INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES

EJERCICIO FISCAL 2024

CONTENIDO

Diagnóstico

Introducción

Objetivos de la Evaluación

Alcance

Instrumentos de Planeación

Características del Programa

Módulo I. Diseño

Módulo II. Planeación y Orientación a Resultados

Módulo III. Cobertura y Focalización

Módulo IV. Operación

Módulo V. Percepción de la Población Atendida

Módulo VI. Medición de Resultados

Comparativa de resultados con respecto al ejercicio anterior

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, así como recomendaciones

Resultado de la evaluación de consistencias y resultados cubriendo los requerimientos de los contenidos previstos en las normas correspondientes

Conclusión y Recomendaciones

Anexos de los instrumentos aplicados con valoración final del programa

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Anexo 4. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Anexo 5. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Anexo 6. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Anexo 7. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Anexo 8. Evolución de la Cobertura

Anexo 9. Información de la Población Atendida

Anexo 10. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

Anexo 11. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

Anexo 12. Valoración Final del Pp

Anexo 13. Ficha técnica con datos generales de la evaluación

Anexo 14. Fuentes de información de la evaluación

Anexo Estadístico

Cuadro 1.1. Desglose según los criterios de asignación del FAISMUN

Cuadro 1.2. Desglose de las obras ejecutas con el FAISMUN 2024

Cuadro 1.3. Ministraciones

Cuadro 1.4. Inversión ejercida

Cuadro 1.5. Distribución de proyectos por rubro

Cuadro 1.7. Obras por tipo de modalidad

Referencias

Presentación Ejecutiva

Diagnóstico

En apego a lo dispuesto en los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social, el gobierno municipal de Isla Mujeres llevó a cabo la evaluación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 respecto a los recursos federales recibidos a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

La revisión periódica del uso de estos recursos es una herramienta esencial para constatar que los programas, acciones y metas definidos dentro de las políticas públicas cumplen con su propósito social. Además, permite establecer los ajustes necesarios para los ejercicios subsecuentes, ya sea corrigiendo deficiencias, reorientando estrategias o, en su caso, suspendiendo aquellas intervenciones que no generen los resultados esperados.

El municipio de Isla Mujeres, consciente de que la voz ciudadana es el primer indicador de las carencias y necesidades comunitarias, adoptó como marco metodológico el Modelo de Evaluación de Consistencia y Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Dicho modelo constituye la base técnica para obtener evidencia confiable sobre el desempeño municipal en materia de planeación, diseño, operación y presupuestación de los recursos federales transferidos.

La aplicación de esta evaluación se orienta a reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, pues brinda a la ciudadanía un análisis claro y documentado sobre el impacto de las políticas públicas implementadas. Asimismo, permite identificar áreas de mejora en la ejecución del gasto y en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) durante 2024.

Los propósitos centrales de la Evaluación de Consistencia y Resultados de los programas financiados con recursos federales ejercidos por el municipio de Isla Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2024 son los siguientes:

- Revisar la coherencia y solidez del diseño de los programas, su relación con la planeación nacional y sectorial, y el cumplimiento de la normatividad aplicable, además de identificar posibles sinergias con otros programas federales.
- Verificar la existencia de instrumentos de planeación y mecanismos de orientación hacia resultados.
- Determinar si los programas contemplan estrategias de cobertura en el mediano y largo plazo.
- Documentar los avances alcanzados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los procesos normativos, lineamientos y sistemas de información asociados, así como los mecanismos de rendición de cuentas empleados.
- Identificar la disponibilidad de instrumentos que permitan medir la satisfacción de la población beneficiaria y los efectos obtenidos.
- Examinar los resultados frente al problema que dio origen a los programas.

- Comparar los logros alcanzados con respecto al desempeño de los fondos federales gestionados en el ejercicio fiscal 2024.

Metodología aplicada

La evaluación se desarrolló con base en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por CONEVAL, que estructuran el proceso en seis grandes apartados y un total de 51 preguntas: 35 con respuesta dicotómica (Sí/No) y 16 mediante análisis cualitativo. Para la elaboración de respuestas se recurrió a evidencia documental de carácter público y a la información proporcionada por la Unidad Responsable del municipio.

Si bien los TdR están diseñados para evaluar programas sociales que entregan apoyos o subsidios, el análisis se aplicó de forma adaptada a los recursos ejercidos por Isla Mujeres, cuyos proyectos poseen características equiparables a intervenciones de corte social. De esta manera, cada respuesta se enfocó en el contexto específico del municipio sin alterar la estructura metodológica establecida por CONEVAL.

Durante el ejercicio presupuestal 2024, el municipio de Isla Mujeres ejerció recursos provenientes de los siguientes fondos federales:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Ambos fondos, al ser de carácter prioritario y de interés público, se encuentran sujetos a seguimiento y evaluación en términos de la Ley General de Desarrollo Social. No obstante, en el marco de la presente evaluación, se analizaron específicamente los recursos ejercidos a través del FAISMUN y del FORTAMUN.

El trabajo se desarrolló mediante análisis de gabinete, a partir de los cuestionarios aplicados por evaluadores externos al personal designado por el municipio. La información se recopiló tanto en formato físico como digital durante las sesiones de trabajo, siguiendo en todo momento los lineamientos de los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por CONEVAL.

Los cuestionarios utilizados constaron de 51 reactivos, distribuidos conforme a lo establecido por la metodología oficial, garantizando un análisis integral y documentado de los resultados del ejercicio fiscal 2024 con la siguiente estructura:

- Módulo I. Diseño.
- Módulo II. Planeación y Orientación a Resultados.
- Módulo III. Cobertura y Focalización.
- Módulo IV. Operación.
- Módulo V. Percepción de la Población Atendida.
- Módulo VI. Medición de Resultados.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se constituirá como el Órgano rector del proceso de planeación en el Municipio de Isla Mujeres, en el marco del Sistema Estatal; encargado de la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal; instrumentar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo, compatibilizando las acciones y esfuerzos que realicen los gobiernos federal, estatal y municipal y la ciudadanía organizada, tanto en los procesos de planeación, programación y evaluación, como en la ejecución y seguimiento de obras y programas y prestación de servicios públicos, propiciando la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones normativas aplicables.

En apego a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, su naturaleza, integración y atribuciones del COPLADEMUN son las siguientes:

Artículo 37.- Los COPLADEMUN son los Órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, en el marco del Sistema Estatal; tienen a su cargo la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente Ley y otras disposiciones normativas aplicables.

Artículo 38.- Los COPLADEMUN, estarán integrados por:

I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá;

II. El Ayuntamiento del Municipios;

y III. Los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal;

Asimismo, podrán participar como invitados:

IV. DEROGADA; Fracción derogada POE 04-07-2017

V. Un representante del COPLADE;

VI. Los representantes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación y que operen en el Municipio, conforme a las leyes aplicables;

VII. Los representantes de los Órganos Autónomos;

VIII. Los Titulares de las Comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio;

IX. Los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de esta Ley;

y X. Los demás que considere el Presidente Municipal.

Artículo 39.- Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal, serán las siguientes:

I. Coordinar las actividades de la Planeación Municipal de Desarrollo;

II. Formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal;

III. Someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal;

IV. Establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los Programas que de éste se deriven;

V. Fomentar la coordinación del Municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los Programas que de éste emanen;

VI. Promover la participación con las instancias de planeación de los Municipios del Estado, con Municipios de otros Estados y con otras Entidades Federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional;

VII. Promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación;

VIII. Establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación;

IX. Evaluar anualmente la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere esta Ley, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Estatal y los Programas respectivos;

X. Cuidar que el Plan Municipal y los Programas que se generen en el Municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del Municipio respectivo;

XI. Formular y proponer a los Gobiernos Estatal y Federal, a través del Ayuntamiento y del Sistema Estatal, programas e inversión, gasto y financiamiento para el Municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos;

XII. Recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del Municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes;

XIII. Sugerir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal;

XIV. Levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el Municipio, como información básica para la planeación;

y XV. Las demás que les confiera esta Ley, otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

Artículo 40.- Las atribuciones del Presidente Municipal dentro del COPLADEMUN, serán las siguientes:

I. Vigilar que los programas y actividades de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal tengan congruencia con los Planes Estatal y Municipal;

II. Proponer a los Gobiernos Federal y Estatal que concierten programas de inversión para el desarrollo municipal, dentro del marco de los instrumentos de coordinación que se celebren al respecto;

III. Vigilar que las Dependencias y Entidades Municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo a los programas emanados del Plan Municipal;

IV. Coordinar las actividades de la administración pública municipal con las actividades de las administraciones públicas federal y estatal en programas de desarrollo;

V. Vigilar que se involucre la participación ciudadana en la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los programas que den cumplimiento al Plan Municipal correspondiente;

VI. Elaborar y actualizar, con base en las propuestas de las Dependencias Municipales, los indicadores para la planeación que sirva de base para la evaluación del Plan Municipal y los programas;

VII. Participar en los subcomités regionales de que formen parte y, en su caso, en los subcomités sectoriales, institucionales y especiales en los que tengan injerencia según el ámbito de su competencia;

VIII. Participar en la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los Planes Estatal y Municipal, así como de los programas que se deriven de dichos planes, en el ámbito de su competencia;

IX. Rendir su informe en términos del artículo 13 de esta Ley;

X. Elaborar y rendir ante el Congreso del Estado los informes relativos a sus respectivos programas; y

XI. Las demás que les confieran esta Ley, otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

Artículo 41.- Las atribuciones del ayuntamiento dentro del COPLADEMUN, serán las siguientes:

I. Aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último, en los términos previstos en la presente Ley y presentarlo al Congreso del Estado para su conocimiento;

II. Proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal;

III. Ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales;

IV. Verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa;

V. Actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación;

VI. Celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los Planes Municipales de desarrollo y sus programas respectivos;

VII. Fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos;

VIII. Formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los Presupuestos de Egresos Municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal;

IX. Aprobar los programas anuales, para la ejecución de los programas municipales; Fracción reformada POE 04-07-2017

X. Asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los Programas Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo;

XI. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que correspondan;

XII. Propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del Municipio;

XIII. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven;

XIV. Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal;

XV. Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente;

XVI. Concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven;

XVII. Coordinar las actividades del Gobierno Municipal con las actividades de los Gobierno Federal y Estatal en Programas de Desarrollo;

XVIII. Coadyuvar con los Órganos de Control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los Programas;

XIX. Participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de Programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo;

XX. Evaluar el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven;

y XXI. Las demás que les confieran esta Ley, otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

El COPLADEMUN es un foro de consulta municipal donde se analizan las necesidades del municipio, para ordenarlas al Plan Municipal de Desarrollo, así mismo cumple con la función de proponer al ejecutivo estatal programas, acciones, inversiones y financiamientos para las tareas de desarrollo municipal. A través de este organismo se promueve y coordina la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, vigente en el Ejercicio Fiscal 2024

El Plan Municipal de Desarrollo constituye el principal instrumento de planeación gubernamental para Isla Mujeres durante el periodo 2021-2024. Su fundamento legal se encuentra en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales otorgan al Estado y a los municipios las facultades necesarias para conducir la planeación del desarrollo, coordinar la actividad económica, definir objetivos de gobierno y organizar su régimen administrativo.

En concordancia con el marco nacional, el artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado ratifican la naturaleza del municipio como un nivel de gobierno con autonomía política, jurídica y patrimonial. En este sentido, el Municipio Libre se reconoce como la base de la división territorial y de la organización política de la entidad, capaz de administrar su hacienda pública y resolver por sí mismo los asuntos de interés comunitario.

La autonomía municipal, prevista tanto en la legislación federal como estatal, se traduce en la facultad de planear y ejecutar políticas públicas locales, en armonía con los principios de desarrollo nacional y estatal. Bajo esta perspectiva, el artículo 49 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo establece que el Plan Municipal de Desarrollo es un documento rector de largo plazo que concentra prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en ámbitos como la política, la economía, el medio ambiente, la cultura, la educación, el deporte y el desarrollo social. Además, resalta la importancia de la planeación democrática, al integrar en su diseño las propuestas emanadas de la ciudadanía, el sector privado y las organizaciones sociales mediante los mecanismos de participación instituidos en el Sistema Estatal de Planeación.

Con base en los artículos 2, 4, 24, 27, 37, 49, 71 y 72 de la misma Ley de Planeación, así como en los artículos 65 y 66, inciso d, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se otorga al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) la responsabilidad de coordinar la elaboración y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, garantizando la inclusión de diagnósticos, informes y propuestas que reflejen las condiciones reales del municipio y permitan establecer metas de corto, mediano y largo plazo.

Para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, la administración de Isla Mujeres utilizó la Metodología de Marco Lógico (MML). Como parte del proceso se construyeron árboles de problemas, objetivos y matrices de indicadores de resultados, diferenciados por cada eje de desarrollo. Dichos insumos derivan directamente de las necesidades y propuestas de la población, asegurando que el plan responda a la realidad social y económica del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 también funge como una herramienta de rendición de cuentas, ya que permite a la ciudadanía conocer los avances y resultados alcanzados. El COPLADEMUN, en su calidad de órgano técnico y consultivo, desempeña un papel central al articular la participación de los distintos sectores sociales y al mantener la coordinación con instancias gubernamentales estatales y federales.

La evaluación del Plan tiene como finalidad valorar la pertinencia de sus objetivos y programas sectoriales, identificar los avances logrados y examinar la eficiencia, efectividad, sostenibilidad e impacto de las acciones implementadas. A partir de esta información, se generan elementos objetivos para perfeccionar la planeación municipal y fortalecer la toma de decisiones.

En este ejercicio, la evaluación toma como referencia el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, ya que sobre este documento se diseñó la programación presupuestaria y la ejecución de acciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024. La estructura Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, se describe, a continuación:

Eje 1. Isla Mujeres con servicios dignos y desarrollo sustentable

I.1: Dotar de servicios de calidad a la gente.

I.2: Dotar de infraestructura necesaria a la gente.

I.3: Dar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a la gente

I.4: Promover el orden y desarrollo urbano.

I.5: Garantizar el cuidado de los recursos naturales

I.6: Fomentar el bienestar de los animales.

Eje. 2 Isla Mujeres segura

II.1: Recuperar la tranquilidad de la gente.

II.2: Mejorar la protección civil del municipio.

Eje 3. Isla Mujeres incluyente y humano

III.1: Impulsar una mejor educación para la gente.

III.2: Dar atención y ayudas a la gente para combatir la pobreza y hacer una comunidad más pareja.

III.3: Mejorar las condiciones de vivienda.

III.4: Impulsar la cultura del municipio.

III.5: Impulsar el deporte en el municipio.

III.6: Aumentar el nivel de salud en el municipio.

Eje 4. Isla Mujeres con turismo y economía fuerte

IV.1: Impulsar el turismo del municipio.

IV.2: Fomentar la productividad y el crecimiento económico de la gente.

IV.3: Impulsar el sector pesquero.

Eje 5. Isla Mujeres con buen gobierno

V.1: Ser un gobierno eficiente.

V.2: Ser un gobierno más honesto.

V.3: Ser un gobierno más responsable con el gasto.

V.4: Ser un gobierno cercano a la gente.

V.5: Fortalecer las alianzas del municipio.

La actualización del Plan de Desarrollo Municipal de Isla Mujeres se ha alineado estratégicamente con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027. Este marco de planificación, evaluado para el Ejercicio Fiscal 2024, está intrínsecamente sincronizado con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y, de manera más amplia, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, promovida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta cohesión en la planificación asegura que los ejes de gobierno del municipio contribuyan de forma sinérgica a metas de desarrollo regional, nacional e internacional.

Fondos Federales ejercidos durante el Ejercicio Fiscal 2024

Las aportaciones federales previstas en el Ramo General 33 de la Ley de Coordinación Fiscal representan una de las principales fuentes de financiamiento para los estados y municipios. Conforme al artículo 25 de dicha Ley, estos recursos se distribuyen a través de ocho fondos específicos, cuyo objetivo es contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población mediante el impulso de proyectos y programas en diversos ámbitos sociales y económicos.

Dentro de esta estructura se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se integra por dos subfondos:

- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE).

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FAISMUN).

En el marco de la presente evaluación, el análisis se centra en el FAISMUN, ya que este es el subfondo que otorga directamente a los municipios los recursos destinados a fortalecer la infraestructura social básica y atender rezagos en servicios fundamentales para la población en situación de mayor vulnerabilidad.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)

El FAISMUN constituye una de las principales herramientas del gobierno federal para impulsar el bienestar social en los municipios, al financiar obras y acciones de infraestructura básica que impactan de manera directa a la población en situación de mayor vulnerabilidad. Su propósito central es contribuir a la reducción del rezago social mediante inversiones estratégicas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). La población a la que se dirige este fondo está definida de la siguiente manera:

- Personas que viven en condiciones de pobreza extrema.
- Localidades clasificadas con alto o muy alto grado de rezago social.
- Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), tanto urbanas como rurales.

Con los recursos provenientes del FAISMUN se atienden necesidades relacionadas con la provisión de servicios básicos y la ampliación de infraestructura social, entre los que se incluyen: acceso a agua potable, drenaje, alcantarillado y letrinas, electrificación en zonas rurales y colonias marginadas, construcción y mejora de caminos rurales, urbanización municipal, así como infraestructura educativa, de salud, productiva rural y proyectos de mejoramiento de vivienda.

Un aspecto fundamental que se observó en la evaluación es que la operación del FAISMUN se encuentra sujeta estrictamente a la normativa y lineamientos federales, dado que se trata de recursos de origen federal. Por ello, la gestión, registro y aplicación de los fondos deben alinearse a los documentos oficiales y procedimientos definidos por las instancias nacionales competentes.

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones vigentes para 2024, los municipios tienen la obligación de destinar al menos 40% de los recursos del FAISMUN a proyectos de incidencia directa en la reducción de rezago social, mientras que el 60% restante puede ser utilizado en proyectos de carácter complementario.

El municipio de Isla Mujeres llevó a cabo un total de 3 obras públicas con el recurso correspondiente a FAISMUN durante el Ejercicio Fiscal 2024. En conjunto, el municipio logró ejecutar un monto de total $27,039,861.00 (Son: Veintisiete Millones Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Un pesos 00/100 M.N) los cuales fueron ministrados de la siguiente forma, que le fueron asignados.

Desglose según los criterios de asignación:

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN	CANTIDAD DE PROYECTOS	PORCENTAJE DE INVERSIÓN PLANEADA	INVERSIÓN PLANEADA
DIRECTOS	3	100%	$27,039,861.00
SUBTOTAL POR PROYECTOS	**3**	**100%**	**$27,039,861.00**

A continuación, se presenta un desglose de las obras aprobadas que fueron financiadas con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2024.

PROGRAMA / OBRA	CIERRE 2024	Tipo de Incidencia
Ampliación de Carretera en la Zona Continental del Municipio de Isla Mujeres Sector 2, Localidad la Luna	$18,235,838.92	Directa
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Localidad la Guadalupana Ejido Isla Mujeres	$5,593,922.73	Directa
Ampliación de la Red De Alumbrado Público, Localidad El Jabalí	$3,137,311.01	Directa

Mapa de Ubicación de las Obras Ejecutadas con Recurso del FAISMUN 2024

Ampliación de Carretera en la Zona Continental del Municipio de Isla Mujeres Sector 2, Localidad la Luna



Construcción de Red de Alumbrado Público en la Localidad la Guadalupana Ejido Isla Mujeres



Ampliación de la Red De Alumbrado Público, Localidad El Jabalí



Introducción

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) tiene como propósito central contribuir al bienestar social de la población, mediante el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que generen un beneficio directo para los sectores más vulnerables, con el fin de disminuir el rezago en infraestructura social básica. Este objetivo se encuentra establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), que norman la correcta aplicación de los recursos.

La población objetivo hacia la cual se dirige el FAISMUN está conformada principalmente por personas en situación de pobreza extrema, así como por aquellas que habitan en localidades con alto o muy alto grado de rezago social. De igual manera, los recursos están destinados a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), tanto urbanas como rurales, donde las condiciones de marginación demandan intervenciones urgentes en infraestructura.

Los recursos que integran el FAISMUN se aplican a la provisión de servicios esenciales y de primera necesidad para la vida comunitaria. Entre ellos destacan el suministro de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, así como la dotación de electricidad en zonas rurales y colonias con altos niveles de pobreza. Asimismo, se destinan a la construcción y mejoramiento de caminos rurales, a la urbanización municipal y a la generación de infraestructura básica en los ámbitos educativo, de salud y productivo rural. También tienen un papel relevante en el mejoramiento de las viviendas, lo cual impacta directamente en la calidad de vida de las familias beneficiadas.

Durante la evaluación realizada, se identificó como un elemento sustancial el cumplimiento de la normatividad y la correcta integración de la documentación correspondiente al programa a nivel municipal. Este aspecto cobra especial relevancia debido a que los recursos del FAIS y del FAISMUN provienen en su totalidad del financiamiento federal. En consecuencia, los procedimientos de operación, gestión, registro y uso de dichos recursos deben regirse estrictamente por las disposiciones normativas, lineamientos técnicos y documentación oficial establecidos por la federación.

Finalmente, es importante señalar que, conforme a las reglas de operación del FAISMUN, los municipios están obligados a destinar al menos el 40% de los recursos a proyectos con incidencia directa en la población objetivo, mientras que únicamente el 60% puede orientarse a inversiones de carácter complementario. Esta disposición busca garantizar que la mayor parte de los recursos federales impacten de manera tangible y prioritaria en la reducción de los rezagos sociales más apremiantes.

Este informe se concibe como una herramienta vital para la rendición de cuentas y la transparencia. Los hallazgos y las recomendaciones que se deriven de este análisis tienen el propósito de impulsar un ciclo de mejora continua en la gestión municipal, promoviendo un desarrollo más equitativo y sostenible para la comunidad de Isla Mujeres, de acuerdo con la siguiente metodología de interrogantes:

Apartado	Preguntas	Total
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	**51**	

Objetivo de la Evaluación

Los objetivos de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas con Fondos Federales del Ejercicio Fiscal 2024 ejercidos por el Municipio de Isla Mujeres son:

Objetivo General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del Ejercicio Fiscal 2024 ejercidos por el Municipio de Isla Mujeres con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Evaluar la coherencia programática del diseño del programa, su alineación con la planificación sectorial y nacional, y su conformidad con la normativa aplicable.
- Determinar si el programa dispone de instrumentos de planeación y orientación hacia los resultados esperados, más allá de la mera ejecución de actividades.
- Analizar la estrategia de cobertura a mediano y largo plazo del programa y los progresos logrados durante el ejercicio fiscal evaluado.
- Examinar los procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos u otras normativas aplicables.
- Identificar la existencia de herramientas para la recopilación de datos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y el impacto de los resultados.
- Valorar la eficacia del programa en la resolución del problema o necesidad para la que fue diseñado.
- Comparación de resultados entre el programa analizado y otros fondos federales gestionados en el Ejercicio Fiscal 2024.

Alcances

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del Ramo 33 y su vinculación orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del programa.

Instrumentos de Planeación

La presente evaluación se fundamenta en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) desarrollado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esta metodología, diseñada para programas de política social, se ha adaptado para analizar los recursos ejecutados por el municipio de Isla Mujeres que comparten características con las intervenciones de carácter social, a pesar de provenir de fondos federales. La evaluación se estructura en 6 módulos temáticos y aborda un total de 51 preguntas:

- 35 preguntas se responden mediante un esquema binario (Sí/No).
- 16 preguntas se responden con base en un análisis cualitativo.

Cada respuesta debe estar respaldada por evidencia documental pública o información proporcionada por la Unidad Responsable.

Las preguntas con respuesta afirmativa ("Sí") se valoran en una escala de 0 a 4 niveles, donde:

- 1: Puntuación baja.
- 2: Puntuación medio-baja.
- 3: Puntuación medio-alta.
- 4: Puntuación alta.

Las preguntas sin evidencia documental se califican con un valor de cero.

Apartados del Informe de Evaluación

El informe se organiza en los siguientes apartados para una evaluación integral:

- Módulo I. Diseño: Análisis de la lógica y la estructura del programa.
- Módulo II. Planeación y Orientación a Resultados: Examen de la gestión y la orientación a resultados.
- Módulo III. Cobertura y Focalización: Determinación del alcance y la población beneficiada.
- Módulo IV. Operación: Revisión de los procesos y la ejecución del programa.
- Módulo V. Percepción de la Población Atendida: Medición de la satisfacción de los beneficiarios.
- Módulo VI. Medición de Resultados: Valoración del impacto del programa.

Para la presente evaluación, las preguntas que en los TdR se refieren a un "PROGRAMA" se interpretarán y responderán enfocándose en la información específica proporcionada para el análisis de los Fondos Federales Municipales.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Características del Programa

EJERCICIO FISCAL

2024

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El programa evaluado durante el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), cuya dependencia y entidad coordinadora es el Municipio de Isla Mujeres.

PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER

El programa está orientado a atender a la población en situación de pobreza extrema, así como a aquellas localidades que presentan un alto o muy alto grado de rezago social o que se ubican dentro de las zonas de atención prioritaria del país, las cuales muestran carencias significativas en materia de infraestructura social básica.

METAS Y OBJETIVOS NACIONALES O ESTATALES A LOS QUE SE VINCULA

Las Matrices de Indicadores consideran la alineación directa con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). No obstante, en el propio PMD se establece también la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, así como con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, ambos aplicables al Ejercicio Fiscal 2024.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE

El principal objetivo del programa consiste en financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, así como a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo señalado en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las disposiciones aplicables a las zonas de atención prioritaria.

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE

Los bienes y servicios que se ofrecen a través del FAISMUN corresponden a obras y acciones destinadas a favorecer principalmente a la población de municipios, demarcaciones territoriales y localidades que enfrentan mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos de este Fondo deberán destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que generen un beneficio directo a la población en situación de pobreza extrema y a las localidades con un alto o muy alto grado de rezago social, tanto en zonas urbanas como rurales consideradas prioritarias.

En el mismo artículo, inciso A, fracción I, se señala que los recursos podrán aplicarse en obras y acciones de infraestructura y servicios básicos, tales como la provisión de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas; proyectos de urbanización; electrificación rural y en colonias de bajos recursos; construcción y mejoramiento de infraestructura básica en los sectores de salud y educación; así como el mejoramiento de vivienda y el mantenimiento de la infraestructura existente. Asimismo, conforme al catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la Secretaría de Bienestar, el Municipio de Isla Mujeres tuvo la posibilidad de ejercer hasta un 2% del total de los recursos del FAISMUN en la implementación de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y hasta un 3% de los mismos para cubrir gastos indirectos relacionados con la verificación y seguimiento de obras y acciones, además de la elaboración de estudios y evaluaciones de proyectos.

IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA

En el caso de los municipios clasificados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) rurales, la población potencial incluye a la totalidad de los habitantes del municipio. En cambio, en los municipios que no se encuentran dentro de esta categoría, la población potencial se integra por tres grupos: las personas que habitan en localidades con los dos grados de rezago social más altos, aquellas que residen en ZAP urbanas y las personas que viven en condiciones de pobreza extrema.

COBERTURA Y MECANISMOS DE FOCALIZACIÓN

De acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAIS, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos deberán dirigirse de manera directa a la población en pobreza extrema, a las localidades que presentan un alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social, así como a las Zonas de Atención Prioritaria, garantizando con ello que los beneficios del programa lleguen efectivamente a quienes más lo necesitan.

MINISTRACIONES

Durante el ejercicio presupuestal 2024 al Municipio de Isla Mujeres le fueron autorizados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) un total $27,039,861.00 (Son: Veintisiete Millones Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Un pesos 00/100 M.N) los cuales fueron ministrados de la siguiente forma:

MES	MONTO
Enero	$2,703,986.00
Febrero	$2,703,986.00
Marzo	$2,703,986.00
Abril	$2,703,986.00
Mayo	$2,703,986.00
Junio	$2,703,986.00
Julio	$2,703,986.00
Agosto	$2,703,986.00
Septiembre	$2,703,986.00
Octubre	$2,703,987.00
TOTAL	**$27,039,861.00**

INVERSIÓN EJERCIDA

De acuerdo con la información presentada correspondiente al Reporte del Cuarto Trimestre del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) el municipio de Isla Mujeres durante el Ejercicio Fiscal 2024 ejecutó la cantidad de total de $27,039,861.00 (Son: Veintisiete Millones Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Un pesos 00/100 M.N).

RESUMEN POR FONDO	INVERSIÓN EJERCIDA EN EL EJERCICIO FISCAL 2024		
	APROBADO	DEVENGADO	PAGADO
FAISMUN	**$27,039,861.00**	**$27,039,861.00**	**$27,039,861.00**
TOTAL GENERAL	**$27,039,861.00**	**$27,039,861.00**	**$27,039,861.00**

DESGLOSE DE LA INVERSIÓN

El municipio de Isla Mujeres ejerció en el año 2024 obras públicas y acciones sociales por los siguientes montos:

FONDO	OBRA PÚBLICA CIERRE 2024	ACCIONES SOCIALES CIERRE 2024
FAISMUN	$27,039,861.00	$0.00

OBRA PÚBLICA

El Municipio de Isla Mujeres invirtió en obra pública un total de $27,039,861.00 (Son: Veintisiete Millones Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Un pesos 00/100 M.N) distribuido de la siguiente manera:

TIPO DE OBRA	CANTIDAD DE PROYECTOS	MONTO
OBRA DIRECTA	3	$27,039,861.00
TOTAL	**3**	**$27,039,861.00**

En tal sentido se presenta el desglose de obras aprobadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2024.

PROGRAMA / OBRA	IMPORTE DEL CIERRE 2024
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)	**$27,039,861.00**
Obra Pública	**$27,039,861.00**
Ampliación de Carretera en la Zona Continental del Municipio de Isla Mujeres Sector 2	$18,256,434.00
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Localidad la Guadalupana Ejido Isla Mujeres	$3,141,714.00
Ampliación de la Red De Alumbrado Público	$5,641,713.00

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema I. Diseño del Programa

I. Diseño

A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
   a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
   b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
   c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación
Para el año fiscal 2024, el Municipio de Isla Mujeres llevó a cabo la actualización de su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, implementando la planeación anual mediante el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y utilizando la Metodología del Marco Lógico para la elaboración y actualización de los Programas Presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2024. Tras el análisis de la documentación presentada, incluyendo los árboles de problemas, árboles de objetivos y las Matrices de Indicadores de Resultados del municipio, se determinó que se cumple con los criterios establecidos para la planificación y seguimiento de los programas presupuestarios.

Cabe destacar que toda la documentación y la normatividad oficial utilizada y generada por el Municipio de Isla Mujeres proviene de los documentos federales del FAIS y FAISMUN, en los cuales se observó un cumplimiento total de la normatividad aplicable. Asimismo, los Lineamientos de Operación del FAIS no estipulan que los estados y municipios estén obligados a contar con documentos de diagnóstico y normativos propios, lo que ratifica la correcta aplicación de los lineamientos federales.

Durante este ejercicio fiscal, mediante el Programa de Inversión Anual 2024, el Municipio destinó los recursos del FAISMUN a distintos rubros de obra pública, asegurando que el plazo para la asignación y ejecución de los recursos se mantuviera dentro del año fiscal. Los objetivos de los proyectos se alinearon plenamente con las metas del Fondo y su focalización en las zonas de atención prioritaria, garantizando que las acciones tuvieran un impacto directo en la población más vulnerable.

Para el ejercicio fiscal 2024, al Municipio de Isla Mujeres se le asignó un total de $27,039,861.00 (Son: Veintisiete Millones Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Un pesos 00/100 M.N). La programación final para la recepción de estos recursos se definió siguiendo los lineamientos establecidos, asegurando la correcta ministración y administración de los mismos conforme al calendario fiscal vigente.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO CONTRATADO
Ampliación de Carretera en la Zona Continental del Municipio de Isla Mujeres Sector 2	$18,256,434.00
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Localidad la Guadalupana Ejido Isla Mujeres	$3,141,714.00
Ampliación de la Red De Alumbrado Público	$5,641,713.00
TOTAL DE FAISMUN PERIODO 2024	**$27,039,861.00**

MES	MONTO	MES	MONTO
Enero	$2,703,986.00	Junio	$2,703,986.00
Febrero	$2,703,986.00	Julio	$2,703,986.00
Marzo	$2,703,986.00	Agosto	$2,703,986.00
Abril	$2,703,986.00	Septiembre	$2,703,986.00
Mayo	$2,703,986.00	Octubre	$2,703,987.00
TOTAL $27,039,861.00			

El Municipio de Isla Mujeres invirtió en obra pública un total de $27,039,861.00 (Son: Veintisiete Millones Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Un pesos 00/100 M.N). Distribuidos de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO ATENDIDO	MONTO EJERCIDO EN EL 2024
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)	**$27,039,861.00**

Obra Pública	$27,039,861.00
Rehabilitación Integral del Sistema de Drenaje Pluvial en la Localidad Zona Urbana Ejido Isla Mujeres Etapa Uno	$1,673,943.60
Rehabilitación de Red o Sistema de Agua Entubada en Isla Mujeres Localidad Zona Urbana Ejido Isla Mujeres Etapa Dos	$3,500,000.00
Ampliación de la Red de Alumbrado Público en la Localidad de Punta Sam del Municipio de Isla Mujeres Primera Etapa	$2,497,882.22

Derivado de los procesos de cierre del ejercicio fiscal 2024, el Municipio de Isla Mujeres cumplió con el principio de anualidad y con la correcta aplicación del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF). Esta disposición establece de manera clara los procedimientos para el manejo de las transferencias federales etiquetadas al cierre del ejercicio fiscal.

En primer lugar, las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, no hubieran sido devengadas, debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, cumpliendo así con el plazo establecido por la Ley.

En segundo término, aquellas transferencias federales etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 se encontraran comprometidas y devengadas, pero que no hubieran sido pagadas, debieron cubrirse en su totalidad durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente. Una vez cumplido este plazo, cualquier remanente de recursos debía reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales posteriores, garantizando la correcta administración y transparencia de los recursos.

Finalmente, en los casos en que existiera un convenio específico para la ejecución de los recursos, los pagos correspondientes debieron realizarse conforme al calendario establecido en dicho convenio. Una vez concluido el plazo señalado, los recursos remanentes también debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes, asegurando con ello la total observancia de la normativa fiscal aplicable y la correcta rendición de cuentas por parte del municipio.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación
Durante el Ejercicio Fiscal 2024, el Municipio de Isla Mujeres implementó la planeación anual utilizando el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la Metodología del Marco Lógico para la elaboración y actualización de los Programas Presupuestarios correspondientes. A nivel municipal, no se cuenta con documentos oficiales propios del FAISMUN; no obstante, el municipio cumplió de manera íntegra con los apartados programáticos del fondo, en estricto apego a los lineamientos aplicables emitidos para su operación.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y los criterios establecidos por la Secretaría de Bienestar para la selección de beneficiarios de las acciones, ya sean bienes, obras o proyectos de inversión, es necesario contar con diagnósticos que justifiquen la entrega de estos recursos. Uno de los instrumentos principales para sustentar dichas acciones es el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio, información que se utiliza para integrar la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y garantizar que la programación de los recursos se alinee con las necesidades identificadas en el territorio.

La entrega de los bienes, obras y proyectos de inversión se realiza formalmente mediante actas de entrega-recepción, lo que permite constatar que los recursos han sido correctamente focalizados de acuerdo con la normativa aplicable del FAISMUN. Adicionalmente, toda la información se reporta a las autoridades correspondientes, a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y ante la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 del Municipio de Isla Mujeres incluye un diagnóstico que permitió definir Ejes y Programas orientados a fortalecer la administración pública y atender de manera efectiva las necesidades de la población. Esto garantiza que la aplicación de los recursos del FAISMUN 2024 atienda las causas y efectos de las problemáticas identificadas, asegurando un uso eficiente y focalizado de los recursos.

Durante este ejercicio fiscal, la población beneficiaria específica mediante la aplicación de los recursos del FAISMUN 2024 fue registrada y cuantificada conforme a lo estipulado en la apertura y cierre del Programa de Inversión Anual (PIA) 2024, elaborado por la Dirección General de Planeación Municipal. La identificación de los beneficiarios y la cuantificación de los recursos se realizó de manera correcta siguiendo los lineamientos del fondo, asegurando su registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), lo que permite dar seguimiento transparente a la ejecución de los recursos y al impacto de las acciones realizadas.

BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR FAIS 2024 Felipe Carrillo PUERTO

FORMATO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

FORMATO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

1.1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día **4 del mes de junio del año 2024**, a las **13:00 horas** en el domicilio **centro comunitario localizado en el municipio de Isla Mujeres en la zona continental** de la entidad federativa Quintana Roo, nos encontramos reunidos para celebrar la instalación del Comité de participación social que dará seguimiento y verificación a la obra con nombre ***CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD LA GUADALUPANA EJIDO ISLA MUJERES*** a realizarse con recursos del FAIS correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

DATOS DE LA OBRA *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Folio asignado en la MIDS: **19264**		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: **17 JUNIO**	Fecha de conclusión: **31 JULIO**
Entidad: **QUINTANA ROO**	Municipio: **ISLA UJERES**	Localidad: **ZONA URBANA EJIDO ISLA MUJERES**
En caso de que la obra cuente con más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos de cada una de ellas:		
Subclasificación adicional:	Monto:	
Subclasificación adicional:	Monto:	
Subclasificación adicional:	Monto:	
Subclasificación adicional:	Monto:	
Monto total planeado:		

CONSIDERANDOS

Que la participación social es el **derecho de las personas** a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social de conformidad con el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.

Que las autoridades locales, enlaces FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyen en los procesos relacionados con el FAIS, deberán:

- Promover la participación de la población beneficiaria en los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS, a través de la integración de los Comités de participación social (CPS) conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Llevar a cabo reuniones informativas dirigidas a los CPS para darles a conocer los objetivos del FAIS, la importancia de la participación social, sus responsabilidades en el seguimiento y las características de las obras a realizarse con recursos del Fondo.
- Registrar los Formatos de participación social en el Módulo de participación social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación
En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, particularmente en su artículo 33, los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se destinan de manera exclusiva al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones estratégicas orientadas a generar beneficios directos para la población en situación de pobreza extrema, así como para aquellas localidades con un alto o muy alto rezago social, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. La normatividad vigente señala, además, que dichas inversiones deben concentrarse en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), tanto rurales como urbanas, con el objetivo de garantizar un impacto real en la reducción de brechas sociales y en el acceso equitativo a servicios básicos.

De manera específica, el artículo 33, inciso A, fracción I, establece que la aplicación de los recursos del fondo debe realizarse en proyectos vinculados con:

- El suministro y ampliación de agua potable, garantizando el acceso universal a este derecho humano esencial.
- La construcción y mejoramiento de infraestructura de alcantarillado, drenaje y letrinas, con la finalidad de fortalecer las condiciones de salubridad en comunidades vulnerables.
- Obras de urbanización que promuevan entornos más seguros, accesibles y con movilidad adecuada.
- La ampliación de los servicios de electrificación en comunidades rurales y colonias populares que carecen de este servicio básico.

- El fortalecimiento de la infraestructura básica en salud y educación, como pilares para el bienestar y el desarrollo humano integral.

- El mejoramiento de vivienda y el mantenimiento preventivo de infraestructura social ya existente, con el fin de preservar y optimizar los beneficios alcanzados.

En el caso de los municipios con clasificación ZAP rurales, la población potencial beneficiaria corresponde a la totalidad de los habitantes del municipio. Por otro lado, para los municipios sin esta clasificación —como ocurre en Isla Mujeres— la población potencial se compone de tres sectores prioritarios:

- Habitantes de localidades con los grados más altos de rezago social, identificados a través de los indicadores oficiales emitidos por las instancias competentes.
- Personas residentes en zonas de atención prioritaria urbanas, en las que se concentra un mayor nivel de vulnerabilidad.
- Población en condición de pobreza extrema, que enfrenta limitaciones severas para satisfacer sus necesidades básicas.

En el ejercicio presupuestal 2024, el Municipio de Isla Mujeres cumplió cabalmente con las disposiciones normativas aplicables, alineando cada acción y proyecto a los lineamientos establecidos para la correcta utilización de los recursos del FAIS. La estrategia de aplicación se centró en dar respuesta a las necesidades sociales identificadas a través de la planeación programática y del diagnóstico territorial, garantizando que las obras y acciones financiadas respondieran a criterios de pertinencia, equidad y sostenibilidad.

Asimismo, se aseguró la correcta integración y registro de los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento que permitió dar seguimiento puntual a la justificación, planeación y resultados esperados de cada intervención. De esta manera, el municipio fortaleció los mecanismos de planeación y rendición de cuentas, asegurando que los recursos públicos se aplicaran con transparencia, eficiencia y en estricto apego a la normatividad vigente.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal considerando que:**
   a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
   b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación
Si bien los recursos destinados a la ejecución del programa provienen en su totalidad de un fondo federal, cuya normatividad y lineamientos operativos están claramente definidos, resulta indispensable que cada municipio elabore un diagnóstico específico que permita adecuar la implementación del programa a su realidad territorial. Dicho documento debe incluir la identificación, definición y caracterización de los problemas o necesidades prioritarias a nivel local, así como el establecimiento de objetivos precisos, debidamente vinculados con los instrumentos rectores de planeación: el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Municipal de Infraestructura, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo. De igual manera, es fundamental que el diagnóstico contemple los criterios de selección de proyectos, la distribución del presupuesto y los requerimientos operativos para garantizar la correcta ejecución de las acciones financiadas.

En el Ejercicio Fiscal 2024, el Municipio de Isla Mujeres dio continuidad a la estrategia de planeación anual con enfoque en el Presupuesto basado en Resultados (PbR), incorporando la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta para la formulación y actualización de los programas presupuestarios. Aunque para la aplicación de los recursos del FAISMUN 2024 no se elaboró una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica del fondo, se aseguró la alineación de las acciones a través de la MIR E.1.03. Programa de Obra e Infraestructura Digna, la cual contribuye directamente al cumplimiento de las

metas y objetivos institucionales. Esta MIR se encuentra articulada con el Eje 1: Isla Mujeres con Servicios Dignos y Desarrollo Sustentable, particularmente con el Subeje I.2: Dotar de infraestructura necesaria a la gente, a cargo de la Dirección General de Obras Públicas. Dicho programa se estructura de la siguiente manera:

MIR E.1.03. Programa de Obra e Infraestructura Digna

- Fin (1): Contribuir al desarrollo urbano del Municipio de Isla Mujeres mediante la ejecución de obras públicas dignas, de calidad y sustentables, que fortalezcan la cohesión social y mejoren las condiciones de vida de la población.
- Propósito (1.1): Implementar programas de infraestructura básica urbana, acciones de mejoramiento de imagen municipal y obras públicas con enfoque de dignidad y funcionalidad.
- Componente (1.1.1): Obras públicas en ejecución, orientadas a cubrir necesidades prioritarias de servicios básicos e infraestructura social.
- Actividad (1.1.1.1): Desarrollo y conclusión de proyectos de obra pública gestionados y ejecutados por la Dirección de Proyectos de Obra Pública.

De esta forma, el municipio logró integrar la planeación financiera con la planeación estratégica, asegurando que la aplicación de los recursos del FAISMUN 2024 respondiera tanto a los lineamientos federales como a los objetivos del desarrollo local. La incorporación del enfoque PbR y la MML permitió fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el seguimiento puntual de los avances, consolidando la aplicación de los recursos como un medio eficaz para promover infraestructura digna y servicios de calidad en beneficio de la ciudadanía.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO CONTRATADO	MIR E.1.03. PROGRAMA DE OBRA E INFRAESTRUCTURA DIGNA			
		NIVEL	PROPÓSITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD
Ampliación de Carretera en la Zona Continental del Municipio de Isla Mujeres Sector 2	$18,256,434.00	1	1.1	1.1.1	1.1.1.1
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Localidad la Guadalupana Ejido Isla Mujeres	$3,141,714.00	1	1.1	1.1.1	1.1.1.1
Ampliación de la Red De Alumbrado Público	$5,641,713.00	1	1.1	1.1.1	1.1.1.1

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o municipal relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

La implementación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) guarda una estrecha correspondencia con los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024, particularmente en lo relativo al Eje Transversal 3: Territorio y Desarrollo Sostenible y al Eje General de Bienestar. Esta alineación se refleja en la promoción de acciones que buscan garantizar el acceso equitativo a servicios básicos, mejorar la infraestructura urbana y rural, así como atender a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad. Entre las estrategias nacionales que presentan una relación directa con el FAISMUN destacan:

- 2.6.1: Desarrollo de infraestructura de agua potable y saneamiento para garantizar su acceso universal.
- 2.6.5: Construcción y modernización de infraestructura hidráulica para el tratamiento y reutilización de aguas residuales.
- 2.7.1: Atención y apoyo a viviendas afectadas por fenómenos naturales, priorizando la seguridad y resiliencia de la población.
- 2.7.3: Financiamiento de vivienda para sectores en situación de vulnerabilidad, con el fin de reducir brechas sociales.
- De igual manera, se identifican acciones complementarias que permiten materializar estas estrategias:
- 2.6.1: Infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento.
- 2.6.3: Supervisión ambiental orientada a la prevención y control de la contaminación del agua.
- 2.6.4: Acceso garantizado a agua potable en comunidades periurbanas, rurales e indígenas.
- 2.6.5: Mejoramiento integral de la infraestructura hidráulica, con énfasis en saneamiento y tratamiento de aguas residuales.
- 2.7.1: Reparación, reconstrucción y reubicación de viviendas afectadas por fenómenos naturales.
- 2.7.2: Producción de vivienda con acceso a servicios básicos y conectividad.
- 2.7.4: Regularización de tierras y viviendas en zonas con altos índices de rezago social.

En el ámbito local, el Plan Municipal de Desarrollo de Isla Mujeres 2021–2024 establece un marco estratégico que converge con los lineamientos nacionales, particularmente en su Eje 1: Isla Mujeres con Servicios Dignos y Desarrollo

Sustentable, cuyo objetivo central es garantizar servicios públicos de calidad, impulsar un crecimiento urbano ordenado y promover la preservación de los recursos naturales.

Este eje se estructura en los siguientes objetivos estratégicos:

I.1: Dotar de servicios de calidad a la población.
I.2: Proveer la infraestructura necesaria para atender las demandas sociales prioritarias.
I.3: Otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.
I.4: Promover el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible.
I.5: Garantizar el cuidado y preservación de los recursos naturales.
I.6: Fomentar el bienestar y la protección de los animales.

De esta manera, el Municipio de Isla Mujeres, a través de la planeación y ejecución de los recursos del FAISMUN 2024, asegura la coherencia y articulación de sus políticas públicas con los objetivos nacionales y estatales de desarrollo, fortaleciendo con ello la capacidad institucional para responder de manera efectiva a las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad y consolidando un modelo de gestión orientado al bienestar social y a la sustentabilidad.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El propósito de la estrategia de Orden y Desarrollo Urbano Sustentable, alineada al Eje 1: Isla Mujeres con Servicios Dignos y Desarrollo Sustentable, en particular al Subeje I.1: Dotar de servicios de calidad a la gente, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Servicios Públicos y la Dirección General de Obras Públicas, se encuentra estrechamente vinculado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta articulación refuerza el compromiso del municipio de orientar sus políticas y acciones hacia un modelo de crecimiento urbano ordenado, inclusivo y respetuoso con el entorno natural.

En este sentido, las metas específicas de los ODS con las que se vincula el propósito municipal son las siguientes:

ODS 1: Fin de la pobreza
Meta 1.2: Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en situación de pobreza en todas sus dimensiones, conforme a las definiciones nacionales.

La estrategia municipal contribuye a este objetivo al promover obras y servicios públicos que atienden de manera prioritaria a la población en condiciones de vulnerabilidad, garantizando su acceso a infraestructura digna y a servicios básicos.

ODS 6: Agua limpia y saneamiento
Meta 6.1: Lograr para 2030 el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos.
Meta 6.2: Alcanzar para 2030 el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados, erradicando la defecación al aire libre y prestando atención especial a mujeres, niñas y grupos en situación de vulnerabilidad.

En este marco, Isla Mujeres impulsa proyectos de agua potable, drenaje y saneamiento que aseguran el cumplimiento progresivo de estas metas, consolidando la provisión de servicios de calidad con perspectiva de equidad y sostenibilidad.

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Meta 11.1: Garantizar para 2030 el acceso universal a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, además de mejorar integralmente las zonas marginadas.

Este objetivo se refleja en las acciones municipales orientadas a dotar de infraestructura urbana esencial, generar entornos más seguros y mejorar la calidad de vida de la población, en especial de quienes residen en comunidades con mayores rezagos.

De esta manera, el Municipio de Isla Mujeres, a través de la aplicación de los recursos del FAISMUN 2024 y la gestión estratégica de sus programas de ordenamiento territorial e infraestructura, asegura la vinculación de sus políticas públicas locales con los compromisos globales de la Agenda 2030. Esta alineación no solo fortalece la eficacia de la planeación municipal, sino que también contribuye al desarrollo social equitativo, la sostenibilidad urbana y la reducción de desigualdades estructurales en el municipio.

C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.
b) Están cuantificadas.
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación
Los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2024, establecen de manera clara los mecanismos, procedimientos, responsabilidades, plazos y formatos oficiales que deben observar tanto los gobiernos locales como las entidades federativas para garantizar la planeación, operación y seguimiento eficiente del fondo. Dichos lineamientos también precisan el catálogo de obras, acciones, gastos indirectos y el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) que son susceptibles de financiamiento a través de este fondo, asegurando que los recursos se apliquen bajo criterios de eficacia, transparencia y apego a los objetivos de política pública nacional.

El FAIS está conformado por dos componentes: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Ambos se encuentran alineados con los principios y objetivos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en atención a los compromisos internacionales adquiridos por el Estado Mexicano en materia de combate a la pobreza y reducción de desigualdades.

En apego a la legislación vigente, los lineamientos incluyen el Catálogo del FAIS, el cual concentra el listado de proyectos de infraestructura social básica y

acciones sociales prioritarias que pueden llevarse a cabo con recursos del fondo, de acuerdo con los rubros señalados en la fracción I, apartado A, del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, dicho catálogo permite identificar la incidencia de cada acción financiada en los indicadores de carencias sociales definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los cuales son la base para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social en el país.

En cumplimiento de esta normatividad, el Municipio de Isla Mujeres presentó en el ejercicio fiscal 2024 un documento oficial en el que se define, cuantifica y caracteriza a la población potencial, objetivo y atendida, con el propósito de asegurar la adecuada focalización de los recursos del FAISMUN. Este instrumento de planeación constituye una herramienta fundamental para garantizar que los proyectos y acciones financiados se orienten hacia quienes más lo necesitan, permitiendo además dar seguimiento y evaluar los avances en materia de reducción de la pobreza y atención de rezagos sociales a nivel local.

De esta manera, la administración municipal fortalece la vinculación de la planeación territorial con los objetivos nacionales y globales, consolidando una gestión pública basada en resultados y en la atención prioritaria a la población en situación de vulnerabilidad.

ISLA MUJERES Sigamos Transformando — Isla Mujeres PUEBLO MÁGICO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA COMPARATIVA DE COBERTURA

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2023	AÑO 2024
P. POTENCIAL	PERSONAS	25,269	26,500*
P. OBJETIVO	PERSONAS	9,106	9,106
P. ATENDIDA	PERSONAS	5,327	7,552
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA		**58.50%**	**82.90%**

* **POBLACIÓN POTENCIAL**, SE REFIERE AL UNIVERSO GLOBAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES.

* **POBLACIÓN OBJETIVO**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL PROGRAMA PRETENDE ATENDER.

* **POBLACIÓN ATENDIDA**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE YA FUE ATENDIDA POR EL PROGRAMA.

ATENTAMENTE

ISLA MUJERES Sigamos Transformando
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

ING. ANGELA SOLEDAD CHE CELIS
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN

ISLA MUJERES Sigamos Transformando

8. **Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
   a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
   b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
   c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
   d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación
El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) no contempla la entrega directa de apoyos o subsidios económicos a la población objetivo; sin embargo, ésta resulta beneficiada de manera directa e indirecta mediante la ejecución de obras y proyectos de infraestructura social básica, que contribuyen a mejorar sus condiciones de vida y a reducir los rezagos sociales existentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FAIS deben destinarse prioritariamente a la atención de la población en situación de pobreza extrema, así como a las localidades que presentan un alto o muy alto nivel de rezago social, en apego a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la Federación.

En este sentido, los Lineamientos del FAIS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2024, establecen criterios específicos que los municipios deben observar al programar y ejecutar los recursos del FAISMUN. Para el caso del Municipio de Isla Mujeres, los criterios aplicables son los siguientes:

I. Municipios clasificados como ZAP rurales sin ZAP urbanas

Cuando un municipio se encuentra dentro de esta categoría, deberá dirigir la totalidad de los recursos hacia proyectos que beneficien directamente a la población en localidades con alto o muy alto rezago social, o bien a aquella en condición de pobreza extrema.

II. Municipios con ZAP urbanas

En este escenario, el municipio deberá asignar obligatoriamente un porcentaje de los recursos del FAISMUN equivalente al siguiente cálculo:



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA COMPARATIVA DE COBERTURA

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2023	AÑO 2024
P. POTENCIAL	PERSONAS	25,269	26,500*
P. OBJETIVO	PERSONAS	9,106	9,106
P. ATENDIDA	PERSONAS	5,327	7,552
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA		**58.50%**	**82.90%**

* **POBLACIÓN POTENCIAL**, SE REFIERE AL UNIVERSO GLOBAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES.

* **POBLACIÓN OBJETIVO**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL PROGRAMA PRETENDE ATENDER.

* **POBLACIÓN ATENDIDA**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE YA FUE ATENDIDA POR EL PROGRAMA.

ATENTAMENTE

ISLA MUJERES Sigamos Transformando
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

ING. ANGELA SOLEDAD CHE CELIS
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN

$$PIZU_i = \left(\sum_{j=1}^{n} \frac{PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 x\ 100$$

Donde:

PIZUi = Porcentaje mínimo de inversión en ZAP urbanas del municipio i.

PZUij = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio i.

j = Cada una de las ZAP urbanas identificadas.

n = Número total de ZAP urbanas en el municipio i.
Ppm = Población en condición de pobreza en el municipio i.

Cuando el resultado de este cálculo supere el 30%, el municipio estará obligado a invertir al menos dicho porcentaje en beneficio de las ZAP urbanas; el resto de los recursos podrá destinarse a localidades con rezago social alto o muy alto, o a la población en pobreza extrema.

III. Municipios sin ZAP

En caso de no contar con Zonas de Atención Prioritaria, los recursos del FAISMUN deberán orientarse íntegramente hacia la atención de localidades con rezago social elevado o de la población en pobreza extrema.

IV. Priorización territorial y poblacional

Adicionalmente, los lineamientos establecen que los gobiernos locales deberán observar los siguientes criterios de priorización:

Atención preferente a localidades que no han recibido financiamiento previo del FAIS, con el fin de ampliar la cobertura y equidad en la distribución de los beneficios.

Inversión prioritaria en comunidades con presencia de población indígena y afromexicana, garantizando su participación activa en la definición, planeación y seguimiento de las obras.

De esta manera, el Municipio de Isla Mujeres, en el ejercicio fiscal 2024, asegura que la asignación y ejecución de los recursos del FAISMUN se realicen con estricto apego a la normatividad vigente, priorizando la atención de la población más vulnerable y fortaleciendo el impacto social de los proyectos ejecutados.

9. **Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Los servidores públicos responsables de la planeación, ejecución y seguimiento de los procesos relacionados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) deben apegarse de manera estricta a los plazos y términos establecidos en el calendario oficial previsto en la normatividad aplicable. Dichos plazos son de carácter improrrogable, lo que garantiza la eficiencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas oportuna.

En concordancia con lo establecido en los Lineamientos del FAIS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2024, y conforme al Título Segundo, apartado 2.8, el Municipio de Isla Mujeres debe observar los siguientes criterios para la programación y aplicación de los recursos del FAISMUN:

I. Municipios clasificados como ZAP rurales sin ZAP urbanas

En este supuesto, los recursos deben orientarse prioritariamente en beneficio de la población asentada en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, o bien, en apoyo de la población que enfrenta condiciones de pobreza extrema.

II. Municipios con ZAP urbanas

Cuando se identifiquen Zonas de Atención Prioritaria urbanas, el municipio está obligado a destinar un porcentaje mínimo de los recursos, determinado por la siguiente fórmula:

PIZUi = Porcentaje de Inversión en ZAP urbanas del municipio i.

PZUij = Población residente en la ZAP urbana j del municipio i.

j = Cada una de las ZAP urbanas del municipio.

n = Número total de ZAP urbanas.

Ppm = Población en condición de pobreza del municipio i.

Cuando el valor de PIZUi supere el 30%, el municipio deberá invertir al menos dicho porcentaje en beneficio de las ZAP urbanas. El remanente podrá destinarse a las localidades con rezago social elevado o a la población en situación de pobreza extrema.

III. Municipios sin ZAP

Si el municipio carece de Zonas de Atención Prioritaria, los recursos deberán invertirse en su totalidad en beneficio de la población de localidades con alto o muy alto rezago social, o de aquella en condición de pobreza extrema.

IV. Priorización territorial

Los gobiernos locales deberán dar prioridad a las localidades que no han recibido financiamiento en ejercicios anteriores, garantizando así la ampliación de la cobertura y la equidad en la distribución de los beneficios.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA COMPARATIVA DE COBERTURA

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2023	AÑO 2024
P. POTENCIAL	PERSONAS	25,269	26,500*
P. OBJETIVO	PERSONAS	9,106	9,106
P. ATENDIDA	PERSONAS	5,327	7,552
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA		**58.50%**	**82.90%**

* **POBLACIÓN POTENCIAL**, SE REFIERE AL UNIVERSO GLOBAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES.

* **POBLACIÓN OBJETIVO**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL PROGRAMA PRETENDE ATENDER.

* **POBLACIÓN ATENDIDA**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE YA FUE ATENDIDA POR EL PROGRAMA.

ATENTAMENTE

ISLA MUJERES Sigamos Transformando
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

ING. ANGELA SOLEDAD CHE CELIS
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN

V. Priorización de comunidades indígenas y afromexicanas

Se deberá priorizar la inversión en localidades con presencia indígena y afromexicana, asegurando la participación de estas comunidades en la definición,

planeación y monitoreo de las obras, en concordancia con el principio de inclusión social.

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento de Isla Mujeres destinó los recursos del FAISMUN en estricto cumplimiento de los criterios antes señalados, privilegiando la atención a la población más vulnerable y fortaleciendo el impacto social de la inversión pública municipal.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2024		
NOMBRE DEL PROYECTO	**LOCALIDAD**	**MONTO CONTRATADO**
Ampliación de Carretera en la Zona Continental del Municipio de Isla Mujeres Sector 2	Zona Continental	$18,256,434.00
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Localidad la Guadalupana Ejido Isla Mujeres	Zona Continental	$3,141,714.00
Ampliación de la Red De Alumbrado Público	Zona Continental	$5,641,713.00
TOTALES		**$27,039,861.00**

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación
De acuerdo con los Lineamientos de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), no existe la disposición normativa que obligue a los estados y municipios a elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de carácter local, que mida de manera específica los avances y el cumplimiento de los objetivos del programa en el ámbito municipal.

En este contexto, el Municipio de Isla Mujeres ha adoptado un enfoque de planeación estratégica y presupuestaria mediante la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la utilización de la Metodología del Marco Lógico (MML) para la elaboración y actualización de los Programas Presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024. Este esfuerzo constituye un avance significativo en materia de planeación y rendición de cuentas; sin embargo, debe destacarse que en la ejecución de los recursos no se presentó una MIR específica que permitiera dar seguimiento integral a los objetivos municipales derivados del FAIS.

La ausencia de una MIR local implicó limitaciones en términos de medición y monitoreo, pues no se contó con una herramienta que:

- Fin: Midiera el cumplimiento de los objetivos a nivel municipal, vinculándolos directamente con el impacto esperado en el desarrollo social y urbano de Isla Mujeres.
- Propósito: Identificara de manera clara la relación entre los recursos del FAIS y los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, en particular aquellos vinculados con la infraestructura social básica.
- Componentes: Definiera las obras públicas específicas a realizar, con el detalle necesario para establecer la trazabilidad entre la planeación, la asignación presupuestaria y la ejecución en territorio.
- Actividades: Delimitara con precisión los procesos operativos, tales como la gestión para la obtención de recursos, la identificación y priorización de

proyectos, la contratación de servicios de obra, la ejecución de las obras, así como la supervisión, terminación y seguimiento de los proyectos.

A pesar de esta situación, el Municipio de Isla Mujeres, a través de la Dirección General de Obras Públicas, dio cumplimiento a la ejecución de diversas obras que contribuyeron a alcanzar las metas de los programas presupuestarios en materia de infraestructura social y urbana. Particularmente, dichas acciones se alinearon a la MIR E.1.03 Programa de Obra e Infraestructura Digna, inscrita en el Eje 1 “Isla Mujeres con Servicios Dignos y Desarrollo Urbano Sustentable”, Sub eje I.2: Dotar de infraestructura necesaria a la gente. La estructura de dicha MIR se describe a continuación:

- Fin (1): El Municipio de Isla Mujeres contribuye al desarrollo urbano a través de la ejecución de obras públicas dignas, de calidad y sustentables.
- Propósito (1.1): Programa de Infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen y obras públicas dignas.
- Componente (1.1.1): Obras públicas en proceso.
- Actividad (1.1.1.1): Total de proyectos de obra pública realizados por la Dirección de Proyectos de Obra Pública.

En consecuencia, la justificación de este apartado pone de manifiesto la importancia de avanzar hacia la consolidación de instrumentos de planeación y evaluación más robustos a nivel municipal, que fortalezcan la vinculación entre la planeación estratégica, la ejecución presupuestaria y el impacto social de las obras públicas. Asimismo, evidencia la necesidad de que los futuros ejercicios presupuestarios contemplen la elaboración de una MIR específica para los recursos del FAIS, lo que permitiría no solo dar cumplimiento formal a los objetivos programáticos, sino también garantizar una mayor transparencia, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos destinados al desarrollo urbano y social de Isla Mujeres.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO CONTRATADO	MIR E.1.03. PROGRAMA DE OBRA E INFRAESTRUCTURA DIGNA			
		NIVEL	PROPOSITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD
Ampliación de Carretera en la Zona Continental del Municipio de Isla Mujeres Sector 2	$18,256,434.00	1	1.1	1.1.1	1.1.1.1
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Localidad la Guadalupana Ejido Isla Mujeres	$3,141,714.00	1	1.1	1.1.1	1.1.1.1
Ampliación de la Red De Alumbrado Público	$5,641,713.00	1	1.1	1.1.1	1.1.1.1

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- **a)** Nombre.
- **b)** Definición.
- **c)** Método de cálculo.
- **d)** Unidad de Medida.
- **e)** Frecuencia de Medición.
- **f)** Línea base.
- **g)** Metas.
- **h)** Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación
El Municipio de Isla Mujeres, en el marco del Ejercicio Fiscal 2024, implementó la planeación anual con base en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en la Metodología de Marco Lógico (MML), instrumentos que permiten una gestión pública orientada a resultados y con mayor transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

No obstante, durante dicho ejercicio no se presentó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para la ejecución de los recursos, lo que limitó la posibilidad de contar con un instrumento formal y técnico que:

- Midiera el cumplimiento de los objetivos a nivel municipal (Fin).
- Identificara la vinculación directa de los programas presupuestarios con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (Propósito).
- Definiera las obras específicas a realizar en el territorio municipal (Componentes).

Estructurara de manera sistemática las acciones necesarias para la obtención de los recursos, la identificación de proyectos, la contratación de servicios y obras, la ejecución de las mismas, así como la supervisión y el seguimiento de los proyectos (Actividades).

Pese a ello, el Municipio avanzó en el cumplimiento de metas y objetivos a través de la MIR E.1.03 “Programa de Obra e Infraestructura Digna”, la cual se encuentra alineada al Eje 1: Isla Mujeres con Servicios Dignos y Desarrollo Urbano Sustentable, y específicamente al Subeje I.2: Dotar de infraestructura necesaria a la gente, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Obras Públicas.

Dicho programa presupuestario permitió orientar y sistematizar las intervenciones en materia de infraestructura pública, contribuyendo al fortalecimiento urbano, al mejoramiento de la imagen municipal y al acceso equitativo a servicios básicos de calidad.

Estructura de la MIR E.1.03 “Programa de Obra e Infraestructura Digna”

- Fin (1): El Municipio de Isla Mujeres contribuye al desarrollo urbano sostenible mediante la ejecución de obras públicas dignas, de calidad y sustentables.
- Propósito (1.1): Contar con un programa integral de infraestructura básica urbana, de mejoramiento de imagen y de obras públicas dignas que eleven la calidad de vida de la población.
- Componente (1.1.1): Obras públicas en proceso de ejecución en el municipio.
- Actividad (1.1.1.1): Número total de proyectos de obra pública desarrollados por la Dirección de Proyectos de Obra Pública.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación
El Municipio de Isla Mujeres, mediante la ejecución de las obras previamente mencionadas, ha contribuido de manera significativa al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los programas presupuestarios, garantizando que la inversión pública genere beneficios directos a la población. Estas acciones se enmarcan en la MIR E.1.03 “Programa de Obra e Infraestructura Digna”, la cual se encuentra plenamente alineada con el Eje 1: Isla Mujeres con Servicios Dignos y Desarrollo Urbano Sustentable, y en particular con el Subeje I.2: Dotar de infraestructura necesaria a la gente, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Obras Públicas.

Adicionalmente, el seguimiento y evaluación de los avances se ha sustentado en las Fichas Técnicas de Indicadores, instrumentos que permiten registrar y monitorear de manera objetiva los resultados obtenidos, facilitando la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia. Estos indicadores reflejan el progreso alcanzado en la ejecución de obras, la mejora de la infraestructura urbana y la atención a las necesidades prioritarias de la población, consolidando así la efectividad y pertinencia de la planeación municipal.

MIR E.1.03 Programa de Obra e Infraestructura Digna.

Nivel	Resumen Narrativo	Metas programadas	
		Valor Absoluto	Valor relativo
1 - Fin	El Municipio de Isla Mujeres contribuye al desarrollo urbano a través de la ejecución de obras públicas dignas, de calidad y sustentables	52	100%
1.1 - Propósito	Programa de Infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen y obras públicas dignas	27	100%
1.1.1 - Componente	Obras Públicas en proceso	25	100%
1.1.1.1 - Actividad	Total De Proyectos de Obra Pública Realizados por la Dirección de Proyectos de Obra Pública	52	100%

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas municipales y/o acciones de desarrollo en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Durante el análisis de la planeación y ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN), se identificaron tres programas federales que presentan coincidencias y complementariedades con las acciones y objetivos del FAISMUN.

La identificación de estos programas permite establecer sinergias y alineamientos estratégicos, optimizando la aplicación de los recursos públicos y fortaleciendo el impacto social de las intervenciones. Además, facilita la coordinación interinstitucional, la reducción de duplicidades en la ejecución de proyectos y la maximización de beneficios para la población objetivo, asegurando que las acciones del municipio se integren de manera coherente con las políticas y programas federales vigentes.

A continuación, se presentan los programas federales que muestran una relación directa con el FAISMUN, destacando los puntos de coincidencia y complementariedad en cuanto a objetivos, población atendida y tipos de proyectos financiables.

NOMBRE DEL PROGRAMA	COINCIDE	SE COMPLEMENTA
S273-Programa de Mejoramiento Urbano	No	Sí
S274-Apoyo a la Vivienda	No	Sí
S272-Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	SÍ	SÍ

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema II. Planeación Estratégica y Orientación a Resultados del Programa

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación
De acuerdo con los Lineamientos de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deben utilizar los recursos del FAIS prioritariamente en obras y acciones que atiendan las carencias sociales identificadas en el Informe Anual. Para el municipio, esto implica que la información contenida en dicho informe debe incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo, permitiendo identificar los indicadores de pobreza y rezago social que requieren atención prioritaria. En este sentido, la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 del Municipio de Isla Mujeres contempla, dentro del Eje 1, estrategias orientadas a garantizar servicios públicos de calidad, cuidar el crecimiento urbano, y proteger los recursos naturales del municipio. Dicho eje se desglosa de la siguiente manera:

Eje 1: Isla Mujeres con Servicios Dignos y Desarrollo Sustentable

I.1: Dotar de servicios de calidad a la población.
I.2: Dotar de infraestructura necesaria a la población.
I.3: Garantizar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.
I.4: Promover el orden y desarrollo urbano.
I.5: Garantizar el cuidado de los recursos naturales.
I.6: Fomentar el bienestar de los animales.

El Municipio de Isla Mujeres, mediante la ejecución de las obras priorizadas, ha contribuido de manera directa al cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios, a través de la MIR E.1.03 “Programa de Obra e Infraestructura Digna”, alineada al Eje 1: Isla Mujeres con Servicios Dignos y Desarrollo Urbano Sustentable, Sub eje I.2: Dotar de infraestructura necesaria a la gente, bajo la coordinación de la Dirección General de Obras Públicas.

Estructura de la MIR E.1.03 “Programa de Obra e Infraestructura Digna”

- Fin (1): Contribuir al desarrollo urbano mediante la ejecución de obras públicas dignas, de calidad y sustentables.
- Propósito (1.1): Implementar un programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen y obras públicas dignas.
- Componente (1.1.1): Obras públicas en proceso.
- Actividad (1.1.1.1): Total de proyectos de obra pública realizados por la Dirección de Proyectos de Obra Pública.

Cabe destacar que, a través del Plan Municipal de Desarrollo, el municipio ha establecido metas y objetivos a mediano plazo, los cuales son evaluados y valorados con un indicador de desempeño equivalente a 4, lo que refleja un avance positivo en la planeación estratégica y en la vinculación de los recursos del FAISMUN con los objetivos de desarrollo urbano y social.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
c) Tienen establecidas sus metas.
d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación
El Municipio de Isla Mujeres elabora de manera anual una propuesta de inversión denominada Programa de Inversión Anual (PIA), la cual sirve como instrumento de planificación para orientar el ejercicio de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal vigente. Una vez autorizado el presupuesto municipal y asignados los recursos del FAISMUN, el PIA se ajusta para reflejar las necesidades reales y prioritarias del municipio, así como los conceptos de gasto proyectados de acuerdo con las directrices del Ayuntamiento.

La formulación del PIA se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece la necesidad de planificar y organizar la ejecución del presupuesto de manera sistemática, garantizando transparencia, eficiencia y alineación con los objetivos estratégicos municipales. Asimismo, el seguimiento y control de los proyectos contemplados en el PIA se realiza mediante las Cédulas de Registro por Obra, las cuales permiten documentar y detallar de manera integral cada intervención. Estas cédulas incluyen información relativa a:

- Nombre y tipo de obra a ejecutar.
- Monto de inversión destinado a cada proyecto.
- Número y tipo de beneficiarios, identificando a la población que se verá favorecida.
- Programación de avances, tanto en términos físicos como financieros, asegurando la trazabilidad de los recursos.
- Desglose de costos por tipo de obra, facilitando el control presupuestal y la rendición de cuentas ante las autoridades correspondientes.

Esta ejecución de obras y proyectos permite una planeación ordenada y alineada con las prioridades locales, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el impacto positivo en la población beneficiaria.

F. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación
El Municipio de Isla Mujeres cuenta con una evaluación externa realizada durante el Ejercicio Fiscal 2023 respecto al uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), en el marco del Ramo 33. Dicha evaluación permitió identificar que la entidad consideró ciertos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en relación con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) anterior, aplicada bajo la Metodología del Marco Lógico (MML).

Como resultado de esta revisión, el municipio ya dispone de un árbol de problemas y un árbol de objetivos correspondientes al E.1.03 “Programa de Obra e Infraestructura Digna”, lo que fortalece la planeación estratégica y la definición de prioridades en la ejecución de obras y proyectos. Se cuenta con un documento que define de manera clara el problema o situación a atender, así como la población y área de enfoque potencial y objetivo. La adopción de una MIR específica fortalece la gestión estratégica de los recursos, incrementando la eficacia, eficiencia y transparencia en la ejecución de los programas de infraestructura social del municipio es los siguientes aspectos:

- Medir de manera más precisa el cumplimiento de los objetivos del programa a nivel municipal.
- Vincular de forma explícita las intervenciones con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- Establecer de manera sistemática los componentes, actividades y productos que permitan la trazabilidad de los proyectos desde su planeación hasta su ejecución y evaluación.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Justificación
Se identificó la existencia de una "Evaluación de Consistencia y Resultados" correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), aplicada durante el Ejercicio Fiscal 2023, así como el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones derivados de dicha evaluación.

La revisión documental permitió constatar con evidencia fehaciente que el Municipio de Isla Mujeres implementó y llevó a cabo las acciones necesarias para atender las recomendaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) señalados en las evaluaciones realizadas durante los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

En consecuencia, se concluye que el municipio ha demostrado un manejo adecuado y responsable de los recursos del FAISMUN, anteriormente denominado FISMDF, cumpliendo de manera cabal con la normatividad aplicable al fondo y asegurando la correcta planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos de infraestructura social municipal.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
El Municipio de Isla Mujeres presentó evidencia documental que respalda la implementación de las acciones necesarias para atender las recomendaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas durante los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Con base en esta información, se concluye que el municipio ha demostrado un manejo adecuado y responsable de los recursos del FAISMUN, cumpliendo plenamente con la normatividad vigente aplicable al fondo y asegurando la correcta planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos financiados.

Es importante señalar que esta situación se encuentra vinculada con el hecho de que la administración anterior no realizó evaluaciones externas durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020, lo que resalta la relevancia del seguimiento y la implementación de mejoras en los años subsecuentes.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
Durante el Ejercicio Fiscal 2023, se llevó a cabo la evaluación de los recursos del FAISMUN correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022. De acuerdo con los resultados difundidos en la página oficial del Ayuntamiento de Isla Mujeres, el ente evaluador emitió seis recomendaciones principales para mejorar la gestión de los recursos:

1. Elaborar un documento oficial que defina y cuantifique la población potencial y objetivo del municipio, incluyendo la cuantificación detallada de dichos grupos.
2. Aplicar la Metodología del Marco Lógico (MML) en la operación de los recursos del FISM, generando documentos esenciales como el árbol de problemas, donde se establezcan causas y efectos, y se defina de manera clara la problemática a atender y la población o área de enfoque.
3. Documentar las reuniones de trabajo realizadas antes, durante y después de las evaluaciones de desempeño del fondo, generando evidencia de los cambios implementados o por implementar para optimizar la gestión operativa del FAISMUN.
4. Elaborar manuales de operación y procedimientos específicos para la gestión de los recursos del FISM, detallando actividades, funciones responsables y operaciones a ejecutar en cada etapa: desde la identificación y selección de proyectos, hasta la ejecución, verificación y registro de los mismos.
5. Establecer mecanismos de recolección de información sobre la percepción de la población respecto a la seguridad pública y los servicios municipales, fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia.
6. Desarrollar manuales adicionales de operación y procedimientos, asegurando la correcta gestión de los recursos en cada etapa del proyecto, desde la identificación de actividades hasta la verificación y registro final.

Es importante señalar que, algunos de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) no pudieron aplicarse oportunamente. Por ello, se recomienda documentar exhaustivamente las reuniones de trabajo realizadas antes, durante y después de las evaluaciones de desempeño del fondo, a fin de generar evidencia que respalde los cambios implementados o por implementar, contribuyendo así a fortalecer la gestión operativa del FAISMUN 2024.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Para efectos de la presente evaluación, se considera fundamental que el Municipio de Isla Mujeres aplique de manera adecuada las recomendaciones previamente emitidas, así como aquellas derivadas de la evaluación actual, asegurando la mejora continua en la gestión de los recursos del FAISMUN. Asimismo, resulta prioritario que la entidad establezca una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica, destinada exclusivamente al seguimiento y medición de los recursos del FAISMUN, esto permitirá:

- Medir de manera precisa el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Generar evidencia documentada que respalde la ejecución y los resultados alcanzados.
- Facilitar la vinculación de las acciones con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

En este contexto, se recomienda documentar de manera sistemática las reuniones de trabajo realizadas antes, durante y después de las evaluaciones de desempeño del fondo, a fin de contar con evidencia que refleje los cambios implementados o por implementar, fortaleciendo así la gestión operativa del FAISMUN 2024.

De la Generación de Información

21. El Programa recolecta información acerca de:

a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Justificación
El Municipio de Isla Mujeres elabora de manera anual una propuesta de inversión denominada Programa de Inversión Anual (PIA), la cual, con base en la asignación de recursos del FAISMUN 2024, se ajusta conforme al presupuesto aprobado y a los conceptos de gasto previstos, atendiendo a las necesidades prioritarias del Ayuntamiento.

El PIA se formula en estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual establece la planificación de los recursos presupuestarios para cada ejercicio fiscal. Adicionalmente, las Cédulas de Registro por Obra documentan de manera detallada el nombre y tipo de obras a realizar, el monto de inversión proyectado, el número y tipo de beneficiarios, así como la programación del avance físico y financiero de los proyectos, incluyendo el desglose de costos por tipo de obra.

Estas Cédulas representan una herramienta valiosa para la planeación anual de proyectos de infraestructura social, recomendándose su elaboración y actualización para cada ejercicio fiscal en el municipio de Isla Mujeres.

La ejecución de las obras mencionadas ha permitido al municipio contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios, mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) E.1.03 Programa de Obra e Infraestructura Digna, alineada al Eje 1: Isla Mujeres con Servicios Dignos y Desarrollo Urbano Sustentable, Sub eje I.2: Dotar de infraestructura necesaria a la población, a cargo de la Dirección General de Obras Públicas.

MIR E.1.03 Programa de Obra e Infraestructura Digna

- Fin (1): Contribuir al desarrollo urbano a través de la ejecución de obras públicas dignas, de calidad y sustentables.
- Propósito (1.1): Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen y obras públicas dignas.
- Componente (1.1.1): Obras Públicas en proceso.
- Actividad (1.1.1.1): Total de proyectos de obra pública realizados por la Dirección de Proyectos de Obra Pública.

El municipio realiza la recolección de información para monitorear el desempeño y ejercicio de los recursos del FAISMUN 2024 a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), plataforma establecida por la SHCP para reportar la ejecución, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades y municipios.

La información capturada en el SRFT es revisada y validada por la Dirección de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación, respecto a los Reportes Trimestrales que se generan por fondo y por acciones. Asimismo, se realiza la captura del avance trimestral de indicadores, verificada por la Dirección General del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo, garantizando que la información registrada sea confiable y pertinente para la gestión y evaluación del FAISMUN 2024.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.
b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
c) Está sistematizada.
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación

El Sistema MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social) constituye una herramienta estratégica utilizada por la Secretaría de Bienestar para identificar y medir el impacto de los proyectos implementados por entidades federativas, municipios y alcaldías en los indicadores de pobreza, rezago social, acceso a derechos sociales y brechas de desigualdad, tal como se reporta en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social.

El Municipio de Isla Mujeres recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN 2024, en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

A través de la MIDS, se realiza un seguimiento detallado del uso de los recursos del FAIS y FAISMUN, evaluando su incidencia en los indicadores mencionados en el Informe Anual. La información contenida en la MIDS incluye:

- Tipo de proyectos implementados.
- Grado de avance de cada proyecto.
- Impacto de los proyectos en las carencias sociales identificadas.

Paralelamente, el municipio monitorea la ejecución de los recursos del FAISMUN mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), plataforma establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el registro del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios. La información capturada en el SRFT es revisada y validada por la Dirección de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación, garantizando la exactitud de los Reportes Trimestrales, tanto a nivel de fondo como por acciones.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema III. Cobertura y Focalización del Programa

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo.
b) Especifica metas de cobertura anual.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación

La documentación y normatividad oficial empleada por el municipio de Isla Mujeres se fundamenta exclusivamente en los Lineamientos Federales FAISMUN. Actualmente, los Lineamientos de Operación del FAIS no establecen obligación alguna para que los estados y municipios elaboren documentos de diagnóstico y normativos propios, lo que genera la ausencia de normatividad específica a nivel municipal.

En otra instancia, el municipio de Isla Mujeres cumple con las disposiciones establecidas en la normatividad del FAIS, al identificar de manera adecuada a la población que reside en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, así como a quienes enfrentan carencias o necesidades no satisfechas. Este proceso se realiza con base en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, elaborado por la Secretaría de Bienestar.

Si bien el uso exclusivo de este informe no garantiza por sí solo una estrategia de cobertura completamente efectiva para atender a la población objetivo se reconoce que el municipio ha implementado mecanismos de planeación que aseguran un seguimiento adecuado. En particular, el Formato de Aplicación de Recursos Federales, disponible en la página oficial del Ayuntamiento, permite identificar la cobertura por localidades en las zonas urbanas del municipio, así como establecer metas y beneficiarios de manera general.

Adicionalmente, el municipio ha cumplido con los Lineamientos aplicables del fondo, y la información registrada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) refleja correctamente las localidades atendidas y la cobertura de los proyectos ejecutados, garantizando así la transparencia y correcta gestión de los recursos.

En concordancia con lo anterior, el municipio presenta un documento oficial que define y cuantifica la población potencial, objetivo y atendida, cumpliendo con lo

estipulado en la normatividad vigente del FAIS y FAISMUN para el Ejercicio Fiscal 2024, asegurando la pertinencia y eficiencia de la inversión social realizada.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA COMPARATIVA DE COBERTURA

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2023	AÑO 2024
P. POTENCIAL	PERSONAS	25,269	26,500*
P. OBJETIVO	PERSONAS	9,106	9,106
P. ATENDIDA	PERSONAS	5,327	7,552
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA		**58.50%**	**82.90%**

* **POBLACIÓN POTENCIAL**, SE REFIERE AL UNIVERSO GLOBAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES.

* **POBLACIÓN OBJETIVO**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL PROGRAMA PRETENDE ATENDER.

* **POBLACIÓN ATENDIDA**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE YA FUE ATENDIDA POR EL PROGRAMA.

ATENTAMENTE

ISLA MUJERES
Sigamos Transformando
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

ING. ANGELA SOLEDAD CHE CELIS
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Toda la documentación y normatividad oficial utilizada por el municipio de Isla Mujeres se basa exclusivamente en los lineamientos federales del FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social) y del FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal). Cabe destacar que los Lineamientos de Operación del FAIS no establecen obligación alguna para que los estados y municipios cuenten con documentos de diagnóstico o normativos propios, lo que implica que el municipio no dispone de normatividad interna específica para la gestión de estos recursos.

En consecuencia, la problemática o necesidad prioritaria que busca atender el programa, tanto a nivel federal como municipal, se define con base en el diagnóstico oficial del FAIS, el cual identifica que:

“La población en pobreza extrema, residente en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, o en zonas de atención prioritaria del país, enfrenta deficiencias significativas en infraestructura social básica”.

Con base en lo anterior, el municipio de Isla Mujeres presenta un documento oficial que establece y cuantifica la población potencial, objetivo y atendida, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente del FAIS, asegurando la correcta planificación, seguimiento y evaluación de los recursos del FAISMUN para el Ejercicio Fiscal 2024.



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA COMPARATIVA DE COBERTURA

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2023	AÑO 2024
P. POTENCIAL	PERSONAS	25,269	26,500*
P. OBJETIVO	PERSONAS	9,106	9,106
P. ATENDIDA	PERSONAS	5,327	7,552
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA		58.50%	82.90%

* **POBLACIÓN POTENCIAL**, SE REFIERE AL UNIVERSO GLOBAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES.

* **POBLACIÓN OBJETIVO**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL PROGRAMA PRETENDE ATENDER.

* **POBLACIÓN ATENDIDA**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE YA FUE ATENDIDA POR EL PROGRAMA.

ATENTAMENTE

ISLA MUJERES Sigamos Transformando
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

ING. ANGELA SOLEDAD CHE CELIS
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Con base en la información correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, y en particular en los documentos titulados “Cobertura del FAISMUN” y “Formato de la Aplicación de los Recursos Federales”, se puede observar lo siguiente:

1. En el documento “Cobertura del FAISMUN” se identifica y cuantifica de manera clara la población potencial, objetivo y atendida, en estricto apego a lo estipulado en la normatividad vigente del FAIS.
2. En el “Formato de la Aplicación de los Recursos Federales” se registran las metas establecidas para la ejecución de los recursos, así como la localidad beneficiada y el número de beneficiarios, garantizando la transparencia y seguimiento de la inversión en infraestructura social.

Estos documentos permiten evidenciar que el municipio de Isla Mujeres mantiene un manejo ordenado, planificado y normativamente alineado de los recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2024, cumpliendo con los lineamientos aplicables del fondo y asegurando la correcta cobertura de la población objetivo.

INFORME DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES

Información Proyectos que se realizan con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024 FAIS (FAISMUN)

# MIDS	Consecutivo del proyecto ID	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Monto a invertir	Tipo de proyecto	Rubro	Subclasificación	Modalidad	Unidad de medida	Cantidad	Hombres	Mujeres	Viviendas	Fecha de Captura
1	19082	AMPLIACION DE CARRETERA EN LA ZONA CONTINENTAL DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES SECTOR 2	ISLA MUJERES	LA LUNA	$ 18,256,434.00	DIRECTA	URBANIZACION	CARRETERA	AMPLIACIÓN	METROS LINEALES	850	377	349	242	29/02/2024
2	19264	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD LA GUADALUPANA EJIDO ISLA MUJERES	ISLA MUJERES	ZONA URBANA EJIDO ISLA MUJERES	$ 3,141,714.00	DIRECTA	URBANIZACION	ALUMBRADO PUBLICO	CONSTRUCCIÓN	METROS LINEALES	392	134	124	86	29/02/2024
3	29471	AMPLIACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD ZONA URBANA EJIDO ISLA MUJERES SEGUNDA ETAPA	ISLA MUJERES	JABALI	$ 5,641,713.00	DIRECTA	URBANIZACION	ALUMBRADO PUBLICO	AMPLIACIÓN	METROS LINEALES	1900	108	100	52	26/08/2024

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema IV. Operación del Programa

G. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
El municipio de Isla Mujeres no cuenta, a nivel local, con un Manual de Procedimientos exclusivo para la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). Asimismo, debido a la naturaleza del fondo, no se otorgan apoyos directos a la población, por lo que no existe un procedimiento específico para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo.

Siguiendo lo anterior, al ser un Fondo direccionado mediante operatividad federal, el máximo instrumento rector es el Lineamiento publicado por la federación este permite establecer en tiempo y forma la serie de etapas necesarias para la operación del FAISMUN. Garantizando el seguimiento a cabalidad de los aspectos básicos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 para el Ejercicio Fiscal 2024, precisando temas como:

- Antecedentes: contexto y objetivos del fondo.
- Mecánica de distribución: lineamientos sobre la asignación de recursos.
- Disposiciones jurídico-normativas aplicables: legislación y lineamientos que regulan la operación del fondo.
- Destino de los recursos: ámbitos y sectores de aplicación prioritaria.
- Detalles de la operación: procedimientos y flujos de trabajo para la ejecución de los proyectos.
- Obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización: mecanismos para garantizar control y seguimiento.

Adicionalmente, se reconoce la importante labor emprendida por la autoridad municipal al instaurar la serie de herramientas para involucrar a los comités ciudadanos en la operación de las obras, con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de los apartados relacionados con transparencia, rendición de cuentas y fiscalización, así como registrar la evolución de los recursos del fondo de manera ordenada y verificable.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación
Los recursos del FAISMUN no se destinan a programas de subsidios o apoyos directos; por tanto, no existe un procedimiento formal para la presentación de solicitudes, ni para el registro y cuantificación de la demanda de apoyos. Debido a esta característica, se otorga una valoración de 4, dado que no aplica directamente a los lineamientos operativos del Fondo.

De acuerdo con los Lineamientos del FAIS, deben utilizar los recursos para la ejecución de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual. Para tal efecto, las entidades deben incorporar en su Plan Municipal de Desarrollo la información contenida en dicho Informe, el cual permite identificar los indicadores de pobreza y rezago social prioritarios a atender, con el fin de mejorar el bienestar de las comunidades. En este sentido, el municipio realizó la cuantificación de la población objetivo y numero de destinarios beneficiados con las obras exhibiendo información relevante como:

- Tipo de obra solicitada.
- Ubicación geográfica.
- Estimación de personas beneficiadas.

Esta adecuada implantación y estructura permitió verificar que los proyectos solicitados se encuentren dentro de las áreas priorizadas para intervención con los recursos del FAISMUN, asegurando así mayor eficiencia en la asignación de recursos. Garantizando la armonía de trabajo con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Isla Mujeres, que es el órgano colegiado encargado de constituir y formalizar las propuestas de inversión municipal, promoviendo la participación ciudadana en la planeación y ejecución de los proyectos.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.
b) Existen formatos definidos.
c) Están disponibles para la población objetivo.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación
Los recursos del FAISMUN no se destinan a programas de subsidios o apoyos directos, por lo que actualmente no existe un procedimiento formal para la presentación de solicitudes, ni para el registro y cuantificación de la demanda de apoyos. Por esta razón, se asigna una valoración de 4, dado que esta situación no aplica directamente a los Lineamientos operativos del Fondo.

Los Lineamientos del FAIS establecen los recursos se utilizan para la ejecución de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual. Para ello, las entidades deben incorporar la información del Informe en su Plan de Desarrollo Estatal o Municipal, lo cual permite identificar los indicadores de pobreza y rezago social prioritarios, con el objetivo de mejorar el bienestar de las comunidades. El Municipio de Isla Mujeres implementó un formato único de programación de obras, mediante el cual los ciudadanos puedan registrar solicitudes de manera individual o colectiva. Este formato debería incluir información detallada, como:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAISMUN)

NOMBRE DE LA OBRA/ACCIÓN/PROYECTO	APROBADO	RECAUDADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SUBEJERCICIO
AMPLIACION DE CARRETERA EN LA ZONA CONTINENTAL DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES SECTOR 2	$ 18,256,434.00	$18,256,434.00	$18,256,434.00	$18,235,838.92	$18,235,838.92	$18,235,838.92	$18,235,838.92	$20,595.08
AMPLIACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD ZONA URBANA EJIDO ISLA MUJERES SEGUNDA ETAPA.	$ 5,641,713.00	$ 5,641,713.00	$ 5,641,713.00	$5,593,922.73	$5,593,922.73	$5,593,922.73	$5,593,922.73	$47,790.27
CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD LA GUADALUPANA EJIDO ISLA MUJERES.	$ 3,141,714.00	$ 3,141,714.00	$ 3,141,714.00	$ 3,137,311.01	$ 3,137,311.01	$ 3,137,311.01	$ 3,137,311.01	$ 4,402.99
TOTALES	**$ 27,039,861.00**	**$ 27,039,861.00**	**$ 27,039,861.00**	**$ 26,967,072.66**	**$ 26,967,072.66**	**$ 26,967,072.66**	**$ 26,967,072.66**	**$ 72,788.34**

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

Justificación
Los recursos del FAISMUN no se destinan a programas de subsidios o apoyos directos, por lo que actualmente no existe un procedimiento formal para la presentación de solicitudes, ni para el registro y cuantificación de la demanda de apoyos. Por ello, se otorga una valoración de 4, dado que esta situación no aplica directamente a los Lineamientos operativos del Fondo.

De acuerdo con los Lineamientos del FAIS, los recursos se deben destinar a la ejecución de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual. Para cumplir con este objetivo, las entidades deben incorporar la información del Informe Anual en su Plan de Municipal Desarrollo, lo que permite identificar los indicadores de pobreza y rezago social prioritarios, asegurando que la aplicación de los recursos contribuya a mejorar el bienestar de las comunidades.

INFORME DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES

Información Proyectos que se realizan con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024 FAIS (FAISMUN)

#MIDS	Consecutivo del proyecto ID	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Monto a invertir	Tipo de proyecto	Rubro	Subclasificación	Modalidad	Unidad de medida	Cantidad	Hombres	Mujeres	Viviendas	Fecha de Captura
1	19082	AMPLIACION DE CARRETERA EN LA ZONA CONTINENTAL DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES SECTOR 2	ISLA MUJERES	LA LUNA	$ 18,256,434.00	DIRECTA	URBANIZACION	CARRETERA	AMPLIACIÓN	METROS LINEALES	850	377	349	242	29/02/2024
2	19264	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD LA GUADALUPANA EJIDO ISLA MUJERES	ISLA MUJERES	ZONA URBANA EJIDO ISLA MUJERES	$ 3,141,714.00	DIRECTA	URBANIZACION	ALUMBRADO PUBLICO	CONSTRUCCIÓN	METROS LINEALES	392	134	124	86	29/02/2024
3	299471	AMPLIACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD ZONA URBANA EJIDO ISLA MUJERES SEGUNDA ETAPA	ISLA MUJERES	JABALI	$ 5,641,713.00	DIRECTA	URBANIZACION	ALUMBRADO PUBLICO	AMPLIACIÓN	METROS LINEALES	1900	108	100	52	26/09/2024

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación
Conforme a los Lineamientos del FAIS publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2024, el Municipio de Isla Mujeres debe contemplar criterios específicos para la aplicación de proyectos con recursos del FAISMUN, orientados a atender prioritariamente a la población en condiciones de vulnerabilidad social:

I. ZAP rurales sin ZAP urbanas:
Si el municipio o demarcación territorial se clasifica como Zona de Atención Prioritaria (ZAP) rural y no cuenta con ZAP urbanas, los recursos deberán destinarse a beneficiar a la población que habita en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, o bien a la población en situación de pobreza extrema.

II. ZAP urbanas:
Cuando el municipio o demarcación territorial cuente con ZAP urbanas, deberá invertir en estas al menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, definido como:

$$PIZU_i = \left(\sum_{j=1}^{n} \frac{PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 x\ 100$$

Donde:

PIZUi: Porcentaje de inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial i.

PZUij: Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o demarcación territorial i.

n: Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial i.

Ppm: Población en pobreza del municipio o demarcación territorial i.

Los municipios deberán invertir al menos el 30% de los recursos en las ZAP urbanas cuando el cálculo del PIZUi sea superior a este porcentaje. El remanente de los recursos podrá destinarse a la población en localidades con alto o muy alto rezago social o que se encuentre en pobreza extrema.

III. Municipios sin ZAP:
En caso de que el municipio o demarcación territorial no cuente con ZAP, los recursos del FAISMUN deberán invertirse en beneficio de la población que habita en localidades con alto y muy alto grado de rezago social o en situación de pobreza extrema.

IV. Priorización de inversión:
Los gobiernos locales deben priorizar la inversión en localidades que no han sido beneficiadas previamente con recursos del Fondo, considerando siempre a la población objetivo del mismo.

V. Inclusión de población indígena y afromexicana:
Se deberá priorizar la inversión en localidades con población indígena y afromexicana, asegurando su participación activa en la definición, planeación y monitoreo de las obras, fortaleciendo así la transparencia y pertinencia social de las intervenciones.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación
Los recursos del FAISMUN no se destinan a programas de subsidios o apoyos directos, por lo que no existe un procedimiento formal para la presentación de solicitudes, ni para el registro o cuantificación de la demanda de apoyos.

Los Lineamientos del FAIS establecen que las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben destinar los recursos del FAIS a la ejecución de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza emitido por la Secretaría del Bienestar.

Los responsables de planear y ejecutar las actividades relacionadas con los procesos del FAIS deben acatar los plazos y términos establecidos en el calendario incorporado en el Anexo II de los Lineamientos, los cuales son improrrogables y de cumplimiento obligatorio.

Con base en los Lineamientos del FAIS publicados en el Periódico Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2024, para la realización de proyectos con recursos del FAISMUN, el Municipio de Isla Mujeres debe considerar los siguientes criterios:

I. ZAP rurales sin ZAP urbanas:
Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no cuenta con ZAP urbanas, los recursos deben invertirse en beneficio de la población que habita en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, o de la población en situación de pobreza extrema.

II. ZAP urbanas:
Si el municipio o demarcación territorial cuenta con ZAP urbanas, deberá invertir en estas al menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, definido como:

$$PIZU_i = \left(\sum_{j=1}^{n} \frac{PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 x\ 100$$

Donde:

PIZUi: Porcentaje de inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial i.

PZUij: Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o demarcación territorial i.

j: ZAP urbana.

n: Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial i.

Ppm: Población en pobreza del municipio o demarcación territorial i.

Los municipios deberán invertir al menos el 30% de los recursos en las ZAP urbanas cuando el PIZUi supere dicho porcentaje. El remanente de los recursos podrá destinarse a la población en localidades con alto o muy alto grado de rezago social o en situación de pobreza extrema.

III. Municipios sin ZAP:
Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, los recursos deberán invertirse en beneficio de la población que habita en localidades con alto o muy alto grado de rezago social o que se encuentre en situación de pobreza extrema.

IV. Priorización de inversión:
Los gobiernos locales deberán priorizar la inversión en localidades que no hayan sido beneficiadas previamente, considerando siempre a la población objetivo del Fondo.

V. Inclusión de población indígena y afromexicana:
Se deberá priorizar la inversión en localidades con población indígena y afromexicana, asegurando su participación en la definición, planeación y monitoreo de las obras, reforzando la transparencia y pertinencia social de las intervenciones.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación
Los recursos del FAISMUN no se destinan a programas de subsidios o apoyos directos, por lo que no existe un procedimiento formal para la presentación de solicitudes, ni para el registro o cuantificación de la demanda de apoyos. Los Lineamientos del FAIS establecen que las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben destinar los recursos del FAIS a la ejecución de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza, emitido por la Secretaría del Bienestar.

Con base en los Lineamientos del FAIS publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2024, para la realización de proyectos con recursos del FAISMUN, el Municipio de Isla Mujeres debe considerar los siguientes criterios:

I. ZAP rurales sin ZAP urbanas:
Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no cuenta con ZAP urbanas, los recursos deben invertirse en beneficio de la población que habita en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, o de la población en situación de pobreza extrema.

II. ZAP urbanas:
Si el municipio o demarcación territorial cuenta con ZAP urbanas, deberá invertir en estas al menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, definido como:

$$PIZU_i = \left(\sum_{j=1}^{n} \frac{PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 x\ 100$$

Donde:

PIZUi: Porcentaje de inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial i.

PZUij: Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o demarcación territorial i.

j: ZAP urbana.

n: Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial i.

Ppm: Población en pobreza del municipio o demarcación territorial i.

Los municipios deberán invertir al menos el 30% de los recursos en las ZAP urbanas cuando el PIZUi supere dicho porcentaje. El remanente de los recursos podrá destinarse a la población en localidades con alto o muy alto grado de rezago social o en situación de pobreza extrema.

III. Municipios sin ZAP:
Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, los recursos deberán invertirse en beneficio de la población que habita en localidades con alto o muy alto grado de rezago social o que se encuentre en situación de pobreza extrema.

IV. Priorización de inversión:
Los gobiernos locales deberán priorizar la inversión en localidades que no hayan sido beneficiadas previamente, considerando siempre a la población objetivo del Fondo.

V. Inclusión de población indígena y afromexicana:
Se deberá priorizar la inversión en localidades con población indígena y afromexicana, asegurando su participación en la definición, planeación y monitoreo de las obras, reforzando la transparencia y pertinencia social de las intervenciones.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación
Los gobiernos locales deben priorizar la realización de proyectos, obras y acciones que contribuyan a la disminución de la pobreza y el rezago social, de conformidad con la normatividad aplicable. No obstante, actualmente no existe un documento oficial que regule explícitamente quién puede o no ser beneficiario de los recursos del FAISMUN, ya que únicamente se consideran pautas generales que orientan la implementación de proyectos de inversión pública.

El Municipio de Isla Mujeres integra un Comité de Obra conformado por ciudadanía local, cuyo objetivo es garantizar que los beneficiarios directos de los proyectos sean identificados desde el inicio de cada obra. Dichos comités también se encargan de verificar los procesos y supervisar el cumplimiento de cada obra asignada.

Estos criterios son aplicados de manera consistente por todas las instancias ejecutoras del Fondo, lo que asegura un procedimiento estandarizado y reconocido por los operadores del FAISMUN. Además, se cuenta con las Actas de entrega de las obras, lo que fortalece la vinculación entre la acción emprendida y la conformidad social.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

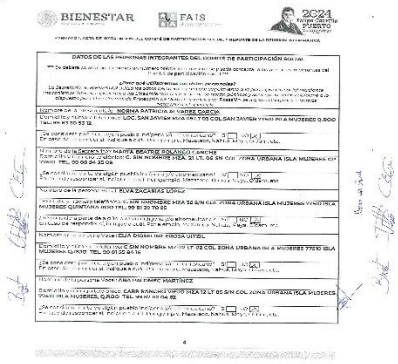
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación
De acuerdo con la información proporcionada, las Obras Públicas del Municipio de Isla Mujeres, una vez que se recibe el oficio de validación y autorización del recurso FAISMUN para la ejecución de un proyecto de obra pública, realiza una convocatoria, que puede ser mediante licitación pública, para contratar a la empresa encargada de ejecutar las obras. La selección se basa en la propuesta solvente más baja que beneficie al Ayuntamiento, asegurando transparencia y eficiencia en el uso de los recursos. Este procedimiento se considera estandarizado.

Además, se cuenta con la validación entre la autoridad municipal y la ciudadanía, siendo esta última la validación y sistematización de obligatoriedad para garantizar que los recursos se utilicen de manera adecuada y con la evidencia de que la información de este procedimiento se capture en una base de datos o sistema que exhibe la federación, consiguiendo así que el procedimiento se difunda públicamente a través de la página oficial del Ayuntamiento, lo que garantiza su transparencia y conformidad exponencial dentro de la sociedad isleña.








BIENESTAR FAIS 2024 Pilar Carrillo PUERTO

FORMATO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

1.1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 4 del mes de junio del año 2026, a las 13:00 horas, en el domicilio centro comunitario localizado en el municipio de Isla Mujeres en la zona continental de la entidad federativa Quintana Roo, nos encontramos reunidos para celebrar la Instalación del Comité de participación social que dará seguimiento y vigilancia de la obra con nombre CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD LA GUADALUPANA EJIDO ISLA MUJERES y ejercicio del recurso del Ramo General 33 correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

DATOS DE LA OBRA

"Esta sección deberá ser llenada por la persona que capture."

Nombre de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD LA GUADALUPANA EJIDO ISLA MUJERES

Folio asignado en el MIDS: 19264

Periodo de ejecución | Fecha de inicio: 17 JUNIO | Fecha de conclusión: 31 JULIO

Entidad: QUINTANA ROO | Municipio: ISLA MUJERES | Localidad: ZONA URBANA EJIDO ISLA MUJERES

En caso de que la obra cuente con más de una subobra (unidad, modalidad o componente), anote los montos de cada una de ellas:

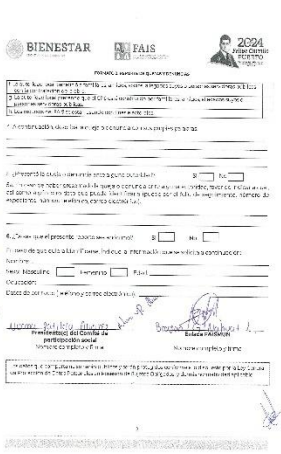
Subclasificación adicional:	Monto:
Subclasificación adicional:	Monto:
Subclasificación adicional:	Monto:
Subclasificación adicional:	Monto:
Monto total planeado:	

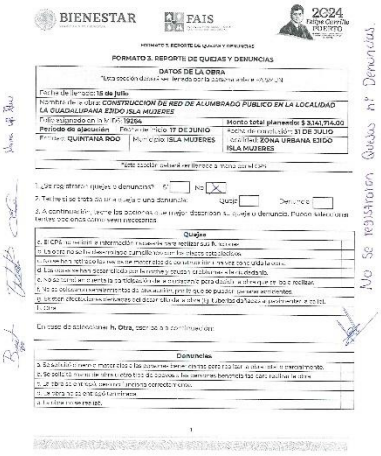
CONSIDERANDOS

Que la participación social es el derecho de las personas y/o grupos de la integrante individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y proyectos del desarrollo social, de conformidad con el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.

Que, las autoridades locales, órganos FAISMUN y personas servidoras públicas que ejercen los procesos relacionados con el FAISMUN, deberán:

- Promover la participación activa y efectiva en los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAISMUN, a través de la integración de los Comités de participación social (CPS) conforme a artículo 33, fracción III, inciso b), numeral 1, de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Llevar a cabo reuniones informativas dirigidas a los CPS para informar a comisión del FAISMUN, la importancia de la participación social, sus responsabilidades y las características de las obras a realizar con recursos del Fondo.
- Realizar las acciones de capacitación social que se requieran para el fortalecimiento de la participación social en el ejercicio, control y evaluación de los recursos del FAISMUN.


BIENESTAR FAIS 2024 Pilar Carrillo PUERTO


BIENESTAR FAIS 2024 Pilar Carrillo PUERTO

FORMATO 3. REPORTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

DATOS DE LA OBRA

"Esta sección deberá ser llenada por la persona que capture."

Nombre de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD LA GUADALUPANA EJIDO ISLA MUJERES

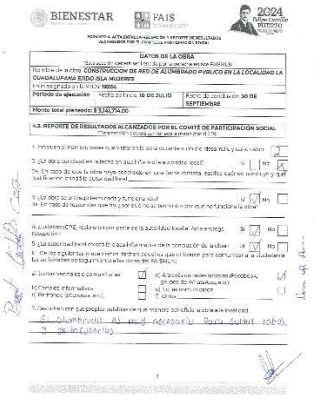
Folio asignado en el MIDS: 19264 | Monto total planeado: $ 3,141,714.00

Periodo de ejecución | Fecha de inicio: 17 DE JUNIO | Fecha de conclusión: 31 DE JULIO

Entidad: QUINTANA ROO | Municipio: ISLA MUJERES | Localidad: ZONA URBANA EJIDO ISLA MUJERES

Quejas

Denuncias


BIENESTAR FAIS 2024 Pilar Carrillo PUERTO

FORMATO 2. ACTA PÚBLICA DE ACLARACIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

DATOS DE LA OBRA

"Esta sección deberá ser llenada por la persona que capture."

Nombre de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD LA GUADALUPANA EJIDO ISLA MUJERES

Folio asignado en el MIDS: 19264

Periodo de ejecución | Fecha de inicio: 18 DE JULIO | Fecha de conclusión: 30 DE SEPTIEMBRE

Monto total planeado: $ 3,141,714.00

4.3. REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL


BIENESTAR FAIS 2024 Pilar Carrillo PUERTO

FORMATO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

4.3 ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

"Este documento deberá ser llenado por el CPS anteriormente y podrá ser consultado y firmado posteriormente por las personas beneficiarias."

Siendo el día 30 de Septiembre del año 2026, a las 16:00 horas en el domicilio La ubicado en el municipio Isla Mujeres zona continental de la entidad federativa Quintana Roo, nos encontramos reunidos los integrantes del Comité de participación social, así como las personas beneficiarias de la obra con nombre CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD LA GUADALUPANA EJIDO ISLA MUJERES y folio 19264 realizada con recursos del FAISMUN para la cual se le asignó un monto total de $ 3,137,311.01

Una vez realizada la entrega y verificación de la obra, manifiesta el servidor de la ejecución por parte de las autoridades municipales y/o personas integrantes del Comité de participación social se declara que el día de la obra se encuentra entregada y recibida satisfactoriamente conforme a lo establecido en el programa de ejecución de obra y las especificaciones y lineamientos de la misma.

ENTREGA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE: ISLA MUJERES


BIENESTAR FAIS 2024 Pilar Carrillo PUERTO

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Nombre completo y firma


BIENESTAR FAIS 2024 Pilar Carrillo PUERTO

FORMATO 2. REPORTE DE ACTIVIDADES DE INICIO Y DESARROLLO DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA

"Esta sección deberá ser llenada por la persona que capture."

Fecha de captura: 30 de junio

Nombre de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD LA GUADALUPANA EJIDO ISLA MUJERES

Folio asignado en el MIDS: 19264

Periodo de ejecución | Fecha de inicio: 17 DE JUNIO | Fecha de conclusión: 31 DE JULIO

Entidad: QUINTANA ROO | Municipio: ISLA MUJERES | Localidad: ZONA URBANA EJIDO ISLA MUJERES

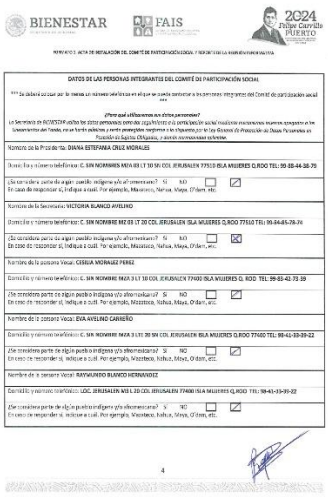
En caso de que la obra cuente con más de una subobra (unidad, modalidad o componente), anote los montos de cada una de ellas:

Subclasificación adicional:	Monto:
Subclasificación adicional:	Monto:
Subclasificación adicional:	Monto:
Subclasificación adicional:	Monto:
Monto total planeado:	

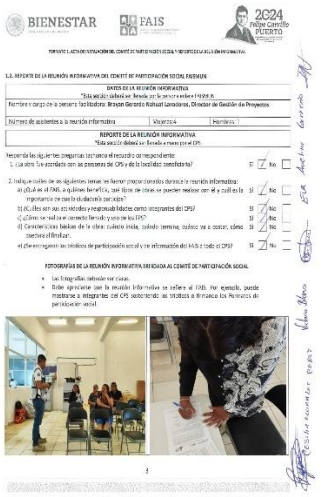
SEGUIMIENTO DE LA OBRA

"Esta sección deberá ser llenada 2 meses después de iniciada la obra."

Página **84** de **167**


BIENESTAR FAIS 2024 Felipe Carrillo PUERTO

DATOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

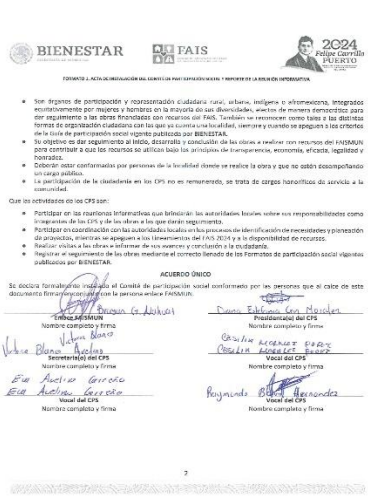

BIENESTAR FAIS 2024 Felipe Carrillo PUERTO

1.2. REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FAISMUN

DATOS DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

FOTOGRAFÍAS DE LA REUNIÓN INFORMATIVA REALIZADA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL


BIENESTAR FAIS 2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACUERDO ÚNICO

Nombre completo y firma — Nombre completo y firma

Nombre completo y firma — Nombre completo y firma

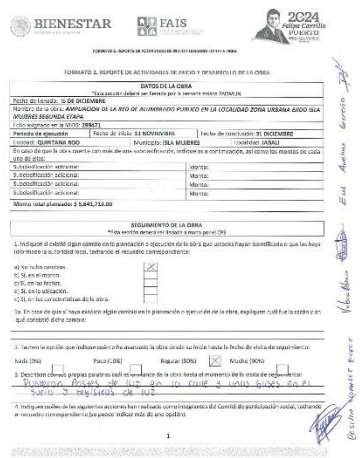

BIENESTAR FAIS 2024 Felipe Carrillo PUERTO

FORMATO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

1.1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

DATOS DE LA OBRA

CONSIDERANDOS


BIENESTAR FAIS 2024 Felipe Carrillo PUERTO

FORMATO 2. REPORTE DE ACTIVIDADES DE INICIO Y DESARROLLO DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA

SEGUIMIENTO DE LA OBRA


BIENESTAR FAIS 2024 Felipe Carrillo PUERTO

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Nombre completo y firma — Nombre completo y firma

Nombre completo y firma — Nombre completo y firma


BIENESTAR FAIS 2024 Felipe Carrillo PUERTO


BIENESTAR FAIS 2024 Felipe Carrillo PUERTO

DATOS DE LA OBRA







Los Lineamientos del FAIS establecen que las entidades los recursos deben utilizarse para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social. Para tal efecto, las entidades y municipios deben incorporar esta información en sus planes de desarrollo estatal y municipal, permitiendo identificar los indicadores de pobreza y rezago social prioritarios a atender para mejorar el bienestar de las comunidades. Asimismo, los proyectos a realizar deben coincidir con el Catálogo del FAIS, asegurando que la ejecución de las obras se apegue estrictamente a la normatividad y lineamientos del Fondo, garantizando la correcta aplicación de los recursos del FAISMUN.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación
La Autoridad Municipal estandariza sus procesos mediante la supervisión de las obras mediante actas y reporte documental de trabajo, esto con la intención de verificar que las obras, mantengan un avance físico durante su ejecución para constatar el avance de la misma y que se esté ejecutando conforme a los conceptos contratados. Una vez concluidos los trabajos, esta es entregada por el mediante un Acta de entrega en donde participan las autoridades municipales la sociedad para acordar la conformidad y los medios de trabajo para garantizar su mantenimiento y conservación.


DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PARA SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA

VI. MECANISMO DE COORDINACIÓN ESTABLECIDO PARA LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y VIALIDADES.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

CON LO ANTERIOR SE DA POR TERMINADA ESTE ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA [illegible] EN LA LOCALIDAD DE AVENIDA QUIMICO PASTRANA, ZONA URBANA EJIDO ZONA CONTINENTAL, ISLA MUJERES. QUINTANA ROO., FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA - RECEPCIÓN PARA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

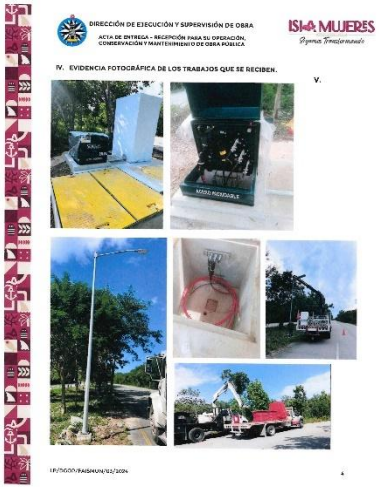
ENTREGA POR LA ENTIDAD O DEPENDENCIA EJECUTORA

RESIDENTE DE OBRA

RECIBE DE CONFORMIDAD

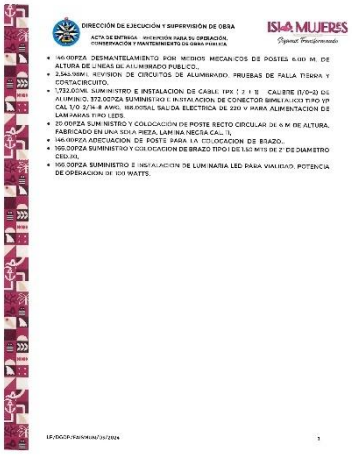
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PARA SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA

IV. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

V.


DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PARA SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA

- 146.00PZA DESMANTELAMIENTO POR MEDIOS MECANICOS DE POSTES 6.00 M. DE ALTURA DE LINEAS DE ALUMBRADO PUBLICO.
- 2,543.98ML REVISION DE CIRCUITOS DE ALUMBRADO, PRUEBAS DE FALLA TIERRA Y CORTACIRCUITO.
- 1,732.00ML SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE TPX [illegible] CALIBRE (1/0-0) DE ALUMINIO, 372.00PZA SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR BIMETALICO TIPO YP CAL 1/0 2/16-8 AWG, 146.00PZA SALIDA ELECTRICA DE 220 V PARA ALIMENTACION DE LAMPARAS TIPO LEDS.
- 20.00PZA SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE RECTO CIRCULAR DE 6 M DE ALTURA, FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA, LUMINANCIA CAL. 7.
- 146.00PZA ADECUACION DE POSTE PARA LA COLOCACION DE BRAZO.
- 166.00PZA SUMINISTRO Y COLOCACION DE BRAZO TIPO DE 1.50 MTS DE 2" DE DIAMETRO CED.30.
- 166.00PZA SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED PARA VIALIDAD, POTENCIA DE OPERACION DE 100 WATTS.



DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
ISLA MUJERES
Sigamos Transformando

III. RELACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

AVENIDA QUINICHO PASTRANA, ZONA URBANA EJIDO, ZONA CONTINENTAL, ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.

- 11.00PZA REHABILITACION DE REGISTRO DE MEDIA TENSION EXISTENTE.
- 300.00ML CONSTRUCCION DE BANCO DE DUCTOS PARA MEDIA TENSION SUBTERRANEA EN BANQUETA UN ACUSADO A NOMINA CFE (TIPO PADS).
- 1.00PZA REHABILITACION Y REUBICACION DE REGISTRO DE MEDIA TENSION TIPO C TAPA CUADRADA PARA BANQUETA.
- 50.00PZA SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOPORTERIA PARA CABLES DE POTENCIA (2 MT, 1.00PZA SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR MULTIPLE DE 3 VIAS MT, 200, 15KV, 2.00PZA SUMINISTRO Y COLOCACION DE TERMINAL TIPO INSERTO DE 15 KV 200 A CAT. INTEMI, 3.00PZA SUMINISTRO Y COLOCACION DE TERMINAL TIPO CODO DOC DE 15 KV 200 A MSS-8-1210 PARA CABLE XLP-DB 15 KV 1/0.
- 4.00PZA SUMA-STRO E INSTALACION DE ADAPTADOR DE TIERRA PARA PANTALLAS METALICAS DE CONDUCTORES DE MEDIA TENSION CAL 1/0.
- 1.00PZA SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON AISLADO DE 15 KV CAT.MOSS.
- 1.00PZA SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO APANTALLADO DE 15 KV CAT. 1678346-MCA., 1.00PZA SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL TIPO CODO PORTAFUSIBLE CON PUNTO DE PRUEBA DE 15 KV.
- 1.00PZA SUMINISTRO E INSTALACION DE FUSIBLE DE 100 AMP PARA CODO PORTAFUSIBLE TIPO CAT. 1668716-M-C, 1.700.00ML SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE POTENCIA 1/0 XLP, CALIBRE 1/0 XLP-DB ALUMINIO 15 KV.
- 1.700.00ML SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE CU DESNUDO No 2 AWG.
- 46.00PZA SUMINISTRO E INSTALACION DE ETIQUETAS DE IDENTIFICACION PARA CONDUCTORES Y ACCESORIOS DE ACUERDO A NOMINA DE C.F.E.,
- 1.00PZA SUMA-STRO E INSTALACION DE TRANSFORMADORES MONOFASICO TIPO PEDESTAL DE 25 KVA.
- 5.00PZA SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE TIERRA FISICA HASTA EL TRIMESTRATICO.
- 1.00PZA CONSTRUCCION DE MUSETE DE MEDICION PARA ALUMBRADO.
- 7.50ML SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR PRINCIPAL CON CABLE DE COBRE CAL 1/0 AWG (F-BMT CAL 2).
- 1.00PZA SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE ZAPATA BIMETALICA PONCHABLE CON 1.00% BARRITAS EN CABLE DE COBRE CAL 1/0.
- 1.00PZA SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE DE MEDICION 7-200A.
- 1.00PZA SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABINETE CON INTERRUPTOR PRINCIPAL Y CONTROL DE CIRCUITOS DE ALUMBRADO.
- 15.00PZA REFASIACION DE CANALIZACION ELECTRICA EXISTENTE CON TUBERIA PAD C DE 2., 165.00PZA ADECUACION DE BASE DE CONCRETO MAMPARCADO EXISTENTE.,
- 17.00PZA SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE DE CONCRETO PREFABRICADO DE 60 X 60 X 80 CM.
- 124.00PZA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO PSAD PARA INSTALACIONES 18700 55-45-42-2530-SCMS.

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
ISLA MUJERES
Sigamos Transformando

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES, SE LLEVA A CABO EL SIGUIENTE ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN PARA LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

NOMBRE DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD ZONA URBANA EJIDO ISLA MUJERES SEGUNDA ETAPA".

NÚMERO DE CONTRATO: LP/DOOP/FAISMUN/03/2024

EJECUTOR DE LOS RECURSOS: H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES

REALIZADO POR LA EMPRESA: MECANO, S. DE R.L. DE C.V.

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL [ ] FEDERAL [X] MUNICIPAL [ ] MEZCLA [ ]

FONDO O CONVENIO: FAISMUN / FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN LA CIUDAD DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, SE REUNIERON CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN, PARA SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD ZONA URBANA EJIDO ISLA MUJERES SEGUNDA ETAPA", UBICADO AVENIDA QUINICHO PASTRANA, ZONA URBANA EJIDO, ZONA CONTINENTAL ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.

II. CROQUIS DE UBICACIÓN / AV. QUINICHO PASTRANA, ZONA URBANA EJIDO, ZONA CONTINENTAL ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.



DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
ISLA MUJERES
Sigamos Transformando

V. MECANISMO DE COORDINACIÓN ESTABLECIDO PARA LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES.

CON LO ANTERIOR SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA **02 DE SEPTIEMBRE 2024**, EN LA LOCALIDAD DE ISLA MUJERES, MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PERMITIDO AL CALCE Y AL MARGEN DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA - RECEPCIÓN PARA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

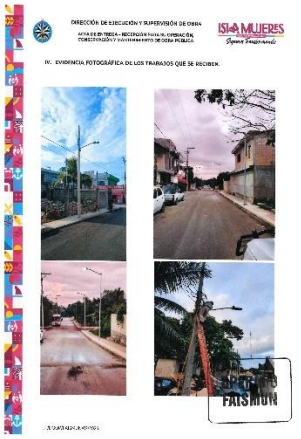
ENTREGA POR LA ENTIDAD O DEPENDENCIA EJECUTORA

[signature]
ING. [illegible]
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA

RECIBE DE CONFORMIDAD

[signature]
ING. [illegible]
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

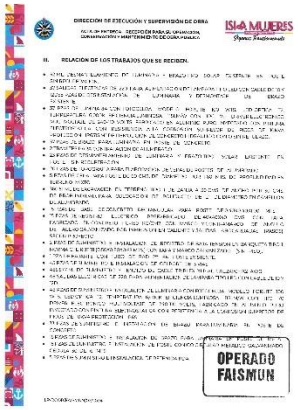
OPERADO FAISMUN



DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
ISLA MUJERES
Sigamos Transformando

IV. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

FAISMUN



DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
ISLA MUJERES
Sigamos Transformando

II. RELACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

OPERADO FAISMUN



DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
ISLA MUJERES
Sigamos Transformando

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES, SE LLEVA A CABO EL SIGUIENTE ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN PARA LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

NOMBRE DE LA OBRA: **"CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD LA GUADALUPANA EJIDO ISLA MUJERES".**

NÚMERO DEL CONTRATO: **LP/DOOP/FAISMUN/03/2024**

EJECUTOR DE LOS RECURSOS: **H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES**

REALIZADO POR LA EMPRESA: **GRUPO MC EXPRESS S.A. DE C.V.**

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL [ ] FEDERAL [X] MUNICIPAL [ ] MEZCLA [ ]

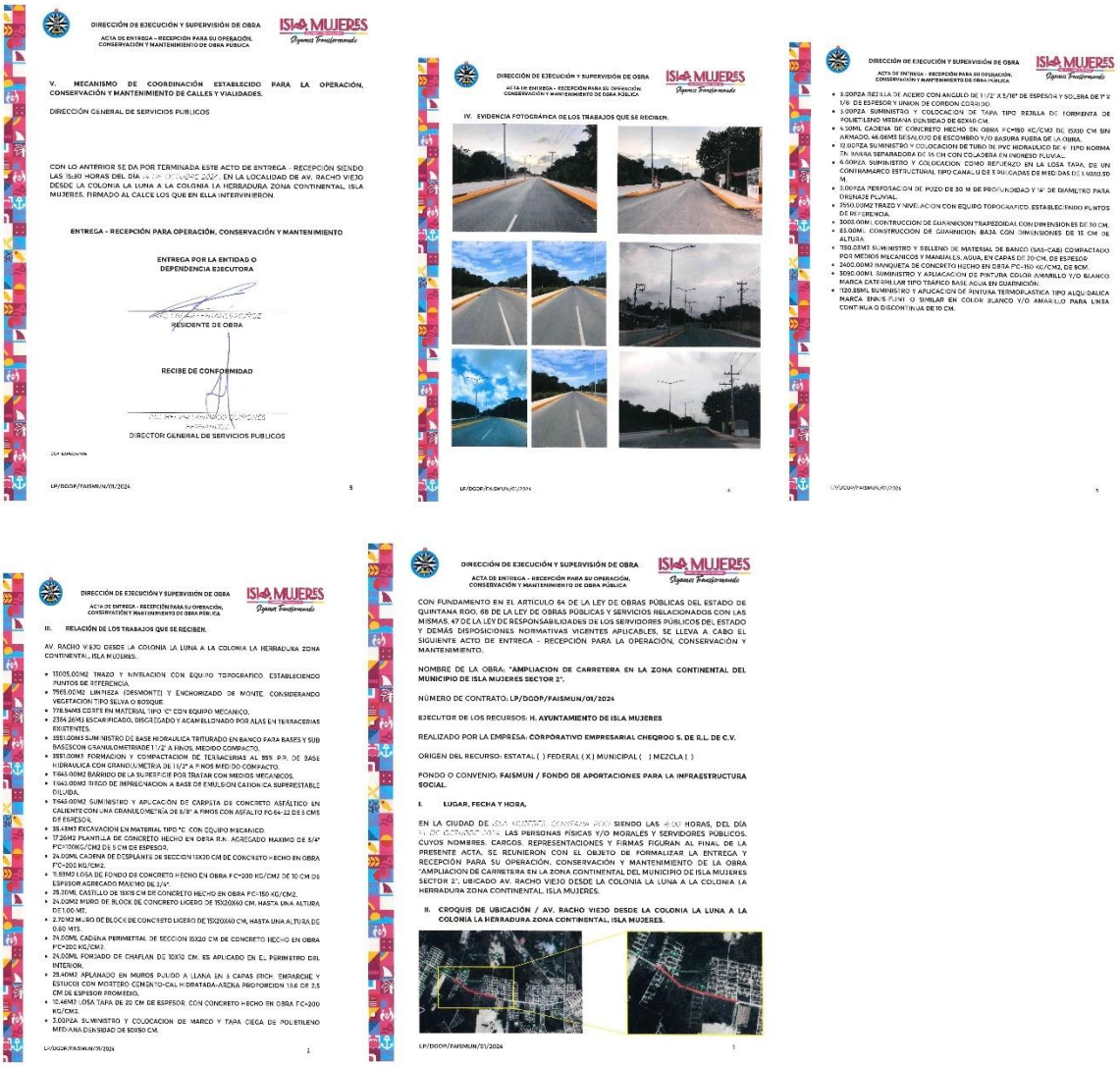
FONDO O CONVENIO: **FAISHUN / FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN LA CIUDAD DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 12 HORAS DE, DÍA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, SE REUNIERON CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN PARA SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD LA GUADALUPANA EJIDO ISLA MUJERES" UBICADO EN LA COLONIA LA GUADALUPANA II, AVENIDA S/N, ZONA CONTINENTAL.

II. CROQUIS DE UBICACIÓN.

OPERADO FAISMUN



El municipio utiliza las actas de verificación de obra, que se aplican antes, durante y después de cada proyecto, las cuales permitan identificar si las obras y acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del FAISMUN, así mismo se realiza en llenado de los formatos dispuestos en el Sistema de la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS).

Así mismo se establecen comités de obras que vigilan el correcto ejercicio de los recursos programados para la ejecución de obras, como parte del proceso de contratación por cada proyecto se elabora conforme a los criterios de calidad que establecen los Lineamientos del FAIS, con Lo cual se garantiza la entrega y calidad de cada proyecto. Las actas de verificación de obra se integran como parte de los expedientes de obras, por lo que sí están sistematizados.

H. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

La publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024, establece las directrices de trabajo con las que opera el Fondo, estos no han registrado cambios sustantivos en la normatividad aplicable al FAISMUN, dado que los recursos del fondo no se destinan al pago de apoyos o subsidios, sino exclusivamente a la ejecución de obras de infraestructura social.

Este marco normativo vigente permite al municipio mantener un proceso operativo estable, asegurando que la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos se realicen de acuerdo con los lineamientos federales, sin que sea necesario actualizar la normativa para la gestión de subsidios o apoyos directos.



ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Bienestar.- Secretaría de Bienestar.

ARIADNA MONTIEL REYES, Secretaria de Bienestar, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25, fracción III, 32, 33, 34, 35, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024; y 5 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

PRESENTACIÓN

Por voluntad del pueblo de México, nos encontramos viviendo un momento histórico en el acontecer del país.

México ha vivido a lo largo de su historia, cuatro transformaciones. La primera transformación: la independencia de la corona española, liderada por mujeres y hombres que se atrevieron a romper las cadenas de la esclavitud impuestas desde la conquista.

La segunda transformación, es la reforma encabezada por las y los liberales mexicanos, impulsados por el pensamiento de un indígena zapoteco, nacido en San Pablo Guelatao Oaxaca, quien posteriormente, se convirtió en uno de los presidentes con mayor trascendencia en la historia, don Benito Juárez García.

La tercera gran transformación, es la revolución mexicana. Una revolución social encabezada principalmente por las y los campesinos de México que ofrecieron sus vidas por la causa de "Tierra y Libertad".

Con el paso del tiempo, los ideales que motivaron la revolución fueron quedando en el olvido, y los grupos en el poder, motivados por la vulgar ambición, dieron paso al periodo neoliberal el cual creó profundas desigualdades, pobreza y sufrimiento entre el pueblo de México.

Durante dicho periodo, las acciones del gobierno no obedecían a personas, sino a números, cifras e indicadores que expresan supuestos resultados en un lenguaje incomprensible para la mayoría de la población, de tal complejidad que hoy se conocen como modelos tecnócratas.

La conciencia del pueblo se fue transformando paulatinamente, con la intención de cambiar su forma de gobierno por la vía pacífica y democrática.

En 2018, el pueblo de México dio inicio a la cuarta transformación, bajo nuevos principios en la forma de gobernar, a través de una república humanista, alejada de los lujos y con la convicción de atender primero a las personas más desprotegidas.

Uno de estos principios es: "Por el bien de todos, primero los pobres" el cual quiere decir, que no puede haber prosperidad, ni progreso mientras haya millones de mexicanas y mexicanos vivan en la pobreza. Para que un gobierno sirva a su pueblo, se debe atender primero a las personas que por muchos años fueron olvidadas. La prosperidad debe ser compartida y cuando eso ocurre, no solamente mejoran las condiciones de vida de un sector en particular, sino que a todo el país le va mejor.

El segundo principio es: "No al gobierno rico con pueblo pobre". Los recursos que administra el gobierno pertenecen al pueblo de México. La misión del gobierno es llevar a cabo políticas públicas, para que los recursos sean destinados a la población en obras de infraestructura, acciones de desarrollo y programas de bienestar. En consecuencia, las y los gobernantes deben velar en la justa medianía sin olvidar que son parte del pueblo de México.

El tercer principio es: "Con el pueblo todo, sin el pueblo nada". No se pueden imponer las decisiones del gobierno, sin escuchar las necesidades del pueblo de México. Se debe favorecer el diálogo en un marco de respeto y promover la participación de la sociedad en conjunto, para avanzar todas y todos hacia la consolidación del estado de bienestar.

A seis años de este nuevo comienzo, hoy México es gobernado por la primera mujer presidenta, para dar continuidad a la segunda etapa de la cuarta transformación, preservando la visión y los ideales de un movimiento social que llegó al gobierno, liderado por el pueblo.

Este movimiento tiene como principal motor el "Humanismo Mexicano", el cual tiene dos cimientos. El primero y principal, es el reconocimiento de los pueblos originarios y afrodescendientes, pues México no sería la potencia cultural que es hoy en día a nivel global, sin reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, quienes han resistido por dientes de antes las condiciones adversas que les fueron impuestas por los malos gobiernos.

El otro pilar del "Humanismo Mexicano", es la fecunda y vasta historia política de México que nos ha demostrado a través de sus diferentes momentos, la grandeza de su pueblo y la valentía para luchar por los ideales de libertad, justicia e igualdad.

Continuar con la cuarta transformación es seguir trabajando por la justicia social y la garantía de los derechos constitucionales. Significa utilizar los recursos del pueblo como una llave de acceso a los derechos humanos y sociales, a través de obras que contribuyan, a que la población cuenta con una vivienda digna y decorosa; agua potable suficiente y de calidad, así como escuelas y hospitales, a los que se pueda llegar a través de caminos accesibles y seguros.

Para que esta visión se convierta en realidad, los gobiernos disponen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conocido por sus siglas como "FAIS", para seguir construyendo el bienestar, a través de obras y acciones de infraestructura social básica que garanticen el disfrute de derechos para todas y todos.

En este contexto, se presentan los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para establecer las reglas y los procesos del Fondo, así como para guiar el uso responsable de los recursos y las responsabilidades, que competen a la Secretaría de Bienestar, como dependencia coordinadora del Fondo, y las responsabilidades que adquieren los gobiernos municipales y de las entidades federativas.

CONSIDERANDO

Que el artículo 4º Constitucional establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Que de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Estado la intervención en la política económica y establecer la planeación del desarrollo nacional como directriz de las políticas públicas que lleva a cabo el Poder Ejecutivo.

Que el Estado mexicano está comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, entre ellos, garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas, poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. De igual forma, también ratificó el acuerdo de París sobre cambio climático (COP 21), instrumento de alcance mundial cuyo objetivo es enfrentar de manera global el cambio climático y reorientar el desarrollo hacia un mundo más sostenible con menos emisiones y con capacidad de adaptarse a un clima más extremo.

Que el Gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible como un factor indispensable para el bienestar, el cual versa en la satisfacción de necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Que a la Secretaría de Bienestar le corresponde coordinar las acciones que inciden en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes. Así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas y con la participación de los sectores social y privado, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que la Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

Que la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 19 y 19 fracción IX establece que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, entre los que se encuentran aquellos dirigidos a obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.

Que la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 36 fracción IX, establece que el Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada es uno de los indicadores para la definición, identificación y medición de la pobreza, por lo que los caminos rurales, puentes y carreteras se consideran obras de incidencia directa para ser financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 25 establece los Fondos de Aportaciones Federales como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas, y por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establezca la citada Ley, y dentro de éstos, se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33, establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se componen del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Asimismo, que se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria conforme a los Lineamientos que emita la Secretaría de Bienestar. Que el mismo artículo 33, en su apartado B, fracción II, inciso d) establece que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deberán proporcionar a la Secretaría de Bienestar la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida.

Que la Ley Federal de Austeridad Republicana busca combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 75, establece que los municipios y las entidades federativas enviarán a la federación, la información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales, a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Que, para el seguimiento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ésta Secretaría, los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Que, es atribución de la Secretaría de Bienestar de conformidad con su Reglamento Interior requerir a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, información sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, así como dar seguimiento al uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos que para tal efecto expida la Secretaría.

Que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, mediante oficio número CONAMER/25/0810 de fecha 17 de febrero de 2025 ha emitido la exención de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

Único. - Se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

TÍTULO PRIMERO

LINEAMIENTOS GENERALES

1.1 Objeto

Establecer las disposiciones, catálogos, plazos y responsabilidades que deben observar la Federación, las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias; para la distribución, planeación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus componentes. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.2 Principios para la operación del FAIS

Los recursos del FAIS deberán administrarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos del FAIS no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, y por conducto de éstas a los gobiernos municipales o de las demarcaciones territoriales. No serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán gravarlos ni afectarse en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, con excepción de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos del FAIS deberán ejercerse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

1.3 Definiciones

Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

Acciones sociales básicas: Son aquellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población objetivo, para satisfacer sus necesidades de infraestructura social básica y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, conforme a los rubros señalados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la LCF. No se considera acción social básica la entrega de materiales para la construcción, así como ningún tipo de documento canjeable, como cupones o vales.

Anexo I: Calendario de actividades FAIS.

Anexo II: Catálogo de obras del FAIS, gastos indirectos y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM).

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
No se cuenta con evidencia que indique que la unidad administrativa responsable del ejercicio de los recursos provenientes del FAISMUN haya enfrentado dificultades en lo relativo a la transferencia o ministración de los recursos asignados. Este hecho constituye un elemento relevante, ya que refleja que el proceso de gestión financiera se ha desarrollado en tiempos adecuados, bajo condiciones de certeza y en apego a la normatividad vigente.

La ausencia de incidencias en la transferencia de los recursos garantiza que las metas programadas pudieran ejecutarse sin retrasos atribuibles a factores financieros, permitiendo que los proyectos de infraestructura social básica se llevaran a cabo conforme al calendario establecido. Asimismo, se asegura la continuidad operativa de las obras y acciones, evitando posibles afectaciones en las comunidades beneficiarias y manteniendo la confianza en la administración municipal respecto al manejo responsable de los fondos federales.

En este sentido, puede concluirse que el proceso de ministración de los recursos del FAISMUN ha mostrado un comportamiento eficiente y estable durante el Ejercicio Fiscal 2024, constituyéndose en una fortaleza administrativa que contribuye a consolidar la transparencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

I. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos

Justificación
Con la información proporcionada, se identificó que el gasto de los recursos provenientes del FAISMUN se encuentra clasificado en los conceptos de Gastos de Operación Directos y Gastos de Operación Indirectos, lo cual permite establecer una visión clara respecto al destino de los fondos y a la forma en que éstos se aplican dentro de la gestión municipal.

La distinción entre ambos tipos de gasto resulta relevante para efectos de planeación, seguimiento y evaluación, ya que permite diferenciar las erogaciones que impactan de manera inmediata en la ejecución de las obras y acciones de infraestructura social básica (gastos directos), de aquellas que son necesarias

para garantizar el funcionamiento administrativo y operativo que respalda dichas intervenciones (gastos indirectos).

Esta clasificación también fortalece la rendición de cuentas y la transparencia del ejercicio del gasto público, al ofrecer mayor detalle sobre el destino de los recursos y al facilitar la verificación por parte de los órganos de control y de la ciudadanía. Asimismo, constituye una buena práctica de gestión, pues permite identificar áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos y para optimizar la proporción entre gastos directos e indirectos, con miras a maximizar el beneficio social en las comunidades atendidas.

En conclusión, el registro del gasto del FAISMUN bajo estas categorías representa un mecanismo de control administrativo-financiero que contribuye a dar certidumbre al manejo de los fondos y a garantizar que se orienten de manera estratégica hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo social planteados en el municipio.

CATEGORÍA	TOTAL DEVENGADO	METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA CLASIFICAR CADA CONCEPTO DE GASTO
Gastos en Capital Capítulo del Gasto: **6000. Inversión Pública** Concepto: **Obra Pública**	$ 27,039,861.00	De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de Isla Mujeres, se registran Gastos en Capital relacionados con la aplicación de los recursos del FAISMUN.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) constituye uno de los ocho fondos integrados en el Ramo General 33, mecanismo presupuestario de carácter federal diseñado con el objetivo de fortalecer las capacidades de gestión y respuesta de los gobiernos locales. Este fondo opera como un instrumento esencial para canalizar recursos hacia los municipios, permitiéndoles atender de manera más eficaz las necesidades prioritarias de infraestructura social básica, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

En este sentido, las aportaciones del Ramo 33 se conciben como recursos de origen federal que son transferidos de manera directa a las haciendas públicas de los estados, municipios y, en su momento, al entonces Distrito Federal. Estas transferencias se encuentran sujetas a reglas de operación y a la condición de que su aplicación se dirija al cumplimiento de objetivos específicos, previamente determinados por la normatividad federal. De este modo, se garantiza que el gasto ejercido con cargo a este fondo esté alineado a finalidades de impacto social, privilegiando la reducción de rezagos y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en condiciones de vulnerabilidad.

El FAISMUN se constituye, en su totalidad, como un recurso de origen federal, lo que asegura que su financiamiento no depende de aportaciones locales ni de ingresos propios de los municipios, sino que deriva de un esquema redistributivo nacional orientado a compensar desigualdades territoriales. Esta característica otorga certidumbre financiera a los gobiernos municipales, permitiéndoles planear e implementar proyectos de infraestructura social con mayor previsión y alcance.

Cabe destacar que su función se centra en dotar de recursos directos a los municipios y demarcaciones para atender de manera focalizada las carencias sociales que más afectan a la población, particularmente en los rubros de servicios básicos, vivienda, caminos rurales y urbanización, entre otros.

En conclusión, el FAISMUN no solo representa un canal de financiamiento federal, sino que constituye una herramienta estratégica de política pública para reducir las brechas de desigualdad social y territorial. Su correcta administración y ejercicio inciden directamente en la capacidad de los gobiernos locales para responder a las demandas ciudadanas y consolidar un desarrollo más equitativo y sostenible en el ámbito municipal.

J. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación
El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) constituye una plataforma informática diseñada y administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cuyo propósito central es garantizar la transparencia y el control en el registro, seguimiento y reporte del ejercicio de los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías del país. Esta herramienta contribuye a que la Federación, así como los entes ejecutores locales, cuenten con información actualizada y verificable respecto al destino y resultados de los recursos asignados, fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas y el cumplimiento de los objetivos de los programas y fondos.

OBRAS DE FAISMUN POR MODALIDAD

Techo Financiero: $ 27,039,861.00

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO					
No.	* Folio MID´S	Folio del SRFT	Nombre del Proyecto	Localidad	MODALIDAD
1	19062	ROO240102344555	AMPLIACION DE CARRETERA EN LA ZONA CONTINENTAL DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES SECTOR 2	LA LUNA	DIRECTA
2	19264	ROO240102344587	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD LA GUADALUPANA EJIDO ISLA MUJERES	ZONA URBANA EJIDO ISLA MUJERES	DIRECTA
3	299471	ROO240302431681	AMPLIACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO	JABALI	DIRECTA

En el caso del municipio de Isla Mujeres, la operación del FAISMUN se refleja en el SRFT mediante la captura periódica de información relacionada con el avance físico-financiero y, en su caso, de obra ejecutada. Dicha captura se fundamenta en información oficial generada durante la ejecución de los proyectos y acciones, garantizando que las fuentes sean confiables y verificables. Lo anterior adquiere relevancia porque la propia SHCP da seguimiento puntual al uso de los recursos con base en los datos reportados por el ejecutor, lo que implica una corresponsabilidad entre la federación y el municipio en el manejo de la información.

De acuerdo con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos y los relativos a la operación de los recursos del Ramo General 33, la entrega de información en el SRFT debe realizarse de forma trimestral, conforme al calendario establecido en el Capítulo IV: Plazos para la Entrega de Información. Este requisito asegura la oportunidad en la generación de reportes y facilita la evaluación del desempeño y cumplimiento de las metas del Fondo. El carácter de sistema único de información del SRFT otorga varias ventajas:

- Centraliza y homologa la información capturada por las distintas instancias ejecutoras.
- Elimina discrepancias entre sistemas o aplicaciones paralelas.
- Proporciona datos consistentes a todos los actores responsables de la planeación, ejecución y supervisión de los recursos.

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, el municipio de Isla Mujeres cumplió con la presentación de los cuatro reportes trimestrales en tiempo y forma, lo que permitió constatar que el SRFT y los sistemas informáticos asociados cumplen con las características de integridad, oportunidad y confiabilidad requeridas por la normativa federal. Adicionalmente, los proyectos de obra pública e infraestructura social financiados con el FAISMUN también se registran en la Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social (MIDS), la cual constituye un instrumento estratégico que fortalece la planeación, priorización y seguimiento de los recursos aplicados en obras dirigidas a la población en condiciones de mayor rezago social. El uso de la MIDS no solo contribuye a la planeación adecuada de los proyectos, sino que también incide en la generación de información clave para medir resultados e impactos.

En este contexto, resulta fundamental destacar que la formación y capacitación de los servidores públicos encargados de la planeación y ejecución de los recursos del FAISMUN es un elemento decisivo. El manejo adecuado del SRFT y la MIDS garantiza la calidad de los datos registrados, y en consecuencia, la solidez de los análisis e interpretaciones derivados de la información. De esta manera, se fortalece el ciclo de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones financiadas con el Fondo, consolidando un esquema de gestión pública basado en la transparencia, la eficacia y la mejora continua.

K. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Tal como se estableció en las preguntas 9 y 10 del diagnóstico, durante el ejercicio fiscal 2024 el Municipio de Isla Mujeres implementó la planeación anual a través del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la Metodología del Marco Lógico (MML), con el propósito de fortalecer la eficiencia en la asignación y aplicación de los recursos públicos. Dicho esquema permitió avanzar en la elaboración y actualización de los Programas Presupuestarios correspondientes al ejercicio, constituyendo un marco técnico de referencia para orientar la gestión pública hacia el logro de resultados medibles y verificables.

En este tenor, se identificó que el Fondo opera mediante la alineación estratégica a una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con propósito de infraestructura la que permite dar cuenta de las obras y acciones aprobadas con recursos FAISMUN, esta acción permite:

- Medir el cumplimiento de los objetivos a nivel municipal Fin, generando indicadores de impacto vinculados con la disminución de rezagos en infraestructura básica.
- Identificar la vinculación del programa con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo a nivel Propósito, asegurando que los recursos ejercidos respondieran a las prioridades estratégicas de desarrollo urbano y social.
- Definir las obras y proyectos específicos a realizar a nivel Componente, con el detalle técnico y presupuestal que garantizara la claridad en los alcances.

Establecer con precisión las actividades necesarias para la obtención de recursos, la identificación de proyectos, la contratación de servicios, la ejecución de obras, la conclusión de proyectos y su seguimiento (Actividades), asegurando con ello un control más estricto de los procesos y una mayor transparencia.

Pese a lo anterior, es importante señalar que el Municipio de Isla Mujeres, a través de la ejecución de las obras financiadas con el FAISMUN, sí contribuyó al cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios vigentes. Estas acciones se canalizaron mediante la MIR E.1.03 “Programa de Obra e Infraestructura Digna”, la cual se encuentra alineada al Eje 1: Isla Mujeres con Servicios Dignos y Desarrollo Urbano Sustentable, específicamente al Subeje I.2: Dotar de infraestructura necesaria a la gente, bajo la coordinación de la Dirección General de Obras Públicas.

L. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación
El Municipio de Isla Mujeres cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que se encuentran disponibles en la página oficial del H. Ayuntamiento, lo que permite fortalecer la vigilancia ciudadana y la rendición de informes respecto al uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).

En lo relativo a la planeación y seguimiento del gasto, durante el Ejercicio Fiscal 2024 el municipio implementó la planeación anual con el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la Metodología del Marco Lógico (MML), herramientas que orientan la gestión pública hacia el cumplimiento de metas verificables y a la mejora en la eficiencia del gasto. La información correspondiente a estos ejercicios programáticos se publica en la página oficial del Ayuntamiento, lo que garantiza acceso público y fomenta la transparencia.

Adicionalmente, el municipio de Isla Mujeres recolecta y reporta información sobre el desempeño y el ejercicio de los recursos del FAISMUN mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), plataforma establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). A través de este sistema se registra el avance físico y financiero de los proyectos, así como los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos federales.

La confiabilidad de la información capturada en el SRFT se garantiza mediante la revisión y validación por parte de:

- La Dirección de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), respecto a los reportes trimestrales por Fondo y por Acciones.
- La Dirección General del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo, en relación con la captura del avance trimestral de indicadores, asegurando consistencia y pertinencia de la información.

Con ello, la información reportada en el SRFT se considera confiable, verificable y oportuna, lo que permite dar seguimiento a los objetivos y resultados de los recursos ejercidos.

En materia de participación ciudadana, se observó que durante 2024 se presentó evidencia de que el municipio implementara mecanismos efectivos que permitieran a la ciudadanía incidir directamente en la toma de decisiones públicas relacionadas con la ejecución de los recursos del FAISMUN. El Ayuntamiento únicamente presentó Actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), donde participan los integrantes de este cuerpo colegiado, pero sin documentar procesos de consulta abierta o involucramiento directo de la población beneficiaria.

Es importante destacar que el marco normativo aplicable al FAISMUN se encuentra definido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), siendo este el documento rector para la operación general del Fondo. En particular, el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la LCF establece que las entidades deberán proporcionar a la Secretaría de Bienestar la información relativa a la utilización de los recursos del FAIS; en el caso de los municipios y demarcaciones territoriales, dicha información se canaliza por conducto de las entidades federativas.

De lo anterior se concluye que el Municipio de Isla Mujeres ha avanzado en el cumplimiento de los criterios de transparencia, planeación y rendición de cuentas establecidos en la normatividad federal, principalmente mediante el uso del SRFT y la publicación de información oficial.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

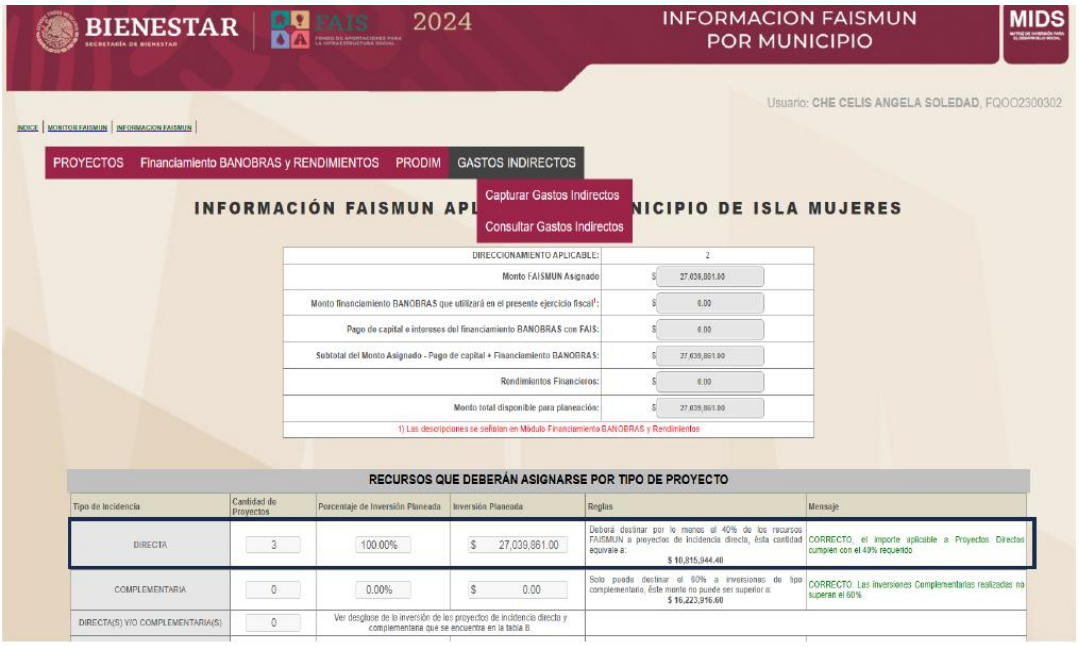
Justificación
La entidad municipal presentó como evidencia documental de reporte de resultados, así como la información cargada a través del sistema correspondiente a las obras realizadas, mismos que fueron debidamente cargados y registrados en el Sistema de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), en cumplimiento con los lineamientos establecidos para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).

Dichos instrumentos constituyen elementos formales de seguimiento y transparencia, pues permiten identificar con claridad aspectos fundamentales de cada intervención financiada, tales como:

- El nombre de la obra o acción realizada.
- La ubicación geográfica y dirección específica donde se ejecutó.
- Los datos principales relativos a su ejecución y entrega.
- La aplicación de una encuesta de satisfacción aplicada a la población beneficiaria respecto del proceso constructivo y de gestión, tanto en la etapa previa como durante el desarrollo de la obra.

La incorporación de estos mecanismos de evaluación participativa refuerza la transparencia en el uso de los recursos públicos y genera evidencia objetiva sobre el impacto de las acciones emprendidas. En particular, la encuesta de satisfacción permite valorar la percepción ciudadana en torno a la pertinencia, calidad y oportunidad de las obras, fortaleciendo la dimensión social del FAISMUN.

De esta manera, el Municipio de Isla Mujeres no solo cumple con las disposiciones normativas en materia de registro y comprobación del fondo, sino que además asegura que la gestión de los recursos públicos se traduzca en procesos abiertos, verificables y orientados al bienestar de la población, consolidando un modelo de gestión sustentado en la rendición de cuentas y la participación ciudadana organizada.



Adicionalmente a los formatos establecidos en los Lineamientos del Fondo, se sugiere que dentro de las reuniones comunitarias que se realicen, aplicar una encuesta con respecto a las siguientes preguntas, con el objeto de que los instrumentos para medir el grado de satisfacción estén establecidos formalmente y no exclusivamente de manera implícita en la ejecución de los recursos del fondo. Por lo anterior se sugiere el siguiente formato:

Fondo: FAISMUN Encuesta de Satisfacción de (NOMBRE DE LA OBRA)			
Nombre:			
Edad:		**Género:**	
Correo Electrónico:			
Marque con una X que tan satisfecho se encuentra con las obras ejecutadas.			
¿Se encuentra satisfecho con la ubicación de la obra?	Muy Satisfecho ☐ Satisfecho ☐ Poco Satisfecho ☐	**¿Se encuentra satisfecho con la calidad del inmueble?**	Muy Satisfecho ☐ Satisfecho ☐ Poco Satisfecho ☐
¿La duración de la Obra fue la indicada?	Si ☐ No ☐	**El impacto de la obra ha sido**	Adecuada ☐ Inadecuada ☐
Del 1 al 10 que calificación le otorgaría al Ayuntamiento con respecto a las obras realizadas			
Que mejoraría o comentarios quisiera que el Gobierno Municipal considere prioritario: **Fecha de Aplicación de la encuesta: dd/mm/aa**			

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema VI. Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, el Municipio de Isla Mujeres implementó la planeación anual con base en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la Metodología de Marco Lógico (MML), como instrumentos de gestión para la elaboración y actualización de los Programas Presupuestarios correspondientes a dicho ejercicio. En otro orden de ideas, se identificó como la vinculación con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que presenta vinculación con las obras y acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). Esta acción permite mejorar la capacidad de evaluación y seguimiento del cumplimiento de los objetivos, tanto en el nivel de Fin, referido al impacto y la contribución a la reducción de rezagos sociales en el ámbito municipal, como en el nivel de Propósito, relacionado con la vinculación efectiva de los proyectos con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Además, se percibe un beneficio de la implantación mediante el adecuado monitoreo de los componentes sintetizados a través de obras y acciones específicas a realizar en Isla Mujeres, así como de las Actividades necesarias para garantizar la correcta gestión de los recursos. Entre estas actividades se encuentran: la identificación de proyectos prioritarios, la contratación de servicios y obras, la ejecución conforme a la normatividad aplicable, la entrega de resultados en tiempo y forma, y el seguimiento de los proyectos hasta su conclusión.

En este sentido, resulta indispensable fortalecer el proceso de planeación y evaluación incorporando una MIR alineada al PbR y a la MML, que permita:

- Establecer una clara relación entre objetivos, productos y resultados.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos del FAISMUN.
- Favorecer la medición de impactos a corto, mediano y largo plazo.
- Asegurar la coherencia entre las obras ejecutadas y los objetivos del PMD.

De esta manera, la implementación de una MIR no solo contribuirá a la mejora en la gestión de los recursos públicos, sino también a la consolidación de una planeación estratégica efectiva, orientada a resultados y al beneficio directo de la población en situación de rezago y vulnerabilidad.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación
Durante el Ejercicio Fiscal 2024, el Municipio de Isla Mujeres implementó la planeación anual con base en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en la Metodología del Marco Lógico (MML), consolidando con ello un esquema de gestión orientado a la eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos. Como parte de este proceso, el municipio presentó los formatos denominados Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondientes a las obras y acciones financiadas mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). La integración de la MIR constituye una herramienta fundamental, ya que permite medir de manera objetiva el cumplimiento de los objetivos establecidos a nivel Fin, además de identificar de forma clara la vinculación entre los programas ejecutados y los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo a nivel Propósito, este proceso garantiza que cada obra y acción se inscriba dentro de una lógica de planeación que priorice la atención de las necesidades sociales más apremiantes de la población, en especial aquellas relacionadas con la reducción de rezagos en infraestructura básica y servicios esenciales.

De igual forma, la MIR permite definir los componentes, es decir, las obras y proyectos específicos a ejecutar dentro del territorio municipal, precisando los alcances, metas e indicadores que guiarán el proceso de implementación. Asimismo, la metodología facilita la identificación de las actividades necesarias para concretar los resultados, entre las que destacan: la obtención y comprobación de los recursos asignados, la integración de expedientes técnicos, la identificación y priorización de proyectos, la contratación de servicios de obra pública, la supervisión y ejecución de las mismas, la conclusión de los proyectos y el seguimiento puntual de cada intervención.

En este sentido, la elaboración y presentación de la MIR para las obras del FAISMUN 2024 no solo fortaleció la capacidad institucional de planeación y control del Municipio de Isla Mujeres, sino que también sentó las bases para una evaluación sistemática del desempeño, orientada a garantizar que la inversión pública se traduzca en mejoras tangibles en la calidad de vida de la población, especialmente de aquella en situación de mayor vulnerabilidad.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Justificación
Después de analizar la información disponible, se concluye que el Fondo cuenta con evaluaciones externas de consistencia y resultados, las cuales se han consolidado como un mecanismo técnico-institucional que garantiza la objetividad en la medición de logros alcanzados, así como la identificación de buenas prácticas directamente vinculadas con el Fin y el Propósito del programa. Estas evaluaciones aportan evidencia confiable y verificable sobre la eficacia de las acciones ejecutadas, además de fortalecer la planeación y la gestión de los proyectos financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).

La práctica de implementación refleja un desempeño positivo, donde los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de las obras han mostrado un alto grado de alineación con los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y con las prioridades definidas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024. Este enfoque ha permitido asegurar que las inversiones realizadas contribuyan de manera efectiva a la reducción de carencias sociales y a la mejora de la infraestructura básica, generando impactos tangibles y perceptibles en la calidad de vida de la población beneficiaria.

Asimismo, el programa ha avanzado en el fortalecimiento de la participación ciudadana y en la consolidación de esquemas de gestión orientados a resultados. A través de procesos de consulta y mecanismos de retroalimentación comunitaria, se ha logrado vincular de forma directa las decisiones de inversión con las

demandas y prioridades expresadas por la ciudadanía, lo que refuerza la transparencia, la rendición de cuentas y la pertinencia social de cada proyecto.

De igual manera, el uso de instrumentos de monitoreo y evaluación, como encuestas de percepción y mecanismos de sistematización de información, ha permitido contar con indicadores de desempeño más precisos y útiles para la mejora continua. Dichos instrumentos han consolidado la capacidad institucional para planear, ejecutar y evaluar intervenciones bajo un esquema de gestión pública moderno, participativo y orientado a la atención de las necesidades reales de la población en situación de rezago social.

Es concluyente que los trabajos de evaluación exhiben que el Fondo ha logrado una ejecución eficaz, transparente y socialmente pertinente, alineada a los marcos normativos del FAISMUN, a los lineamientos de la Ley de Coordinación Fiscal y a los principios de la política social 2024. Los resultados evidencian no solo el cumplimiento de los objetivos estratégicos, sino también la capacidad institucional de mejorar continuamente la gestión y consolidar un modelo de intervención pública orientado al bienestar social, la reducción de desigualdades y la generación de valor público para la comunidad isleña.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Las evaluaciones han aportado evidencia confiable y verificable sobre la eficacia de las acciones ejecutadas, permitiendo constatar la alineación plena del programa con su Fin y Propósito, definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La gestión demuestra que los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) han sido planeados y ejecutados de manera eficiente, priorizando la atención de la población en situación de rezago social y pobreza.

En materia de innovación, el programa ha promovido mecanismos que vinculan directamente las decisiones de inversión con las necesidades de la ciudadanía, lo que refuerza la transparencia y la rendición de cuentas. El uso de herramientas de gestión, así como la incorporación de esquemas de retroalimentación social, han permitido organizar y priorizar de forma eficiente las solicitudes ciudadanas, consolidando una planeación participativa y una asignación de recursos más estratégica.

De igual forma, la aplicación de Actas entre la autoridad municipal y la ciudadanía permite verificar el grado de satisfacción en las distintas etapas de las obras generando información valiosa para retroalimentar el proceso de gestión, fortaleciendo los indicadores de desempeño y garantizando una medición más precisa del impacto de las acciones. Este enfoque ha permitido mejorar la planeación de futuras intervenciones y consolidar un modelo de gestión pública basado en resultados, con un carácter incluyente y orientado a la atención de las necesidades reales de la población.

Finalmente, el Fondo se encuentra plenamente alineado con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como con la normativa aplicable al FAISMUN y la Ley de Coordinación Fiscal. Los resultados evidencian que el uso de los recursos ha sido eficaz, transparente y socialmente pertinente, al tiempo que la adopción de herramientas digitales y esquemas participativos fortalece la gobernanza.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: Si
Nivel: 2

Nivel	Criterios
2	• La evaluación de impacto tiene las características I y II

Justificación

El municipio no presentó evidencias de estudios de impacto nacionales o estatales.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
El municipio no presentó evidencias de estudios de impacto nacionales o estatales.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: Si
Nivel: 2

Nivel	Criterios
2	• La evaluación de impacto tiene las características a) y b)

Justificación
El municipio no presentó evidencias de estudios de impacto nacionales o estatales.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: Si
Nivel: 2

Nivel	Criterios
2	• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.

Justificación
De acuerdo con la información disponible, el municipio de Isla Mujeres no proporcionó evidencia que permita constatar la realización de evaluaciones de impacto relacionadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), correspondiente al Ramo 33, durante el Ejercicio Fiscal 2024. Esta ausencia de información genera una limitación en la capacidad de medir de manera objetiva los efectos y resultados de los recursos aplicados, así como la contribución de los proyectos financiados al mejoramiento de las condiciones de infraestructura social y la atención de las carencias prioritarias de la población.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	El municipio de Isla Mujeres, en el marco de la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2024, orientó su gestión hacia el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los programas presupuestarios municipales. Asimismo, acreditó la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta de planeación y evaluación para garantizar mayor coherencia entre la programación, la operación y los resultados obtenidos. En este periodo, se presentó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) E.1.03, la cual se encuentra vinculada de manera directa con las obras financiadas mediante el FAISMUN en 2024. La estructura de dicha MIR evidencia una correspondencia con los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), al incorporar conceptos y fines comunes. De esta manera, el logro de los propósitos definidos y la adecuada aplicación de los recursos del FAISMUN contribuyeron de manera significativa al cumplimiento de metas específicas del PMD.	1,2,3 4, 5 y 6	Para el Ejercicio Fiscal 2024, se sugiere al municipio de Isla Mujeres fortalecer la gestión de los recursos del FAISMUN mediante la aplicación sistemática de la Metodología del Marco Lógico (MML) durante las fases de planeación, ejecución y evaluación. Esta práctica permitirá generar documentos técnicos indispensables, tales como el árbol de problemas, en el que se identifiquen de manera clara las causas, efectos y la definición precisa de la situación a atender, así como la delimitación de la población potencial, objetivo y el área de intervención prioritaria. De igual manera, se recomienda robustecer la documentación estadística y financiera del municipio, con el propósito de contar con un diagnóstico integral y específico que sustente, con evidencia verificable, la toma de decisiones respecto a la priorización y asignación de los recursos del FAISMUN. Este procedimiento permitirá al gobierno municipal justificar de manera técnica y transparente la orientación de la inversión social, garantizando que los recursos se dirijan a las necesidades más apremiantes de la población y contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos municipales.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Diseño	Durante el Ejercicio Fiscal 2024, el municipio de Isla Mujeres integró en la gestión del FAISMUN los elementos técnicos necesarios para fortalecer el seguimiento de resultados. En este sentido, se establecieron de manera formal el nombre de los indicadores, su definición e interpretación, así como el método de cálculo, la unidad de medida y la frecuencia de medición, en estricto apego a los lineamientos contenidos en la Guía para la Metodología del Marco Lógico. Adicionalmente, se llevó a cabo la programación de metas y el análisis del comportamiento de cada indicador asociado a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) E.1.03, vinculada con la ejecución de obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN en 2024. Esta práctica permitió contar con información estructurada y verificable que respalda la alineación entre la planeación municipal, la operación de los proyectos y la evaluación de sus impactos en la población beneficiaria.	8, 9, 10 y 11	No aplica.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	El municipio de Isla Mujeres formuló el Programa de Inversión Anual (PIA) tomando como referencia la información del ejercicio fiscal inmediato anterior; no obstante, realiza los ajustes presupuestales pertinentes una vez que se publican los montos definitivos a ejercer del FAISMUN. En el transcurso del año 2024, se implementó la planeación institucional con base en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la Metodología del Marco Lógico (MML), lo que permitió la elaboración y actualización de los Programas Presupuestarios municipales. Este enfoque aseguró una mayor congruencia entre la planeación, la programación de recursos y la evaluación de resultados, fortaleciendo la transparencia y la eficiencia en la asignación del gasto público.	14 y 15	Se sugiere fortalecer la vinculación del programa con el Plan de Desarrollo Municipal, considerando que dicho instrumento presenta elementos relevantes que permiten establecer técnicas de gestión orientadas a resultados de manera coherente y sistemática. Es recomendable consolidar el diseño de los planes anuales, ya que estos facilitan una adopción ágil frente a cambios en el entorno estratégico y aseguran la continuidad en la ejecución de las acciones programáticas.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados	Durante el Ejercicio Fiscal 2024, el municipio de Isla Mujeres registró de manera sistemática la información relativa a los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), documentando para cada intervención el tipo de proyecto, el monto ejercido y el número de personas beneficiarias. Asimismo, el municipio implementó la planeación anual con base en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), lo que permitió la elaboración y actualización de los Programas Presupuestarios 2024. De igual forma, se realizó la recolección y sistematización de información para el monitoreo del desempeño y del ejercicio de los recursos del FAISMUN, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), plataforma establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Mediante este sistema, el municipio reportó de manera periódica y verificable el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales, asegurando el cumplimiento de las disposiciones normativas.	22	No aplica

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y Focalización	El ejercicio del Fondo, se consolidó una estructura organizativa formalmente definida, acompañada de procedimientos operativos estandarizados, lo que permitió dar seguimiento puntual a las Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño y asegurar la correcta implementación de las acciones programáticas. Se fortaleció la coordinación interinstitucional para la atención de la población destinataria, lo que contribuyó a que los objetivos planteados se cumplieran con mayor eficiencia, garantizando una ejecución ordenada y transparente de las intervenciones y la entrega efectiva de resultados. Asimismo, se identificó como área de mejora la incorporación de sistemas de gestión de información que faciliten la identificación de la población objetivo, optimicen la administración de datos y agilicen el acceso a información relevante para la toma de decisiones.	23	No aplica

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y Focalización	El municipio de Isla Mujeres llevó a cabo el registro sistemático de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN, documentando para cada acción el tipo de proyecto ejecutado, el monto asignado y el número de personas beneficiarias. Esta práctica permitió contar con información clara y verificable sobre el impacto social de la inversión pública. En este orden de ideas, el municipio implementó la planeación anual con enfoque en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y aplicó la Metodología del Marco Lógico (MML) como instrumentos técnicos para la elaboración y actualización de los Programas Presupuestarios 2024, fortaleciendo la vinculación entre la planeación estratégica, la programación de recursos y la evaluación de resultados. Por otro lado, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), plataforma oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante la cual se reporta de manera periódica el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales asignados a los municipios.	24 y 25	No aplica

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	Se llevó a cabo el registro, sistematización y monitoreo del desempeño en la aplicación de los recursos del FAISMUN mediante el uso del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Este sistema, establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), constituye la plataforma oficial a través de la cual se reporta de manera periódica el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales asignados a los municipios, garantizando un control administrativo más eficiente y verificable.		
Operación	De forma complementaria, el municipio fortaleció sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, asegurando que la información relativa al manejo de los recursos se encuentre disponible para la ciudadanía a través del portal oficial del Ayuntamiento de Isla Mujeres. Con estas acciones, se consolidó la confianza ciudadana y se reforzó el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de acceso a la información pública y fiscalización de los recursos públicos.	40 y 42	No aplica

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Operación	El municipio registra y clasifica el gasto asociado al uso de los recursos del Fondo en el municipio	38	No aplica

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida	Se presenta evidencia de que se haya implementado la aplicación de algún mecanismo que permita conocer estos datos con relación a la ejecución de los recursos del FAISMUN.	43	Se recomienda al Municipio de Isla Mujeres fortalecer los mecanismos que recolecten información sobre la percepción de la población respecto a la seguridad pública y los servicios públicos que brinda el municipio.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Medición de Resultados	La vinculación entre los resultados obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2024 guardada una estrecha relación con las mejoras aplicadas para la evaluación formulada en 2024, lo que garantiza una continuidad del proceso de evaluación y en la aplicación de medidas correctivas o de mejora. Dando paso a un seguimiento integral a los compromisos derivados de la gestión de recursos del FAISMUN y de fortalecer los mecanismos de mejora continua en la planeación y ejecución de los programas presupuestarios municipales.	45, 46, 47,48,49,50 y 51	Se recomienda al municipio de Isla Mujeres fortalecer los procesos de seguimiento y mejora del FAISMUN mediante la documentación formal de las reuniones de trabajo celebradas antes, durante y después de las evaluaciones de desempeño aplicadas al fondo. El registro sistemático de dichas reuniones constituiría evidencia verificable de los acuerdos, análisis y decisiones adoptadas, además de reflejar los cambios implementados o por implementar para optimizar la gestión operativa del FAISMUN. Con esta práctica se aseguraría una mayor trazabilidad en los procesos de mejora continua, al mismo tiempo que se reforzarían los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia institucional.

Resultado de la evaluación de consistencia y resultados cubriendo los requerimientos de los contenidos previstos en las normas correspondientes

La Evaluación de Consistencia y Resultados reportada en el presente Informe Final 2024 se desarrolló con base en la metodología establecida en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, lo que permitió un análisis integral del Programa Presupuestario y del Fondo Federal. La evaluación consideró las siguientes categorías analíticas:

- Índice
- Presentación
- Diseño
- Planeación estratégica y orientación a resultados
- Cobertura y focalización
- Operación
- Percepción de la población atendida
- Medición de resultados
- Anexos

De manera complementaria, la entidad solicitante de la evaluación definió apartados específicos, los cuales fueron entregados a la entidad evaluadora mediante los Términos de Referencia correspondientes. Así, los apartados básicos y específicos incluidos en la evaluación fueron:

- Índice general de la evaluación
- Diagnóstico
- Introducción
- Módulo: Características del Programa
- Módulo I: Diseño
- Módulo II: Planeación estratégica y orientación a resultados
- Módulo III: Cobertura y focalización
- Módulo IV: Operación
- Módulo V: Percepción de la población atendida
- Módulo VI: Medición de resultados
- Comparativa de resultados respecto al ejercicio anterior
- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), incluyendo recomendaciones
- Resultado de la evaluación de consistencias y resultados cumpliendo los requerimientos normativos
- Conclusión y recomendaciones
- Anexos de los instrumentos aplicados con valoración final del programa
- Anexo estadístico
- Referencias

Esta estructura permitió asegurar que la evaluación de 2024 se ajustara a los lineamientos normativos vigentes, proporcionara evidencia clara sobre la operación y los resultados del programa, y generara insumos sólidos para la toma de decisiones estratégicas y la mejora continua de la gestión de los recursos federales.

APARTADO	PREGUNTAS			PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ALCANZADO	VALORACIÓN FINAL
	TOTAL	CON VALOR	S/V			
DISEÑO	13	9	4	36	36	100%
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	9	6	3	24	24	100%
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	3	1	2	4	4	100%
OPERACIÓN	17	12	5	48	48	100%
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	1	1	0	4	4	100%
MEDICIÓN DE RESULTADOS	8	6	2	24	14	58.33%
TOTAL	**51**	**35**	**16**	**140**	**130**	**93.05%**

ANÁLISIS DEL DISEÑO DE LOS FONDOS FEDERALES

Para garantizar la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) emitida por el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se identifican seis etapas fundamentales:

- Definición del problema
- Análisis del problema
- Definición del objetivo
- Selección de alternativas
- Definición de la EAPp (Estructura Analítica de Proyectos)
- Elaboración de la MIR
- Definición del problema

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, se observó que la entidad no cuenta con documentación que refleje de manera precisa la problemática a atender ni indique cuál es el problema central que el programa busca resolver. Es fundamental que la entidad identifique las demandas prioritarias de la ciudadanía, así como la magnitud de la problemática que puede atender y la población o área de enfoque correspondiente. La Guía establece que la entidad debe responder a los siguientes cuestionamientos para esta etapa:

I. ¿Cuál es el problema que originó el programa que se está desarrollando?
II. ¿Qué demanda social u oportunidad de desarrollo tiene mayor prioridad de atención?
III. ¿Cuál es la población o área de enfoque que enfrenta dicha problemática?
IV. ¿Cuál es la situación que da origen a las demandas u oportunidades?
V. ¿Cómo se puede beneficiar a un mayor número de personas o a un área de enfoque prioritaria?

Estas preguntas permiten que la entidad defina de manera clara, objetiva y concreta la problemática, sustentada en un diagnóstico que refleje el contexto de la situación identificada.

Una vez definida la problemática, la segunda etapa consiste en identificar las causas que la originan. Para ello, la entidad debe elaborar un árbol de problemas, en el cual se describan las causas, el problema central y sus efectos o consecuencias. Este análisis permite visualizar de manera integral el origen, comportamiento e impacto de la problemática.

Con la identificación del problema y sus causas, se procede a la definición de los objetivos del programa, conocida como el árbol de objetivos. En esta etapa:

- Las causas se transforman en medios.
- El problema central se convierte en el objetivo.

- Los efectos se establecen como fines.

El análisis de objetivos permite determinar las alternativas viables para atender la problemática. Para esta fase, la entidad debe evaluar si las opciones propuestas cumplen con la normatividad vigente, si la entidad posee las atribuciones y capacidades necesarias para implementarlas y si los recursos disponibles permiten su ejecución efectiva.

Una vez completadas las etapas anteriores, se puede estructurar la EAPp, identificando los bienes y servicios que serán implementados. Posteriormente, se elabora la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que en este caso corresponde al programa MIR E.1.03 del Municipio de Isla Mujeres. La MIR del programa se compone de:

- Fin y propósito del programa.
- 1 componente y 4 actividades, de las cuales:
- 2 son indicadores estratégicos.
- 5 son indicadores de gestión.

Cada indicador incluye:

- Resumen narrativo
- Indicador de desempeño
- Medio de verificación
- Supuestos

Este análisis estructurado permite al municipio alinear la planeación, ejecución y evaluación del programa, garantizando que los recursos del FAISMUN se apliquen de manera eficiente, transparente y orientada a resultados durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Para que el municipio de Isla Mujeres cumpla adecuadamente con la lógica vertical y horizontal establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML), es indispensable que los recursos del FAISMUN se identifiquen dentro de un único programa presupuestario, dado que estos recursos están destinados a obras y acciones específicas, tales como: agua potable, alcantarillado y drenaje, letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias vulnerables, infraestructura básica en los sectores salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura, conforme a lo establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

El análisis de la MIR E.1.03 muestra que el programa se encuentra alineado con su instrumento rector principal, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED). Sin embargo, no se identificó su alineación con otros instrumentos estratégicos como el Plan Nacional de Desarrollo (PND) ni con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Es fundamental establecer esta alineación, ya que la lógica vertical requiere que los programas contribuyan a

un fin superior, asegurando coherencia con los objetivos nacionales y con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) respecto al FAISMUN.

Se observó que el resumen narrativo de la MIR no cumple con la sintaxis recomendada para cada nivel. Para garantizar claridad y consistencia, se recomienda la siguiente estructura:

Fin: Contribuir + objetivo superior + mediante + solución del problema

Ejemplo corregido: "Contribuir al desarrollo urbano mediante la ejecución de obras dignas, de calidad y sustentables".

Propósito: Población o área de enfoque + verbo en presente + resultado logrado

- *Ejemplo corregido: "El Municipio de Isla Mujeres implementa infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen y obras públicas dignas".*

Componente: Producto o servicio + verbo en participio pasado

- *Ejemplo corregido: "Obras con recurso FAISMUN ejecutadas".*

Actividades: Sustantivo derivado de un verbo + complemento

Ejemplos corregidos:

- *Realización de proyectos de obra pública*
- *Realización de licitaciones de obra pública*
- *Supervisión de obra pública*
- *Indicadores de desempeño*

Una vez definido el resumen narrativo y asegurada la lógica vertical y horizontal, se procede a los indicadores de desempeño, los cuales permiten medir los logros y acciones del programa. La MIR E.1.03 incluye 2 indicadores estratégicos y 5 indicadores de gestión, pero actualmente no presentan expresión cuantitativa adecuada (tasa, índice o porcentaje). Se recomienda que la entidad defina los indicadores con precisión, por ejemplo:

- Tasa de
- Porcentaje de

Para asegurar la correcta identificación de los indicadores, es indispensable contar con fichas técnicas por cada nivel de la MIR, incluyendo:

- Dimensión a medir
- Nombre del indicador
- Definición
- Método de cálculo
- Unidad de medida
- Frecuencia de medición

- Línea base
- Metas
- Sentido del indicador
- Parámetros de semaforización

Es esencial que los medios de verificación proporcionen evidencia verificable de los resultados, y que sean accesibles para la ciudadanía, cumpliendo con los lineamientos de transparencia:

- Informe / Ficha informativa de cada Unidad Administrativa a cargo de la Dirección General de Obras
- Expediente de fichas técnicas de obras públicas publicado en el portal de transparencia: https://islamujeres.gob.mx/transparencia/

Se identificó que los supuestos de la MIR están redactados de manera positiva, pero no todos reflejan factores externos, ya que algunos incluyen aspectos presupuestales o de insumos. Esto no es adecuado, dado que dichos elementos deben considerarse en la etapa de selección de alternativas, asegurando que los recursos y los insumos sean viables para implementar los bienes o servicios previstos. Lógica horizontal y vertical

Horizontal: Los medios de verificación deben permitir calcular los indicadores, los cuales a su vez dan seguimiento a los objetivos y logros del programa.

Vertical: Las actividades deben contribuir al componente, los componentes al propósito y el propósito al fin, asegurando coherencia causal en toda la estructura de la MIR.

Es necesario reevaluar los objetivos e indicadores de la MIR E.1.03 para cumplir plenamente con los lineamientos de la Metodología del Marco Lógico, ya que actualmente los indicadores no cumplen con la estructura, sintaxis ni con todos los elementos necesarios para un seguimiento y evaluación efectivos de los resultados.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Sistema MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social) constituye una herramienta estratégica de la Secretaría de Bienestar federal, utilizada para identificar la incidencia de los proyectos ejecutados por las entidades, municipios y alcaldías en indicadores de pobreza, rezago social, acceso a derechos y brechas de desigualdad, tal como se registra en el Informe Anual de Desarrollo Social.

A través de esta plataforma se realiza un seguimiento trimestral del uso de los recursos del FAIS y su impacto en los indicadores sociales, registrando el tipo de proyectos, su grado de avance y la incidencia en las carencias sociales que el municipio de Isla Mujeres atiende durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Adicionalmente, el municipio utiliza el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), establecido por la SHCP, para monitorear el desempeño y la correcta aplicación de los recursos del FAISMUN. Este sistema permite reportar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a los municipios y entidades federativas. La información capturada es revisada y validada por la Dirección de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación y por la Dirección General del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo, lo que garantiza que los datos sean fiables y pertinentes.

Los recursos del programa provienen totalmente de fondos federales, por lo que resulta fundamental que el municipio cuente con un diagnóstico específico, que contemple:

- Identificación, definición y descripción del problema o necesidad a nivel municipal
- Objetivos vinculados al Plan Municipal de Desarrollo, al Plan Municipal de Infraestructura, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo
- Criterios de selección de proyectos
- Presupuesto del programa
- Requerimientos para la ejecución de proyectos
- Este diagnóstico permite optimizar la operación del programa y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en la comprobación del ejercicio y los resultados.
- Durante el ejercicio fiscal 2024, el municipio aplicó la Metodología del Marco Lógico (MML) en la actualización de su Plan Municipal de Desarrollo, elaborando árboles de problemas, árboles de objetivos y matrices de indicadores para resultados por cada eje de desarrollo. No obstante, no se presentó un formato exclusivo para la ejecución de los recursos del FAISMUN, lo que limita la especificidad del seguimiento de este fondo.

Actualmente, no existe un diagnóstico que describa:

- Causas, efectos y características del problema
- Cuantificación y características de la población afectada
- Vinculación del programa con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo
- Obras específicas a realizar (Componentes)
- Acciones necesarias para la obtención y aplicación de los recursos (Actividades)

El municipio elabora anualmente el Programa de Inversión Anual (PIA), con base en el ejercicio fiscal en curso, realizando modificaciones presupuestales según las necesidades prioritarias del Ayuntamiento. No obstante, el formato del PIA 2024 no incluye metas específicas para la ejecución de los recursos, aunque se actualiza conforme a las modificaciones solicitadas por las unidades ejecutoras.

La evidencia documental presentada demuestra que el municipio implementó las acciones necesarias para atender las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora derivadas de las evaluaciones de los Ejercicios 2023 y 2024, lo que permite concluir que el manejo de los recursos del FAISMUN es adecuado y cumple con la normatividad aplicable.

A pesar de las restricciones metodológicas de los Términos de Referencia y de que ciertos módulos y preguntas no resultan aplicables a las características del FAISMUN en Isla Mujeres, es esencial retomar las recomendaciones de la presente evaluación, contenidas en la tabla “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”, con el objetivo de:

- Mejorar la operación de los recursos del fondo
- Proporcionar información más precisa y transparente sobre los resultados obtenidos

Esto permitirá que el municipio de Isla Mujeres optimice la gestión, seguimiento y evaluación del FAISMUN, fortaleciendo la eficiencia, transparencia y orientación a resultados en la inversión pública municipal.

Valoración y Resultado Final de la Evaluación de Consistencia y Resultado, cubriendo los requerimientos de los contenidos previstos en las normas correspondientes

Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	4 / 4	El diseño del programa financiado con recursos del FAISMUN en el municipio de Isla Mujeres se caracteriza por su claridad y solidez técnica. Se cuenta con definiciones precisas que orientan el uso de los recursos hacia la atención de problemáticas sociales prioritarias, en plena concordancia con los lineamientos federales. Un aspecto destacable es que el municipio mantiene un registro puntual, sistemático y transparente de los proyectos financiados, en el que se describen de manera detallada las características, objetivos y montos destinados a cada obra o acción. Esta práctica fortalece la trazabilidad, la rendición de cuentas y la planeación estratégica.
Planeación y Orientación a Resultados	4 / 4	La planeación de los recursos del FAISMUN se lleva a cabo de manera ordenada y estratégica a través del Programa de Inversión Anual (PIA), instrumento en el que se plasma con claridad el destino de los recursos financieros del municipio. El Ayuntamiento de Isla Mujeres cumple de manera puntual con la carga de información en el Sistema de Formato Único (MIDS) de la Secretaría del Bienestar, lo que asegura transparencia, alineación normativa y consistencia con la política social nacional. Esta práctica contribuye a consolidar una orientación a resultados, vinculando la inversión pública con la mejora de indicadores de bienestar social.

Cobertura y Focalización	4 / 4	La estrategia de cobertura y focalización del FAISMUN en Isla Mujeres se encuentra plenamente alineada a los Lineamientos Generales del FAIS, que establecen los mecanismos para la asignación de obras y los tipos de proyectos a ejecutar. El municipio presenta un documento oficial que define, cuantifica y valida la población potencial, objetivo y atendida, lo que garantiza que los proyectos financiados se dirijan a los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, en estricto apego a la normatividad.
Operación	4 / 4	La operación del FAISMUN en Isla Mujeres se ejecuta con base en los proyectos contemplados en el Catálogo de Proyectos emitido por la Secretaría del Bienestar, en concordancia con los Lineamientos Generales del FAIS. El municipio lleva un registro financiero completo, puntual y actualizado de sus gastos, de acuerdo con la clasificación por capítulos establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esto garantiza orden, eficiencia y transparencia en la aplicación de los recursos, consolidando buenas prácticas.
Percepción de la Población Atendida	4 / 4	El programa ha incorporado mecanismos de comunicación y vinculación ciudadana que han permitido atender de manera eficaz las demandas comunitarias y fortalecer la legitimidad de las obras realizadas. La interacción con la población beneficiaria ha evidenciado un nivel de aceptación y reconocimiento positivo hacia las acciones ejecutadas, lo que refleja que las inversiones se han traducido en beneficios tangibles para la infraestructura social.
Resultados	2.800 / 4	La gestión del programa se apoya en instrumentos de seguimiento y evaluación que permiten verificar el grado de avance y cumplimiento de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN. El municipio ha fortalecido la generación de información sobre resultados, lo que contribuye a la transparencia, la mejora

		continua y la consolidación de un enfoque de gestión basado en evidencias, en línea con las mejores prácticas de la política pública orientada a resultados.
Valoración Final	22.800 / 24	La valoración integral del programa confirma que la aplicación de los recursos del FAISMUN en Isla Mujeres se caracteriza por su eficacia, transparencia y pertinencia social. La ejecución de obras de infraestructura básica ha contribuido al fortalecimiento del bienestar colectivo y a la reducción de carencias sociales, en estricto apego a la normatividad vigente. El desempeño alcanzado refleja la capacidad institucional del municipio para administrar los recursos de manera eficiente, consolidar procesos de rendición de cuentas y garantizar que la inversión pública se traduzca en beneficios concretos para la población en situación de mayor vulnerabilidad.

Nivel= Nivel promedio por tema
Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

FORMATOS DE ANEXOS

ANEXOS DE LOS INSTRUMENTOS APLICADOS CON VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2024

Tabla. "Valoración Final del programa"

APARTADO	PREGUNTAS			PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ALCANZADO	VALORACIÓN FINAL
	TOTAL	CON VALOR	S/V			
DISEÑO	13	9	4	36	36	100%
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	9	6	3	24	24	100%
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	3	1	2	4	4	100%
OPERACIÓN	17	12	5	48	48	100%
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	1	1	0	4	4	100%
MEDICIÓN DE RESULTADOS	8	6	2	24	14	58.33%
TOTAL	**51**	**35**	**16**	**140**	**130**	**93.05%**

El análisis de la consistencia y los resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el municipio de Isla Mujeres arrojó una cifra notable: se alcanzó una calificación de 130 de 140 puntos totalizados, lo que representa un impresionante 93.05% de cumplimiento. Este resultado es, sin duda, un indicador positivo del trabajo realizado. Por otro lado, se han identificado Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que, si se atienden, permitirán fortalecer aún más la ejecución del fondo. Adicionalmente, y para garantizar un seguimiento correcto y puntual, es vital que se continúe con la publicación del Programa Anual de Evaluaciones. La entrega de este documento para el Ejercicio Fiscal 2026, con base en los resultados del Ejercicio Fiscal 2025, será fundamental para mantener la transparencia y la rendición de cuentas.

Tabla. "Justificación de la Valoración Final del programa"

MÓDULO	JUSTIFICACIÓN
Diseño	El diseño del programa financiado con recursos del FAISMUN en el municipio de Isla Mujeres se caracteriza por su claridad y solidez técnica. Se cuenta con definiciones precisas que orientan el uso de los recursos hacia la atención de problemáticas sociales prioritarias, en plena concordancia con los lineamientos federales. Un aspecto destacable es que el municipio mantiene un registro puntual, sistemático y transparente de los proyectos financiados, en el que se describen de manera detallada las características, objetivos y montos destinados a cada obra o acción. Esta práctica fortalece la trazabilidad, la rendición de cuentas y la planeación estratégica.
Planeación y Orientación a Resultados	La planeación de los recursos del FAISMUN se lleva a cabo de manera ordenada y estratégica a través del Programa de Inversión Anual (PIA), instrumento en el que se plasma con claridad el destino de los recursos financieros del municipio. El Ayuntamiento de Isla Mujeres cumple de manera puntual con la carga de información en el Sistema de Formato Único (MIDS) de la Secretaría del Bienestar, lo que asegura transparencia, alineación normativa y consistencia con la política social nacional. Esta práctica contribuye a consolidar una orientación a resultados, vinculando la inversión pública con la mejora de indicadores de bienestar social.
Cobertura y Focalización	La estrategia de cobertura y focalización del FAISMUN en Isla Mujeres se encuentra plenamente alineada a los Lineamientos Generales del FAIS, que establecen los mecanismos para la asignación de obras y los tipos de proyectos a ejecutar. El municipio presenta un documento oficial que define, cuantifica y valida la población potencial, objetivo y atendida, lo que garantiza que los proyectos financiados se dirijan a los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, en estricto apego a la normatividad.
Operación	La operación del FAISMUN en Isla Mujeres se ejecuta con base en los proyectos contemplados en el Catálogo de Proyectos emitido por la Secretaría del Bienestar, en concordancia con los Lineamientos Generales del FAIS. El municipio lleva un registro financiero completo, puntual y actualizado de sus gastos, de acuerdo con la clasificación por capítulos establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esto garantiza orden, eficiencia y transparencia en la aplicación de los recursos, consolidando buenas prácticas.

Percepción de la Población Atendida	El programa ha incorporado mecanismos de comunicación y vinculación ciudadana que han permitido atender de manera eficaz las demandas comunitarias y fortalecer la legitimidad de las obras realizadas. La interacción con la población beneficiaria ha evidenciado un nivel de aceptación y reconocimiento positivo hacia las acciones ejecutadas, lo que refleja que las inversiones se han traducido en beneficios tangibles para la infraestructura social.
Medición de Resultados	La gestión del programa se apoya en instrumentos de seguimiento y evaluación que permiten verificar el grado de avance y cumplimiento de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN. El municipio ha fortalecido la generación de información sobre resultados, lo que contribuye a la transparencia, la mejora continua y la consolidación de un enfoque de gestión basado en evidencias, en línea con las mejores prácticas de la política pública orientada a resultados.
Valoración Final	La valoración integral del programa confirma que la aplicación de los recursos del FAISMUN en Isla Mujeres se caracteriza por su eficacia, transparencia y pertinencia social. La ejecución de obras de infraestructura básica ha contribuido al fortalecimiento del bienestar colectivo y a la reducción de carencias sociales, en estricto apego a la normatividad vigente. El desempeño alcanzado refleja la capacidad institucional del municipio para administrar los recursos de manera eficiente, consolidar procesos de rendición de cuentas y garantizar que la inversión pública se traduzca en beneficios concretos para la población en situación de mayor vulnerabilidad.

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

El municipio de Isla Mujeres ha demostrado avances significativos en materia de planeación y gestión programática al contar con instrumentos que permiten identificar de manera precisa las problemáticas sociales, así como la situación que guarda la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en ejercicios anteriores y los resultados alcanzados.

En el marco de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, el Ayuntamiento implementó la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta de planeación estratégica, logrando consolidar productos de alto valor técnico como los árboles de problemas, árboles de objetivos y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) por cada Eje de Desarrollo. Estos insumos derivan de un ejercicio participativo en el que se integraron las problemáticas planteadas directamente por la ciudadanía, garantizando pertinencia social y legitimidad democrática en la formulación de la política pública local.

La aplicación de la MML ha permitido que el municipio cuente con un marco metodológico sólido para orientar la ejecución de recursos, identificar con claridad los objetivos estratégicos y establecer la cadena de resultados que asegure impactos positivos en la población en situación de rezago social. Con ello, Isla Mujeres fortalece la alineación de su gestión con los lineamientos de la política social nacional y con las disposiciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De manera complementaria, el municipio ha avanzado en la incorporación de metodologías cuantitativas y cualitativas que permiten analizar el surgimiento y la evolución de las problemáticas sociales a lo largo del tiempo, facilitando la identificación de tendencias y la formulación de soluciones integrales. Estas metodologías fortalecen la capacidad institucional para planear intervenciones con base en evidencia y asegurar la eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.

Asimismo, se destacan las acciones que abonan al cumplimiento de los requerimientos establecidos por la MML emitidos por el CONEVAL, integrando en su Programa Presupuestario elementos clave como:

a) Antecedentes que contextualizan las acciones del Fondo.
b) Identificación y descripción precisa del problema a atender.

c) Objetivos estratégicos y específicos, vinculados con los resultados esperados.
d) Cobertura poblacional y territorial, que garantiza la focalización de recursos.
e) Diseño de la intervención y presupuesto programado, que permiten medir eficiencia y pertinencia.
f) Frecuencia de actualización, que asegura la vigencia y relevancia de los diagnósticos.

El municipio de Isla Mujeres ha consolidado un modelo de planeación y gestión basado en la MML y alineado con la normativa vigente, lo que asegura la pertinencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos del FAISMUN 2024, contribuyendo al fortalecimiento de la rendición de cuentas y a la generación de valor público para la población, adicionalmente se sugiere la implantación de un formato de control para la identificación de obra:

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA FAISMUN			
Fecha de Inicio		**Fecha de Finalización**	
Clave PP		**Nombre de PP**	
Nombre de la Obra			
Ubicación de la Obra			
Monto de la Obra			
Rubro de Atención	• Obligaciones financieras • Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua • Descargas de aguas residuales • Modernización de los sistemas de recaudación locales • Mantenimiento de infraestructura • Atención de necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de los habitantes.		
Problemática a atender	*Se deberá redactar de manera negativa considerando los siguientes elementos (Población + problema que les afecta)*		
Diagnostico	*Realizar una descripción que responda las siguientes preguntas ¿cuál es el problema público que origina o motiva la intervención del gobierno?, ¿Cuáles son los elementos que causan este problema? y ¿Cuáles son las consecuencias de su existencia?*		
Población beneficiada			
Dependencia Ejecutora			

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Las acciones financiadas se destinaron principalmente a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas y urbanización, lo que refleja un compromiso institucional con la mejora de las condiciones de vida, la salud pública y el entorno urbano. Si bien los recursos del FAISMUN no se traducen en apoyos individuales directos a personas beneficiarias por lo que no generan bases de datos nominales, sí tienen un impacto significativo en el bienestar colectivo, al proporcionar servicios esenciales que benefician a comunidades enteras y contribuyen al desarrollo sostenible del municipio. En apego a los Lineamientos Generales del FAIS y a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos también fueron orientados a proyectos estratégicos en materia de:

a) Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas: ampliación y rehabilitación de redes hidráulicas y sanitarias para garantizar el acceso a servicios básicos.
b) Electricidad rural y de colonias en rezago: extensión de redes eléctricas y modernización de infraestructura.
c) Caminos rurales y urbanización municipal: mejoramiento de vialidades, pavimentación y acciones de conectividad urbana.
d) Infraestructura básica educativa y de salud: construcción y mantenimiento de espacios para la educación y atención médica.
e) Infraestructura productiva rural y mejoramiento de viviendas: intervenciones que contribuyen a fortalecer las capacidades de la población y a elevar la calidad de vida en comunidades vulnerables.

Este enfoque integral garantiza que los proyectos del FAISMUN 2024 no solo respondan a necesidades inmediatas, sino que generen impactos sostenibles en la cohesión social, la reducción de carencias y la igualdad de oportunidades.

De manera complementaria, se ha avanzado en el fortalecimiento de la planeación estratégica. Se recomienda que en los próximos ejercicios se continúe especificando con mayor detalle, dentro del proceso de diagnóstico, el área de enfoque a atender y la población potencialmente beneficiada con cada obra pública. Este ejercicio permitirá contar con información más desagregada, incrementar la precisión en la focalización de los recursos y robustecer los indicadores de cobertura e impacto.

Es menester precisar que, en el ejercicio 2024 del FAISMUN en Isla Mujeres confirma que los recursos se han aplicado de manera eficaz, transparente y con apego a la normativa vigente, priorizando la atención de las necesidades sociales más críticas. La consolidación de un proceso de planeación más detallado permitirá reforzar la rendición de cuentas y garantizar que cada peso invertido se traduzca en mayor bienestar social, infraestructura comunitaria fortalecida y desarrollo territorial equilibrado.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Para el Ejercicio Fiscal 2024, el Municipio de Isla Mujeres no elaboró una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). No obstante, a partir del análisis de la programación presupuestal y la naturaleza de los recursos, fue posible identificar que los objetivos de este fondo se encuentran directamente vinculados al Programa E.1.03 “Obra e Infraestructura Digna”, el cual forma parte del Eje 1: Isla Mujeres con Servicios Dignos y Desarrollo Sustentable del Plan Municipal de Desarrollo. Esta alineación permite garantizar coherencia entre la aplicación de los recursos federales y la estrategia local de planeación. En el ejercicio 2024, los recursos del FAISMUN se destinaron principalmente a la ejecución de proyectos de infraestructura básica y social en los ámbitos de:

1. Ampliación y mantenimiento de redes de distribución para garantizar el acceso a este servicio esencial.
2. Acciones para mejorar la disposición de aguas residuales, reduciendo riesgos sanitarios y ambientales.
3. Obras de pavimentación, guarniciones, banquetas e iluminación, orientadas a mejorar la movilidad y la seguridad de las comunidades.
4. Instalación y modernización de redes eléctricas para atender zonas con rezago energético.
5. Rehabilitación de espacios destinados a fortalecer la cobertura y calidad de los servicios públicos.
6. Acciones dirigidas a la dignificación de hogares en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con los Lineamientos del FAISMUN y su catálogo de acciones, se confirma que la naturaleza del fondo es compatible con la definición de un único programa presupuestario, lo que favorece su control, transparencia y evaluación. Esta concentración programática permite al municipio dar un seguimiento más eficiente al uso de los recursos, evitando dispersión y fortaleciendo la rendición de cuentas ante la ciudadanía y los órganos fiscalizadores. En este sentido, se recomienda a la administración municipal que, en los ejercicios subsecuentes, elabore una MIR específica para el FAISMUN que permita:

- Definir con mayor precisión los objetivos a corto, mediano y largo plazo de los proyectos de infraestructura social.
- Establecer indicadores de resultados y de gestión, que faciliten la medición del impacto de las obras en la calidad de vida de la población.
- Delimitar la población potencial, objetivo y atendida, con base en criterios de rezago social y pobreza, asegurando que los recursos lleguen a los sectores más vulnerables.
- Fortalecer la planeación estratégica a través de diagnósticos socioeconómicos detallados que permitan focalizar de manera más eficiente la inversión pública.

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

Eje:	EJE I. Isla Mujeres con Servicios Dignos y Desarrollo Urbano Sustentable.	**Unidades Responsables:**	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	**Áreas Responsables:**	DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA DIRECCION DE LICITACIONES DE OBRA PUBLICA DIRECCION DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRA DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRA PUBLICA
Objetivo Estratégico	I.2: Dotar de infraestructura necesaria a la gente.			**Monto asignado al Programa Presupuestario:**	$
Estrategias	I.2.1: Ejecutar obra pública con un enfoque de sustentabilidad. I.2.2: Mejorar y construir mercados y cementerios. I.2.3: Construir y mejorar calles, parques, campos, jardines, camellones y andadores.			**Año de la MIR:**	2023.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Categoría		
1 – FIN	El Municipio de Isla Mujeres contribuye al desarrollo urbano a través de la ejecución de obras públicas dignas, de calidad y sustentables.	Porcentaje de obras públicas contratadas	(Número de obras contratadas / obras aprobadas en PIA) * 100	Estratégico	Programa de Inversión anual actualizado	Existe una vinculación efectiva entre la población y el Ayuntamiento para la selección de las obras públicas.
1.1 - PROPÓSITO	Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen y obras públicas dignas	Porcentaje de obras públicas entregadas	(Número de obras entregadas / Número de obras contratadas o programadas para entrega) * 100	Estratégico	Informe semestral de obras entregadas	El ayuntamiento entrega obras que la ciudadanía necesita.
1.1.1 – COMPONENTE **(Dirección General)**	Obras públicas en proceso.	Porcentaje de obras públicas en proceso	(Total de obras programadas / Total de obras con avance) * 100	Gestión	Informe trimestral de avance de obras en proceso	Existen Recursos presupuestales que permite la implementación de infraestructura.
1.1.1.1- ACTIVIDAD **(Proyectos)**	TOTAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA	PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA REALIZADOS	(Número de PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA REALIZADOS/ total de PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA autorizados) * 100	Gestión	Listado de los proyectos realizados	Las obras programadas cuentan con sus respectivos proyectos ejecutivos
1.1.1.2- ACTIVIDAD **(Licitaciones)**	TOTAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA	LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA REALIZADAS	(Número de LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA REALIZADAS/ total de LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA autorizadas) * 100	Gestión	Listado de LICITACIONES realizadas	Los mecanismos de licitaciones son apegados a la normatividad establecida.
1.1.1.3 – ACTIVIDAD **(Ejecución y supervisión)**	TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS SUPERVISADAS Y/O EJECUTADAS POR LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA	OBRAS PÚBLICAS SUPERVISADAS Y/O EJECUTADAS	(Número de OBRAS PÚBLICAS SUPERVISADAS Y/O EJECUTADAS / total de OBRAS PÚBLICAS autorizadas) * 100	Gestión	Listado de OBRAS PÚBLICAS SUPERVISADAS Y/O EJECUTADAS	Las obras en ejecución son supervisadas con la normativa y mecanismos de ley.
1.1.1.4 – ACTIVIDAD **(Costos)**	TOTAL DE COSTOS Y PRESUPUESTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	COSTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS PÚBLICAS REALIZADOS	(Número de COSTOS Y PRESUPUESTOS REALIZADOS / total de COSTOS Y PRESUPUESTOS autorizadas) * 100	Gestión	Listado de COSTOS Y PRESUPUESTOS REALIZADOS	Las obras programadas cuentan con los presupuestos actualizados

Anexo 4. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2024

En el marco del análisis de la programación y ejercicio de los recursos provenientes del Ramo 33, es pertinente destacar que dichos fondos se estructuran en dos grandes vertientes: acciones de carácter social y acciones de carácter no social. Dentro de esta clasificación, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) se ubica en el rubro de acciones sociales, atendiendo a la naturaleza de su orientación normativa y operativa.

En relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) E.1.03 “Programa de Obra e Infraestructura Digna”, se identificó que el municipio de Isla Mujeres no presentó evidencia documental que permita confirmar la existencia de un esquema financiero complementario sustentado en otros fondos federales, estatales o municipales que pudieran coadyuvar en la ampliación de las acciones de obra pública vinculadas a este programa.

La ausencia de dicha evidencia se justifica en razón de que los Lineamientos de Operación del FAISMUN no establecen como requisito obligatorio la concurrencia de otros fondos ni su complementariedad programática. En este sentido, no se configura una condición de incumplimiento normativo, dado que la normativa aplicable no contempla como disposición vinculante el acreditar fuentes alternas de financiamiento para la ejecución de obras de infraestructura social básica.

No obstante, desde una perspectiva técnica de planeación y evaluación presupuestaria, la posibilidad de complementar el FAISMUN con otros recursos podría considerarse como una buena práctica de gestión pública, al permitir potenciar el alcance de las intervenciones en materia de infraestructura social y garantizar mayores beneficios a la población objetivo.

Anexo 5. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2024

A continuación se presenta el anexo de información documental en donde se precisan las características que presentan los ASM con respecto a Los resultados de la evaluación de consistencia y resultados del Ejercicio Fiscal 2024.

A5. RELACIÓN DE AVANCE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASM	
Año de evaluación	2024
Clave del Programa	FAISMUN 2024
Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Acciones realizadas	El FAISMUN no generó compromisos institucionales que requieran atender ASM derivado de la última evaluación.
Justificación	En el marco del proceso de evaluación y mejora continua vinculado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), el municipio ha dado seguimiento puntual a las recomendaciones previamente emitidas, con el propósito de fortalecer la gestión y optimizar los resultados alcanzados. Los procesos operativos y administrativos actualmente implementados se

	consideran adecuados, en tanto cumplen con los criterios de observancia técnica y metodológica establecidos en los Términos de Referencia (TdR), asegurando una ejecución conforme a los lineamientos normativos. El FAISMUN en el Ejercicio Fiscal 2024 se encuentra operando con niveles aceptables de eficiencia y pertinencia, consolidando un esquema de gestión pública que privilegia la transparencia, la eficacia en la aplicación de los recursos y la congruencia con las disposiciones normativas que rigen su ejercicio.

Anexo 6. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2024

El Ayuntamiento de Isla Mujeres no generó acciones específicas en términos de elaboración y seguimiento de los ASM con respecto a la evaluación de consistencia y resultados del Ejercicio Fiscal 2024. Toda vez, no se presentaron compromisos institucionales en la última evaluación realizada por lo que este anexo no aplica para el presente ejercicio de evaluación.

A6. REPORTE DE RESULTADOS DE ATENCIÓN A LOS ASM	
Año de evaluación	2024
Clave del Programa	FAISMUN 2024
Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Justificación de acciones realizadas	No aplica para la presente evaluación
Nivel de cumplimiento de las acciones	No aplica para la presente evaluación

Anexo 7. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2024

De acuerdo con la información proporcionada, no se formularon documentos de trabajo para atender las recomendaciones derivadas de evaluaciones. A partir de los resultados de la presente evaluación se sugiere que el municipio elabore un programa de trabajo para atender y dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM), en el cual se establezca un plan de atención derivado del resultado obtenido en la presente evaluación. Por lo anterior este anexo no es aplicable para las cualidades de evaluación.

A7. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DE EVALUACIONES PREVIAS	
Año de evaluación	2024
Clave del Programa	FAISMUN 2024
Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Acciones sin atender	No aplica para la presente evaluación
Justificación de acciones no realizadas	No aplica para la presente evaluación

Anexo 8. Evolución de la Cobertura.

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2024

El Municipio de Isla Mujeres, conforme a lo señalado en la pregunta 7 de la evaluación, acreditó el cumplimiento del destino de los recursos asignados al FAISMUN, específicamente en los rubros de agua potable, drenaje y letrinas, así como urbanización, lo que permite identificar estas áreas como los principales enfoques de intervención en materia de obra pública. Dichas acciones se encuentran alineadas con los Lineamientos normativos del fondo, garantizando así la pertinencia y legalidad en la aplicación de los recursos. Asimismo, con el fin de fortalecer la trazabilidad y la transparencia en los procesos de planeación, se considera necesario que en el Expediente Técnico de cada obra o acción se incorpore de manera explícita información complementaria.

La integración de estos elementos en los expedientes permitirá no solo cumplir con los principios de planeación y evaluación establecidos en los Términos de Referencia, sino también fortalecer la capacidad institucional del municipio para justificar, dar seguimiento y evaluar los impactos de las obras ejecutadas, garantizando así un enfoque integral de desarrollo social sustentado en la transparencia y la rendición de cuentas.



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA COMPARATIVA DE COBERTURA

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2023	AÑO 2024
P. POTENCIAL	PERSONAS	25,269	26,500*
P. OBJETIVO	PERSONAS	9,106	9,106
P. ATENDIDA	PERSONAS	5,327	7,552
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA		58.50%	82.90%

* POBLACIÓN POTENCIAL, SE REFIERE AL UNIVERSO GLOBAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES.

* POBLACIÓN OBJETIVO, SE REFIERE A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL PROGRAMA PRETENDE ATENDER.

* POBLACIÓN ATENDIDA, SE REFIERE A LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE YA FUE ATENDIDA POR EL PROGRAMA.

ATENTAMENTE

ISLA MUJERES
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

ING. ANGELA SOLEDAD CHE CELIS
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN

Anexo 9. Información de la Población Atendida

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2024

El Municipio de Isla Mujeres como se observó en la pregunta 7, cumplió con el destino de los recursos del fondo para obra pública; en los rubros de Agua potable, drenaje y letrinas y urbanización, por lo que se puede considerar como el área de enfoque a tender, cumpliendo con los Lineamientos del fondo.

Lo anterior se llevó a cabo, en apego a la legislación vigente del Catálogo del FAIS que es el listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a lo señalado en los Lineamientos, se pueden llevar a cabo estas acciones con recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUNDF, identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social. El municipio presenta un documento oficial que define y cuantifica la población potencial, objetivo y atendida de acuerdo con lo estipulado en la normatividad del FAIS.



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA COMPARATIVA DE COBERTURA

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2023	AÑO 2024
P. POTENCIAL	PERSONAS	25,269	26,500*
P. OBJETIVO	PERSONAS	9,106	9,106
P. ATENDIDA	PERSONAS	5,327	7,552
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA		58.50%	82.90%

* **POBLACIÓN POTENCIAL**, SE REFIERE AL UNIVERSO GLOBAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES.

* **POBLACIÓN OBJETIVO**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL PROGRAMA PRETENDE ATENDER.

* **POBLACIÓN ATENDIDA**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE YA FUE ATENDIDA POR EL PROGRAMA.

ATENTAMENTE

ISLA MUJERES Sigamos Transformando
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

ING. ANGELA SOLEDAD CHE CELIS
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN

Anexo 10. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2024

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) tiene como finalidad el financiamiento de obras y acciones de infraestructura social básica, orientadas a atender prioritariamente a comunidades en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Este fondo constituye un instrumento único de política pública federal, ya que es el único recurso transferido directamente a los municipios para su administración y ejercicio, bajo un esquema normativo claro y sustentado en Lineamientos específicos que garantizan la correcta planeación, programación y aplicación de los recursos. En este sentido, el FAISMUM, se concibe como un mecanismo que impulsa el bienestar social colectivo, destinando financiamiento a proyectos de infraestructura en los rubros de agua potable, drenaje y saneamiento, electrificación, urbanización, salud, educación, vivienda y caminos rurales, contribuyendo de manera directa a reducir las brechas de desigualdad y combatir la pobreza extrema, conforme a lo previsto en la LCF y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

Si bien los recursos del FAISMUN no tienen como propósito la entrega de apoyos individuales, su impacto se refleja en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía a nivel comunitario. En este marco, el Municipio de Isla Mujeres ha fortalecido la transparencia y la legitimidad de sus acciones al promover mecanismos de participación ciudadana, como la integración y funcionamiento de comités vecinales, que supervisan y verifican las obras realizadas. Esta práctica fomenta un vínculo más estrecho entre la administración municipal y la comunidad, consolidando procesos de gobernanza participativa.

Adicionalmente, se reconoce la pertinencia de establecer instrumentos formales de medición de satisfacción ciudadana, mediante encuestas aplicadas en distintas etapas (antes, durante y después de la ejecución de las obras). Estas encuestas pueden abordar aspectos clave como:

- La pertinencia de las obras realizadas en función de las necesidades de la comunidad.
- La percepción de calidad en los procesos de ejecución.
- El grado de satisfacción con los resultados obtenidos.
- El impacto percibido en la mejora de las condiciones de vida.

La implementación de este esquema metodológico no solo permite generar indicadores robustos de desempeño e impacto social, sino que también refuerza la rendición de cuentas, la transparencia en el uso de los recursos y la legitimidad institucional, alineando las acciones municipales con los estándares más recientes en gestión pública orientada a resultados (GpR).

<table>
<tr><th colspan="4">Fondo: FAISMUN
Encuesta de Satisfacción de (NOMBRE DE LA OBRA)</th></tr>
<tr><td colspan="4">Nombre:</td></tr>
<tr><td>Edad:</td><td></td><td>Género:</td><td></td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico:</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="4">Marque con una X que tan satisfecho se encuentra con las obras ejecutadas.</td></tr>
<tr><td>¿Se encuentra satisfecho con la ubicación de la obra?</td><td>Muy Satisfecho ☐
Satisfecho ☐
Poco Satisfecho ☐</td><td>¿Se encuentra satisfecho con la calidad del inmueble?</td><td>Muy Satisfecho ☐
Satisfecho ☐
Poco Satisfecho ☐</td></tr>
<tr><td>¿La duración de la Obra fue la indicada?</td><td>Si ☐ No ☐</td><td>El impacto de la obra ha sido</td><td>Adecuada ☐
Inadecuada ☐</td></tr>
<tr><td colspan="3">Del 1 al 10 que calificación le otorgaría al Ayuntamiento con respecto a las obras realizadas:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Que mejoraría o comentarios quisiera que el Gobierno Municipal considere prioritario:

Fecha de Aplicación de la encuesta: dd/mm/aa</td></tr>
</table>

Anexo 11. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2024

De acuerdo con la información proporcionada, se presenta la comparativa correspondiente

AÑO DE EVALUACIÓN	**2023**	**2024**	**2025**
EJERCICIO FISCAL EVALUADO	**2022**	**2023**	**2024**
APARTADO	**VALORACIÓN FINAL**	**VALORACIÓN FINAL**	**VALORACIÓN FINAL**
I. DISEÑO	100%	100%	100%
II. ORIENTACION A RESULTADOS	79%	100%	100%
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	100%	100%	100%
IV. OPERACIÓN	100%	100%	100%
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	100%	100%	100%
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	33%	41%	58.33%
TOTAL	**85%**	**90%**	**93.05%**

En el marco de la evaluación 2025 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, se constató un avance significativo en términos de desempeño y cumplimiento metodológico, alcanzando una valoración global del 95% en los seis temas evaluados dentro del fondo analizado. Este resultado refleja una mejora sustantiva en la implementación de los procesos de planeación, programación y ejecución vinculados con el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la Metodología de Marco Lógico (MML).

Este avance se explica por la decisión del municipio de integrar y atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) previamente señalados en relación con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En este sentido, se aplicó de manera efectiva la MML, lo cual permitió la elaboración de instrumentos técnicos clave, como el árbol del problema y el árbol de objetivos vinculados específicamente al programa E.1.03 “Obra e Infraestructura Digna”. Dichos elementos constituyen un insumo esencial para clarificar la lógica de intervención del programa, así como la población objetivo y el ámbito de impacto.

Es recomendable desarrollar una MIR específica para el FAISMUN, de manera que se asegure una trazabilidad más precisa entre los recursos del fondo y los resultados esperados. En contrapartida, el aspecto con menor puntuación fue el relativo a la medición de resultados. Este hallazgo pone de relieve la necesidad de avanzar hacia una implementación más rigurosa de las recomendaciones técnicas emitidas, de modo que la entidad pueda fortalecer los mecanismos de seguimiento, evaluación y retroalimentación.

Asimismo, resulta fundamental que el municipio genere y presente evidencias documentales que provengan de estudios de impacto nacionales o estatales, o en su caso, promueva la elaboración de estudios propios que fortalezcan el sustento empírico de sus programas y proyectos. De manera complementaria, se enfatiza la importancia de que la entidad continúe consolidando la aplicación del PbR y la MML como herramientas transversales en la gestión pública, implicando:

- La correcta definición de la problemática y del área de enfoque objetivo.
- El fortalecimiento de los árboles de problemas y de objetivos como insumos metodológicos.
- La implementación de encuestas de satisfacción ciudadana, con el propósito de incorporar la percepción cualitativa de la población respecto de los beneficios generados.
- La aplicación sistemática de los formatos de seguimiento y verificación sugeridos, que permitan contar con evidencia verificable sobre la ejecución de acciones.

Anexo 12. “Valoración Final del Pp”

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2024

APARTADO	PREGUNTAS			PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ALCANZADO	VALORACIÓN FINAL
	TOTAL	CON VALOR	S/V			
DISEÑO	13	9	4	36	36	100%
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	9	6	3	24	24	100%
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	3	1	2	4	4	100%
OPERACIÓN	17	12	5	48	48	100%
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	1	1	0	4	4	100%
MEDICIÓN DE RESULTADOS	8	6	2	24	14	58.33%
TOTAL	**51**	**35**	**16**	**140**	**130**	**93.05%**

Anexo 13. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.	
Nombre y clave del programa evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)
Unidad(es) Responsable(s)	Coordinación General de Planeación
PAE de origen	https://islamujeres.gob.mx/documentos/sevac/2025/PAE_2025.pdf
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Lopzon Mercantil S.A. de C.V.
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	José Luis Pacheco González
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Edith Danae Salazar Koyoc Jean Carlo Rodríguez Herrera Edén Zaragoza Duarte Nadia Estefanía Ávila Vejar Cristina Isabel Gutiérrez González
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Coordinadora General de Planeación
Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación	Ing. Ángela Soledad Che Celis
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública
Costo total de la evaluación	$ 389,500.00 más IVA
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

Anexo 14. Fuentes de información de la evaluación.
La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
Documentos normativos e institucionales
• Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del municipio de Isla Mujeres • Reglamento de la Administración Pública Municipal del municipio de Isla Mujeres • Reportes analíticos trimestrales del ejercicio de presupuesto. Ejercicio fiscal 2024. • Matrices de indicadores para resultados, programas presupuestarios 2024. • Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 del Estado de Quintana Roo. • Cédulas trimestrales de avance de cumplimiento en metas y objetivos de los programas presupuestarios 2024. • Manuales de procedimientos de las unidades administrativas municipales. Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo (sin fecha).

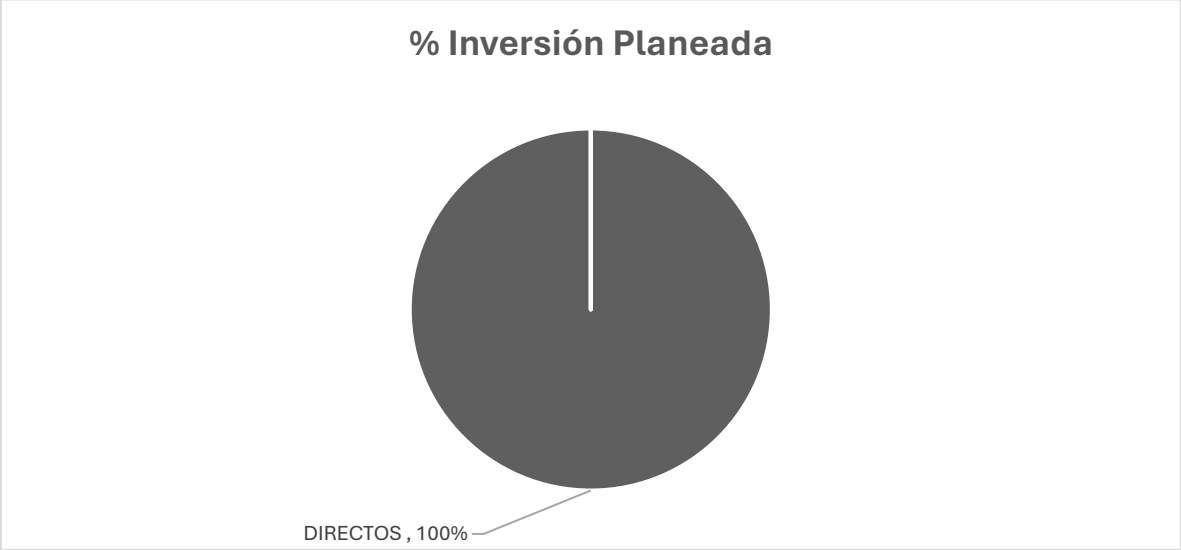
ANEXO ESTADÍSTICO

I. CUADRO 1.1. DESGLOSE SEGÚN LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL FAISMUN
II. CUADRO 1.2. DESGLOSE DE LAS OBRAS EJECUTADAS CON EL FAISMUN 2024
III. CUADRO 1.3. MINISTRACIONES
IV. CUADRO 1.4. INVERSIÓN EJERCIDA
V. CUADRO 1.5. DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS POR RUBRO
VI. CUADRO 1.7. OBRAS POR TIPO DE MODALIDAD
VII. COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN
VIII. ANÁLISIS DEL RESULTADO FINAL
IX. ANÁLISIS DE RESULTADOS POR TEMÁTICA

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)

CUADRO 1.1. DESGLOSE SEGÚN LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL FAISMUN

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN	CANTIDAD DE PROYECTOS	PORCENTAJE DE INVERSIÓN PLANEADA	INVERSIÓN PLANEADA
DIRECTOS	3	100%	$ 27,039,861.00
COMPLEMENTARIOS	0	0%	$ 0
SUBTOTAL POR PROYECTOS	**3**	**100%**	**$27,039,861.00**



Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Planeación Municipal de Isla Mujeres.
Año de evaluación: 2025
Ejercicio fiscal evaluado: 2024
Notas: El Municipio de Isla Mujeres llevó a cabo un total de 3 obras públicas durante el Ejercicio Fiscal 2024. Las 3 fueron de incidencia directa En conjunto, el Municipio logró ejecutar un monto de $27,039,861.00 (Son: Veintisiete Millones Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Un pesos 00/100 M.N).

CUADRO 1.2. DESGLOSE DE OBRAS EJECUTADAS CON EL FAISMUN 2024

NÚMERO	PROGRAMA / OBRA	CIERRE 2024	TIPO DE INCIDENCIA
1	Ampliación de Carretera en la Zona Continental del Municipio de Isla Mujeres Sector 2	$18,256,434.00	Directa
2	Construcción de Red de Alumbrado Público en la Localidad la Guadalupana Ejido Isla Mujeres	$3,141,714.00	Directa
3	Ampliación de la Red De Alumbrado Público	$5,641,713.00	Directa

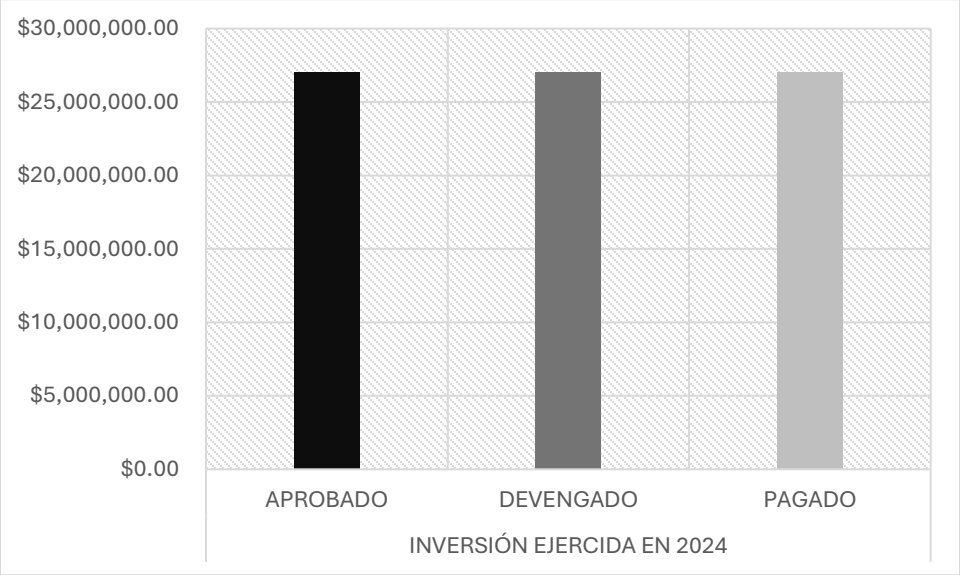
CUADRO 1.3. MINISTRACIONES

MES	MONTO
Enero	$2,703,986.00
Febrero	$2,703,986.00
Marzo	$2,703,986.00
Abril	$2,703,986.00
Mayo	$2,703,986.00
Junio	$2,703,986.00
Julio	$2,703,986.00
Agosto	$2,703,986.00
Septiembre	$2,703,986.00
Octubre	$2,703,987.00
TOTAL	**$27,039,861.00**

Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Planeación Municipal de Isla Mujeres.
Año de evaluación: 2025
Ejercicio Fiscal evaluado: 2024
Notas: El Municipio de Isla Mujeres recibió un total de $27,039,861.00 pesos que fueron ministrados en 10 meses.

CUADRO 1.4. INVERSIÓN EJERCIDA

RESUMEN POR FONDO	INVERSIÓN EJERCIDA EN EL EJERCICIO FISCAL 2024		
	APROBADO	DEVENGADO	PAGADO
FAISMUN	$27,039,861.00	$27,039,861.00	$27,039,861.00
TOTAL GENERAL	**$27,039,861.00**	**$27,039,861.00**	**$27,039,861.00**



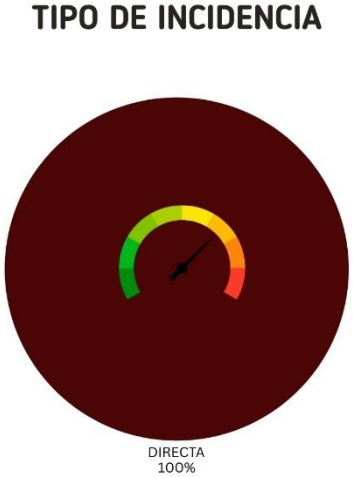
Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Planeación Municipal de Isla Mujeres.
Año de evaluación: 2025
Ejercicio Fiscal evaluado: 2024
Notas: El Municipio de Isla Mujeres ejecutó la cantidad de $27,039,861.00 pesos.

CUADRO 1.5. DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS POR RUBRO



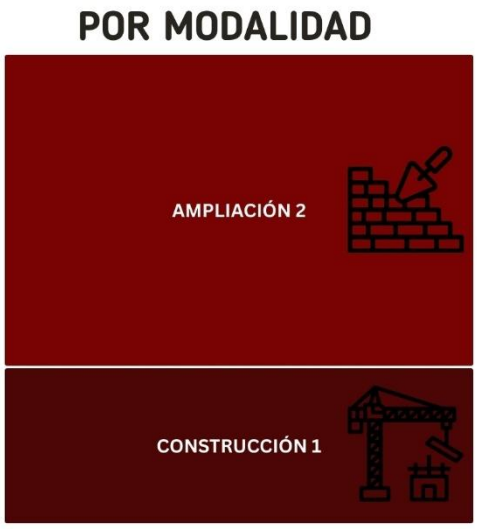
Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Planeación Municipal de Isla Mujeres.
Año de evaluación: 2025
Ejercicio Fiscal evaluado: 2024
Notas: El Municipio de Isla Mujeres realizó 3 proyectos, 2 en el rubro de alumbrado público y 1 en urbanización.

CUADRO 1.6. DISTRIBUCIÓN POR INCIDENCIA



Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Planeación Municipal de Isla Mujeres.
Año de evaluación: 2025
Ejercicio Fiscal evaluado: 2024
Notas: El Municipio de Isla Mujeres destinó el 100% de sus recursos asignados en obras de incidencia directa.

CUADRO 1.7. OBRAS POR TIPO DE MODALIDAD



Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Planeación Municipal de Isla Mujeres.
Año de evaluación: 2025
Ejercicio Fiscal evaluado: 2024
Notas: El Municipio de Isla Mujeres realizó 2 Ampliaciones y 1 Construcción.

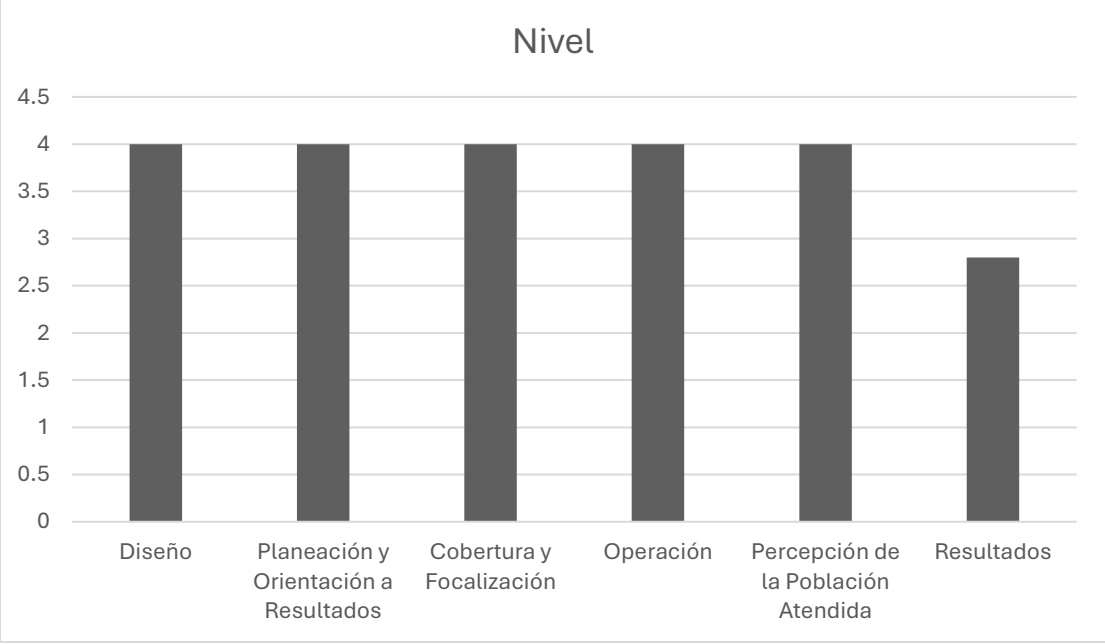
COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN

APARTADO	EJERCICIO FISCAL EVALUADO		
	2022	**2023**	**2024**
I. DISEÑO	100%	100%	100%
II. ORIENTACIÓN A RESULTADOS	79%	100%	100%
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	100%	100%	100%
IV. OPERACIÓN	100%	100%	100%
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	100%	100%	100%
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	33%	41%	58.05%
TOTAL	**85%**	**90%**	**93.05%**



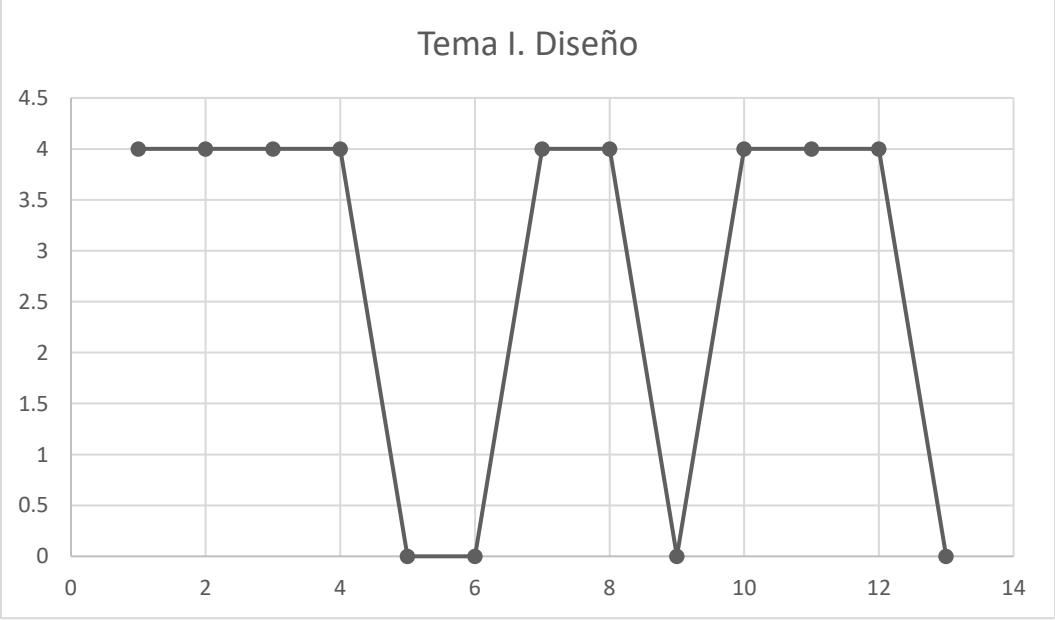
ANÁLISIS DEL RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

TEMÁTICA	RESULTADO
I. DISEÑO	100%
II. ORIENTACION A RESULTADOS	100%
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	100%
IV. OPERACIÓN	100%
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	100%
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	58.05%
TOTAL	**93.05%**

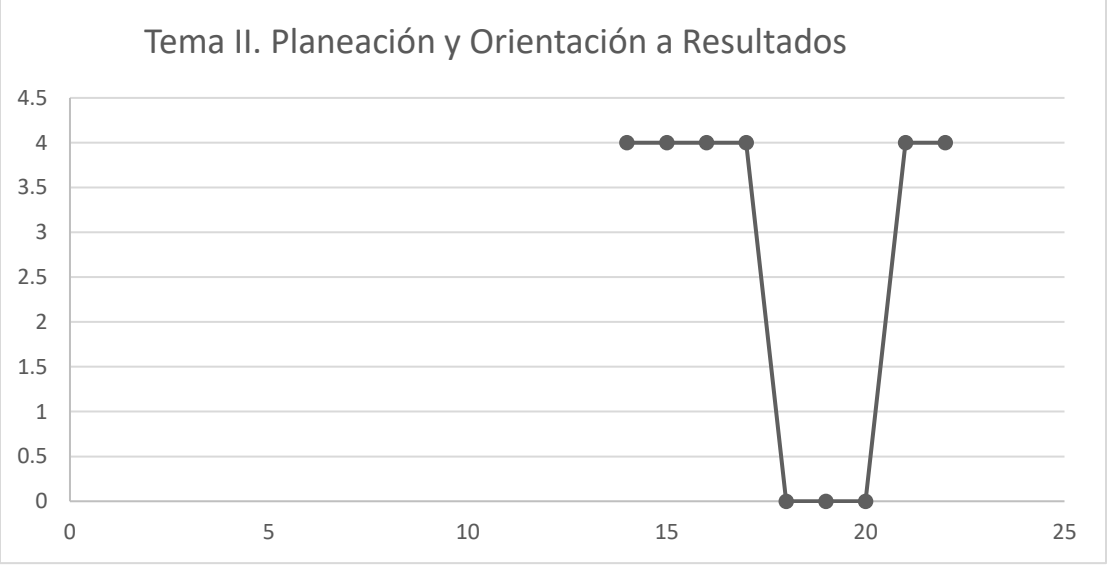


ANÁLISIS DE RESULTADOS POR TEMÁTICA

Tema I. Diseño	
Pregunta	**Valoración**
1	4
2	4
3	4
4	4
5	No procede valoración cuantitativa
6	No procede valoración cuantitativa
7	4
8	4
9	No procede valoración cuantitativa
10	4
11	4
12	4
13	No procede valoración cuantitativa

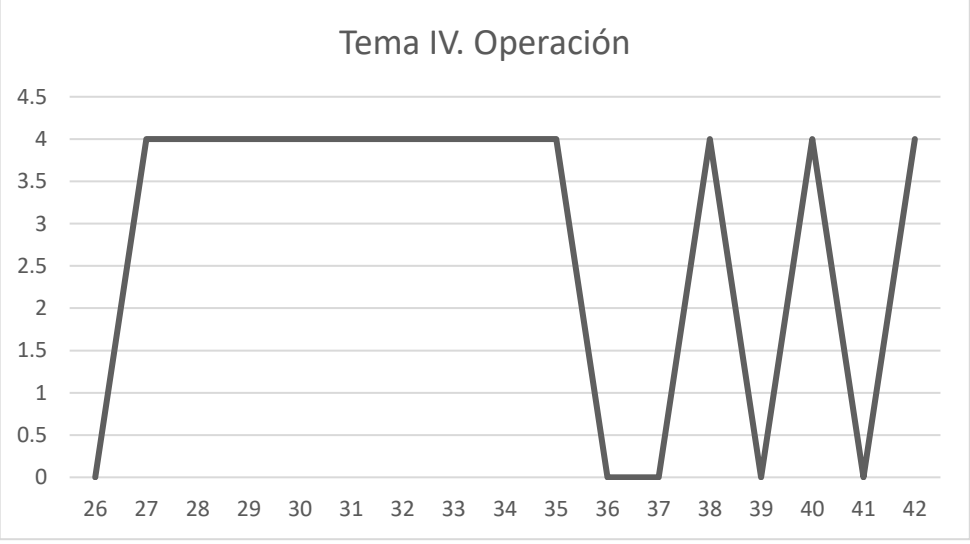


Tema II. Planeación y Orientación a Resultados	
Pregunta	**Valoración**
14	4
15	4
16	4
17	4
18	No procede valoración cuantitativa
19	No procede valoración cuantitativa
20	No procede valoración cuantitativa
21	4
22	4



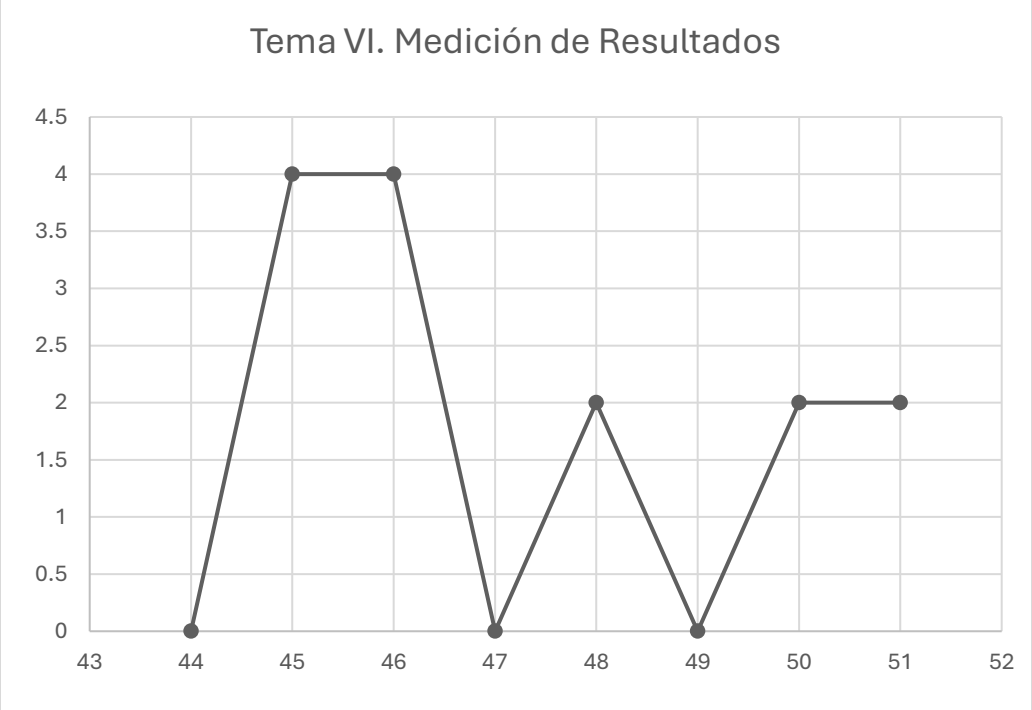
Tema III. Cobertura y Focalización	
Pregunta	**Valoración**
23	4
24	No procede valoración cuantitativa
25	No procede valoración cuantitativa

Tema IV. Operación	
Pregunta	**Valoración**
26	No procede valoración cuantitativa
27	4
28	4
29	4
30	4
31	4
32	4
33	4
34	4
35	4
36	No procede valoración cuantitativa
37	No procede valoración cuantitativa
38	4
39	No procede valoración cuantitativa
40	4
41	No procede valoración cuantitativa
42	4



Tema V. Percepción de la Población Atendida	
Pregunta	**Valoración**
43	4

Tema VI. Medición de Resultados	
Pregunta	**Valoración**
44	N/A
45	4
46	4
47	3
48	0
49	N/A
50	0
51	0



Referencias

Documentos Normativos e Institucionales

- *Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (2024). Análisis del informe de avance de gestión financiera ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres al cuarto trimestre del ejercicio 2024.*
- *Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (2024). Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública de las Entidades Fiscalizables del Estado De Quintana Roo.*
- *Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Municipio de Isla Mujeres.*
- *Informe de avances tercer trimestre 2024, Dirección General de planeación del Municipio de Isla Mujeres.*
- *Informe del primer trimestre 2024 Dirección General de Planeación del Municipio de Isla Mujeres.*
- *Ley de Coordinación Fiscal (27 de diciembre de 1978). Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdfGuía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por el Sistema de Evaluación del Desempeño.*
- *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf*
- *MIR E.1.03. Programa de Obra e Infraestructura digna.*
- *Modelo de Términos de Referencia Vigentes para el Ejercicio Fiscal 2024.*
- *Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 del Municipio de Isla Mujeres.*
- *Programa de Inversión Anual 2024 del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres.*
- *Acuerdo por el que se emiten los Lineamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.*
- *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s/a) Guía de Monitoreo de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33: Instrumentos para el seguimiento de procesos y resultados. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Guia_Monitoreo_Ramo33.pdf*
- *Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (2024). Aspectos básicos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 2024. Disponible en: https://www.indetec.gob.mx/delivery?srv=0&sl=3&path=/biblioteca/Especiales/Aspectos-basicos-de-los-Fondos-de-Aportaciones-Federales-del-Ramo-33.pdf0*
- *Sistema de Evaluación al Desempeño (2024). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.*

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES

EJERCICIO FISCAL 2024

CONTENIDO

Diagnóstico

Introducción

Objetivo General y Objetivos Específicos

Alcances

Instrumentos de Planeación

Características del Programa

Módulo I. Diseño

Módulo II. Planeación y Orientación a Resultados

Módulo III. Cobertura y Focalización

Módulo IV. Operación

Módulo V. Percepción de la Población Atendida

Módulo VI. Medición de Resultados

Comparativa de resultados con respecto al ejercicio anterior

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, así como recomendaciones

Resultado de la evaluación de consistencias y resultados cubriendo los requerimientos de los contenidos previstos en las normas correspondientes

Conclusión y Recomendaciones

Anexos de los instrumentos aplicados con valoración final del programa

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Anexo 4. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Anexo 5. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Anexo 6. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Anexo 7. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Anexo 8. Evolución de la Cobertura

Anexo 9. Información de la Población Atendida

Anexo 10. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

Anexo 11. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

Anexo 12. Valoración Final del Pp

Anexo 13. Ficha técnica con datos generales de la evaluación

Anexo 14. Fuentes de información de la evaluación

Anexo Estadístico

Cuadro 1.1. Desglose según los criterios de asignación del FORTAMUN 2024

Cuadro 1.2. Desglose de las obras ejecutas con el FORTAMUN 2024

Cuadro 1.3. Ministraciones

Cuadro 1.4. Inversión ejercida

Cuadro 1.5. Distribución de proyectos por rubro

Cuadro 1.7. Obras por tipo de modalidad

Gráfica Comparación de Resultados de Evaluación

Gráfica Análisis del Resultado Final

Gráfica Análisis de Resultados por Temática

Referencias

Presentación Ejecutiva

Diagnóstico

La aplicación de los recursos federales en los municipios constituye un pilar estratégico para el fortalecimiento del desarrollo local y regional. De conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 25, los fondos transferidos a las haciendas públicas de los estados, de la Ciudad de México y, en su caso, de los municipios, buscan garantizar un uso eficiente y equitativo de los recursos públicos. En particular, la fracción IV del citado artículo establece el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), el cual se ha consolidado como una de las fuentes de financiamiento más relevantes para los gobiernos locales, al atender las principales demandas de la población y contribuir a su bienestar social.

Asimismo, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal determina que los recursos provenientes del FORTAMUN deberán destinarse a la satisfacción de las necesidades prioritarias de los municipios, privilegiando el cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos relacionados con servicios de agua y descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de infraestructura básica y, de manera prioritaria, la atención de las necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública de sus habitantes. En este sentido, la implementación de los recursos del FORTAMUN-DF se traduce en un proceso de fortalecimiento institucional y financiero de los municipios, orientado a la atención oportuna y eficiente de las demandas ciudadanas.

Para garantizar que los recursos efectivamente generen impactos positivos en la población, la federación ha desarrollado mecanismos sistemáticos de evaluación y seguimiento. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en cumplimiento con la Ley General de Desarrollo Social, diseñó el Modelo de Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR). Dicho modelo tiene su fundamento en los artículos 72 al 80 de la ley, los cuales establecen que la evaluación periódica de los programas y fondos sociales debe revisar de manera integral el grado de cumplimiento de sus objetivos, metas y acciones, con el propósito de realizar correcciones, modificaciones, adiciones, reorientaciones o, en su caso, suspensiones totales o parciales.

La Evaluación de Consistencia y Resultados se configura como un instrumento metodológico clave para analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas y fondos federales. Su enfoque radica en examinar de manera sistemática tanto el diseño como el desempeño de los mismos, con el objetivo de fortalecer su gestión y medir con precisión el logro de sus resultados a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Estas evaluaciones aportan información estratégica para el proceso presupuestario, también cumplen una función esencial en la planeación y mejora de la gestión pública. Los principales usuarios de los resultados de dichas evaluaciones son las dependencias y entidades responsables de la operación de

los programas, aunque su impacto se extiende a la sociedad en general mediante el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

En el contexto actual dentro de las realidades analizadas del Ejercicio Fiscal 2024, las evaluaciones no solo son un requisito normativo, sino también un instrumento fundamental para alinear las políticas municipales a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, a los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a las prioridades estatales y municipales en materia de desarrollo social, seguridad ciudadana y gestión de recursos públicos. De esta manera, la evaluación de consistencia y resultados del FORTAMUN-DF se erige como un mecanismo indispensable para garantizar que el uso de los recursos federales se traduzca en beneficios concretos, verificables y sostenibles para la población.

La evaluación se desarrolló con base en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por CONEVAL, que estructuran el proceso en seis grandes apartados y un total de 51 preguntas: 35 con respuesta dicotómica (Sí/No) y 16 mediante análisis cualitativo. Para la elaboración de respuestas se recurrió a evidencia documental de carácter público y a la información proporcionada por la Unidad Responsable del municipio.Si bien los TdR están diseñados para evaluar programas sociales que entregan apoyos o subsidios, el análisis se aplicó de forma adaptada a los recursos ejercidos por Isla Mujeres, cuyos proyectos poseen características equiparables a intervenciones de corte social. De esta manera, cada respuesta se enfocó en el contexto específico del municipio sin alterar la estructura metodológica establecida por CONEVAL. Durante el ejercicio presupuestal 2024, el municipio de Isla Mujeres ejerció recursos provenientes de los siguientes fondos federales:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Ambos fondos, al ser de carácter prioritario y de interés público, se encuentran sujetos a seguimiento y evaluación en términos de la Ley General de Desarrollo Social. No obstante, en el marco de la presente evaluación, se analizaron específicamente los recursos ejercidos a través del FAISMUN y del FORTAMUN.

El trabajo se desarrolló mediante análisis de gabinete, a partir de los cuestionarios aplicados por evaluadores externos al personal designado por el municipio. La información se recopiló tanto en formato físico como digital durante las sesiones de trabajo, siguiendo en todo momento los TdR vigentes, conformados en 51 reactivos, distribuidos conforme a lo establecido por la metodología:

- Módulo I. Diseño.
- Módulo II. Planeación y Orientación a Resultados.
- Módulo III. Cobertura y Focalización.
- Módulo IV. Operación.
- Módulo V. Percepción de la Población Atendida.
- Módulo VI. Medición de Resultados.

Introducción

La Ley de Coordinación Fiscal establece en su Ramo 33 la existencia de ocho Fondos de Aportaciones Federales, los cuales constituyen transferencias financieras de la Federación a los estados, municipios y demarcaciones territoriales. Estos fondos tienen como propósito central fortalecer las capacidades institucionales, operativas y financieras de los gobiernos locales, a fin de garantizar una atención más eficiente y eficaz a las diversas demandas de la ciudadanía.

De acuerdo con la clasificación realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), dichos fondos se dividen en dos grandes ámbitos: social y no social. En el primero se agrupan las aportaciones orientadas a educación, salud, infraestructura social básica, programas alimentarios y de asistencia social, así como infraestructura educativa. En el segundo ámbito, se incluyen los recursos destinados al fortalecimiento financiero de los gobiernos locales y a la seguridad pública. De esta manera, los fondos del Ramo 33 no solo permiten cubrir necesidades inmediatas de la población, sino también consolidar una política pública con enfoque de desarrollo sostenible y reducción de desigualdades.

En particular, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) representa una de las fuentes de financiamiento más relevantes para los municipios del país, ya que contribuye de manera directa a solventar obligaciones financieras, mejorar la infraestructura de servicios básicos, modernizar sistemas de recaudación y, de manera prioritaria, fortalecer la seguridad pública en beneficio de los habitantes.

La distribución del recurso FORTAMUN-DF corresponde al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), bajo criterios de proporcionalidad basados en el número de habitantes por entidad federativa, conforme a la información estadística más reciente publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En este sentido, el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la recaudación federal participable comprende los ingresos derivados de los impuestos federales y de los derechos de minería, una vez descontadas las devoluciones correspondientes.

El monto del FORTAMUN-DF se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), fijándose como un equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable, tal como lo establece el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal. Los gobiernos estatales, a su vez, tienen la obligación de publicar en sus respectivos Periódicos Oficiales las variables, fórmulas de distribución, montos asignados a cada municipio o demarcación territorial y el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, garantizando con ello la transparencia y certeza jurídica en la asignación de recursos.

Cabe destacar que, de acuerdo con datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), las aportaciones federales registraron una tasa media de crecimiento anual de 1.2% en el periodo 2018-2024, lo cual evidencia tanto su estabilidad relativa como la importancia de implementar mecanismos de evaluación y seguimiento que aseguren la correcta aplicación de estos recursos.

En el marco normativo vigente, la responsabilidad de emitir los lineamientos de evaluación recae en el CONEVAL, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la SHCP. De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto, fracción I, las evaluaciones se clasifican en cinco tipos, entre las cuales se encuentra la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR).

Este tipo de evaluación tiene como finalidad analizar de manera sistemática el diseño, la gestión y el desempeño de los programas federales, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), generando información estratégica para mejorar la gestión pública, reorientar políticas y medir el logro de los objetivos planteados.

Adicionalmente, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) incorporó disposiciones específicas en el Ejercicio Fiscal 202, mediante la emisión de los Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de los Recursos en Materia de Seguridad Pública del FORTAMUN-DF. Dicho documento establece los métodos de verificación y seguimiento en la aplicación de los recursos, definiendo estándares de calidad, pertinencia y eficiencia en su uso. Asimismo, plantea la necesidad de consolidar un esquema de supervisión conjunta entre el SESNSP y los municipios, articulando los ejes, programas, subprogramas, metas y montos requeridos en cada ejercicio fiscal, con el fin de garantizar un marco de rendición de cuentas sólido y alineado a los objetivos de seguridad ciudadana.

En este contexto, la evaluación de consistencia y resultados del FORTAMUN-DF se erige como un mecanismo indispensable para asegurar la transparencia, la eficacia en el ejercicio de los recursos públicos y la construcción de gobiernos municipales más robustos, capaces de atender de manera efectiva las demandas sociales prioritarias de la población.

Objetivo de la Evaluación

El objetivo de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados es la del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Ramo 33 ejercido por el Municipio de Isla Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Ramo 33 ejercido por el Municipio de Isla Mujeres con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades,
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, Lineamientos o normatividad aplicable, así como los sistemas de información con sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Realizar una comparativa de resultado con respecto a los fondos federales que se continuaron gestionando durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Alcances

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) del Ramo 33 y su vinculación orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del programa.

Instrumentos de Planeación

La presente evaluación se fundamenta en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) desarrollado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esta metodología, diseñada para programas de política social, se ha adaptado para analizar los recursos ejecutados por el municipio de Isla Mujeres que comparten características con las intervenciones de carácter social, a pesar de provenir de fondos federales. La evaluación se estructura en 6 módulos temáticos y aborda un total de 51 preguntas:

- 35 preguntas se responden mediante un esquema binario (Sí/No).
- 16 preguntas se responden con base en un análisis cualitativo.

Cada respuesta debe estar respaldada por evidencia documental pública o información proporcionada por la Unidad Responsable.

Las preguntas con respuesta afirmativa ("Sí") se valoran en una escala de 0 a 4 niveles, donde:

- 1: Puntuación baja.
- 2: Puntuación medio-baja.
- 3: Puntuación medio-alta.
- 4: Puntuación alta.

Las preguntas sin evidencia documental se califican con un valor de cero.

Apartados del Informe de Evaluación

El informe se organiza en los siguientes apartados para una evaluación integral:

- Módulo I. Diseño: Análisis de la lógica y la estructura del programa.
- Módulo II. Planeación y Orientación a Resultados: Examen de la gestión y la orientación a resultados.
- Módulo III. Cobertura y Focalización: Determinación del alcance y la población beneficiada.
- Módulo IV. Operación: Revisión de los procesos y la ejecución del programa.
- Módulo V. Percepción de la Población Atendida: Medición de la satisfacción de los beneficiarios.
- Módulo VI. Medición de Resultados: Valoración del impacto del programa.

Para la presente evaluación, las preguntas que en los TdR se refieren a un "PROGRAMA" se interpretarán y responderán enfocándose en la información específica proporcionada para el análisis de los Fondos Federales Municipales.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Características del Programa

EJERCICIO FISCAL

2024

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El programa evaluado durante el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), cuya dependencia y entidad coordinadora es el Municipio de Isla Mujeres.

PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER

El FORTAMUN se concibe como una respuesta articulada a una matriz de problemas multifactorial, que comprende desde la seguridad pública hasta la provisión de infraestructura básica. La asignación de estos recursos, regida por la Ley de Coordinación Fiscal, se basa en un algoritmo de distribución que pondera variables demográficas y de eficiencia recaudatoria. Este modelo matemático asegura una asignación equitativa y objetiva, minimizando la discrecionalidad política. El flujo de recursos se canaliza hacia la solución de problemas específicos, bajo las siguientes directrices operativas:

- Mantenimiento del orden y la seguridad ciudadana
- Capitalización de la infraestructura pública
- Adquisición de bienes para la operación
- Optimización de los servicios básicos

METAS Y OBJETIVOS NACIONALES O ESTATALES A LOS QUE SE VINCULA

Las Matrices de Indicadores consideran la alineación directa con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). No obstante, en el propio PMD se establece también la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, así como con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, ambos aplicables al Ejercicio Fiscal 2024.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE

Los recursos del FORTAMUN-DF emergen como un catalizador financiero con el propósito fundamental de mitigar las deficiencias operativas y de inversión que menoscaban el desarrollo local, mediante la asignación de recursos públicos de carácter no etiquetado.

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE

Los recursos del FORTAMUN-DF se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA

En el caso de los municipios clasificados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) rurales, la población potencial incluye a la totalidad de los habitantes del municipio. En cambio, en los municipios que no se encuentran dentro de esta categoría, la población potencial se integra por tres grupos: las personas que habitan en localidades con los dos grados de rezago social más altos, aquellas que residen en ZAP urbanas y las personas que viven en condiciones de pobreza extrema.

COBERTURA Y MECANISMOS DE FOCALIZACIÓN

Con respecto a la cuantificación de la población la Ley de Coordinación Fiscal no establece una población objetivo, sin embargo, menciona que los recursos están destinados para que los municipios puedan satisfacer sus requerimientos en temas financieros o de infraestructura, por lo que se puede considerar que la población potencial y objetivo es igual al total de habitantes del Municipio de Isla Mujeres. Por lo tanto, la población atendida, es aquella que resulta beneficiada con alguna obra o acción proveniente de los recursos del Fondo

MINISTRACIONES

Durante el ejercicio presupuestal 2024 al Municipio de Isla Mujeres le fueron autorizados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), un total $20,843,992.00 (Son: Veinte Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Dos 00/100 M.N) los cuales fueron ministrados de la siguiente forma:

MES	MONTO
Enero	$1,736,999.00
Febrero	$1,736,999.00
Marzo	$1,736,999.00
Abril	$1,736,999.00
Mayo	$1,736,999.00
Junio	$1,736,999.00
Julio	$1,736,999.00
Agosto	$1,736,999.00
Septiembre	$1,736,999.00
Octubre	$1,736,999.00
Noviembre	$1,736,999.00
Diciembre	$1,737,003.00
TOTAL	**$20,843,992.00**

INVERSIÓN EJERCIDA

De acuerdo con la información presentada correspondiente al Reporte del Cuarto Trimestre del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) el municipio de Isla Mujeres durante el Ejercicio Fiscal 2024 ejecutó la cantidad de total de $20,843,992.00 (Son: Veinte Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Dos 00/100 M.N).

RESUMEN POR FONDO	INVERSIÓN EJERCIDA EN EL EJERCICIO FISCAL 2024		
	APROBADO	DEVENGADO	PAGADO
FORTAMUN	**$20,843,992.00**	**$20,843,992.00**	**$20,843,992.00**
TOTAL GENERAL	**$20,843,992.00**	**$20,843,992.00**	**$20,843,992.00**

DESGLOSE DE LA INVERSIÓN

El municipio de Isla Mujeres ejerció en el año 2024 obras públicas y acciones sociales por los siguientes montos:

FONDO	OBRA PÚBLICA CIERRE 2024	ACCIONES SOCIALES CIERRE 2024
FORTAMUN	$20,843,992.00	$0.00

OBRA PÚBLICA

El Municipio de Isla Mujeres invirtió en obra pública un total de $20,843,992.00 (Son: Veinte Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Dos 00/100 M.N) distribuido de la siguiente manera:

TIPO DE OBRA	CANTIDAD DE PROYECTOS	MONTO
OBRA DIRECTA	3	$20,843,992.00
TOTAL	**3**	**$20,843,992.00**

En tal sentido se presenta el desglose de obras aprobadas con recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios 2024.

PROGRAMA / OBRA	IMPORTE DEL CIERRE 2024
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	**$20,843,992.00**
Obra Pública	**$20,843,992.00**
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 1	$5,242,457.00
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 2	$5,381,969.00
Equipamiento y Actualización Tecnológica de los Centros de Comando y Control y PMIS del Municipio de Isla Mujeres	$10,219,566.00

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema I. Diseño del Programa

I. Diseño

A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
   a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
   b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
   c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación
La transferencia y ejecución de los recursos federales se encuentra normada por la Ley de Coordinación Fiscal, particularmente en su artículo 37, el cual establece de manera puntual que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) deben ser entregados anualmente a los municipios, con el objetivo de satisfacer de manera prioritaria sus necesidades.

Dicho artículo especifica que la aplicación de estos recursos deberá orientarse al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua potable y descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, al mantenimiento de infraestructura básica municipal, y de manera preponderante, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. En este marco normativo, la asignación de los recursos no solo constituye un mecanismo financiero, sino también un instrumento estratégico de fortalecimiento institucional y social.

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, el Municipio de Isla Mujeres llevó a cabo la planeación, programación y aplicación de los recursos FORTAMUN-DF a través de

su Programa de Inversión Anual (PIA), priorizando proyectos de obra pública e intervenciones orientadas a garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos por la normatividad federal. La aplicación de dichos recursos se concentró:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO CONTRATADO
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 1	$5,242,457.00
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 2	$5,381,969.00
Equipamiento y Actualización Tecnológica de los Centros de Comando y Control y PMIS del Municipio de Isla Mujeres	$10,219,566.00
TOTAL DE FORTAMUN PERIODO 2024	**$20,843,992.00**

Se refleja una utilización alineada con el marco legal vigente, asegurando que la transferencia de recursos federales se traduzca en acciones concretas, medibles y vinculadas a la satisfacción de las necesidades sociales prioritarias:

MES	MONTO	MES	MONTO
Enero	$1,736,999.00	Julio	$1,736,999.00
Febrero	$1,736,999.00	Agosto	$1,736,999.00
Marzo	$1,736,999.00	Septiembre	$1,736,999.00
Abril	$1,736,999.00	Octubre	$1,736,999.00
Mayo	$1,736,999.00	Noviembre	$1,736,999.00
Junio	$1,736,999.00	Diciembre	$1,737,003.00
TOTAL $20,843,992.00			

El Municipio de Isla Mujeres invirtió en obra pública un total de $20,843,992.00 (Son: Veinte Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Dos 00/100 M.N) distribuidos de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO ATENDIDO	MONTO EJERCIDO EN EL 2024
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	**$20,843,992.00**
Obra Pública	**$20,843,992.00**
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 1	$5,242,457.00
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 2	$5,381,969.00
Equipamiento y Actualización Tecnológica de los Centros de Comando y Control y PMIS del Municipio de Isla Mujeres	$10,219,566.00

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación

El Municipio de Isla Mujeres, en el marco de su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, llevó a cabo un diagnóstico integral que permitió identificar los principales retos y problemáticas del territorio. A partir de dicho análisis se definieron Ejes Estratégicos y Programas de Acción orientados a fortalecer la administración pública municipal y garantizar una atención eficaz a las necesidades de la ciudadanía. En este contexto, la programación y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 se diseñó con el objetivo de dar respuesta a las causas estructurales y a los efectos inmediatos de las problemáticas.

La población directamente beneficiada con la aplicación de los recursos del FORTAMUN 2024 ascendió a 25,961 habitantes, cifra que corresponde al universo poblacional reportado en la apertura y cierre del Programa de Inversión Anual (PIA) 2024, elaborado y presentado por la Dirección General de Planeación Municipal. Este dato refleja el alcance y la pertinencia de los proyectos ejecutados, los cuales se alinearon con los ejes de desarrollo social, seguridad pública y fortalecimiento institucional planteados en el PMD.

En cuanto al proceso de ejecución, los recursos del FORTAMUN 2024 fueron asignados al municipio conforme a la calendarización definida por el Gobierno del Estado de Quintana Roo y ministrados de manera mensual, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad aplicable. El municipio cumplió en tiempo y forma con la obligación de informar trimestralmente sobre la aplicación de los recursos a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), garantizando así el principio de transparencia, rendición de cuentas y control administrativo en el uso de los fondos federales.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación
La aplicación de los recursos del Ramo 33 encuentra su fundamento legal en la Ley de Coordinación Fiscal, instrumento normativo que establece los principios, mecanismos y criterios para la distribución y uso de las aportaciones federales en los municipios y entidades federativas. En el caso particular del FORTAMUN, el artículo 37 de la citada ley señala que los recursos transferidos deberán destinarse a la satisfacción de los requerimientos prioritarios de los municipios, con el fin de garantizar tanto la estabilidad financiera como la atención de servicios básicos indispensables para la ciudadanía:

- Cumplimiento de obligaciones financieras, lo que permite a los municipios mantener estabilidad en el manejo de su deuda y atender compromisos.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, asegurando el acceso y continuidad en los servicios hidráulicos.
- Descargas de aguas residuales, con el fin de garantizar el manejo adecuado y sostenible de este recurso, en cumplimiento con criterios de salud pública y protección ambiental.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales, orientada a incrementar la eficiencia administrativa y fortalecer la hacienda municipal mediante mejores mecanismos tecnológicos y de gestión.
- Mantenimiento de infraestructura pública municipal, lo cual contribuye a conservar en condiciones óptimas los servicios básicos y bienes públicos al servicio de la comunidad.
- Atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes, priorizando la integridad ciudadana y la capacidad operativa de los cuerpos de seguridad locales.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal considerando que:**
   a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
   b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación
En el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) E1.03, se identifica que su ámbito de acción corresponde a la ejecución de obras públicas e infraestructura básica urbana. Bajo este enfoque, el propósito definido como “Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen y obras públicas dignas” refleja una clara correspondencia con los objetivos estratégicos de desarrollo municipal.

Dicho propósito se encuentra alineado al Programa 3: Desarrollo sostenible y ordenamiento territorial, contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, cuyo objetivo central es: “Consolidar el municipio con un crecimiento ordenado creando programas de desarrollo para que sea habitable, sustentable, equitativo, con cohesión y desarrollo, que mejore la calidad de vida de los habitantes y en consecuencia detone su competitividad.”

La vinculación entre la MIR E1.03 y el Programa 3 permite establecer una relación directa entre la planeación estratégica y la ejecución presupuestal, asegurando que los proyectos de infraestructura no se conciban de manera aislada, sino como parte de un esquema integral de desarrollo sostenible.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO CONTRATADO	MIR E.1.03. PROGRAMA DE OBRA E INFRAESTRUCTURA DIGNA			
		NIVEL	PROPÓSITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 1	$5,242,457.00	1	1.1	1.1.1	1.1.1.1
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 2	$5,381,969.00	1	1.1	1.1.1	1.1.1.1
Equipamiento y Actualización Tecnológica de los Centros de Comando y Control y PMIS del Municipio de Isla Mujeres	$10,219,566.00	1	1.1	1.1.1	1.1.1.1

En este sentido, la MIR E1.03 contribuye a:

1. Impulsar un crecimiento urbano ordenado, mediante la planeación y ejecución de obras públicas que respondan a las necesidades actuales y futuras del municipio.
2. Mejorar la calidad de vida de la población, garantizando acceso a infraestructura digna, funcional y segura.
3. Fortalecer la sustentabilidad y equidad social, al promover proyectos que reduzcan brechas de desigualdad en el acceso a servicios básicos.
4. Incrementar la competitividad municipal, al dotar al territorio de condiciones físicas, urbanas y de imagen que favorezcan la inversión, el turismo y la cohesión social.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o municipal relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
El análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) E1.03 permite identificar que su alineación programática se encuentra en correspondencia directa con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD), particularmente con un objetivo estratégico y tres estrategias específicas que definen la orientación de las acciones en materia de obra pública e infraestructura:

Objetivo Estratégico

I.2: Dotar de infraestructura necesaria a la gente.

Estrategias asociadas

- I.2.1: Ejecutar obra pública con un enfoque de sustentabilidad.
- I.2.2: Mejorar y construir mercados y cementerios.
- I.2.3: Construir y mejorar calles, parques, campos, jardines, camellones y andadores.

Esta vinculación refleja que la MIR E1.03 no sólo constituye un instrumento de planeación y seguimiento, sino que también asegura la coherencia entre el diseño de políticas públicas locales y la operación concreta de los proyectos financiados con recursos del Ramo 33 (FORTAMUN). De manera complementaria, se observa que en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, la alineación del Eje 1 establece una correspondencia transversal con el Plan Estatal de Desarrollo de Quintana Roo y con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en los siguientes términos:

Alineación con los Ejes Estatales (PED):

V. Crecimiento ordenado con sustentabilidad ambiental, a través de las siguientes dimensiones:

- Desarrollo urbano sostenible.
- Ordenamiento territorial con visión regional y metropolitana.
- Medio ambiente y sustentabilidad.
- Servicios públicos de calidad.
- Infraestructura para el desarrollo de vivienda.
- Movilidad y transporte.

Alineación con los Ejes Nacionales (PND):

II. Política social, al priorizar obras públicas que contribuyan al bienestar, la equidad territorial y la reducción de desigualdades.

III. Economía, al detonar la infraestructura como un medio para fortalecer la competitividad, impulsar el desarrollo regional y generar empleo.

La MIR E1.03 se consolida como un eslabón estratégico de planeación multinivel, que articula la visión de desarrollo municipal con las políticas estatales y nacionales, asegurando que cada obra ejecutada bajo este propósito tenga un impacto directo en la mejora de la calidad de vida de los habitantes, al tiempo que contribuye al ordenamiento urbano, la sustentabilidad ambiental y la competitividad económica del municipio.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

En concordancia con la alineación establecida en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, se identifica que el Eje 1, correspondiente a la MIR E1.03, mantiene una vinculación estratégica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Si bien la contribución es de carácter indirecto, las acciones implementadas bajo este eje generan un impacto positivo y transversal en diversos ámbitos del desarrollo sostenible, destacando los siguientes objetivos:

ODS 6. Agua limpia y saneamiento: la ejecución de obras públicas orientadas al saneamiento y la infraestructura básica contribuye a garantizar el acceso a servicios de agua potable y alcantarillado en condiciones adecuadas.

ODS 7. Energía asequible y no contaminante: los proyectos de modernización y la introducción de tecnologías eficientes favorecen el uso racional de la energía en espacios públicos y servicios municipales.

ODS 9. Industria, innovación e infraestructura: el fortalecimiento de la infraestructura básica urbana impulsa la competitividad, fomenta la innovación y mejora la conectividad territorial.

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles: se promueve un crecimiento ordenado mediante la construcción y mejoramiento de calles, parques, mercados y demás infraestructura que eleva la habitabilidad y cohesión social.

ODS 12. Producción y consumo responsables: la incorporación de criterios de sustentabilidad en la obra pública fomenta prácticas de construcción responsables, con una visión de eficiencia en el uso de recursos.

ODS 13. Acción por el clima: la planeación territorial y el diseño de proyectos con perspectiva ambiental contribuyen a la mitigación de riesgos asociados al cambio climático y a la resiliencia urbana.

ODS 14. Vida submarina: las obras vinculadas al saneamiento y descargas de aguas residuales impactan favorablemente en la preservación de ecosistemas marinos y costeros, particularmente relevantes para Isla Mujeres.

ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres: la conservación de áreas verdes y la creación de espacios públicos sostenibles coadyuvan a la protección de la biodiversidad y a la restauración de ecosistemas locales.

C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.
b) Están cuantificadas.
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación
El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) no se concibe como un recurso de aplicación directa e inmediata a la ciudadanía, sino como un instrumento de financiamiento que permite a los municipios garantizar su fortalecimiento institucional, operativo y financiero. Con base en lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37, la normatividad determina las áreas de atención prioritaria a las cuales deben destinarse estos recursos, entre las que destacan:

- El cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio.
- El pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el suministro de agua potable.
- La atención a las descargas de aguas residuales, garantizando un manejo adecuado de este recurso.
- La modernización de los sistemas de recaudación locales, lo que fortalece la autonomía hacendaria municipal.
- El mantenimiento de la infraestructura pública, asegurando su funcionalidad y prolongando su vida útil.
- La atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, como un elemento esencial para la tranquilidad y bienestar de la población.

Para el Ejercicio Fiscal 2024, y de acuerdo con lo establecido en el Programa de Inversión Anual 2025 (PIA) del Municipio de Isla Mujeres, los recursos del FORTAMUN fueron orientados a la ejecución de proyectos estratégicos que responden a dichas áreas de prioridad, en cumplimiento con la normatividad federal y con un enfoque de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO CONTRATADO
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 1	$5,242,457.00
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 2	$5,381,969.00
Equipamiento y Actualización Tecnológica de los Centros de Comando y Control y PMIS del Municipio de Isla Mujeres	$10,219,566.00
TOTAL DE FORTAMUN PERIODO 2024	**$20,843,992.00**

Se analizó un informe alineado con la Metodología de Marco Lógico (MML), el cual delimita el problema mediante un análisis detallado del área de intervención. Este análisis considera las áreas de enfoque potencial, de referencia y objetivo para una comprensión completa del contexto. De otro modo, se recomienda la elaboración de una ficha técnica para organizar los componentes de la MML. Esta ficha debería incluir el diagnóstico, la identificación del problema y la población, los árboles de problemas y objetivos, la matriz de involucrados y la matriz de selección de alternativas.



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA COMPARATIVA DE COBERTURA

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2023	AÑO 2024
P. POTENCIAL	PERSONAS	22,269	25,961
P. OBJETIVO	PERSONAS	22,269	25,961
P. ATENDIDA	PERSONAS	22,269	25,961
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA		100%	100%

* **POBLACIÓN POTENCIAL**, SE REFIERE AL UNIVERSO GLOBAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES.

* **POBLACIÓN OBJETIVO**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL PROGRAMA PRETENDE ATENDER.

* **POBLACIÓN ATENDIDA**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE YA FUE ATENDIDA POR EL PROGRAMA.

ATENTAMENTE

ISLA MUJERES Sigamos Transformando

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

ING. ANGELA SOLEDAD CHE CELIS
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN

8. **Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
   a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
   b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
   c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
   d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación
Dado que la naturaleza de estas intervenciones corresponde al fortalecimiento de la infraestructura operativa en materia de seguridad pública, el programa no contempla beneficiarios de manera directa, como ocurre en programas sociales de carácter asistencial. Por lo tanto, en términos de la evaluación de consistencia y resultados, esta pregunta no aplica en el sentido estricto de focalización individualizada de beneficiarios. De acuerdo con los lineamientos establecidos, aunque no existan beneficiarios directos, la entidad municipal sí integra en su Programa de Inversión Anual (PIA) la descripción de las obras proyectadas, la aplicación precisa de los recursos y, de manera estimada, la cantidad de habitantes que resultan beneficiados de forma indirecta mediante la mejora de la seguridad pública y la infraestructura de vigilancia.

Este mecanismo de planeación y registro garantiza que la aplicación de los recursos cumpla con los criterios de transparencia, trazabilidad y pertinencia técnica, además de evidenciar la alineación con las prioridades estratégicas del municipio en materia de seguridad ciudadana.

		FORTAMUN	$ 20,843,992.00	$ 20,843,992.00	$ -	$ -	$ -					
II.1.2.1	1	EQUIPAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL Y PMI's DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES	$ 10,219,566.00	10,219,566.00	$ -	$ -	$ -	1 OBRA	22, 686 HAB	FORTAMUN	OFICIALIA MAYOR	2024
I.1.3.1	2	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA CONTINENTAL SECTOR 1	$ 5,242,457.00	5,242,457.00	$ -	$ -	$ -	1 OBRA	13,174 HAB	FORTAMUN	OBRAS PUBLICAS	2024
I.1.3.1	3	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA CONTINENTAL SECTOR 2	$ 5,381,969.00	5,381,969.00	$ -	$ -	$ -	1 OBRA	13,174 HAB	FORTAMUN	OBRAS PUBLICAS	2024
		TOTAL DE FORTAMUN PERIODO 2024	$ 20,843,992.00	$ 20,843,992.00	$ -	$ -	$ -					

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, particularmente en lo referente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), los recursos asignados tienen como objetivo prioritario atender de manera directa las obligaciones fundamentales de los gobiernos municipales. Dichos recursos se orientan, en primer término, al cumplimiento de compromisos financieros y obligaciones legales, entre las que destacan el pago de derechos y aprovechamientos derivados del suministro de agua potable y del manejo de descargas de aguas residuales, así como a la modernización de los sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de la infraestructura pública municipal y, de manera destacada, la atención de las necesidades estratégicas en materia de seguridad pública y fortalecimiento institucional.

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, el Ayuntamiento de Isla Mujeres destinó la totalidad de los recursos provenientes del FORTAMUN a proyectos de obra pública prioritaria, particularmente a la rehabilitación y mejoramiento de infraestructura municipal vinculada con la prestación de servicios básicos y con la seguridad de la población. Debido a este enfoque programático, el diseño y la ejecución de las acciones financiadas no contemplaron la implementación de mecanismos de levantamiento de información socioeconómica ni la identificación de beneficiarios directos, dado que las obras realizadas fueron de impacto colectivo y beneficio generalizado para la ciudadanía, lo cual se encuentra plenamente alineado con las disposiciones normativas.

En este sentido, la justificación de los recursos se encuentra plenamente sustentada en la pertinencia de dirigir la inversión hacia acciones de beneficio colectivo, garantizando un uso responsable, eficiente y transparente del fondo:

FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2024		
NOMBRE DEL PROYECTO	**LOCALIDAD**	**MONTO CONTRATADO**
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 1	Zona Continental	$5,242,457.00
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 2	Zona Continental	$5,381,969.00
Equipamiento y Actualización Tecnológica de los Centros de Comando y Control y PMIS del Municipio de Isla Mujeres	Zona Continental	$10,219,566.00
TOTALES		**$20,843,992.00**

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación
La Metodología del Marco Lógico (MML) constituye una herramienta fundamental en los procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos, al permitir la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que integra de manera ordenada y sistemática los objetivos, metas, bienes y servicios orientados a atender problemáticas públicas prioritarias. La incorporación de la MML en el ciclo presupuestario garantiza una planeación más clara, objetiva y verificable, al definir con precisión las acciones estratégicas y los resultados esperados en beneficio directo de la ciudadanía. Un elemento esencial de esta metodología es el monitoreo y la evaluación de los recursos aplicados, ya que estos procesos aseguran la congruencia entre la planeación inicial, la asignación presupuestal y los resultados alcanzados.

Contar con evidencia verificable fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia del gasto público, al mismo tiempo que proporciona insumos técnicos para la mejora continua de los programas y proyectos municipales. Para el Ejercicio Fiscal 2024, el Ayuntamiento de Isla Mujeres reafirma su compromiso de consolidar el uso de la Metodología del Marco Lógico y la MIR como instrumentos rectores de la planeación y ejecución presupuestaria.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO CONTRATADO	MIR E.1.03. PROGRAMA DE OBRA E INFRAESTRUCTURA DIGNA			
		NIVEL	PROPÓSITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 1	$5,242,457.00	1	1.1	1.1.1	1.1.1.1
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 2	$5,381,969.00	1	1.1	1.1.1	1.1.1.1
Equipamiento y Actualización Tecnológica de los Centros de Comando y Control y PMIS del Municipio de Isla Mujeres	$10,219,566.00	1	1.1	1.1.1	1.1.1.1

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación
La evidencia presentada por la entidad se encuentra integrada principalmente en las fichas técnicas de indicadores, mismas que contienen los elementos esenciales establecidos en la Metodología del Marco Lógico y que permiten dar seguimiento a los objetivos, bienes y servicios programados. No obstante, en el marco del proceso de mejora continua de la gestión pública, se identifican aspectos susceptibles de fortalecimiento orientados a enriquecer la calidad y pertinencia de la información reportada. En este sentido, se recomienda a la entidad dar cumplimiento estricto a los lineamientos y buenas prácticas contenidos en la “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, emitida en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), así como a las disposiciones establecidas en la “Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo”, emitida por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO).

La aplicación de dichas guías permitirá contar con una metodología sólida, homogénea y técnicamente validada para el diseño y operación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), garantizando no solo la congruencia entre la planeación, programación y presupuestación, sino también una adecuada integración de la información financiera y programática en la Cuenta Pública Municipal 2024. De esta manera, la justificación de la entidad se fortalece al establecer un marco metodológico integral que favorece la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia del gasto público y los resultados de evaluación.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación
En el proceso de planeación programática y presupuestaria se logró la identificación de las metas institucionales y de las unidades de medida correspondientes en cada indicador. Este avance representa un paso relevante hacia la consolidación de una gestión pública basada en resultados, dado que permite establecer parámetros claros de seguimiento y evaluación. No obstante, resulta indispensable fortalecer la congruencia técnica entre los indicadores y las metas establecidas. Específicamente, se recomienda que en aquellos casos donde los indicadores estén expresados en términos relativos (porcentajes), las metas sean planteadas en el mismo formato, asegurando que exista correspondencia entre el valor absoluto registrado y su respectiva representación porcentual.

Para el Ejercicio Fiscal 2024, el Ayuntamiento de Isla Mujeres continuará impulsando la alineación metodológica entre indicadores, metas y unidades de medida, a fin de garantizar que estos elementos sean claros, verificables y consistentes con los objetivos planteados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

MIR E.1.03 Programa de Obra e Infraestructura Digna.

Nivel	Resumen Narrativo	Metas programadas	
		Valor Absoluto	Valor relativo
1 - Fin	El Municipio de Isla Mujeres contribuye al desarrollo urbano a través de la ejecución de obras públicas dignas, de calidad y sustentables	52	100%
1.1 - Propósito	Programa de Infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen y obras públicas dignas	27	100%
1.1.1 - Componente	Obras Públicas en proceso	25	100%
1.1.1.1 - Actividad	Total De Proyectos de Obra Pública Realizados por la Dirección de Proyectos de Obra Pública	52	100%

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas municipales y/o acciones de desarrollo en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Los recursos provenientes del Ramo General 33 se estructuran en fondos con fines sociales y no sociales, lo que otorga a los municipios y entidades federativas la posibilidad de aplicar dichos recursos en acciones diversificadas que van desde el fortalecimiento institucional hasta la inversión en infraestructura pública. En este marco, las obras y acciones financiadas con los fondos del Ramo 33 pueden complementarse con recursos de otros programas y aportaciones federales, generando esquemas de concurrencia financiera que permiten ampliar el alcance e impacto de los proyectos ejecutados.

A nivel federal, destaca el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), cuyo propósito central es transferir recursos a los gobiernos estatales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas. Entre sus principales objetivos se encuentran: impulsar la inversión en infraestructura física estratégica y favorecer el saneamiento financiero mediante la amortización de deuda pública. Si bien el FAFEF y el FORTAMUN comparten la finalidad de contribuir al fortalecimiento institucional y a la mejora de la capacidad de gestión de los gobiernos subnacionales, lo hacen a través de modalidades distintas de apoyo y con ámbitos de aplicación diferenciados.

Es importante destacar que, a pesar de su relevancia, ni el FAFEF ni el FORTAMUN definen de manera explícita una población objetivo de manera específica sobre la cual incidir de manera directa con los recursos asignados. Ambos fondos están diseñados para atender necesidades de carácter estructural, administrativo y de infraestructura pública, lo que genera beneficios de alcance colectivo y generalizado para la población en su conjunto, más que para un grupo determinado de beneficiarios directos.

En el caso del Ejercicio Fiscal 2024, el Ayuntamiento de Isla Mujeres demostró una correcta articulación entre los recursos del FORTAMUN y otros fondos federales, buscando complementar acciones estratégicas que fortalezcan la seguridad pública, la infraestructura básica y la capacidad de gestión institucional. De esta forma, se asegura un uso eficiente, transparente y coordinado de los recursos, en beneficio del desarrollo integral del municipio y de su ciudadanía.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema II. Planeación Estratégica y Orientación a Resultados del Programa

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación
De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Planeación del Estado de Quintana Roo, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) constituye el instrumento rector de la planeación estratégica en el ámbito local, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo. Dichos instrumentos buscan garantizar la coherencia y articulación entre los distintos niveles de gobierno, con el propósito de promover el desarrollo integral sostenible, mejorar la calidad de vida de la población y orientar la acción gubernamental y social hacia objetivos comunes de bienestar colectivo.

En este marco normativo, durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de Isla Mujeres, celebrada en 2022, se aprobó la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. El proceso de integración del documento se llevó a cabo bajo un enfoque participativo e incluyente, mediante la convocatoria a representantes de los distintos sectores sociales, productivos y comunitarios, quienes contribuyeron a diagnosticar la situación actual del municipio, así como a analizar, discutir y proponer acciones para enfrentar los principales retos locales. Posteriormente, en la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, celebrada el 22 de septiembre de 2022, el PMD fue actualizado en apego a las disposiciones y lineamientos emitidos por el Gobierno del Estado de Quintana Roo. Esta actualización permitió fortalecer la alineación entre los objetivos municipales y las prioridades estatales, asegurando la pertinencia del documento como guía estratégica de la gestión pública local.

En su versión vigente y correspondiente a la vinculación del FORTAMUN en su ejercicio 2024, el Plan Municipal de Desarrollo se estructura en 6 ejes estratégicos, que integran un total de 22 objetivos estratégicos, 46 estrategias y 266 líneas de acción. Dentro de este marco, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) E1.03 se reconocen 1 objetivo y 33 estrategias, los cuales constituyen la base técnica y programática para el seguimiento, evaluación y medición del desempeño gubernamental en el ejercicio fiscal 2024.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
c) Tienen establecidas sus metas.
d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación
En atención a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Isla Mujeres, durante la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), presentó y aprobó el Programa de Inversión Anual (PIA) 2025.

Es importante señalar que, una vez autorizado el Presupuesto de Egresos Municipal y definida la asignación de recursos provenientes del FORTAMUN, se realizan los ajustes necesarios al presupuesto proyectado, así como a los conceptos de gasto, a fin de alinearlos con las necesidades prioritarias del Ayuntamiento. Este proceso asegura que los recursos se dirijan a proyectos estratégicos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del gobierno municipal.

Los recursos del FORTAMUN se encuentran establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, resulta necesario fortalecer el proceso de planeación y programación presupuestaria de la entidad. En el Ejercicio Fiscal 2024, se detalló una mayor coherencia programática, lo que permitió dar continuidad y consolidar la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y de la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramientas metodológicas fundamentales para la elaboración, actualización y evaluación de los programas presupuestarios, garantizando con ello la alineación a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Asimismo, se destaca que dentro de la MIR E1.03 se contempla la aprobación y ejecución de obras públicas con recursos del FORTAMUN; lo que permitió establecer con precisión los componentes y actividades específicas que permitan asociar indicadores verificables a dichas obras.

F. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación
El Municipio de Isla Mujeres cuenta con antecedentes relevantes en materia de evaluación externa, ya que durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023 se llevaron a cabo dos procesos de revisión independientes. Derivado de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en dichas evaluaciones, la entidad implementó ajustes sustantivos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), particularmente en lo relacionado con la programación y ejecución de obra pública, lo que refleja un compromiso institucional por atender de manera progresiva las observaciones técnicas y normativas emitidas. Es menester brindarle seguimiento y atención a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas se conviertan en una práctica constante y sistemática, orientada a garantizar la mejora continua del proceso de planeación y programación presupuestaria.

En este sentido, se subraya la necesidad de establecer una metodología clara, estandarizada y técnicamente robusta que permita perfeccionar la gestión operativa de los recursos del FORTAMUN, asegurando la eficiencia, eficacia y pertinencia de los procesos para mejorar la calidad de la planeación municipal, sino que también permitirá transparentar la aplicación de los recursos federales transferidos, reforzando la rendición de cuentas y generando confianza ciudadanía. Para el Ejercicio Fiscal 2024, la administración municipal reiteró su compromiso de dar cumplimiento oportuno a las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, consolidando un modelo de gestión pública basado en resultados, con apego a la normativa vigente y con una visión orientada al desarrollo sostenible y al bienestar de la población.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Justificación
Derivado de las evaluaciones externas realizadas al Ayuntamiento de Isla Mujeres, la administración municipal emprendió acciones estratégicas en el corto, mediano y largo plazo con el propósito de atender de manera integral las recomendaciones emitidas, transitando de un enfoque general a uno particular que fortaleciera la gestión institucional. Estas acciones se alinearon a las nuevas disposiciones normativas aplicables a la operación FORTAMUN.

En este contexto, para el Ejercicio Fiscal 2024 se formalizó un esquema de coordinación a través de los Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de los Recursos en Materia de Seguridad Pública Asignados del FORTAMUN, documento que permitió establecer lineamientos técnicos y operativos más claros para la administración y fiscalización de los recursos. Dicho marco normativo facilitó la vinculación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en evaluaciones previas, particularmente en lo relativo a los ajustes y modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vinculada con los proyectos de obra pública.

Asimismo, la revisión periódica de los avances, a través de los instrumentos de seguimiento y evaluación, permitió fortalecer las recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores. Este proceso se normó mediante disposiciones técnicas avaladas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), lo que otorgó un mayor grado de precisión al proceso de planeación estratégica del FORTAMUN, asegurando la congruencia entre los recursos ejercidos, los resultados alcanzados y las metas establecidas.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
El Municipio de Isla Mujeres ha sido objeto de dos evaluaciones externas durante los Ejercicios Fiscales 2022, 2021 y 2023, a partir de las cuales se identificaron y atendieron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) previamente planteados. En este sentido, la entidad ha realizado ajustes y modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), particularmente en lo referente a las obras públicas financiadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

En donde para los resultados obtenidos en 2023, se brindó un seguimiento sistemático y direccionado a la atención oportuna de las recomendaciones emitidas deben consolidarse como una práctica permanente dentro de la gestión municipal. La incorporación de una metodología clara y estandarizada resulta esencial para optimizar los procesos de planeación estratégica, lo cual permite fortalecer la capacidad operativa y administrativa en el manejo del Fondo.

Asimismo, garantizar la transparencia en la aplicación de los recursos transferidos al Municipio constituye un eje rector que no solo atiende a la normatividad vigente, sino que también genera certidumbre ciudadana respecto al ejercicio responsable del gasto público. Bajo este enfoque, se busca no solo dar cumplimiento a las obligaciones legales, sino también impulsar la mejora continua en la gestión operativa de FORTAMUN, alineando las acciones municipales con criterios de eficiencia, eficacia y rendición de cuentas.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

EJERCICIO FISCAL 2022	EJERCICIO FISCAL 2023
Se recomienda documentar la información estadística sobre la situación financiera del municipio, logrando con ello que el gobierno municipal pueda tener un diagnóstico específico que evidencie y justifique la priorización del destino de los recursos de FORTAMUN a nivel municipal.	Para el Municipio de Isla Mujeres, se sugiere aplicar estas recomendaciones de manera integral, asegurando la coherencia con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo (actualizada a 2024).
Como menciona la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, “Los indicadores de desempeño, indicadores de la MIR, deberán contar con una ficha técnica, la cual deberá contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación: • Dimensión a medir. • Nombre del indicador. • Definición. • Método de cálculo. • Unidad de medida. • Frecuencia de medición. • Línea base. • Metas. • Sentido del indicador. • Parámetros de semaforización	objetivos: Formule objetivos claros y medibles en los cuatro niveles de la MIR: Fin: El impacto a largo plazo que se busca en la población o territorio. Propósito: El resultado directo de la intervención. Componentes: Los bienes y servicios que la dependencia entregará. Actividades: Las acciones específicas para producir los componentes. Resumen Narrativo: Redacte cada objetivo con la sintaxis adecuada de la MML para garantizar una lógica vertical (causa-efecto) y horizontal (indicadores, medios de verificación y supuestos).

Es importante señalar, que derivado de las observaciones recibidas, y canalizadas al área de atención correspondiente la operatividad del FORTAMUN 2024 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de cada evaluación deben ser vinculantes para los siguientes ejercicios fiscales. Se recomienda la aplicación de los formatos validados en conjunto con la Dirección de Planeación General para asegurar la uniformidad y profesionalización de la gestión. La implementación de estas medidas no solo optimiza el uso de los recursos del FORTAMUN sino que también fomenta una cultura de rendición de cuentas, transparencia y resultados, lo que es esencial para un desarrollo municipal sostenible y efectivo.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Para efectos de la presente evaluación, resulta de vital importancia que la entidad documente de manera completa y sistemática la aplicación de las recomendaciones emitidas con anterioridad, así como de aquellas identificadas en el presente ejercicio de seguimiento. Esta práctica garantiza la transparencia, trazabilidad y consistencia en la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

En este contexto, la adopción de los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y de la Metodología del Marco Lógico (MML) resulta fundamental, ya que permite conocer, analizar y verificar de manera objetiva la aplicación de los recursos públicos, asegurando que cada acción se encuentre alineada con los objetivos estratégicos institucionales y con las prioridades definidas en la planeación municipal.

Asimismo, la documentación integral de la evidencia facilita la correcta identificación y establecimiento de la problemática, las poblaciones beneficiarias, los árboles de problemas y de objetivos, así como la definición de indicadores y metas verificables. Esta información constituye un soporte técnico sólido que permite evaluar el impacto y la efectividad de las intervenciones financiadas, garantizando que la gestión de los recursos públicos sea transparente, eficiente y congruente con las metas de desarrollo municipal establecidas para el Ejercicio Fiscal 2024.

De la Generación de Información

21. El Programa recolecta información acerca de:

a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

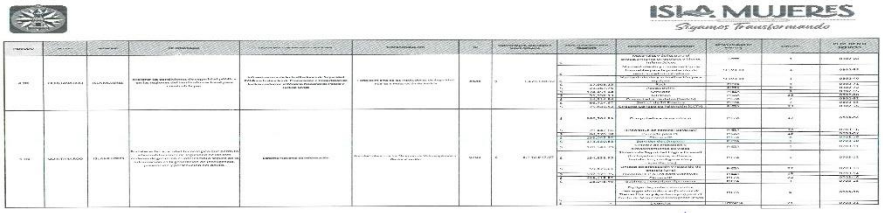
Respuesta: Si
Nivel: 4

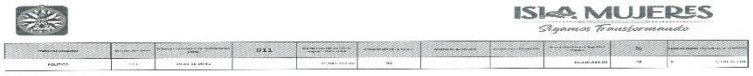
Nivel	Criterios
4	• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Justificación
Para efectos de la presente evaluación, resulta de vital importancia que la entidad documente de manera completa y sistemática la aplicación de las recomendaciones emitidas con anterioridad, así como de aquellas identificadas en el presente ejercicio de seguimiento. Esta práctica garantiza la transparencia, trazabilidad y consistencia en la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

En este contexto, la adopción de los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y de la Metodología del Marco Lógico (MML) resulta fundamental, ya que permite conocer, analizar y verificar de manera objetiva la aplicación de los recursos públicos, asegurando que cada acción se encuentre alineada con los objetivos estratégicos institucionales y con las prioridades definidas en la planeación municipal.

Asimismo, la documentación integral de la evidencia facilita la correcta identificación y establecimiento de la problemática, las poblaciones beneficiarias, los árboles de problemas y de objetivos, así como la definición de indicadores y metas verificables. Esta información constituye un soporte técnico sólido que permite evaluar el impacto y la efectividad de las intervenciones financiadas, garantizando que la gestión de los recursos públicos sea transparente, eficiente y congruente con las metas de desarrollo municipal establecidas para el Ejercicio Fiscal 2024.







DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN

ISLA MUJERES
Sigamos Transformando

Oficio: DGP/001/2025
Asunto: REPORTE 4TO TRIMESTRE FORTAMUN.
Isla Mujeres, Q. Roo; 06 de enero del 2025

LIC. ADRIÁN MARTINEZ ORTEGA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
P R E S E N T E.-

Derivado al oficio No.: SESESP/COSEyA/0357/IV/2024, y en virtud de cumplir con el artículo 25 a los criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que, en materia de seguridad pública, se asignaran del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2024 y los tiempos establecidos en el SESNSP y lo que se define en el Art. 25.- Son obligaciones de los municipios en la aplicación de los recursos del FORTAMUN asignados a seguridad publica.

Así mismo le anexo al presente oficio, tres juegos correspondientes al reporte del cuarto trimestre 2024, con la firma que indica el formato. Le informo que se enviara de manera digital al correo cff.sesespmunicipios2024@gmail.com.

Sin mas por el momento me despido de usted, agradeciendo la atencion prestada.

ATENTAMENTE

ISLA MUJERES
Sigamos Transformando
DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN

ING. ANGELA SOLEDAD CHE CELIS
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN.

C.c.p. Expediente.

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo
Tels. (Conmutador): 8770098 / 8770082

SECRETARIADO EJECUTIVO

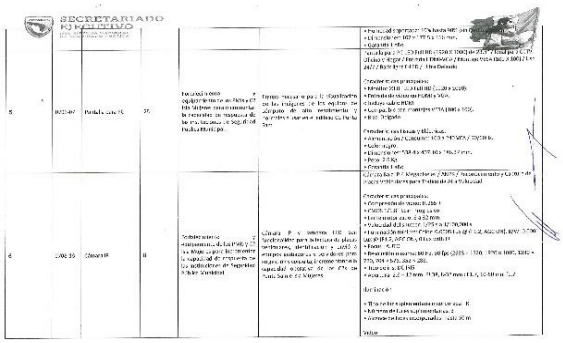
FORMATO DE DESCRIPCIÓN FINAL DE CONCEPTOS FORTAMUN 2024
SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES AL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN

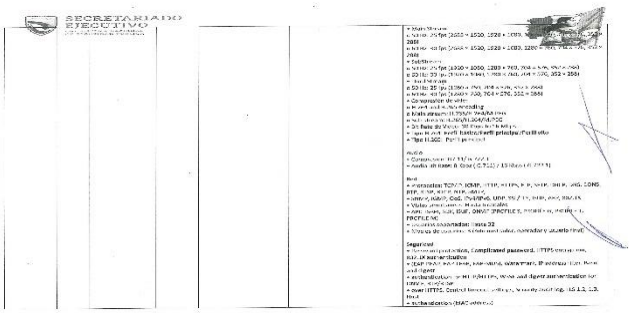
NTIDAD Y MUNICIPIO: ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.

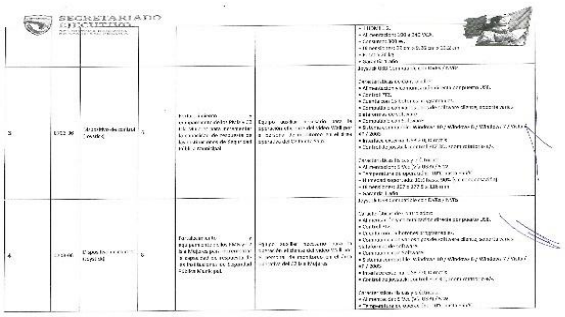
UBPROGRAMA: Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización

TABLA DE BIENES Y/O SERVICIOS:

No. Consecutivo	Nombre del Subprograma	Actividades que se realizan con el bien/servicio	ID del bien o servicio	Nombre del bien o servicio	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
1	H. Ayuntamiento de Isla Mujeres	EDIFICIO C2 Punta Sam	0703-04	Computadora de escritorio	8	$25,808.01	$ 1,666,201.29
2	H. Ayuntamiento de Isla Mujeres	EDIFICIO C2 Punta Sam	0703-04	Computadora de escritorio	8	$34,305.49	
3	H. Ayuntamiento de Isla Mujeres	EDIFICIO C2 Punta Sam	0703-06	Dispositivo de control (joystick)	6	$8,094.02	$ 87,472.64
4	H. Ayuntamiento de Isla Mujeres	EDIFICIO C2 Isla Mujeres	0703-06	Dispositivo de control (joystick)	8	$8,094.02	
5	H. Ayuntamiento de Isla Mujeres	EDIFICIO C2 Punta Sam	0703-07	Portátil para PC	25	$4,112.76	$ 190,912.68
6	H. Ayuntamiento de Isla Mujeres	PMI PUNTA SAM, PMI RANCHO VIEJO	0703-16	Cámara IP	6	$84,866.01	$ 673,421.76
7	H. Ayuntamiento de Isla Mujeres	EDIFICIO C2 Isla Mujeres	0703-20	Servidor de cómputo	1	$489,005.40	$ 615,463.76
8	H. Ayuntamiento de Isla Mujeres	EDIFICIO C2 Isla Mujeres	0703-21	Sistema de grabación y almacenamiento de video	1	$283,945.56	$ 381,920.61
9	H. Ayuntamiento de Isla Mujeres	EDIFICIO C2 Isla Mujeres	0703-13	Sistema de Seguridad Física Firewall (Incluye hardware, software, instalación, configuración y capacitación)	1	$270,495.62	$ 459,925.56
10	H. Ayuntamiento de Isla Mujeres	PMI PUNTA SAM, PMI RANCHO VIEJO, PMI AV. QUIMICO PASTRANA, PMI FERRY DE CARGA PUNTA SAM, PMI FERRY DE CARGA ISLA MUJERES, PMI FERRY PASAJEROS ISLA MUJERES, PMI PERIMETRAL ORIENTE ISLA MUJERES	0703-15	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	8	$1,444.17	$ 178,660.85
11	H. Ayuntamiento de Isla Mujeres	EDIFICIO C2 Isla Mujeres	0703-13	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	2	$48,116.63	
12	H. Ayuntamiento de Isla Mujeres	EDIFICIO C2 Isla Mujeres	0703-15	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	17	$1,067.85	



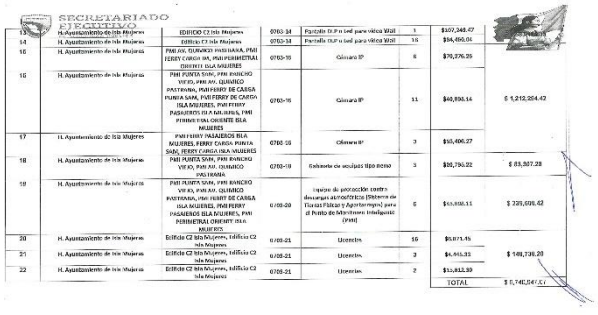




SECRETARIADO EJECUTIVO

TABLA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

No. Consecutivo	ID del bien o servicio	Nombre del bien o servicio	Cantidad	Actividades que se realizan con el bien/servicio en función del subprograma	Justificación	Especificaciones técnicas
1	0703-04	Computadora de escritorio	8	Fortalecimiento y equipamiento de las PMI y C2 Isla Mujeres para incrementar la capacidad de respuesta de las instituciones de Seguridad Pública Municipal.	Equipo de cómputo necesario para el desempeño de las labores rutinarias de los evaluados que laboran en el edificio C2 Punta Sam para la correcta operación del área operativa.	Estación de Trabajo Características principales: • Procesador: Intel® Core™ i5-12100 • Sistema operativo: Microsoft® Windows 10 IoT Ent [64-bit]. • Memoria: 1 x 8 GB 3200MHz DDR4 UDIMM. • Almacenamiento: M.2 256GB SATA Class 20 SSD • Tarjeta Gráfica: Intel® UHD Graphics 730. Características principales: • Procesador: Intel® Core™ i5-12100 • Sistema operativo: Microsoft® Windows 10 IoT Ent [64-bit]. • Memoria: 1 x 8 GB 3200MHz DDR4 UDIMM. • Almacenamiento: M.2 256GB SATA Class 20 SSD • Tarjeta Gráfica: Intel® UHD Graphics 730. • Garantía 1 año
2	0703-04	Computadora de escritorio	8	Fortalecimiento y equipamiento de las PMI y C2 Isla Mujeres para incrementar la capacidad de respuesta de las instituciones de Seguridad Pública Municipal.	Equipo de cómputo necesario para el desempeño de las labores de monitoreo y análisis de las imágenes y videos de las cámaras de las PMIs así como los evaluados que laboran en el edificio C2 Punta Sam para la correcta operación del área operativa.	Estación de Trabajo para Monitoreo Características principales: • Procesador: Intel® Core™ i7-12700 • Sistema operativo: Microsoft® Windows 10 IoT Ent [64-bit]. • Memoria: 2 x 8 GB 3200MHz DDR4 UDIMM. • Almacenamiento: M.2 256GB SATA Class 20 SSD • Tarjeta Gráfica: Intel® UHD Graphics 770. Características Físicas y Métricas: • 10 Puertos USB: o 1 x USB Type-C 3.2 Gen2x2. o 2 x 3.2 Gen 2 Type-A (1 Front, 1 Rear). o 4 x USB 2.0. (2 Front, 2 Rear) o 3 x 3.2 Gen 1 Type-A • 1 Puerto de audio universal. • 1 Puerto GbE. • 3 puertos DisplayPort 1.4



El Municipio de Isla Mujeres realiza la recolección sistemática de información para dar seguimiento al desempeño y al ejercicio de los recursos del FORTAMUN 2024, a través del Sistema Estatal del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Ciudadana (SESESC). Este mecanismo permite reportar de manera detallada la ejecución, el destino y los resultados de los recursos federales transferidos a las entidades y municipios, asegurando la trazabilidad y transparencia en la gestión de los fondos públicos.

La información capturada es sometida a procesos de revisión y validación rigurosos, garantizando su confiabilidad y pertinencia. Asimismo, se realiza la captura trimestral del avance de los indicadores de desempeño, la cual es verificada por la Dirección General del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo. Este procedimiento asegura que los datos registrados sean precisos y consistentes, constituyendo un soporte técnico sólido para la gestión, seguimiento y evaluación del FORTAMUN 2024.

De esta manera, el municipio cuenta con un sistema integral de monitoreo y control, que permite no solo verificar la correcta aplicación de los recursos, sino también generar evidencia objetiva para la toma de decisiones, la mejora continua de la gestión pública y la rendición de cuentas ante la ciudadanía y los órganos de fiscalización, de acuerdo con el siguiente esquema de trabajo:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO CONTRATADO
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 1	$5,242,457.00
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 2	$5,381,969.00
Equipamiento y Actualización Tecnológica de los Centros de Comando y Control y PMIS del Municipio de Isla Mujeres	$10,219,566.00
TOTAL DE FORTAMUNDF PERIODO 2024	**$20,843,992.00**

MIR E.1.03 Programa de Obra e Infraestructura Digna

- Fin (1): Contribuir al desarrollo urbano a través de la ejecución de obras públicas dignas, de calidad y sustentables.
- Propósito (1.1): Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen y obras públicas dignas.
- Componente (1.1.1): Obras Públicas en proceso.
- Actividad (1.1.1.1): Total de proyectos de obra pública realizados por la Dirección de Proyectos de Obra Pública.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

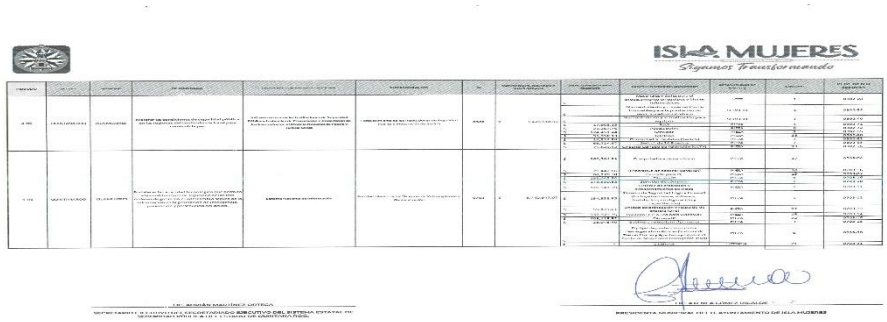
a) Es oportuna.
b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
c) Está sistematizada.
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación

La entidad ha presentado evidencia sólida que demuestra un adecuado seguimiento y monitoreo tanto del ejercicio de los recursos del FORTAMUN 2024 como de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) E1.03. Este seguimiento se realiza a través de la Cédula de Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas, documento oficial que se entrega a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) y que permite evaluar de manera detallada el avance alcanzado en cada indicador de desempeño.





Cada Cédula de Avance refleja el seguimiento trimestral del progreso de los indicadores de cada Programa Presupuestario, lo que garantiza la confiabilidad y pertinencia de la información registrada. Este procedimiento estandarizado asegura que los resultados reportados sean consistentes con los objetivos estratégicos establecidos en la planeación municipal y facilita la toma de decisiones basada en evidencia.

De esta manera, la documentación y el monitoreo realizados permiten no solo cumplir con los lineamientos de fiscalización y rendición de cuentas, sino también fortalecer la gestión operativa del FORTAMUN, asegurando que los recursos asignados se apliquen de manera eficiente, transparente y orientada a resultados durante el Ejercicio Fiscal 2024. En paralelo, se realiza la siguiente sugerencia:

REPORTE DE ACTIVIDADES DEL FORTAMUN 2024									
Clave y nombre del PP	Nivel de la MIR								
Número y nombre de la Línea de Acción									
Nombre de la Actividad									
Objetivo de la Actividad									
Descripción de la Actividad									
Resultados obtenidos									
Población beneficiada por género y rango de edad (Si Aplica)	**0-11 años**		**12-29 años**		**30-59 años**		**60 años o +**		
	M	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	
Elaboro: Nombre, Cargo y Firma de quien elabora	**Autorizo:** **Nombre, Cargo, Firma y sello de quien Autoriza**								

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema III. Cobertura y Focalización del Programa

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo.
b) Especifica metas de cobertura anual.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación

Los recursos destinados a acciones de seguridad se asignan conforme al Programa de Inversión Anual (PIA) 2024, y las metas correspondientes se establecen de manera clara en las fichas técnicas de indicadores. Esta estructura permite un seguimiento ordenado y verificable de cada acción, asegurando que la ejecución de los recursos se realice de manera eficiente. Adicionalmente el proceso de planeación, incluyó la elaboración de un diagnóstico, que identificó el área de enfoque a atender y determinó la población beneficiaria de las acciones de obra pública. Este análisis previo constituye un insumo técnico fundamental para garantizar que las intervenciones respondan a las necesidades reales de la ciudadanía y se orienten al logro de los objetivos estratégicos del municipio.

NOMBRE DEL PROYECTO
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 1
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 2
Equipamiento y Actualización Tecnológica de los Centros de Comando y Control y PMIS del Municipio de Isla Mujeres
FORTAMUNDF PERIODO 2024

Adicionalmente, se recomienda que las fichas técnicas incorporen mecanismos de medición periódica, ya sea trimestral o semestral, para evaluar el avance físico y financiero de las obras. Asimismo, se sugiere implementar un registro sistemático de la población beneficiada, que permita documentar con precisión los resultados obtenidos y generar evidencia objetiva. La combinación de estos elementos fortalece la gestión transparente, eficiente y basada en resultados, garantizando que cada acción de seguridad financiada con recursos del FORTAMUN 2024 contribuya efectivamente al bienestar y la seguridad de la población del municipio de Isla Mujeres.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024			
TABLA COMPARATIVA DE COBERTURA			
TIPO DE POBLACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**AÑO 2023**	**AÑO 2024**
P. POTENCIAL	PERSONAS	22,269	25,961
P. OBJETIVO	PERSONAS	22,269	25,961
P. ATENDIDA	PERSONAS	22,269	25,961
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA		**100%**	**100%**

* **POBLACIÓN POTENCIAL**, SE REFIERE AL UNIVERSO GLOBAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES.

* **POBLACIÓN OBJETIVO**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL PROGRAMA PRETENDE ATENDER.

* **POBLACIÓN ATENDIDA**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE YA FUE ATENDIDA POR EL PROGRAMA.

ATENTAMENTE

ISLA MUJERES
Sigamos Transformando
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

ING. ANGELA SOLEDAD CHE CELIS
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:
La normativa que regula el recurso FORTAMUN 2024 establece de manera precisa los destinos de los recursos asignados a los municipios, los cuales deben orientarse a proyectos que fortalezcan la infraestructura y los servicios municipales. En el caso del Municipio de Isla Mujeres, los recursos se destinaron específicamente a la ejecución de obras públicas, garantizando que las intervenciones respondan a las necesidades prioritarias de la comunidad y contribuyan al desarrollo urbano y social del municipio.

Adicionalmente, la entidad proporcionó documentación detallada en la que se especifica el área de enfoque a atender y la población beneficiaria de las acciones de obra pública. Este registro constituye un soporte técnico fundamental para la planeación, seguimiento y evaluación de resultados, permitiendo asegurar que los recursos se apliquen de manera eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, actualizado conforme a las disposiciones vigentes del ejercicio fiscal 2024.

La combinación de la asignación normativa del recurso y la documentación específica de beneficiarios y áreas de intervención fortalece la rendición de cuentas, facilita la medición del impacto de las obras ejecutadas y garantiza que la aplicación de los recursos del FORTAMUN contribuya de manera efectiva al bienestar de la población de Isla Mujeres.



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA COMPARATIVA DE COBERTURA

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2023	AÑO 2024
P. POTENCIAL	PERSONAS	22,269	25,961
P. OBJETIVO	PERSONAS	22,269	25,961
P. ATENDIDA	PERSONAS	22,269	25,961
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA		100%	100%

* **POBLACIÓN POTENCIAL**, SE REFIERE AL UNIVERSO GLOBAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES.

* **POBLACIÓN OBJETIVO**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL PROGRAMA PRETENDE ATENDER.

* **POBLACIÓN ATENDIDA**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE YA FUE ATENDIDA POR EL PROGRAMA.

ATENTAMENTE

ISLA MUJERES Sigamos Transformando
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

ING. ANGELA SOLEDAD CHE CELIS
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El Municipio de Isla Mujeres, como se evidenció en la revisión de la pregunta 7, destinó los recursos del FORTAMUN 2024 a la construcción y rehabilitación de edificios, casetas, así como de áreas recreativas y deportivas, identificando de manera clara estas intervenciones como el área de enfoque principal a atender. Esta priorización responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura municipal vinculada directamente con la seguridad, el bienestar y la recreación de la población.

Adicionalmente, la entidad proporcionó documentación específica que detalla tanto el área de enfoque a atender como la población beneficiaria de las acciones de obra pública. Esta información constituye un insumo técnico fundamental para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos, garantizando que la asignación y ejecución de los recursos se realice de manera eficiente y orientada a resultados.

El documento de respaldo se anexa a continuación, permitiendo visualizar con claridad las intervenciones planificadas y su impacto esperado, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la evidencia objetiva sobre el uso de los recursos del FORTAMUN 2024 en beneficio de la ciudadanía de Isla Mujeres.



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA COMPARATIVA DE COBERTURA

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2023	AÑO 2024
P. POTENCIAL	PERSONAS	22,269	25,961
P. OBJETIVO	PERSONAS	22,269	25,961
P. ATENDIDA	PERSONAS	22,269	25,961
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA		100%	100%

* **POBLACIÓN POTENCIAL**, SE REFIERE AL UNIVERSO GLOBAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES.

* **POBLACIÓN OBJETIVO**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL PROGRAMA PRETENDE ATENDER.

* **POBLACIÓN ATENDIDA**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE YA FUE ATENDIDA POR EL PROGRAMA.

ATENTAMENTE

ISLA MUJERES Siguemos Transformando

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

ING. ANGELA SOLEDAD CHE CELIS
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema IV. Operación del Programa

G. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

La normatividad del recurso FORTAMUN no contempla de manera explícita la obligación de contar con procedimientos estandarizados para la operación y gestión del recurso. En el caso del Programa MIR E1.03, se identifica en su componente 1.1.1 el bien o servicio como “Obras públicas en proceso”; sin embargo, no se presenta evidencia detallada sobre los procedimientos aplicados antes, durante o después de la asignación del recurso, ya sea para obras o acciones sociales. Tampoco se documenta de manera sistemática el proceso de registro de cada obra, donde se describan los requisitos necesarios para que una intervención sea considerada dentro del Programa de Inversión Anual (PIA).

Con base en lo anterior, se recomienda que la entidad elabore un documento formal de procesos, en el cual se establezcan de manera clara los lineamientos operativos y metodológicos para la administración del recurso FORTAMUN. Este documento puede estructurarse considerando las etapas y lineamientos sugeridos en el manual “Aspectos básicos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 2022”, emitido por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), incorporando los siguientes elementos:

- Contexto normativo y operativo del fondo.
- Procedimientos para la asignación de recursos a nivel municipal.
- Leyes, reglamentos y lineamientos vigentes que regulan la gestión del fondo.
- Definición de los tipos de proyectos y acciones.
- Procesos internos, control documental y criterios técnicos para la ejecución de obras y acciones sociales.
- Mecanismos de supervisión, informes periódicos y auditorías externas.
- Registro histórico de asignaciones, ejecuciones y resultados obtenidos.

Asimismo, es fundamental que la entidad involucre activamente a los comités de contraloría en la supervisión de las obras en ejecución, garantizando que cada proyecto sea revisado y validado conforme a los principios de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización. La implementación de estas medidas permitirá no solo formalizar y estandarizar la operación del recurso FORTAMUN, sino también fortalecer la gestión municipal, asegurar la correcta aplicación de los recursos y generar evidencia verificable sobre el impacto de las intervenciones financiadas en el Ejercicio Fiscal 2024.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación

El recurso FORTAMUN se orienta principalmente a la atención de acciones no sociales, con el propósito de fortalecer la gestión municipal mediante el cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos relacionados con agua y descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas locales de recaudación, el mantenimiento de infraestructura y la atención de necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública de los habitantes del municipio. Por su naturaleza, estos recursos no se destinan de manera directa a programas de acción social, lo que motiva que, en este aspecto, se otorgue una valoración de 4, al no ser aplicable a los lineamientos propios del Fondo.

Como se ha señalado en apartados previos, la entidad ha utilizado los recursos del FORTAMUN para obra pública, por lo que no se generó evidencia relacionada con la ejecución de programas de acción social. En este sentido, al tratarse de un recurso que no se dirige directamente a la entrega de apoyos a la población, no se emite recomendación específica respecto a este punto.

Es menester que se considere la elaboración de un documento formal que permita establecer de manera sistemática la programación, planeación, seguimiento y control del recurso FORTAMUN. Este instrumento facilitaría la gestión integral del fondo, garantizando que las acciones emprendidas sean transparentes, eficientes y alineadas con los objetivos estratégicos del municipio, proporcionando evidencia verificable sobre la aplicación y el impacto de los recursos en el Ejercicio Fiscal 2024.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.
b) Existen formatos definidos.
c) Están disponibles para la población objetivo.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación
El recurso FORTAMUN 2024 está orientado principalmente a atender acciones no sociales, cuyo objetivo es fortalecer la gestión municipal mediante el cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas locales de recaudación, el mantenimiento de infraestructura y la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. Por su naturaleza, estos recursos no se aplican directamente a acciones sociales, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos específicos del Fondo.

Actualmente, el programa FORTAMUN a nivel municipal no cuenta con un Manual de Procedimientos formalizado, lo que implica que no existe un protocolo estandarizado para la operación del recurso. Además, dado que la naturaleza del fondo no contempla la entrega de apoyos individuales, no se ha establecido un procedimiento para recibir, registrar y tramitar solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía.

En concordancia con lo anterior, la entidad ha destinado los recursos exclusivamente a obra pública, sin evidencia vinculada a la ejecución de programas de acción social. Por ello, al tratarse de un recurso que no se dirige de manera directa a la entrega de apoyos, no se emite recomendación específica en este apartado. Sistematizar la programación, planeación, seguimiento y control del recurso FORTAMUN, permite implementar un instrumento para fortalecer la gestión administrativa y operativa del fondo, garantizar la transparencia en la aplicación de los recursos y generar evidencia verificable sobre la ejecución.

29. **El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**
    a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
    b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
    c) Están sistematizados.
    d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

Justificación
El recurso asignado a través del FORTAMUN se orienta, conforme a lo establecido en su normativa vigente, a atender requerimientos de carácter administrativo y financiero que contribuyen al fortalecimiento institucional del municipio. Dichas acciones incluyen, de manera principal, el cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el suministro de agua potable y la gestión de descargas de aguas residuales, así como la modernización de los sistemas de recaudación locales. Asimismo, los recursos son destinados al mantenimiento de la infraestructura municipal y a la atención de necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública, lo que permite garantizar una operación eficiente de los servicios esenciales para la población.

Actualmente, el FORTAMUN a nivel municipal no cuenta con un Manual de Procedimientos que sistematice los procesos administrativos, lo que limita la documentación formal de la planeación, programación y control de los recursos asignados. Asimismo, debido a la propia naturaleza del fondo, no se implementa un mecanismo estandarizado para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía, ya que los recursos no están destinados a subsidios o apoyos sociales directos. Adicionalmente, los recursos del FORTAMUN se enfocan en obra pública y acciones de fortalecimiento institucional, por lo que no aplican a programas de acción social y, en consecuencia, la entidad no generó evidencia relacionada con la entrega de apoyos individuales.

Se recomienda que la entidad considere la elaboración de un documento integral que contemple la programación, planeación, seguimiento y control del recurso, a fin de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el uso de los fondos.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación
De conformidad con la normatividad vigente, los recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) están orientados prioritariamente a la ejecución de obra pública y acciones de fortalecimiento institucional, por lo que no resulta aplicable la existencia de un mecanismo formal de recepción, registro y trámite de solicitudes individuales de apoyo ciudadano, dado que este fondo no está diseñado para programas de carácter social directo.

En este tenor, se presentó evidencia documental relativa al total de obras programadas para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2024, las cuales fueron dadas a conocer públicamente a través de la presentación y aprobación del Programa de Inversión Anual (PIA) 2024, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) en la Primera Sesión Extraordinaria del día 22 de abril del año 2024. Este procedimiento otorga legitimidad al ejercicio de los recursos, al contar con la validación de los órganos colegiados de planeación y con la participación de diversos sectores.

Sin embargo, se identifica como un área de mejora la ausencia de procedimientos normados y estandarizados que documenten de manera clara los criterios de identificación, priorización, selección y aprobación de los proyectos que integran el Programa de Inversión Anual. La inexistencia de estos procedimientos limita la trazabilidad de las decisiones y dificulta establecer un marco transparente y verificable en la definición de las obras a ejecutar.

En este sentido, se recomienda a la entidad elaborar un documento técnico-normativo que contenga lineamientos y metodologías específicas para:

- Identificación de proyectos con base en diagnósticos de necesidades municipales, indicadores de cobertura de servicios y prioridades establecidas en los instrumentos de planeación.
- Selección y priorización mediante criterios objetivos como impacto social, viabilidad técnica, beneficio comunitario, equidad territorial y sostenibilidad financiera.
- Aprobación y aprobación de modificaciones del PIA 2024, estableciendo mecanismos de revisión, validación y autorización que refuercen la legitimidad y la rendición de cuentas.

La implementación de este documento permitirá fortalecer la planeación estratégica de la inversión pública, garantizar un uso más eficiente y equitativo de los recursos del FORTAMUN, y generar un marco de transparencia y certeza administrativa que facilite la supervisión y evaluación de los proyectos ejecutados durante el ejercicio fiscal.

ISLA MUJERES
Sigamos Transformando

PMD		FUENTE DE RECURSO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	TECHO / TOTAL
		FAISMUN	**$ 27,039,861.00**
I.2.2.1	1	AMPLIACION DE CARRETERA EN LA ZONA CONTINENTAL DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES SECTOR 2	$ 18,256,434.00
I.1.3.1	2	AMPLIACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD ZONA URBANA EJIDO ISLA MUJERES SEGUNDA ETAPA.	$ 5,641,713.00
I.1.3.1	3	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD LA GUADALUPANA EJIDO ISLA MUJERES.	$ 3,141,714.00
		PRODIM 2 %	
		GASTOS INDIRÉCTOS	
		TOTAL DE FAISMUN PERIODO 2024	**$ 27,039,861.00**

		FORTAMUN	$ 20,843,992.00
II.1.2.4	1	AMPLIACION DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD PUBLICA EN LA ZONA INSULAR DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, SEGUNDA ETAPA.	$ 6,763,938.00
I.1.3.1	2	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA CONTINENTAL SECTOR 1	$ 5,242,457.00
I.1.3.1	3	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA CONTINENTAL SECTOR 2	$ 5,381,969.00
II.1.2.4	4	AMPLIACION DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA ZONA CONTINENTAL.	$ 3,455,628.00
		TOTAL DE FORTAMUN PERIODO 2024	**$ 20,843,992.00**

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación
El Fondo de Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) tiene como propósito fundamental atender acciones no sociales de carácter estratégico, orientadas a consolidar la capacidad institucional y operativa del municipio. En este sentido, los recursos asignados se destinan prioritariamente al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos vinculados con el suministro de agua y el manejo de descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, al mantenimiento de la infraestructura municipal, así como a la atención de necesidades directamente relacionadas con la seguridad pública de los habitantes.

Dado que el diseño del FORTAMUN no contempla la ejecución de programas de acción social directa ni la entrega de apoyos individuales, se otorga en este rubro una valoración de 4, toda vez que los lineamientos del Fondo no se relacionan de manera específica con mecanismos de apoyo ciudadano ni con esquemas de participación social en la asignación de recursos.

Se identifica como área de oportunidad la creación adicional de un documento normativo y metodológico que establezca con claridad los procedimientos para la identificación, selección y aprobación de proyectos que se integran en el Programa de Inversión Anual (PIA). Si bien el PIA es aprobado en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), resulta necesario contar con criterios técnicos y administrativos que otorguen mayor certeza y transparencia en el proceso de planeación.

En este sentido, se recomienda a la entidad municipal elaborar un instrumento formal de gestión, que podría adoptar la forma de un Manual de Procedimientos para la Planeación y Priorización de Proyectos FORTAMUN, en el cual se definan:

1. Criterios de identificación de necesidades basados en diagnósticos de infraestructura, seguridad pública, servicios básicos y obligaciones financieras.
2. Parámetros de selección y priorización de proyectos considerando impacto social, viabilidad técnica, rentabilidad administrativa, sostenibilidad y alineación con los planes de desarrollo municipal y estatal.
3. Mecanismos de aprobación y control que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas y la trazabilidad de las decisiones en torno al destino de los recursos.

Esta serie de herramientas permitirá fortalecer la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos del FORTAMUN en los ejercicios subsecuentes y garantiza que la asignación de proyectos responda a las prioridades estratégicas del municipio y consolidar un marco administrativo que favorezca la transparencia, la planeación integral y la evaluación continua de los resultados alcanzados.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación
El Fondo de Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se encuentra orientado a la atención de acciones no sociales, cuyo propósito principal es robustecer la capacidad operativa, administrativa y financiera de los gobiernos municipales. En este sentido, los recursos se destinan a cubrir obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos vinculados con los servicios de agua potable y descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, al mantenimiento de la infraestructura pública, así como a la atención de necesidades esenciales relacionadas con la seguridad pública de la ciudadanía.

Debido a que el diseño de este fondo no considera la implementación de programas de acción social directa ni la entrega de apoyos individuales, en la presente evaluación se otorga una valoración de 4, al no aplicar de manera estricta a los lineamientos de carácter social establecidos en otros fondos o programas federales.

En este orden de ideas, con el fin de fortalecer la planeación, ejecución y rendición de cuentas del recurso, se recomienda a la entidad municipal elaborar un documento normativo y metodológico que establezca de manera clara los procedimientos para la identificación, selección y aprobación de los proyectos que se integrarán en el Programa de Inversión Anual (PIA). Este instrumento deberá contribuir a la estandarización de los procesos de planeación y priorización, garantizando la transparencia en la asignación de recursos y la alineación con los objetivos estratégicos de desarrollo municipal.

Adicionalmente, se propone que el proceso de ejecución de las obras pueda ser documentado desde su inicio, integrando etapas de planeación, contratación,

supervisión y cierre, lo cual permitirá generar evidencia verificable y facilitar las labores de control interno y auditoría.

Asimismo, se recomienda la instalación de un Comité de Contraloría Social o de Participación Ciudadana, cuya función sea vigilar y supervisar que las obras se desarrollen conforme a los lineamientos técnicos, normativos y financieros establecidos, así como dentro de los plazos previstos. La incorporación de este mecanismo fortalecerá la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana, al tiempo que fomentará la participación social en el seguimiento de los recursos públicos.

Esta serie de acciones estrategias fortalece un modelo de gestión más sólido y eficiente para los recursos del FORTAMUN, garantizando que su aplicación contribuya efectivamente al fortalecimiento institucional del municipio, con mayor legitimidad y apego a los principios de gobernanza democrática.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación
El Fondo de Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) está diseñado para atender acciones de carácter no social, cuyo propósito central es fortalecer las capacidades institucionales y financieras de los municipios. En este sentido, los recursos se destinan principalmente al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos derivados de los servicios de agua potable y descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación municipales, al mantenimiento y conservación de la infraestructura pública, así como a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población.

Dado que la naturaleza del FORTAMUN no contempla la ejecución de programas de acción social directa ni la entrega de apoyos a personas o grupos específicos, se otorga en este apartado una valoración de 4, ya que las disposiciones del Fondo no se ajustan estrictamente a los lineamientos relacionados con apoyos sociales.

Siguiendo lo anterior, se identifica como área de mejora la necesidad de que la entidad municipal cuente con un documento normativo y operativo que establezca de manera clara los procedimientos para la identificación, selección y aprobación de los proyectos que habrán de integrarse en el Programa de Inversión Anual (PIA). Aunque el PIA se aprueba formalmente en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), resulta indispensable contar con criterios metodológicos que fortalezcan la objetividad, transparencia y trazabilidad en el proceso de planeación y priorización de proyectos.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación
El Fondo de Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se encuentra orientado a la atención de acciones no sociales, cuyo propósito principal es robustecer la capacidad operativa, administrativa y financiera de los gobiernos municipales. En este sentido, los recursos se destinan a cubrir obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos vinculados con los servicios de agua potable y descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, al mantenimiento de la infraestructura pública, así como a la atención de necesidades esenciales relacionadas con la seguridad pública de la ciudadanía.

Debido a que el diseño de este fondo no considera la implementación de programas de acción social directa ni la entrega de apoyos individuales, en la presente evaluación se otorga una valoración de 4, al no aplicar de manera estricta a los lineamientos de carácter social establecidos en otros fondos o programas federales.

Sin embargo, con el fin de fortalecer la planeación, ejecución y rendición de cuentas del recurso, se recomienda a la entidad municipal elaborar un documento normativo y metodológico que establezca de manera clara los procedimientos para la identificación, selección y aprobación de los proyectos que se integrarán en el Programa de Inversión Anual (PIA) 2024. Este instrumento deberá contribuir a la estandarización de los procesos de planeación y priorización, garantizando la transparencia en la asignación de recursos y la alineación con los objetivos estratégicos de desarrollo municipal.

Adicionalmente, se propone que el proceso de ejecución de las obras pueda ser documentado desde su inicio, integrando etapas de planeación, contratación, supervisión y cierre, lo cual permitirá generar evidencia verificable y facilitar las labores de control interno y auditoría.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación
El Fondo de Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) tiene como objetivo central atender requerimientos de naturaleza no social, orientados al fortalecimiento de la gestión municipal y a garantizar la operación adecuada de los servicios básicos. En este sentido, los recursos se destinan al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua potable y descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, al mantenimiento y conservación de la infraestructura municipal, así como a la atención de necesidades prioritarias vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. Dada la naturaleza de este fondo, que no contempla apoyos sociales directos ni programas de asistencia individual, la evaluación otorga una valoración de 4, ya que sus lineamientos no se ajustan de manera estricta a criterios de impacto social directo, como ocurre en otros programas de política pública.

Es menester la necesidad de que el municipio cuente con un instrumento normativo y metodológico formal que establezca, de manera clara y estandarizada, los procedimientos para la identificación, priorización, selección, aprobación y seguimiento de los proyectos que integran el Programa de Inversión Anual (PIA). La existencia de este documento no solo dotaría de mayor rigurosidad técnica al proceso de planeación y programación de inversiones, sino que también fortalecería los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos.

De forma complementaria, resulta indispensable que el ciclo de vida de cada obra financiada con recursos del FORTAMUN sea documentado de manera integral, abarcando desde la etapa de planeación inicial, la ejecución y supervisión, hasta su cierre y entrega-recepción. Este registro sistemático constituiría una evidencia verificable de la gestión municipal, aportando insumos clave para la mejora de los sistemas de control interno y facilitando la labor de fiscalización.

H. Mejora y simplificación regulatoria

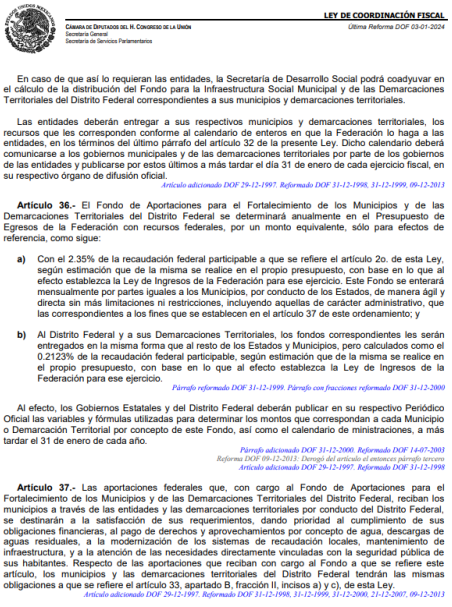
36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El marco normativo que regula la operación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 se encuentra establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ordenamiento que define de manera precisa el destino, los objetivos y las reglas de aplicación de cada uno de los fondos. En el caso particular del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), la disposición aplicable se encuentra en el artículo 37 de dicha Ley.

La estabilidad de este marco jurídico ha permitido que los municipios y demarcaciones territoriales cuenten con un referente legal claro y consistente para la planeación, administración y ejercicio de los recursos asignados por FORTAMUN. Sin embargo, también representa un reto de actualización, ya que las dinámicas sociales, financieras y administrativas de los gobiernos locales han evolucionado significativamente en la última década, generando nuevas necesidades y demandas que no necesariamente se encuentran contempladas en la redacción vigente del artículo. De esta forma, la interpretación y aplicación del artículo 37 deben realizarse bajo una lógica de actualización administrativa, asegurando que los recursos del FORTAMUN respondan de manera eficiente a los objetivos estratégicos de fortalecimiento municipal, en estricto apego a la normativa federal, pero con la flexibilidad necesaria para atender los desafíos contemporáneos de los gobiernos locales.



LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Última Reforma DOF 03-01-2024

En caso de que así lo requieran las entidades, la Secretaría de Desarrollo Social podrá coadyuvar en el cálculo de la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales.

Las entidades deberán entregar a sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales, los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las entidades, en los términos del último párrafo del artículo 32 de la presente Ley. Dicho calendario deberá comunicarse a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales por parte de los gobiernos de las entidades y publicarse por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo órgano de difusión oficial.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 09-12-2013

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Párrafo reformado DOF 31-12-1999. Párrafo con fracciones reformado DOF 31-12-2000

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Párrafo adicionado DOF 31-12-2000. Reformado DOF 14-07-2003
Reforma DOF 09-12-2013: Derogó del artículo el entonces párrafo tercero
Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 31-12-2000, 21-12-2007, 09-12-2013

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
En el presente apartado, la entidad no presentó evidencia documental que permita constatar si se han registrado o no problemáticas durante las distintas fases de operación del programa, comprendiendo desde la solicitud y transferencia del recurso hasta su aplicación y ejecución. La ausencia de información impide determinar con claridad si los procesos de gestión del FORTAMUN se desarrollan con oportunidad, eficiencia y bajo un marco de control adecuado.

Ante ello, se recomienda a la entidad diseñar y formalizar un documento normativo-procedimental que integre de manera sistemática las etapas del proceso de gestión del recurso, desde la solicitud inicial, el seguimiento de las transferencias, hasta la aplicación y comprobación del gasto. Dicho documento debe establecer mecanismos claros de control interno, trazabilidad de las operaciones y responsables por cada etapa, con el fin de generar evidencia verificable de que el municipio ejerce los recursos en estricto apego a la normatividad vigente.

Asimismo, se sugiere que este procedimiento se articule con los lineamientos ya recomendados en la pregunta 26, incorporando prácticas de gestión basadas en el ciclo de planeación-programación-presupuestación-ejecución-seguimiento y evaluación. Esto permitirá contar con un instrumento técnico que facilite no solo la operación eficiente del FORTAMUN, sino también su transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión de los fondos federales.

I. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos

Justificación
El recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) está orientado a atender acciones que contribuyen al fortalecimiento integral del municipio, mediante la cobertura de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación local, el mantenimiento de infraestructura, así como la atención prioritaria de necesidades vinculadas con la seguridad pública de la población.

En el ejercicio evaluado, se constató que la totalidad de los recursos se ejecutó en el Capítulo 6000 Inversión Pública, específicamente bajo el Concepto de Obra

Pública, asegurando con ello la congruencia entre la planeación, la aplicación del gasto y los objetivos establecidos en la normativa del Fondo. Este cumplimiento garantiza que las acciones realizadas no contravienen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, ni en los lineamientos operativos aplicables, por lo que corresponde otorgar una valoración de 4 en el presente apartado.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO CONTRATADO
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 1	$5,242,457.00
Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 2	$5,381,969.00
Equipamiento y Actualización Tecnológica de los Centros de Comando y Control y PMIS del Municipio de Isla Mujeres	$10,219,566.00
TOTAL DE FORTAMUNDF PERIODO 2024	**$20,843,992.00**

Se recomienda a la entidad reforzar los mecanismos de documentación y trazabilidad de los proyectos ejecutados con recursos del FORTAMUN, a través de reportes técnicos y financieros que evidencien de manera más sistemática el destino del gasto y los beneficios alcanzados. Lo anterior permitirá fortalecer los procesos de rendición de cuentas y brindar mayor certeza sobre el impacto de las obras realizadas en el desarrollo municipal.

CATEGORÍA	TOTAL DEVENGADO	METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA CLASIFICAR CADA CONCEPTO DE GASTO
Gastos en Capital Capítulo del Gasto: **6000. Inversión Pública** Concepto: **Obra Pública**	**$20,843,992.00**	De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de Isla Mujeres, se registran Gastos en Capital relacionados con la aplicación de los recursos del FORTAMUN

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
Dentro del Programa de Inversión Anual 2024, las obras programadas —entre las que destacan la Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 1, la Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 2, así como el Equipamiento y Actualización Tecnológica de los Centros de Comando y Control y del PMIS del Municipio de Isla Mujeres— fueron ejecutadas de manera exclusiva con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Esto significa que las fuentes de financiamiento provienen en su totalidad de recursos federales, sin la concurrencia de otras aportaciones estatales o municipales, lo que refuerza la trazabilidad y transparencia en el origen de los recursos aplicados.

Cabe señalar que el único documento normativo que regula la operación del FORTAMUN es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), particularmente en su artículo 37, el cual establece con precisión el destino de los recursos de este Fondo. En consecuencia, se confirma que la aplicación de los recursos corresponde al financiamiento federal al 100%, garantizando la congruencia con la normatividad vigente y la adecuada alineación con los fines del Fondo.

Se recomienda a la entidad robustecer la evidencia documental que respalde la aplicación exclusiva de recursos federales en los proyectos, mediante reportes financieros y técnicos que permitan verificar el cumplimiento normativo, así como generar un mecanismo de control interno que registre el destino, ejecución y resultados de cada obra con el propósito de fortalecer los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

J. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación
La transferencia de los recursos FORTAMUN en el municipio de Isla Mujeres se realiza a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), plataforma oficial establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este sistema permite reportar de manera integral el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios, asegurando la transparencia, trazabilidad y control administrativo de los fondos.

Además de registrar la información financiera y programática, el SRFT permite la recolección de datos para monitorear el desempeño y la ejecución de los proyectos financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), facilitando el seguimiento tanto a nivel de fondo como por acciones específicas.

La información capturada en el SRFT es revisada y validada por la Dirección de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en relación con los Reportes Trimestrales de avance financiero y de obra. Asimismo, el avance trimestral de los indicadores de desempeño se registra en el mismo sistema y es revisado y validado por la Dirección General del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo, garantizando que los datos sean confiables, pertinentes y consistentes para la evaluación de los resultados del Fondo.

En este sentido, la utilización del SRFT asegura que los procesos de transferencia, registro y monitoreo de los recursos FORTAMUN se desarrollen bajo

estándares de rendición de cuentas y control interno sólidos, permitiendo a la entidad municipal contar con información verificable sobre el ejercicio de los fondos, así como evidencias técnicas y financieras para auditorías y evaluaciones externas.



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

ISLA MUJERES
Sigamos Transformando

No. De Oficio: DGP/005/2025
Asunto: Notificación de captura y entrega de información en el SRFT.
Isla Mujeres, Q. Roo; 10 de enero del 2025.
"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Lic. Ángel Servando Canto Aké.
Subsecretario De Política Hacendaria
Y Control Presupuestal

PRESENTE

Dando respuesta a lo solicitado en su oficio N° **SEFIPLAN/SSPHCP/DCSIP/051224-049/XII/2024**, y por este conducto tengo a bien hacerle de su conocimiento que ha sido capturado el avance del cuarto trimestre del año fiscal 2024 en los **módulos ejercicio del gasto y destino del gasto** incluidos en el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** y le hago entrega de las plantillas auxiliares junto a su evidencia, así mismo le notifico que lo anterior ha sido enviado al correo electrónico sefiplan.informestrim@gmail.com

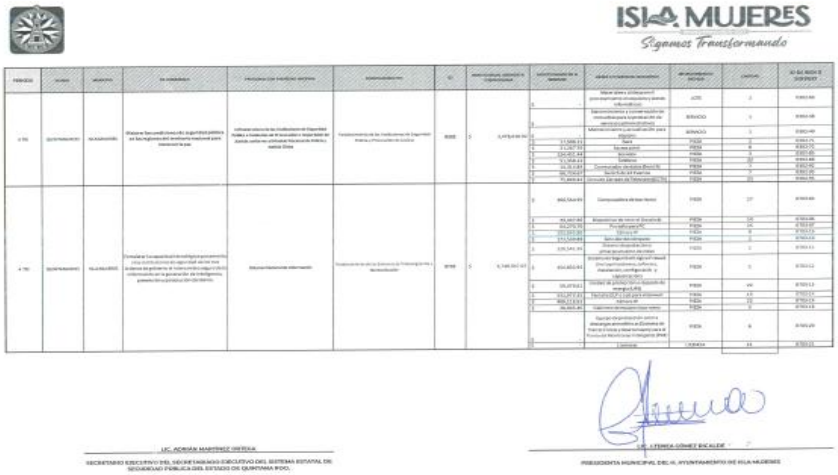
Sin otro particular y esperando haber dado cumplimiento a su requerimiento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda al respecto, y aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

ATENTAMENTE

ING. ANGELA SOLEDAD CHE CELIS
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN

C.C.P. Expediente
ASCO/BCH/L

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo
Tels. (Conmutador): 8770098 / 8770082



ISLA MUJERES
Sigamos Transformando

K. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Los avances obtenidos en la Metodología de Indicadores de Resultados (MIR) E1.03 se encuentran disponibles para consulta pública en la página oficial del Ayuntamiento, dentro del apartado SEVAC Transparencia, específicamente en lo referente al destino de los recursos FORTAMUN.

Para el Ejercicio Fiscal 2024, el documento denominado “Aplicación de Recursos FORTAMUN 2024” registra y detalla el uso de los recursos transferidos. En este documento se establece que el indicador correspondiente mide el monto total del recurso recibido por el municipio y permite verificar su cumplimiento respecto a las metas financieras programadas.

De acuerdo con la información contenida en este documento, al cierre del cuarto trimestre del Ejercicio 2024, se alcanzó el 100% de cumplimiento a nivel componente, equivalente a $20,843,992.00en recursos recibidos y correctamente aplicados conforme a la planeación presupuestaria. Este resultado refleja que la entidad gestionó y ejecutó los recursos del FORTAMUN de manera eficiente, garantizando que las metas financieras se cumplieran en su totalidad y que la información se encuentra documentada y disponible para consulta pública, reforzando la transparencia y la rendición de cuentas del uso de los recursos federales.

Se recomienda continuar con la publicación periódica de los avances en la plataforma de transparencia y mantener la consistencia en la actualización de los indicadores MIR, asegurando que la información sea verificable y confiable para auditorías internas, externas y para la ciudadanía en general.

L. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Si
Nivel: 4

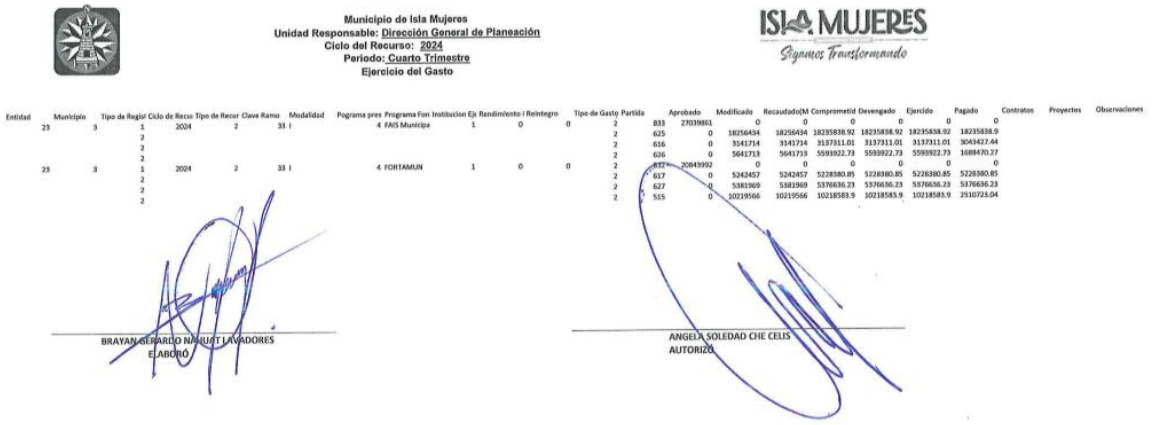
Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación
Los avances obtenidos en la Metodología de Indicadores de Resultados (MIR) E1.03 se encuentran disponibles para consulta pública en la página oficial del Ayuntamiento, dentro del apartado SEVAC Transparencia, específicamente en lo referente al destino de los recursos FORTAMUN.

Para el ejercicio fiscal 2024, el documento denominado “Aplicación de Recursos FORTAMUN 2024” registra y detalla el uso de los recursos transferidos. En este documento se establece que el indicador correspondiente mide el monto total del recurso recibido por el municipio y permite verificar su cumplimiento respecto a las metas financieras programadas.

De acuerdo con la información contenida en este documento, al cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2024, se alcanzó el 100% de cumplimiento a nivel componente, equivalente a $20,843,992.00en recursos recibidos y correctamente aplicados conforme a la planeación presupuestaria. Este resultado refleja que la entidad gestionó y ejecutó los recursos del FORTAMUN de manera eficiente, garantizando que las metas financieras se cumplieran en su totalidad y que la información se encuentra documentada y disponible para consulta pública, reforzando la transparencia y la rendición de cuentas del uso de los recursos federales.

Se recomienda continuar con la publicación periódica de los avances en la plataforma de transparencia y mantener la consistencia en la actualización de los indicadores MIR, asegurando que la información sea verificable y confiable para auditorías internas, externas y para la ciudadanía en general.



Municipio de Isla Mujeres
Unidad Responsable: Dirección General de Planeación
Ciclo del Recurso: 2024
Periodo: Cuarto Trimestre
Ejercicio del Gasto

Entidad	Municipio	Tipo de Regist	Ciclo de Recur	Tipo de Recur	Clave Ramo	Modalidad	Pograma pres	Programa Fon	Institucion Ej	Rendimiento I	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado(M	Comprometid	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Observaciones
23	3	1	2024	2	33	I	4	FAIS Municipa	1	0	0	2	833	27039861	0	0	0	0	0	0			
		2										2	625	0	18256434	18256434	18235838.92	18235838.92	18235838.92	18235838.9			
		2										2	616	0	3141714	3141714	3137311.01	3137311.01	3137311.01	3043427.44			
		2										2	626	0	5641713	5641713	5593922.73	5593922.73	5593922.73	1688470.27			
23	3	1	2024	2	33	I	4	FORTAMUN	1	0	0	2	827	20843992	0	0	0	0	0	0			
		2										2	617	0	5242457	5242457	5228380.85	5228380.85	5228380.85	5228380.85			
		2										2	627	0	5381969	5381969	5376636.23	5376636.23	5376636.23	5376636.23			
		2										2	515	0	10219566	10219566	10218583.9	10218583.9	10218583.9	2510723.04			

BRAYAN GERARDO NAHUAT LAVADORES
ELABORÓ

ANGELA SOLEDAD CHE CELIS
AUTORIZÓ

fines correspondientes:

A) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)							
NOMBRE DE LA OBRA/ACCIÓN/PROYECTO	APROBADO PIA	RECAUDADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
AMPLIACION DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD PUBLICA EN LA ZONA INSULAR DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, SEGUNDA ETAPA.	$ 6,763,938.00		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA CONTINENTAL SECTOR 1	$ 5,242,457.00		$ 5,242,457.00	$ 5,228,380.85	$ 5,228,380.85	$ 5,228,380.85	$ 5,228,380.85
CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA CONTINENTAL SECTOR 2	$ 5,381,969.00		$ 5,381,969.00	$ 5,376,636.23	$ 5,376,636.23	$ 5,376,636.23	$ 5,376,636.23
AMPLIACION DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA ZONA CONTINENTAL.	$ 3,455,628.00		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
EQUIPAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL Y PMI'S DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES	$ -	$20,843,992.00	$10,219,566.00	$ 10,218,584.00	$10,218,584.00	$ 2,510,723.04	$ 2,510,723.04
	$ 20,843,992.00	$20,843,992.00	$20,843,992.00	$ 20,823,601.08	$20,823,601.08	$13,115,740.12	$13,115,740.12

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Justificación
En relación con este apartado, la entidad ha implementado comités de participación ciudadana, mediante los cuales se han realizado reuniones de trabajo para dar seguimiento a las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUN. No obstante, no se han aplicado encuestas, sondeos de opinión u otros instrumentos sistemáticos que permitan evaluar si las obras generan el impacto esperado en la ciudadanía o conocer la percepción de los beneficiarios indirectos.

Aunque el recurso FORTAMUN no está dirigido a la entrega de beneficios directos a la población, es recomendable que los comités de participación ciudadana supervisen y verifiquen la ejecución de las obras, con el propósito de fortalecer el vínculo entre la administración municipal y la ciudadanía, así como fomentar la participación activa de los ciudadanos en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de los recursos públicos. Por otro lado, la participación ciudadana requiere condiciones estructurales y no surge de manera automática en un régimen democrático. Para consolidarla, todo sistema político necesita garantizar:

- El respeto a las garantías individuales.
- La existencia de canales institucionales y marcos jurídicos que faciliten la participación.
- La información accesible y oportuna sobre decisiones y acciones gubernamentales.
- La confianza de los ciudadanos hacia las instituciones democráticas.
- Con base en lo anterior, se sugiere que dentro del expediente de cada obra ejecutada se documente la participación ciudadana a través de los comités mediante:
- Reuniones de inicio de obra, donde se expongan los objetivos, alcance y cronograma.
- Reuniones al concluir la obra, para verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y funcionales.

- Reuniones de seguimiento, a los 3 meses o más de la puesta en operación de la obra, con el fin de recabar la opinión y percepción de la ciudadanía sobre el funcionamiento y los beneficios generados.
- Cada una de estas reuniones debe contar con actas o minutas documentadas, las cuales posteriormente deben publicarse en el portal de transparencia de la entidad, contribuyendo a un modelo de gobierno abierto, transparente y participativo.

Adicionalmente, se recomienda que los formatos de registro de estas reuniones incluyan instrumentos formales de medición de satisfacción, como encuestas estructuradas, que aborden aspectos como:

- Grado de conocimiento de la obra y su finalidad.
- Percepción sobre la calidad de la obra y cumplimiento de plazos.
- Impacto percibido en la comunidad y utilidad de la infraestructura.
- Sugerencias para mejorar futuras intervenciones o proyectos.

La implementación de estos instrumentos permitirá que la participación ciudadana deje de ser un elemento implícito y se convierta en un componente formal y verificable de la gestión de recursos FORTAMUN, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza de la ciudadanía en la administración municipal, en este orden de ideas se presenta la siguiente propuesta:

<table>
<tr><th colspan="4">Fondo: FORTAMUN
Encuesta de Satisfacción de (NOMBRE DE LA OBRA)</th></tr>
<tr><td colspan="4">Nombre:</td></tr>
<tr><td>Edad:</td><td></td><td>Género:</td><td></td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico:</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="4">Marque con una X que tan satisfecho se encuentra con las obras ejecutadas.</td></tr>
<tr><td>¿Se encuentra satisfecho con la ubicación de la obra?</td><td>Muy Satisfecho ☐
Satisfecho ☐
Poco Satisfecho ☐</td><td>¿Se encuentra satisfecho con la calidad del inmueble?</td><td>Muy Satisfecho ☐
Satisfecho ☐
Poco Satisfecho ☐</td></tr>
<tr><td>¿La duración de la Obra fue la indicada?</td><td>Si ☐ No ☐</td><td>El impacto de la obra ha sido</td><td>Adecuada ☐
Inadecuada ☐</td></tr>
<tr><td colspan="3">Del 1 al 10 que calificación le otorgaría al Ayuntamiento con respecto a las obras realizadas</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Que mejoraría o comentarios quisiera que el Gobierno Municipal considere prioritario:

Fecha de Aplicación de la encuesta: dd/mm/aa</td></tr>
</table>

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema VI. Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

La entidad identifica los niveles fin y propósito mediante el establecimiento de indicadores en la MIR, sin embargo, no establece medios de verificación accesibles para la consulta de avances de dichos indicadores.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Categoría		
1 – FIN	El Municipio de Isla Mujeres contribuye al desarrollo urbano a través de la ejecución de obras públicas dignas, de calidad y sustentables.	Porcentaje de obras públicas contratadas	(Número de obras contratadas / obras aprobadas en PIA) * 100	Estratégico	Programa de Inversión anual actualizado	Existe una vinculación efectiva entre la población y el Ayuntamiento para la selección de las obras públicas.
1.1 - PROPÓSITO	Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen y obras públicas dignas	Porcentaje de obras públicas entregadas	(Número de obras entregadas / Número de obras contratadas o programadas para entrega) * 100	Estratégico	Informe semestral de obras entregadas	El ayuntamiento entrega obras que la ciudadanía necesita.
1.1.1 – COMPONENTE **(Dirección General)**	Obras públicas en proceso.	Porcentaje de obras públicas en proceso	(Total de obras programadas / Total de obras con avance) * 100	Gestión	Informe trimestral de avance de obras en proceso	Existen Recursos presupuestales que permite la implementación de infraestructura.
1.1.1.1- ACTIVIDAD **(Proyectos)**	TOTAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA	PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA REALIZADOS	(Número de PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA REALIZADOS/ total de PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA autorizados) * 100	Gestión	Listado de los proyectos realizados	Las obras programadas cuentan con sus respectivos proyectos ejecutivos
1.1.1.2- ACTIVIDAD **(Licitaciones)**	TOTAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA	LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA REALIZADAS	(Número de LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA REALIZADAS/ total de LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA autorizadas) * 100	Gestión	Listado de LICITACIONES realizadas	Los mecanismos de licitaciones son apegados a la normatividad establecida.
1.1.1.3 – ACTIVIDAD **(Ejecución y supervisión)**	TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS SUPERVISADAS Y/O EJECUTADAS POR LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA	OBRAS PÚBLICAS SUPERVISADAS Y/O EJECUTADAS	(Número de OBRAS PÚBLICAS SUPERVISADAS Y/O EJECUTADAS / total de OBRAS PÚBLICAS autorizadas) * 100	Gestión	Listado de OBRAS PÚBLICAS SUPERVISADAS Y/O EJECUTADAS	Las obras en ejecución son supervisadas con la normativa y mecanismos de ley.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación
En la MIR E1.03 presentada por la entidad se establecen indicadores para los niveles de Fin y Propósito, dirigidos a un desarrollo y crecimiento sustentable, en el cual se obtuvo un avance del 100% con respecto a su meta.

Dentro de los documentos revisados para esta evaluación se consultó el documento Análisis del informe de avance de gestión financiera ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 emitido por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo en el cual la entidad reporto en dicho trimestre un avance referente al fin y propósito lo siguiente:

NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE								JUSTIFICACIONES
				META ANUAL PROGRAMADA	ACUMULABLE SI/NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA		
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL	
F- El municipio de Isla Mujeres Contribuye al Desarrollo Urbano atraves de la ejecución de obras Publicas Dignas, de Calidad y Sustentables	Porcentaje de Obras Contratadas	Ascendente	Anual	52	SI	0	0	0	52	100.00%	100.00%	
						0	0	0	52			
P- Programa de Infraestructura Basica Urbana, mejoramiento de Imagen y Obras Públicas Dignas	Porcentaje de Obras Entregadas	Ascendente	Semestral	27	SI	0	0	0	27	100.00%	100.00%	
						0	0	0	27			
C01- Obras Públicas en Proceso	Porcentaje de obras Públicas en Proceso	Ascendente	Trimestral	25	SI	0	0	0	25	100.00%	100.00%	
						0	0	0	25			
A01- Total de proyectos de Obra Pública Realizados por la Dirección de proyectos de obra Pública	Proyectos de Obra Pública Realizados	Ascendente	Trimestral	52	SI	4	21	1	26	100.00%	100.00%	
						4	21	1	26			
A02- Total de Licitaciones de obras Públicas Realizadas por la Dirección de Licitaciones de Obras Públicas	Licitaciones de Obras Realizadas	Ascendente	Trimestral	52	SI	4	21	1	26	100.00%	100.00%	
						7	18	1	26			
A03- Total de Obras Públicas Supervisadas y/o Ejecutadas por la Dirección de Ejecución y Supervisión de Obra Pública	Obras Públicas Supervisadas y/o Ejecutadas	Ascendente	Trimestral	27	SI	4	18	3	27	100.00%	192.59%	
						4	18	3	27			
A04- Total de Costos y Presupuestos Realizados por la Dirección de Costos y Presupuestos	Costos y Presupuestos de Obras Públicas Realizados	Ascendente	Trimestral	52	SI	4	21	1	26	100.00%	100.00%	
						4	21	1	26			

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Justificación
El programa financiado con recursos FORTAMUN cuenta con evaluaciones externas de consistencia y resultados, las cuales permiten verificar de manera independiente el cumplimiento de los objetivos y la correcta aplicación de los recursos asignados. Estas evaluaciones constituyen un mecanismo fundamental para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia en la gestión del Fondo. Siguiendo esta línea de trabajo, la entidad debe continuar fortaleciendo y perfeccionando sus procesos de planeación, con el propósito de mejorar la alineación de los proyectos con los objetivos estratégicos municipales. En este marco, la medición de los niveles de fin y propósito se realiza a través de los indicadores de la Metodología de Indicadores de Resultados (MIR) y las fichas técnicas correspondientes, instrumentos que permiten evaluar de manera sistemática el impacto y los resultados alcanzados por cada proyecto.

El uso de estos instrumentos metodológicos contribuye a garantizar que la planeación y ejecución de los recursos del FORTAMUN no solo cumpla con los lineamientos normativos, sino que también sea evaluable y verificable, proporcionando evidencia objetiva sobre el grado de cumplimiento de metas y la eficiencia en la gestión del Fondo. Adicionalmente, la integración de estas evaluaciones externas en la planificación anual y en los informes de seguimiento, de manera que los aprendizajes y hallazgos puedan ser utilizados para optimizar la selección de proyectos, la asignación de recursos y la implementación de medidas correctivas, fortaleciendo así la cultura de mejora continua y la eficacia institucional en la administración municipal.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El programa financiado con recursos del FORTAMUN cuenta con evaluaciones externas de consistencia y resultados, que permiten verificar de manera objetiva la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Estas evaluaciones constituyen un mecanismo esencial para garantizar la transparencia, rendición de cuentas y eficiencia en la gestión del Fondo.

Es un hecho que la entidad continúa fortaleciendo sus procesos de planeación, con el propósito de optimizar la alineación de los proyectos con los objetivos estratégicos municipales y asegurar que los recursos se apliquen de manera eficiente. En este contexto, la medición de los niveles de fin y propósito se realiza a través de los indicadores de la Metodología de Indicadores de Resultados (MIR) y de las fichas técnicas correspondientes, instrumentos que permiten evaluar de manera sistemática el impacto y los resultados alcanzados por cada proyecto.

La ejecución positiva de la implementación de estos instrumentos metodológicos garantiza que la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del FORTAMUN sea verificable y sustentada en evidencia objetiva, facilitando la identificación de áreas de mejora y la toma de decisiones informadas.

En otro contexto, es de especial relevancia que la entidad integre los resultados de estas evaluaciones externas en la planificación anual y en los informes de seguimiento, de manera que los hallazgos permitan ajustar la programación, optimizar la asignación de recursos y fortalecer la eficacia institucional en la administración municipal, consolidando así una cultura de mejora continua y gestión basada en resultados.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: Si
Nivel: 2

Nivel	Criterios
2	• La evaluación de impacto tiene las características I y II

Justificación
El municipio no presentó evidencia documental de estudios de impacto a nivel nacional o estatal que permitieran evaluar de manera directa los efectos generados por las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. Para fines de evaluación, se consideró la evolución de los resultados y el marco referencial utilizado en evaluaciones previas, lo que permitió realizar un análisis comparativo a lo largo del tiempo y establecer tendencias en la gestión y aplicación de los recursos. Asimismo, es importante mencionar que los Informes al SESNSP proporciona información valiosa para el seguimiento, resulta relevante y recomendable que la entidad considere la realización de un estudio de impacto específico, que contemple los efectos de los proyectos financiados por el Fondo y que sirva como punto de referencia sólido y confiable para futuras evaluaciones. Este tipo de estudio permitiría:

- Determinar de manera objetiva los beneficios generados por los recursos.
- Contar con información verificable para sustentar decisiones de planeación y asignación de recursos.
- Fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia frente a los ciudadanos y órganos de supervisión.
- Generar un marco metodológico replicable para evaluar el impacto de futuras inversiones federales.

La aplicación de estudios de impacto de este tipo contribuirá a consolidar una gestión basada en evidencia, que permita a la administración municipal demostrar de manera objetiva el valor y la eficacia del Fondo, así como orientar de forma más precisa la planeación de proyectos futuros relacionados al fondo.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
El municipio no presentó evidencia documental de estudios de impacto a nivel nacional o estatal que permitieran evaluar de manera directa los efectos generados por las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. Para fines de evaluación, se consideró la evolución de los resultados y el marco referencial utilizado en evaluaciones previas, lo que permitió realizar un análisis comparativo a lo largo del tiempo y establecer tendencias en la gestión y aplicación de los recursos.

La metodología proporciona información valiosa para el seguimiento, resulta relevante y recomendable que la entidad considere la realización de un estudio de impacto específico, que contemple los efectos de los proyectos financiados por el Fondo y que sirva como punto de referencia sólido y confiable para futuras evaluaciones. Este tipo de estudio permitiría:

La aplicación de estudios de impacto de este tipo contribuirá a consolidar una gestión basada en evidencia, que permita a la administración municipal demostrar de manera objetiva el valor y la eficacia del Fondo, así como orientar de forma más precisa la planeación de proyectos futuros, alineándolos con los objetivos estratégicos de desarrollo municipal y fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en la gestión de los recursos públicos.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: Si
Nivel: 2

Nivel	Criterios
2	• La evaluación de impacto tiene las características a) y b)

Justificación

El municipio presentó evidencia documental de estudios de impacto a nivel nacional o estatal que permiten evaluar de manera objetiva los efectos generados por las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. Dichos estudios cumplen con los criterios técnicos y metodológicos necesarios para garantizar resultados confiables y representativos, conforme a las mejores prácticas de evaluación de programas públicos. Entre los elementos metodológicos que sustentan la validez de los estudios presentados se destacan:

- Se realiza un análisis comparativo entre un grupo de beneficiarios del programa y un grupo de no beneficiarios con características similares, asegurando que las diferencias observadas puedan atribuirse al efecto del programa y no a factores externos.
- Las metodologías del SESNSP aplicadas están diseñadas de manera consistente con las características del programa y la información existente, permitiendo generar estimaciones minimizando posibles sesgos en la comparación entre los grupos de beneficiarios y no beneficiarios.
- Se emplea información proveniente de al menos dos momentos en el tiempo, lo que permite analizar la evolución de los resultados y medir los impactos del programa de manera más robusta y precisa.
- La selección de la muestra utilizada garantiza que los resultados sean representativos del universo de beneficiarios, lo que fortalece la confiabilidad de los hallazgos y permite realizar inferencias válidas para la planificación y evaluación de futuras acciones del Fondo.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: Si
Nivel: NO

Justificación
El municipio no presentó evidencias de estudios de impacto nacionales o estatales.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

COMPARATIVA DE RESULTADOS CON RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

Para efectos de esta evaluación se realiza la comparación con la evaluación de consistencia y resultados del Ejercicio Fiscal 2023.

AÑO DE EVALUACIÓN	2024	2025
EJERCICIO FISCAL EVALUADO	2023	2024
APARTADO	VALORACION FINAL	VALORACION FINAL
I. DISEÑO	100%	100%
II. ORIENTACION A RESULTADOS	100%	100%
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	100%	100%
IV. OPERACIÓN	100%	100%
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	100%	100%
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	50%	70%
TOTAL	**92%**	**95%**

En un primer análisis, se observa un avance significativo en los resultados de percepción de la población atendida, derivado del ejercicio 2024 y de la presente evaluación, alcanzando un 100% en la calificación final correspondiente. Este logro se atribuye a la implementación y mejora de los instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población, los cuales han permitido incluir de manera efectiva la percepción de resultados, optimizando así los requerimientos de los entregables generados por la entidad. Es fundamental que la administración municipal continúe aplicando metodologías como el PbR y la MML, con el fin de identificar de manera precisa la problemática y las áreas de enfoque.

Adicionalmente, es importante que se integren de manera vinculante al próximo ejercicio fiscal, ya que no existirá la condicionante de cambio de gobierno, fortaleciendo la continuidad y sostenibilidad de las acciones. También se recomienda presentar evidencias de estudios de impacto nacionales o estatales, o en su defecto impulsar su realización, con el propósito de contar con un marco sólido de análisis evaluativo que respalde la eficacia y eficiencia del Fondo.

Por otro lado, se observa un mejor rendimiento en el diseño y orientación a resultados, reflejado en la entrega oportuna de los avances del programa MIR E1.03 ante los entes correspondientes, así como en la documentación de los elementos básicos que permiten identificar los indicadores y resultados alcanzados. Este avance evidencia la consolidación de prácticas de gestión basadas en resultados, fortaleciendo la capacidad de la entidad para planificar, ejecutar y evaluar proyectos financiados con recursos del FORTAMUN de manera

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIONES
Diseño	El municipio de Isla Mujeres ha implementado un sistema de gestión por resultados para la ejecución de los recursos del FORTAMUN 2024. Este enfoque se basa en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), herramienta clave para el seguimiento de la inversión en obra e infraestructura pública. Cada proyecto se ha alineado estrictamente con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024. Esta alineación asegura que todas las acciones contribuyan directamente a las metas establecidas para este año, enfocadas en mejorar la calidad de vida y fortalecer los servicios públicos en la comunidad.	4, 5 y 6	Para asegurar la máxima eficiencia en la aplicación de los recursos del FORTAMUN 2024, se insta a las dependencias a fortalecer el uso del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y la Metodología del Marco Lógico (MML). El objetivo es alinear cada proyecto con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y su futura actualización, conforme a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Esto garantiza que los fondos se utilicen de manera estratégica para lograr resultados tangibles. Se debe cumplir con los requerimientos de la MML del CONEVAL para integrar los programas presupuestarios de manera correcta, incluyendo: • Antecedentes • Identificación del problema • Objetivos • Cobertura • Diseño y presupuesto • Frecuencia de actualización Esta práctica es esencial para una gestión transparente y una rendición de cuentas efectiva, optimizando la inversión pública en beneficio de la comunidad.
Diseño	De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FORTAMUN están destinados a la satisfacción de requerimientos municipales, priorizando la atención de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, la disposición y tratamiento de descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de infraestructura, así como la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. Durante el ejercicio fiscal 2024, el Ayuntamiento de Isla Mujeres aplicó los recursos del Fondo principalmente en el Capítulo de Obra Pública, enfocándose en proyectos de infraestructura y modernización, en línea con los objetivos estratégicos del FORTAMUN. Como consecuencia de esta orientación de los recursos, no se implementaron mecanismos específicos para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios, dado que el Fondo no está diseñado para otorgar apoyos directos a la población, sino para fortalecer la gestión municipal y mejorar los servicios e infraestructura pública. Se recomienda que, aun cuando los recursos estén dirigidos a obra pública y obligaciones financieras, la entidad considere la documentación sistemática de los impactos indirectos en la población.	8 y 9	No aplica

Planeación y Orientación a Resultados	El municipio ha establecido de manera adecuada la aplicación del plan estratégico, garantizando la alineación de los proyectos con los objetivos de desarrollo municipal y los lineamientos normativos aplicables. En cumplimiento del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el Ayuntamiento de Isla Mujeres, a través de su Primera Sesión Extraordinaria del COPLADEMUN. El PIA se elabora de manera anual como una propuesta de inversión, considerando los recursos del ejercicio fiscal en curso y las prioridades estratégicas del municipio. Este instrumento permite planificar la ejecución de proyectos de infraestructura y programas financiados con recursos municipales y federales, incluyendo el recurso FORTAMUN, asegurando que la asignación y aplicación. Es importante destacar que, una vez autorizado el presupuesto municipal y asignado el recurso FORTAMUN, se realizan ajustes al presupuesto de proyecto y a los conceptos de gasto previstos, con base en las necesidades prioritarias del Ayuntamiento y los requerimientos operativos identificados. La adecuada articulación entre el PIA, el POA y la asignación de recursos FORTAMUN evidencia la consolidación de prácticas de planeación financiera y operativa, que permiten maximizar el impacto de la inversión pública y fortalecer la gestión municipal basada en resultados y evidencia.	14 y 15	No aplica.
Planeación y Orientación a Resultados	El recurso FORTAMUN, como se ha mencionado previamente, está destinado principalmente a la rehabilitación y construcción de obra pública, orientándose a fortalecer la infraestructura municipal y garantizar la prestación de servicios esenciales a la población. En este contexto, se puede observar en la Metodología de Indicadores de Resultados (MIR) E1.03 la correcta alineación de los proyectos a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), asegurando que cada acción ejecutada contribuya de manera directa a las prioridades estratégicas del municipio. Dentro de la MIR, en el apartado de alineación, se evidencia que los proyectos financiados con FORTAMUN se articulan de manera coherente con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo (PED), los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Esta integración garantiza que la ejecución de los recursos no solo atienda necesidades locales de infraestructura y seguridad, sino que también contribuya a objetivos más amplios de desarrollo económico, social y ambiental, fortaleciendo la coherencia institucional y la sostenibilidad de las inversiones. El uso de la MIR E1.03 como herramienta de planeación y seguimiento permite a la entidad monitorear y evaluar el impacto.	21	No aplica.
Operación	La transferencia de recursos FORTAMUN en el municipio de Isla Mujeres se realiza a través del	40 y 42	No aplica.

	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el cual es el mecanismo oficial establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para garantizar un control riguroso sobre la aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios. Mediante este sistema, se reporta de manera detallada el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos, asegurando transparencia, trazabilidad y confiabilidad en la administración de los fondos. Asimismo, el SRFT permite recolectar información clave para monitorear el desempeño del gasto público y evaluar la correcta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN). El uso del SRFT garantiza que la información registrada sea verificable y oportuna, facilitando la supervisión por parte de los órganos de control y la generación de reportes estadísticos y financieros que respaldan la rendición de cuentas, la planeación estratégica y la toma de decisiones basada en evidencia. Esta práctica fortalece la gestión municipal eficiente y transparente, asegurando que los recursos federales se apliquen de manera efectiva en beneficio del desarrollo y fortalecimiento del municipio.		
APARTADO DE	**FORTALEZA Y OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA**	**REFERENCIA**	**RECOMENDACIONES**
DEBILIDAD O AMENAZA			
Diseño	El documento normativo que regula la operación del FORTAMUN-DF es la Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece los lineamientos generales para la transferencia y aplicación de los recursos, pero no describe de manera específica el problema que el Fondo busca atender ni delimita claramente las necesidades que se pretende resolver mediante su aplicación. Tras la revisión de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Municipio de Isla Mujeres, se determina que existe un documento formal que identifique de manera explícita el problema o la necesidad que FORTAMUN pretende atender. Por otro lado, se establece un plazo definido para la revisión y actualización de esta información, lo que limita la capacidad de la entidad para realizar un seguimiento sistemático y planificado de los resultados del Fondo.	1,2 y 3	No aplica.
Diseño	La entidad ha presentado la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) E1.03 como evidencia de su planeación y seguimiento. Este documento esencial contiene las 8 características clave que validan la solidez de la gestión. Estas características incluyen el nombre del indicador y su método de cálculo, elementos fundamentales para medir el progreso y el impacto de los proyectos. La inclusión de estos datos demuestra un compromiso con la transparencia y una gestión orientada a resultados, permitiendo una clara evaluación del desempeño y la rendición de cuentas sobre el uso de los fondos públicos.	11 y 12	No aplica.

Diseño y Cobertura y Focalización	El recurso FORTAMUN no está diseñado para otorgar apoyos directos a la ciudadanía. Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo establece un área de enfoque específica hacia la cual se destinan los recursos, priorizando acciones que fortalezcan la gestión municipal y garanticen la prestación de servicios esenciales. En particular, los recursos se orientan al cumplimiento de las siguientes obligaciones: • Atención de obligaciones financieras del municipio. • Pago de derechos y aprovechamientos, como los relacionados con el suministro de agua y las descargas de aguas residuales. • Modernización de los sistemas de recaudación locales, asegurando eficiencia en la administración tributaria municipal. • Mantenimiento y rehabilitación de infraestructura, garantizando la continuidad de los servicios públicos y la seguridad de los ciudadanos. • Satisfacción de necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional para proteger a la población.	7, 21, 23, 24 y 25	Se recomienda robustecer el trabajo para la focalización del FORTAMUN para fortalecer su carácter estratégico y orientado a resultados institucionales, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente para fortalecer la gestión municipal y mejorar la prestación de servicios esenciales, en lugar de distribuir apoyos directos a los ciudadanos. Esta orientación requiere que la administración municipal mantenga mecanismos de planeación, seguimiento y control que permitan documentar la aplicación de los recursos, evaluar el cumplimiento de objetivos y garantizar la transparencia en la gestión del Fondo.
Diseño	Dentro de la Metodología del Marco Lógico (MML), se establece la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), instrumento fundamental en la planeación y seguimiento de los programas municipales, donde se plasman de manera sistemática los objetivos, metas y los bienes o servicios que permitirán atender y dar solución a la problemática identificada. La implementación de la MML en el proceso de planeación presupuestaria contribuye significativamente a definir de manera clara, estructurada y objetiva las acciones que pueden generar un impacto positivo en la ciudadanía, alineando la asignación de recursos con resultados medibles y verificables. Esta evidencia fortalece la rendición de cuentas, la transparencia y la gestión basada en resultados, al permitir verificar que cada acción ejecutada cumple con los objetivos.	10	Se recomienda al Municipio de Isla Mujeres continuar aplicando La correcta integración de la MML en la planeación, ejecución y evaluación de programas, además de garantizar la alineación con las prioridades estratégicas del municipio, proporciona un marco metodológico robusto para la toma de decisiones, la mejora continua y la optimización del gasto público, consolidando prácticas de gobierno abierto y gestión basada en evidencia.
Planeación y Orientación a Resultados	Para asegurar la máxima eficiencia y transparencia, el municipio ha llevado a cabo una evaluación de consistencia y resultados sobre el uso de los recursos del FORTAMUN 2024. Como resultado de este proceso, se atendieron diversas recomendaciones clave, enfocadas en perfeccionar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas Técnicas de los proyectos. Esta acción demuestra un compromiso con la mejora continua, buscando fortalecer los procesos de planeación y asegurar que los fondos públicos generen el mayor impacto posible en beneficio de la ciudadanía.	16, 17 ,18, 19 y 20	Para optimizar la gestión del fondo, se recomienda documentar todas las reuniones de trabajo relacionadas con las evaluaciones de desempeño. Este registro, que debe incluir las reuniones previas, durante y posteriores a las evaluaciones, servirá como evidencia clave de los cambios implementados o propuestos. Al sistematizar esta información, la entidad podrá rastrear y validar las mejoras en la gestión operativa de FORTAMUN, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Operación	La entidad establece de manera general el destino del recurso FORTAMUN, asegurando que se asignen los fondos a proyectos estratégicos de obra pública, infraestructura y fortalecimiento municipal. No obstante, resulta fundamental contar con procedimientos claros y formalizados que regulen de manera específica la selección, asignación y aplicación del recurso, garantizando que cada proyecto financiado cumpla con criterios de eficiencia, pertinencia y transparencia.	26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33,34 y 35	Se recomienda a la entidad En este sentido, la implementación de procedimientos internos claros contribuirá a optimizar la gestión de los recursos FORTAMUN, garantizando que su aplicación sea consistente, orientada a resultados y alineada con las prioridades estratégicas del municipio, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y los entes de control en la administración pública. La definición de estos procedimientos permitiría: Estandarizar la identificación y priorización de proyectos, alineándolos con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y las necesidades detectadas en el territorio. Asegurar la correcta ejecución del recurso, mediante mecanismos de seguimiento, control y verificación durante todas las etapas de los proyectos. Fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia, al documentar de manera formal los criterios, responsables y etapas de aplicación de los recursos. Reducir riesgos de desvío o uso ineficiente de los fondos, al establecer lineamientos claros sobre su aplicación y supervisión.
Percepción de la Población Atendida	La entidad ha facilitado la integración y operación de Comités de Participación Ciudadana. A través de la celebración de reuniones de trabajo periódicas, se ha involucrado a sus integrantes en el proceso de toma de decisiones, seguimiento y rendición de cuentas. Este enfoque colaborativo asegura que el destino de los recursos, destinados principalmente a fortalecer servicios públicos, y que estos reflejen las necesidades y prioridades de la comunidad. La implementación de estos mecanismos no solo cumple con las directrices de transparencia, sino que también fomenta una cultura de corresponsabilidad. Al integrar a la sociedad civil en la supervisión de los proyectos, se fortalece la legitimidad de las acciones de gobierno y se construye confianza, garantizando que el uso de los fondos públicos sea eficiente y esté alineado con el interés colectivo.	43	Para garantizar la transparencia, es crucial que se publiquen en la plataforma de Transparencia del municipio las actas o minutas de cada reunión. Además, para conocer si el impacto de las obras es el adecuado, se sugiere la aplicación de encuestas de satisfacción. Estas encuestas deben seguir un formato sugerido y aplicarse a una muestra específica, representativa de la cantidad de beneficiarios por cada obra o acción.
Medición de Resultados	En la reciente evaluación de consistencia y resultados del Ejercicio Fiscal 2024, la entidad demostró haber identificado los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Estos fueron aplicados directamente en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Para el año 2024, es crucial que este proceso continúe y se fortalezca de manera constante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML). Esta práctica es fundamental para asegurar que las inversiones y proyectos estén correctamente planeados y orientados al logro de resultados medibles y de alto impacto para la ciudadanía.	45, 46, 77,48,49,50 y 51	Se recomienda a la entidad ejecutora que, para optimizar la gestión de los recursos y cumplir con los estándares de transparencia, identifique correctamente los elementos de los indicadores de desempeño. Esto se debe realizar en estricto apego al Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores del CONEVAL, asegurando que los medios de verificación de los avances sean adecuados y fáciles de auditar. Los elementos clave que deben documentarse son: • Nombre completo del documento que contiene la información. • Área o dependencia responsable de la generación y publicación de la información. • Periodicidad con la que se genera dicho documento.

Resultado de la evaluación de consistencia y resultados cubriendo los requerimientos de los contenidos previstos en las normas correspondientes

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados, cuyos hallazgos se reportan en este Informe Final, se fundamenta en un enfoque metodológico riguroso, tomando como referencia el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados desarrollado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL, 2010), actualizado y adaptado a las prácticas vigentes de 2024. Esta evaluación se concibe como un instrumento técnico para garantizar la objetividad, confiabilidad y pertinencia de la información, orientando la toma de decisiones para la mejora de los programas presupuestarios y la gestión de los fondos federales correspondientes.

El análisis se estructuró a partir de categorías analíticas estratégicas del Programa Presupuestario y del Fondo Federal, con el propósito de examinar de manera integral su consistencia, pertinencia y efectividad. Las categorías analíticas consideradas fueron:

- ✓ Organización, claridad y estructura de la información presentada.
- ✓ Calidad, orden y coherencia de la documentación entregada.
- ✓ Definición de objetivos, metas, indicadores y lineamientos estratégicos del programa.
- ✓ Evaluación del alineamiento de los objetivos del programa con las políticas públicas vigentes, así como la coherencia de la planeación con los resultados esperados.
- ✓ Alcance del programa en términos de población objetivo y criterios de selección de beneficiarios, con énfasis en la equidad y pertinencia social.
- ✓ Procesos internos, flujo de recursos, ejecución presupuestaria, seguimiento de actividades y cumplimiento normativo.
- ✓ Opinión y nivel de satisfacción de los beneficiarios respecto a la atención recibida y la calidad de los servicios proporcionados.
- ✓ Evaluación del desempeño del programa mediante indicadores cuantitativos y cualitativos, considerando metas alcanzadas y brechas identificadas.
- ✓ Documentación complementaria que respalda el análisis, incluyendo instrumentos de recolección de información y evidencias estadísticas.

Adicionalmente, la entidad solicitante de la evaluación definió apartados específicos, que fueron entregados a la entidad evaluadora a través de los respectivos Términos de Referencia. Con ello, se garantizó que la evaluación abordara tanto los aspectos metodológicos generales como los requerimientos particulares del programa evaluado.

En consecuencia, los apartados incluidos en la evaluación final fueron los siguientes:

I. Índice General de la Evaluación
II. Diagnóstico
III. Introducción
IV. Descripción de la estructura, objetivos y alcance del programa.
V. Módulo I: Diseño
VI. Módulo II: Planeación y Orientación a Resultados
VII. Módulo III: Cobertura y Focalización
VIII. Módulo IV: Operación
IX. Percepción de Beneficiarios
X. Medición de Resultados
XI. Comparativa de Resultados con el Ejercicio Anterior
XII. Análisis FODA y Recomendaciones
XIII. Resultado de la Evaluación de Consistencias y Resultados
XIV. Conclusión y Recomendaciones
XV. Anexos de Instrumentos Aplicados con Valoración Final del Programa
XVI. Anexo Estadístico
XVII. Referencias

Esta estructura metodológica asegura que la evaluación no solo cumpla con los lineamientos normativos establecidos por CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sino que también proporcione un instrumento técnico sólido para la mejora continua de los programas presupuestarios, garantizando transparencia, eficiencia y efectividad en la utilización de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2024:

APARTADO	PREGUNTAS			PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ALCANZADO	VALORACIÓN FINAL
	TOTAL	CON VALOR	S/V			
DISEÑO	13	9	4	36	36	100%
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	9	6	3	24	24	100%
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	3	1	2	4	4	100%
OPERACIÓN	17	12	5	48	48	100%
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	1	1	0	4	4	100%
MEDICIÓN DE RESULTADOS	8	6	2	24	12	70%
TOTAL	**51**	**35**	**16**	**140**	**128**	**95%**

ANÁLISIS DEL DISEÑO DE LOS FONDOS FEDERALES

Para garantizar la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), emitida por el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), se identifican seis etapas fundamentales que estructuran el diseño y seguimiento de los programas:

- ✓ Definición del Problema
- ✓ Análisis del Problema
- ✓ Definición del Objetivo
- ✓ Selección de Alternativa
- ✓ Definición de la Estructura Analítica del Programa (EAPp)
- ✓ Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

1. Definición del Problema

En esta primera etapa, es crítico que la entidad identifique de manera formal y documentada la problemática que el programa busca atender. La documentación debe incluir las demandas prioritarias de la ciudadanía, la magnitud de la problemática, así como la población o área de enfoque a la que se dirigirá la intervención. Para estructurar correctamente esta etapa, se recomienda responder a los cuestionamientos establecidos en la Guía de la MIR, tales como:

I. ¿Cuál es el problema que originó el programa en cuestión?
II. ¿Qué demanda social u oportunidad de desarrollo tiene mayor prioridad de atención?
III. ¿Cuál es la población o área de enfoque que enfrenta dicha problemática?
IV. ¿Cuál es la situación que da origen a estas demandas u oportunidades?
V. ¿Cómo se puede beneficiar al mayor número de personas o al área prioritaria identificada?

Responder estos cuestionamientos permite a la entidad elaborar un diagnóstico contextualizado, que documente de manera clara, objetiva y concreta la problemática a atender.

2. Análisis del Problema

Una vez definido el problema, se procede a identificar sus causas y efectos, mediante la construcción de un árbol de problemas, en el cual se visualiza:

- ✓ Origen y comportamiento de la problemática
- ✓ Consecuencias que se derivan de la misma
- ✓ Relación causa-efecto entre los diferentes factores
- ✓ Este análisis es esencial para establecer la relación causal que fundamentará la siguiente etapa del diseño del programa.

3. Definición del Objetivo

A partir del árbol de problemas, se construye el árbol de objetivos, transformando las causas en medios, el problema central en objetivo y los efectos en fines. Esta etapa permite establecer de manera precisa las acciones necesarias para atender la problemática y constituye la base para identificar alternativas viables de intervención.

4. Selección de Alternativa

En esta fase, la entidad evalúa las diferentes alternativas de solución identificadas, considerando:

- ✓ Cumplimiento de la normatividad aplicable
- ✓ Capacidad institucional para implementar la alternativa
- ✓ Viabilidad de ejecución con los recursos aprobados

5. Definición de la Estructura Analítica del Programa (EAPp)

Con base en los análisis previos, se define la EAPp, que permite identificar los bienes y servicios a implementar, los cuales posteriormente se incorporarán en la MIR.

6. Elaboración de la MIR

En el marco de la presente evaluación, se analizó la MIR E1.03 del Municipio de Isla Mujeres, compuesta por:

- ✓ Fin y propósito del programa
- ✓ 1 componente
- ✓ 4 actividades, de las cuales 2 son indicadores estratégicos y 5 indicadores de gestión

Cada indicador incluye: resumen narrativo, indicador de desempeño, medio de verificación y supuesto.

Durante el cuarto trimestre, la entidad emitió la MIR E1.03, la cual evidencia la correcta alineación con su instrumento rector, el Plan Municipal de Desarrollo. No obstante, la alineación a nivel estatal, nacional y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 se identifica únicamente a través del eje correspondiente, por lo que se recomienda reforzar esta alineación para garantizar que el programa contribuya a un fin superior, en cumplimiento con la lógica vertical del Marco Lógico.

Análisis del Resumen Narrativo

El resumen narrativo cumple con los elementos requeridos, aunque se recomienda mejorar la sintaxis de los objetivos:

Fin: Contribuir + objetivo superior + mediante + solución del problema

Ejemplo: *El Municipio de Isla Mujeres contribuye al desarrollo urbano mediante la ejecución de obras públicas dignas, de calidad y sustentables.*

Propósito: Población o área de enfoque + verbo en presente + resultado logrado

Ejemplo: *El Municipio de Isla Mujeres implementa un programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen y obras públicas dignas.*

Componente: Producto o servicio + verbo en participio pasado

Ejemplo: *Obras con recurso FORTAMUN ejecutadas.*

Actividad: Sustantivo derivado de verbo + complemento

Ejemplo de ajuste:

De: *total de proyectos de obra pública realizados por la dirección de proyectos de obra pública*

A: *Realización de proyectos de obra pública*

Indicadores de Desempeño

La MIR cuenta con 2 indicadores estratégicos y 5 de gestión, de los cuales algunos aún carecen de expresión cuantitativa clara (porcentaje, tasa, índice). Para cumplir con la lógica horizontal, se recomienda que cada indicador cuente con ficha técnica, incluyendo:

- ✓ Dimensión a medir
- ✓ Nombre del indicador
- ✓ Definición
- ✓ Método de cálculo
- ✓ Unidad de medida
- ✓ Frecuencia de medición
- ✓ Línea base
- ✓ Metas
- ✓ Sentido del indicador
- ✓ Parámetros de semaforización
- ✓ Ejemplo de aplicación:

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo
C1	Obras con recurso FORTAMUN ejecutadas	Porcentaje de obras ejecutadas	(Total de obras ejecutadas / Total de obras programadas) * 100

Medios de Verificación y Supuestos

Se identificaron medios de verificación que brindan evidencia de los resultados, asegurando transparencia y acceso público, como:

1. Informes y fichas informativas de las unidades administrativas
2. Expedientes de fichas técnicas de obras públicas publicadas en el portal de transparencia del Municipio.
3. Los supuestos están redactados de manera positiva, aunque algunos se refieren a factores internos como presupuestos e insumos, los cuales deberían considerarse previamente en la selección de alternativas.
4. Lógica Horizontal y Vertical

La MIR E1.03 evidencia la necesidad de reforzar:

- ✓ Lógica horizontal: Relación entre medios de verificación, indicadores y objetivos, asegurando que los indicadores midan lo que se propone.
- ✓ Lógica vertical: Relación causal entre actividades, componentes, propósito y fin, garantizando que la ejecución de actividades contribuya efectivamente al logro del fin del programa.
- ✓ Finalmente, se recomienda que la entidad continúe reforzando la MIR E1.03 conforme a la Metodología del Marco Lógico y los criterios CREMAA, fortaleciendo la claridad, coherencia y efectividad de sus indicadores.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La ejecución de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, específicamente del Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), se encuentra orientada a cumplir con los objetivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo propósito fundamental es fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y fomentar el desarrollo social mediante la asignación eficiente y transparente de recursos federales.

Marco Normativo y Finalidad del FORTAMUN

El Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos FORTAMUN se destinarán a:

"A la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes".

En este contexto, los recursos deben ser administrados con enfoque estratégico, asegurando que las acciones implementadas respondan a las prioridades sociales, financieras y de seguridad pública del municipio.

Diagnóstico y Planeación del Programa

Para garantizar la eficacia del uso de los recursos FORTAMUN, es indispensable que el programa presupuestario incluya un diagnóstico integral, que contemple:

- ✓ Documentación de la problemática específica a atender, incluyendo causas y efectos.
- ✓ Cuantificación y segmentación de la población beneficiaria.
- ✓ Definición de los sectores, colonias o áreas geográficas que recibirán atención prioritaria.
- ✓ Establecimiento de un calendario sistemático de seguimiento y ajustes del diagnóstico.

Actualmente, aunque el municipio emite su Programa de Inversión Anual a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, no existe un documento formal que detalle los criterios de selección y priorización de las obras públicas financiadas con FORTAMUN. Esta omisión limita la capacidad de evaluar la eficiencia y efectividad de los recursos.

El Municipio de Isla Mujeres ha adoptado el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la Metodología del Marco Lógico para la elaboración y actualización de los programas presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, incluyendo la MIR E1.03, destinada a obra pública. Se recomienda que la entidad especifique

claramente cuáles proyectos se financian con FORTAMUN, para garantizar la medición precisa de:

- ✓ Fin: Cumplimiento de objetivos a nivel municipal, asegurando que los recursos contribuyan al desarrollo urbano, social y de seguridad pública.
- ✓ Propósito: Vinculación de cada proyecto con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
- ✓ Componentes: Definición de las obras públicas específicas a ejecutar, con criterios técnicos y sociales claros.
- ✓ Actividades: Detalle de los procesos para la obtención de recursos, identificación de proyectos, contratación de servicios, ejecución, supervisión y seguimiento de las obras.

Se recomienda la elaboración de un Manual de Procedimientos para la Planeación y Ejecución del FORTAMUN, que incluya:

- ✓ Elaboración del Programa Presupuestario: Metodología de priorización de obras y vinculación con objetivos estratégicos municipales.
- ✓ Seguimiento y control: Protocolos de supervisión de la ejecución, verificación de avances físicos y financieros.
- ✓ Evaluación de resultados: Indicadores de desempeño alineados con los objetivos estratégicos y el marco normativo.
- ✓ Transparencia y rendición de cuentas: Publicación de avances, informes y medios de verificación en portales de acceso público.

Para medir la eficiencia y efectividad de los recursos FORTAMUN, se proponen indicadores clave alineados con la lógica horizontal y vertical de la MIR:

Nivel MIR	Indicador sugerido	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta anual
Fin	Cumplimiento del objetivo municipal de desarrollo urbano	(Número de objetivos cumplidos / Total de objetivos planificados) * 100	Porcentaje	≥ 90%
Propósito	Avance en la vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo	(Número de proyectos alineados / Total de proyectos) * 100	Porcentaje	≥ 95%
Componente	Obras ejecutadas con recurso FORTAMUN	(Total de obras ejecutadas / Total de obras programadas) * 100	Porcentaje	100%
Actividades	Cumplimiento de etapas de obra (planeación, licitación, ejecución, supervisión)	(Etapas completadas / Total de etapas planificadas) * 100	Porcentaje	100%

Cada indicador debe contar con ficha técnica, incluyendo:

- ✓ Dimensión a medir
- ✓ Nombre del indicador
- ✓ Definición operativa
- ✓ Método de cálculo
- ✓ Unidad de medida
- ✓ Línea base
- ✓ Frecuencia de medición
- ✓ Meta anual
- ✓ Sentido del indicador
- ✓ Medios de verificación
- ✓ Parámetros de semaforización
- ✓ Medios de Verificación

Para garantizar transparencia y trazabilidad de los recursos, se recomienda utilizar medios de verificación públicos, tales como:

- ✓ Informes de avance físico-financiero de la Dirección General de Obras
- ✓ Fichas técnicas de proyectos publicadas en el portal de transparencia del municipio

La implementación de un manual de procedimientos, junto con la definición clara de indicadores y medios de verificación, permitirá:

- ✓ Asegurar que los recursos FORTAMUN se utilicen de manera eficiente y transparente.
- ✓ Fortalecer la rendición de cuentas y el acceso a información pública.
- ✓ Mejorar la eficiencia financiera del Municipio de Isla Mujeres, vinculando la ejecución de obras con los objetivos estratégicos municipales y las necesidades de la población.
- ✓ Consolidar un gobierno abierto que garantice la congruencia entre recursos ejercidos, resultados alcanzados y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Es menester precisar que, la formalización de estos procesos fortalecerá la planeación, ejecución y evaluación de los recursos FORTAMUN, asegurando que el impacto social y urbano de las obras públicas sea medible, transparente y alineado con las políticas de desarrollo municipal.

Valoración y Resultado Final de la Evaluación de Consistencia y Resultado, cubriendo los requerimientos de los contenidos previstos en las normas correspondientes

Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	4 / 4	En el apartado de diseño se identifican mejoras en comparación con ejercicios anteriores. El programa reconoce la necesidad de atender de manera más clara las problemáticas municipales mediante la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF. Sin embargo, resulta esencial que el municipio de Isla Mujeres sustente con mayor solidez las definiciones de los problemas y necesidades específicas que se buscan resolver a través de este fondo. De esta manera, se podrá demostrar de forma más directa la relación entre la planeación y el impacto esperado. Cabe señalar que, a través del Programa de Inversión Anual, la entidad define las obras y acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal, lo cual constituye un avance importante en términos de planeación.
Planeación y Orientación a Resultados	4 / 4	En este componente se observa que el municipio integra en su Plan Municipal de Desarrollo objetivos, estrategias y metas que orientan su quehacer institucional. Es importante establecer de forma clara cómo los recursos provenientes del FORTAMUN contribuyen de manera puntual al cumplimiento de dichos resultados. Esta falta de alineación entre la planeación financiera y la planeación estratégica representa un área de mejora que debe ser atendida para fortalecer la orientación a resultados y garantizar mayor efectividad en la aplicación

		de los recursos.
Cobertura y Focalización	4 / 4	El municipio, a través del Programa de Inversión Anual, define el conjunto de obras en las que se aplicarán los recursos del fondo. Se requiere reforzar el proceso de definición de la población atendida, a fin de contar con una mayor precisión en la identificación de beneficiarios potenciales y objetivos. Además, resulta prioritario promover la participación de la ciudadanía en las fases de diagnóstico y priorización de obras, de modo que la inversión responda a demandas reales y fortalezca la legitimidad de la gestión municipal.
Operación	4 / 4	La operación del recurso FORTAMUN se encuentra identificada mediante procesos básicos que permiten ejecutar y dar seguimiento a las acciones. Sin embargo, se advierte la ausencia de manuales de procedimientos y documentos normativos que garanticen un control más estricto y estandarizado en la aplicación del fondo. Contar con dichos instrumentos no solo fortalecería la transparencia y rendición de cuentas, sino que también permitiría establecer un esquema formal de evaluación y mejora continua.
Percepción de la Población Atendida	4 / 4	Dado que los recursos del FORTAMUN no se destinan directamente a programas de carácter social, resulta complejo determinar con exactitud a la población beneficiada. Por esta razón, no fue posible emitir una valoración concreta en este apartado. Es de especial relevancia considerar pertinente implementar mecanismos de consulta ciudadana, como encuestas o formatos sugeridos en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que permitan conocer el nivel de satisfacción de la comunidad respecto a las obras públicas ejecutadas. Estas acciones contribuirían a generar mayor cercanía y confianza entre la ciudadanía y el gobierno municipal.

Resultados	2.800 / 4	En este apartado se observa una mejora en comparación con el ejercicio fiscal anterior, principalmente porque el municipio realiza un seguimiento trimestral ante las instancias correspondientes, lo que demuestra un avance en materia de control y evaluación. Se recomienda reforzar la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MIR) para el FORTAMUN, a fin de contar con indicadores que midan de manera adecuada los resultados. Asimismo, se sugiere presentar evidencias de estudios de impacto a nivel estatal o nacional, o en su caso, impulsar la realización de estos, con el propósito de fortalecer la evidencia empírica del impacto de los recursos.
Valoración Final	22.800 / 24	De manera general, se concluye que el municipio de Isla Mujeres debe continuar trabajando en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, lo que permitirá contar con una aplicación de recursos más eficiente, transparente y alineada a resultados. Esto no solo fortalecerá la gestión administrativa, sino que también generará mayor confianza ciudadana y contribuirá a consolidar un vínculo más sólido entre la población y la autoridad municipal.

Nivel= Nivel promedio por tema
Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

FORMATOS DE ANEXOS

ANEXOS DE LOS INSTRUMENTOS APLICADOS CON VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2024

Tabla. "Valoración Final del programa"

APARTADO	PREGUNTAS			PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ALCANZADO	VALORACIÓN FINAL
	TOTAL	CON VALOR	S/V			
DISEÑO	13	9	4	36	36	100%
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	9	6	3	24	24	100%
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	3	1	2	4	4	100%
OPERACIÓN	17	12	5	48	48	100%
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	1	1	0	4	4	100%
MEDICIÓN DE RESULTADOS	8	6	2	24	14	70%
TOTAL	**51**	**35**	**16**	**140**	**128**	**95%**

El análisis de la consistencia y los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Isla Mujeres evidenció un desempeño altamente satisfactorio. La entidad alcanzó una calificación de 128 puntos de un total de 140, lo que equivale a un 95% de cumplimiento. Este resultado constituye un indicador positivo y contundente del esfuerzo institucional por aplicar de manera adecuada los recursos asignados, así como de la capacidad de gestión mostrada en el ejercicio del fondo. La cifra obtenida refleja no solo la eficacia en la ejecución de los proyectos, sino también un compromiso creciente con la mejora de los procesos administrativos y financieros asociados al FORTAMUN.

Tabla. “Justificación de la Valoración Final del programa"

MÓDULO	JUSTIFICACIÓN
Diseño	En el apartado de diseño se identifican mejoras en comparación con ejercicios anteriores. El programa reconoce la necesidad de atender de manera más clara las problemáticas municipales mediante la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF. Sin embargo, resulta esencial que el municipio de Isla Mujeres sustente con mayor solidez las definiciones de los problemas y necesidades específicas que se buscan resolver a través de este fondo. De esta manera, se podrá demostrar de forma más directa la relación entre la planeación y el impacto esperado. Cabe señalar que, a través del Programa de Inversión Anual, la entidad define las obras y acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal, lo cual constituye un avance importante en términos de planeación.
Planeación y Orientación a Resultados	En este componente se observa que el municipio integra en su Plan Municipal de Desarrollo objetivos, estrategias y metas que orientan su quehacer institucional. Es importante establecer de forma clara cómo los recursos provenientes del FORTAMUN contribuyen de manera puntual al cumplimiento de dichos resultados. Esta falta de alineación entre la planeación financiera y la planeación estratégica representa un área de mejora que debe ser atendida para fortalecer la orientación a resultados y garantizar mayor efectividad en la aplicación de los recursos.
Cobertura y Focalización	El municipio, a través del Programa de Inversión Anual, define el conjunto de obras en las que se aplicarán los recursos del fondo. Se requiere reforzar el proceso de definición de la población atendida, a fin de contar con una mayor precisión en la identificación de beneficiarios potenciales y objetivos. Además, resulta prioritario promover la participación de la ciudadanía en las fases de diagnóstico y priorización de obras, de modo que la inversión responda a demandas reales y fortalezca la legitimidad de la gestión municipal.
Operación	La operación del recurso FORTAMUN se encuentra identificada mediante procesos básicos que permiten ejecutar y dar seguimiento a las acciones. Sin embargo, se advierte la ausencia de manuales de procedimientos y documentos normativos que garanticen un control más estricto y estandarizado en la aplicación del fondo. Contar con dichos instrumentos no solo fortalecería la transparencia y rendición de cuentas, sino que también permitiría establecer un esquema formal de evaluación y mejora continua.

Percepción de la Población Atendida	Dado que los recursos del FORTAMUN no se destinan directamente a programas de carácter social, resulta complejo determinar con exactitud a la población beneficiada. Por esta razón, no fue posible emitir una valoración concreta en este apartado. Es de especial relevancia considerar pertinente implementar mecanismos de consulta ciudadana, como encuestas o formatos sugeridos en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que permitan conocer el nivel de satisfacción de la comunidad respecto a las obras públicas ejecutadas. Estas acciones contribuirían a generar mayor cercanía y confianza entre la ciudadanía y el gobierno municipal.
Medición de Resultados	En este apartado se observa una mejora en comparación con el ejercicio fiscal anterior, principalmente porque el municipio realiza un seguimiento trimestral ante las instancias correspondientes, lo que demuestra un avance en materia de control y evaluación. Se recomienda reforzar la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MIR) para el FORTAMUN, a fin de contar con indicadores que midan de manera adecuada los resultados. Asimismo, se sugiere presentar evidencias de estudios de impacto a nivel estatal o nacional, o en su caso, impulsar la realización de estos, con el propósito de fortalecer la evidencia empírica del impacto de los recursos.
Valoración Final	**De manera general, se concluye que el municipio de Isla Mujeres debe continuar trabajando en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, lo que permitirá contar con una aplicación de recursos más eficiente, transparente y alineada a resultados. Esto no solo fortalecerá la gestión administrativa, sino que también generará mayor confianza ciudadana y contribuirá a consolidar un vínculo más sólido entre la población y la autoridad municipal.**

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

Para garantizar la adecuada planeación, aplicación y evaluación de los recursos provenientes del Fondo, resulta indispensable que la entidad cuente con un documento técnico y oficial en el cual se establezca un diagnóstico específico que proporcione información detallada y confiable acerca de las problemáticas prioritarias, así como del estado actual que guarda el Fondo en relación con su aplicación en ejercicios anteriores y los resultados alcanzados.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021–2024 del Municipio de Isla Mujeres contempla un diagnóstico general a partir del cual se definieron ejes estratégicos y programas orientados a fortalecer la administración pública y atender las necesidades de la población, este documento carece de un apartado específico que identifique con precisión cuál es la problemática central que afecta directamente a la ciudadanía.

Con el objetivo de fortalecer la planeación presupuestaria y asegurar la pertinencia de las intervenciones financiadas con recursos del Fondo, se recomienda que la entidad, en coordinación con sus dependencias integrantes, integre un diagnóstico robusto mediante la aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas. Este análisis combinado de evidencia objetiva y subjetiva proporcionará un panorama integral que facilite la identificación de necesidades reales y la priorización de acciones estratégicas, asegurando con ello que los recursos públicos se canalicen a las áreas con mayor impacto social. De acuerdo con los lineamientos emitidos CONEVAL, y en congruencia con la Metodología del Marco Lógico, el diagnóstico específico del Fondo deberá contemplar, al menos, los siguientes componentes:

- ✓ Antecedentes: descripción del origen del Fondo, marco normativo aplicable, criterios de asignación y principales acciones realizadas en ejercicios fiscales anteriores.
- ✓ Identificación y descripción del problema: definición clara de la problemática central, sus causas, efectos y la población afectada, fundamentada en datos estadísticos y evidencia empírica.
- ✓ Objetivos: planteamiento de los fines y propósitos que persigue la aplicación de los recursos, vinculados con los ejes estratégicos del PMD y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) cuando sea pertinente.
- ✓ Cobertura: delimitación geográfica, poblacional y sectorial de la intervención, especificando el alcance real del Fondo y las áreas de atención prioritaria.

- ✓ Diseño de la intervención y presupuesto: descripción de las acciones estratégicas a implementar, las metas a alcanzar, los indicadores de seguimiento y el presupuesto estimado para cada actividad.
- ✓ Frecuencia de actualización: establecimiento de una periodicidad definida para la revisión y actualización del diagnóstico, de modo que refleje los cambios en la dinámica social, económica y administrativa del municipio.

La incorporación de un formato de identificación de diagnóstico específico del Fondo, sustentado en la MML y en metodologías de investigación mixtas, constituye una condición necesaria para robustecer la gestión pública, garantizar la transparencia en el uso de los recursos y maximizar el impacto de las intervenciones gubernamentales. Asimismo, permitirá generar una línea base clara y verificable sobre la cual se construyan los indicadores de desempeño y los mecanismos de evaluación de resultados en los ejercicios subsecuentes, incorporando un ejemplo como el siguiente:

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA FORTAMUN 2024			
Fecha de Inicio		**Fecha de Finalización**	
Clave PP		**Nombre de PP**	
Nombre de la Obra			
Ubicación de la Obra			
Monto de la Obra			
Rubro de Atención	• Obligaciones financieras • Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua • Descargas de aguas residuales • Modernización de los sistemas de recaudación locales • Mantenimiento de infraestructura • Atención de necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de los habitantes.		
Problemática a atender	*Se deberá redactar de manera negativa considerando los siguientes elementos (Población + problema que les afecta)*		
Diagnóstico	*Realizar una descripción que responda las siguientes preguntas ¿cuál es el problema público que origina o motiva la intervención del gobierno?, ¿Cuáles son los elementos que causan este problema? y ¿Cuáles son las consecuencias de su existencia?*		
Población beneficiada			
Dependencia Ejecutora			

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Estas intervenciones, orientadas principalmente a infraestructura y equipamiento urbano, no generan un padrón de beneficiarios directos, dado que los beneficios se manifiestan en el espacio público y en la colectividad de la población residente y flotante del municipio. A pesar de la naturaleza indirecta de los beneficios, es fundamental que la entidad incorpore en sus procesos de planeación un diagnóstico preciso que delimite con claridad el área de enfoque de cada acción de obra pública. Este diagnóstico debe identificar las necesidades específicas a atender y establecer de manera explícita la población que resulta beneficiada de forma directa e indirecta, garantizando con ello la trazabilidad social y técnica del recurso invertido. Durante el Ejercicio Fiscal 2024, el Municipio de Isla Mujeres destinó los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), de manera prioritaria, a proyectos de obra pública. Entre las principales acciones desarrolladas destacan:

1. Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 1
2. Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 2
3. Equipamiento y Actualización Tecnológica de los Centros de Comando y Control y PMIS del Municipio de Isla Mujeres

De esta manera, aun cuando los proyectos de infraestructura beneficien a la comunidad en su conjunto, es posible generar una caracterización de la población objetivo, la cual permita valorar los impactos diferenciales según zona geográfica, sector económico, grupos poblacionales y niveles de vulnerabilidad. Para mejorar la gestión del FORTAMUN y asegurar un monitoreo oportuno de las intervenciones, se recomienda que la entidad integre dentro de la ficha técnica de cada obra pública un mecanismo de seguimiento periódico que considere:

- Medición trimestral o semestral de avances físicos y financieros, de acuerdo con el calendario de ejecución.
- Identificación de los logros alcanzados en cada periodo y comparación con las metas establecidas.
- Registro de las incidencias o retrasos que puedan afectar la conclusión de las obras.
- Actualización de la base de datos de beneficiarios, en este caso definida como la población usuaria y/o beneficiaria indirecta de las obras.

Los recursos del FORTAMUN en Isla Mujeres durante 2024 se enfocó en proyectos de obra pública que no generan beneficiarios directos en el sentido tradicional, la implementación de un procedimiento de actualización de la base de datos de beneficiarios resulta indispensable. Este debe considerar no solo la definición de la población indirectamente beneficiada, sino también la incorporación de mecanismos de monitoreo y evaluación periódica que fortalezcan la planeación estratégica, la transparencia y la rendición de cuentas.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Para el Ejercicio Fiscal 2024, el Municipio de Isla Mujeres no elaboró una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para FORTAMUN. No obstante, a partir del análisis de la programación presupuestal y la naturaleza de los recursos, fue posible identificar que los objetivos de este fondo se encuentran directamente vinculados al Programa E.1.03 “Obra e Infraestructura Digna”, el cual forma parte del Eje 1: Isla Mujeres con Servicios Dignos y Desarrollo Sustentable del Plan Municipal de Desarrollo. Esta alineación permite garantizar coherencia entre la aplicación de los recursos federales y la estrategia local de planeación. En el ejercicio 2024, los recursos del FORTAMUN se destinaron principalmente a la ejecución de proyectos de infraestructura básica y social en los ámbitos de:

1. Ampliación y mantenimiento de redes de distribución para garantizar el acceso a este servicio esencial.
2. Acciones para mejorar la disposición de aguas residuales, reduciendo riesgos sanitarios y ambientales.
3. Obras de pavimentación, guarniciones, banquetas e iluminación, orientadas a mejorar la movilidad y la seguridad de las comunidades.
4. Instalación y modernización de redes eléctricas para atender zonas con rezago energético.
5. Rehabilitación de espacios destinados a fortalecer la cobertura y calidad de los servicios públicos.
6. Acciones dirigidas a la dignificación de hogares en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con los Lineamientos del FORTAMUN y su catálogo de acciones, se confirma que la naturaleza del fondo es compatible con la definición de un único programa presupuestario, lo que favorece su control, transparencia y evaluación. Esta concentración programática permite al municipio dar un seguimiento más eficiente al uso de los recursos, evitando dispersión y fortaleciendo la rendición de cuentas ante la ciudadanía y los órganos fiscalizadores. En este sentido, se recomienda a la administración municipal que, en los ejercicios subsecuentes, elabore una MIR específica para el FORTAMUN que permita:

- Definir con mayor precisión los objetivos a corto, mediano y largo plazo de los proyectos de infraestructura social.
- Establecer indicadores de resultados y de gestión, que faciliten la medición del impacto de las obras en la calidad de vida de la población.
- Delimitar la población potencial, objetivo y atendida, con base en criterios de rezago social y pobreza, asegurando que los recursos lleguen a los sectores más vulnerables.

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

Eje:	EJE I. Isla Mujeres con Servicios Dignos y Desarrollo Urbano Sustentable.	**Unidades Responsables:**	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	**Áreas Responsables:**	DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA DIRECCION DE LICITACIONES DE OBRA PUBLICA DIRECCION DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRA DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRA PUBLICA
Objetivo Estratégico	I.2: Dotar de infraestructura necesaria a la gente.			**Monto asignado al Programa Presupuestario:**	$
Estrategias	I.2.1: Ejecutar obra pública con un enfoque de sustentabilidad. I.2.2: Mejorar y construir mercados y cementerios. I.2.3: Construir y mejorar calles, parques, campos, jardines, camellones y andadores.			**Año de la MIR:**	2023.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Categoría		
1 – FIN	El Municipio de Isla Mujeres contribuye al desarrollo urbano a través de la ejecución de obras públicas dignas, de calidad y sustentables.	Porcentaje de obras públicas contratadas	(Número de obras contratadas / obras aprobadas en PIA) * 100	Estratégico	Programa de Inversión anual actualizado	Existe una vinculación efectiva entre la población y el Ayuntamiento para la selección de las obras públicas.
1.1 - PROPÓSITO	Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen y obras públicas dignas	Porcentaje de obras públicas entregadas	(Número de obras entregadas / Número de obras contratadas o programadas para entrega) * 100	Estratégico	Informe semestral de obras entregadas	El ayuntamiento entrega obras que la ciudadanía necesita.
1.1.1 – COMPONENTE **(Dirección General)**	Obras públicas en proceso.	Porcentaje de obras públicas en proceso	(Total de obras programadas / Total de obras con avance) * 100	Gestión	Informe trimestral de avance de obras en proceso	Existen Recursos presupuestales que permite la implementación de infraestructura.
1.1.1.1- ACTIVIDAD **(Proyectos)**	TOTAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA	PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA REALIZADOS	(Número de PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA REALIZADOS/ total de PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA autorizados) * 100	Gestión	Listado de los proyectos realizados	Las obras programadas cuentan con sus respectivos proyectos ejecutivos
1.1.1.2- ACTIVIDAD **(Licitaciones)**	TOTAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA	LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA REALIZADAS	(Número de LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA REALIZADAS/ total de LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA autorizadas) * 100	Gestión	Listado de LICITACIONES realizadas	Los mecanismos de licitaciones son apegados a la normatividad establecida.
1.1.1.3 – ACTIVIDAD **(Ejecución y supervisión)**	TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS SUPERVISADAS Y/O EJECUTADAS POR LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA	OBRAS PÚBLICAS SUPERVISADAS Y/O EJECUTADAS	(Número de OBRAS PÚBLICAS SUPERVISADAS Y/O EJECUTADAS / total de OBRAS PÚBLICAS autorizadas) * 100	Gestión	Listado de OBRAS PÚBLICAS SUPERVISADAS Y/O EJECUTADAS	Las obras en ejecución son supervisadas con la normativa y mecanismos de ley.
1.1.1.4 – ACTIVIDAD **(Costos)**	TOTAL DE COSTOS Y PRESUPUESTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	COSTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS PÚBLICAS REALIZADOS	(Número de COSTOS Y PRESUPUESTOS REALIZADOS / total de COSTOS Y PRESUPUESTOS autorizadas) * 100	Gestión	Listado de COSTOS Y PRESUPUESTOS REALIZADOS	Las obras programadas cuentan con los presupuestos actualizados

Anexo 4. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2024

Los recursos provenientes del Ramo 33 están diseñados para atender tanto acciones de carácter social como acciones de carácter no social, en función de los lineamientos normativos y de los objetivos estratégicos de cada fondo que lo integra. En el caso particular del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), los recursos se destinan a fortalecer la capacidad financiera y operativa de los gobiernos municipales, principalmente en aspectos vinculados a seguridad pública, modernización administrativa, servicios básicos y pago de obligaciones financieras. En el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), componente E1.03, correspondiente al análisis de la complementariedad de acciones, la entidad evaluada no presentó evidencia que acredite la existencia de otros fondos o programas que operen de manera complementaria al FORTAMUN para financiar las acciones de obra pública ejecutadas durante el ejercicio fiscal.

Esta ausencia de evidencia se justificó bajo el argumento de que, dada la naturaleza normativa del FORTAMUN, no constituye un requisito obligatorio identificar o demostrar coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales. Si bien la normativa no exige explícitamente la acreditación de complementariedad, la práctica de documentar sinergias intergubernamentales y financieras representa una buena práctica de planeación estratégica y rendición de cuentas. La identificación de coincidencias con otros programas puede generar beneficios como:

- Evitar duplicidad de recursos en obras o acciones similares.
- Maximizar el impacto social mediante la suma de esfuerzos.
- Fortalecer la planeación multinivel, asegurando que los proyectos municipales se integren de manera armónica.
- Visibilizar el alcance real de las intervenciones, al reconocer que los resultados pueden derivar de la acción coordinada de diversos fondos o políticas públicas.

Anexo 5. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2024

A continuación se presenta el anexo de información documental en donde se precisan las características que presentan los ASM con respecto a Los resultados de la evaluación de consistencia y resultados del Ejercicio Fiscal 2024.

A5. RELACIÓN DE AVANCE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASM	
Año de evaluación	2024
Clave del Programa	FORTAMUN 2024
Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Acciones realizadas	El FORTAMUN no generó compromisos institucionales que requieran atender ASM derivado de la última evaluación.
Justificación	En el marco del ejercicio 2024, las actividades relacionadas con la evaluación y la mejora continua de los procesos asociados al FORTAMUN se llevaron a cabo con el propósito de fortalecer la gestión municipal y garantizar que la aplicación de los recursos se mantenga dentro de los parámetros de eficiencia, eficacia y transparencia establecidos en la normativa vigente. Durante el periodo evaluado, se identificó

	que el Ayuntamiento implementó acciones encaminadas a mejorar los procesos de gestión inherentes al fondo, priorizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos en los Términos de Referencia (TdR). Estas acciones no requirieron la formalización de compromisos institucionales adicionales para el seguimiento, ya que fueron incorporadas directamente en el marco procedimental ordinario de la administración pública municipal. El análisis realizado evidenció que los procesos operativos y administrativos vinculados al FORTAMUN se encuentran funcionando de manera adecuada, sin presentar incidencias que afecten su legalidad, eficiencia o pertinencia. Asimismo, no se detectaron documentos que indicaran la necesidad de aplicar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de extemporaneidad, incumplimientos o rezagos administrativos. La correcta ejecución de los procesos, sin la presencia de incidencias relevantes, demuestra la existencia de una capacidad institucional consolidada para gestionar de forma ordenada los recursos del fondo. No obstante, la naturaleza misma de la mejora continua exige que, aun en contextos de cumplimiento satisfactorio, se identifiquen áreas de oportunidad que permitan perfeccionar la gestión y fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación.

Anexo 6. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2024

El Ayuntamiento de Isla Mujeres no implementó acciones específicas para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en la evaluación de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2024. Dado que no se establecieron compromisos institucionales en dicha evaluación, este anexo no es aplicable para el presente ejercicio, ya que no se generaron acciones de mejora formales.

A6. REPORTE DE RESULTADOS DE ATENCIÓN A LOS ASM	
Año de evaluación	2024
Clave del Programa	FORTAMUN 2024
Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Justificación de acciones realizadas	No aplica para la presente evaluación
Nivel de cumplimiento de las acciones	No aplica para la presente evaluación

Anexo 7. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2024

Según la información proporcionada, el municipio no formuló documentos de trabajo específicos para atender las recomendaciones de las evaluaciones previas. A partir de los resultados de la presente evaluación, se sugiere que la administración municipal elabore un programa de trabajo detallado. Este plan debe enfocarse en la atención y el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), estableciendo un cronograma claro y las acciones concretas para abordar las áreas identificadas. Por lo tanto, dado que no existió un plan previo, este anexo no es aplicable para las cualidades de esta evaluación.

A7. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DE EVALUACIONES PREVIAS	
Año de evaluación	2024
Clave del Programa	FORTAMUN 2024
Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Acciones sin atender	No aplica para la presente evaluación
Justificación de acciones no realizadas	No aplica para la presente evaluación

Anexo 8. Evolución de la Cobertura.

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2024
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	No aplica para la presente evaluación

En el marco del ejercicio fiscal 2024, el Municipio de Isla Mujeres destinó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) a proyectos estratégicos de infraestructura pública orientados al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y al mejoramiento de la imagen urbana. De acuerdo con lo documentado en la pregunta 7 del instrumento de evaluación, los recursos se aplicaron en cuatro rubros fundamentales: el mejoramiento de la imagen urbana en la zona insular, la ampliación del complejo de seguridad pública en la misma zona, la instalación de un sistema integral de videovigilancia en diversos puntos estratégicos del municipio y la rehabilitación de casetas de vigilancia en la zona continental.

Asimismo, se presentó información detallada que permitió especificar la población potencial y la población objetivo beneficiada con la implementación de estas acciones de obra pública. La población potencial está conformada por el total de habitantes de la zona insular y continental, quienes enfrentan de manera cotidiana los riesgos asociados a la inseguridad y la falta de infraestructura adecuada. Por su parte, la población objetivo corresponde a los residentes, comerciantes, turistas y transeúntes que hacen uso directo de los espacios públicos mejorados, de las instalaciones de seguridad rehabilitadas y de la red de videovigilancia instalada.



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA COMPARATIVA DE COBERTURA

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2023	AÑO 2024
P. POTENCIAL	PERSONAS	22,269	25,961
P. OBJETIVO	PERSONAS	22,269	25,961
P. ATENDIDA	PERSONAS	22,269	25,961
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA		100%	100%

* **POBLACIÓN POTENCIAL**, SE REFIERE AL UNIVERSO GLOBAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES.

* **POBLACIÓN OBJETIVO**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL PROGRAMA PRETENDE ATENDER.

* **POBLACIÓN ATENDIDA**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE YA FUE ATENDIDA POR EL PROGRAMA.

ATENTAMENTE

ISLA MUJERES Sigamos Transformando

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

ING. ANGELA SOLEDAD CHE CELIS
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN

Anexo 9. Información de la Población Atendida

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2024

En el Ejercicio Fiscal 2024, el Municipio de Isla Mujeres destinó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) a proyectos estratégicos de infraestructura vinculados con la seguridad pública y el mejoramiento urbano. Tal como se documentó en la pregunta 7 del instrumento de evaluación, los recursos fueron aplicados en acciones específicas que incluyen: el mejoramiento de la imagen urbana en la zona insular, sector 1; la ampliación del complejo de seguridad pública en la misma zona; la instalación de un sistema integral de videovigilancia en puntos clave del municipio; así como la rehabilitación de casetas de vigilancia en la zona continental. Estas intervenciones reflejan de manera precisa el área de enfoque definida por la administración municipal, centrada en la mejora de la seguridad ciudadana, la modernización de la infraestructura de protección y la recuperación de espacios urbanos con un impacto directo en la percepción de bienestar de la población.

La población potencial está conformada por el total de habitantes de la zona insular y continental del municipio, quienes de manera general enfrentan las condiciones de inseguridad y la necesidad de contar con entornos urbanos dignos y seguros. La población objetivo, por su parte, corresponde de forma más específica a los residentes, comerciantes, turistas y transeúntes que hacen uso directo de las áreas mejoradas, de las instalaciones de seguridad rehabilitadas y del sistema de videovigilancia.



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA COMPARATIVA DE COBERTURA

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2023	AÑO 2024
P. POTENCIAL	PERSONAS	25,269	28,500*
P. OBJETIVO	PERSONAS	9,109	9,106
P. ATENDIDA	PERSONAS	5,327	7,552
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA		58.50%	82.90%

* **POBLACIÓN POTENCIAL**, SE REFIERE AL UNIVERSO GLOBAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES.

* **POBLACIÓN OBJETIVO**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL PROGRAMA PRETENDE ATENDER.

* **POBLACIÓN ATENDIDA**, SE REFIERE A LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE YA FUE ATENDIDA POR EL PROGRAMA.

ATENTAMENTE

ISLA MUJERES
Sigamos Transformando
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

ING. ANGELA SOLEDAD CHE CELIS
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN

ISLA MUJERES

Anexo 10. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) deben destinarse prioritariamente a la atención de requerimientos esenciales de las entidades municipales. Entre estos se incluyen el cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de la infraestructura pública y, de manera destacada, la atención de necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública.

Es importante subrayar que, si bien el fondo no tiene como propósito fundamental generar beneficios directos e inmediatos para la ciudadanía como ocurre con otros programas sociales, sí impacta de manera indirecta en la calidad de vida de la población a través de la mejora de servicios básicos, la estabilidad financiera del municipio y el fortalecimiento de la seguridad. En este sentido, se recomienda que el Ayuntamiento de Isla Mujeres complemente la ejecución de los recursos mediante estrategias de vinculación comunitaria que permitan fortalecer la legitimidad de las acciones implementadas.

Una de las propuestas más relevantes consiste en incorporar de manera formal a los comités vecinales en la supervisión y verificación de las obras financiadas con FORTAMUN. Esta práctica no solo garantizaría una mayor transparencia y trazabilidad en la aplicación del recurso, sino que también fomentaría la corresponsabilidad ciudadana en la gestión de los proyectos públicos. Al involucrar a la comunidad organizada, se refuerza el sentido de pertenencia y se impulsa la participación ciudadana como un eje complementario a la rendición de cuentas institucional.

De manera adicional, se sugiere a la entidad municipal la implementación de instrumentos de medición del grado de satisfacción de la ciudadanía respecto a las obras ejecutadas con recursos del fondo. Para ello, se recomienda diseñar y

aplicar encuestas comunitarias que integren preguntas específicas relacionadas con la calidad de las obras, la pertinencia de los proyectos y la percepción de impacto en la vida cotidiana de la población. Esto permitiría contar con información objetiva y verificable que no quede únicamente implícita en los procesos de ejecución, sino que forme parte de un esquema formal y estructurado de evaluación social.

La incorporación de mecanismos de participación ciudadana activa y evaluación social sistemática representa una oportunidad para que el municipio no solo cumpla con la normatividad establecida para el uso del FORTAMUN, sino que también fortalezca el vínculo con la ciudadanía y consolide un modelo de gestión pública abierto, transparente y centrado en resultados.

<table>
<tr><th colspan="4">Fondo: FORTAMUN
Encuesta de Satisfacción de (NOMBRE DE LA OBRA)</th></tr>
<tr><td colspan="4">Nombre:</td></tr>
<tr><td>Edad:</td><td></td><td>Género:</td><td></td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico:</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="4">Marque con una X que tan satisfecho se encuentra con las obras ejecutadas.</td></tr>
<tr><td>¿Se encuentra satisfecho con la ubicación de la obra?</td><td>Muy Satisfecho ☐
Satisfecho ☐
Poco Satisfecho ☐</td><td>¿Se encuentra satisfecho con la calidad del inmueble?</td><td>Muy Satisfecho ☐
Satisfecho ☐
Poco Satisfecho ☐</td></tr>
<tr><td>¿La duración de la Obra fue la indicada?</td><td>Si ☐ No ☐</td><td>El impacto de la obra ha sido</td><td>Adecuada ☐
Inadecuada ☐</td></tr>
<tr><td colspan="3">Del 1 al 10 que calificación le otorgaría al Ayuntamiento con respecto a las obras realizadas:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Que mejoraría o comentarios quisiera que el Gobierno Municipal considere prioritario:

Fecha de Aplicación de la encuesta: dd/mm/aa</td></tr>
</table>

Anexo 11. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2024

De acuerdo con la información proporcionada, se presenta la comparativa correspondiente:

AÑO DE EVALUACIÓN	**2024**	**2025**
EJERCICIO FISCAL EVALUADO	**2023**	**2024**
APARTADO	**VALORACIÓN FINAL**	**VALORACIÓN FINAL**
I. DISEÑO	100%	100%
II. ORIENTACIÓN A RESULTADOS	100%	100%
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	100%	100%
IV. OPERACIÓN	100%	100%
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	100%	100%
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	50%	70%
TOTAL	**92%**	**95%**

Al realizar un análisis comparativo respecto a la evaluación previa, se observa que los apartados I, II, III, IV, V y VI, así como el componente de Medición de Resultados, han mostrado un desempeño notablemente superior. Este mejoramiento se refleja en la mayor claridad, consistencia y solidez de la información reportada por la entidad en cada uno de los módulos evaluados.

El fortalecimiento de estos apartados se debe principalmente a la entrega oportuna y completa de los informes de avance del programa MIR E1.03 ante los entes correspondientes, lo que ha permitido evidenciar de manera más precisa los logros alcanzados, el cumplimiento de objetivos y la implementación efectiva de las acciones planificadas.

Este desempeño superior demuestra que la entidad ha avanzado en la consolidación de mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, logrando mejorar la transparencia y la trazabilidad de los recursos ejercidos.

Además, refleja un progreso en la capacidad institucional para documentar y comunicar los resultados obtenidos, contribuyendo al fortalecimiento del enfoque de gestión basada en resultados y a la mejora continua de los procesos asociados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

En consecuencia, la evolución observada evidencia que la entidad no solo mantiene la correcta ejecución de sus programas, sino que también ha logrado implementar acciones efectivas de aprendizaje institucional que incrementan la eficacia y pertinencia de los recursos ejercidos.

Anexo 12. “Valoración Final del PP”

MODALIDAD:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General de Planeación
TIPO DE EVALUACIÓN:	Consistencia y Resultados
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2024

APARTADO	PREGUNTAS			PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ALCANZADO	VALORACIÓN FINAL
	TOTAL	CON VALOR	S/V			
DISEÑO	13	9	4	36	36	100%
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	9	6	3	24	24	100%
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	3	1	2	4	4	100%
OPERACIÓN	17	12	5	48	48	100%
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	1	1	0	4	4	100%
MEDICIÓN DE RESULTADOS	8	6	2	24	12	70%
TOTAL	**51**	**35**	**16**	**140**	**128**	**95%**

Anexo 13. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre y clave del programa evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Unidad(es) Responsable(s)	Coordinación General de Planeación
PAE de origen	https://islamujeres.gob.mx/documentos/sevac/2025/PAE_2025.pdf
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Lopzon Mercantil S.A. de C.V.
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	José Luis Pacheco González
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Edith Danae Salazar Koyoc Jean Carlo Rodríguez Herrera Edén Zaragoza Duarte Nadia Estefanía Ávila Vejar Cristina Isabel Gutiérrez González
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Coordinadora General de Planeación
Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación	Ing. Ángela Soledad Che Celis
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública
Costo total de la evaluación	$ 389,500.00 más IVA
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

Anexo 14. Fuentes de información de la evaluación.
La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
Documentos normativos e institucionales
• Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del municipio de Isla Mujeres • Reglamento de la Administración Pública Municipal del municipio de Isla Mujeres. • Reportes al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de Ejercicio Fiscal 2024. • Reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Ejercicio Fiscal 2024. • Actas de COPLADEMUN del Ejercicio Fiscal 2024. • Reportes analíticos trimestrales del ejercicio de presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024. • Matrices de indicadores para resultados, programas presupuestarios 2024. • Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 del Estado de Quintana Roo. • Cédulas trimestrales de avance de cumplimiento en metas y objetivos de los programas presupuestarios 2024. • Manuales de procedimientos de las unidades administrativas municipales. Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo (sin fecha).

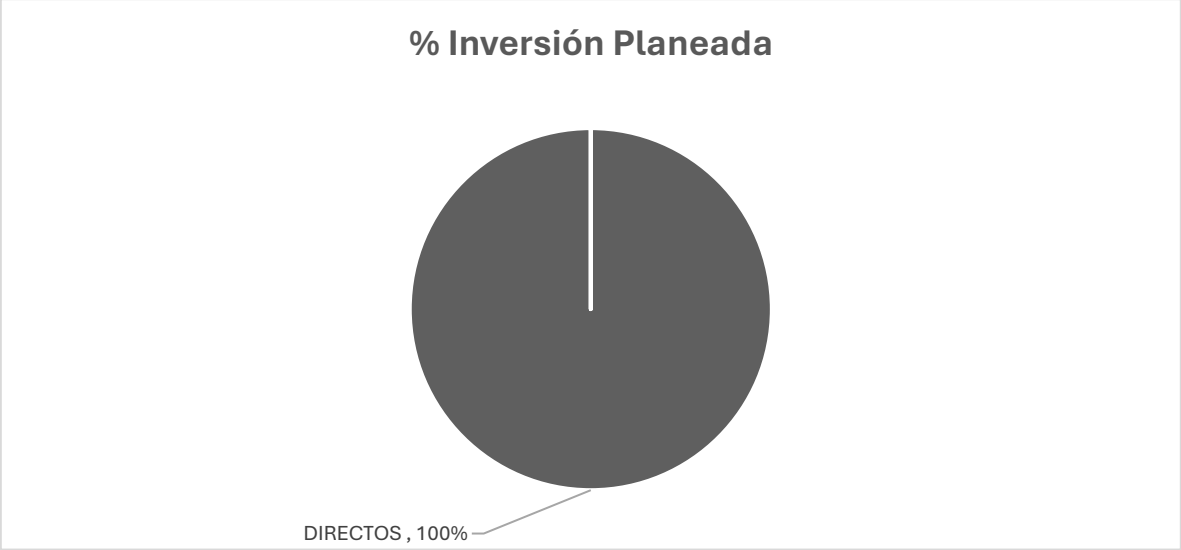
ANEXO ESTADÍSTICO

I. CUADRO 1.1. DESGLOSE SEGÚN LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL FORTAMUN
II. CUADRO 1.2. DESGLOSE DE LAS OBRAS EJECUTAS CON EL FORTAMUN 2024
III. CUADRO 1.3. MINISTRACIONES
IV. CUADRO 1.4. INVERSIÓN EJERCIDA
V. CUADRO 1.5. DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS POR RUBRO
VI. CUADRO 1.7. OBRAS POR TIPO DE MODALIDAD
VII. COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN
VIII. ANÁLISIS DEL RESULTADO FINAL
IX. ANÁLISIS DE RESULTADOS POR TEMÁTICA

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)

CUADRO 1.1. DESGLOSE SEGÚN LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL FORTAMUN

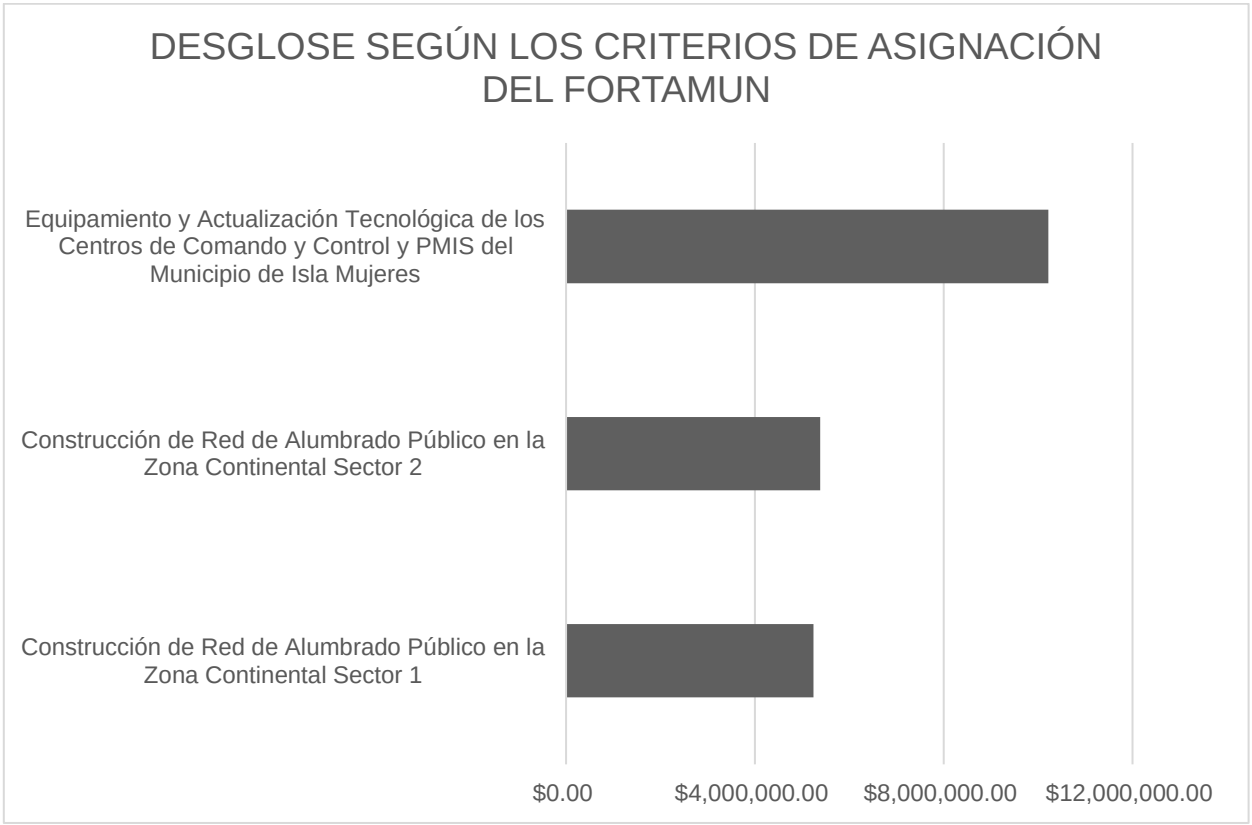
CRITERIOS DE ASIGNACIÓN	CANTIDAD DE PROYECTOS	PORCENTAJE DE INVERSIÓN PLANEADA	INVERSIÓN PLANEADA
DIRECTOS	3	100%	$20,843,992.00
SUBTOTAL POR PROYECTOS	**3**	**100%**	**$20,843,992.00**



Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Planeación Municipal de Isla Mujeres.
Año de evaluación: 2025
Ejercicio fiscal evaluado: 2024
Notas: El Municipio de Isla Mujeres llevó a cabo un total de 3 obras públicas durante el Ejercicio Fiscal 2024. Las 3 fueron de incidencia directa En conjunto, el Municipio logró ejecutar un monto de $20,843,992.00 (Son: Veinte Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Dos 00/100 M.N)

CUADRO 1.2. DESGLOSE DE OBRAS EJECUTAS CON EL FORTAMUN 2024

NÚMERO	PROGRAMA / OBRA	CIERRE 2024	TIPO DE RUBRO
1	Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 1	$5,242,457.00	Mejoramiento de la Imagen Urbana
2	Construcción de Red de Alumbrado Público en la Zona Continental Sector 2	$5,381,969.00	Mejoramiento de la Imagen Urbana
3	Equipamiento y Actualización Tecnológica de los Centros de Comando y Control y PMIS del Municipio de Isla Mujeres	$10,219,566.00	Atención de necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de los habitantes.



CUADRO 1.3. MINISTRACIONES

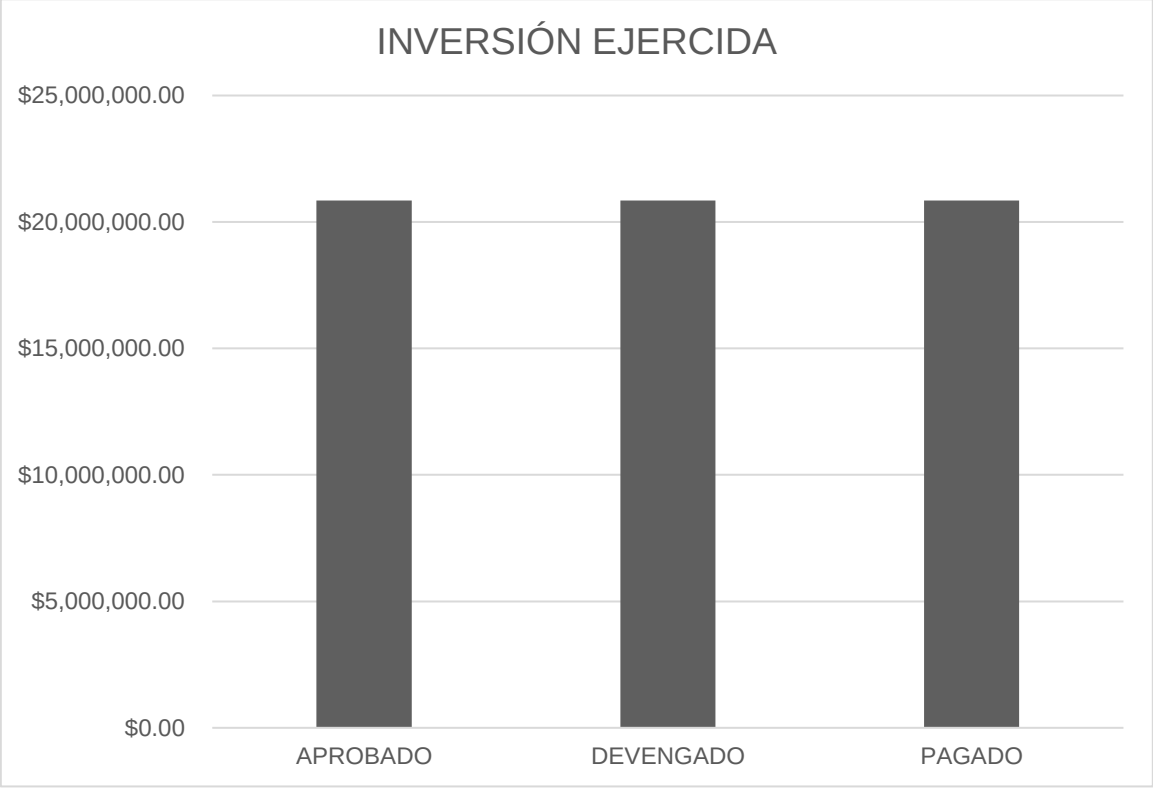
MES	MONTO
Enero	$1,736,999.00
Febrero	$1,736,999.00
Marzo	$1,736,999.00
Abril	$1,736,999.00
Mayo	$1,736,999.00
Junio	$1,736,999.00
Julio	$1,736,999.00
Agosto	$1,736,999.00
Septiembre	$1,736,999.00
Octubre	$1,736,999.00
Noviembre	$1,736,999.00
Diciembre	$1,737,003.00
TOTAL	**$20,843,992.00**

Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Planeación Municipal de Isla Mujeres.
Año de evaluación: 2025
Ejercicio Fiscal evaluado: 2024
Notas: El Municipio de Isla Mujeres recibió un total de $20,843,992.00 pesos que fueron ministrados en 12 meses.



CUADRO 1.4. INVERSIÓN EJERCIDA

RESUMEN POR FONDO	INVERSIÓN EJERCIDA EN EL EJERCICIO FISCAL 2024		
	APROBADO	DEVENGADO	PAGADO
FORTAMUN	$20,843,992.00	$20,843,992.00	$20,843,992.00
TOTAL GENERAL	**$20,843,992.00**	**$20,843,992.00**	**$20,843,992.00**



Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Planeación Municipal de Isla Mujeres.
Año de evaluación: 2025
Ejercicio Fiscal evaluado: 2024
Notas: El Municipio de Isla Mujeres ejecutó la cantidad de $20,843,992.00 pesos.

CUADRO 1.5. DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS POR RUBRO



Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Planeación Municipal de Isla Mujeres.
Año de evaluación: 2025
Ejercicio Fiscal evaluado: 2024
Notas: El Municipio de Isla Mujeres realizó 3 proyectos, 2 en el rubro de mejoramiento de la imagen urbana y 1 en materia de seguridad pública.

CUADRO 1.6. DESGLOSE DE INVERSIÓN



Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Planeación Municipal de Isla Mujeres.
Año de evaluación: 2025
Ejercicio Fiscal evaluado: 2024
Notas: El Municipio de Isla Mujeres destino el 100% de sus recursos asignados en obras de incidencia directa.

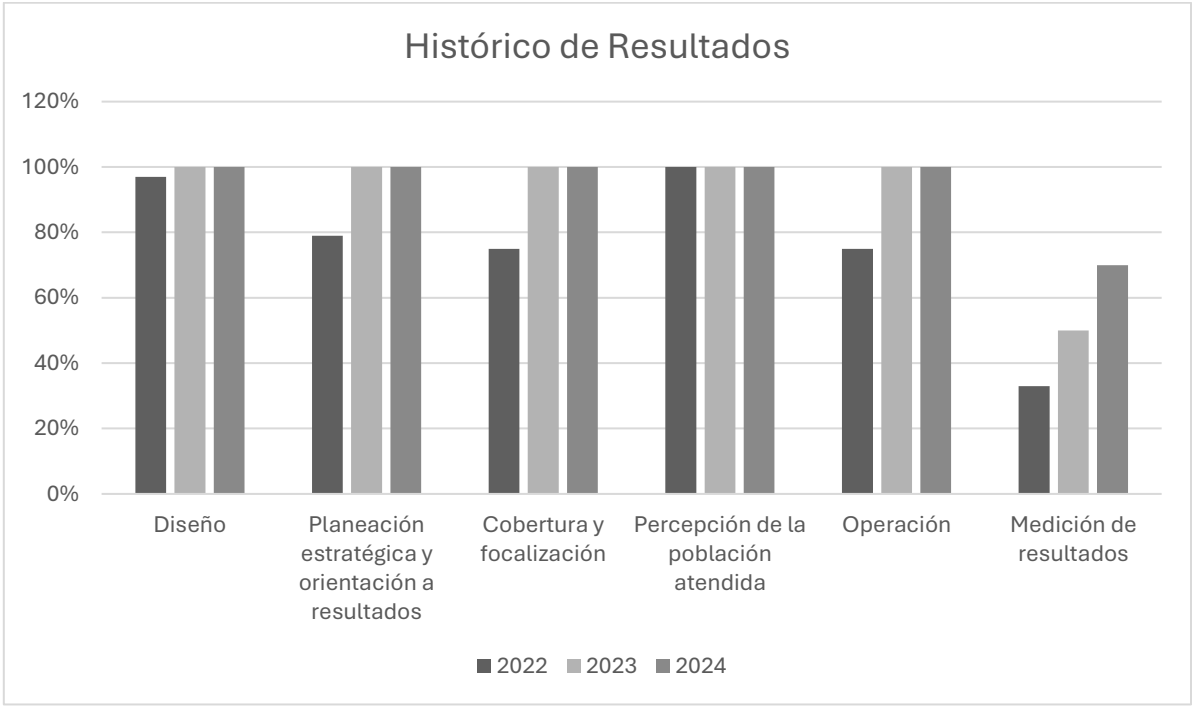
CUADRO 1.7. OBRAS POR TIPO DE MODALIDAD



Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Planeación Municipal de Isla Mujeres.
Año de evaluación: 2025
Ejercicio Fiscal evaluado: 2024
Notas: El Municipio de Isla Mujeres realizó 2 Construcciones y 1 acción en materia de seguridad pública.

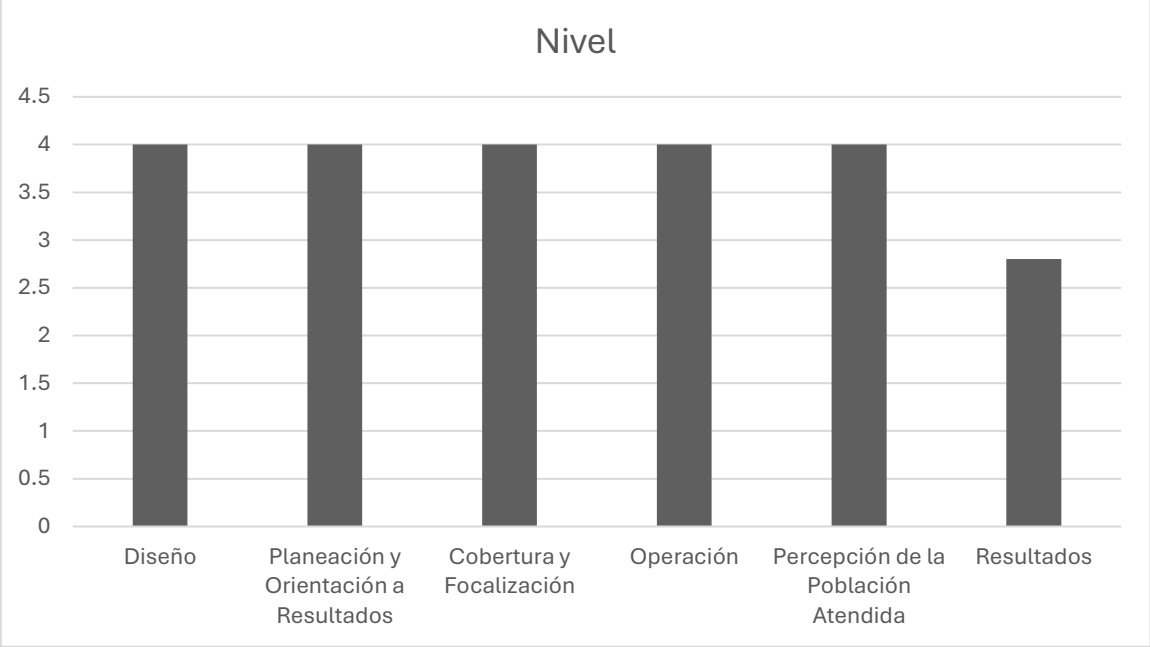
COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN

APARTADO	EJERCICIO FISCAL EVALUADO		
	2022	2023	2024
I. DISEÑO	97%	100%	100%
II. ORIENTACIÓN A RESULTADOS	79%	100%	100%
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	75%	100%	100%
IV. OPERACIÓN	100%	100%	100%
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	75%	100%	100%
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	33%	50%	70%
TOTAL	83%	92%	**95%**



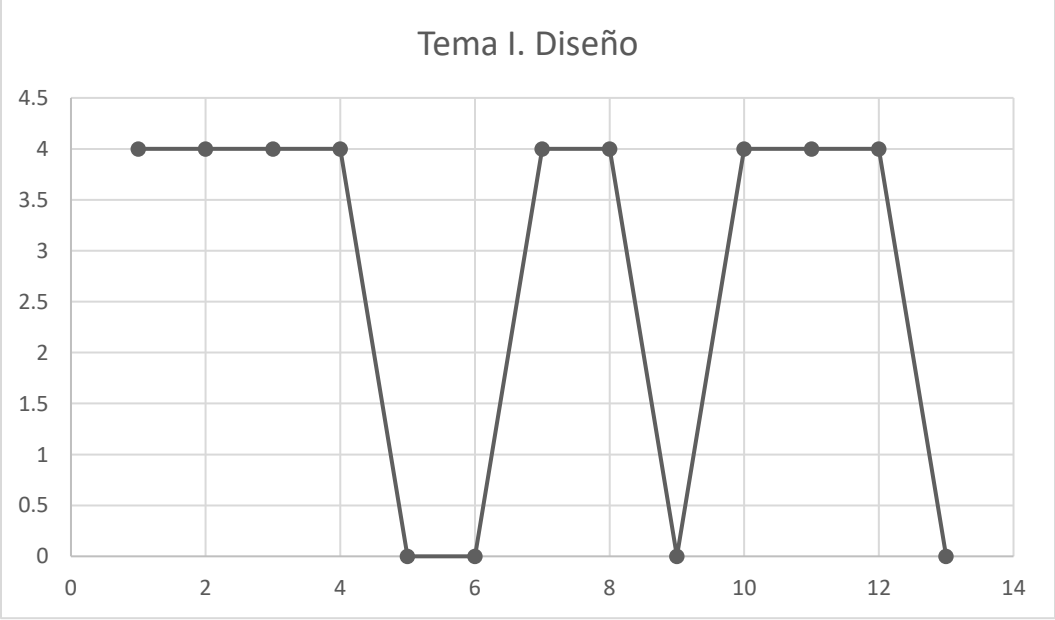
ANÁLISIS DEL RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

TEMÁTICA	RESULTADO
I. DISEÑO	100%
II. ORIENTACION A RESULTADOS	100%
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	100%
IV. OPERACIÓN	100%
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	100%
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	70%
TOTAL	**95%**

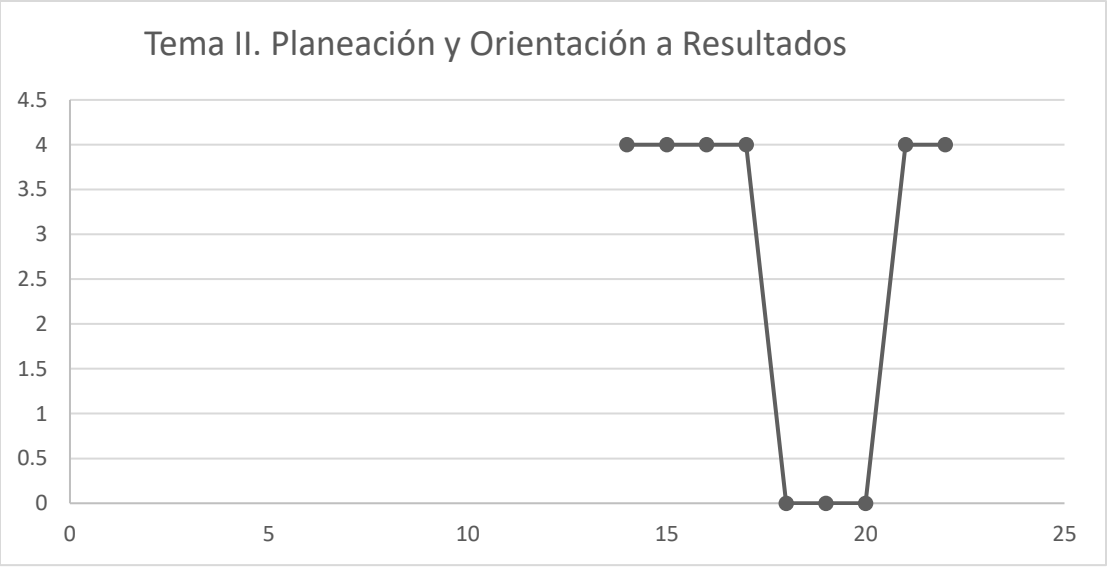


ANÁLISIS DE RESULTADOS POR TEMÁTICA

Tema I. Diseño	
Pregunta	**Valoración**
1	4
2	4
3	4
4	4
5	No procede valoración cuantitativa
6	No procede valoración cuantitativa
7	4
8	4
9	No procede valoración cuantitativa
10	4
11	4
12	4
13	No procede valoración cuantitativa

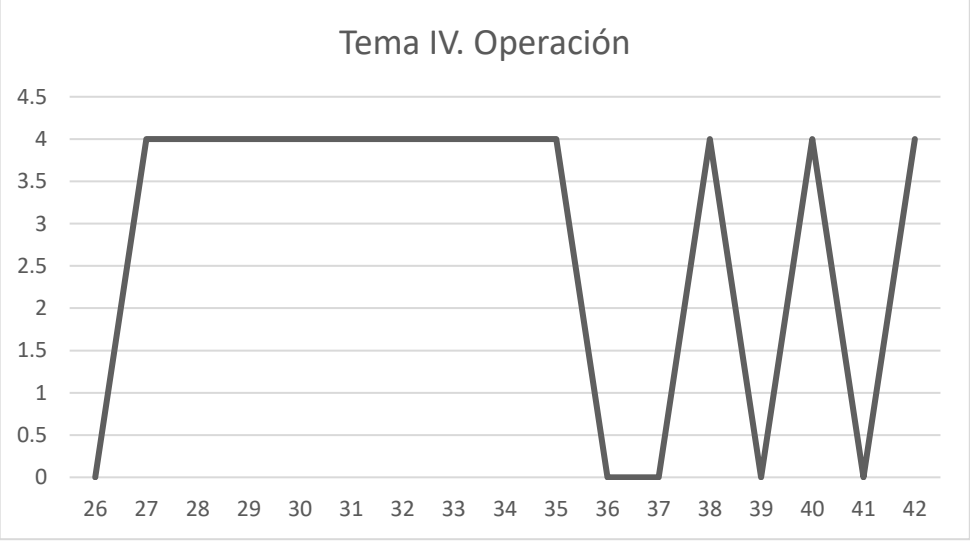


Tema II. Planeación y Orientación a Resultados	
Pregunta	**Valoración**
14	4
15	4
16	4
17	4
18	No procede valoración cuantitativa
19	No procede valoración cuantitativa
20	No procede valoración cuantitativa
21	4
22	4



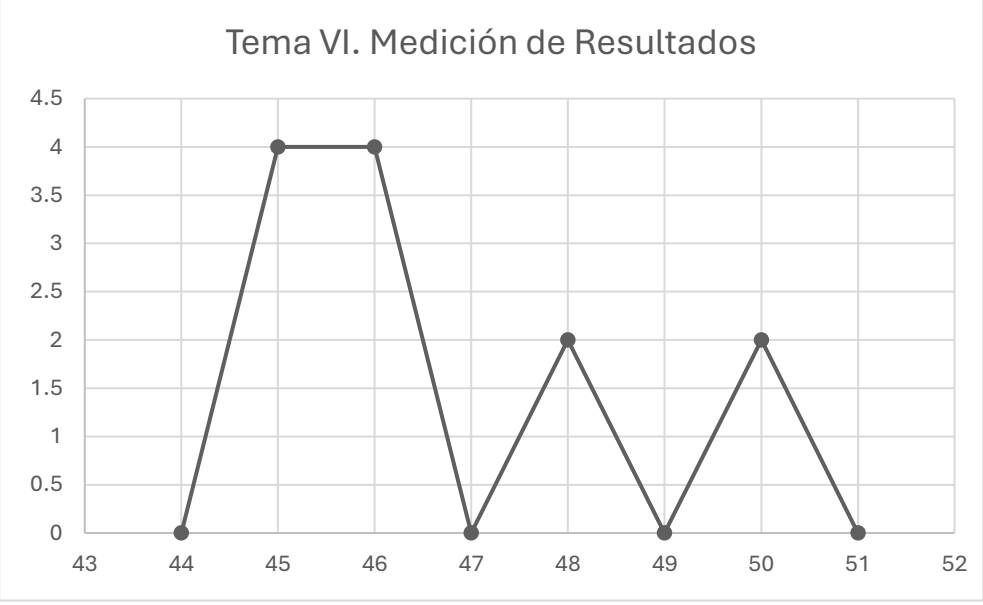
Tema III. Cobertura y Focalización	
Pregunta	**Valoración**
23	4
24	No procede valoración cuantitativa
25	No procede valoración cuantitativa

Tema IV. Operación	
Pregunta	**Valoración**
26	No procede valoración cuantitativa
27	4
28	4
29	4
30	4
31	4
32	4
33	4
34	4
35	4
36	No procede valoración cuantitativa
37	No procede valoración cuantitativa
38	4
39	No procede valoración cuantitativa
40	4
41	No procede valoración cuantitativa
42	4



Tema V. Percepción de la Población Atendida	
Pregunta	**Valoración**
43	4

Tema VI. Medición de Resultados	
Pregunta	**Valoración**
44	N/A
45	4
46	4
47	N/A
48	2
49	N/A
50	2
51	0



Referencias

Documentos Normativos e Institucionales

- *Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (2024). Análisis del informe de avance de gestión financiera ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres al cuarto trimestre del ejercicio 2024.*
- *Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (2024). Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública de las Entidades Fiscalizables del Estado De Quintana Roo.*
- *Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Municipio de Isla Mujeres.*
- *Informe de avances tercer trimestre 2024, Dirección General de planeación del Municipio de Isla Mujeres.*
- *Informe del primer trimestre 2024 Dirección General de Planeación del Municipio de Isla Mujeres.*
- *Ley de Coordinación Fiscal (27 de diciembre de 1978). Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdfGuía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por el Sistema de Evaluación del Desempeño.*
- *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf*
- *MIR E.1.03. Programa de Obra e Infraestructura digna.*
- *Modelo de Términos de Referencia Vigentes para el Ejercicio Fiscal 2024.*
- *Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 del Municipio de Isla Mujeres.*
- *Programa de Inversión Anual 2024 del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres.*
- *Acuerdo por el que se emiten los Lineamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.*
- *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s/a) Guía de Monitoreo de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33: Instrumentos para el seguimiento de procesos y resultados. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Guia_Monitoreo_Ramo33.pdf*
- *Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (2024). Aspectos básicos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 2024. Disponible en: https://www.indetec.gob.mx/delivery?srv=0&sl=3&path=/biblioteca/Especiales/Aspectos-basicos-de-los-Fondos-de-Aportaciones-Federales-del-Ramo-33.pdf0*
- *Sistema de Evaluación al Desempeño (2024). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.*

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

PROGRAMA M.5.02.
PROGRAMA DE FINANZAS SANAS CON AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES

EJERCICIO FISCAL 2024

ÍNDICE GENERAL

Diagnóstico

Introducción

Objetivo General y Objetivos Específicos

Alcances

Glosario de Términos Relevantes

Análisis del problema público o necesidad que atiende el programa

Análisis de los objetivos del Programa Presupuestario

Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

Análisis comparativo entre la información presentada y el enfoque de evaluación de Consistencia y Resultados

Análisis del Instrumento de seguimiento del desempeño

Instrumentos de Planeación

Características del Programa

Tema I. Diseño del Programa

Tema II. Planeación Estratégica y Orientación a Resultados del Programa

Tema III. Cobertura y Focalización del Programa

Tema IV. Operación del Programa

Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa

Tema VI. Medición de Resultados

Análisis FODA y Recomendaciones

Comparación de resultados con respecto al ejercicio anterior

Conclusiones y Recomendaciones

Valoración y Resultado de la evaluación de consistencia y resultado, cubriendo los requerimientos de los contenidos previstos en las normas correspondientes

Formatos de Anexos

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal

Anexo 2. Alienación a los

Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida

Anexo 4. Instrumentos de seguimiento del desempeño

Anexo 5. Metas del Programa

Anexo 6. Complementariedad y Coincidencias entre programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Anexo 7. Avance en la implementación de los ASM

Anexo 8. Resultados de las acciones para atender los ASM

Anexo 9. Análisis de los ASM no atendidos derivadas de evaluaciones externas

Anexo 10. Evolución de la Cobertura

Anexo 11. Información de la población atendida

Anexo 12. Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves

Anexo 13. Presupuesto

Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas

Anexo 15. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida

Anexo 16. Comparación con ECR anteriores

Anexo 17. Valoración Final del Pp

Anexo 18. Incorporación de enfoques transversales

Anexo 19. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Anexo 20. Fuentes de Información de la evaluación

Anexo Estadístico

Presentación Ejecutiva

Diagnóstico

La capacidad de un gobierno municipal para responder de manera eficaz a las necesidades sociales se refleja en la calidad metodológica con la que son diseñados y evaluados sus programas presupuestarios. En el caso del Ayuntamiento de Isla Mujeres, durante el ejercicio 2024 se mantuvo como prioridad consolidar una estructura administrativa que favorezca el cumplimiento de metas, bajo esquemas de planeación que permitan responder a los cambios y exigencias del entorno. La evaluación constante de los programas se convirtió en un instrumento indispensable para garantizar la pertinencia de las acciones y el fortalecimiento de los objetivos institucionales.

El bienestar de la población y de quienes visitan la isla depende directamente de la provisión eficiente de los servicios públicos esenciales: agua potable, limpieza y recolección de residuos, conservación de vialidades y seguridad ciudadana. Estos rubros resultan especialmente sensibles para una localidad cuya principal fuente económica es el turismo. Un manejo administrativo eficaz permitió, a lo largo de 2024, impulsar políticas y estrategias que aseguraran un entorno atractivo y seguro para residentes y visitantes, lo que además contribuyó a dinamizar la modernización de los procesos internos del Ayuntamiento.

En este marco, el Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia” renovó su enfoque durante 2024, orientándose hacia una gestión responsable y racional de los recursos municipales. Su propósito central fue consolidar un manejo financiero equilibrado que combinara disciplina en el gasto con principios de austeridad, a la par de garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos.

La evaluación de estas acciones se sustentó en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los Artículos 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, que en conjunto establecen las bases jurídicas para el ejercicio responsable del gasto público.

En el ámbito municipal, la Tesorería de Isla Mujeres desempeñó en 2024 un papel fundamental al vigilar el comportamiento de los programas presupuestarios, impulsando estrategias de gestión para resultados, fortalecimiento de procesos internos y eficiencia en la función pública. La supervisión y el monitoreo se enfocaron en generar prácticas administrativas que permitieran mejorar la calidad del gasto y elevar el impacto de las acciones implementadas.

Bajo los lineamientos del Programa Anual de Evaluación 2025 del Estado de Quintana Roo, se enfatizó la necesidad de evaluar los fondos y programas con base en los resultados alcanzados durante 2024. En este proceso, se retomaron los aprendizajes derivados de la evaluación 2023. Para efecto de las condiciones administrativas que presenta el Programa Presupuestario bajo evaluación, se

contempló el análisis factorial de la acción evaluativa previa, a razón de seguir la serie de cambios mejoras aplicadas al programa y siguiendo la línea metodológica que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social a través de los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados. En el presente documento se trabaja con el M.5.02, con el fin de obtener información útil para la retroalimentación de su diseño, gestión y resultados a través de 51 preguntas, clasificadas en seis temas: 1) Diseño, 2) Planeación y Orientación a Resultados, 3) Cobertura y Focalización, 4) Operación, 5) Percepción de la Población Atendida y 6) Medición de Resultados.

La Evaluación de Consistencia y Resultados 2024 del Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia” constituye un ejercicio integral de revisión del desempeño institucional alcanzado en el año inmediato anterior. Este análisis exhaustivo tuvo como propósito examinar el grado en que las acciones emprendidas mediante dicho programa contribuyeron a orientar el gasto público hacia resultados tangibles, así como identificar los principales retos que aún demandan atención para perfeccionar la eficacia y la eficiencia de la política pública en materia financiera.

La evaluación se diseñó con el fin de generar información estratégica que permitiera impulsar la modernización de los programas presupuestarios en todas sus fases: desde el diseño metodológico, la gestión operativa, hasta la valoración de resultados frente al problema que dio origen a su creación. Para ello, la ruta de trabajo contempló un análisis de gabinete basado en la información proporcionada por la Tesorería Municipal, complementado con reuniones técnicas calendarizadas entre el equipo evaluador y el personal directamente responsable de su operación.

El proceso metodológico permitió revisar de manera sistemática los 51 reactivos que integran el instrumento de evaluación, los cuales abarcan aspectos sustantivos como: diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización de la población objetivo, operación administrativa, percepción ciudadana sobre los servicios y, finalmente, medición de resultados.

De esos 51 planteamientos, un total de 34 fueron evaluados bajo un esquema de respuestas binarias (sí/no), con un sistema de valoración que osciló entre 0 y 4 puntos, de acuerdo con criterios previamente establecidos y con base en la calidad de las evidencias documentales aportadas. Los 17 reactivos restantes, al no admitir respuestas binarias, fueron atendidos mediante un análisis cualitativo sustentado en documentación oficial y en la argumentación explícita que permitió identificar fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad.

De esta manera, la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024 se consolidó como un instrumento técnico de gran valor para el Ayuntamiento de Isla Mujeres, al proporcionar una visión crítica, estructurada y objetiva sobre el desempeño del programa, ofreciendo insumos fundamentales para perfeccionar la gestión pública municipal y garantizar una administración financiera con mayor responsabilidad, austeridad y transparencia.

Introducción

El presente documento expone los resultados finales de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024 aplicada al Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia” del Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo, implementado con recursos fiscales durante el ejercicio correspondiente al año 2024. La valoración se efectuó mediante un enfoque cualitativo y cuantitativo, atendiendo las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través del modelo de Términos de Referencia vigente, con el objetivo de precisar el nivel de consistencia del programa y la objetividad de los resultados alcanzados.

La información contenida en este estudio busca ofrecer a la Autoridad Municipal elementos técnicos que faciliten la toma de decisiones y la aplicación de medidas de mejora progresiva en materia de eficiencia presupuestaria, transparencia y rendición de cuentas. De igual forma, los hallazgos y recomendaciones derivados de la evaluación están orientados a fortalecer la gestión institucional y promover un desarrollo municipal sostenible, equitativo y en sintonía con las necesidades de la ciudadanía de Isla Mujeres.

El análisis de consistencia se enfocó en determinar la coherencia entre las políticas y acciones implementadas, verificando la alineación entre las actividades ejecutadas y los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación municipal. Por su parte, la evaluación de resultados examinó el grado en que las metas planteadas se tradujeron en logros concretos, midiendo su pertinencia y efectividad frente a las expectativas y demandas de la población isleña.

La evaluación tomó en cuenta variables estratégicas fundamentales, entre las que destacan: la gestión eficiente de los recursos públicos, la ejecución de programas y proyectos priorizados, la percepción ciudadana sobre la calidad de los servicios municipales y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Para sustentar la información, se aplicaron diferentes técnicas de recolección y verificación de datos, incluyendo entrevistas, cuestionarios, listas de cotejo, revisiones documentales, verificaciones físicas y el análisis de indicadores de desempeño. Todo ello permitió asegurar la congruencia entre las evidencias recopiladas y la efectividad operativa reflejada en los informes de gestión.

La metodología aplicada se desarrolló principalmente a través de un análisis de gabinete, basado en la información generada y proporcionada por las áreas responsables de la operación del programa, así como en registros administrativos, bases de datos institucionales, evaluaciones internas y externas, y demás documentación pública disponible. Adicionalmente, con el fin de robustecer la

validez de los hallazgos, se llevaron a cabo entrevistas técnicas con personal de las unidades ejecutoras y de planeación de la administración municipal, lo que permitió enriquecer el análisis y contextualizar adecuadamente los resultados.

Este informe es una herramienta clave para la rendición de cuentas y la transparencia. Sus conclusiones y recomendaciones buscan impulsar una mejora constante en la administración municipal. El objetivo final es fomentar un desarrollo más justo y sostenible para la comunidad de Isla Mujeres. Para lograrlo, se seguirá una metodología basada en el siguiente conjunto de preguntas:

Apartado	Preguntas	Total
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	**51**	

Objetivo General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos para la operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los usuarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Alcances

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia” y su vinculación orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del programa.

Glosario de Términos Relevantes

- Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.
- Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.
- ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.
- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.
- Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.
- Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.
- Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.
- CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Dependencias: las unidades responsables del gasto, definidas en el reglamento interno de la administración pública municipal.
- Diagnóstico: a la etapa de análisis de la Metodología de Marco Lógico en donde se identifica la situación contextual que genera una problemática relevante que atenderá el programa presupuestario.
- Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio.
- Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante un tipo de bien y/o servicio.

- Entidades: a los organismos descentralizados de la administración pública municipal.
- Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.
- FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados
- Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño.
- MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.
- Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal.
- Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.
- PAE: al Programa Anual de Evaluación, que especifica las metas de evaluación que se pretenden alcanzar en el ejercicio fiscal actual.
- Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia.
- PMD: Plan Municipal de Desarrollo.
- Programas derivados del PMD: a los programas sectoriales, institucionales y especiales que derivan del PMD.

- Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios o política pública en un ejercicio fiscal determinado.
- Población objetivo: a la población que un Programa presupuestario o política pública tiene planeado o programado atender a partir de la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.
- Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica.
- Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.
- Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de procesos de mayor alcance.
- Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos municipales y de aquellos recibidos mediante transferencias a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público municipal para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.
- Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (in situ), mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque.
- Unidad o Área de Evaluación (AE): al área administrativa ajena a la operación de los Pp y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.
- Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.

Análisis del problema público o necesidad que atiende el Programa

El estudio del problema público que atiende el Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia” del Ayuntamiento de Isla Mujeres, realizado en el marco de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024, permitió identificar la naturaleza esencial de este instrumento presupuestario: el fortalecimiento de las finanzas municipales como base para garantizar un ejercicio responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos.

El diagnóstico elaborado por la Tesorería Municipal, con base en la Metodología de Marco Lógico, evidenció áreas críticas vinculadas a la captación de ingresos, el control y racionalización del gasto, la administración de pasivos y la adecuada distribución de los recursos. Dicho análisis constituyó un insumo fundamental para la formulación de medidas correctivas que aseguren la sostenibilidad financiera del municipio.

La información recabada mostró que la elaboración de un diagnóstico preciso y documentado no solo es necesaria para comprender las causas y los efectos del problema, sino también para garantizar que las intervenciones emprendidas respondan de manera eficaz a las demandas ciudadanas. El Programa M.5.02 tiene como propósito central generar productos y resultados que consoliden la transparencia financiera, la austeridad en el ejercicio de los recursos y la rendición de cuentas a la población.

Este proceso de evaluación permitió constatar la continuidad y adaptación del programa respecto de experiencias previas, particularmente del Programa Presupuestario, cuyo rediseño metodológico incluyó la actualización del árbol de problemas. Dicho instrumento contribuyó a identificar causas estructurales, efectos sociales y económicos, así como la magnitud de los impactos derivados de la gestión municipal. Sin esta identificación clara, cualquier estrategia corre el riesgo de resultar ineficaz o incluso generar consecuencias no deseadas.

Adoptar un enfoque metodológico robusto, basado en el análisis de problemas mediante la Metodología de Marco Lógico, permite a las autoridades municipales diseñar intervenciones mejor dirigidas, más eficientes y con mayor probabilidad de éxito. Asimismo, fortalece la planeación estratégica al proporcionar una visión objetiva y sistemática de las necesidades financieras del municipio, en un contexto en el que los recursos públicos resultan limitados y deben ser administrados con criterios de prioridad e impacto social.

En este sentido, el análisis del problema público evidenció que la hacienda municipal constituye el núcleo del trabajo técnico-administrativo, al concentrar los elementos clave para mejorar la calidad del gasto y la distribución de los recursos. El diagnóstico permitió identificar aquellas áreas críticas cuya atención inmediata genera mayores beneficios colectivos, al tiempo que orientó la definición de objetivos estratégicos y componentes operativos del programa.

El ejercicio también incorporó información cuantitativa y cualitativa contenida en las Fichas Técnicas de Indicadores, lo que permitió precisar el grado de participación de cada una de las Unidades Responsables y garantizar que se incluyeran múltiples perspectivas en el proceso de análisis. De esta manera, se reconoció la importancia de involucrar a los actores institucionales con base en sus atribuciones y responsabilidades, fortaleciendo la gobernanza financiera municipal.

La formulación del diagnóstico incluyó, además, la vinculación del programa con documentos de política pública nacional e internacional, como el Plan Nacional de Desarrollo vigente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, asegurando que las acciones municipales se alineen con compromisos de mayor alcance. Esta visión transversal es fundamental para anticipar posibles efectos secundarios de las intervenciones y mitigar riesgos, garantizando la sostenibilidad y equidad de las soluciones implementadas.

Finalmente, los hallazgos obtenidos confirman que la información disponible cumple con los requisitos necesarios para caracterizar adecuadamente el problema público que atiende el Programa Presupuestario M.5.02. Sin embargo, se resalta que la efectividad y sostenibilidad de las decisiones dependerán de la correcta interpretación de los datos y de la capacidad de diseñar estrategias fundamentadas en evidencia. El uso de indicadores claros y medibles, así como la identificación de los grupos de población más vulnerables o estratégicamente relevantes, resulta determinante para asegurar que las intervenciones contribuyan al cumplimiento de los objetivos municipales y al bienestar de la comunidad isleña.

Análisis de los objetivos del Programa Presupuestario

El Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia” del Ayuntamiento de Isla Mujeres tiene como finalidad optimizar la gestión financiera municipal, fortalecer la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y promover un gasto gubernamental responsable. El análisis de sus objetivos permite valorar su pertinencia, su grado de alineación con los instrumentos de planeación local y nacional, así como el impacto esperado en términos de eficiencia, austeridad y rendición de cuentas.

La construcción de estos objetivos parte del diagnóstico elaborado con base en la Metodología de Marco Lógico, el cual identificó las principales áreas de oportunidad en materia de ingresos, egresos, control contable, endeudamiento y administración presupuestaria. A partir de ello, se definieron propósitos claros orientados a la consolidación de un sistema de gestión financiera más eficiente, que permita garantizar la disponibilidad de recursos suficientes para la atención de las necesidades prioritarias de la comunidad isleña.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el programa contribuyó al mejoramiento sustancial de la asignación presupuestaria, incorporando innovaciones en los procesos de control financiero, capacitación del personal de la Tesorería y adopción de una nueva estructura programática. Asimismo, los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se enfocaron en reforzar las técnicas de administración financiera, integrar herramientas de monitoreo y fortalecer la capacidad institucional en la gestión del gasto.

El impacto esperado de estos objetivos trasciende el ámbito administrativo, ya que una gestión financiera sólida y transparente genera beneficios directos para la población. Una mejor utilización de los recursos públicos permite ampliar la inversión en obras, servicios y programas sociales, lo que se traduce en un aumento de la calidad de vida de los habitantes del municipio. En este sentido, los objetivos del Programa M.5.02 muestran una clara coherencia con los compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones locales.

La información validada en coordinación con la Tesorería Municipal permitió verificar que el diseño de los objetivos del programa responde a un marco lógico y consistente, en línea con los criterios metodológicos definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) en los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados. Esto garantiza que las metas planteadas sean medibles, alcanzables y relevantes para el cumplimiento de la política hacendaria municipal.

El estudio realizado demuestra que los objetivos del Programa Presupuestario M.5.02 son pertinentes, bien estructurados y estratégicamente alineados con las necesidades actuales del municipio. No obstante, se identifican oportunidades de mejora que permitirían robustecer la claridad, coherencia y aplicabilidad de los objetivos. En atención a ello, se presentan las siguientes recomendaciones generales para fortalecer su formulación y seguimiento:

- Fortalecer el diagnóstico inicial, mediante un análisis más detallado de las particularidades financieras locales, con el fin de precisar los fundamentos técnicos que dieron origen al programa y asegurar su vinculación con el árbol de problemas.
- Incorporar referentes comparativos, tanto a nivel nacional como internacional, que permitan contrastar los objetivos y enriquecer su formulación con experiencias y prácticas exitosas en otros contextos.
- Depurar la sintaxis y congruencia de los indicadores, asegurando que estén alineados con los objetivos y que sirvan como insumos efectivos para la construcción de herramientas de seguimiento y monitoreo.
- Revisar la programación de metas en las Fichas Técnicas de Indicadores, garantizando que las mismas respondan a criterios de austeridad, eficiencia y eficacia, con medios de verificación claros y productos tangibles de la intervención del programa.

En este sentido, se destaca que la formulación de los objetivos del Programa M.5.02 constituye un punto de referencia para evaluar los avances alcanzados y realizar ajustes oportunos en las estrategias de gestión financiera. La implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación permanentes asegura que dichos objetivos se cumplan de manera efectiva, permitiendo corregir desviaciones y consolidar un modelo de administración pública basado en la sostenibilidad financiera, la transparencia y la rendición de cuentas.

Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

El Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia”, presenta una naturaleza esencialmente administrativa, orientada a fortalecer la gestión financiera municipal, más que a la atención directa de objetivos sociales. Sin embargo, sus efectos indirectos en la mejora de los procesos de egreso e ingreso, así como en la entrega de servicios administrativos, generan un impacto transversal en la población, al garantizar mayor eficiencia en la gestión de recursos públicos y en los trámites que la ciudadanía realiza con el Ayuntamiento.

En este marco, resulta pertinente analizar las categorías de población potencial, objetivo y atendida, ya que permiten dimensionar el alcance real del programa y valorar la coherencia entre sus objetivos administrativos y los beneficios que produce en la comunidad. Para ello, el equipo evaluador llevó a cabo un proceso de gabinete y de campo, considerando diagnósticos institucionales, bases de datos administrativas y los insumos proporcionados por la Autoridad Municipal.

La población potencial corresponde al universo de personas que, de manera indirecta, pueden beneficiarse de la estabilidad financiera y la mejora en la gestión pública del municipio. En Isla Mujeres, se identifican como población potencial:

- Residentes permanentes: habitantes de la isla en todos los rangos de edad, género y nivel socioeconómico.
- Residentes temporales: trabajadores estacionales, pasantes y estudiantes que permanecen en el municipio durante periodos definidos.
- Visitantes y turistas: personas que, aunque no residen de forma permanente, se benefician del acceso a servicios públicos como seguridad, transporte, salud, comercio y servicios municipales.

Población objetiva se encuentra en función de los objetivos del programa y de los criterios de priorización establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se definió a la población objetivo como aquellos grupos directamente vinculados a la gestión eficiente de los recursos públicos, en especial en los sectores estratégicos de Isla Mujeres:

Grupos vulnerables: adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres en situación de violencia y familias de bajos ingresos, que dependen en gran medida de la eficacia en la administración del gasto social.

- Estudiantes y jóvenes: población escolarizada que requiere acceso a programas de apoyo educativo y de desarrollo profesional.
- Pescadores y trabajadores del turismo: sectores productivos clave para la economía municipal, cuya actividad demanda eficiencia en la provisión de servicios públicos y en la gestión de recursos.

- Empresarios y emprendedores: actores que contribuyen al fomento de la economía local mediante negocios pequeños y medianos, y que requieren certidumbre administrativa y financiera para consolidar sus actividades.

De otro modo, la población atendida refleja los beneficiarios que, de manera directa o indirecta, han recibido los resultados del programa a través de acciones administrativas y financieras implementadas por el Ayuntamiento. Entre ellos se identifican:

- Usuarios de programas sociales: beneficiarios de apoyos en alimentación, salud, vivienda y educación, cuya continuidad depende de la correcta administración de los recursos municipales.
- Usuarios de programas educativos: estudiantes de distintos niveles que reciben apoyos en materia escolar y de capacitación profesional.
- Usuarios del sistema de salud: ciudadanos que acceden a servicios médicos en clínicas y hospitales de la isla, financiados y respaldados por el presupuesto municipal.
- Usuarios de programas de desarrollo económico: emprendedores y negocios locales que han recibido apoyos financieros, capacitación o asesoría para el fortalecimiento de sus actividades económicas.

El análisis de la población potencial, objetivo y atendida evidencia que, aunque el Programa M.5.02 tiene un carácter primordialmente administrativo, su implementación repercute en la mejora de la calidad de vida de la población isleña. Esto se debe a que una gestión financiera eficiente garantiza mayor disponibilidad de recursos para programas sociales, educativos, de salud y económicos.

De esta manera, el programa no solo contribuye a la sostenibilidad financiera del municipio, sino que también fortalece la confianza ciudadana en la administración pública, al asegurar que los recursos se canalicen con austeridad, transparencia y eficacia hacia los sectores que más lo requieren.

Análisis comparativo entre la información presentada y el Enfoque de Evaluación de Consistencia y Resultados

La construcción de un panorama más amplio de las necesidades y áreas de mejora, es esencial, esto a través de la comparación del enfoque formulado por el equipo evaluador, siguiendo de cerca las cualidades del programa. La vinculación de la lógica de evaluación y la información proporcionada por la Autoridad Municipal permitió concluir la evaluación con resultados de valor, para el mejoramiento paulatino del programa:

I. En coordinación con la Unidad Responsable, se vinculó la Matriz de Indicadores para Resultados y los efectos transversales que logra, en la cobertura del programa, acción que permite establecer un complemento de evaluación, precisando que es un área de oportunidad apoyarse de los resultados generales del ayuntamiento mediante la revisión de otras acciones y su analogía de impacto a los diversos grupos.
II. Los medios de verificación se relacionaron de manera concreta al logro de los objetivos y metas, así como su idoneidad de alcance y cobertura.
III. Para dotar de solidez técnica y metodológica a las herramientas disponibles en materia de desempeño, se trabajó con la Autoridad Municipal, en la visualización de posibles brechas en los procesos y procedimientos, así como las posibles adecuaciones que pueden generarse para mejorar el tiempo, calidad y cantidad de entregables.
IV. Se comunicó a la Autoridad Municipal, que la generación de apoyo técnico mediante documentos auxiliares como la revisión de los sectores clave como los fondos federales y las asignaciones con prioridad, podrían presentarse como parte del análisis circunstancial al que se encuentra vinculado el destinatario final de la intervención.
V. Se realizó una propuesta, con base en la información disponible respecto a las poblaciones atendidas, ya que la Autoridad Municipal, las establece en documentos estratégicos, para efectos de la evaluación y pertinencia de esta, se formuló el escenario de cobertura de atención del programa presupuestario, en sus componentes verificando mediante los registros de entregables las aplicaciones de población atendida, mientras que los componentes de otras características, siguieron la valoración trimestral que se proporcionó.
VI. La promoción constante de rigurosidad metodológica en la integración estratégica del programa permitió a la Tesorería Municipal considerar positivamente aspectos de ilación en la MIR, a razón de la gestión financiera del municipio de Isla Mujeres, beneficiando tanto a la propia Unidad como a los actores transversales.

Análisis del instrumento de seguimiento del desempeño

El análisis efectuado al instrumento de seguimiento del desempeño del Programa Presupuestario M.5.02, en el contexto del municipio de Isla Mujeres, refleja una estructura sólida y con resultados satisfactorios. El comportamiento observado, derivado de los mecanismos diseñados e implementados, permite constatar que los medios para dar continuidad al desempeño del programa presentan congruencia metodológica, pertinencia en su aplicación y capacidad operativa.

Dicho instrumento de seguimiento se constituyó como una herramienta eficaz que no solo facilita el monitoreo sistemático, sino que también fortalece la medición objetiva de los avances de la estructura programática.

Esto asegura que los objetivos planteados en el diseño del programa se cumplan en tiempo y forma, a la vez que promueve la optimización de los recursos disponibles y la transparencia en la gestión pública. El proceso de revisión, tanto en campo como en gabinete, permitió identificar con claridad los principales elementos constitutivos del instrumento, los cuales consolidan su validez técnica y administrativa, expresados mediante las siguientes acciones concluidas:

1. Indicadores de desempeño establecidos cuentan con un diseño metodológico que permite medir de manera específica los resultados alcanzados. Se observa congruencia entre los indicadores propuestos y los objetivos programáticos, lo que otorga certidumbre respecto a la utilidad de la información generada.
2. Sistematización de la recolección de datos, se presenta una lógica estructurada en la obtención y tratamiento de los datos. Establece con claridad los métodos de recolección, las fuentes de información y los mecanismos de verificación, lo cual garantiza la confiabilidad de los avances reportados en los indicadores.
3. Periodicidad del seguimiento, lo que permitió dar seguimiento oportuno al progreso del programa. La periodicidad establecida evita rezagos en la toma de decisiones y favorece la oportunidad de aplicar medidas correctivas en caso de desviaciones detectadas.
4. El instrumento asigna con precisión las responsabilidades de cada unidad administrativa y de los funcionarios encargados de recolectar, analizar y reportar la información. La documentación revisada incluye nombres, firmas y sellos de validación, lo que refuerza la trazabilidad y el control institucional.
5. Conformación de formatos de análisis de información mediante el uso estandarizado, entre los que destaca la Cédula de Cumplimiento de Metas y Objetivos, validada por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Este documento, junto con fichas complementarias, otorga un valor evaluativo al proceso de seguimiento, fortaleciendo la transparencia y legitimidad de los resultados.

Por otro lado, la revisión y el trabajo analítico permitió constatar que el instrumento de seguimiento exhibe consistencia en la medición de variables estratégicas, generando un resultado satisfactorio en términos de su diseño y aplicación:

- Eficacia, mediante un alto grado de cumplimiento de los objetivos específicos, lo que confirma la pertinencia del programa en la atención de las necesidades de la población.
- Eficiencia, siguiendo una congruencia entre los recursos ejercidos y los resultados obtenidos, reflejando una adecuada administración de los recursos financieros y humanos.
- Satisfacción a través de los entregables de carácter cualitativo mostraron una correspondencia positiva con la percepción de los beneficiarios, lo cual valida la relevancia de las acciones implementadas.
- Impacto asertivo en donde el instrumento permitió proyectar efectos de mediano plazo en la arquitectura organizacional, orientados a mejorar la programación institucional y a generar cambios estructurales en la gestión pública.

En términos globales, el instrumento de seguimiento del desempeño del Programa Presupuestario M.5.02 cumple con los criterios técnicos y de gestión esperados. Su diseño integral, la claridad de responsabilidades asignadas, la validación externa y la pertinencia de los indicadores aplicados constituyen factores que sustentan la solidez del proceso evaluativo.

De esta manera, se confirma que la metodología implementada contribuye de manera significativa a la toma de decisiones estratégicas, la rendición de cuentas y la consolidación de una administración pública orientada a resultados en el municipio de Isla Mujeres.

Instrumentos de Planeación

Para efectos de evaluación, se solicitó a la Autoridad Municipal la herramienta rectora en materia de planeación estratégica, para este se proporcionó el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, documento que presenta las características necesarias, para lograr involucramiento, integralidad, inclusión, apropiación y compromiso para su cumplimiento. El documento analizado, presentó los siguientes elementos:

I. Presentación.
II. Introducción.
III. Misión y Visión.
IV. Marco jurídico.
V. Diagnóstico.
VI. Alineación con el Plan Nacional, Plan Estatal y Agenda 2030/ODS
VII. Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.
VIII. Indicadores.
IX. Programas de desarrollo.
X. Lineamientos para la Evaluación y Actualización de Planes y Programas.
XI. Anexo 1 – Fichas de Indicadores.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) constituyó un eje rector fundamental en la integración del programa presupuestario, al proveer la guía estratégica que orientó las acciones y políticas del gobierno municipal hacia un desarrollo integral y sostenible. La evaluación permitió constatar que el PMD no solo cumplió con su papel normativo y planificador, sino que también garantizó la coherencia, eficiencia y legitimidad de las intervenciones públicas. A continuación, se destacan los principales elementos de vinculación identificados en el proceso de análisis:

a) Visión estratégica

El PMD incorporó una visión a largo plazo para el municipio, definiendo con claridad objetivos estratégicos y metas específicas que orientaron el diseño del programa presupuestario. Este enfoque otorgó solidez al proceso de planeación, al permitir la articulación entre lo estratégico y lo operativo, garantizando que cada acción presupuestaria respondiera a un propósito mayor de desarrollo integral. En términos de resultados, esta visión contribuyó a consolidar una planeación coherente, ordenada y con un horizonte temporal definido, elemento que permitió reducir la dispersión de esfuerzos administrativos.

b) Coordinación y coherencia

La integración del programa presupuestario bajo la guía del PMD se tradujo en un marco unificado de acción. Esto fortaleció la coordinación entre las Unidades Responsables, previniendo duplicidades, contradicciones o conflictos de

competencia. Asimismo, permitió optimizar los recursos disponibles, tanto financieros como humanos y materiales, asegurando que cada peso invertido se destinara a acciones con impacto directo en la población. La evaluación evidenció que esta coherencia fortaleció la capacidad institucional para ejecutar programas de manera más integral y efectiva.

c) Transparencia y rendición de cuentas

El PMD estableció un marco de referencia claro y verificable para las acciones de gobierno. Su vinculación con el programa presupuestario generó condiciones de mayor claridad en los procesos de planeación y ejecución, lo que favoreció tanto la transparencia como la rendición de cuentas ante la ciudadanía y los órganos de fiscalización. La trazabilidad de las metas permitió que la ciudadanía y los actores institucionales pudieran dar seguimiento puntual a la ejecución de los programas y evaluar sus resultados con base en indicadores previamente establecidos.

d) Participación ciudadana

Un aspecto clave identificado en la evaluación fue la integración de la voz ciudadana en la formulación del PMD. La participación social permitió que se incorporaran necesidades, prioridades y expectativas comunitarias dentro de los programas presupuestarios, garantizando un mayor grado de legitimidad y pertinencia. La evaluación concluye que esta inclusión favoreció un sentido de pertenencia y corresponsabilidad social, al reconocer que los recursos públicos se destinaban a acciones alineadas con las demandas reales de la población.

e) Asignación eficiente de recursos

El PMD orientó la gestión presupuestaria hacia un uso más eficiente de los recursos públicos. El diagnóstico de necesidades municipales sirvió como base para la priorización de programas y proyectos, asegurando que los recursos financieros, humanos y materiales se distribuyeran de manera equitativa y estratégica. Este proceso de asignación se tradujo en un mayor impacto social y en la consolidación de una gestión pública sustentada en criterios de eficiencia, eficacia y equidad.

f) Adaptación y resiliencia institucional

El PMD demostró flexibilidad al incorporar mecanismos de adaptación frente a contingencias y cambios imprevistos. Esta capacidad permitió al municipio responder con mayor rapidez y efectividad ante eventualidades externas, reduciendo impactos negativos y asegurando la continuidad de los servicios esenciales. Desde la perspectiva de la evaluación, este elemento de resiliencia institucional fortaleció la gobernanza municipal, al garantizar la sostenibilidad de las políticas públicas en contextos de incertidumbre.

g) Medición y evaluación de metas

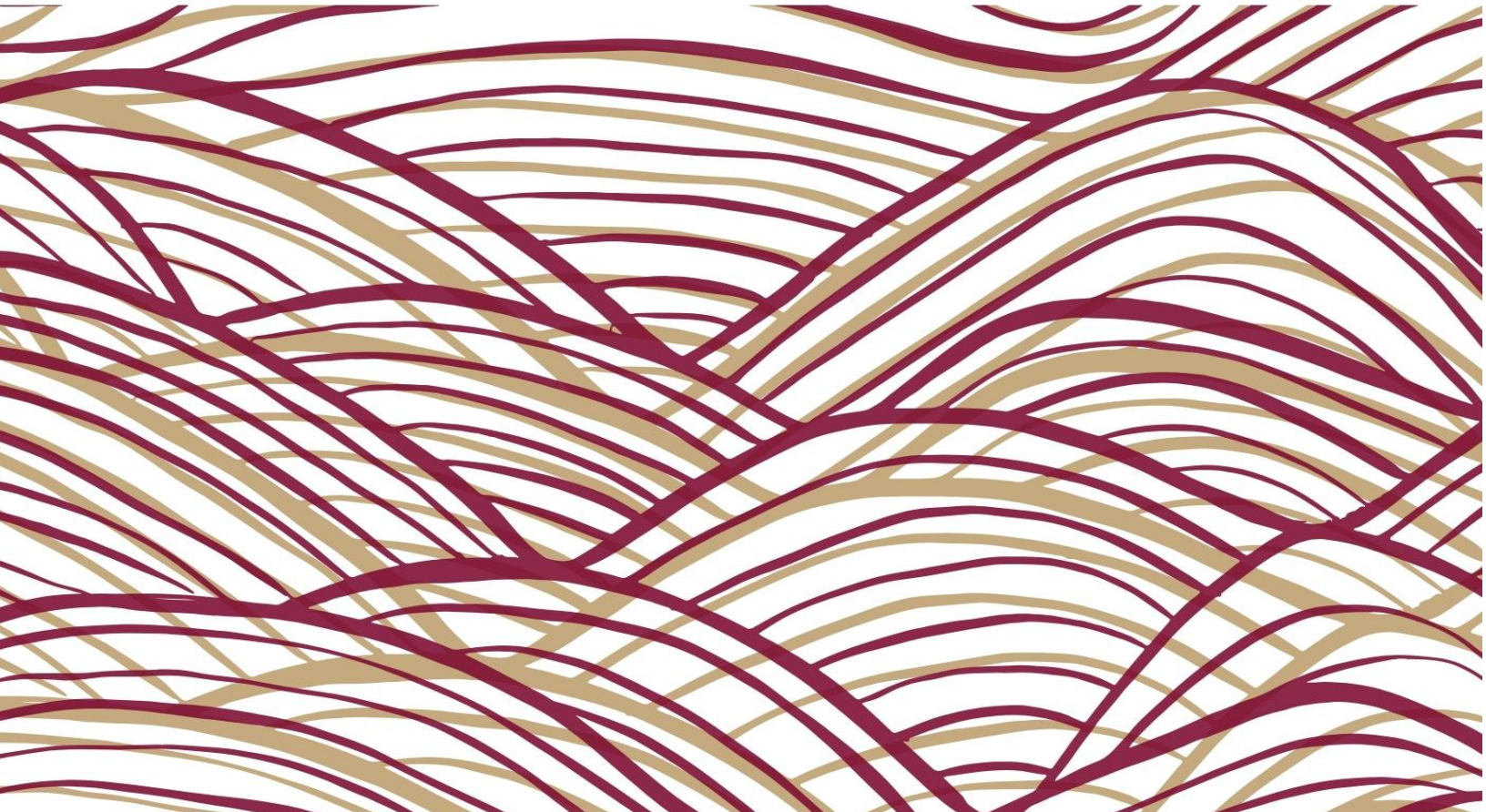
Finalmente, la evaluación constató que el PMD proporcionó un sistema de monitoreo y evaluación robusto, basado en indicadores y estrategias alineadas a los objetivos y programas presupuestarios. Esta transversalidad facilitó la identificación de avances, logros y áreas de mejora, fortaleciendo la toma de decisiones con base en evidencia. La congruencia entre el PMD y los programas presupuestarios generó condiciones para una gestión más adaptativa, eficaz y orientada a resultados, lo que a su vez incrementó la confianza institucional y la percepción de efectividad gubernamental.

Conclusión general

La evaluación determinó que la vinculación entre el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Presupuestario M.5.02 en su ámbito operativo generó un resultado altamente satisfactorio, al consolidar un modelo de gestión pública integral, transparente, participativa y eficiente. La alineación de objetivos, la coordinación interinstitucional, la participación ciudadana y el sistema de evaluación permitieron que la acción de gobierno se desarrollara con mayor eficacia y legitimidad. En consecuencia, el PMD no solo se consolidó como un documento normativo, sino como una herramienta estratégica que dio sustento y coherencia al ejercicio presupuestario, garantizando un impacto positivo en el desarrollo integral y sostenible del municipio.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Características del Programa



No.	Criterio	Descripción
1	Identificación del programa	Programa de Modalidad tipo M, clave alfanumérica M.5.02. Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia” operado por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Isla Mujeres, inicio de operaciones en 2023 a través del acatamiento a los hallazgos, recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora formulados al Programa Presupuestario E009 del ejercicio 2022.
2	Problema o necesidad que pretende atender	La funcionalidad del M.5.02, se encuentra articulada a la estructura programática del Ayuntamiento de Isla Mujeres, asimismo, el desarrollo y ejecución de este, se encuentra vinculado a la Tesorería Municipal. El sentido fundamental del Programa Presupuestario surge de la necesidad de garantizar de manera firme y constante la sostenibilidad financiera de la función pública mediante el ejercicio transparente y certero de los recursos públicos municipales.
3	Metas y objetivos nacionales a los que se vincula	El Programa Presupuestario, se alinea con los objetivos estratégicos del PMD 2021 – 2024: Objetivo VI.1: Ser un gobierno eficiente; Objetivo VI.2: Ser un gobierno más honesto; Objetivo VI.3: Ser un gobierno más responsable con el gasto; Objetivo VI.4: Ser un gobierno cercano a la gente; Objetivo VI.5: Fortalecer las alianzas del municipio.
4	Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece	Los principales entregables que plantea el programa son: 1) ingresos municipales recaudados; 2) registros catastrales revisados y dictaminados; 3) Acciones de fiscalización y cobranza realizadas; 4) total de acciones de vigilancia del comercio y prestación de servicios en la vía pública realizadas; 5) total de acciones de supervisión y vigilancia de la Zona Federal Marítima.
5	Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida	El Programa Presupuestario al no presentar características y/o fines sociales, establece su población objetivo mediante las Unidades Responsables vinculadas al fortalecimiento administrativo y la serie de productos entregables que se generan como parte del trabajo coordinado de la Tesorería Municipal siendo estas las siguientes:

		• Dirección de Ingresos • Dirección de Egresos • Dirección de Control Presupuestal • Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública • Dirección de Catastro • Dirección de Fiscalización y Cobranza en la Zona Insular • Dirección de Fiscalización y Cobranza en la Zona Continental • Dirección de Comercio • Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre
6	Cobertura y mecanismos de focalización	No se cuenta con instrumento de focalización, sin embargo, por la naturaleza del programa, siendo este de modalidad M, el programa está destinado al fortalecimiento administrativa de las áreas de auxiliares de la Oficialía Mayor, en donde la cobertura se establece a la misma.
7	Presupuesto del periodo evaluado	El presupuesto autorizado para la operatividad del Programa Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2024 fue de un total $78,242,390.45
8	Principales metas de Fin, Propósito y Componentes	Para efecto de seguimiento y revisión del Programa Presupuestario bajo evaluación con relación a la meta planteada a nivel Fin, Propósito y componentes se proporcionó lo siguiente: Fin: Ejercicio transparente y certero de los recursos públicos municipales Meta: 1 informe anual del estado analítico del ingreso Propósito: Políticas de hacienda pública municipal en materia de ejercicio del gasto Meta: 1 Presupuesto de egresos publicado y Ley de Ingresos Publicada emitido por la Tesorería. Componente 1: Porcentaje de ingresos municipales recaudados Meta: $935,030,300.00 de pesos como ingresos

		municipales Componente 2: Porcentaje de padrón catastral revisado Meta: 90 registros en el padrón Componente 3: Porcentaje de cumplimiento del programa de fiscalización Meta: 1,570 acciones de fiscalización realizadas Componente 4: Porcentaje de acciones de vigilancia en la ZOFEMAT Meta: 366 acciones de revisión
9	Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad	El Programa M.5.02, persigue el fin de solucionar el problema de un manejo deficiente de los recursos financieros, el Ayuntamiento de Isla Mujeres ha puesto en marcha un plan de acción para mejorar la eficiencia presupuestaria y la transparencia en la recaudación. Este programa, guiado por la Metodología del Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se enfoca en asegurar que todas las acciones emprendidas sean coherentes y proporcionen una solución efectiva y oportuna. Para lograrlo, se revisa constantemente que la información generada cumpla con los principios de objetividad, oportunidad, transparencia y rendición de cuentas.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema I. Diseño del Programa



A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
   a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
   b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
   c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación
En seguimiento al análisis del árbol de problemas elaborado por la Autoridad Municipal para el Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia”, se identificó que el problema central se define como: “El manejo de recursos financieros presenta deficiencias”. Este diagnóstico inicial permitió precisar las áreas críticas de atención y generar la estructura metodológica para dar respuesta a las necesidades administrativas y financieras del municipio. La Cédula de Cumplimiento de Metas y Objetivos complementa este análisis al establecer plazos específicos de actualización de información, lo que constituye un mecanismo de seguimiento técnico que facilita evaluar la evolución del problema y medir los avances en la implementación de estrategias.

En este contexto, la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres desempeña un papel fundamental al asumir como objetivo central la verificación de la efectividad de las acciones en el ejercicio del gasto público. Dicho objetivo se materializa a través de estrategias orientadas a garantizar un manejo transparente, eficiente y certero de los recursos municipales, fortaleciendo la confianza ciudadana y promoviendo una cultura de responsabilidad en la gestión gubernamental. Bajo esta premisa, el Programa Presupuestario M.5.02 encuentra su vinculación directa con el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, particularmente con el Eje V: “Isla Mujeres con Buen Gobierno”, cuyo propósito es

modernizar los procesos administrativos, promover la transparencia y acercar el gobierno a la ciudadanía, consolidando así una administración honesta, profesional y responsable.
El diseño metodológico del Programa M.5.02, basado en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML), evidencia una correcta alineación con los objetivos estratégicos definidos en el PMD 2021–2024. Dicha alineación se manifiesta en la correspondencia entre las acciones programáticas y los Objetivos Estratégicos:

- VI.1: Ser un gobierno eficiente.
- VI.2: Ser un gobierno más honesto.
- VI.3: Ser un gobierno más responsable con el gasto.
- VI.4: Ser un gobierno cercano a la gente.
- VI.5: Fortalecer las alianzas del municipio.

Estos objetivos reflejan una visión integral de gobernanza que busca, simultáneamente, la eficiencia administrativa, la consolidación de prácticas éticas en el ejercicio del gasto y la cercanía con la ciudadanía, lo que potencia la legitimidad institucional y la gobernabilidad democrática.

Cabe destacar que el Eje V concentra sus esfuerzos en el mejoramiento administrativo y la modernización de la gestión gubernamental, otorgando coherencia al conjunto de Programas Presupuestarios que se articulan bajo la lógica de un “Isla Mujeres con Buen Gobierno”. El proceso de revisión permitió constatar que la vinculación entre el Programa Presupuestario y el documento rector municipal se encuentra claramente fundamentada, tanto en su estructura operativa como en su alineación teleológica.

De igual manera, el Programa Presupuestario M.5.02 presenta un objetivo general claramente definido, que enuncia como población objetivo a los actores institucionales encargados de garantizar que “el manejo de recursos financieros se caracterice por su certeza y transparencia”. Este planteamiento constituye un compromiso explícito de la administración municipal con el fortalecimiento de la rendición de cuentas, la disciplina financiera y la consolidación de un gobierno con prácticas de austeridad y responsabilidad fiscal.

Es menester haces especial precisión en que la serie de trabajos operativos que emprende el Programa Presupuestario, demuestran que el M.5.02 no solo responde a un diagnóstico realista sobre las deficiencias en la gestión financiera, sino que además se encuentra debidamente alineado con los principios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, consolidando un marco de acción que asegura la pertinencia, eficacia y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Recomendación
Se sugiere a la autoridad municipal responsable elaborar un diagnóstico que incluya, como mínimo, los elementos esenciales para definir claramente el público objetivo y el contexto de intervención del programa, de acuerdo con la siguiente estructura:

I. Antecedentes
II. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad
    a. Definición del problema
    b. Estado actual del problema
    c. Evolución del problema
    d. Experiencias de atención
    e. Árbol de problema
III. Objetivos
    a. Árbol de objetivos
    b. Determinación de los objetivos del programa
    c. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución
IV. Cobertura
    a. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial
    b. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo
    c. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo
    d. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo
V. Análisis de alternativas
VI. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales
    a. Modalidad del programa
    b. Diseño del programa
    c. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios
    d. Matriz de Indicadores para Resultados
VII. Análisis de similitudes o complementariedades
VIII. Presupuesto requerido

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	•El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y •El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La integración del diagnóstico del Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia” se sustentó en la Metodología de Marco Lógico (MML), herramienta estratégica que permitió analizar de manera estructurada las características del problema identificado, así como sus causas y efectos. Esta metodología constituyó el centro del análisis, facilitando la identificación de variables críticas en el ambiente municipal que inciden directamente en la problemática que se busca atender. Es importante destacar que el Programa, dentro de su formulación, incorpora la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas Técnicas de Indicador, las cuales permiten sistematizar y evaluar los factores que intervienen en la gestión administrativa.

Con base en este análisis, se estableció un problema central, definido bajo criterios de eficiencia y selectividad, en donde se identifican de manera clara los efectos y las causas que afectan el manejo de los recursos públicos. La elaboración del árbol de problemas se realizó conforme a los lineamientos de la Metodología de Marco Lógico, asegurando que las intervenciones diseñadas estén directamente orientadas a resolver la problemática identificada.

Dado que el Programa Presupuestario M.5.02 abarca todas las dimensiones de la gestión administrativa municipal, sus objetivos y líneas de acción se encuentran estrechamente vinculados con la planeación estratégica definida en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, en particular con el Eje V: Isla Mujeres con Buen Gobierno. Este eje funge como documento rector de la administración municipal, proporcionando un marco de referencia para la coherencia de las acciones, la integración de políticas y la asignación eficiente de recursos. La información derivada del Eje V se utilizó como medio de análisis comparado, fortaleciendo la pertinencia y alineación del programa con la planeación.

La revisión diagnóstica confirma que estas acciones se articulan con los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, particularmente en los apartados que señalan la evaluación y actualización periódica de planes y programas, asegurando así un ciclo continuo de mejora, seguimiento y ajuste de la gestión administrativa. Derivado de lo anterior, la justificación técnica demuestra que el Programa M.5.02 se sustenta en un diagnóstico robusto, alineado con la planificación estratégica municipal, y orientado a fortalecer la eficiencia, transparencia y eficacia.

Recomendación

La documentación proporcionada por la Unidad Responsable no incluye un diagnóstico específico para el programa. Por lo tanto, no se identifica de manera explícita la población o área de enfoque a la que está destinado el programa. Al considerar la planeación municipal como el sujeto del problema, la documentación no define con precisión a quién beneficia. En este sentido, se recomienda a la Autoridad Municipal encargada del programa elaborar un documento de diagnóstico con los siguientes elementos básicos:

I. Antecedentes
II. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad
    a. Definición del problema
    b. Estado actual del problema
    c. Evolución del problema
    d. Experiencias de atención
    e. Árbol de problema
III. Objetivos
    a. Árbol de objetivos
    b. Determinación de los objetivos del programa
    c. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución
IV. Cobertura
    a. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial
    b. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo
    c. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo
    d. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo
V. Análisis de alternativas
VI. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales
    a. Modalidad del programa
    b. Diseño del programa
    c. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios
    d. Matriz de Indicadores para Resultados
VII. Análisis de similitudes o complementariedades
VIII. Presupuesto requerido

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación
El portafolio de documentos para la Metodología de Marco Lógico del Programa Presupuestario M.5.02 muestra que su propósito no es resolver un problema social directo del municipio, sino mejorar la efectividad del gasto público dentro de las Unidades Responsables del Ayuntamiento de Isla Mujeres. Como ya existe un documento que respalda la razón de ser de esta intervención, se considera que el plan cumple con los criterios solicitados.

Además, el árbol de problemas presentado establece una clara relación de causa y efecto, lo que justifica de forma lógica la intervención de este programa presupuestario. El análisis teórico del documento también confirma que la metodología utilizada para alcanzar los resultados programados es sólida y coherente.

Recomendación
Se sugiere analizar estudios previos que demuestren cómo la Metodología de Marco Lógico ha funcionado en otros casos, especialmente en lo que respecta a los resultados obtenidos con la Matriz de Indicadores para Resultados. Esto ayudará a definir con mayor precisión el objetivo principal del programa. Es crucial complementar la información con un diagnóstico exhaustivo que esté alineado con lo que se propone en el árbol de problemas.

La Autoridad Municipal debe crear un esquema metodológico que justifique teóricamente la intervención del programa. Este documento, además de ayudar a entender el comportamiento del programa, servirá como punto de partida para evaluar los resultados esperados. También es recomendable estudiar y analizar políticas, programas y documentos que demuestren que la inversión de recursos en la administración pública municipal genera una consolidación homogénea y eficaz.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal considerando que:**
    a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
    b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación
El objetivo principal identificado en el nivel de FIN, según la información contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia”, consiste en:

“Contribuir a la sostenibilidad financiera de la función pública mediante el ejercicio transparente y certero de los recursos públicos municipales”

Esta orientación permite alinear de manera directa el Programa Presupuestario con el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, en particular con el Eje V: Isla Mujeres con Buen Gobierno y el Programa 2: Fomento de una nueva gestión pública municipal orientada a resultados de desarrollo sostenible. El propósito de este eje se refleja en el siguiente objetivo operativo:

“Impulsar una nueva administración pública municipal, capaz de atender las necesidades y demandas ciudadanas de forma eficaz, eficiente y en el marco de la ley; así como orientar la gestión de sus políticas y programas a resultados para el desarrollo sostenible”

Asimismo, el Programa M.5.02 se encuentra vinculado a las estrategias prioritarias del Eje V, que incluyen:

- V.1.1: Modernizar los procesos, la normatividad y la infraestructura del Ayuntamiento.

- V.2.1: Promover la transparencia en la gestión pública.
- V.3.1: Mejorar la administración financiera del Ayuntamiento.
- V.4.1: Mantener el diálogo y la atención directa con la ciudadanía.

De acuerdo con la información proporcionada por la Autoridad Municipal y registrada en la MIR, se evidencia una coherencia directa entre los objetivos establecidos en el instrumento rector y las acciones implementadas por la Unidad Responsable del Programa. Esta vinculación se refuerza en los apartados 6, 7 y 8 del Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, donde se clarifican los vínculos estratégicos entre los niveles de planeación institucional y los propósitos del programa presupuestario.

XII. Presentación.
XIII. Introducción.
XIV. Misión y Visión.
XV. Marco jurídico.
XVI. Diagnóstico.
XVII. Alineación con el Plan Nacional, Plan Estatal y Agenda 2030/ODS
XVIII. Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.
XIX. Indicadores.
XX. Programas de desarrollo.
XXI. Lineamientos para la Evaluación y Actualización de Planes y Programas.
XXII. Anexo 1 – Fichas de Indicadores.

Recomendación
Se sugiere fortalecer el análisis diagnóstico del Programa Presupuestario M.5.02, asegurando que se establezca de manera precisa la relación entre el Propósito del programa y los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo. Esta integración metodológica y técnica permitirá:

- Garantizar que todas las acciones públicas estén alineadas con los objetivos de desarrollo municipal y contribuyan al bienestar de la población.
- Asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera transparente y eficiente para fines estratégicos de alto nivel, orientados al desarrollo sostenible.
- Proporcionar evidencia objetiva que demuestre la coherencia entre los resultados del programa y las políticas institucionales del municipio, reforzando la solidez técnica y metodológica del Programa Presupuestario.

De esta manera, se consolida una gestión administrativa vinculada, transparente y eficiente, en la que cada acción y recurso contribuye al logro de los objetivos superiores de la administración municipal y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o municipal relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

La vinculación entre el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 de Isla Mujeres, el Plan Estatal de Desarrollo 2023–2027 del Estado de Quintana Roo y el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 resulta esencial para garantizar una planificación y ejecución coherente, eficiente y alineada de las políticas públicas en todos los niveles de gobierno.

El Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia” evidencia una estrecha relación con el Eje V: “Isla Mujeres con Buen Gobierno”, cuyo objetivo fundamental es: “Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, para mejorar la eficiencia recaudatoria.”

Esta vinculación asegura que los objetivos, estrategias y acciones del municipio estén plenamente alineados con las metas y prioridades estatales y nacionales, optimizando recursos, evitando duplicidades y maximizando el impacto positivo en la población.

La coherencia entre los documentos rectores permite que las iniciativas del Ayuntamiento de Isla Mujeres complementen las estrategias estatales y federales, generando una sinergia administrativa y operativa que propicia un municipio sostenible y fortalece el desempeño del Programa en beneficio de sus destinatarios. Además, la alineación con los planes de desarrollo estatales y nacionales facilita la integración de objetivos transversales, garantizando que la administración municipal opere dentro de un marco estratégico homogéneo y orientado a resultados.

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2027
I. Política y gobierno	5. Gobierno honesto, austero y cercano a la gente.
III. Economía	

Recomendación

Fortalecer la colaboración interinstitucional: Se sugiere que el Programa Presupuestario promueva mecanismos de cooperación con otras dependencias municipales, estatales y federales, con el fin de consolidar capacidades administrativas y operativas, mejorar la eficiencia del programa y garantizar respuestas oportunas a necesidades de gestión municipal.

Adaptación a realidades locales: Aunque el Plan Municipal de Desarrollo establece directrices generales, es crucial que estas se ajusten a las particularidades y necesidades específicas de Isla Mujeres, asegurando que la implementación de estrategias estatales y federales sea efectiva y respetuosa de la estructura organizacional local.

Se recomienda incorporar un apartado dentro de la información del Programa que identifique de manera precisa cómo se relacionan los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional con las metas, objetivos y estrategias del Programa M.5.02. Esta acción facilita la rendición de cuentas, promueve la coordinación gubernamental y evidencia la alineación de resultados con los objetivos superiores de política pública.

La planificación y seguimiento de los objetivos del Programa debe permitir clasificar y articular las políticas públicas desarrolladas desde los ámbitos municipal, estatal y federal. Esto asegura que el ejercicio del gasto público y la operación de los programas presupuestarios estén orientados a resultados, fortaleciendo la transparencia, eficiencia y sostenibilidad de la gestión financiera municipal. Con la implementación de estas recomendaciones, el Programa Presupuestario M.5.02 se consolida como un instrumento de gestión estratégica, permitiendo que las políticas públicas locales contribuyan de manera efectiva al desarrollo sostenible y equitativo del municipio de Isla Mujeres, alineándose con los objetivos estatales y nacionales.

6. **¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Con base en la evidencia proporcionada, el Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia”, a través de los niveles establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), organiza la programación de entregables de manera que asegure la coherencia interna del programa. Asimismo, se definen indicadores estratégicos y de gestión que permiten evaluar los resultados generados, garantizando que la sostenibilidad financiera se mantenga dentro de un enfoque transparente y responsable, como parte del objetivo central del Programa. El análisis evidencia que el Programa se encuentra directamente vinculado con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Este objetivo promueve sociedades pacíficas e inclusivas, facilita el acceso a la justicia y fortalece la capacidad institucional a todos los niveles. En particular, la meta 16.6, que establece: “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”, este se relaciona directamente con las acciones y entregables planteados por el Programa. La revisión documental confirma que la MIR del Programa, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y la información estratégica de los ODS muestran una alineación coherente en términos de transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento institucional.

ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

Este objetivo busca revitalizar la cooperación global para el desarrollo sostenible. Particularmente, la meta 17.1, que establece: “Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole”, se vincula directamente con el fortalecimiento de la hacienda pública municipal promovido por el Programa. Las estrategias y acciones implementadas en M.5.02 evidencian que la administración de recursos se orienta a mejorar la eficiencia recaudatoria y la sostenibilidad financiera, cumpliendo con los lineamientos internacionales de desarrollo sostenible.

A partir del análisis, se evidencia que el Programa M.5.02 mantiene una coherencia estratégica con los ODS 16 y 17, integrando los siguientes elementos:

- Transparencia y rendición de cuentas: asegurando que los recursos públicos se administren de manera responsable.
- Fortalecimiento institucional: mediante la capacitación y profesionalización de los servidores públicos y la mejora de procesos administrativos.

- Movilización eficiente de recursos: optimizando la gestión financiera municipal y promoviendo la eficacia recaudatoria.
- Ejecución de estrategias orientadas a resultados: alineadas con la planificación municipal, estatal y nacional, garantizando la integración de las políticas públicas a objetivos de desarrollo sostenible.

Esta vinculación transversal permite que el Programa no solo cumpla con sus objetivos operativos, sino que también contribuya al logro de metas globales de desarrollo sostenible, fortaleciendo la eficiencia administrativa, la transparencia y la sostenibilidad financiera del municipio de Isla Mujeres.

Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024	Objetivo	Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	Objetivo
V. Isla Mujeres con buen gobierno	V. 1 Ser un gobierno eficiente. V.2 Ser un gobierno más honesto. V.3 Ser un gobierno más responsable con el gasto. V. 4 Ser un gobierno cercano a la gente.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
	V. 5 Fortalecer las alianzas del municipio.	17. Alianza para lograr los objetivos	Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

7. **Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**
   a) Unidad de medida.
   b) Están cuantificadas.
   c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
   d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Justificación
Para efectos de la evaluación, se identificó inicialmente que el Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia” no está orientado a fines sociales directos, sino que su eje central recae en la gestión financiera y administrativa del municipio. A partir del diagnóstico realizado mediante el árbol de problemas, se determinó que el núcleo del programa consiste en optimizar los procesos financieros y administrativos, fomentando prácticas de eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

En este contexto, las Unidades Responsables que participan en la ejecución de los procesos constituyen parte integral de los destinatarios institucionales, dado que, al tratarse de un programa de modalidad M, está orientado al “apoyo al proceso presupuestario y la mejora de la eficiencia financiera”. La información generada mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), junto con los factores identificados en el árbol de problemas, permitió implementar mejores prácticas enfocadas en políticas financieras de austeridad, optimizando el manejo del erario público y garantizando la transparencia en su uso.

El programa proporciona herramientas y mecanismos que fortalecen los procesos relacionados con la calidad del egreso y del ingreso, contribuyendo directamente a la planeación y ejecución de políticas y servicios públicos en beneficio de la población municipal. Por ello, la población potencial, objetivo y atendida se identifica de manera transversal como los habitantes de Isla Mujeres, beneficiarios indirectos de la eficiencia y transparencia en la gestión administrativa. Para asegurar la objetividad de los resultados, se consideró el diagnóstico planteado en el Eje V “Isla Mujeres con Buen Gobierno”, el cual establece la meta institucional: “Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, para

mejorar la eficiencia recaudatoria". Este elemento dirige a la administración municipal a organizar y disponer de los recursos de manera eficiente, garantizando que las políticas y acciones tengan el mayor impacto posible en la comunidad.

Recomendación
Se sugiere la integración de un documento de diagnóstico homogéneo para programas presupuestarios, que permita:

- Definir con claridad el problema central y sus características.
- Segmentar de manera precisa la población potencial, objetivo y atendida.
- Establecer variables e indicadores para medir, cuantificar y actualizar los resultados en periodos oportunos.

La elaboración de este documento permitirá realizar una revisión exhaustiva de los destinatarios y de los entregables asociados a las acciones de transparencia financiera, fortaleciendo la eficiencia en la asignación de recursos y asegurando que las medidas de austeridad cumplan sus objetivos. Asimismo, esta práctica promueve la rendición de cuentas, alineando la gestión de la Unidad Responsable con los objetivos superiores del municipio.

Ultimadamente, atender esta recomendación permitirá generar un panorama integral del problema público, identificando áreas de mejora donde se pueda reducir el gasto sin comprometer la calidad de los servicios públicos. La implementación de medidas de austeridad basadas en un análisis sólido asegura que el ejercicio presupuestario se conduzca de manera estratégica y planificada, evitando decisiones arbitrarias y fortaleciendo la capacidad institucional para proyectar escenarios financieros futuros dentro de la Matriz de Marco Lógico, asegurando la actualización constante del programa ante cambios en el entorno fiscal y administrativo.

8. **Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
   a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
   b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
   c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
   d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación
La creación del Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia” constituye una respuesta integral y estratégica frente a la necesidad de fortalecer la gestión financiera del municipio de Isla Mujeres. Este programa identifica, a través de las Fichas Técnicas de Indicadores, los ámbitos de mejora relacionados con la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la transparencia, la rendición de cuentas y la sostenibilidad financiera, garantizando un gobierno municipal eficiente, confiable y orientado a resultados.

La información proporcionada por la Unidad Responsable incluye documentos oficiales, tales como los reportes trimestrales, generados mediante las Cédulas de Avance de Objetivos y Metas, así como las Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño. Dichos documentos permiten evidenciar la serie de acciones y actividades implementadas para asegurar el funcionamiento adecuado del Programa Presupuestario, mostrando un mecanismo sólido de seguimiento y medición. Cabe destacar que, al no tener una naturaleza social directa, los beneficios del programa se reflejan principalmente a través de los entregables y productos generados, que constituyen el soporte tangible de la gestión administrativa.

El programa, por su diseño y características, asegura la entrega eficiente de productos a los destinatarios institucionales y, al estar vinculado con la estructura programática del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, se integra de manera coherente con las acciones de los demás programas del municipio. La gestión de información se realiza mediante procesos institucionales estandarizados, que incluyen solicitud, recepción, documentación y archivo de los datos, cumpliendo con los lineamientos archivísticos del Ayuntamiento y asegurando la trazabilidad de la información programática-presupuestaria.

Recomendación

En el marco de recursos limitados y demandas crecientes derivadas de la modernización administrativa, se recomienda implementar un sistema integral de gestión de entregables, que permita:

- Vincular cada acción a un producto específico y definir con claridad los destinatarios de cada entregable.
- Establecer criterios homogéneos para documentar y archivar la información generada, asegurando coherencia y trazabilidad en todos los procesos.
- Coordinar la entrega y recepción de productos entre las distintas Unidades Responsables que participan en los procesos municipales, garantizando que los tiempos, la calidad y la forma de formulación de los entregables cumplan con los estándares requeridos.
- Medir y evaluar el impacto de los productos de manera transversal, relacionando los beneficios generados con los objetivos de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

La implementación de este sistema permitirá estandarizar los procesos de documentación y entrega de productos, optimizar la coordinación interinstitucional y asegurar que los recursos municipales se utilicen de manera eficiente y efectiva, fortaleciendo la gobernanza y consolidando un modelo de gestión financiera transparente y orientado a resultados.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
Dado que el Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia” no persigue fines sociales directos, la recolección y gestión de información se realiza a través de instrumentos administrativos formales, tales como:

- Reportes trimestrales, elaborados mediante las Cédulas de Avance de Objetivos y Metas.
- Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño, donde se registran y analizan las acciones y actividades implementadas para garantizar el correcto funcionamiento del Programa.
- Estos mecanismos permiten documentar de manera sistemática los avances, asegurando que cada acción y actividad esté alineada con los objetivos estratégicos y operativos del programa, y que los entregables sean medibles y verificables.
- Para garantizar la viabilidad y sostenibilidad a largo plazo del Programa, es fundamental adoptar procedimientos estandarizados que regulen:
- La concentración de información generada por el Programa.
- La identificación de los responsables de la recolección, análisis y seguimiento de los datos.
- La integración de los procesos organizacionales del Ayuntamiento, fortaleciendo la capacidad institucional para la gestión financiera eficiente.

Las variables relacionadas con la planeación de políticas transversales, conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, permiten establecer la rectoría institucional, asegurando que la medición de la información sea consistente y confiable en cada ejercicio fiscal. La información presentada a continuación se integra con base en las evidencias proporcionadas por la Autoridad Municipal, garantizando que el Programa cuente con un marco sólido de seguimiento, control y evaluación de sus resultados:

Variable	Periodicidad de la medición	Fuente de información
Análisis del estado analítico de ingresos	Trimestral	Informe Trimestral y /o estado analítico de ingresos con corte mensual emitido Tesorería

Análisis del egreso	Trimestral	Presupuesto de egresos publicado y Ley de Ingresos Publicada emitido por la Tesorería.
Ingresos municipales recaudados	Trimestral	Estados analíticos de Ingresos.
Viáticos pagados	Anual	Lista de monto total trimestral pagado en la partida específica de viáticos
Recurso Federal comprometido (FAISMUN)	Trimestral	Solicitud del pago de las estimaciones de los proyectos aprobados en el PIA
Recurso Federal comprometido (FORTAMUN)	Trimestral	Solicitud del pago de las estimaciones de los proyectos aprobados en el PIA
Monto de Saneamiento Ambiental comprometido	Trimestral	Monto total del ingreso de impuesto de saneamiento ambiental de la ley de ingresos 2024, listado de pólizas con montos comprometidos
Integración de la cuenta pública	Anual	Formatos aplicados en la integración
Gestión financiera SEVAC	Trimestral	Documento de evaluación SEVAC
Padrón catastral revisado	Trimestral	Informe Trimestral con corte mensual de las actualizaciones realizadas al padrón catastral, emitido por la Dirección Correspondiente

Elementos catastrales sistematizados	Trimestral	Informe Trimestral con corte mensual del total de los servicios realizados, emitido por la Dirección Correspondiente
Expedición de documentos realizada	Trimestral	Informe Trimestral con corte mensual de los documentos emitidos por la Dirección Correspondiente
Cumplimiento del programa de fiscalización	Trimestral	Informe Trimestral con corte mensual de las acciones de fiscalización realizadas, emitido por la Dirección Correspondiente
Cumplimiento del programa de visitas de verificación	Trimestral	Informe Trimestral con corte mensual de las visitas de verificación realizadas, emitido por la Dirección Correspondiente
Multas y clausuras concretas	Trimestral	Informe Trimestral con corte mensual del total de las clausuras y multas realizadas, emitido por la Dirección Correspondiente
Zonas de vigilancia cubiertas	Trimestral	Informe Trimestral con corte mensual del total de vigilancias realizadas, emitido por la Dirección Correspondiente
Cumplimiento del programa de visitas de verificación	Trimestral	Informe Trimestral con corte mensual del total de visitas de verificación realizadas, emitido por la Dirección Correspondiente
Acciones por incumplimiento de la norma de comercio en vía pública	Trimestral	Informe Trimestral con corte mensual del total de acciones realizadas, emitido por la Dirección Correspondiente

Actualización del padrón de comerciantes en vía pública	Trimestral	Informe Trimestral con corte mensual del total de comerciantes actualizados, emitido por la Dirección Correspondiente
Acciones de vigilancia en la ZOFEMAT	Trimestral	Informe / concentrado del total de supervisiones y vigilancia realizadas
Certificación Blue Flag en 2 playas	Trimestral	Informe / concentrado del total de certificaciones realizadas
Asistencia técnica al contribuyente de la zona federal marítima	Trimestral	Informe / concentrado del total de contribuyentes atendidos
Seguimiento del padrón de contribuyentes ZOFEMAT	Trimestral	Informe / concentrado del total de contribuyentes que tienen expedientes actualizados
Acciones para la conservación de playas	Trimestral	Informe / concentrado del total de acciones para la conservación de playas

Recomendación

Es crucial revisar la coherencia de las variables y la claridad de las fuentes de información. Se ha detectado que algunos datos son ambiguos, lo que dificulta saber con exactitud qué se está midiendo. Además, las fuentes de información son muy similares entre sí, lo que complica la identificación de la fuente original de los datos utilizados para justificar los resultados del programa.

También, es indispensable especificar el método de recolección de datos. Es decir, si la información se obtiene a través de informes o si existe un proceso oficial para la entrega de datos. Esto, junto con la documentación complementaria, es vital para validar los entregables del programa.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación
Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia”, la cual estructura y articula de manera integral los niveles de análisis de la gestión programática, comprendiendo:

- Fin: el objetivo de mayor alcance que orienta la política financiera municipal hacia la eficiencia, transparencia y sostenibilidad de los recursos públicos.
- Propósito: los resultados intermedios que buscan garantizar la correcta ejecución de las políticas de hacienda pública, asegurando la obtención de recursos necesarios y su aplicación conforme a los lineamientos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.
- Componente: las áreas operativas y unidades responsables que ejecutan acciones específicas, alineadas con los objetivos estratégicos y de desarrollo institucional del municipio.
- Actividades: los procesos, procedimientos y acciones concretas que implementa el Programa para cumplir con los indicadores de desempeño y resultados, asegurando la eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión financiera municipal.

Esta revisión permitió identificar la coherencia interna de la MIR, verificar la alineación con los objetivos estratégicos municipales y evaluar la pertinencia de los indicadores como herramientas para el seguimiento, monitoreo y control del desempeño del programa. Asimismo, se constató que la estructura presentada facilita la documentación de avances, la medición de resultados y la generación de información confiable para la toma de decisiones estratégicas:

Nivel	Criterios
Fin	Contribuir a la sostenibilidad financiera de la función pública mediante el ejercicio transparente y certero de los recursos públicos municipales

Propósito	Formular, coordinar y ejecutar las políticas de la hacienda pública municipal, instrumentando acciones que permitan obtener recursos necesarios para garantizar el ejercicio del gasto público de acuerdo a su planeación con eficiencia y eficacia.
Componente 01	Gestión oportuna, precisa y transparente de los ingresos municipales realizados.
Actividad 01	Fortalecimiento al proceso administrativo de la partida de viáticos
Actividad 02	Recurso federal comprometido (FISM) 2024
Actividad 03	Recurso federal comprometido (FORTAMUN) 2024
Actividad 04	Recurso de saneamiento ambiental comprometido 2024
Actividad 05	Integración de la rendición de cuenta pública
Actividad 06	Avance de gestión de la información financiera de la contabilidad gubernamental para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas
Componente 02	Padrón catastral actualizado
Actividad 01	Integración de los registros cartográficos, numéricos, alfabéticos, de ubicación, histórico, evaluatorio, estadístico y jurídico
Actividad 02	Expedición de cédulas catastrales, certificaciones y constancias
Componente 03	Fiscalización y cobranza realizada
Actividad 01	Comprobación del cumplimiento de los contribuyentes con las disposiciones fiscales municipales.
Actividad 02	Imposición de multas y clausuras
Componente 04	Supervisión y vigilancia de la Zona Federal Marítima
Actividad 01	Conservación de la certificación BLUE FLAG en 2 Playas
Actividad 02	Asistencia técnica al contribuyente de la Zona Federal Marítima
Actividad 03	Seguimiento del padrón de contribuyentes ZOFEMAT
Actividad 04	Porcentaje de acciones para la conservación de playas

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. **Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**
    - **a)** Nombre.
    - **b)** Definición.
    - **c)** Método de cálculo.
    - **d)** Unidad de Medida.
    - **e)** Frecuencia de Medición.
    - **f)** Línea base.
    - **g)** Metas.
    - **h)** Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación
La Tesorería Municipal proporcionó las Fichas Técnicas de los Indicadores correspondientes al Programa Presupuestario M.5.02, cumpliendo con los lineamientos metodológicos requeridos para la evaluación de desempeño y resultados.

Con base en los criterios de análisis establecidos, se efectuó una revisión metodológica exhaustiva, considerando los elementos esenciales de cada indicador, los cuales incluyen:

- Nombre del indicador: que identifica de manera precisa el objetivo que se mide y permite su rastreo dentro del marco del programa.
- Definición: explicación detallada del indicador, su alcance y relevancia para el seguimiento del desempeño del programa.
- Método de cálculo: procedimiento que establece cómo se cuantifican los resultados, asegurando la consistencia y comparabilidad de los datos.
- Unidad de medida: especifica la forma en que se expresan los resultados, garantizando uniformidad en la interpretación de los indicadores.
- Frecuencia de medición: periodicidad con la que se recogen y analizan los datos, asegurando la oportunidad de la información para la toma de decisiones.
- Línea base: valor inicial del indicador que permite establecer referencias para evaluar avances y resultados a lo largo del tiempo.
- Metas: objetivos específicos que se esperan alcanzar, alineados con los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades del Programa.

- Comportamiento: análisis del desempeño del indicador, identificando tendencias, avances y áreas de oportunidad para ajustes estratégicos.

Esta revisión permitió validar la pertinencia y consistencia de los indicadores, garantizando que sean herramientas confiables para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario M.5.02 y para fortalecer la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos municipales.

Indicador	Revisión de las Fichas Técnicas de Indicadores								Cumplimiento porcentual
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador	
Fin. Contribuir a la sostenibilidad financiera de la función mediante transparente y certero de los recursos públicos municipales.	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Propósito. Formular, coordinar y ejecutar las políticas de la hacienda municipal, instrumentando acciones que permitan obtener recursos necesarios para garantizar el ejercicio del gasto público de acuerdo a su planeación con eficiencia y eficacia.	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Componente 01. Gestión oportuna, precisa y transparente de los ingresos municipales realizados.	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %

Actividad 01. Fortalecimiento al proceso administrativo de la partida de viáticos.	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 02. Recurso federal comprometido (FAISMUN) 2024.	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 03. Recurso federal comprometido (FORTAMUN) 2024.	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 04. Recurso de saneamiento ambiental comprometido 2024.	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 05. Integración de la rendición de cuenta pública.	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 06. Avance de gestión de la información financiera de la contabilidad gubernamental para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Componente 02. Padrón catastral actualizado.	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 01. Integración de los registros cartográficos, numéricos, alfabéticos, de ubicación, histórico, evaluatorio, estadístico y jurídico.	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 02. Expedición de cédulas catastrales,	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %

certificaciones y constancias.									
Componente 03. Fiscalización y cobranza realizada.	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 01. Comprobación del cumplimiento de los contribuyentes con las disposiciones fiscales municipales.	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 02. Imposición de multas y clausuras.	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 03. Vigilancia del comercio y prestación de servicios en la vía pública, realizada.	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 04. Realización de visitas de verificación.	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 05. Coordinación de acciones por incumplimiento de la norma de comercio en vía pública.	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 06. Actualización del padrón de comerciantes en vía pública.	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Componente 04. Supervisión y vigilancia de la Zona Federal Marítima	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 01. Conservación de la certificación BLUE FLAG en 2 Playas	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 02. Asistencia técnica al contribuyente de la Zona Federal	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %

Marítima									
Actividad 03. Seguimiento del padrón de contribuyentes ZOFEMAT	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 04. Porcentaje de acciones para la conservación de playas	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Promedio porcentual									**87.50**

Las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario M.5.02 cumplen con los estándares necesarios para un seguimiento y monitoreo efectivos. La información proporcionada en ellas es adecuada para supervisar el progreso del programa.

Recomendación

A pesar de la calidad actual de las fichas, se recomienda incluir un campo específico para la Unidad de Medida. Aunque el tipo de fórmula ya está implícito en el formato, añadir esta información de forma explícita fortalecerá la consistencia técnica del documento y facilitará su análisis.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación
Tras la revisión de la calidad de los indicadores, se procedió al análisis de las metas establecidas para cada objetivo del período evaluado. Las metas se consideran adecuadas si cumplen con criterios que aseguran un desafío realista y orientado a la mejora del desempeño institucional, estos criterios son:

- Método de cálculo documentado: la meta debe contar con un procedimiento de medición claramente definido y registrado, garantizando la consistencia en la evaluación.
- Unidad de medida congruente: cada meta debe tener una unidad de medida específica y coherente con el indicador que pretende cuantificar, asegurando interpretaciones precisas de los resultados.
- Orientación a la mejora del desempeño: las metas deben establecer objetivos claros y alcanzables que promuevan mejoras concretas, evitando metas laxas o poco retadoras.
- Factibilidad: las metas deben ser realistas considerando la normatividad vigente, los plazos establecidos y la disponibilidad de recursos humanos, financieros y materiales.

El análisis se sustentó en las Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño proporcionadas por la Tesorería Municipal, evaluando cada meta en función de los criterios mencionados. Para cada criterio cumplido, se asigna un punto, con un puntaje máximo de 4, lo que permite establecer un indicador de cumplimiento cuantitativo y cualitativo de las metas definidas para el programa.

A continuación, se presenta la tabla de evaluación de metas, en la que se detallan los objetivos, las metas correspondientes y el puntaje obtenido de acuerdo con los criterios de análisis, facilitando la identificación de áreas de mejora y reforzando la toma de decisiones estratégicas dentro del Programa Presupuestario M.5.02.

Nivel de MIR	Revisión de las Metas de los Indicadores de la MIR del Programa Presupuestario M.05.02			Cumplimiento porcentual
	Unidad de Medida	Orientación al desempeño	Factibilidad en tiempo y recursos	
Fin	0	1	1	66.66 %
Propósito	0	1	1	66.66 %
Componente 1	0	1	1	66.66 %
Actividad 1	0	1	1	66.66 %
Actividad 2	0	1	1	66.66 %
Actividad 3	0	1	1	66.66 %
Actividad 4	0	1	1	66.66 %
Actividad 5	0	1	1	66.66 %
Actividad 6	0	1	1	66.66 %
Componente 2	0	1	1	66.66 %
Actividad 1	0	1	1	66.66 %
Actividad 2	0	1	1	66.66 %
Componente 3	0	1	1	66.66 %
Actividad 1	0	1	1	66.66 %
Actividad 2	0	1	1	66.66 %
Actividad 3	0	1	1	66.66 %
Actividad 4	0	1	1	66.66 %
Actividad 5	0	1	1	66.66 %
Actividad 6	0	1	1	66.66 %

Actividad 4	0	1	1	66.66 %
Componente 4	0	1	1	66.66 %
Actividad 1	0	1	1	66.66 %
Actividad 2	0	1	1	66.66 %
Actividad 3	0	1	1	66.66 %
Actividad 4	0	1	1	66.66 %
Promedio porcentual				**66.66 %**

Durante la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se observó que las metas de los objetivos están bien planteadas. Cuentan con datos que permiten medir el desempeño y evaluar su viabilidad en cuanto a tiempo y recursos. Sin embargo, no se encontró la Unidad de Medida en la información proporcionada.

Recomendación

Para optimizar la Matriz de Indicadores y las Fichas Técnicas, es crucial incluir la Unidad de Medida, tanto para los indicadores como para las variables de cálculo. Esto es una oportunidad clave para mejorar el cumplimiento de las características de las metas.

Es esencial documentar el nivel de viabilidad técnica de cada meta. Las fichas técnicas deberían tener un espacio dedicado a este punto, donde se especifiquen las atribuciones, condiciones y recursos necesarios para alcanzar la meta en el plazo establecido. Esto ayudará a comprender mejor la factibilidad de los objetivos.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas municipales y/o acciones de desarrollo en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

En la estructura programática de 2022 de la Administración Pública Municipal, se identificó una duplicidad metodológica correspondiente al programa E009 Gobierno Transparente, también denominado M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia”. Adicionalmente, se observó falta de claridad en la asignación de responsabilidades debido al elevado número de Unidades Responsables que participaban en su ejecución.

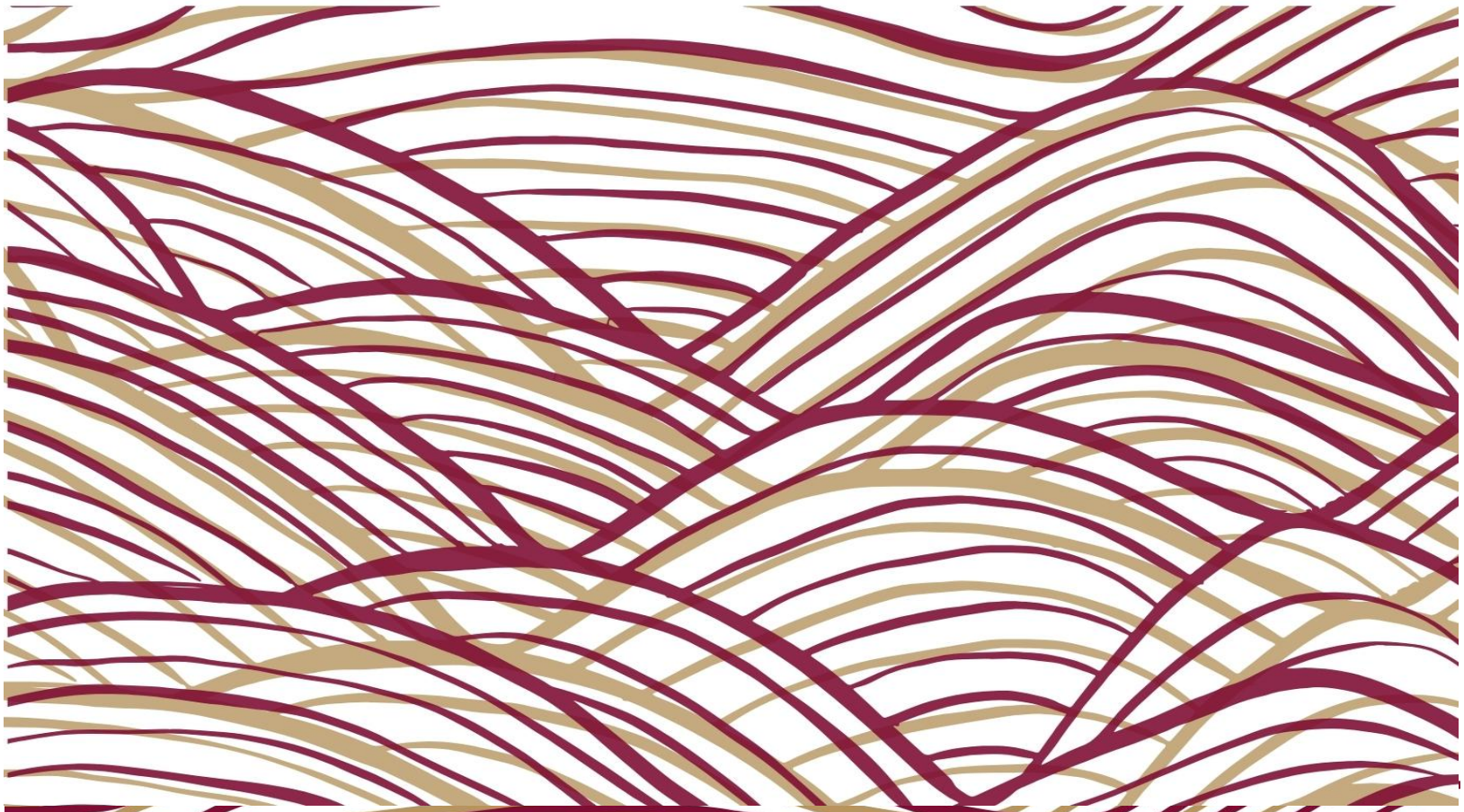
Como consecuencia de este análisis, durante el ejercicio fiscal 2023, se procedió a generar y actualizar el programa, implementando un cambio sustancial en su formulación, consolidándose en la versión actual del M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia”. Esta actualización fue dirigida a optimizar la eficiencia en el uso de recursos, elemento crítico para garantizar la continuidad y efectividad de los Programas Presupuestarios:

- Integración de Unidades Responsables: consolidación y redefinición de roles, evitando duplicidades y mejorando la asignación de funciones.
- Clarificación metodológica: unificación de criterios y procedimientos para la aplicación de la Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Optimización de recursos: revisión y reasignación de presupuestos, materiales y recursos humanos para garantizar eficiencia operativa.
- Fortalecimiento del monitoreo y evaluación: actualización de los instrumentos de seguimiento y de los indicadores de desempeño, asegurando medición precisa de resultados y transparencia en la gestión financiera.
- Articulación con el Plan Municipal de Desarrollo: alineación estratégica con los objetivos del Eje V “Isla Mujeres con Buen Gobierno”, reforzando la coherencia institucional y la orientación hacia resultados.

Esta actualización y reestructuración del Programa Presupuestario M.5.02 permitió consolidar un marco operativo más claro, eficiente y efectivo, asegurando que los recursos públicos se gestionen con transparencia, racionalidad y con un enfoque orientado a resultados sostenibles para el municipio.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Trausformaudo

Tema II. Planeación Estratégica y Orientación a Resultados del Programa



14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación
Con base en la evidencia documental proporcionada por la Autoridad Municipal, se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, documento rector que establece las características de planeación institucionalizada para el municipio de Isla Mujeres. Este instrumento contiene acciones concretas a corto, mediano y largo plazo, y se encuentra alineado con la Metodología de Marco Lógico (MML), permitiendo definir y especificar los niveles de Fin, Propósito y Componentes del desarrollo municipal.

El documento incorpora indicadores para cada uno de los Ejes Rectores, lo que facilita identificar el avance en metas y resultados estratégicos. En particular, el Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia” encuentra su alineación directa a través del Eje V: Isla Mujeres con Buen Gobierno, identificado con los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivo V.1: Ser un gobierno eficiente.
Objetivo V.2: Ser un gobierno más honesto.
Objetivo V.3: Ser un gobierno más responsable con el gasto.
Objetivo V.4: Ser un gobierno cercano a la gente.
Objetivo V.5: Fortalecer las alianzas del municipio.

La formulación de este documento rector presenta elementos vinculatorios claros con el Programa M.5.02, integrando los objetivos, estrategias y actividades en un esquema de planeación institucional. Esta integración permite guiar la evolución del programa en los horizontes de corto, mediano y largo plazo, asegurando que las acciones de gestión administrativa y financiera se mantengan coherentes y orientadas a resultados.

Adicionalmente, la información revisada refleja congruencia en el análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) que enfrenta el municipio, estableciendo una base sólida para el diseño e implementación de políticas y proyectos estratégicos. La vinculación de los objetivos y metas del programa con los propósitos

superiores del Plan Municipal de Desarrollo permite que el cumplimiento de objetivos estratégicos se mida de manera objetiva, mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Este instrumento constituye el principal mecanismo de dirección estratégica, en donde se detallan: objetivos, estrategias, medios de verificación, unidades de medida, método de cálculo, indicadores, variables, acciones y periodicidad de medición de resultados. Dentro de este marco, el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 contempla estrategias orientadas a:

- Diversificación económica: fomentando la resiliencia y sostenibilidad financiera del municipio.
- Sostenibilidad financiera: asegurando la administración eficiente de los recursos públicos.
- Mejora organizacional: optimizando procesos y estructuras administrativas para incrementar la eficiencia.
- Gobernanza efectiva: fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

La programación de resultados se formula considerando el periodo de gestión municipal, con un horizonte de tres años, asegurando la realización de acciones concretas y medibles. Los medios de verificación establecidos en la MIR actúan como instrumentos definitivos para evaluar si las acciones ejecutadas alcanzaron los resultados programados, permitiendo un seguimiento continuo y sistemático de los indicadores estratégicos y operativos. De otro modo, el documento evidencia la vinculación transversal del Programa M.5.02 con la meta institucional de la Unidad Responsable, consistente en: “Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, para mejorar la eficiencia recaudatoria”.

Esta información proporciona herramientas efectivas de seguimiento y evaluación, alineadas con indicadores clave, que incluyen:

- Eficiencia en el servicio público: garantizando procesos administrativos optimizados y servicios municipales oportunos.
- Fortalecimiento de la transparencia pública municipal: promoviendo rendición de cuentas y confiabilidad en la gestión financiera.
- Fortalecimiento de las finanzas municipales: asegurando sostenibilidad presupuestaria y eficiencia en la recaudación.
- Acercamiento a la ciudadanía: fomentando participación y confianza en la gestión pública.
- Fortalecimiento de alianzas: consolidando la colaboración interinstitucional y comunitaria.

En conclusión, la integración del Programa M.5.02 con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 asegura que todas las acciones del programa estén alineadas con los objetivos estratégicos, la planeación institucional y los indicadores de desempeño, fortaleciendo la eficiencia, transparencia y efectividad de la gestión municipal en Isla Mujeres.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
c) Tienen establecidas sus metas.
d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación

El equipo encargado de la evaluación coordinó de manera sistemática las tareas de revisión de los Planes de Trabajo Anuales de las Unidades Responsables involucradas en la ejecución del Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia”. Como resultado de este análisis, se determinó que, conforme al marco operacional del programa, el instrumento central para programar y ejecutar acciones durante el ejercicio fiscal es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La integración de la MIR permite generar las Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño, las cuales constituyen un mecanismo metodológico riguroso para:

- Guiar las acciones de las Unidades Responsables.
- Garantizar la proporción de los entregables.
- Supervisar el cumplimiento de las metas programadas.
- Facilitar la actualización oportuna de los objetivos, conforme a las funciones asignadas a cada unidad.
- Características del Programa Evaluado

Durante la revisión, se constató que el Programa Presupuestario M.5.02 presenta una estructura de planeación institucional idónea, en la cual la Matriz de Indicadores para Resultados funciona como el Plan Anual de Trabajo, dado que:

- Está formulada bajo los lineamientos de la Metodología de Marco Lógico (MML).
- Permite identificar criterios clave de desempeño y resultados.
- Cuenta con un responsable claramente asignado para su ejecución.
- Incluye programación de metas trimestrales y anuales, actualizadas conforme a lo estipulado por la MML.

Este mecanismo garantiza que los procesos de planificación, seguimiento y evaluación se realicen de manera sistemática, asegurando coherencia y congruencia en la ejecución del programa. La estandarización mediante formatos de la MIR asegura que los indicadores, objetivos y metas estén debidamente socializados entre los diferentes niveles jerárquicos y entre las Unidades Responsables, lo que fortalece la capacidad institucional para medir resultados y tomar decisiones basadas en evidencia.

La estructura de metas y objetivos del programa se encuentra alineada con las diversas Unidades Responsables, lo que permite atender múltiples procesos dentro de la administración municipal. Esta configuración contribuye a establecer un marco comprensivo de prioridades, así como a diseñar intervenciones estratégicas orientadas a la eficiencia, transparencia y optimización de recursos públicos. Para ejemplificar la idoneidad metodológica del programa, se destacan los siguientes elementos contemplados en las Fichas Técnicas de Indicadores, los cuales responden a criterios de planificación y seguimiento:

a) Cumplimiento normativo y metodológico: El programa sigue estrictamente los lineamientos de la Metodología de Marco Lógico, permitiendo la construcción de la MIR como insumo principal para la Gestión para Resultados dentro de la administración municipal.
b) Identificación de responsables: El instrumento de seguimiento incluye un apartado denominado Unidad Administrativa Responsable, donde se precisa de manera clara la información del responsable de la ejecución del programa.
c) Programación de metas: Las metas se establecen en periodos trimestrales y anuales, actualizadas conforme a lo dispuesto por la Metodología de Marco Lógico, garantizando la medición oportuna de avances.
d) Seguimiento y evaluación continua: La articulación de la MIR y las Fichas Técnicas permite un monitoreo constante, asegurando que las acciones se alineen con los objetivos estratégicos, optimizando recursos y fortaleciendo la rendición de cuentas.

El análisis del Programa Presupuestario M.5.02 evidencia un proceso de planeación institucional estructurado, coherente y riguroso, en el cual la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores constituyen instrumentos fundamentales para la gestión basada en resultados, la supervisión de metas y la actualización periódica de los objetivos estratégicos. Este enfoque asegura que las acciones del programa estén alineadas con los propósitos superiores del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, fortaleciendo la eficiencia administrativa, la transparencia y la rendición de cuentas en el municipio de Isla Mujeres.

F. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación

Las evaluaciones externas constituyen un mecanismo esencial de control y supervisión, realizado por entidades independientes del gobierno municipal. La intervención de instancias externas asegura una visión objetiva e imparcial sobre la situación financiera del municipio y sobre la aplicación de prácticas de transparencia y austeridad. Esta imparcialidad es crucial para identificar problemas, riesgos y oportunidades sin la influencia de sesgos internos, garantizando que las recomendaciones derivadas de la evaluación se sustenten en evidencias sólidas y comprobables.

El uso de perspectivas externas fortalece la credibilidad institucional del programa, facilita su evolución y consolida las prácticas implementadas, al permitir que las decisiones se fundamenten en datos precisos y análisis rigurosos. Esta aproximación contribuye a un proceso de mejora continua, al proporcionar información confiable para ajustar objetivos, estrategias y actividades del programa presupuestario, orientando los recursos hacia resultados medibles y efectivos. Durante el ejercicio fiscal 2023, se llevó a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados para el programa M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia”. Esta evaluación permitió:

- Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), optimizando su capacidad para reflejar los objetivos y metas del programa.

- Fortalecer la metodología de formulación, asegurando que los objetivos, estrategias prioritarias, actividades y componentes se orienten al cumplimiento del propósito esencial del programa.
- Monitorear el avance de resultados, mediante los medios de verificación, los cuales permiten evaluar de manera detallada los bienes o servicios generados a partir de la ejecución de cada componente.
- El rediseño aplicado garantiza que los componentes del programa se traduzcan en resultados tangibles y medibles, vinculados directamente con el propósito institucional de mejorar la gestión financiera, la transparencia y la eficiencia en el uso de recursos públicos.

Recomendación

La Autoridad Municipal proporcionó el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2025, en el cual se detallan de manera concreta los métodos y formatos de evaluación más adecuados para cada programa presupuestario. Este documento establece la base para la sistematización del ejercicio evaluativo, convirtiéndolo en una herramienta de cambio y mejoramiento permanente:

- Se consideren los resultados finales de las evaluaciones externas como insumo principal para orientar decisiones estratégicas.
- Se integren las directrices de revisión establecidas en el PAE, asegurando la consistencia y suficiencia metodológica en la recopilación y análisis de información.
- La consolidación de la información derivada de estos ejercicios evaluativos se realice de manera constante, fortaleciendo la capacidad institucional de planeación, seguimiento y rendición de cuentas.

El cumplimiento de estas recomendaciones permitirá que el programa M.5.02 opere bajo estándares de eficiencia, transparencia y efectividad, garantizando que los recursos públicos se gestionen de forma óptima y que los resultados obtenidos sean consistentes con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Justificación
Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, la Autoridad Municipal emprendió acciones estratégicas basadas en los resultados obtenidos de la evaluación previa, con el objetivo de reformular los programas presupuestarios y dar atención específica a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en ejercicios anteriores. Este proceso implicó una reorientación integral de los programas, asegurando que cada acción se desarrollara siguiendo mejores prácticas estratégicas, con énfasis en la eficiencia, efectividad y optimización de los recursos públicos. Para documentar el sentido y alcance de este cambio sustancial, se destacan las siguientes premisas clave:

Se realizó un análisis exhaustivo de los ASM detectados en ejercicios previos, permitiendo identificar áreas críticas que requerían mejoras. Este estudio incluyó la evaluación detallada de procesos, resultados y retroalimentación de las Unidades Responsables involucradas, proporcionando una base sólida para implementar cambios precisos y fundamentados en evidencia. Además, para cada ASM identificado, se desarrollaron e implementaron estrategias focalizadas, incluyendo reingeniería de procesos, optimización de recursos y adopción de nuevos formatos. Esta acción fortaleció la Metodología de Marco Lógico, redefiniendo elementos estratégicos del programa E009 y culminando en la creación del M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia”, asegurando una correspondencia exacta entre los requerimientos de la Unidad Responsable y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Este enfoque permitió avances concretos en la mejora administrativa del Ayuntamiento de Isla Mujeres.

En este tenor, se priorizó la capacitación y el desarrollo de competencias en la Unidad Responsable, asegurando la correcta implementación de la reformulación de Fichas Técnicas de Indicadores y la adopción de estrategias alineadas con la MIR. Esta intervención garantizó que el personal involucrado estuviera capacitado para ejecutar los cambios de manera eficiente y consistente.

Siguiendo esta línea de trabajo, se efectuó una revisión y ajuste de las asignaciones presupuestarias, alineando los recursos con las prioridades de mejora identificadas. Esta reorientación permitió un uso más eficiente y efectivo del presupuesto, asegurando que las áreas críticas recibieran el apoyo necesario para implementar los cambios estratégicos.

El proceso no solo resolvió los ASM identificados, sino que promovió una cultura administrativa de mejora continua, incentivando la evaluación constante de procesos y resultados. Esto permitió que la administración municipal se mantuviera en un estado de evolución constante, capaz de adaptarse a las necesidades dinámicas de la población.
Los cambios implementados generaron beneficios concretos, reflejados en la proporción de entregables y en la eficiencia administrativa. Estos resultados, debidamente documentados y comunicados, evidencian el impacto positivo de las estrategias adoptadas y justifican la continuidad y consolidación de los programas presupuestarios reformulados.

Recomendación
La reformulación de los programas presupuestarios durante el cuarto trimestre de 2024 permitió atender de manera parcial los ASM de ejercicios anteriores, optimizar recursos, fortalecer la capacidad institucional y establecer un marco de mejora continua. La integración de estrategias metodológicas, desarrollo de capacidades, participación ciudadana y seguimiento riguroso asegura que el Programa M.5.02 opere con eficiencia, transparencia y orientación a resultados, alineado con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

A la fecha de la presente evaluación, no se identifican Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) pendientes de atención, conforme a la información proporcionada por el Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia” bajo revisión. Este hallazgo evidencia que los mecanismos implementados para el seguimiento y resolución de los ASM previamente identificados han sido efectivos y se encuentran debidamente ejecutados, alineando la operación del programa con los objetivos estratégicos establecidos por la administración municipal.

No obstante, es importante señalar que, en la documentación analizada, no se encontraron registros específicos de seguimiento detallado de los ASM, dado que, según la información disponible, estos han sido atendidos y cerrados. Asimismo, al revisar el avance de la atención a los ASM generados en los últimos tres años, no se encontró evidencia documental de que dichos aspectos se hayan reportado nuevamente a la Autoridad Municipal, lo cual podría considerarse como un área de oportunidad para fortalecer la trazabilidad y registro histórico de la mejora continua.

Durante el ejercicio fiscal 2022, se llevaron a cabo evaluaciones externas de dos programas presupuestarios y fondos federales, cuyo resultado generó cambios sustanciales en la estructura y operación de los programas, los cuales constituyen un referente metodológico para la revisión de este informe. Estos ejercicios evaluativos, además de proveer recomendaciones, sirvieron como insumo técnico para fortalecer la planificación y formulación institucional de los programas municipales.

El Programa Presupuestario evaluado representa el producto de un cambio estructural significativo en la formulación de la estructura programática del M.5.02. Este cambio estructural se realizó como resultado de recomendaciones y sugerencias derivadas de la última evaluación externa, con la finalidad de fortalecer la planeación institucional y garantizar que los ASM sean atendidos de manera sistemática y medible. La intervención se ejecutó durante el último trimestre del año 2024, constituyendo una actividad clave de mejoramiento continuo que establece puntos de medición para futuras evaluaciones y consolida la obligación municipal de dar seguimiento a los compromisos derivados de los ASM.

Recomendación
La ejecución de este tipo de cambios refleja, de manera clara, el compromiso de la Administración Municipal con la mejora continua en la operación de los programas presupuestarios. Además, evidencia que las acciones implementadas garantizan la efectividad y eficiencia de la gestión pública, al proporcionar mecanismos estructurados para la evaluación, seguimiento y documentación de los resultados, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas dentro del Ayuntamiento de Isla Mujeres.

Es determinante que, el análisis muestra que el Programa Presupuestario M.5.02 realizado con relación a la ejecución de las acciones en el Ejercicio Fiscal 2024, reciban un tratamiento adecuado mediante un documento formalizado para su atención y seguimiento, esto con el firme propósito de cerrar los ASM identificados en la presente evaluación, integrando los cambios estructurales y metodológicos necesarios para consolidar una gestión financiera eficiente, transparente y orientada a resultados, estableciendo una base sólida para la evaluación futura y la mejora continua del programa.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
Como resultado de la verificación exhaustiva de los documentos previos, se confirma que el Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia” no presenta recomendaciones pendientes de atención. La información disponible relativa a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) evidencia que se implementaron acciones concretas y efectivas.

Un elemento crucial que respalda esta afirmación es el cambio estructural significativo que se realizó al programa evaluado. Este ajuste no solo atendió observaciones de evaluaciones externas, sino que también permitió redefinir el enfoque metodológico, fortaleciendo la planificación institucional y mejorando la coherencia de los objetivos, componentes y entregables del programa. Dentro de los cambios más relevantes se identifican las siguientes variables clave:

- Se redefinió el objetivo central del Programa Presupuestario, incorporando un nuevo encuadre metodológico que permite establecer con precisión la finalidad de cada acción y su relación con los objetivos estratégicos del municipio. Este ajuste asegura que los procesos, resultados y entregables estén orientados hacia la eficiencia, la transparencia y la sostenibilidad financiera.
- Se realizó una reestructuración de las acciones y Unidades Responsables, lo que permitió identificar y desglosar de manera específica las funciones de cada área involucrada. Esta acción garantiza que cada Unidad Responsable tenga claridad en su rol, facilitando la rendición de cuentas y la correcta asignación de actividades dentro del marco programático.

En términos de beneficio operativo y metodológico, la ejecución de estos cambios permitió al equipo evaluador analizar el programa bajo un nuevo enfoque integral, orientado a resultados y a la mejora continua. Los indicadores de desempeño, incorporados como parte fundamental de la Metodología de Marco Lógico, facilitaron la definición precisa de los alcances, desafíos y metas del programa, asegurando que cada acción tenga un impacto verificable y medible. Parte de las acciones para la mejora continua del Programa Presupuestario M.5.02 ha derivado:

- Un proceso más sólido de programación de acciones, con una correcta identificación de entregables y metas.
- Una definición clara de los destinatarios finales de los productos generados por el programa.
- La creación de herramientas y mecanismos de seguimiento que fortalecen la transparencia y rendición de cuentas.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El uso de evaluaciones externas constituye un mecanismo clave para fortalecer la credibilidad y legitimidad del Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia” dentro del municipio, frente a la ciudadanía y ante los distintos actores interesados en la gestión pública. La transparencia en la evaluación no solo mejora la percepción pública sobre la seriedad y compromiso del Ayuntamiento de Isla Mujeres con los principios de austeridad y transparencia, sino que también genera un incremento en la confianza ciudadana, elemento fundamental para garantizar la cooperación interinstitucional y el respaldo gubernamental necesario para la efectiva implementación del programa.

Asimismo, los resultados derivados de una evaluación externa permiten ajustar y optimizar la estructura de asignación presupuestaria, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y se vinculen directamente con los objetivos y metas planteados, contribuyendo al fortalecimiento de la planeación institucional y la efectividad de los programas públicos. Con base en el análisis de la información proporcionada para el ejercicio de evaluación, se determinó que es idóneo que la Autoridad Municipal considere la implementación de una Evaluación Específica de Desempeño. Esta evaluación permite:

- Identificar los resultados alcanzados en relación con los problemas y propósitos esenciales del programa.
- Verificar la congruencia metodológica entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los objetivos estratégicos del programa, asegurando que los fines y medios del árbol de objetivos se mantengan alineados con los propósitos institucionales.
- Fortalecer la rendición de cuentas, previniendo desviaciones presupuestarias y promoviendo la transparencia en la relación entre los recursos asignados y los productos entregables por la Unidad Responsable.

Adicionalmente, la Evaluación de Desempeño permite adoptar un enfoque de mejora continua, garantizando que el programa evolucione de manera dinámica y se adapte a los cambios de la población potencial, objetivo y atendida, manteniendo su relevancia y eficacia a lo largo del tiempo. Este enfoque proporciona a la Autoridad Municipal herramientas sólidas para:

- Valorar de manera precisa el nivel de cumplimiento de objetivos, metas y acciones establecidas en el programa.

- Evaluar la relación causal entre los indicadores de desempeño y los productos entregables, asegurando que cada acción tenga un impacto medible y verificable en los resultados esperados.
- Generar información confiable para la toma de decisiones, permitiendo realizar ajustes estratégicos que fortalezcan la eficiencia administrativa y financiera.

En conclusión, la implementación de evaluaciones externas y específicas de desempeño representa una estrategia integral para fortalecer la gestión pública, garantizando que el Programa Presupuestario M.5.02 no solo cumpla con los objetivos planteados, sino que además se mantenga actualizado, eficiente y alineado con las necesidades reales de la población y los lineamientos estratégicos del municipio. Este enfoque contribuye a consolidar un marco institucional de transparencia, responsabilidad y mejora continua, elementos indispensables para la evolución sostenible de la administración municipal.

De la Generación de Información

21. El Programa recolecta información acerca de:

a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Justificación
Con base en la información revisada a través de los entregables del Programa Presupuestario M.5.02, se identifica que la información generada se encuentra sistematizada, reflejando de manera consistente la cotidianidad de las actividades, así como el cumplimiento de las metas programadas dentro del marco de la administración municipal. Este proceso de sistematización permite documentar, dar seguimiento y evaluar de manera efectiva la operatividad del programa, garantizando que las acciones emprendidas estén alineadas con los objetivos estratégicos del Ayuntamiento de Isla Mujeres.

Es relevante destacar que los beneficiarios directos de estas actividades son las Unidades Responsables, quienes participan de manera transversal en los procesos y procedimientos administrativos. La revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño y las Cédulas de Avance Trimestral permitió confirmar que la información recogida cumple con los criterios metodológicos establecidos, asegurando que la intervención del programa presupuestario sea consistente, medible y alineada a los objetivos superiores de la administración municipal.

En este sentido, se observa que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 presenta una alineación transversal del programa, evidenciando cómo este contribuye de manera directa a los objetivos y metas institucionales a través de los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Los indicadores para resultados permiten identificar de manera clara los entregables específicos en cada apartado, así como la contribución del programa a los distintos Ejes rectores, garantizando la trazabilidad de los avances y el seguimiento al cumplimiento de metas. Para el caso particular del programa bajo evaluación, esta alineación se verifica mediante el Eje V: Isla Mujeres con Buen Gobierno, fortaleciendo la coherencia entre los objetivos estratégicos municipales y la operatividad del programa.

Para finalizar, es menester mencionar que el Programa Presupuestario M.5.02 cumple con los aspectos de recolección de información, sistematización de datos y definición de objetivos y metas, asegurando su integración efectiva con la estructura programática municipal. La MIR permite determinar los objetivos específicos a los que contribuye cada acción, garantizando que la programación estratégica de objetivos y desafíos se ejecute de manera ordenada y con apego al ciclo de gestión municipal. Esto evidencia que el programa no solo cumple con los requerimientos metodológicos, sino que también proporciona un marco sólido para la planificación, seguimiento y evaluación de resultados, fortaleciendo la eficiencia administrativa y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.
b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
c) Está sistematizada.
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación

El Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia” integra de manera consistente las características requeridas para el monitoreo sistemático de su desempeño, garantizando que cada acción y entregable pueda ser evaluado de manera objetiva y verificable. Este monitoreo se realiza a través de las Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño y las Cédulas de Avance Trimestral, instrumentos que permiten recopilar información de manera estructurada y confiable.

Los apartados principales de estos documentos aseguran la recolección de datos esenciales para la identificación del programa, los indicadores y las metas establecidas. De manera puntual, esta información incluye elementos críticos para el seguimiento del desempeño, tales como:

- Nombre del indicador: identifica el parámetro específico de medición.
- Método de cálculo: define la forma precisa de determinar el valor del indicador.
- Tipo de fórmula: especifica el procedimiento matemático o estadístico aplicado.
- Resumen narrativo: contextualiza el indicador en relación con el propósito del programa.
- Definición del indicador: clarifica el alcance y sentido de la medición.
- Frecuencia de medición: establece la periodicidad con la que se actualiza la información.
- Dimensión del indicador: indica si se trata de un indicador de eficiencia, eficacia, impacto o resultado.
- Sentido del indicador: señala la relación esperada entre la variable medida y el objetivo.
- Tipo de indicador: clasifica el indicador según su naturaleza.
- Método de verificación: detalla los medios utilizados para validar los datos.

- Línea base de la meta: define el valor inicial desde el cual se medirá el progreso.

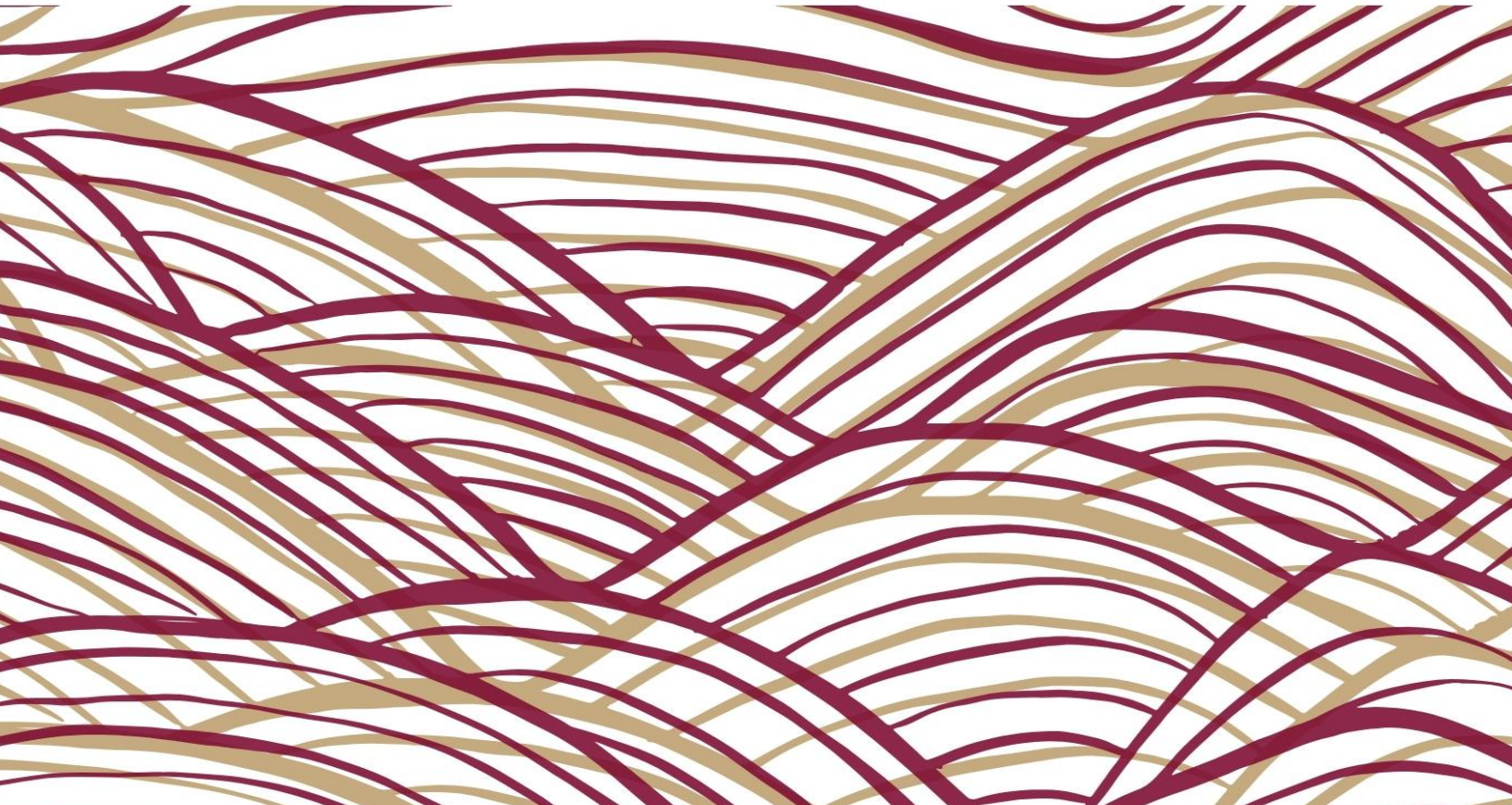
- Meta programada: establece los resultados esperados para el periodo correspondiente.
- Avance de metas con programación trimestral: refleja la evolución de los indicadores durante el año, permitiendo una evaluación periódica y continua.

Es importante destacar que la información recolectada se envía de manera trimestral, siendo validada por los responsables de su generación, lo que asegura la fiabilidad y la certeza de los datos. Además, esta información es revisada y verificada por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, garantizando la transparencia, integridad y congruencia de los registros.

La sistematización de los datos y el seguimiento periódico permiten que la Administración Municipal cuente con un mecanismo sólido de evaluación de resultados, asegurando que las acciones implementadas se traduzcan en mejoras tangibles en la eficiencia financiera, la rendición de cuentas y la transparencia, pilares fundamentales del Programa Presupuestario M.5.02.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema III. Cobertura y Focalización del Programa



G. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo.
b) Especifica metas de cobertura anual.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación
El Programa Presupuestario M.5.02 “Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia” establece la generación de entregables como eje central de su operación, los cuales se formalizan mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), particularmente en los Componentes Estratégicos que sustentan la ejecución del programa. No obstante, a la fecha de la evaluación, no se evidencia una estrategia formal de cobertura poblacional, lo que limita la capacidad de documentar de manera precisa la población a la que se pretende atender.

A pesar de ello, la MIR proporciona la programación trimestral de productos entregables y, mediante la línea base, permite identificar la evolución de las metas en ejercicios fiscales anteriores. Esta información representa un insumo clave que permite a la Autoridad Municipal formular de manera estructurada y específica una estrategia de cobertura, orientada a clarificar la evolución histórica y el alcance de la operación del programa, garantizando que los entregables alcancen de manera efectiva a los beneficiarios.

El presente ejercicio evaluativo aporta elementos para fortalecer este análisis, identificando aspectos medulares que permiten inferir la estrategia implícita de cobertura de poblaciones contenida en la MIR. La revisión detallada de las Fichas Técnicas de Indicadores, así como de la MIR, permite generar un bosquejo preliminar de la estrategia de cobertura, que guía la distribución de entregables y su destino a los beneficiarios finales, asegurando un uso eficiente y efectivo de los recursos públicos.

Recomendación

Se recomienda la elaboración de un documento auxiliar que sistematice la estrategia de cobertura del programa, facilitando la supervisión, monitoreo y planeación de entregables. Este documento debe contemplar, como eje de análisis, los siguientes puntos:

a) Definir claramente el grupo destinatario del programa, considerando características demográficas y socioeconómicas específicas, como adultos mayores, estudiantes o personas con discapacidad.
b) Realizar estudios para determinar las necesidades prioritarias de la población objetivo y los servicios específicos requeridos.
c) Determinar a otros grupos que podrían beneficiarse indirectamente, como familiares o cuidadores de la población objetivo.
d) Establecer centros de atención en lugares accesibles, tales como oficinas gubernamentales, escuelas, bibliotecas o centros comunitarios.
e) Desarrollar unidades móviles para atender zonas rurales o de difícil acceso, asegurando cobertura inclusiva.
f) Involucrar a la comunidad en la identificación de necesidades y en la difusión del programa, mediante reuniones, encuestas y grupos de enfoque.
g) Incorporar plataformas digitales, aplicaciones móviles o líneas telefónicas que permitan brindar servicios virtuales y mejorar la accesibilidad.
h) Garantizar que los responsables del programa estén debidamente formados, combinando conocimientos técnicos y habilidades de atención empática.
i) Implementar un sistema de seguimiento que permita medir la eficacia de la cobertura, identificando brechas entre población potencial y objetivo.
j) Realizar modificaciones basadas en los resultados del monitoreo y la evaluación, optimizando la cobertura y la calidad de los servicios brindados.

Estas variables establecen un punto de referencia metodológico para la identificación de los aspectos medulares documentados en el árbol de problemas y en las Fichas Técnicas de Indicadores vinculadas al Programa M.5.02. La formalización de este documento permitirá un proceso de monitoreo más ágil, consistente y efectivo, proporcionando a los responsables de la ejecución un instrumento robusto para garantizar la cobertura adecuada y la eficiencia en la entrega de resultados.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

La Unidad Responsable del Programa Presupuestario M.5.02 proporciona como instrumentos centrales de planeación y seguimiento las Fichas Técnicas de Indicadores y la Matriz de Indicadores para Resultados. Estos instrumentos permiten identificar de manera sistemática las poblaciones involucradas y los destinatarios de los entregables generados por el programa. Al encontrarse en modalidad M, el programa centra su propósito en apoyar los procesos presupuestarios y optimizar la eficiencia administrativa, constituyendo acciones orientadas a fortalecer la hacienda pública municipal. En este contexto, los entregables del programa se conceptualizan como procesos, documentos, publicaciones, acciones y otros productos derivados de la gestión, lo que asegura sinergia y coordinación interna entre las Unidades Responsables, permitiendo un manejo estructurado y coherente de las actividades programadas.

Esta estructuración contribuye a que la información generada y documentada sea clara, verificable y útil para el seguimiento administrativo, además de garantizar la correcta integración de los entregables dentro de los procesos municipales, asegurando el cumplimiento de los objetivos de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Recomendación

Se recomienda fortalecer la documentación complementaria que permita clarificar de manera precisa:

- La identificación del problema que atiende el programa, estableciendo un marco referencial sólido para la planeación y seguimiento de actividades.
- La definición de las poblaciones contempladas, detallando explícitamente los destinatarios de los entregables, asegurando que se pueda verificar la cobertura y el alcance de los productos generados.
- La integración de esta documentación adicional permitirá una mayor trazabilidad y coherencia metodológica, facilitando la supervisión y evaluación del programa, así como la generación de información confiable que respalde la toma de decisiones estratégicas dentro de la administración municipal.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
De acuerdo con la evidencia documental proporcionada, la información relativa a la cobertura del programa se define principalmente a partir de las labores transversales que realiza la Unidad Responsable. La correcta identificación de la cobertura de un programa presupuestario es un elemento crucial para garantizar la gestión eficiente de los recursos públicos, así como para asegurar la consecución efectiva de los objetivos institucionales.

Actualmente, la Unidad Responsable no establece de manera formal la población potencial, objetivo y atendida. No obstante, es necesario precisar que el programa tiene fines de apoyo a los procesos financieros municipales, lo que implica que, aun sin la formalización de la cobertura poblacional, la correcta orientación de los recursos se realiza hacia actividades y componentes que presentan áreas de oportunidad en su operación. La integración de una cobertura clara dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados permitió a la Autoridad Municipal:

- Optimizar la asignación de recursos a actividades estratégicas.
- Mejorar la calidad y eficiencia de los procesos institucionales.
- Facilitar la planificación, seguimiento y evaluación de metas de manera objetiva y estructurada.
- Garantizar que los componentes del programa contribuyan de manera tangible al fortalecimiento de la hacienda pública municipal y a la efectividad de la administración financiera.

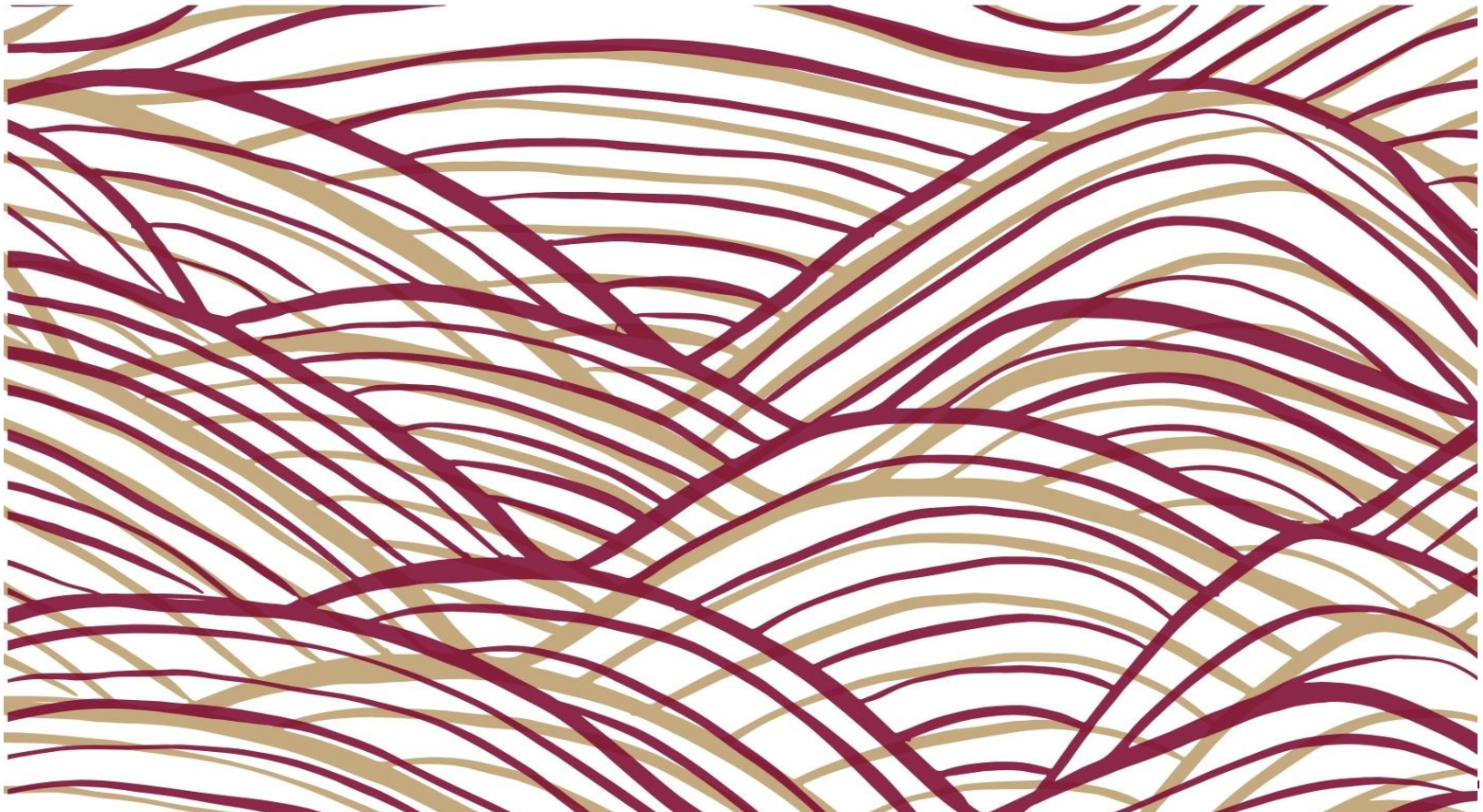
Implantar estas acciones permiten garantizar una cobertura definida con claridad constituye un elemento estratégico para maximizar la eficacia del programa, asegurando que los productos entregables alcancen a los destinatarios pertinentes y que las acciones programadas generen el impacto deseado en el municipio.

Recomendación
Se recomienda integrar un documento análogo a un diagnóstico de cobertura, siguiendo las sugerencias previas, que permita:

- Identificar de manera formal a las poblaciones del programa, diferenciando entre población potencial, objetivo y atendida.
- Registrar la evolución de la cobertura, estableciendo indicadores claros que reflejen cambios y avances a lo largo de los ejercicios fiscales.
- Definir métodos de monitoreo y evaluación, que aseguren la asignación eficiente de recursos, la transparencia en la gestión y la planificación estratégica de procesos.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema IV. Operación del Programa



H. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

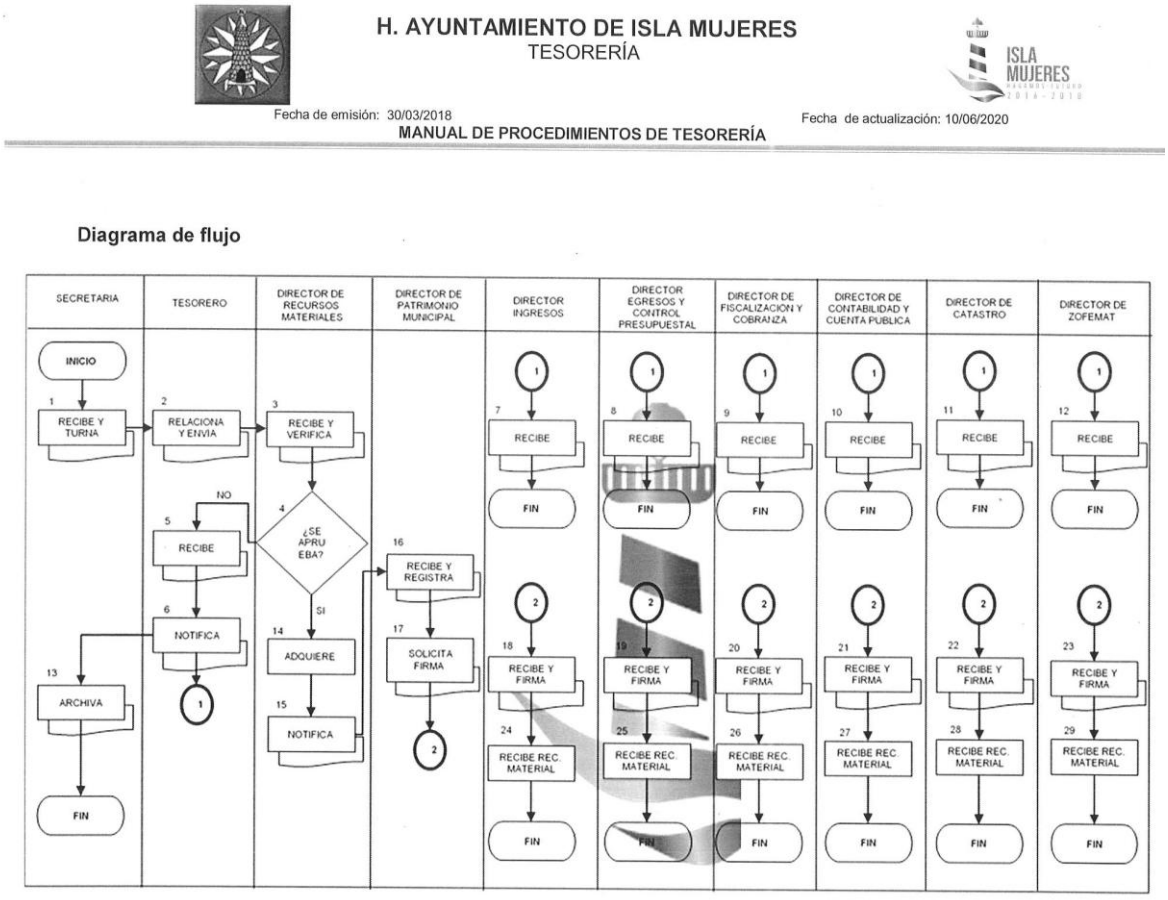
Justificación

Con relación a la revisión documental de los procedimientos requeridos por el Programa Presupuestario M.5.02, se recibieron y analizaron los diagramas de flujo y manuales de procedimientos proporcionados por las unidades administrativas responsables de su ejecución. Entre estas unidades se incluyen: la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Tesorería, Dirección de Ingresos, Dirección de Egresos y Control Presupuestal, Dirección de Fiscalización y Cobranza, Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública, Dirección de Catastro y Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Los diagramas de flujo revisados reflejan la secuencia operacional de los procedimientos y su relación directa con la generación de entregables del programa. Cabe destacar que, en la mayoría de los casos, estos diagramas se encuentran integrados dentro de los manuales de procedimientos de cada unidad administrativa, garantizando la formalización y estandarización de los procesos, los cuales se detallan a continuación:

- Componente 1.1.1 (Dirección General de la Oficina de Presidencia): No se presentó manual ni diagrama de flujo relacionado con el indicador.
- Componente 1.1.2 (Tesorería): Se presentó el Manual de Procedimientos PM-MP-T-SRM-1 y diagrama de flujo correspondiente, el cual cumple con los requisitos mínimos en cuanto a marco jurídico, tipos de procedimientos y descripción de actores. Este documento evidencia el cumplimiento de objetivos programados por las áreas que integran la Tesorería.
- Componente 1.1.3 (Dirección de Recursos Humanos): No se presentó manual ni diagrama de flujo.
- Componente 1.1.4 (Secretaría General): No se presentó manual ni diagrama de flujo.
- Componente 1.1.5 (Dirección General de Planeación): No se presentó manual ni diagrama de flujo.
- Componente 1.1.6 (Dirección General de Asuntos Jurídicos): Se presentó el Manual de Procedimientos MP-DGDS-01 y diagrama de flujo, los cuales cumplen con los requisitos normativos y detallan las representaciones realizadas por la dirección, incluyendo la identificación de actores y tipos de procedimientos.

Manual de Procedimientos, Diagrama de Flujo



Recomendación

Se recomienda complementar la documentación faltante, desarrollando manuales y diagramas de flujo para todos los componentes que actualmente carecen de ellos. Esto permitirá:

- Garantizar la uniformidad y claridad de los procedimientos.
- Facilitar la capacitación de los responsables y operadores del programa.
- Mejorar el seguimiento y control interno, asegurando la correcta generación de entregables y cumplimiento de metas.
- Fortalecer la rendición de cuentas y transparencia frente a las autoridades y ciudadanía. El establecimiento integral de procedimientos documentados asegura que el Programa Presupuestario M.5.02 mantenga un funcionamiento eficiente, estandarizado y verificable, contribuyendo a la mejora continua de la administración.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación
La existencia de manuales de procedimientos constituye un eje fundamental en la consolidación de la sistematización operativa del programa presupuestario, ya que dotan de estructura, orden y coherencia a los procesos internos. En este sentido, se observa que los manuales permiten establecer una guía clara y detallada de las actividades, lo que contribuye directamente a la estandarización de las acciones y a la reducción de la discrecionalidad administrativa. Cabe precisar que, al no ser un programa de carácter social, la naturaleza de sus entregables se encuentra directamente vinculada con la eficiencia administrativa y con el fortalecimiento de la gestión institucional.

La cuantificación de dichos entregables se refleja de manera objetiva a través de la información derivada de las Cédulas de Avance Trimestral, mismas que constituyen un insumo clave para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados. Dichas cédulas evidencian que la entidad cuenta con mecanismos adecuados de recopilación y sistematización de datos, lo cual permite no sólo contabilizar la demanda total de entregables, sino también evaluar con precisión el avance en la integración de procesos de sistematización y digitalización de trámites y servicios.

Asimismo, la incorporación de manuales de procedimientos como documentación guía otorga al programa presupuestario una dirección de trabajo más clara, estructurada y orientada a resultados. Estos instrumentos constituyen un soporte técnico que asegura la correcta aplicación de procesos y metodologías, al mismo tiempo que fortalecen la rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución de las actividades. La integración de los procesos clave dentro de la Metodología de Marco Lógico refuerza además la homogeneidad en el trabajo de todas las Unidades Responsables, promoviendo la colaboración interinstitucional y

garantizando que las acciones emprendidas se alineen con los objetivos estratégicos de la administración municipal.

En suma, la sistematización documentada a través de manuales de procedimientos no sólo contribuye a optimizar los recursos, sino que también permite avanzar en la consolidación de un modelo de gestión más moderno, ágil y efectivo, orientado a la mejora continua y a la obtención de resultados verificables.

Recomendación

Se recomienda fortalecer la sistematización de la información mediante la creación e implementación de una herramienta tecnológica integral que facilite la recopilación, organización, resguardo y análisis de datos de manera automatizada. La incorporación de tecnologías de la información y comunicación (TIC) permitirá innovar los procesos administrativos, garantizando la protección de los datos y la generación de antecedentes comparativos que sirvan para evaluar el impacto de los procesos a lo largo del tiempo.

Este esfuerzo debe orientarse a la conformación de bases de datos robustas que actúen como soporte administrativo para todas las Unidades Responsables, permitiendo evaluar el desempeño de proyectos anteriores, detectar áreas de mejora y planificar de manera estratégica los procesos futuros. De igual forma, esta herramienta facilitaría el acceso a información precisa, confiable y actualizada, generando condiciones idóneas para que los tomadores de decisiones basen sus acciones en evidencia concreta y no en supuestos.

La integración de estos mecanismos tecnológicos, además de elevar los estándares de eficiencia institucional, favorecerá la transparencia, la trazabilidad de los procesos y el fortalecimiento de la capacidad administrativa del municipio, consolidando así una gestión pública más eficiente, moderna y orientada a resultados.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.
b) Existen formatos definidos.
c) Están disponibles para la población objetivo.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Justificación

El análisis realizado sobre los procedimientos vinculados a la generación de entregables permitió identificar que el programa presupuestario, bajo su nueva estructura programática, cumple de manera satisfactoria con los criterios establecidos, alcanzando una valoración de 3. Esta calificación responde a que los mecanismos diseñados muestran coherencia y consistencia en la manera en que se integran los formatos de información, los cuales se ajustan a la normatividad vigente y a los lineamientos derivados del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021 – 2024.

La estructura de los formatos garantiza que la información contenida sea comprensible, accesible y operativamente funcional para los actores involucrados en el proceso. Asimismo, se observa que los entregables mantienen congruencia con los componentes y actividades programáticas, facilitando la trazabilidad de los procedimientos desde la recepción de solicitudes de bienes y/o servicios, hasta su registro, trámite y consolidación final.

Cabe resaltar que este esquema metodológico, además de responder a las necesidades de control y orden administrativo, permite asegurar que cada procedimiento se encuentre vinculado a los objetivos del programa presupuestario, aportando al fortalecimiento de la gestión pública municipal. En este sentido, se aprecia una adecuada articulación entre la planeación estratégica y la operación administrativa, lo cual otorga certeza sobre la calidad de los entregables y sobre la correcta alineación a los propósitos institucionales.

Recomendación
Derivado del análisis anterior, se considera necesario fortalecer los procedimientos de consolidación de formatos y entregables, a través de la integración de una sección específica que establezca de manera clara los lineamientos para:

- Definir los mecanismos mediante los cuales las Unidades Responsables recibirán los requerimientos de bienes y/o servicios.
- Documentar el procedimiento de captura, clasificación y resguardo de la información, garantizando su trazabilidad y disponibilidad para la toma de decisiones.
- Precisar los pasos para la validación y autorización de solicitudes, así como los plazos, responsables y controles de verificación.
- Incorporar criterios claros de entrega de resultados, vinculados directamente con los entregables programáticos en modalidad M, a fin de contar con evidencia verificable del cumplimiento.

Contar con procedimientos actualizados y armonizados con los cambios administrativos de la gestión en turno permite robustecer la evidencia documental y mejorar la interpretación de los entregables. Este enfoque contribuye no solo a garantizar la integridad metodológica de los procesos, sino también a consolidar un sistema operativo que sintetice de manera ordenada los datos generados en la operación cotidiana.

De esta forma, se favorece la transversalidad de trabajo entre las Unidades Responsables, fortaleciendo la coordinación institucional y generando información de valor que puede ser comunicada tanto a las partes interesadas internas como a la ciudadanía en general. En última instancia, esta acción contribuye al fortalecimiento institucional del municipio, al incrementar la capacidad de respuesta, la transparencia en la gestión y la confianza de la población en el uso eficiente de los recursos públicos.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

Justificación

Con base en la evidencia documental y operativa disponible, se realizó un análisis detallado respecto a los criterios de estandarización, redacción y cumplimiento de los procesos asociados al programa presupuestario. Como resultado de este ejercicio, se identificó la presencia y valoración positiva de tres criterios fundamentales, que permiten observar que la información generada se encuentra estandarizada, redactada con un lenguaje claro y congruente, además de mostrar un cumplimiento puntual por parte de las áreas responsables en lo relativo a la entrega de productos, reportes y entregables estipulados en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Este cumplimiento refleja un grado de consolidación institucional en la manera en que se atienden los procesos internos de seguimiento y evaluación, lo cual fortalece la gestión administrativa y presupuestaria al permitir trazabilidad en los resultados y transparencia en las acciones ejecutadas. De manera paralela, se constató que los procedimientos relacionados con la solicitud y validación de entregables cuentan con un grado de formalización suficiente, sustentado en manuales operativos y normativos. Dichos manuales constituyen un marco de referencia que no solo orienta a las áreas ejecutoras, sino que además permite evidenciar la calidad, eficiencia y cumplimiento de las acciones contempladas en el programa.

No obstante, este avance debe ser complementado con la integración de un instrumento que fortalezca los procesos de selección y verificación, en particular en lo que se refiere a la definición de criterios de elegibilidad. Acorde con la revisión realizada, se identificó que aún no existen mecanismos documentados que establezcan con precisión dichos criterios, lo que limita la posibilidad de asegurar uniformidad en la aplicación de las disposiciones del programa.

Recomendación

En este sentido, se considera prioritario implementar acciones orientadas a la creación de un documento rector que especifique de manera detallada los criterios de elegibilidad para los destinatarios y solicitantes de entregables. Estos criterios deberán partir de lo dispuesto en los procedimientos vigentes y alinearse con las características específicas del programa, con el objetivo de garantizar certeza en la designación de beneficiarios y la asignación de recursos. De igual forma, resulta conveniente que las Unidades Responsables que participan en la generación de los entregables finales queden señaladas de manera explícita en dichos procedimientos. La precisión en la delimitación de funciones y responsabilidades contribuirá a consolidar un proceso homogéneo de gestión y a reducir riesgos derivados de interpretaciones diversas en la aplicación del programa.

Para robustecer el cumplimiento normativo y garantizar procesos sistematizados, se recomienda formular un instrumento de carácter técnico y metodológico que contemple los siguientes aspectos:

- Identificación y definición de criterios de elegibilidad, de acuerdo con la naturaleza de las acciones y población objetivo.
- Incorporación del cumplimiento de requisitos establecidos en documentos rectores aplicables, de manera que se mantenga congruencia normativa.
- Estandarización de los criterios para todas las instancias ejecutoras, evitando dispersión o diferencias en la interpretación.
- Sistematización de los mecanismos de verificación, que permita asegurar uniformidad en el control y monitoreo de procesos.
- Documentación de los procedimientos operativos, garantizando que los mismos sean entendidos, aplicados y difundidos correctamente entre todas las dependencias participantes.

La integración de este instrumento no solo fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas del municipio, sino que también brindará mayor certeza en la ejecución de los programas presupuestarios, asegurando que las metas trazadas sean alcanzadas bajo criterios de legalidad, eficiencia y pertinencia administrativa.

Solicitud	Memo 1	Memo 2	Memo 3	Memo 4	Total
	1	2	3	4	
Elegibilidad					
Importancia					
Tiempo de atención					
Viabilidad					
Vencimiento					
Validación					
Valorizar en cada cruce del criterio con el número de memo: 1=Bajo, 2=Medio y 3=Alto					

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación
Durante el proceso de evaluación y análisis de los procedimientos operativos vinculados al programa presupuestario, se identificó que la Unidad Responsable cuenta con manuales de procedimientos que se encuentran debidamente estandarizados y publicados. Dichos manuales constituyen una base importante para garantizar la uniformidad y consistencia en la ejecución de las actividades institucionales, particularmente en lo que respecta a las acciones prioritarias del programa. Sin embargo, al profundizar en la revisión se advierte que los procesos que convergen en el ámbito operativo del programa involucran a diferentes áreas y responsables institucionales, lo cual genera una dinámica interdependiente con otros procesos y programas. Esta situación, si bien fortalece la transversalidad de la gestión pública, también plantea desafíos para asegurar una correcta delimitación de los procedimientos internos y una mayor claridad en la definición de responsabilidades.

Es importante destacar que, a pesar de contar con procedimientos estandarizados en torno a las acciones prioritarias, persiste un área de oportunidad relacionada con la definición de procesos concernientes a la selección de los destinatarios de los bienes, entregables o servicios que emanan del programa. Actualmente, no se cuenta con un mecanismo uniforme que precise los criterios de elegibilidad ni con formatos estructurados que permitan documentar con transparencia los requisitos para ser beneficiario de los apoyos.

Esta ausencia de lineamientos específicos limita la capacidad de garantizar una selección objetiva, trazable y verificable de los destinatarios, lo que podría generar percepciones de discrecionalidad en la entrega de los apoyos y, en consecuencia, afectar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas del programa. De ahí que resulte pertinente fortalecer los procesos mediante la formulación de

instrumentos y formatos estandarizados, con criterios claros y objetivos, que coadyuven a institucionalizar la selección de beneficiarios y a consolidar la legitimidad de los entregables.

Recomendación

Con base en los hallazgos anteriores, se recomienda a la Unidad Responsable diseñar e integrar un instrumento normativo y/o un formato operativo que permita establecer de manera precisa los criterios para la selección de los destinatarios de los bienes y servicios que otorga el programa. Dicho instrumento deberá alinearse plenamente con los manuales de procedimientos ya existentes, a fin de mantener la coherencia institucional y evitar contradicciones operativas.

Para fortalecer la pertinencia y confiabilidad del mecanismo, se sugiere que dicho instrumento contemple de manera clara y sistemática la definición de beneficiarios deberá sustentarse en bases de datos confiables y actualizadas, que integren información socioeconómica y demográfica relevante. Además de habilitar al municipio un mecanismo de verificación estandarizado a través de procedimientos con protocolos de revisión que aseguren la validez de la información aportada por los solicitantes, reduciendo riesgos de duplicidad o falsificación.

Por otro lado, generar un control de la evidencia documental sistematizada, permite concentrar toda la información de manera segura y ordenada en una base de datos institucional, con mecanismos de respaldo que garanticen la trazabilidad y la seguridad de los registros. En este tenor, se atienden de manera paralela la transparencia de acciones en la implantación de mecanismos de control y revisión deberán ser abiertos, claros y accesibles a los participantes del programa, de modo que se fortalezca la confianza ciudadana y se promueva la rendición de cuentas.

La implementación de estas medidas permitirá estandarizar los criterios de elegibilidad, reducir márgenes de discrecionalidad, garantizar la equidad en la asignación de apoyos y, en consecuencia, mejorar la eficacia y eficiencia del programa. Además, contribuirá a fortalecer la institucionalidad de la Unidad Responsable, alineando los procesos internos con las mejores prácticas de gestión pública orientadas a resultados.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación
Con base en la evidencia analizada durante el proceso de revisión del Programa Presupuestario en modalidad M, se identificó que éste presenta, de manera implícita, elementos asociados a la selección de beneficiarios y destinatarios finales. Tales elementos se encuentran reflejados en la información de los entregables generados, los cuales forman parte esencial de los procedimientos implementados en el marco del rediseño estructural del programa.

Dicho rediseño ha tenido como objetivo fortalecer la pertinencia y especificidad de las acciones, garantizando así un mayor alineamiento con el fin y propósito programático. En este sentido, se constató que el programa cuenta con manuales de procedimientos estandarizados, los cuales incorporan criterios técnicos y administrativos que permiten dar cumplimiento a los objetivos establecidos en los documentos rectores.

Asimismo, dichos procedimientos constituyen un mecanismo fundamental de organización, transparencia y eficiencia administrativa, pues integran características relevantes para el cumplimiento de metas programadas. De esta forma, el programa presupuestario logra articular sus procesos de manera coherente y verificable, lo que constituye una fortaleza institucional al momento de garantizar la trazabilidad de sus resultados.

Recomendación

En concordancia con la línea de recomendaciones emitidas en evaluaciones previas, se considera determinante la actualización de los manuales de procedimientos de los que dispone la autoridad municipal. Este proceso de actualización permitirá consolidar mecanismos de verificación más robustos, alineados con los criterios de obligatoriedad y transparencia exigidos en los marcos normativos aplicables al ejercicio de selección de beneficiarios.

El establecimiento de medios documentados y actualizados favorece la posibilidad de constatar la correcta aplicación de procesos bajo evidencia verificable, reforzando así la capacidad institucional para garantizar el cumplimiento de requisitos normativos establecidos en documentos rectores, y en este sentido asegurar un índice de estandarización homogéneo entre las áreas e involucrados en la operación del programa.

De otro modo, se logra fortalecer la sistematización de los mecanismos de verificación de acciones, incrementando la calidad de la información generada y con esto habilitar un canal que promueva la difusión pública de los procesos y resultados, generando confianza ciudadana y asegurando la fluidez en los procedimientos administrativos.

Es un hecho fundamental, que a integración de los instrumentos técnicos y procedimentales no sólo garantiza la legalidad y transparencia de la gestión pública, sino que además fortalece la eficiencia de la hacienda municipal, optimiza la orientación de los recursos y asegura que los entregables cumplan con los fines de impacto social para los cuales fueron diseñados.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación
En el análisis realizado a los procesos que intervienen en el ámbito operativo de la Unidad Responsable encargada de la implementación del programa presupuestario, se identificó que la ejecución de actividades converge con diferentes actores y responsables institucionales, los cuales, a su vez, operan bajo otros programas y procesos administrativos paralelos. Este escenario de interacción interinstitucional revela una condición de alta complejidad operativa, lo cual genera áreas de oportunidad para fortalecer la coordinación, la estandarización de procedimientos y la delimitación de responsabilidades.

De manera particular, se observó que, si bien se cuenta con procesos estandarizados y publicados, éstos presentan limitaciones relevantes, ya que carecen de procedimientos específicos que regulen la selección de los destinatarios de los bienes, entregables o servicios dirigidos a la ciudadanía. Esta ausencia de lineamientos claros genera riesgos de discrecionalidad, además de limitar la transparencia en la asignación de los beneficios del programa. Asimismo, se constató la carencia de formatos y/o requisitos públicos claramente establecidos, necesarios para que los potenciales beneficiarios puedan acceder a los servicios, lo que impacta en la certidumbre, la accesibilidad y la equidad en la operación del programa.

El documento revisado refleja también la existencia de áreas de oportunidad en la vinculación del programa con la planeación presupuestaria institucional, evidenciándose que las Unidades Responsables presentan dificultades tanto en la generación como en la entrega de bienes y servicios, lo que en algunos casos limita el alcance de los objetivos planteados. En este marco, se identificó que los indicadores diseñados para dar seguimiento al desempeño del programa presupuestario se encuentran desagregados en un esquema que considera el

tercer nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con especificaciones sobre objetivos, metas, avances trimestrales y justificaciones.

Este mecanismo resulta de gran utilidad, ya que otorga trazabilidad y permite identificar con claridad los ajustes realizados en el cumplimiento de metas. En particular, la información contenida en las justificaciones resulta un insumo relevante, pues permite explicar las razones por las cuales los indicadores no alcanzaron las metas establecidas:

Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del Ejercicio Fiscal 2024									
Nivel con resumen narrativo	Nombre del indicador	Sentido	Frecuencia de medición	Meta anual programada	Acumulable sí/no	Resultado			
						1	2	3	4
F. Contribuir a la sostenibilidad financiera de la función mediante transparente y certero de los recursos públicos municipales.	Ejercicio transparente y certero de los recursos públicos municipales	Ascendente	Trimestral	1	Si	25	25	25	25
						25	25	25	25
P. Formular, coordinar y ejecutar las políticas de la hacienda municipal, instrumentando acciones que permitan obtener recursos necesarios para garantizar el ejercicio del gasto público de acuerdo a su planeación con eficiencia y eficacia.	Políticas de hacienda pública municipal en materia de ejercicio del gasto	Ascendente	Trimestral	1	Si	25	25	25	25
						25	25	25	25

C01. Gestión oportuna, precisa y transparente de los ingresos municipales realizados.	Porcentaje de ingresos municipales recaudados	Ascendente	Trimestral	935,030,300.00	Si	341,276,740.00	211,318,473.00	192,658,598.00	189,776,489.00
						357,175,344.00	0.00	453,540,651.00	187,454,225.00
A01. Fortalecimiento al proceso administrativo de la partida de viáticos.	Porcentaje de viáticos pagados.	Ascendente	Trimestral	6,500,000.00	Si	$1,400,00.00	1,300,000.00	1,900,000.00	1,900,000.00
						648,381.00	744,960.12	665,972.15	717,173.00
A02. Recurso federal comprometido (FAISMUN) 2024.	Porcentaje de Recurso Federal comprometido	Ascendente	Trimestral	27,039,861.00	Si	8,111,958.00	8,111,958.00	8,111,958.00	2,703,987.00
						8,111,958.00	8,111,958.00	8,111,958.00	2,703,987.00

A03. Recurso federal comprometido (FORTAMUN) 2024.	Porcentaje de Recurso Federal comprometido	Ascendente	Trimestral	20,843,992.00	Si	5,210,997.00	5,210,997.00	5,210,997.00	5211,001,00
						5,210,997.00	5,210,997.00	5,210,997.00	5,211,001.00
A04. Recurso de saneamiento ambiental comprometido 2024.	Porcentaje de monto comprometido	Ascendente	Trimestral	206,085,840.00	Si	59,973,976.91	0.00	0.00	105,209,080.59
						54,682,199.00	52,960,768.00	49,535,493.00	48,907,380.00
A05. Integración de la rendición de cuenta pública.	Avance en la integración de la cuenta publica	Ascendente	Trimestral	100	Si	0	100	0	0
						0	100	0	0

A06. Avance de gestión de la información financiera de la contabilidad gubernamental para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas	Avance de la gestiona financiera SEVAC	Ascendente	Trimestral	100	Si	25	25	25	25
						25	25	25	25
C02. Padrón catastral actualizado	Porcentaje de padrón catastral revisado	Ascendente	Trimestral	90	Si	37	59	44	43
						25	20	20	25
A01. Integración de los registros cartográficos, numéricos, alfabéticos, de ubicación, histórico, evaluatorio, estadístico y jurídico.	Porcentaje de elementos catastrales sistematizados.	Ascendente	Trimestral	482	Si	130	122	124	34
						164	92	86	140

A02. Expedición de cédulas catastrales, certificaciones y constancias.	Porcentaje de expedición de documentos realizada	Ascendente	Trimestral	700	Si	272	241	154	172
						230	200	135	135
C03. Fiscalización y cobranza realizada.	Porcentaje de cumplimiento del programa de fiscalización	Ascendente	Trimestral	1,570	Si	20	900	500	0
						20	900	500	150
A01. Comprobación del cumplimiento de los contribuyentes con las disposiciones fiscales municipales.	Porcentaje de cumplimiento del programa de visitas de verificación			1,570	Si	20	900	500	0
						20	900	500	150
A02. Imposición de multas y clausuras.	Porcentaje de multas y clausuras concretadas	Ascendente	Trimestral	70	Si	5	5	30	30
						5	5	30	30

A03. Actualización del padrón de comerciantes en vía pública**.**	Porcentaje de actualización del padrón	Ascendente	Trimestral	650	Si	650	650	650	650
						650	650	650	650
A04. Vigilancia del comercio y prestación de servicios en la vía pública, realizada. .	Porcentaje de zonas de vigilancia cubiertas.	Ascendente	Trimestral	48	Si	48	48	48	48
						48	48	48	48
A05. Realización de visitas de verificación.	Porcentaje de cumplimiento del programa de visitas de verificación	Ascendente	Trimestral	650	Si	650	650	650	650
						650	650	650	650
A06. Coordinación de acciones por incumplimiento de la norma de comercio en vía pública.	Porcentaje de acciones emprendidas	Ascendente	Trimestral	80	Si	20	20	20	20
						20	20	20	20

C04. Supervisión y vigilancia de la Zona Federal Marítima	Porcentaje de acciones de vigilancia en la ZOFEMAT	Ascendente	Trimestral	366	Si	91	91	92	92
						91	91	92	92
A01. Conservación de la certificación Blue Flag en 2 playas	Porcentaje de certificaciones obtenidas	Ascendente	Trimestral	2	Si	0	0	2	0
						0	0	2	0
A02. Asistencia técnica al contribuyente de la Zona Federal Marítima	Porcentaje de contribuyentes atendidos	Ascendente	Trimestral	768	Si	280	132	102	94
						280	192	192	104
A03. Seguimiento del padrón de contribuyentes ZOFEMAT	Porcentaje de actualización	Ascendente	Trimestral	773	No	0	0	0	775
						0	0	0	773

A04. Porcentaje de acciones para la conservación de playas	Porcentaje de acciones para la conservación de playas	Ascendente	Trimestral	366	Si	91	91	92	92
						91	91	92	92

Recomendación

Se concluye que es indispensable fortalecer los mecanismos documentales como medio de validación y control, ya que éstos representan una herramienta estratégica para garantizar que los procesos se desarrollen con base en evidencia objetiva y verificable. La consolidación de un esquema de medios documentados permite identificar con mayor claridad:

- Los criterios de elegibilidad de la población beneficiaria.
- El cumplimiento de requisitos establecidos en los documentos normativos y rectores.
- El grado de estandarización alcanzado en los procesos institucionales.
- La existencia de mecanismos sistematizados de verificación y control.

De igual manera, se recomienda que la información sea difundida de manera pública, garantizando la transparencia y agilizando la fluidez en los procedimientos de atención ciudadana. Esto no solo fortalece la rendición de cuentas, sino que incrementa la confianza social en el desempeño del programa.

En la documentación evaluada como parte de este ejercicio, particularmente la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del Ejercicio Fiscal 2024, se constató la utilización de un histograma de entregables, lo que permitió visualizar de manera comparativa los niveles de cumplimiento alcanzados por las Unidades Responsables en cada trimestre. La información contenida en esta cédula adquiere mayor relevancia al ser validada a través de los procesos de revisión y entrega a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, lo que aporta legitimidad técnica al ejercicio. En este sentido, se recomienda fortalecer la sistematización de las variables observadas, con el objetivo de construir un esquema de gestión integral orientado a resultados, que permita no solo dar seguimiento a los avances del programa, sino también implementar medidas preventivas y correctivas en los procesos de planeación, ejecución y evaluación.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación
Los procesos operativos que se encuentran bajo la responsabilidad de la Unidad encargada de este programa presupuestario se caracterizan por su nivel de interacción con diversas instancias administrativas, lo que implica la convergencia con múltiples responsables y áreas que, a su vez, desarrollan otros programas y procedimientos específicos. Esta dinámica exige una coordinación efectiva y una clara definición de roles para evitar duplicidades, vacíos de responsabilidad o inconsistencias en la operación.

Actualmente, se cuenta únicamente con procesos estandarizados y publicados, los cuales se sustentan en manuales de procedimientos que fungen como referencia transversal para la selección de los destinatarios de los entregables o servicios. Sin embargo, al tratarse de un programa de naturaleza administrativa que no contempla beneficiarios directos en el sentido tradicional, el cumplimiento de sus objetivos se refleja principalmente a través de la entrega, validación y revisión de documentos programático–presupuestales.

En este sentido, la Cédula de Avance de Indicadores Trimestrales ha fungido como insumo principal para el seguimiento y la evaluación del desempeño del programa. Dicho documento permite medir, de manera objetiva y periódica, el grado de cumplimiento de los indicadores planteados, garantizando un control interno que posibilita la toma de decisiones basadas en evidencia. No obstante, es preciso señalar que la dependencia exclusiva en este insumo limita la integralidad del monitoreo, pues restringe la posibilidad de identificar, con mayor amplitud, las condiciones de eficiencia y eficacia de los procesos vinculados a la operación.

Recomendación
En concordancia con las observaciones emitidas en apartados anteriores, se recomienda fortalecer la gestión documental del programa mediante la actualización, homologación y estandarización de los procedimientos que se presentan como evidencia. Este proceso debe considerar las características propias de la población que se espera atender a través de los entregables y servicios, con el fin de garantizar la pertinencia de las acciones desarrolladas.

El establecimiento de medios documentados actualizados permitirá identificar con mayor precisión los criterios de elegibilidad, verificar el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos en documentos rectores y generar un índice de estandarización que facilite la capacitación de los involucrados en la operación del programa. Asimismo, contribuirá a la sistematización de los mecanismos de verificación, garantizando la trazabilidad de las acciones ejecutadas.

Adicionalmente, se destaca que la publicación de dicha información en medios de acceso público representa un valor agregado, al brindar transparencia institucional y fomentar la confianza ciudadana. De igual forma, la estandarización documental permitirá agilizar los procedimientos internos, dotándolos de mayor fluidez, coherencia y eficiencia en su ejecución. En este mismo sentido, la recomendación prioritaria se orienta a fortalecer la gestión integral de procesos documentados, no sólo como requisito administrativo, sino como un instrumento estratégico que asegura la calidad de los entregables, el cumplimiento normativo y la eficiencia operativa del programa en su conjunto.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación
El análisis realizado permitió constatar que, a través de los manuales de procedimientos, el programa presupuestario cuenta con información estandarizada que integra de manera clara ciertos elementos esenciales para el cumplimiento de los objetivos establecidos. Dichos manuales no solo constituyen una guía operativa, sino que también reflejan la intención institucional de dotar de orden, uniformidad y transparencia a los procesos. En este sentido, se destaca que la documentación presentada incluye características relevantes para garantizar que las acciones programáticas se ejecuten en congruencia con los propósitos institucionales y con apego a los principios de eficiencia y eficacia administrativa.

De igual forma, se verificó la congruencia metodológica que guarda la información con respecto a la Metodología de Marco Lógico. Esta herramienta resulta fundamental porque asegura que los procesos administrativos y técnicos del programa presupuestario se encuentren alineados con los documentos de planeación municipal, lo que permite atender de manera simultánea criterios de coherencia interna y de consistencia externa con los marcos normativos aplicables.

El hallazgo más relevante en este sentido radica en que se identificaron varios factores de convergencia entre el estándar de procesos y los instrumentos rectores de la planeación municipal, lo cual otorga mayor solidez a la gestión del programa. Esta integración metodológica asegura que las metas y objetivos no se definan de manera aislada, sino en coordinación con los planes estratégicos del municipio, lo que genera mejores condiciones para la evaluación de resultados y la rendición de cuentas.

En síntesis, la existencia de manuales estandarizados y la incorporación de la MML dentro de la estructura del programa fortalecen su diseño técnico, su alineación institucional y su capacidad de responder a los objetivos públicos, asegurando con ello mayor legitimidad y pertinencia en la aplicación de los recursos.

Recomendación

Derivado del análisis anterior, se recomienda que la documentación vinculada con los manuales de procedimientos, así como con los demás instrumentos que guían los procesos del programa presupuestario, se encuentre difundida de manera más clara, accesible e intuitiva a través del portal de transparencia del Ayuntamiento de Isla Mujeres. Durante el levantamiento de información inicial, se observó que, si bien los documentos existen, no están disponibles de manera fácilmente identificable para la ciudadanía ni para los actores institucionales interesados, lo que limita su potencial como herramientas de consulta y verificación pública.

En este sentido, resulta prioritario que la autoridad municipal implemente mecanismos de difusión adecuados que garanticen la publicidad, accesibilidad y estandarización de la información. Ello implica revisar la organización documental, mejorar los canales de publicación digital y asegurar que tanto los manuales de procedimientos como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estén sistematizados y disponibles en apego a los lineamientos normativos aplicables.

La integración de estas acciones permitirá robustecer el componente técnico-administrativo del programa, otorgando mayor certidumbre sobre la trazabilidad de los procesos, el cumplimiento de metas y la pertinencia de los indicadores. Asimismo, contribuirá a elevar la calidad de la gestión pública municipal, dado que se dispondrá de información ordenada y confiable como base para la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones.

Además, es importante integrar un proceso de sistematización y publicación efectiva de los documentos rectores del programa presupuestario consolidará una cultura de transparencia y rendición de cuentas, al tiempo que ofrecerá a la ciudadanía y a los órganos de control mecanismos objetivos para evaluar el desempeño de la gestión pública. Con ello se fortalecerá la confianza institucional y se garantizará que los procesos administrativos respondan a estándares de legalidad, eficiencia y eficacia.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación

El análisis realizado en este apartado permite identificar que la interrogante planteada mantiene una estrecha relación con el numeral precedente, ya que los procesos vinculados con el ámbito operativo de la Unidad Responsable encargada del programa no actúan de manera aislada, sino que confluyen con diversas áreas y responsables institucionales que, a su vez, administran otros procesos y programas de carácter municipal. Esta dinámica compleja refleja la naturaleza transversal de la gestión pública, en donde la interdependencia de procedimientos exige mecanismos claros de coordinación y seguimiento.

En este sentido, los manuales de procedimientos se constituyen como un referente que otorga coherencia en la ejecución de actividades; sin embargo, el documento que verdaderamente permite establecer una estrecha vinculación entre los procesos definidos, su operación y la medición de resultados, son las Cédulas de Avance de Indicadores Trimestrales. Dichas cédulas se convierten en un instrumento clave de rendición de cuentas, ya que posibilitan la identificación, registro y monitoreo de los avances en la implementación de los programas y la generación de los entregables comprometidos.

No obstante, se advierte que la información contenida en estos instrumentos no se encuentra actualizada ni disponible en el portal de internet del municipio, lo cual representa una limitación para integrar el criterio de transparencia institucional. Este rezago dificulta que los actores involucrados dentro de la administración municipal y particularmente la ciudadanía pueda acceder de manera clara y oportuna a los resultados del programa. En consecuencia, se debilita la percepción de apertura gubernamental y el cumplimiento de las obligaciones normativas en materia de rendición de cuentas.

Recomendación

Derivado de lo anterior, se recomienda que la Unidad Responsable, en coordinación con las instancias técnicas del municipio, lleve a cabo un proceso de revisión y actualización periódica de la pertinencia de los procedimientos asociados a la generación de entregables, verificando en todo momento su congruencia con lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Asimismo, se sugiere que estos procedimientos sean homologados entre las distintas Unidades Responsables, de modo que se garantice un nivel adecuado de estandarización y sistematización administrativa. Este ejercicio permitirá reducir asimetrías operativas, fortalecer la consistencia metodológica y evitar duplicidad de esfuerzos, contribuyendo con ello a la eficiencia institucional.

De igual manera, resulta prioritario que los resultados y avances registrados en las Cédulas de Avance de Indicadores Trimestrales sean difundidos de manera clara, accesible e intuitiva en los mecanismos de transparencia con los que cuenta el municipio, particularmente a través del portal institucional. Esto no solo contribuirá al cumplimiento de las disposiciones normativas, sino que además consolidará una cultura organizacional basada en la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de los procesos administrativos.

Esto garantiza a largo plazo un fortalecimiento paulatino del marco técnico y operativo del programa, asegurando que los entregables se produzcan con calidad, pertinencia y oportunidad, al mismo tiempo que se genera confianza en la ciudadanía respecto a la gestión de los recursos públicos.

I. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Con base en la información revisada, se determinó que la modificación más significativa realizada en los últimos años se materializó en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, instrumento rector que estableció una nueva ruta de trazabilidad para los Programas Institucionales, Ejes Estratégicos, Estrategias, Líneas de Acción y mecanismos de seguimiento orientados a la medición de resultados. Este proceso no solo permitió ordenar la estructura de planeación, sino que también fortaleció la vinculación entre las metas planteadas y los objetivos operativos que fundamentan la gestión de los diferentes Programas Presupuestarios dentro del Ayuntamiento de Isla Mujeres.

De esta manera, se llevó a cabo la evaluación del Programa Presupuestario M.5.02 Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024. Como resultado de esta evaluación, se generaron diversas recomendaciones orientadas a mejorar la aplicación de su Fin y Propósito esencial, lo que permitió identificar áreas de oportunidad en materia de planeación, focalización de objetivos y definición de resultados.

Este proceso de análisis representó para el municipio la necesidad de replantear y ajustar su estructura programática, con el propósito de establecer con mayor claridad los objetivos institucionales atendidos por cada Unidad Responsable. Adicionalmente, esta dinámica propició la ampliación hacia nuevas modalidades de programas, lo que otorgó mayor alcance a las intervenciones gubernamentales.

De manera complementaria, este proceso consolidó la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) como una herramienta transversal que dota al municipio de un enfoque integral, orientado a resultados y sustentado en la mejora continua de los procesos de planeación, seguimiento y evaluación.

Gracias a los trabajos de análisis de gabinete y la vinculación de trabajo al Plan Municipal de Desarrollo, la evaluación del Programa Presupuestario M.5.02 y la configuración programática representan un avance significativo en la modernización de la gestión pública municipal, asegurando mayor transparencia, claridad en los objetivos institucionales y una administración con mayor capacidad de respuesta a las necesidades de la población.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
Derivado del trabajo de exploración, revisión y análisis exhaustivo de los procesos y procedimientos que circunscriben las actividades del Programa Presupuestario, se puede determinar que, hasta la fecha de la evaluación, no se identifican problemas significativos en la operación. La información revisada indica que las actividades programáticas, así como los procedimientos administrativos y operativos, se ejecutan conforme a lo establecido, garantizando la generación de los productos y entregables previstos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Por otro lado, considerando la importancia de mantener la eficiencia operativa y promover la mejora continua dentro de la administración municipal, se sugiere la aplicación de un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) a los procesos internos. Esta práctica permitirá identificar posibles barreras técnicas, puntos de mejora o áreas donde la interactividad y coordinación entre los servidores públicos encargados de la ejecución de los entregables pueda optimizarse, asegurando que los procedimientos sigan siendo efectivos, transparentes y alineados con los objetivos institucionales del Programa Presupuestario.

Derivado de esta serie de aseveraciones y con base en la información revisada, se concluye que no existen indicios de problemas relevantes en los procesos documentados y ejecutados por la Unidad Responsable, reforzando la confiabilidad de la operación y la consistencia en la generación de entregables conforme a lo previsto en la programación institucional y los lineamientos metodológicos del programa.

J. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos

Justificación
La información presentada permite identificar dos criterios fundamentales relacionados con la desagregación de las asignaciones programáticas y presupuestales del Programa Presupuestario, evidenciando la existencia de documentación que respalda la asignación de recursos. Específicamente, se constató información relevante en el documento de Cuenta Pública del municipio de Isla Mujeres correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, lo que refleja un esfuerzo por transparentar la asignación de recursos y proporcionar un marco de referencia sobre la programación financiera del Programa.

En este contexto, se detecta que la información no proporciona un desglose detallado del presupuesto por actividad ni por componente, lo que limita la

capacidad de realizar un análisis más profundo sobre la coherencia entre los recursos asignados y las acciones implementadas. Esta situación impide determinar de manera precisa si los capítulos de gasto corresponden adecuadamente a la naturaleza de las actividades que se realizan, así como a los bienes y/o servicios que se entregan como parte del Programa Presupuestario.

A razón de este posicionamiento resulta fundamental que la documentación demuestre la existencia de asignaciones presupuestales programáticas y la desagregación de un desglose pormenorizado, permitiendo así mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, así como para garantizar que los recursos sean utilizados de manera eficiente y congruente con los objetivos y metas establecidas en el Programa. Esta limitación enfatiza la necesidad de contar con información más desagregada que fortalezca la evaluación del desempeño presupuestal y facilite el seguimiento del cumplimiento de las metas y entregables definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
De acuerdo con la información recabada durante el ejercicio de evaluación, se identificó que el Programa Presupuestario cuenta con diversas fuentes de financiamiento, las cuales se clasifican conforme al Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013. Entre las categorías identificadas se encuentran:

a) Recursos fiscales, provenientes del presupuesto ordinario del municipio y otras contribuciones de carácter tributario.
b) Gasto financiado con recursos del BID-BIRF, correspondiente a proyectos específicos que reciben apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
c) Otros financiamientos externos, incluyendo aportaciones internacionales o convenios de cooperación con organismos y entidades ajenas al ámbito municipal.
d) Contraparte nacional, que representa la aportación local en proyectos que cuentan con cofinanciamiento de instancias externas.
e) Ingresos propios, generados por la administración municipal mediante tasas, derechos y servicios prestados por la autoridad local.

Si bien se identifican estas categorías de financiamiento, no se cuenta con un documento oficial o oficio que detalle el desglose específico de los montos asignados a cada fuente de financiamiento, lo que limita la posibilidad de realizar un análisis más detallado de la estructura de recursos del Programa. La ausencia de esta información desagregada representa una oportunidad para fortalecer la transparencia financiera y la rendición de cuentas, así como para asegurar que los recursos sean monitoreados y gestionados de manera eficiente. Contar con un registro detallado permitiría establecer un vínculo más claro entre los recursos asignados y los objetivos del Programa, facilitando la evaluación de su eficacia, pertinencia y congruencia con las metas institucionales.

K. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación
El Programa Presupuestario emplea formatos específicos para la medición y seguimiento de los indicadores, a través de las Cédulas de Avance Trimestral de Indicadores, documento que se genera, actualiza y oficializa al término de cada trimestre. Este mecanismo constituye el principal instrumento mediante el cual la Unidad Responsable monitorea el progreso de los objetivos y metas programadas, así como la ejecución de las actividades correspondientes al Programa.

Es importante señalar que, actualmente, la gestión de esta información no se realiza mediante una plataforma digital centralizada, lo que implica que el registro y actualización dependen del uso de herramientas de ofimática para la construcción, integración y consolidación de los datos trimestrales. No obstante, el formato utilizado para las Cédulas de Avance Trimestral se caracteriza por contar con fuentes de información confiables, lo que permite la verificación y validación de los datos contenidos en ellas.

Además, las cédulas incluyen información clave que garantiza la trazabilidad y confiabilidad de los registros: se establece la periodicidad de registro y avance, se consignan fechas de actualización, y se incluye la firma autógrafa y nombre del responsable de generar la información. Esta documentación, a su vez, se entrega y registra ante la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, lo que confiere validez, soporte normativo y credibilidad a los datos reportados. La implementación de una plataforma digital permitiría mejorar la gestión, facilitar la transparencia y fortalecer la rendición de cuentas, al tiempo que se agilizaría el acceso a información confiable y actualizada para la toma de decisiones.

L. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

De acuerdo con la revisión exhaustiva de la información disponible, se identificó que la Cédula de Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas constituyó el documento principal para el registro y seguimiento del progreso del Programa Presupuestario. Este instrumento permitió evaluar de manera sistemática la ejecución de las acciones, actividades y metas programadas durante el Ejercicio Fiscal 2024, asegurando la trazabilidad y consistencia de la información reportada.

Al analizar los diferentes niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados, se observó que la información proporcionada permitió determinar la relación entre los objetivos estratégicos del Programa y los productos entregables generados. Los indicadores reflejaron el grado de cumplimiento de las metas establecidas, permitiendo al equipo evaluador corroborar la alineación de la ejecución con los fines y propósitos del Programa, así como la pertinencia de los indicadores empleados para medir el desempeño institucional.

En términos cuantitativos, la evaluación de los niveles de la MIR mostró un cumplimiento porcentual satisfactorio, evidenciando que los resultados alcanzados superaron lo programado, con un porcentaje total de cumplimiento del 100%, respecto a las metas establecidas para el Ejercicio Fiscal 2024. Este resultado refleja una ejecución eficiente de las acciones planificadas, así como la capacidad de la Unidad Responsable para gestionar, monitorear y consolidar los avances de manera efectiva.

La evidencia recabada sugiere que la Matriz de Indicadores para Resultados y la Cédula de Avance constituyen herramientas robustas para la planificación, seguimiento y evaluación de las metas del Programa, proporcionando información sólida para la toma de decisiones estratégicas, la identificación de áreas de mejora y la rendición de cuentas ante instancias de fiscalización y la ciudadanía. La utilización consistente de estos instrumentos fortalece la transparencia, permite documentar los logros alcanzados y garantiza que las acciones ejecutadas correspondan con los objetivos institucionales establecidos.

Nivel con resumen narrativo	Nombre del indicador	Sentido	Frecuencia de medición	Avance							
				Meta anual programada	Acumulable sí/no	Programado y realizado en los trimestres				Resultado	
						1	2	3	4	Trim	Anual
F. Contribuir a la sostenibilidad financiera de la función mediante transparente y certero de los recursos públicos municipales.	Ejercicio transparente y certero de los recursos públicos municipales.	Ascendente	Trimestral	100	Si	25	25	25	25	100%	100%
						25	25	25	25		
P. Formular, coordinar y ejecutar las políticas de la hacienda municipal, instrumentando acciones que permitan obtener recursos necesarios para garantizar el ejercicio del gasto público de acuerdo a su planeación con eficiencia y eficacia.	Políticas de hacienda pública municipal en materia de ejercicio del gasto.	Ascendente	Trimestral	100	Si	25	25	25	25	100%	100%
						25	25	25	25		
C01. Gestión oportuna, precisa y transparente de los ingresos municipales realizados.	Porcentaje de ingresos municipales recaudados.	Ascendente	Trimestral	935,030,300.00	Si	357,175,344.00	0.00	453,540,651.00	187,454,225.00	98.78%	106.75%
						341,276,740.00	211,318,473.00	192,658,598.00	189,776,489.00		

A01. Fortalecimiento al proceso administrativo de la partida de viáticos.	Porcentaje de viáticos pagados.	Ascendente	Trimestral	6,500,000.00	Si	648,381.00	744,960.12	665,972.15	717,173.00	37.75%	100%
						$1,400,00.00	1,300,000.00	1,900,000.00	1,900,000.00		
A02. Recurso federal comprometido (FAISMUN) 2024.	Porcentaje de Recurso Federal comprometido.	Ascendente	Trimestral	27,039,861.00	Si	8,111,958.00	8,111,958.00	8,111,958.00	2,703,987.00	100%	100%
						8,111,958.00	8,111,958.00	8,111,958.00	2,703,987.00		
A03. Recurso federal comprometido (FORTAMUN) 2024.	Porcentaje de Recurso Federal comprometido.	Ascendente	Trimestral	20,843,992.00	Si	5,210,997.00	5,210,997.00	5,210,997.00	5211,001,00	100%	100%

						5,210,997.00	5,210,997.00	5,210,997.00	5,211,001.00		
A04. Recurso de saneamiento ambiental comprometido 2024.	Porcentaje de monto comprometido.	Ascendente	Trimestral	206,085,840.00	Si	59,973,976.91	0.00	0.00	105,209,080.59	215.12%	80.15%
						54,682,199.00	52,960,768.00	49,535,493.00	48,907,380.00		
A05. Integración de la rendición de cuenta pública.	Avance en la integración de la cuenta pública.	Ascendente	Trimestral	100	Si	0	100	0	0	0%	100%
						0	100	0	0		
A06. Avance de gestión de la información financiera de la contabilidad	Avance de la gestiona financiera SEVAC.	Ascendente	Trimestral	100	Si	25	25	25	25	100%	100%

gubernamental para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.						25	25	25	25		
C02. Padrón catastral actualizado.	Porcentaje de padrón catastral revisado.	Ascendente	Trimestral	90	Si	37	59	44	43	172%	203.33%
						25	20	20	25		
A01. Integración de los registros cartográficos, numéricos, alfabéticos, de ubicación, histórico, evaluatorio, estadístico y jurídico.	Porcentaje de elementos catastrales sistematizados.	Ascendente	Trimestral	482	Si	130	122	124	34	24.29%	85.06%
						164	92	86	140		
A02. Expedición de cédulas catastrales, certificaciones y constancias.	Porcentaje de expedición de documentos realizada.	Ascendente	Trimestral	700	Si	272	241	154	172	127.41%	119.86%
						230	200	135	135		
C03. Fiscalización y cobranza realizada.	Porcentaje de cumplimiento del programa de fiscalización.	Ascendente	Trimestral	1,570	Si	20	900	500	0	0%	90.45%

						20	900	500	150		
A01. Comprobación del cumplimiento de los contribuyentes con las disposiciones fiscales municipales.	Porcentaje de cumplimiento del programa de visitas de verificación.	Ascendente	Trimestral	1,570	Si	20	900	500	0	100%	100%
						20	900	500	150		
A02. Imposición de multas y clausuras.	Porcentaje de multas y clausuras concretadas.	Ascendente	Trimestral	70	Si	5	5	30	30	100%	100%
						5	5	30	30		
A03. Actualización del padrón de comerciantes en vía pública.	Porcentaje de actualización del padrón.	Ascendente	Trimestral	650	Si	650	650	650	650	100%	400%
						650	650	650	650		
A04. Vigilancia del comercio y prestación de servicios en la vía pública, realizada.	Porcentaje de zonas de vigilancia cubiertas.	Ascendente	Trimestral	48	Si	48	48	48	48	100%	400%

						48	48	48	48		
A05. Realización de visitas de verificación.	Porcentaje de cumplimiento del programa de visitas de verificación.	Ascendente	Trimestral	650	Si	650	650	650	650	100%	400%
						650	650	650	650		
A06. Coordinación de acciones por incumplimiento de la norma de comercio en vía pública.	Porcentaje de acciones emprendidas.	Ascendente	Trimestral	80	Si	20	20	20	20	100%	100%
						20	20	20	20		
C04. Supervisión y vigilancia de la Zona Federal Marítima.	Porcentaje de acciones de vigilancia en la ZOFEMAT.	Ascendente	Trimestral	366	Si	91	91	92	92	100%	100%
						91	91	92	92		
A01. Conservación de la certificación Blue Flag en 2 playas.	Porcentaje de certificaciones obtenidas.	Ascendente	Trimestral	2	Si	0	0	2	0	0%	100%

						0	0	2	0		
A02. Asistencia técnica al contribuyente de la Zona Federal Marítima.	Porcentaje de contribuyentes atendidos.	Ascendente	Trimestral	768	Si	280	132	102	94	90.38%	79.17%
						280	192	192	104		
A03. Seguimiento del padrón de contribuyentes ZOFEMAT.	Porcentaje de actualización.	Ascendente	Trimestral	773	No	0	0	0	775	100.26%	100.26%
						0	0	0	773		
A04. Porcentaje de acciones para la conservación de playas.	Porcentaje de acciones para la conservación de playas.	Ascendente	Trimestral	366	Si	91	91	92	92	100 %	100%
						91	91	92	92		

M. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación
En relación con las acciones implementadas en materia de transparencia, se revisó el portal oficial del Ayuntamiento del municipio de Isla Mujeres, el cual presenta un conjunto de documentos normativos, información financiera y los indicadores correspondientes a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta información permite dar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos del Programa Presupuestario, constituyendo un insumo clave para la evaluación del desempeño institucional.

Parte de la evidencia utilizada en el análisis se encuentra disponible en el portal institucional, específicamente en la sección dedicada a los resultados de los programas, accesible a través del siguiente enlace: https://islamujeres.gob.mx/fraccion-iv-objetivos-y-metas-de-programas/. Esta fuente proporciona información sobre la programación de metas, indicadores de desempeño y avances registrados, facilitando la consulta pública de los resultados del ejercicio fiscal correspondiente y permitiendo la verificación de la transparencia de los procesos administrativos.

Recomendación
Robustecer las acciones permitirán fortalecer la transparencia institucional, garantizar el acceso público a información veraz y actualizada, y asegurar que los resultados del Programa Presupuestario sean claramente verificables por la ciudadanía, autoridades de control y unidades internas del Ayuntamiento.

Durante el proceso de revisión y exploración del portal institucional, se identificaron áreas de oportunidad relacionadas con la accesibilidad y claridad de la información publicada. En particular, se observa que la estructura de búsqueda y navegación puede dificultar la localización de los documentos y la información financiera relevante. Asimismo, la información contable disponible no se presenta de manera completamente clara ni desagregada, lo que podría limitar la comprensión del desempeño financiero y programático por parte de la ciudadanía y otras instancias de control. Se recomienda implementar las siguientes acciones para optimizar la transparencia del programa:

- Mejorar la presentación de la información financiera, asegurando que los datos contables sean claros, desagregados por rubro y comprensibles para todos los usuarios.
- Optimizar la accesibilidad del portal, facilitando la búsqueda de documentos, informes y avances de metas mediante filtros intuitivos y navegación estructurada.
- Mantener la actualización periódica de la información, considerando la brecha temporal entre la generación de datos y su publicación, a fin de garantizar que los usuarios tengan acceso a información actualizada y confiable.
- Estandarizar la presentación de indicadores y resultados, alineando la información disponible en el portal con los formatos y criterios de la Matriz de Indicadores para Resultados, con el objetivo de mejorar la consistencia y la comprensión del desempeño del programa.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa



43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Justificación
Dentro de los entregables establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se identifican aquellos que están orientados a la gestión administrativa interna. Estos entregables representan productos y resultados generados en el marco de las actividades del Programa Presupuestario, los cuales permiten evaluar el desempeño y cumplimiento de los objetivos establecidos para cada Unidad Responsable involucrada.

La convergencia de los entregables con las diferentes Unidades Responsables asegura que las acciones realizadas estén alineadas con los procedimientos internos, lineamientos normativos y la programación estratégica, promoviendo la eficiencia administrativa y la correcta ejecución de los recursos públicos. Estos entregables incluyen procesos documentales, reportes, registros, y otros instrumentos que permiten dar seguimiento al desempeño de los componentes del programa, así como medir el avance hacia las metas planteadas en cada ciclo fiscal. Al contar con una definición clara de los entregables dirigidos a la gestión administrativa interna, se facilita la coordinación transversal entre las Unidades Responsables, se fortalece la trazabilidad de los procesos y se asegura que los resultados obtenidos puedan ser validados y utilizados como insumos para la toma de decisiones estratégicas y la mejora continua de la administración municipal.

La consolidación y fortalecimiento de la hacienda pública municipal constituye un eje esencial del Programa Presupuestario, cuya efectividad se refleja en la eficiencia y eficacia de las acciones ejecutadas en cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). De acuerdo con la información recibida para efectos de esta evaluación, se observó que los instrumentos de seguimiento a resultados y satisfacción de los destinatarios permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y la calidad de los entregables generados.

En particular, la Cédula de Cumplimiento de Objetivos y Metas, vinculada directamente con la MIR, permitió al equipo evaluador identificar los elementos necesarios para valorar la calidad de los entregables y la percepción de los

destinatarios, reflejada mediante resultados porcentuales. Durante esta evaluación, se registró un 100% de cumplimiento de objetivos y metas, lo que indica que la proporción de entregables fue congruente con los medios de verificación, así como con el marco operativo y la responsabilidad de las Unidades involucradas. Este resultado evidencia que el programa mantiene coherencia entre la planeación, ejecución y seguimiento, fortaleciendo la operatividad de la administración municipal, como se plantea a continuación:

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Tipo de indicador	Medio de verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a la sostenibilidad financiera de la función mediante transparente y certero de los recursos públicos municipales.	Ejercicio transparente y certero de los recursos públicos municipales.	Estratégico	Informe Trimestral y /o estado analítico de ingresos con corte mensual emitido Tesorería.	El ejercicio transparente de los recursos públicos es fundamental para el Ayuntamiento de Isla Mujeres.
Propósito	Formular, coordinar y ejecutar las políticas de la hacienda municipal, instrumentando acciones que permitan obtener recursos necesarios para garantizar el ejercicio del gasto público de acuerdo a su planeación con eficiencia y eficacia.	Políticas de hacienda pública municipal en materia de ejercicio del gasto.	Estratégico	Presupuesto de egresos publicado y Ley de Ingresos Publicada emitido por la Tesorería.	El ejercicio transparente de los recursos públicos es fundamental para el Ayuntamiento de Isla Mujeres.

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Tipo de indicador	Medio de verificación	Supuesto
Componente 01	Gestión oportuna, precisa y transparente de los ingresos municipales realizados.	Porcentaje de ingresos municipales recaudados.	Gestión	Estados analíticos de Ingresos.	Las normativas estatales y federales de carácter general están actualizadas.
Actividad 01	Fortalecimiento al proceso administrativo de la partida de viáticos.	Porcentaje de viáticos pagados.	Gestión	Lista de monto total trimestral pagado en la partida específica de viáticos	El Ayuntamiento proporciona apoyo para personal comisionado.
Actividad 02	Recurso federal comprometido (FAISMUN) 2024	Porcentaje de Recurso Federal comprometido.	Gestión	Solicitud del pago de las estimaciones de los proyectos aprobados en el PIA.	La Federación cumple con la ministración programada de los recursos FAISMUN.
Actividad 03	Recurso federal comprometido (FORTAMUN) 2024	Porcentaje de Recurso Federal comprometido.	Gestión	Solicitud del pago de las estimaciones de los proyectos aprobados en el PIA.	La Federación cumple con la ministración programada de los recursos FORTAMUN.

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Tipo de indicador	Medio de verificación	Supuesto
Actividad 04	Recurso de saneamiento ambiental comprometido 2024	Porcentaje de monto comprometido.	Gestión	Monto total del ingreso de impuesto de saneamiento ambiental de la Ley de Ingresos 2024, listado de pólizas con montos comprometidos.	Se cuenta con un programa eficiente de recaudación del recurso de saneamiento.
Actividad 05	Integración de la rendición de cuenta pública.	Avance en la integración de la cuenta pública.	Gestión	Formatos aplicados en la integración.	Existe compromiso de las autoridades para el cumplimiento de las leyes.
Actividad 06	Avance de gestión de la información financiera de la contabilidad gubernamental para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.	Avance de la gestiona financiera SEVAC.	Gestión	Documento de evaluación SEVAC.	Existe compromiso de las autoridades para el cumplimiento de las leyes.
Componente 02	Padrón catastral actualizado.	Porcentaje de padrón catastral revisado.	Gestión	Informe Trimestral con corte mensual de las actualizaciones realizadas al padrón catastral, emitido por la Dirección Correspondiente.	Las personas contribuyentes proporcionan la información que se les requiere de sus lotes.

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Tipo de indicador	Medio de verificación	Supuesto
Actividad 01	Integración de los registros cartográficos, numéricos, alfabéticos, de ubicación, histórico, evaluatorio, estadístico y jurídico.	Porcentaje de elementos catastrales sistematizados.	Gestión	Informe Trimestral con corte mensual del total de los servicios realizados, emitido por la Dirección Correspondiente.	Se cuenta con las guías técnicas para la sistematización, emitidas por organismos especializados.
Actividad 02	Expedición de cédulas catastrales, certificaciones y constancias.	Porcentaje de expedición de documentos realizada.	Gestión	Informe Trimestral con corte mensual de los documentos emitidos por la Dirección Correspondiente	Las personas contribuyentes realizan su solicitud de acuerdo al procedimiento establecido.
Componente 03	Fiscalización y cobranza realizada.	Porcentaje de cumplimiento del programa de fiscalización.	Gestión	Informe Trimestral con corte mensual de las acciones de fiscalización realizadas, emitido por la Dirección Correspondiente.	Las personas contribuyentes colaboran en las acciones de fiscalización que se les aplican.
Actividad 01	Comprobación del cumplimiento de los contribuyentes con las disposiciones fiscales municipales.	Porcentaje de cumplimiento del programa de visitas de verificación.	Gestión	Informe Trimestral con corte mensual de las visitas de verificación realizadas, emitido por la Dirección Correspondiente.	Las personas contribuyentes acceden a atender las visitas de verificación.

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Tipo de indicador	Medio de verificación	Supuesto
Actividad 02	Imposición de multas y clausuras	Porcentaje de multas y clausuras concretadas.	Gestión	Informe Trimestral con corte mensual del total de las clausuras y multas realizadas, emitido por la Dirección Correspondiente.	Las personas contribuyentes que incurren en causales de multa o clausura son reciben la sanción.
Actividad 03	Vigilancia del comercio y prestación de servicios en la vía pública, realizada.	Porcentaje de zonas de vigilancia cubiertas.	Gestión	Informe Trimestral con corte mensual del total de vigilancias realizadas, emitido por la Dirección Correspondiente.	Las personas comerciantes en la vía pública conocen los requisitos normativos para su actividad.
Actividad 04	Realización de visitas de verificación.	Porcentaje de cumplimiento del programa de visitas de verificación.	Gestión	Informe Trimestral con corte mensual del total de visitas de verificación realizadas, emitido por la Dirección Correspondiente.	Las personas comerciantes en la vía pública conocen la obligación de permitir las visitas de verificación.
Actividad 05	Coordinación de acciones por incumplimiento de la norma de comercio en vía pública.	Porcentaje de acciones emprendidas.	Gestión	Informe Trimestral con corte mensual del total de acciones realizadas, emitido por la Dirección Correspondiente.	Las personas de negocios con incumplimiento reciben su notificación.

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Tipo de indicador	Medio de verificación	Supuesto
Actividad 06	Actualización del padrón de comerciantes en vía pública.	Porcentaje de actualización del padrón.	Gestión	Informe Trimestral con corte mensual del total de comerciantes actualizados, emitido por la Dirección Correspondiente.	Las personas comerciantes en la vía pública aportan la información que se les requiere.
Componente 04	Supervisión y vigilancia de la Zona Federal Marítima.	Porcentaje de acciones de vigilancia en la ZOFEMAT	Gestión	informe / concentrado del total de supervisiones y vigilancia realizadas.	Existe un buen clima para los recorridos de vigilancia.
Actividad 01	Conservación de la certificación BLUE FLAG en 2 Playas.	Porcentaje de certificaciones obtenidas	Gestión	informe / concentrado del total de certificaciones realizadas.	Existe coordinación por parte de los tres niveles de gobierno para beneficio del municipio.
Actividad 02	Asistencia técnica al contribuyente de la Zona Federal Marítima.	Porcentaje de contribuyentes atendidos	Gestión	informe / concentrado del total de contribuyentes atendidos.	Existe participación por parte de los usuarios de las zonas federales.

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Tipo de indicador	Medio de verificación	Supuesto
Actividad 03	Seguimiento del padrón de contribuyentes ZOFEMAT.	Porcentaje de actualización.	Gestión	informe / concentrado del total de contribuyentes que tienen expedientes actualizados.	Existe coordinación, comunicación y participación entre usuarios y gobierno municipal.
Actividad 04	Porcentaje de acciones para la conservación de playas.	Porcentaje de acciones para la conservación de playas.	Gestión	informe / concentrado del total de acciones para la conservación de playas.	La población del municipio conserva limpias las playas.

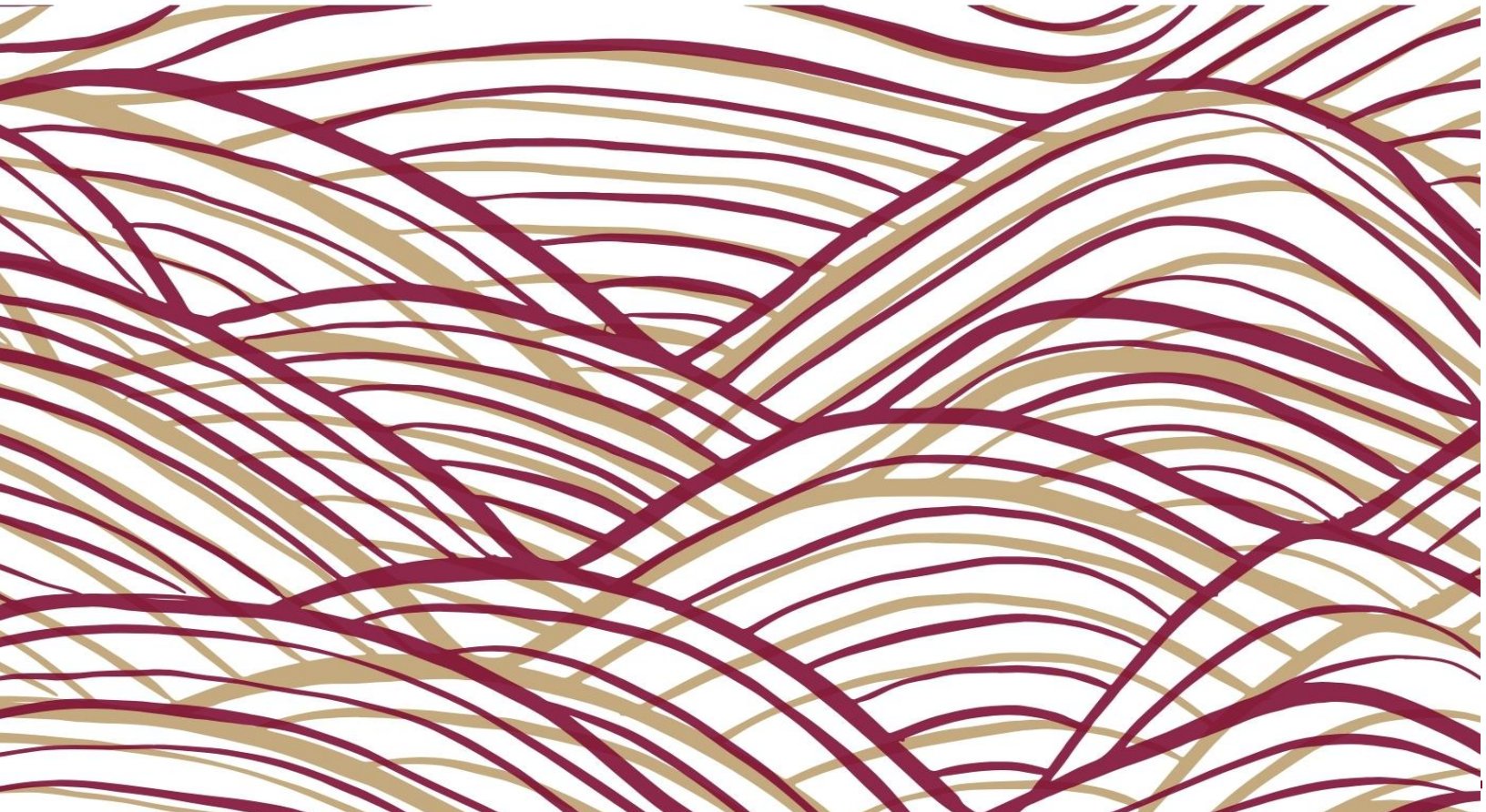
Recomendación

Se sugiere a la Autoridad Municipal la elaboración de formatos estandarizados que permitan documentar de manera precisa la generación de los entregables, considerando criterios de satisfacción, tiempo, calidad, solidez técnica y objetividad. La información puede recabarse mediante instrumentos de levantamiento de datos, tales como encuestas, cuestionarios, grupos de enfoque, evaluaciones de servicio e informes de áreas de oportunidad.

La implementación de estos mecanismos permitirá medir el grado de funcionalidad y utilidad percibida de los procedimientos, asegurando que los entregables no solo cumplan con la normatividad, sino que también aporten valor a la gestión administrativa municipal y a la percepción de los beneficiarios directos. Este enfoque fortalece la transparencia, eficiencia y mejora continua en la administración pública.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Trausformando

Tema VI. Medición de Resultados



44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

La composición documental y normativa utilizada para la presente evaluación se fundamenta en los resultados proporcionados mediante la Cédula de Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas Trimestrales, documento que se remite a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo. Adicionalmente, la información contenida en las Fichas Técnicas de Indicadores permite construir un escenario más claro sobre el destino de los elementos sujetos a revisión, lo que garantiza una medición precisa del logro del objetivo esencial del Programa Presupuestario. Este enfoque asegura que las acciones contribuyan de manera efectiva a los objetivos institucionales de la Autoridad Municipal, promoviendo eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Para los fines del trabajo evaluativo, se verificó que la información proporcionada en la Cédula de Cumplimiento de Objetivos y Metas sigue la lógica de la Metodología del Marco Lógico, asegurando una adecuada construcción del nivel Propósito. En este contexto, el nivel Fin del programa se define como: “Contribuir a la sostenibilidad financiera de la función pública mediante el ejercicio transparente y certero de los recursos públicos municipales”. El indicador asociado permite medir el grado de transparencia y certitud en el uso de los recursos públicos, y su cálculo se sustenta en dos variables principales: la estimación de lo que el Ayuntamiento pretende recaudar conforme a la Ley de Ingresos y el total efectivamente recaudado, información que es generada y documentada por la Tesorería Municipal mediante informes trimestrales y estados analíticos de ingresos con corte mensual.

Asimismo, el nivel Propósito establece que el programa debe: “Formular, coordinar y ejecutar las políticas de la hacienda pública municipal, instrumentando acciones que permitan obtener los recursos necesarios para garantizar el ejercicio del gasto público conforme a la planeación, con eficiencia y eficacia”. El indicador correspondiente permite medir la implementación de dichas políticas, considerando la relación entre los egresos del período y los ingresos recaudados, con sustento documental en el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, ambos emitidos por la Tesorería Municipal. Este marco metodológico asegura que la información cumpla con los criterios establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, garantizando claridad y congruencia en la interpretación de los resultados.

Recomendación
Se recomienda mantener actualizada y homogénea la información referente a los indicadores, métodos de cálculo y medios de verificación, con el fin de preservar la congruencia informativa en el seguimiento de los niveles Fin y Propósito. La ausencia de actualización o precisión podría generar sesgos en la interpretación del logro de los objetivos.

Para garantizar la plena operatividad de estos niveles, se sugiere elaborar un diagnóstico detallado basado en el problema central que atiende el Programa Presupuestario, permitiendo individualizar la información que sustente cada uno de los entregables. Asimismo, se considera pertinente establecer parámetros documentales que evidencien de manera precisa el avance cuantitativo en el cumplimiento de las metas, incluyendo la elaboración de herramientas que generen histogramas de resultados.

La formulación de este tipo de instrumentos permitirá construir antecedentes técnicos sólidos, con un enfoque multianual y transversal a la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, proporcionando a la Unidad Responsable datos confiables y oportunos para la toma de decisiones estratégicas, mejorando la planeación y la gestión de los recursos públicos.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación
El resultado obtenido en los niveles de Fin y Propósito del Programa Presupuestario se considera satisfactorio, de acuerdo con la información documentada sobre los logros alcanzados en los objetivos estratégicos al cierre del ejercicio fiscal 2024. Esta valoración se sustenta en los datos proporcionados por la Cédula de Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas, documento que constituye el insumo principal para la medición y seguimiento de los resultados programáticos. La información registrada permite verificar que los objetivos estratégicos definidos en el marco de la Metodología del Marco Lógico fueron atendidos de manera consistente, evidenciando que tanto el nivel Fin, orientado a la sostenibilidad financiera y transparencia en el uso de los recursos públicos municipales, como el nivel Propósito, enfocado en la implementación de políticas de hacienda pública con eficiencia y eficacia, cumplieron con los criterios establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

De esta manera, la evidencia reportada permite concluir que los mecanismos de seguimiento, control y verificación implementados en el Programa Presupuestario fueron adecuados, reflejando un cumplimiento efectivo de las metas y objetivos, y proporcionando una base confiable para la evaluación integral de la gestión administrativa del Ayuntamiento.

El objetivo de Fin, definido como “Contribuir a la sostenibilidad financiera de la función pública mediante el ejercicio transparente y certero de los recursos públicos municipales”, estableció como meta para el ejercicio fiscal 2024 la emisión de un reporte general del estado analítico de ingresos generado por la Tesorería Municipal. Al concluir el ejercicio, esta meta se cumplió en su totalidad, alcanzando un 100% de cumplimiento, sustentado por los estados analíticos de ingresos con corte mensual emitidos por la Tesorería.

Este resultado evidencia una mejora en la eficiencia financiera de la función pública municipal, al reflejar que las acciones desarrolladas a nivel de Fin se implementaron de manera efectiva, asegurando transparencia y control en la gestión de los recursos públicos.

Respecto al Propósito, que señala “Formular, coordinar y ejecutar las políticas de la hacienda pública municipal, instrumentando acciones que permitan obtener recursos necesarios para garantizar el ejercicio del gasto público de acuerdo a su planeación con eficiencia y eficacia”, se programó como meta la realización de un análisis comparativo entre los egresos y los ingresos del ejercicio fiscal. Al cierre del periodo, se elaboró un informe sobre el equilibrio del ejercicio del gasto de recursos públicos, alcanzando un cumplimiento del 100%, validado mediante la publicación del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, documentos oficiales emitidos por la Tesorería Municipal.

Este resultado permitió fortalecer la hacienda pública municipal y los procesos asociados, garantizando una estrategia eficiente para evaluar la calidad de los egresos y la proporción de los ingresos, consolidando la gestión financiera y la toma de decisiones basada en información confiable.

Con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario M.5.02 y considerando los resultados documentados en la Cédula de Cumplimiento de Metas y Objetivos al cierre del ejercicio fiscal 2024, se realiza el siguiente análisis integral de los niveles de Fin y Propósito:

Nivel con resumen narrativo	Nombre del indicador	Sentido	Frecuencia de medición	Avance							
				Meta anual programada	Acumulable sí/no	Programado y realizado en los trimestres				Resultado	
						1	2	3	4	Trim	Anual
F - Contribuir a la sostenibilidad financiera de la función pública mediante el ejercicio transparente y certero de los recursos públicos municipales	Ejercicio transparente y certero de los recursos públicos municipales	Ascendente	Trimestral	100	Si	25 25	25 25	25 25	25 25	100%	100%

Nivel con resumen narrativo	Nombre del indicador	Sentido	Frecuencia de medición	Avance							
				Meta anual programada	Acumulable sí/no	Programado y realizado en los trimestres				Resultado	
						1	2	3	4	Trim	Anual
P- Formular, coordinar y ejecutar las políticas de la hacienda pública municipal, instrumentando acciones que permitan obtener recursos necesarios para garantizar el ejercicio del gasto público de acuerdo a su planeación con eficiencia y eficacia	Políticas de hacienda pública municipal en materia de ejercicio del gasto	Ascendente	Trimestral	100	Si	25	25	25	25	100%	100%
						25	25	25	1		

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Justificación
El Programa Presupuestario, al no presentar características de carácter social, centra sus niveles de Fin y Propósito en el fortalecimiento de las acciones presupuestarias y en el compendio de entregables generados, en proporción a las metas programadas.

El nivel Fin establece: “Contribuir a la sostenibilidad financiera de la función pública mediante el ejercicio transparente y certero de los recursos públicos municipales”, mientras que el nivel Propósito indica: “Formular, coordinar y ejecutar las políticas de la hacienda pública municipal, instrumentando acciones que permitan obtener recursos necesarios para garantizar el ejercicio del gasto público de acuerdo a su planeación con eficiencia y eficacia”.

Ambas narrativas presentan cambios significativos respecto a años anteriores, evidenciando que la atención a los hallazgos relevantes se refleja en la modificación de la estructura programática del programa, lo que, a su vez, ha generado ajustes sustanciales en la información correspondiente a los niveles de Fin y Propósito. Esto permite visualizar que la evolución de la gestión presupuestaria se alinea con la mejora en los procesos administrativos y la generación de entregables, constituyendo un medio de evidencia confiable sobre la eficiencia y eficacia de las acciones implementadas.

Esta serie de procesos darán paso a una consolidación de una gestión basada en evidencia, promoviendo la continuidad en la mejora de los procesos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del programa.

Recomendación

Se recomienda elaborar un diagnóstico integral que dé soporte a la respuesta inmediata frente a los hallazgos de esta evaluación, permitiendo definir la relación actual entre los destinatarios y las Unidades Responsables involucradas en la ejecución del programa, con este se logrará:

- Evidenciar el comportamiento actual de la línea base en relación con la evolución de la cobertura y focalización del programa.
- Generar un soporte técnico que vincule la problemática central atendida por el programa con los entregables generados.
- Fortalecer la planificación institucional mediante la construcción de instrumentos de planeación y seguimiento, que aseguren que los entregables constituyan medios de evidencia confiables sobre la eficacia y eficiencia de los procesos administrativos.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

La evaluación se basó principalmente en la revisión de documentación institucional proporcionada por la administración municipal a solicitud de la instancia evaluadora. A partir de este análisis, se identificaron hallazgos y se formularon recomendaciones vinculadas con la implementación de un plan de capacitación que integra temáticas como la Metodología del Marco Lógico (MML) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR). Dichas acciones buscan fortalecer los procesos y procedimientos relativos a la planeación, programación y presupuestación, con el propósito de optimizar la formulación y estructura analítica de los programas presupuestarios, asegurando que se ejecuten con apego a la MML y al PbR.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Programa Presupuestario M.5.02 Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia, presentó un desempeño evaluado en términos de consistencia y resultados, enfocándose en los niveles de Fin y Propósito del programa. Los resultados de la evaluación permitieron analizar la información reportada en el nivel Fin, vinculada a los programas estratégicos aprobados por Cabildo, y el nivel Propósito, que considera las actividades y tareas ejecutadas. Durante este análisis, se identificaron oportunidades de mejora:

- El objetivo de nivel Fin puede ser mejorado para clarificar la contribución específica del Programa a objetivos superiores, definiendo claramente el elemento central de dicha contribución.
- El objetivo de nivel Propósito debe expresar con precisión el cambio que se pretende generar al concluir la ejecución del Programa, vinculándolo directamente con el problema central que se busca atender. Una adecuada reelaboración de este objetivo permitirá un análisis más certero del alcance y del avance hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Es recomendable consultar evaluaciones o estudios de programas similares en otros municipios y estados de México, con el fin de incorporar buenas prácticas, anticipar riesgos y considerar lecciones aprendidas que puedan ser aplicables en el contexto local.

Como resultado de estas observaciones, la Metodología del Marco Lógico y la rigurosidad técnica la administración municipal respondió fortaleciendo los conocimientos en planeación institucional, lo cual se evidencia en la creación de nuevos programas presupuestarios. Para la presente evaluación, se tomó como antecedente directo el contenido metodológico del Programa Presupuestario

M.5.02, orientado al fortalecimiento de las finanzas públicas municipales a través de la Tesorería Municipal.

La evaluación realizada permitió adecuar los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, con el objetivo de comprender la casuística preliminar de los procesos municipales relevantes y analizar la pertinencia de las respuestas inmediatas a futuras auditorías de desempeño. Asimismo, la evaluación siguió estrictamente los TdR establecidos, considerando la reformulación del Programa y la evolución de los objetivos centrales, identificando avances significativos en su cumplimiento. Las acciones evaluativas del 2024 permitieron generar un análisis integral sobre los cambios implementados en el ciclo de las políticas públicas bajo la administración actual. Los principales logros se reflejan en:

- Fortalecimiento normativo, observable en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Cédula de Cumplimiento de Metas y Objetivos.
- Congruencia entre entregables y medios de verificación, asegurando que la información reportada sea coherente con los procesos de evaluación y supervisión del programa.
- Mayor sustancia en los objetivos de los nuevos programas, incorporando criterios de viabilidad, efectividad, eficiencia, eficacia y calidad.
- Claridad en los medios de verificación, permitiendo identificar el origen de la información y los responsables de generarla y validarla.

Contemplar esta serie de actividades de manera integral al centro de la administración municipal, lograrán que los cambios metodológicos, la estructuración de nuevos programas y la alineación con criterios técnicos han fortalecido la gestión del Programa Presupuestario, asegurando la transparencia, eficiencia y efectividad de la administración de los recursos públicos municipales.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.

Justificación
Con base en la información disponible del Programa Presupuestario M.5.02, se identificaron evaluaciones previas que permiten realizar análisis comparativos, considerando la proporción de información bibliográfica recomendada en ejercicios de evaluación anteriores. Esta situación guarda estrecha relación con la información señalada en el numeral 46, en la cual los hallazgos derivados de la presente evaluación evidencian la necesidad de proporcionar soporte técnico y metodológico a la problemática central que el programa busca atender. Los hallazgos relevantes identificados previamente resaltan la importancia de complementar la metodología del programa mediante la elaboración de un documento diagnóstico. Este instrumento permitiría consolidar la información disponible y generar un precedente fundamentado, integrando comparaciones entre los resultados y entregables del Programa Presupuestario y aquellos observados en programas similares.

Además, se identifica que el método de evaluación del programa requiere la implementación de instrumentos de planeación estratégica que permitan un seguimiento más homogéneo y sistemático de los procesos. La formalización de estos instrumentos fortalecería la capacidad de análisis, la rendición de cuentas y la evaluación de la efectividad de las acciones ejecutadas, garantizando que los criterios de seguimiento y medición sean consistentes, confiables y alineados con los objetivos estratégicos del programa. El enfoque diagnóstico y metodológico sólido proporciona una base técnica para la toma de decisiones, permitiendo optimizar la eficiencia, la transparencia y la pertinencia de los programas y acciones presupuestarias desarrolladas por la autoridad municipal.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
Para abordar de manera integral la evaluación del Programa Presupuestario M.5.02, resulta esencial realizar un análisis detallado que permita identificar con precisión los entregables, procesos y mecanismos que sostienen los objetivos y metas del programa. Este análisis debe fundamentarse en estudios comparativos de programas análogos, considerando similitudes en su estructura programática y presupuestal, con la finalidad de garantizar que la evaluación capture tanto la eficacia como la pertinencia de los procedimientos implementados.

La revisión de experiencias previas y de estudios de referencia permite establecer un marco comparativo sólido, proporcionando insumos para la mejora continua del programa y asegurando que los criterios de evaluación reflejen la realidad operativa y estratégica del mismo. Este enfoque contribuye a consolidar un diagnóstico riguroso sobre la efectividad de los entregables, la eficiencia de los procesos internos y la coherencia con los objetivos institucionales de la autoridad municipal.

Recomendación
Se recomienda que la Autoridad Municipal considere la integración de un marco de análisis basado en estudios nacionales e internacionales, con el propósito de fortalecer técnica y operativamente el programa. Esta acción permitirá consolidar la pertinencia, cobertura y eficiencia de los procesos y entregables, asegurando la replicabilidad de buenas prácticas y la identificación de áreas de mejora. Entre los rubros específicos a considerar destacan:

a) Descripción clara de los entregables esperados y su alineación con los objetivos estratégicos del programa.
b) Mapeo de los procesos internos que contribuyen a la consecución de los entregables.
c) Análisis de cómo estos procesos y entregables promueven la sinergia institucional y fortalecen la eficiencia administrativa.
d) Establecer comparaciones con el programa y su enfoque teleológico, evaluando los cambios estructurales, incorporaciones, modificaciones o eliminaciones realizadas.
e) Analizar cómo estos cambios han influido en los resultados y en la efectividad del programa, identificando impactos positivos y áreas de oportunidad.
f) Vincular la relación entre los destinatarios del programa y las Unidades Responsables involucradas en su ejecución.
g) Evaluar cómo estas relaciones inciden en la implementación, eficacia y alcance del programa.

h) Generar referencias precisas sobre la cobertura del programa y la focalización en los destinatarios previstos.
i) Comparar la información actual con estudios y diagnósticos previos que compartan estructuras similares de procesos y procedimientos, asegurando consistencia metodológica.
j) Clasificar las posibles implicaciones metodológicas mediante estudios fundamentados en evidencia.
k) Proponer un diseño metodológico para una futura evaluación de impacto específica, considerando mejores prácticas y experiencias exitosas en programas comparables.

Como resultado de este análisis, se enfatiza la necesidad de implementar una evaluación específica de impacto, la cual permitirá no solo verificar el cumplimiento de objetivos y metas, sino también ajustar y mejorar las políticas y estrategias implementadas. Adicionalmente, se recomienda elaborar un diagnóstico detallado, que permita definir la relación actual entre los destinatarios y las Unidades Responsables, estableciendo una línea base para la cobertura y focalización del programa. Este diagnóstico servirá como antecedente técnico para futuras evaluaciones, asegurando que la metodología de análisis sea rigurosa, fundamentada en evidencia y alineada con los objetivos estratégicos del Programa Presupuestario M.5.02.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: Si
Nivel: 2

Nivel	Criterios
2	La evaluación de impacto tiene las características a) y b)

Justificación

En el marco de la evaluación del Programa Presupuestario M.5.02, se proporcionó evidencia de evaluaciones previas en las que se aplicó un análisis comparativo de los beneficiarios, generando entregables específicos alineados con los objetivos del programa. Este enfoque permite establecer un diagnóstico más sólido sobre la eficacia y relevancia de las acciones implementadas, así como dimensionar de manera precisa los beneficios tangibles que se derivan de la programación de metas y su relación con los destinatarios.

Para fines evaluativos, se consideró la información generada a partir de acciones previas que presentan características propias de evaluaciones de impacto, lo que proporciona un enfoque de retroalimentación para la mejora continua del programa. Se identificó que dentro de los resultados de evaluación se encuentra un análisis detallado de la línea base del programa, considerando la evolución de los destinatarios y los cambios observados en los últimos ejercicios fiscales.

Adicionalmente, se evidenció la consolidación de la Metodología de Marco Lógico entre ejercicios, destacando que los cambios principales se reflejan en la Matriz de Indicadores para Resultados. Este enfoque de evaluación ha permitido aumentar el nivel de evidencia del proceso, al incorporar información de distintas temporalidades, lo que facilita verificar el comportamiento y desarrollo del programa durante los años 2023 y 2024.

El análisis de los cambios que se realizan en cada ejercicio fiscal, considerando las variables que afectan el cumplimiento de logros y metas, permite generar una comparación rigurosa del impacto final del programa y su vinculación con modificaciones en las políticas públicas. Asimismo, la adaptación de la estructura analítica y presupuestal del programa permite determinar con precisión y rigor el

grado de efectividad alcanzado en el municipio, asegurando que los cambios implementados contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos. Entre las características positivas detectadas durante la evaluación destacan:

- Acciones que propician el análisis comparativo de beneficiarios.
- Acciones que identifican la calidad de los entregables específicos.
- Acciones para dimensionar los impactos de manera precisa.
- Acciones para evidenciar resultados mediante información de diferentes temporalidades.
- Acciones de verificación del comportamiento y desarrollo en cada ejercicio fiscal.
- Acciones de previsión de los factores que afectan el cumplimiento de metas.
- Acciones para evaluar los entregables en la Administración Pública del Municipio de Isla Mujeres.
- Acciones de vinculación de la Tesorería Municipal con las políticas públicas municipales relacionadas al programa.

Recomendación

Se recomienda que la Autoridad Municipal considere la implementación de una evaluación de impacto específica para el Programa M.5.02. Esta evaluación permitirá no solo verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario, sino también realizar ajustes estratégicos y mejorar continuamente las políticas implementadas. La acción asegurará un impacto positivo, tangible y constante para las y los habitantes del municipio, fortaleciendo la eficiencia, efectividad y pertinencia de los programas presupuestarios, así como la calidad de los entregables generados por las Unidades Responsables.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: Si
Nivel: 2

Nivel	Criterios
2	Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.

Justificación
Al realizar un análisis comparativo de actividades de evaluación, se puede identificar que tanto la política pública como el Programa Presupuestario objeto de evaluación presentan similitudes en sus objetivos, enfoques y mecanismos de implementación. Ambos instrumentos buscan incidir positivamente en determinados grupos poblacionales, utilizando metodologías mixtas para la recolección y análisis de datos, y enfrentando desafíos comunes relacionados con la temporalidad, contexto y características específicas de los beneficiarios.

La presente interrogante se vincula directamente con la interrogante número 50, en la cual se expone un análisis que permite valorar el impacto mediante variables comparables entre la política pública y el programa presupuestario. Esta comparabilidad resulta clave para subrayar y reconocer las acciones previas realizadas por la Autoridad Municipal, asegurando su alineación con los fines estratégicos del programa y con los criterios establecidos para evaluaciones de impacto. Dichas evaluaciones consideran aspectos como beneficiarios, metodologías empleadas, posibles sesgos en la selección de destinatarios y la temporalidad de las acciones, permitiendo diferenciar claramente el ámbito de aplicación y el alcance de la política pública frente al programa presupuestario evaluado. De manera más detallada, la interrogante número 50 aborda aspectos esenciales que aportan a la comprensión del impacto del programa, tales como:

- Identificación y comparación de beneficiarios antes y después de la implementación de la política, permitiendo analizar cambios y mejoras en la cobertura.
- Aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas para medir resultados, garantizando la confiabilidad y validez de la información obtenida.
- Consideración de sesgos potenciales en la selección de beneficiarios, asegurando que los resultados reflejen de manera precisa la efectividad del programa.
- Análisis de variaciones temporales y contextuales, para comprender cómo factores externos pueden influir en el desempeño y resultados del programa o política pública.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

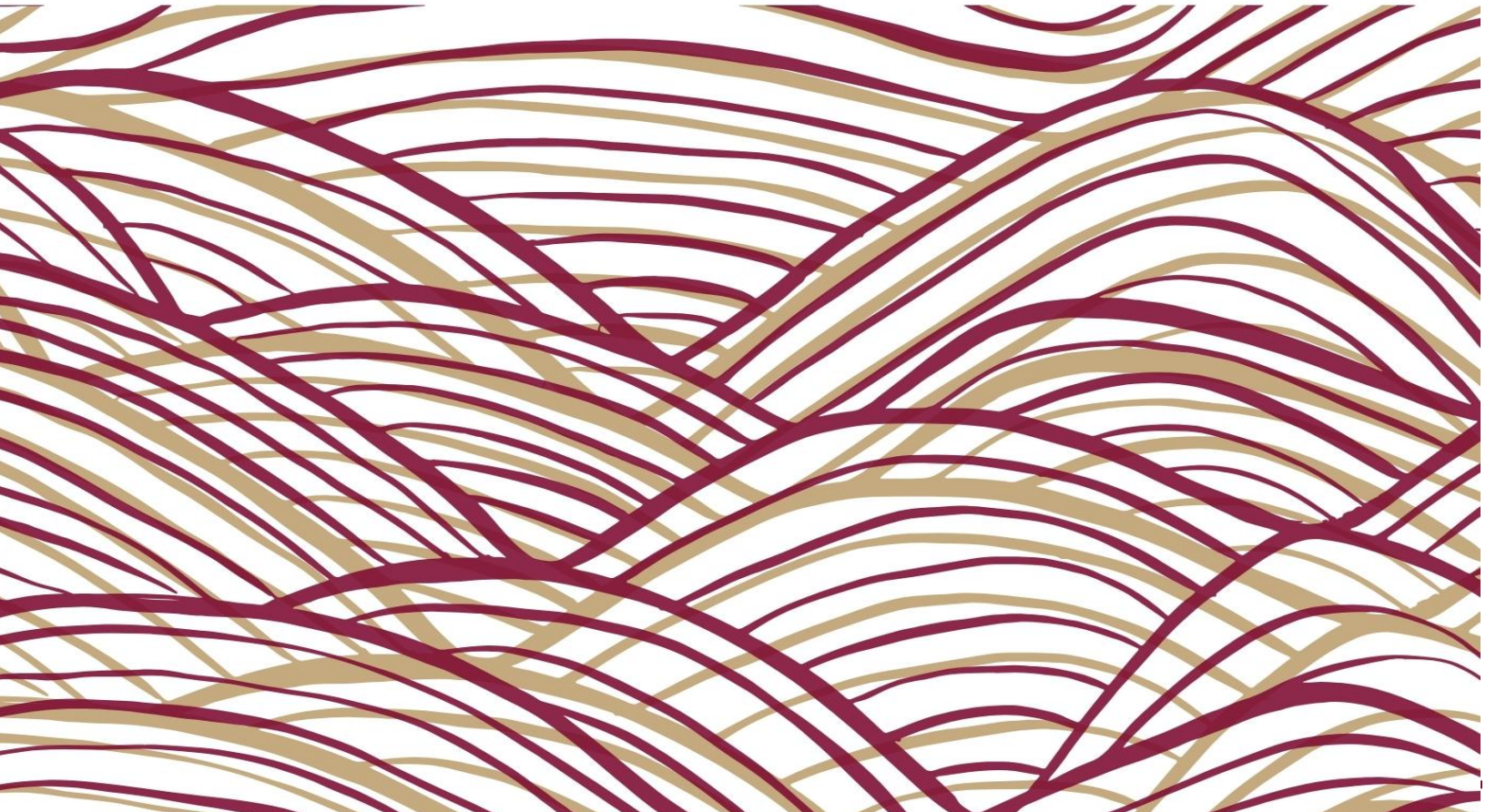


Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	El enfoque en la transparencia constituye un elemento central para fortalecer la confianza ciudadana en la gestión municipal, generando un efecto positivo que puede traducirse en un incremento de la participación de la población y en un mayor respaldo a las acciones del programa. Asimismo, la promoción del uso eficiente y racional de los recursos públicos contribuye a optimizar la asignación presupuestal, asegurando que los fondos disponibles se utilicen de manera adecuada y que los objetivos estratégicos del municipio se cumplan con eficacia.		Para asegurar una implementación efectiva del Programa, es fundamental contemplar la generación de un documento estratégico que establezca de manera clara y precisa las bases del problema que afecta a la población destinataria. Este documento permitirá alinear las acciones del programa con las necesidades reales de los beneficiarios, garantizando que las intervenciones respondan a problemas concretos y medibles.
Diseño	La definición clara del Programa y su estructura administrativa contribuyen a consolidar las capacidades de gestión financiera del municipio, promoviendo la implementación de procesos que garanticen la efectividad de los recursos, la coherencia en los procesos de gasto y la eficiencia operativa. De manera paralela, la orientación municipal hacia la transparencia y la austeridad tiene el potencial de atraer fondos y apoyo técnico de organismos internacionales, generando oportunidades de colaboración y fortalecimiento institucional. .	4,7,10 y 11	Resulta esencial la impartición de actividades de capacitación y actualización dirigidas a las y los servidores públicos involucrados, con el objetivo de fortalecer la identificación y caracterización de las poblaciones objetivo. Estas acciones contribuyen a incrementar la capacidad técnica del personal, promoviendo un manejo adecuado de la información, una correcta interpretación de los datos y la aplicación efectiva de los procedimientos establecidos por el programa.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Diseño	El enfoque de austeridad y transparencia, aunque constituye un principio central para la gestión pública eficiente, puede presentar ambigüedades en el diseño del programa, especialmente si no se establecen criterios claros de operación, medición y seguimiento. Por otro lado, el diagnóstico del programa puede enfrentar limitaciones derivadas de la falta de capacitación adecuada del personal y de insuficiencia tecnológica, factores que impactan directamente en la efectividad y calidad de la ejecución. Otro factor crítico radica en la falta de actualización en los principales procesos administrativos, lo que puede ralentizar el logro de metas y generar desalineaciones con los objetivos estratégicos del programa. Se identifica como un reto técnico la ausencia de definición de la Unidad de Medida para los entregables, lo cual complica la evaluación detallada de los productos generados y limita la capacidad de realizar un seguimiento cuantitativo preciso.	1,2,1,8 y 12	Se recomienda la formulación e implementación de herramientas metodológicas que permitan generar un diagnóstico formal y estructurado del programa, siguiendo los lineamientos y regulaciones establecidas por el CONEVAL. La aplicación de estas herramientas facilita la actualización del programa presupuestario considerando la evolución y comportamiento de la cobertura, permitiendo así una adecuada alineación de los objetivos y metas con las necesidades de la población destinataria. Es menester contemplar la disponibilidad de la información como un soporte técnico para realizar ajustes en la programación y asignación de recursos, asegurando que las decisiones operativas y presupuestales se basen en evidencia y resultados verificables. La Unidad Responsable debe considerar las características organizacionales y estructurales del Ayuntamiento al diseñar los criterios de selección de beneficiarios, asegurando que la identificación de los destinatarios del programa sea precisa, eficiente y congruente con la planeación estratégica y operativa de la administración municipal.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	Las áreas estratégicas vinculadas a los resultados programados muestran una estrecha correspondencia con los objetivos específicos del Programa Presupuestario, asegurando que cada acción esté alineada con la finalidad y propósito de la intervención. El plan estratégico vigente establece una ruta clara de trazabilidad, permitiendo definir metas y objetivos concretos, así como los mecanismos necesarios para su seguimiento. La orientación a resultados facilita la identificación de áreas de oportunidad y mejora dentro del programa, promoviendo la implementación de acciones correctivas y la optimización de los procesos administrativos y operativos. De igual manera, la transparencia en la planificación y ejecución fortalece la rendición de cuentas, permitiendo un seguimiento adecuado de los avances y asegurando que los entregables sean verificables y consistentes con los objetivos planteados. Las evaluaciones trimestrales constituyen un instrumento clave para ajustar estrategias, mejorar acciones y garantizar que el programa cumpla con los indicadores de desempeño establecidos.	14,15,21 y 22	Es fundamental mantener y consolidar un enfoque integral que permita identificar de manera precisa los factores internos y externos que pueden incidir en la eficacia del Programa Presupuestario, particularmente en lo relativo a la planificación y la orientación a resultados. La implementación de acciones de capacitación en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Metodología de Marco Lógico (MML) resulta esencial para fortalecer las capacidades técnicas de las y los servidores públicos responsables de la ejecución del programa, asegurando que las decisiones se tomen con base en criterios sólidos de eficacia, eficiencia y pertinencia. De manera complementaria, se recomienda la adopción de herramientas tecnológicas para la sistematización y organización de la información generada por el Programa.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados	Existen posibles limitaciones en las habilidades y conocimientos técnicos de las y los servidores públicos responsables de la ejecución del programa, lo que puede incidir en la calidad de la planificación y en la evaluación orientada a resultados. Esta situación resalta la necesidad de fortalecer las competencias del personal mediante capacitaciones continuas y formación especializada, asegurando que la implementación del programa se realice con criterios sólidos de eficiencia, eficacia y pertinencia. Para atender estas situaciones, se recomienda habilitar un instrumento específico destinado a la identificación, atención y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que permita establecer de manera clara y detallada las acciones programadas, así como los plazos y responsables para la generación de entregables. Esta herramienta contribuirá a fortalecer la gestión, optimizar los procesos internos y garantizar que los resultados del programa se alineen con los objetivos estratégicos del municipio.	16 y 17	Se recomienda definir con precisión la Unidad Responsable que tendrá a su cargo el seguimiento de las evaluaciones, considerando estas como un marco referencial para la atención de futuras incidencias, tal como lo establecen los mecanismos destinados al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Esta definición precisa permitirá asignar responsabilidades claras, evitando duplicidad de funciones y garantizando que cada acción correctiva se implemente de manera ordenada y eficiente. La orientación a resultados del programa subraya la importancia de que las evaluaciones no solo midan el cumplimiento de metas, sino que también sirvan como herramienta para fortalecer la gestión del cambio, asegurando que los ajustes y mejoras derivadas de los hallazgos se incorporen de manera oportuna y efectiva en la operación del programa. La implementación de herramientas de seguimiento adecuadas contribuye a consolidar una cultura de rendición de cuentas, eficiencia y mejora continua dentro de la administración municipal.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y Focalización	El Programa cuenta con elementos documentales que permiten registrar y dar seguimiento al avance y cobertura de manera trimestral, lo que garantiza un monitoreo constante y oportuno de los resultados alcanzados. Para tal efecto, se dispone de un sistema definido para la integración y entrega de resultados, basado en las Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño, que proporcionan información confiable y verificable sobre el cumplimiento de los objetivos programáticos. El análisis de información proveniente de instituciones nacionales e internacionales permite reforzar las capacidades técnicas del programa, optimizando su ejecución y ampliando el impacto de las acciones implementadas. La cobertura del programa también puede beneficiarse de la integración con proyectos municipales existentes, lo que facilita perfilar con mayor precisión el alcance de las metas y objetivos, asegurando que los recursos se asignen de manera eficiente y efectiva.	23	Se sugiere abordar de manera integral las limitaciones técnicas identificadas, fortaleciendo la coordinación entre las distintas áreas y Unidades Responsables involucradas en la ejecución del programa. Es recomendable sistematizar de forma precisa los datos y la información tecnológica, con el objetivo de construir un histórico documental robusto, que permita evidenciar de manera clara la clasificación de la población potencial, objetivo y atendida. Esta información constituye un eje central del diagnóstico inicial del programa, permitiendo establecer un marco de referencia confiable para la planeación y seguimiento de las acciones programáticas. En este sentido, se recomienda considerar estudios comparativos y casos de éxito con similitudes programáticas, lo que permitirá enriquecer la toma de decisiones, optimizar las estrategias implementadas y generar un aprendizaje institucional que fortalezca la eficiencia y eficacia del programa presupuestario.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y Focalización	Se identifican posibles limitaciones en la capacidad técnica del personal responsable del programa, lo que podría dificultar la realización de un análisis preciso y detallado de las necesidades de la población objetivo. Este factor puede repercutir directamente en la efectividad y agilidad de las acciones programáticas si no se implementan medidas correctivas oportunas. La falta de datos confiables y actualizados puede generar dificultades en la identificación precisa de las áreas prioritarias y de los destinatarios reales, limitando la capacidad de la administración para focalizar recursos de manera óptima. Por último, la ausencia de información completa sobre las poblaciones destinatarias puede comprometer la continuidad y estabilidad del programa, mientras que las discrepancias estructurales podrían obstaculizar los esfuerzos destinados a mejorar la cobertura y focalización, perpetuando desigualdades existentes y reduciendo la eficacia de las intervenciones.	24 y 25	Es indispensable asignar al programa estrategias de focalización considerando horizontes de largo, mediano y corto plazo, con el propósito de garantizar que los recursos y esfuerzos se dirijan de manera efectiva a los destinatarios adecuados. La comparación de análisis similares provenientes de programas análogos, así como la adopción de buenas prácticas basadas en antecedentes confiables, permitirá estructurar un marco programático pertinente, eficiente y adaptable a las condiciones contextuales del municipio. Por otro lado, es imperante considerar la importancia de implementar un programa de especialización en análisis de datos estadísticos, enfocado en la evolución de las poblaciones atendidas. Esta capacitación dirigida a las y los servidores públicos vinculados al programa permitirá fortalecer la capacidad técnica, la precisión en la identificación de poblaciones y la toma de decisiones basada en evidencia, mejorando significativamente la efectividad y sostenibilidad del Programa Presupuestario. .

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	El Programa Presupuestario cuenta con los elementos esenciales señalados en la Metodología del Marco Lógico (MML), específicamente en lo que se refiere a la generación de medios documentales que permiten asentar un histórico confiable de resultados. Los manuales de procedimientos constituyen una herramienta estratégica para la estandarización de procesos, garantizando que las actividades se ejecuten con uniformidad, eficiencia y calidad. La intervención de procedimientos de evaluación periódica permite detectar áreas de mejora y oportunidades para optimizar los procesos operativos, fortaleciendo la efectividad y eficiencia de las acciones implementadas. La actualización periódica de los manuales, fortalecer la capacitación de las unidades responsables y mantener un sistema robusto de documentación que permita monitorear y evaluar de manera constante el avance de los entregables y resultados.	26,27,31,31 ,32,33 y 35	Se recomienda desarrollar y fortalecer los medios de sistematización mediante la aplicación de tecnologías de información, con el objetivo de generar información más precisa, confiable y actualizada, que permita un seguimiento continuo del desempeño del programa. La implementación de estas herramientas tecnológicas facilita la consolidación de datos, mejora la trazabilidad de los procesos y asegura que los registros de actividades y resultados estén disponibles para la toma de decisiones estratégicas. La combinación de tecnología aplicada a la sistematización y la evaluación periódica de procesos operativos constituye un mecanismo clave para garantizar la eficiencia, efectividad y transparencia en la gestión del programa, al mismo tiempo que fortalece la capacidad de respuesta ante posibles desviaciones y mejora la planificación estratégica de las acciones futuras.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Operación	El método empleado para documentar las acciones del programa revela áreas significativas de complementariedad, donde aún persiste la necesidad de fortalecer la sistematización y la socialización de la información. La ausencia de procedimientos totalmente integrados y estandarizados puede generar lentitud en los procesos, lo que impacta directamente en la operatividad del programa y limita la capacidad de reacción ante situaciones imprevistas. Aunque los procesos estandarizados facilitan la organización y consistencia en la operación, su adaptabilidad frente a cambios emergentes en la implementación de los niveles que involucran a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) puede ser limitada. La falta de preparación o actualización constante puede convertirse en una barrera operativa, especialmente en áreas donde los procesos son complejos o requieren conocimiento especializado. Adicionalmente, la resistencia a las mejoras operativas y tecnológicas puede dificultar la adopción de herramientas que optimicen la gestión del programa, limitando el aprovechamiento pleno de los recursos y la efectividad de los resultados.	28,29,30 y 34	Es necesario establecer un mecanismo de revisión continua de los procesos clave que garantizan solidez procedimental en la ejecución de las acciones vinculadas al programa, especialmente aquellas relacionadas con la recepción, trámite y documentación de información derivada de la implementación de obras y proyectos. La creación y estandarización de formatos constituye un elemento estratégico que contribuye directamente a incrementar la eficiencia y agilidad operativa, facilitando la recopilación, registro y seguimiento de la información. Es un hecho indispensable que la ejecución del programa y aquellas que interactúan con los entregables mantengan una estrecha coordinación interinstitucional para fortalecer la coherencia en la implementación, mejora la asignación de recursos y optimiza la capacidad de respuesta ante situaciones emergentes o ajustes en la programación.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida	El enfoque centrado en las necesidades reales de los destinatarios constituye un pilar esencial para garantizar que el programa sea relevante, pertinente y valorado tanto por la población beneficiaria como por los tomadores de decisiones. Esta orientación permite que las acciones y recursos se dirijan de manera precisa a los sectores que realmente requieren intervención, optimizando la eficiencia y el impacto de las políticas implementadas. Comprender las expectativas en términos de visibilidad y resultados facilita la mejora continua de los servicios públicos, identificando actividades que podrían generar duplicidad o carecer de objetividad, y eliminando procesos innecesarios. Este enfoque asegura que los esfuerzos del programa estén alineados con las prioridades de la comunidad y con los estándares de eficiencia institucional.	43	El proporcionar a los beneficiarios un instrumento que permita medir de manera concreta su grado de satisfacción constituye una herramienta estratégica para los ejecutores del programa, ya que facilita determinar si las intervenciones cumplen con los objetivos planteados, los beneficios esperados y los resultados proyectados. Este enfoque permite obtener información directa de la población destinataria, asegurando que la ejecución del programa se ajuste a las necesidades y expectativas reales de quienes se pretende atender. La medición periódica de los resultados percibidos por los destinatarios no solo permite evaluar el impacto inmediato de las acciones, sino que también genera una evolución constante de soluciones ante situaciones emergentes que puedan surgir durante el desarrollo del programa. Este ejercicio de monitoreo contribuye a la flexibilidad y adaptación de las estrategias, garantizando que los objetivos se mantengan alineados con las demandas de la población y la dinámica del contexto.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la Población Atendida	La falta de información suficiente proporcionada a los destinatarios del programa puede generar errores en su implementación, afectando la correcta ejecución de las actividades previstas y disminuyendo la efectividad de los objetivos planteados. La ausencia de mecanismos de medición de resultados constituye un riesgo significativo, ya que limita la posibilidad de evaluar de manera objetiva el impacto del programa y dificulta la comunicación transparente de los logros alcanzados. Los aspectos de mejora no atendidos por los ejecutores pueden tener consecuencias adversas en la continuidad del programa, al evidenciar carencias en la planificación, seguimiento y ejecución de actividades. Las acciones permiten mantener la confianza de la población, mejorar la percepción del programa y garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente, maximizando los beneficios para los beneficiarios y consolidando la legitimidad de la acción pública.	43	Se destaca la relevancia de establecer una comunicación eficaz, acompañada de transparencia en la gestión y de la participación activa de todos los actores involucrados en el programa, como un factor determinante para mejorar la percepción pública y la confianza de los beneficiarios. La implementación de un instrumento formal de comunicación y transparencia permite alinear las directrices de gestión presupuestaria con la información que reciben los destinatarios, asegurando que estos cuenten con datos claros y suficientes sobre los beneficios tangibles y visibles del programa. Además, precisar los elementos y canales de comunicación hacia la población posibilita generar mecanismos efectivos de participación ciudadana, fomentando la inclusión de los beneficiarios en la evaluación, retroalimentación y mejora continua del programa. Esta interacción fortalece la rendición de cuentas, facilita la identificación de áreas de mejora y consolida la legitimidad de la acción pública, al demostrar que las decisiones y ajustes del programa responden a las necesidades y expectativas reales de la población. Se recomienda que la Autoridad Municipal formalice estos instrumentos de participación y comunicación, integrando procesos periódicos de retroalimentación con los destinatarios y evaluadores del programa, con el objetivo de fortalecer la confianza.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	La implementación de nuevas tecnologías, como el análisis de sistemas de información emitidos por instituciones públicas, contribuye a mejorar la precisión y el alcance de la medición, facilitando un seguimiento más robusto del desempeño. La utilización de Fichas Técnicas de Indicadores y Cédulas de Cumplimiento de Metas y Objetivos asegura una medición precisa y eficiente, proporcionando medios documentales confiables para la verificación de avances. Además, la revisión trimestral de resultados fortalece el monitoreo continuo, permitiendo a la administración municipal identificar oportunamente áreas de mejora y ajustes necesarios para optimizar la implementación del programa. Involucrar a la población destinataria en la evaluación permite construir una perspectiva más amplia e integral, considerando la percepción y experiencia de quienes reciben los beneficios del programa. Finalmente, la inversión en capacitación para mejorar la interpretación y aplicación de los indicadores de desempeño garantiza que los resultados reflejen de manera más fiel los objetivos y el impacto esperado, contribuyendo a la eficiencia.	45	La correcta sistematización y fortalecimiento del registro documental permite construir un sistema eficiente de recolección y almacenamiento de información, que facilite el análisis oportuno de los avances en el cumplimiento de objetivos y metas. Estas variables constituyen herramientas clave para que los tomadores de decisiones puedan verificar que el programa cumpla con los estándares de calidad y desempeño establecidos, asegurando la transparencia y eficacia en la gestión pública. La retroalimentación constante de los responsables de alimentar los indicadores contribuye a un proceso de perfeccionamiento permanente, permitiendo identificar áreas de mejora y optimizar continuamente la calidad de la información generada. Es imprescindible garantizar que la información trimestral se encuentre actualizada y disponible a través de medios electrónicos oficiales, como el portal institucional del Ayuntamiento, la Plataforma Nacional de Transparencia y demás canales establecidos por la Autoridad Municipal. Esto no solo fortalece la rendición de cuentas, sino que también facilita el acceso a información confiable para los distintos actores involucrados, promoviendo la toma de decisiones basada en evidencia y la eficiencia administrativa.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Medición de Resultados	La disponibilidad presupuestaria constituye un factor determinante que puede limitar la capacidad de la Unidad Responsable para realizar evaluaciones exhaustivas y periódicas, afectando la precisión y oportunidad de los resultados obtenidos. Por otra parte, la rigidez de la Unidad Responsable frente a las actividades evaluativas puede limitar la objetividad y profundidad de las mediciones, mientras que limitaciones en las habilidades técnicas del personal encargado pueden afectar la calidad y precisión de los resultados. El conflicto metodológico derivado de la integración de datos indeterminados genera complejidad en la objetividad de las mediciones y dificulta la toma de decisiones basada en evidencia. Los cambios en la administración municipal y en los responsables del diseño del programa pueden alterar prioridades, afectando la continuidad del seguimiento de resultados. Finalmente, las expectativas irrealistas sobre los resultados e impacto del programa, tanto al alza como a la baja, pueden generar descontento si no se cumplen, independientemente de la calidad y rigor de la evaluación realizada.	46,47,48,49 ,50,51 y 52	La normalización y adopción de prácticas orientadas a las actividades evaluativas debe constituir un eje permanente dentro del desarrollo del programa presupuestario. Este enfoque permite dotar de valor, confiabilidad y pertinencia lógica a la estructura programática, asegurando que la formulación de la Metodología del Marco Lógico (MML) sea correcta y coherente con los objetivos y metas planteados. Las mediciones y evaluaciones de rigor técnico ofrecen una visión más amplia y detallada sobre la idoneidad de los indicadores, permitiendo identificar fortalezas y áreas de oportunidad a partir de la comparación con resultados obtenidos en otros programas dentro de la administración municipal. Esta perspectiva comparativa proporciona información clave para la toma de decisiones y la mejora continua del desempeño del programa. Se recomienda la adopción de estándares y mejores prácticas, fundamentados en datos nacionales e internacionales, para robustecer la medición de resultados.

Comparación de los resultados de la Evaluación con respecto al ejercicio anterior

El esquema de planeación presupuestaria bajo el cual se implementó M.5.02. Programa de Finanzas Sanas con austeridad y transparencia, se llevó a cabo una evaluación de consistencia y resultados respecto a los cambios estructurales implementados en el programa, los cuales sentaron la base para la transición hacia el ejercicio 2024. Siguiendo los resultados obtenidos en el último ejercicio 2023 como último resultado una calificación del 87.42%,

Valoración inmediata de la última evaluación 2023

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.333 / 4	El diseño del Programa Presupuestario demostró contar con una estructura y planificación que establece objetivos claros y específicos, pormenorizando las variables que circunvalan al fortalecimiento.
Planeación y orientación a resultados	4 / 4	Se destaca que la planeación y el enfoque de resultados ha contribuido significativamente a los logros y la percepción favorable del programa. El uso de datos para fundamentar las decisiones de planeación.
Cobertura, focalización y percepción de beneficiarios	4/4	El programa ha desplegado de manera uniforme la información disponible como recurso de valor en la definición de su cobertura, asegurando que todas las áreas involucradas participen en la alimentación de los diferentes informes
Operación	3.250 / 4	La ejecución efectiva y eficiente del programa se logró derivado del establecimiento de procesos sistematizados, que permiten establecer una guía estandarizada.
Percepción de la Población Atendida	4 / 4	Se presentaron elementos que dimensionan la percepción de los resultados tangibles y comunicación transparente. La MIR, exhibió las características para brindar seguimiento a los entregables
Medición de resultados	3.4 / 4	Las actividades de evaluación y monitoreo han contribuido a la construcción de un nuevo programa, con tendencias a la perfectibilidad. La definición de criterios claros para evaluar las medidas implementadas permitió analizar los resultados.
Valoración final	**87.42 %**	

Valoración de la presente evaluación, resultados del 2024

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.555 / 4	El diseño del programa presupuestario se caracterizó por su sólida alineación estratégica con el Plan Municipal de Desarrollo, integrando objetivos, metas e indicadores específicos y medibles que permiten evaluar avances de manera objetiva. La estructura metodológica favoreció la articulación coherente entre los ejes de política pública y las acciones operativas, asegurando una consistencia lógica entre el diagnóstico de necesidades, los problemas detectados y las soluciones propuestas, lo que fortaleció la pertinencia y efectividad del programa.
Planeación y Orientación a Resultados	4 / 4	La planeación del programa se desarrolló bajo un enfoque de orientación a resultados, garantizando que cada acción presupuestaria tuviera un impacto verificable sobre la gestión municipal y la población beneficiaria. La programación multianual permitió establecer metas alcanzables y congruentes con la disponibilidad de recursos, incorporando mecanismos de seguimiento y evaluación que facilitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la optimización de los resultados.
Cobertura y Focalización	3.577 / 4	El programa evidenció un alto nivel de efectividad en cobertura, priorizando sectores poblacionales con mayor vulnerabilidad y asegurando que los recursos se dirigieran a quienes más los requerían. La focalización territorial se sustentó en un diagnóstico detallado, permitiendo atender problemáticas específicas de la población beneficiaria, evitando dispersión de esfuerzos y duplicidad de acciones, lo que fortaleció la eficiencia en la asignación de recursos.
Operación	3.416 / 4	La operación del programa se desarrolló con eficiencia y apego a la normativa vigente, destacando la coordinación interinstitucional

		y la optimización de recursos financieros, humanos y materiales. Se implementaron procedimientos estandarizados para la gestión y el seguimiento de actividades, lo que permitió alcanzar altos niveles de efectividad en los tiempos de ejecución y en la calidad de los servicios entregados.
Percepción de la Población Atendida	4 / 4	La evaluación reflejó una percepción positiva por parte de la población beneficiaria, quienes reconocieron mejoras tangibles en la atención de sus necesidades prioritarias. Los resultados indican que la ciudadanía logró establecer un vínculo de colaboración con la administración municipal, con pertinencia y oportunidad en la implementación de acciones, lo que fortaleció la aceptación social y la legitimidad del gobierno municipal.
Resultados	3.237 / 4	El programa incorporó un sistema robusto de indicadores de desempeño, alineados con el Plan Municipal de Desarrollo y los objetivos estratégicos del municipio. Estos indicadores permitieron evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de metas, así como identificar áreas de mejora. El proceso de monitoreo se caracterizó por su transparencia y disponibilidad de información, favoreciendo la rendición de cuentas y la toma de decisiones fundamentadas en evidencia objetiva.
Valoración Final	21.785 / 24	La evaluación del programa arroja un resultado satisfactorio, sustentado en la solidez del diseño metodológico, la claridad de la planeación estratégica, la adecuada focalización de la cobertura, la eficiencia en la operación, la valoración positiva de la ciudadanía y la consistencia en la medición de resultados. Estos elementos confirman que el programa contribuye de manera efectiva a los objetivos estratégicos del municipio y genera impactos positivos sostenibles en la población beneficiaria.
Resultado Porcentual		**90.77%**

Conclusiones y Recomendaciones

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, el Programa Presupuestario M.5.02 Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia, experimentó ajustes significativos en su estructura programática en el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo. Este programa, administrado por la Tesorería Municipal, cuenta con la participación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Dirección General de Comunicación como unidades responsables dentro de la MIR, consolidándose como una herramienta estratégica para la administración pública.

El programa ha contribuido a la generación de bienes y servicios destinados a diversas áreas del gobierno municipal y a segmentos específicos de la población, aportando los medios necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales y alineándose con la planeación municipal. En la última fase de este ejercicio evaluativo, se presentan las siguientes recomendaciones para optimizar la gestión administrativa y operativa del programa:

a) Diseñar un diagnóstico integral que incluya los apartados recomendados en los numerales 1 y 2 del cuestionario de evaluación, permitiendo clarificar la calidad de los entregables y la definición precisa de la población destinataria.
b) Implementar una metodología de recolección de datos que facilite la retroalimentación sobre el nivel de aplicación del Presupuesto basado en Resultados.
c) Integrar capacitaciones periódicas en planeación institucional, homogenizando criterios y proporcionando herramientas de retroalimentación mediante encuestas y cuestionarios.
d) Generar un banco documental con registros administrativos, material bibliográfico y documentos transversales que evidencien cómo el programa contribuye a la modernización administrativa del municipio.
e) Fortalecer la implementación de la Metodología de Marco Lógico, asegurando que los programas sean sensibles a los desafíos actuales de políticas públicas en la isla.
f) Establecer mecanismos para la actualización en tiempo real de la información generada en los espacios de transparencia, fortaleciendo el enfoque de gobierno abierto y cercano a la ciudadanía.
g) El análisis de la documentación soporte del programa incluyendo formatos, informes, manuales, lineamientos, legislación vigente, bibliografía comparativa, portales institucionales y consultas directas con el personal involucrado permitió identificar áreas con oportunidades de mejora técnica:
h) Implementar seguimiento mensual con evaluaciones de actividades y resultados inmediatos.
i) Realizar revisiones trimestrales para monitorear progresos intermedios.
j) Analizar el ejercicio anual e incluir un apartado para ajuste de estrategias.
k) Generar un padrón de responsables de seguimiento a procesos y supervisión de ejecución.

l) Analizar las atribuciones de los coordinadores encargados de supervisar la implementación.
m) Consolidar un equipo de monitoreo y evaluación para recolección de datos y elaboración de informes.
n) Diseñar un plan anual de evaluación más dinámico, incorporando auditorías y evaluaciones externas independientes.
o) Implantar herramientas tecnológicas de estadística para el procesamiento de datos, organización y monitoreo de actividades.
p) Fortalecer métodos de interpretación de datos cualitativos obtenidos de encuestas y entrevistas.
q) Elaborar un documento sistematizado mensual por nivel de la MIR, incluyendo detalles de avances, incidencias e imprevistos.
r) Calendarizar reuniones con responsables del programa para discutir resultados y ajustar estrategias.
s) Planificar la divulgación de informes y hallazgos clave a través del portal web del municipio.
t) Revisar y actualizar indicadores para mejorar su pertinencia y asegurar evaluaciones holísticas de desempeño.
u) Involucrar a todas las unidades responsables en la formulación de procedimientos, promoviendo transparencia y responsabilidad compartida.

El resultado de esta evaluación evidencia que el programa puede mejorar significativamente la entrega de servicios y productos, tanto internos como externos, dentro de la estructura organizacional del municipio. La aplicación de estas recomendaciones contribuirá al fortalecimiento de las políticas públicas y a la optimización de la gestión administrativa. Se enfatiza la importancia de que la Unidad Responsable, encargada del seguimiento de resultados, inicie de manera inmediata un plan de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), garantizando un ciclo continuo de retroalimentación, ajuste y perfeccionamiento del programa.

Valoración y Resultado Final de la Evaluación de Consistencia y Resultado, cubriendo los requerimientos de los contenidos previstos en las normas correspondientes

Nombre del Programa:	**Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia**
Modalidad:	M
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento de Isla Mujeres
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.555 / 4	El diseño del programa presupuestario se caracterizó por su sólida alineación estratégica con el Plan Municipal de Desarrollo, integrando objetivos, metas e indicadores específicos y medibles que permiten evaluar avances de manera objetiva. La estructura metodológica favoreció la articulación coherente entre los ejes de política pública y las acciones operativas, asegurando una consistencia lógica entre el diagnóstico de necesidades, los problemas detectados y las soluciones propuestas.
Planeación y Orientación a Resultados	4 / 4	La planeación del programa se desarrolló bajo un enfoque de orientación a resultados, garantizando que cada acción presupuestaria tuviera un impacto verificable sobre la gestión municipal y la población beneficiaria. La programación multianual permitió establecer metas alcanzables y congruentes con la disponibilidad de recursos.
Cobertura y Focalización	3.577 / 4	El programa evidenció un alto nivel de efectividad en cobertura, priorizando sectores poblacionales con mayor vulnerabilidad y asegurando que los recursos se dirigieran a quienes más los requerían. La focalización territorial se sustentó en un diagnóstico detallado, permitiendo atender problemáticas específicas de la población beneficiaria, evitando dispersión de

		esfuerzos y duplicidad de acciones, lo que fortaleció la eficiencia en la asignación de recursos.
Operación	3.416 / 4	La operación del programa se desarrolló con eficiencia y apego a la normativa vigente, destacando la coordinación interinstitucional y la optimización de recursos financieros, humanos y materiales. Se implementaron procedimientos estandarizados para la gestión y el seguimiento de actividades, lo que permitió alcanzar altos niveles de efectividad en los tiempos de ejecución y en la calidad de los servicios entregados.
Percepción de la Población Atendida	4 / 4	La evaluación reflejó una percepción positiva por parte de la población beneficiaria, quienes reconocieron mejoras tangibles en la atención de sus necesidades prioritarias. Los resultados indican que la ciudadanía logró establecer un vínculo de colaboración con la administración municipal, con pertinencia y oportunidad en la implementación de acciones, lo que fortaleció la aceptación social y la legitimidad del gobierno municipal.
Resultados	3.237 / 4	El programa incorporó un sistema robusto de indicadores de desempeño, alineados con el Plan Municipal de Desarrollo y los objetivos estratégicos del municipio. Estos indicadores permitieron evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de metas, así como identificar áreas de mejora. El proceso de monitoreo se caracterizó por su transparencia y disponibilidad de información.
Valoración Final	21.785 / 24	La evaluación del programa arroja un resultado satisfactorio, sustentado en la solidez del diseño metodológico, la claridad de la planeación estratégica, la adecuada focalización de la cobertura, la eficiencia en la operación, la valoración positiva de la ciudadanía y la consistencia en la medición de resultados. Estos elementos confirman que el programa contribuye de manera efectiva a los objetivos estratégicos del municipio.

Nivel= Nivel promedio por tema
Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

FORMATOS DE ANEXOS



Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal.	
Nombre del Programa	M.5.02 Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia
Unidad Responsable	Tesorería Municipal

Instrucciones:

a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PMD vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.

b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.

c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PMD vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Eje VI. Isla Mujeres con buen gobierno	Objetivo VI.1: Ser un gobierno eficiente.	Estrategia VI.1.1: Modernizar los procesos, la normatividad y la infraestructura del Ayuntamiento.	El programa presupuestario contribuye al objetivo y estrategia mediante la generación de la integración del listado de oficios emitidos	La contribución del programa presupuestario se percibe como prioritaria por la vinculación del componente asignado y la actividad, como con el mismo propósito de la MIR

Anexo 2. Alineación a los ODS.			
Nombre del Programa	Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia	**Modalidad y clave:**	M.5.02.
Ejercicio	2024		

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:



															X	

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	La integración de listados de oficios emitidos contribuye a tener un procedimiento administrativo eficiente	Se identifica una clara y directa vinculación del objetivo central del programa presupuestario con el objetivo de desarrollo sostenible 16 y la meta particular 16.6

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:



															X	

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA.

Propuesta de procedimiento para registro y actualización de la PA

Es necesario digitalizar un formato en modalidad de trámite para la captura de solicitudes de formalidades o permisos. En el formato, el registrante deberá capturar sus datos de contacto: nombre y número; el tipo de solicitud: bien, servicio, subsidio, permiso; y la fecha de la solicitud, una matrícula única de identificación del solicitante (CURP la más viable); la fecha de respuesta (de acuerdo a las reglas de operación o norma reglamentaria correspondiente); el estado de la solicitud: en proceso, rechazada, aprobada; y la vigencia del documento generado (si la solicitud es aprobada). (De ser rechazada la unidad responsable deberá justificar su decisión.)

El acceso al formato digital debe ser a través del portal del gobierno del municipio de Isla Mujeres en modalidad de descargable, con un correo electrónico asignado a la unidad responsable para su recepción. El formato deberá incluir los sellos oficiales del ayuntamiento del municipio de Isla Mujeres para su validación institucional. No olvidar la presentación del aviso de privacidad de datos correspondiente.

Asegurarse de incluir en el formato los candados de acceso para la captura de información, de acuerdo a autorizaciones.

Se anexa una propuesta de diseño para el formato con un ejemplo aleatorio:

			Solicitud							
Solicitante	Número de contacto	CURP	Bien	Servicio	Subsidio	Permiso	Fecha de solicitud	Fecha de respuesta	Estado	Vigencia

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño													
M.5.02 Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia													
Tesorería Municipal													
Nivel	Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de media	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Ejercicio transparente y certero de los recursos públicos municipales	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Propósito	Políticas de hacienda pública municipal en materia de ejercicio del gasto	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Componente 01	Porcentaje de ingresos municipales recaudados	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 01	Porcentaje de viáticos pagados	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si

Actividad 02	Porcentaje de Recurso Federal comprometido.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 03	Porcentaje de Recurso Federal comprometido.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 04	Porcentaje de monto comprometido.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 05	Avance en la integración de la cuenta pública.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 06	Avance de la gestiona financiera SEVAC.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Componente 02	Porcentaje de padrón catastral revisado.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si

Actividad 01	Porcentaje de elementos catastrales sistematizados.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 02	Porcentaje de expedición de documentos realizada.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Componente 03	Porcentaje de cumplimiento del programa de fiscalización.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 01	Porcentaje de cumplimiento del programa de visitas de verificación.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 02	Porcentaje de multas y clausuras concretadas.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 03	Porcentaje de zonas de vigilancia cubiertas.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 04	Porcentaje de cumplimiento del programa de visitas de verificación.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 05	Porcentaje de acciones emprendidas.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si

Actividad 06	Porcentaje de actualización del padrón.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Componente 04	Porcentaje de acciones de vigilancia en la ZOFEMAT.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 01	Porcentaje de certificaciones obtenidas.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 02	Porcentaje de contribuyentes atendidos.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 03	Porcentaje de actualización.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 04	Porcentaje de acciones para la conservación de playas.	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si

Anexo 5. Metas del Programa						
M.5.02 Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia						
Tesorería Municipal						
Nivel con resumen narrativo	**Nombre del indicador**	**Sentido**	**Periodicidad**	**Meta**	**Orientada a impulsar el desempeño**	**Justificación**
F. Contribuir a la sostenibilidad financiera de la función mediante transparente y certero de los recursos públicos municipales.	Ejercicio transparente y certero de los recursos públicos municipales.	Ascendente	Trimestral	100	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
P. Formular, coordinar y ejecutar las políticas de la hacienda municipal, instrumentando acciones que permitan obtener recursos necesarios para garantizar el ejercicio del gasto público de acuerdo a su planeación con eficiencia y eficacia.	Políticas de hacienda pública municipal en materia de ejercicio del gasto.	Ascendente	Trimestral	100	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.

C01. Gestión oportuna, precisa y transparente de los ingresos municipales realizados.	Porcentaje de ingresos municipales recaudados.	Ascendente	Trimestral	935,030,300.00	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
A01. Fortalecimiento al proceso administrativo de la partida de viáticos.	Porcentaje de viáticos pagados.	Ascendente	Trimestral	6,500,000.00	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
A02. Recurso federal comprometido (FAISMUN) 2024.	Porcentaje de Recurso Federal comprometido.	Ascendente	Trimestral	227,039,861.00	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.

A03. Recurso federal comprometido (FORTAMUN) 2024.	Porcentaje de Recurso Federal comprometido.	Ascendente	Trimestral	20,843,992.00	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
A04. Recurso de saneamiento ambiental comprometido 2024.	Porcentaje de monto comprometido.	Ascendente	Trimestral	206,085,840.00	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
A05. Integración de la rendición de cuenta pública.	Avance en la integración de la cuenta pública.	Ascendente	Trimestral	100	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.

A06. Avance de gestión de la información financiera de la contabilidad gubernamental para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.	Avance de la gestiona financiera SEVAC.	Ascendente	Trimestral	100	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
C02. Padrón catastral actualizado.	Porcentaje de padrón catastral revisado.	Ascendente	Trimestral	90	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
A01. Integración de los registros cartográficos, numéricos, alfabéticos, de ubicación, histórico, evaluatorio, estadístico y jurídico.	Porcentaje de elementos catastrales sistematizados.	Ascendente	Trimestral	482	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.

A02. Expedición de cédulas catastrales, certificaciones y constancias.	Porcentaje de expedición de documentos realizada.	Ascendente	Trimestral	700	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
C03. Fiscalización y cobranza realizada.	Porcentaje de cumplimiento del programa de fiscalización.	Ascendente	Trimestral	1,570	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
A01. Comprobación del cumplimiento de los contribuyentes con las disposiciones fiscales municipales.	Porcentaje de cumplimiento del programa de visitas de verificación.			1,570	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
A02. Imposición de multas y clausuras.	Porcentaje de multas y clausuras concretadas.	Ascendente	Trimestral	70	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.

A03. Actualización del padrón de comerciantes en vía pública	Porcentaje de actualización del padrón.	Ascendente	Trimestral	650	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
A04. Vigilancia del comercio y prestación de servicios en la vía pública, realizada.	Porcentaje de zonas de vigilancia cubiertas.	Ascendente	Trimestral	48	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
A05. Realización de visitas de verificación.	Porcentaje de cumplimiento del programa de visitas de verificación.	Ascendente	Trimestral	650	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
A06. Coordinación de acciones por incumplimiento de la norma de comercio en vía pública.	Porcentaje de acciones emprendidas.	Ascendente	Trimestral	80	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.

C04. Supervisión y vigilancia de la Zona Federal Marítima.	Porcentaje de acciones de vigilancia en la ZOFEMAT.	Ascendente	Trimestral	366	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
A01. Conservación de la certificación Blue Flag en 2 playas.	Porcentaje de certificaciones obtenidas	Ascendente	Trimestral	2	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
A02. Asistencia técnica al contribuyente de la Zona Federal Marítima.	Porcentaje de contribuyentes atendidos.	Ascendente	Trimestral	768	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
A03. Seguimiento del padrón de contribuyentes ZOFEMAT.	Porcentaje de actualización.	Ascendente	Trimestral	773	No	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
A04. Porcentaje de acciones para la conservación de playas.	Porcentaje de acciones para la conservación de playas.	Ascendente	Trimestral	366	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.

Anexo 6. Complementariedad y Coincidencias entre Programas Federales y/o Acciones de Desarrollo Social en Otros Niveles de Gobierno					
M.5.02 Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia					
Tesorería Municipal					
Nombre del Programa Presupuestario	**Clave**	**Objetivo central**	**Relación identificada**	**Argumentación**	**Recomendación**
Servicios públicos dignos, de calidad y sustentables	E001	Los Habitantes del Municipio de Isla Mujeres Cuentan con Servicios Públicos de Calidad	Ninguna	Entregables y actividades ajenas a las del PP	No aplica
Orden y desarrollo urbano sustentable	E002	Crecimiento urbano sustentable implementado	Duplicidad	Actividad 1.1.4.3 del Pp E002 y la actividad 1.1.7.9 de este Pp E008, se duplican	Definir la diferencia entre ambas actividades o corregir la asignación, si es el caso.
Isla Mujeres Segura	E003	La población del municipio cuenta con condiciones que garantizan su integridad física y patrimonial.	Ninguna	Entregables y actividades ajenas a las del PP	No aplica
Gobierno transparente	E009	Publicaciones realizadas en diferentes medios de comunicación.	Duplicidad	Componentes y actividades duplicados*	Definir responsabilidades únicas para la generación de entregables

Anexo 7. Avance en la implementación de los ASM.			
Clave y nombre del Programa	M.5.02 Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	**Año de la Evaluación:**	2024
A la fecha, se han atendido todos lodos ASM, esto fueron programados de acuerdo con la información plasmada al Acta de Acuerdos misma que se anexa a continuación:			



ACTA DE ACUERDO PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SU CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024

En la ciudad de Isla Mujeres, Quintana Roo, siendo las 15 horas del día 03 de junio 2024, reunidos en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, se celebra la presente Acta de Acuerdos entre el Ente Evaluador Externo y la Autoridad Municipal, con el propósito de establecer compromisos, responsabilidades y mecanismos de seguimiento derivados de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario M.5.02 Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

ANTECEDENTES

Que el Programa Presupuestario M.5.02 fue objeto de una **Evaluación de Consistencia y Resultados 2023**, en cumplimiento con el **Programa Anual de Evaluación del Estado de Quintana Roo** y con apego a los **Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL**.

Que como resultado del proceso de evaluación, se identificó un **Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)** consistente en la **elaboración de un documento de diagnóstico integral**, con el fin de fortalecer el diseño, planeación, cobertura, focalización, operación y medición de resultados del programa.

Que tanto el Ente Evaluador como la Autoridad Municipal han coincidido en la necesidad de establecer un **Plan de Acción Conjunto**, con actividades calendarizadas, responsables definidos y mecanismos de verificación para garantizar la atención oportuna del ASM.

ACUERDOS

Acuerdo Primero. – Objeto

Las partes acuerdan dar cumplimiento al ASM identificado mediante la elaboración, validación e implementación de un **Documento de Diagnóstico Integral del Programa M.5.02**, con base en la metodología de Marco Lógico, lineamientos del CONEVAL y la normatividad aplicable.





Acuerdo Segundo. – Actividades y Compromisos

Se establecen las siguientes actividades y fechas de cumplimiento:

No.	Actividad	Área Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto/Evidencia
1	Elaboración del diagnóstico situacional y árbol de problemas	Dirección General de Planeación	03 junio 2024	30 junio 2024	Informe técnico y árbol de problemas
2	Identificación de población potencial, objetivo y atendida. Elaboración de padrón	Dirección General de Planeación	01 septiembre 2024	30 septiembre 2024	Informe de caracterización poblacional y padrón de usuarios
3	Estudio de costeo y presupuesto vinculado a resultados	Dirección General de Planeación	01 octubre 2024	31 octubre 2024	Informe de costeo unitario y presupuesto vinculado
4	Integración y validación del Documento de Diagnóstico Integral	Dirección General de Planeación	01 noviembre 2024	29 noviembre 2024	Documento diagnóstico final aprobado y publicado

Acuerdo Tercero. – Seguimiento

El Ente Evaluador dará seguimiento al cumplimiento de cada fase, con base en





evidencias documentales.

La Autoridad Municipal se compromete a remitir los productos en formato digital y físico dentro de los plazos establecidos.

Se generará un **Informe de Avance** trimestral que será firmado por ambas partes.

Acuerdo Cuarto. – Vigencia

El presente acuerdo estará vigente desde su firma y hasta la conclusión de la validación del diagnóstico integral.

FIRMAS

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

ISLA MUJERES
Sigamos Transformando
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

ING. ANGELA SOLEDAD CHE CELIS

DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN



Anexo 8. Resultado de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.			
Clave y nombre del Programa:	M.5.02 Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	**Año de la Evaluación:**	2024
Como resultado de los acuerdos resultado de los ASM, se presentó por la autoridad municipal el seguimiento y atención del diagnóstico del Programa Presupuestario, mismo que se anexa a continuación:			



DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA M.5.02 “FINANZAS SANAS CON AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA”





Contenido

I. Antecedentes
II. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad
   a. Definición del problema
   b. Estado actual del problema
   c. Evolución del problema
   d. Experiencias de atención
   e. Árbol de problema
III. Objetivos
   a. Árbol de objetivos
   b. Determinación de los objetivos del programa
   c. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución
IV. Cobertura
   a. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial
   b. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo
   c. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo
   d. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo
V. Análisis de alternativas
VI. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales
   a. Modalidad del programa
   b. Diseño del programa
   c. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios
VII. Análisis de similitudes o complementariedades
VIII. Presupuesto requerido





I. Antecedentes

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el acta de acuerdo para el seguimiento y cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora de los resultados de evaluación del ejercicio fiscal 2023 y su cumplimiento en el ejercicio fiscal 2024.

El programa M.5.02, "Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia", surgió como una respuesta estratégica a la necesidad de fortalecer la disciplina fiscal y la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público en el Municipio de Isla Mujeres. La renovación de su enfoque en 2024 se llevó a cabo en un contexto de creciente demanda ciudadana por una mayor transparencia en la gestión de los recursos turísticos y los ingresos municipales, buscando maximizar el impacto de los servicios públicos con el menor costo posible.

II. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

a. Definición del problema

El problema central que el programa busca abordar es la insuficiente disciplina fiscal y la opacidad en el ejercicio del gasto público a nivel municipal, lo que genera una percepción de ineficiencia y desconfianza en la ciudadanía, y compromete la sostenibilidad financiera del municipio.

b. Estado actual del problema

A pesar de los avances en la administración local, el uso de los recursos públicos aún presenta áreas de mejora. Se observan prácticas que no siempre priorizan el ahorro y la eficiencia, lo que se manifiesta en procesos de adquisición costosos para servicios y obras municipales, presupuestos rígidos y una limitada visibilidad sobre el destino final de los fondos en algunos proyectos. La falta de transparencia total dificulta el monitoreo ciudadano y la identificación de posibles desvíos en el uso de los impuestos y derechos municipales.

c. Evolución del problema

Históricamente, el problema de la disciplina fiscal ha estado ligado a la fluctuación de los ingresos por turismo y la asignación de recursos. En años anteriores, los ingresos crecientes permitieron una gestión menos estricta. Sin embargo, en un entorno de desafíos económicos, la necesidad de una austeridad y transparencia efectiva se ha vuelto crítica para garantizar la provisión de servicios básicos. El problema ha evolucionado de ser una cuestión de control a una de gobernanza, donde la participación ciudadana y el uso de tecnologías son fundamentales para



su solución.

d. Experiencias de atención

Diversos esfuerzos previos se han enfocado en la contención del gasto, pero a menudo carecieron de un componente de transparencia integral. Estos intentos se limitaron a recortes presupuestarios sin una reingeniería de procesos que fomentara la eficiencia y la rendición de cuentas de manera sostenible. El aprendizaje clave ha sido que la austeridad sin transparencia genera desconfianza, mientras que la transparencia sin austeridad carece de un impacto fiscal real.

e. Árbol de problema

Causas Raíz:

- Procesos de adquisición y contratación municipales ineficientes.
- Falta de mecanismos robustos para la rendición de cuentas a nivel local.
- Presupuestos basados en inercia, no en la calidad de los servicios prestados.
- Problema Central: Insuficiente disciplina fiscal y opacidad en el gasto público municipal.

Efectos:

- Desperdicio de recursos públicos locales.
- Baja confianza de los ciudadanos en el Ayuntamiento.
- Impacto limitado en la calidad de los servicios municipales.
- Sostenibilidad financiera comprometida.

III. Objetivos

a. Árbol de objetivos

Fines:

- Optimización del uso de recursos públicos municipales.
- Aumento de la confianza ciudadana en el gobierno local.
- Mayor impacto en la calidad de los servicios del Ayuntamiento.
- Garantizar la sostenibilidad financiera del municipio.

Objetivo Central: Fortalecer la disciplina fiscal y la transparencia en el ejercicio del gasto público municipal.

Medios:

- Implementación de procesos de adquisición transparentes.
- Creación de mecanismos robustos de rendición de cuentas.
- Presupuestos basados en resultados y desempeño.

b. Determinación de los objetivos del programa

El programa M.5.02 tiene como Objetivo General fortalecer la gestión financiera del Municipio de Isla Mujeres a través de la aplicación de principios de austeridad y transparencia.

Sus Objetivos Específicos son:

- Reducir el gasto operativo no esencial en al menos 10% para el final del ejercicio fiscal.
- Aumentar la eficiencia en los procesos de adquisición y contratación para obras y servicios municipales.
- Poner a disposición del público información detallada sobre el ejercicio del gasto en tiempo real.
- Mejorar la capacidad de las dependencias municipales para planificar y ejecutar sus presupuestos de forma estratégica.

c. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución

Este programa contribuye directamente al Plan Nacional de Desarrollo en sus ejes de "Combate a la Corrupción y al Despilfarro" y "Bienestar y Sostenibilidad Financiera". A nivel municipal, se alinea con la misión del Ayuntamiento de ser una administración eficiente, honesta y al servicio de la ciudadanía isleña.

IV. Cobertura

a. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

El área de enfoque potencial del programa abarca a todas las direcciones, secretarías y dependencias del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres.

b. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo

El área de enfoque objetivo para el ejercicio fiscal 2024 son las dependencias del Ayuntamiento con un presupuesto de operación superior a los 2 millones de pesos. Se priorizan aquellas entidades con mayores índices de gasto en servicios generales y proyectos de inversión, donde la austeridad y la transparencia pueden

generar un mayor impacto.

c. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

El programa se aplicará a un total de 10 direcciones y dependencias del Ayuntamiento de Isla Mujeres, identificadas con base en su presupuesto anual y la naturaleza de sus funciones.

d. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo

La lista de la población objetivo se actualizará anualmente al inicio de cada ejercicio fiscal, con base en los presupuestos de egresos aprobados, a fin de asegurar que el programa se dirija a las entidades con mayor relevancia fiscal.

V. Análisis de alternativas

En el análisis de alternativas se consideraron varias opciones para abordar el problema de la gestión de recursos públicos:

- Aumento de impuestos, podría aumentar los ingresos, no aborda el problema fundamental de la ineficiencia en el gasto.
- Recortes horizontales, mediante las reducciones indiscriminadas del presupuesto, lo cual puede afectar la operatividad de programas esenciales y no fomenta la eficiencia.
- Programas de capacitación en gestión financiera con acomáñamiento de mecanismos de control y rendición de cuentas vinculantes.

La alternativa elegida, un enfoque de austeridad con transparencia, se consideró la más integral, ya que no solo busca reducir el gasto, sino también transformarlo, haciéndolo más eficiente y visible, fomentando así la rendición de cuentas y la confianza pública.

VI. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales

a. Modalidad del programa

El programa opera bajo una modalidad de Gestión Transversal y de Monitoreo del Gasto Público. No es un programa de subsidios o apoyos, sino un sistema de lineamientos, herramientas y supervisión para las entidades gubernamentales.

b. Diseño del programa

El diseño renovado del programa se basa en tres pilares:

- Emisión y supervisión del cumplimiento de directrices para reducir gastos en viáticos, servicios, papelería y otros rubros no prioritarios.
- Implementación de una plataforma digital donde cada dirección cargue en tiempo real el detalle de sus contratos, adquisiciones y gastos operativos, accesible para cualquier ciudadano.
- Creación de un sistema que vincula la asignación presupuestaria con el logro de resultados e indicadores de desempeño, penalizando el gasto no justificado.

c. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Dado que el programa no tiene beneficiarios directos, el "padrón" se refiere a la lista de dependencias sujetas a las normas del programa. La integración de este padrón se realizará a través de un censo anual de las áreas del Ayuntamiento y un análisis de su presupuesto. La operación del padrón se llevará a cabo a través de una base de datos interna que se actualizará y auditará semestralmente para asegurar la inclusión de todas las entidades objetivo.

VII. Análisis de similitudes o complementariedades

El programa M.5.02 se complementa con iniciativas como la Plataforma de Transparencia de Quintana Roo y el Programa de Gobierno Digital del Estado. Mientras el primero ataca el problema del desvío de recursos, el segundo provee las herramientas tecnológicas que hacen posible la transparencia.

VIII. Presupuesto requerido

El presupuesto para la operación del programa M.5.02 se destina principalmente a la inversión en tecnología, capacitación del personal y gastos de operación del equipo de monitoreo y supervisión. No se prevén transferencias de recursos a las dependencias.

FIRMAS

29 DE NOVIEMBRE DE 2024

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

ISLA MUJERES
Sigamos Transformando
DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN

ING. ANGELA SOLEDAD CHE CELIS

DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN

Anexo 9. Análisis de Recomendaciones No Atendidas derivadas de Evaluaciones Externas.			
Clave y nombre del Programa:	M.5.02 Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	**Año de la Evaluación:**	2024
Los ASM se atendieron de manera oportuna y efectiva.			

Anexo 10. Evolución de la Cobertura			
Clave y nombre del Programa	M.5.02 Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y resultados	**Año de la Evaluación:**	2024
Se presenta propuesta de estrategia de cobertura, por no contar el PP con una actualmente.			

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida	
Población	**Definición**
Potencial (PP)	Ciudadanía del municipio de Isla Mujeres
Objetivo (PO)	Personas y áreas de enfoque que enfrentan el problema identificado por el Pp
Atendida (PA)	Parte de la PO que el Pp prevé atender con sus entregables

Ya que la entidad municipal no presentó documentación acerca de la evolución de cobertura, se presenta propuesta de una matriz de registro

Evolución de la cobertura					
Población	**Unidad de medida**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año (…)**
Potencial (P)	Por determinar	-	-	-	-
Objetivo (O)	Por determinar	-	-	-	-
Atendida (A)	Por determinar	-	-	-	-
(A/O) x 100	%	%	%	%	%

La estrategia de cobertura deberá cubrir, al menos los siguientes puntos.

Análisis de la estrategia de cobertura	
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:	**Ponderación (Sumatoria de 100)**
Método de cálculo documentado	
Consistencia con el diseño del programa	
El presupuesto requerido	
Metas a corto plazo factibles	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	

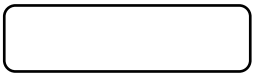
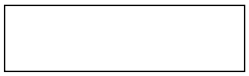
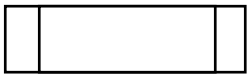
Anexo 11. Información de la Población Atendida			
Clave y nombre del Programa:	M.5.02 Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	**Año de la Evaluación:**	2024
El presente anexo, no aplica debido a la conformación del programa presupuestario evaluado			

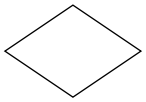
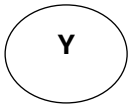
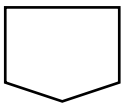
Anexo 12 “Diagramas de flujos de los componentes y procesos claves”

La entidad municipal presentó manuales de procedimiento en el que se identifican los diagramas de flujo sin embargo es importante que se actualicen constantemente a las necesidades de cada área y que cuente con los elementos mínimos para la construcción de los diagramas de flujo:

2. Definir a los actores clave del proceso.
3. Identificar el paso inicial y el paso final del proceso (como empieza y cómo finaliza el proceso)
4. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
5. Relacionar las distintas actividades mediante una secuencia lógica y temporal de las mismas.
6. Alinear todas las actividades acordes a sus actores, mediante la identificación de los sistemas y documentación necesaria en particular.

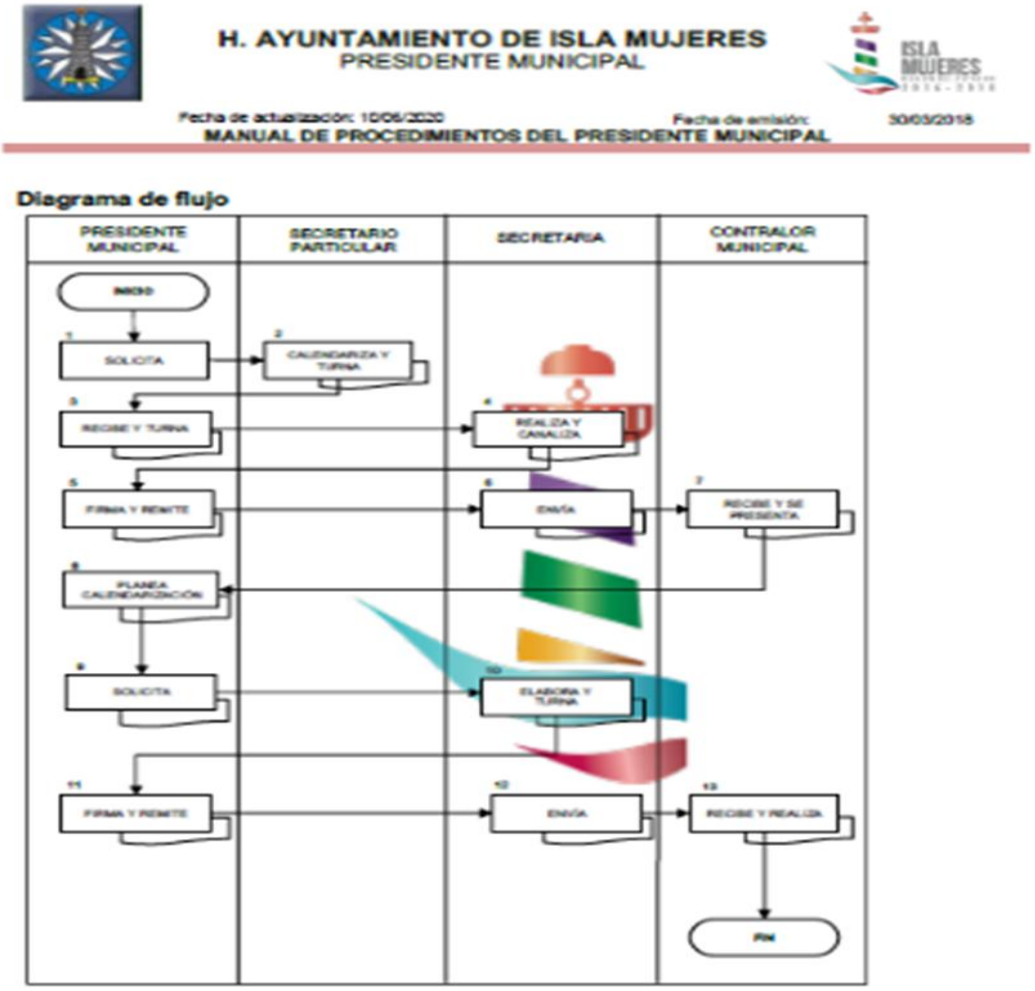
A continuación, se presenta una simbología sugerida que proporciona la Secretaría de la Función Pública, en la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos. Es importante señalar, que la entidad puede implementar su propio diagrama de flujo y/o de los procesos clave que detecten las áreas o dependencias ejecutoras.

Simbología	Nombre	Significado
	Inicio o término	Inicio o finalización de un proceso, de igual manera se puede utilizar para marcar la dependencia que ejecutara la actividad.
	Actividad	La utilidad de esta forma será relacionada con los otros símbolos colocando cualquier tipo de acción o actividad con el resto de los símbolos, es preciso también describir de forma breve y sintetizada la actividad.
	Actividad compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita en el cual será descrito brevemente el proceso en su interior.

	Decisión	Este símbolo representa la derivación frente a dos opciones “si” y “no” y dentro de ella se colocará brevemente la diferencia entre ambas opciones.
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad.
	Documento simple	Formato o documento de salida o entrada de la unidad.
	Documento múltiple	Indica un expediente o múltiples documentos de salida o entrada a la unidad.
	“y” /” e”	Indica opciones de líneas de actividad por lo que siempre deben seguir las dos o más líneas de la actividad.
	Conector de actividades	Indica la dirección o sentido de una actividad a la siguiente.
	Conector de documentos	Señala la dirección o sentido entre los documentos y/o actividades.
	Conector de cambio de página	Indica cambio de página o de actividades.

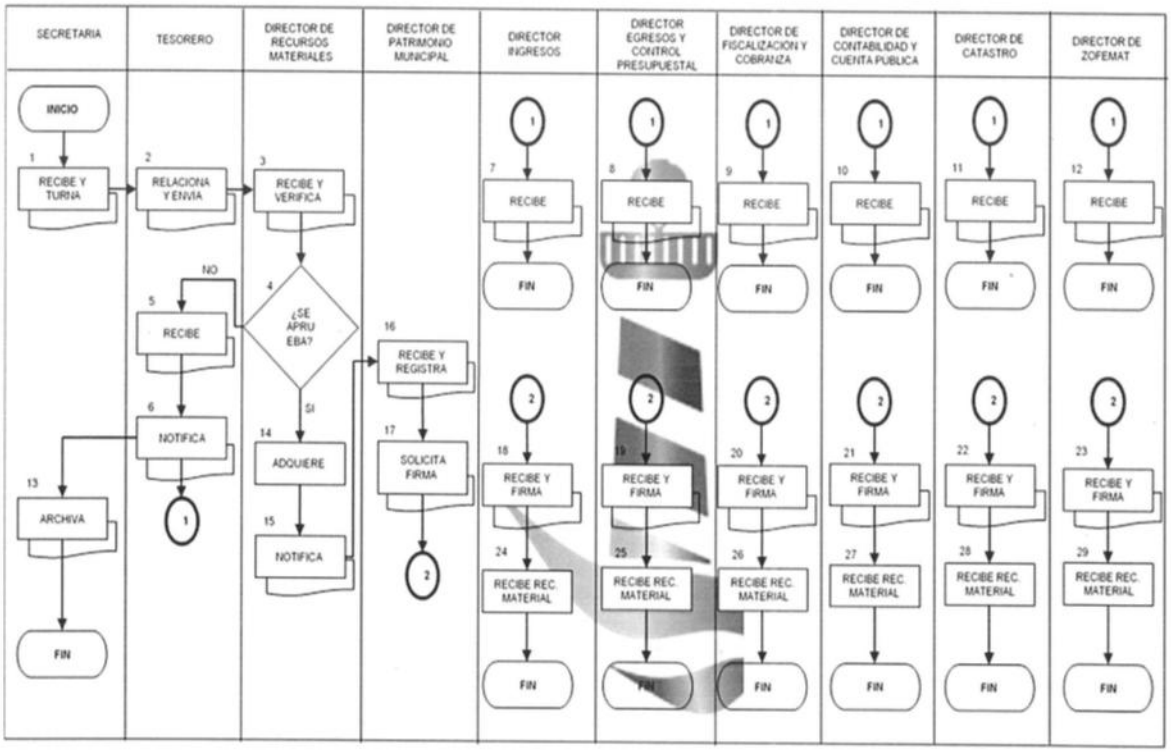
A continuación, se presentan los diagramas entregados por la entidad con respecto a las dependencias que integran el programa presupuestario, es importante mencionar que es importante que la entidad actualice los procesos ya que esto mejorara los procedimientos que se lleven a cabo.

Presidencia Municipal.

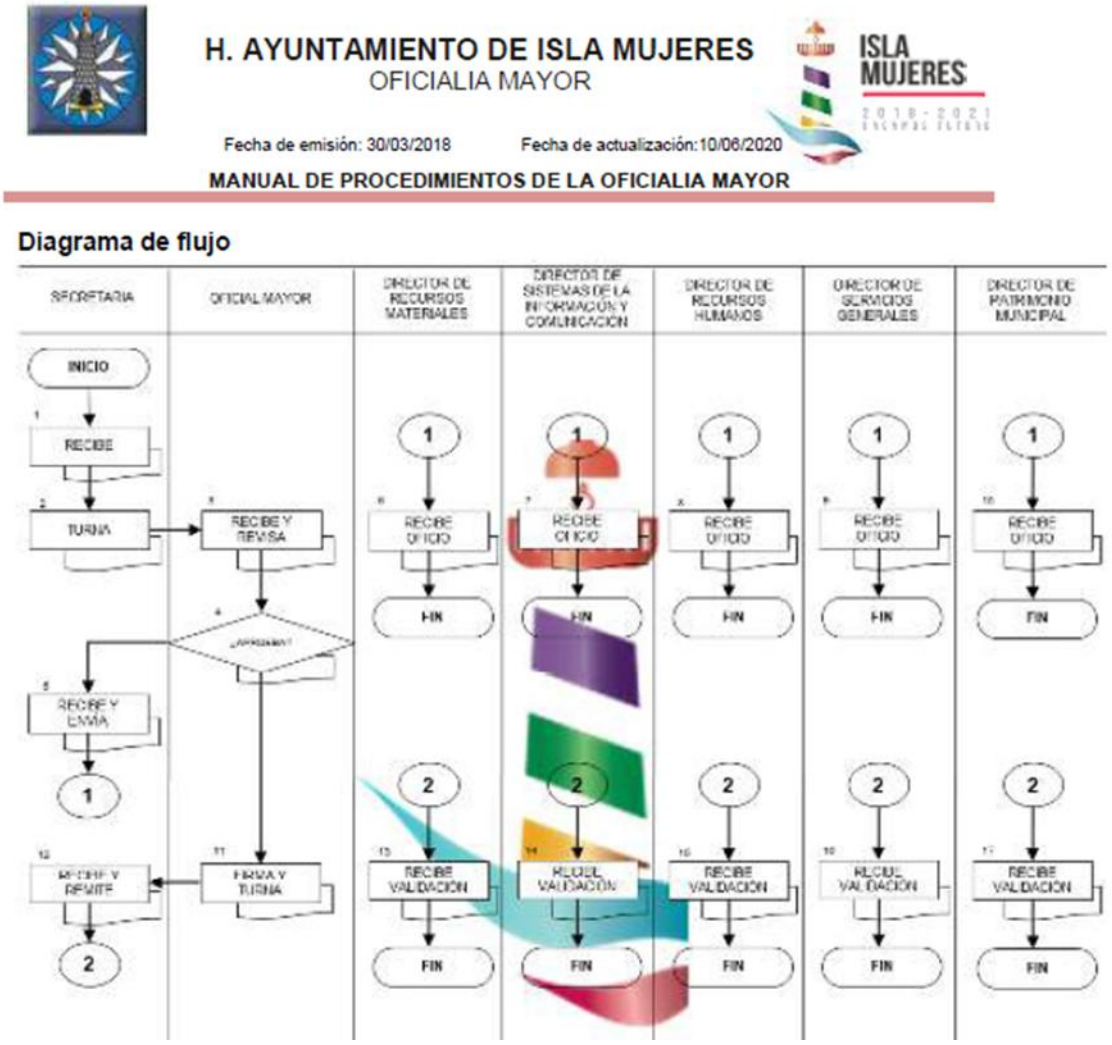


Tesorería Municipal.

Diagrama de flujo

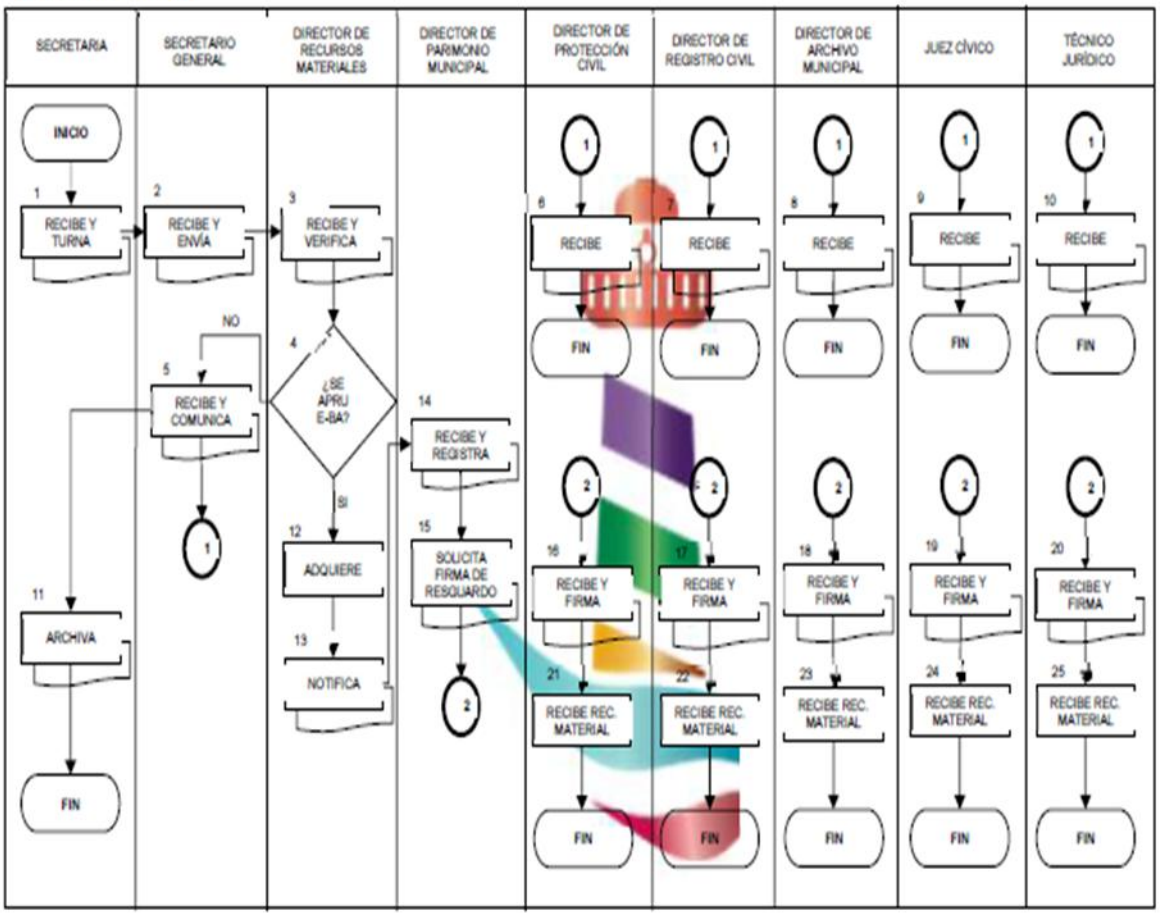


Oficialía Mayor.



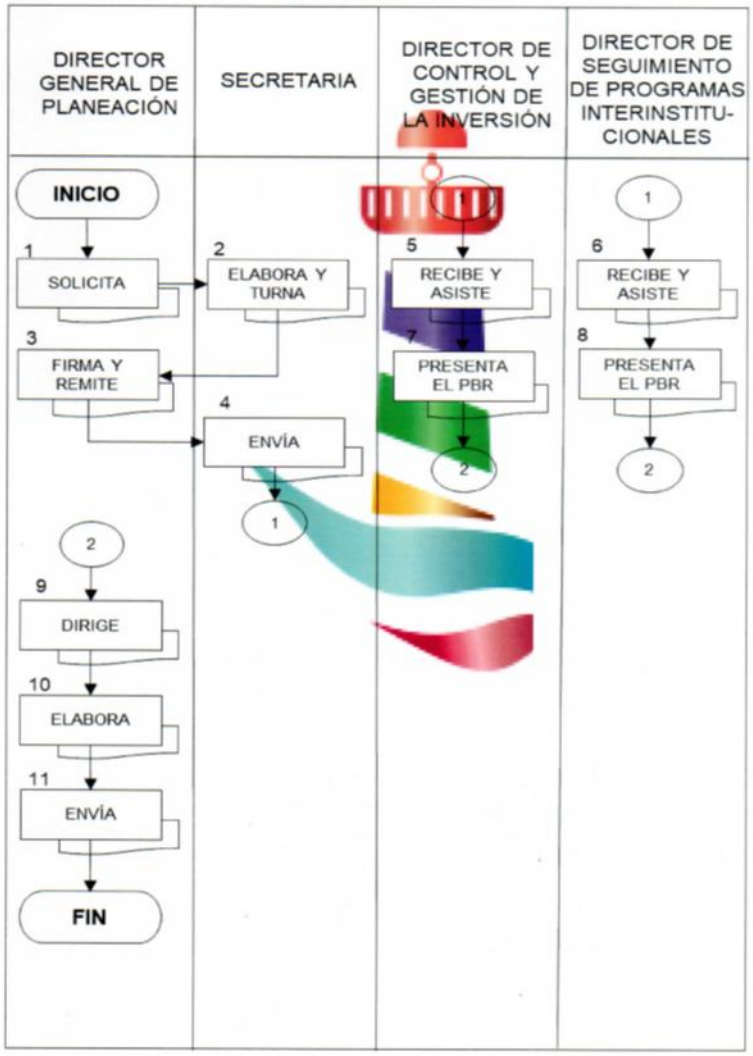
Secretaría General.

Diagrama de flujo



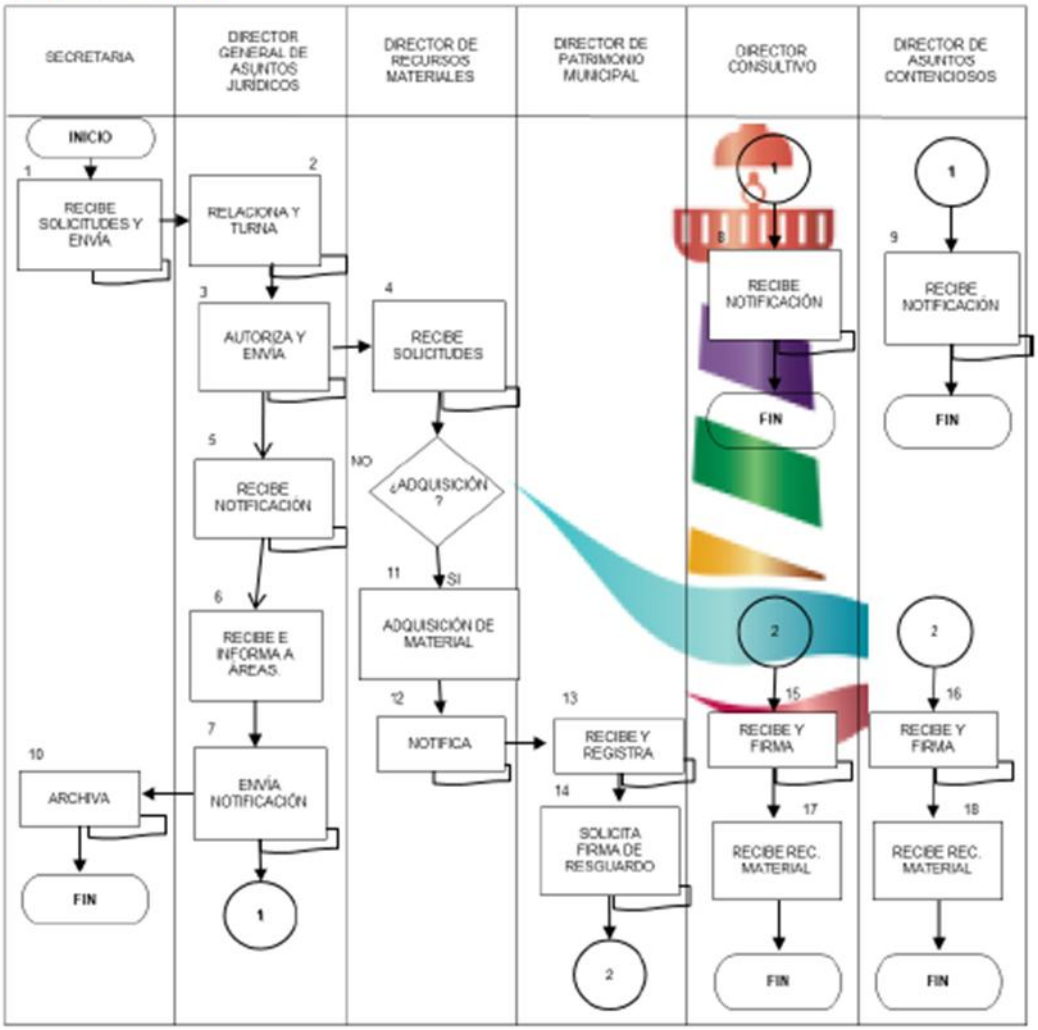
Dirección General de Planeación.

Diagrama de flujo



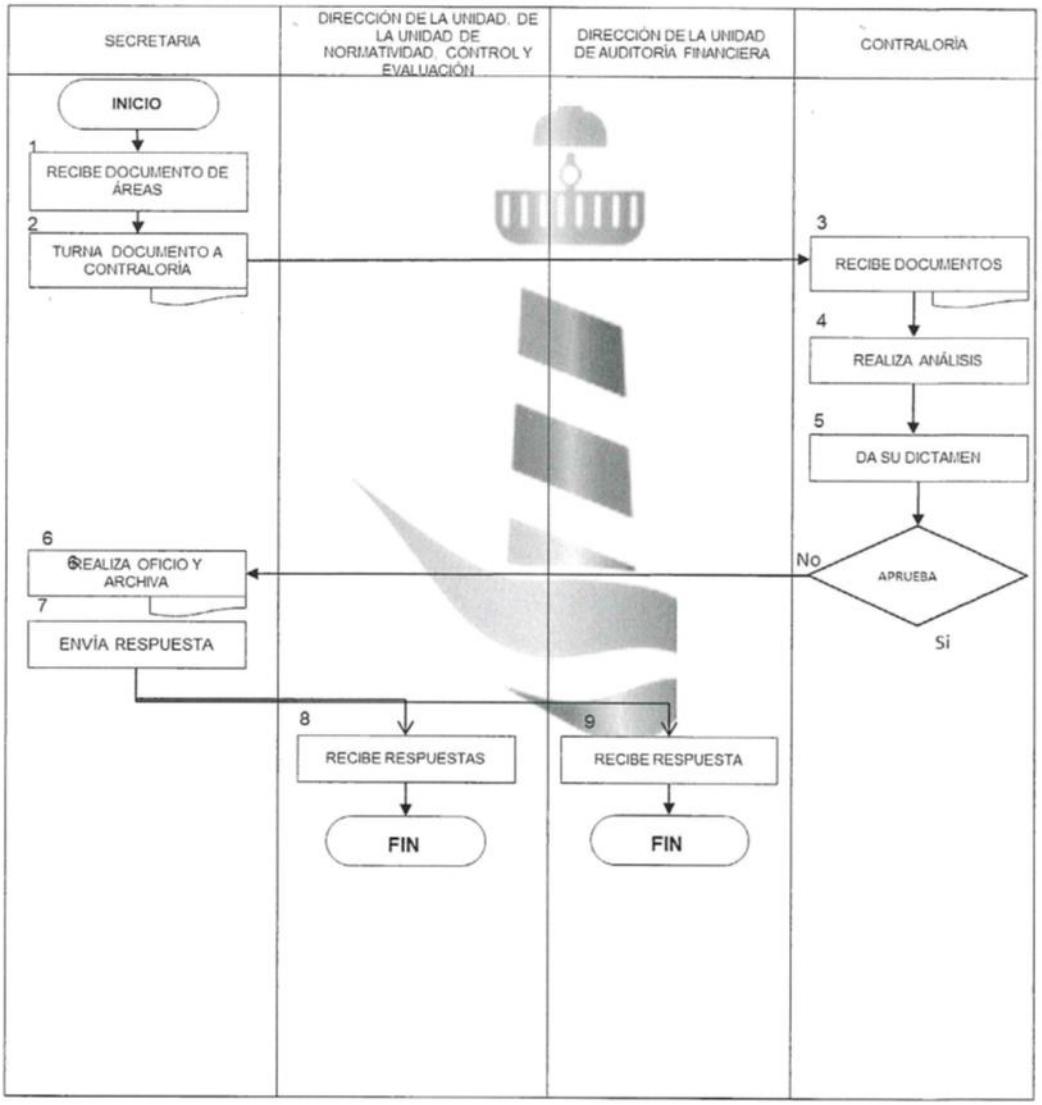
Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Diagrama de flujo



Contraloría Municipal.

Diagrama de flujo



Anexo 13. Presupuesto	
Como se analizó y señaló en el cuerpo de este informe, únicamente se proporcionó información de presupuesto específicamente asignado al Pp como monto global, por lo que se presenta el formato de valoración para que sirva de guía en caso de que se decida implementar la recomendación del equipo evaluador, referente a desglosar el presupuesto a nivel programa presupuestario, así como la fuente de los recursos.	
Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	
La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.	

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Otros recursos [especificar fuente(s)]	
TOTAL	100
La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del Pp.	

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación			
Mantenimiento			
Capital			
Unitario			
TOTAL			
Al no haberse recibido desglose del presupuesto por capítulo, no es posible determinar los costos para generación de entregables.			

Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus Metas											
M.5.02 Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia											
Tesorería Municipal											
Nivel con resumen narrativo	Nombre del indicador	Sentido	Frecuencia de medición	Avance							
				Meta anual programada	Acumulable sí/no	Programado y realizado en los trimestres				Resultado	
						1	2	3	4	Trim	Anual
F. Contribuir a la sostenibilidad financiera de la función mediante transparente y certero de los recursos públicos municipales.	Ejercicio transparente y certero de los recursos públicos municipales.	Ascendente	Trimestral	100	Si	25	25	25	25	100%	100%
						25	25	25	25		
P. Formular, coordinar y ejecutar las políticas de la hacienda municipal, instrumentando acciones que permitan obtener recursos necesarios para garantizar el ejercicio del gasto público de acuerdo a su planeación con eficiencia y eficacia.	Políticas de hacienda pública municipal en materia de ejercicio del gasto.	Ascendente	Trimestral	100	Si	25	25	25	25	100%	100%
						25	25	25	25		

C01. Gestión oportuna, precisa y transparente de los ingresos municipales realizados.	Porcentaje de ingresos municipales recaudados.	Ascendente	Trimestral	935,030,300.00	Si	357,175,344.00	0.00	453,540,651.00	187,454,225.00	98.78%	106.75%
						341,276,740.00	211,318,473.00	192,658,598.00	189,776,489.00		
A01. Fortalecimiento al proceso administrativo de la partida de viáticos.	Porcentaje de viáticos pagados.	Ascendente	Trimestral	6,500,000.00	Si	648,381.00	744,960.12	665,972.15	717,173.00	37.75%	100%
						$1,400,00.00	1,300,000.00	1,900,000.00	1,900,000.00		
A02. Recurso federal comprometido (FAISMUN) 2024.	Porcentaje de Recurso Federal comprometido.	Ascendente	Trimestral	27,039,861.00	Si	8,111,958.00	8,111,958.00	8,111,958.00	2,703,987.00	100%	100%
						8,111,958.00	8,111,958.00	8,111,958.00	2,703,987.00		

A03. Recurso federal comprometido (FORTAMUN) 2024.	Porcentaje de Recurso Federal comprometido.	Ascendente	Trimestral	20,843,992.00	Si	5,210,997.00	5,210,997.00	5,210,997.00	5211,001,00	100%	100%
						5,210,997.00	5,210,997.00	5,210,997.00	5,211,001.00		
A04. Recurso de saneamiento ambiental comprometido 2024.	Porcentaje de monto comprometido.	Ascendente	Trimestral	206,085,840.00	Si	59,973,976.91	0.00	0.00	105,209,080.59	215.12%	80.15%
						54,682,199.00	52,960,768.00	49,535,493.00	48,907,380.00		

A05. Integración de la rendición de cuenta pública.	Avance en la integración de la cuenta pública.	Ascendente	Trimestral	100	Si	0	100	0	0	0%	100%
						0	100	0	0		
A06. Avance de gestión de la información financiera de la contabilidad gubernamental para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.	Avance de la gestiona financiera SEVAC.	Ascendente	Trimestral	100	Si	25	25	25	25	100%	100%
						25	25	25	25		
C02. Padrón catastral actualizado.	Porcentaje de padrón catastral revisado.	Ascendente	Trimestral	90	Si	37	59	44	43	172%	203.33%
						25	20	20	25		
A01. Integración de los registros cartográficos, numéricos, alfabéticos, de ubicación, histórico, evaluatorio, estadístico y jurídico.	Porcentaje de elementos catastrales sistematizados.	Ascendente	Trimestral	482	Si	130	122	124	34	24.29%	85.06%
						164	92	86	140		

A02. Expedición de cédulas catastrales, certificaciones y constancias.	Porcentaje de expedición de documentos realizada.	Ascendente	Trimestral	700	Si	272	241	154	172	127.41%	119.86%
						230	200	135	135		
C03. Fiscalización y cobranza realizada.	Porcentaje de cumplimiento del programa de fiscalización.	Ascendente	Trimestral	1,570	Si	20	900	500	0	0%	90.45%
						20	900	500	150		
A01. Comprobación del cumplimiento de los contribuyentes con las disposiciones fiscales municipales.	Porcentaje de cumplimiento del programa de visitas de verificación.	Ascendente	Trimestral	1,570	Si	20	900	500	0	100%	100%
						20	900	500	150		

A02. Imposición de multas y clausuras.	Porcentaje de multas y clausuras concretadas.	Ascendente	Trimestral	70	Si	5 5	5 5	30 30	30 30	100%	100%
A03. Actualización del padrón de comerciantes en vía pública.	Porcentaje de actualización del padrón.	Ascendente	Trimestral	650	Si	650 650	650 650	650 650	650 650	100%	400%
A04. Vigilancia del comercio y prestación de servicios en la vía pública, realizada.	Porcentaje de zonas de vigilancia cubiertas.	Ascendente	Trimestral	48	Si	48 48	48 48	48 48	48 48	100%	400%

A05. Realización de visitas de verificación.	Porcentaje de cumplimiento del programa de visitas de verificación.	Ascendente	Trimestral	650	Si	650	650	650	650	100%	400%
						650	650	650	650		
A06. Coordinación de acciones por incumplimiento de la norma de comercio en vía pública.	Porcentaje de acciones emprendidas.	Ascendente	Trimestral	80	Si	20	20	20	20	100%	100%
						20	20	20	20		
C04. Supervisión y vigilancia de la Zona Federal Marítima.	Porcentaje de acciones de vigilancia en la ZOFEMAT.	Ascendente	Trimestral	366	Si	91	91	92	92	100%	100%
						91	91	92	92		
A01. Conservación de la certificación Blue Flag en 2 playas.	Porcentaje de certificaciones obtenidas.	Ascendente	Trimestral	2	Si	0	0	2	0	0%	100%
						0	0	2	0		

A02. Asistencia técnica al contribuyente de la Zona Federal Marítima.	Porcentaje de contribuyentes atendidos.	Ascendente	Trimestral	768	Si	280 280	132 192	102 192	94 104	90.38%	79.17%
A03. Seguimiento del padrón de contribuyentes ZOFEMAT.	Porcentaje de actualización.	Ascendente	Trimestral	773	No	0 0	0 0	0 0	775 773	100.26%	100.26%
A04. Porcentaje de acciones para la conservación de playas.	Porcentaje de acciones para la conservación de playas.	Ascendente	Trimestral	366	Si	91 91	91 91	92 92	92 92	100 %	100%

Anexo 15. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA.

Pese a ser el M.5.02 Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia un programa presupuestario del tipo No Social, sí incluye entregables donde se reporta atención o trámites hacía la población por lo que se recomienda el siguiente instrumento para calificar el grado de satisfacción.

Unidad Responsable	**Tesorería Municipal**
Áreas responsables	Dirección de Ingresos Dirección de Egresos Dirección de Control Presupuestal Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública Dirección de Catastro Dirección de Fiscalización y Cobranza Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre
Nombre	
Ocupación	
Dirección	
Tramite realizado	

1. ¿Considera adecuado el tiempo de espera acorde al servicio o tramite realizado?			
Malo	Regular	Muy bien	Excelente
1	2	3	4
2. ¿Considera que los requisitos de acuerdo con el trámite realizado son suficientes			
Malo	Regular	Muy bien	Excelente
1	2	3	4
3. ¿El servicio brindado cumplió con sus expectativas?			
Malo	Regular	Muy bien	Excelente
1	2	3	4
4. El trato brindado por el personal fue:			
Malo	Regular	Eficiente	Excelente
1	2	3	4
5. ¿Como considera el tiempo de gestión en el trámite realizado?			
Malo	Regular	Eficiente	Excelente
1	2	3	4
6. Que sugerencias o comentarios considera que se deben implementar:			

Una vez aplicado el mecanismo acorde a la ponderación resultante, se deberán implementar estrategias o acciones que mejoren el proceso o procedimientos para mejorar aquellas preguntas con ponderaciones bajas.

Anexo 16. “Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anteriores”

Apartados	Evaluación 2023	Evaluación 2024
Diseño	En este ejercicio fiscal la entidad no implementó de manera adecuada los ASM con respecto al diagnóstico del problema, continua con la implementación de la MML sin embargo deben mejorar la estructura y redacción de sus niveles.	El diseño del programa presupuestario se distinguió por su alineación estratégica con el Plan Municipal de Desarrollo, así como por la integración de objetivos, metas e indicadores específicos y medibles.
Planeación y Orientación a Resultados	La entidad aún no ha implementado o entregado evidencia de contar con planes estratégicos y planes de trabajo, por lo que es importante que apliquen los ASM de las evaluaciones.	La planeación se basó en una metodología de orientación a resultados, asegurando que cada acción presupuestada tuviera un impacto verificable en la gestión municipal de la población objetivo.
Cobertura y focalización	La entidad aún no cuenta con documentación que identifique las estrategias de cobertura e identificación de la población.	El programa demostró un alto grado de efectividad en su cobertura, al priorizar sectores poblacionales en situación de mayor vulnerabilidad y garantizar que los recursos se dirigieran a quienes más los necesitaban.
Operación	No se identificaron manuales de procedimientos que permitan identificar los procesos claves de aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del programa.	La operación del programa se ejecutó de manera eficiente y conforme a la normativa aplicable, destacando la coordinación entre las diferentes unidades responsables y la optimización de recursos financieros, humanos y materiales.

Percepción de la población atendida.	Se debe considerar la elaboración y aplicación de instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida.	La evaluación reflejó una percepción positiva de la población beneficiaria, quienes identificaron mejoras tangibles en la atención de sus necesidades prioritarias.
Medición de resultados	Se continua con las ASM que la entidad deberá atender con respecto a los resultados obtenidos con el fin de corregir la operación o mejorar la planeación en el siguiente ejercicio fiscal	El programa presupuestario incorporó un sistema robusto de indicadores de desempeño, alineados al Plan Municipal de Desarrollo y a los objetivos estratégicos del municipio. Estos indicadores permitieron evaluar de manera periódica y objetiva el grado de cumplimiento de metas, así como la identificación de áreas de mejora.

Anexo 17. “Valoración Final del Programa Presupuestario”

Tema	Nivel	Porcentaje
Diseño	3.555 / 4	88.87 %
Planeación y Orientación a Resultados	4 / 4	100 %
Cobertura y Focalización	3.577 / 4	89.42 %
Operación	3.416 / 4	85.40 %
Percepción de la Población Atendida	4 / 4	100 %
Resultados	3.237 / 4	80.92 %
Valoración Final	21.785 / 24	90.77 %

Anexo 18. “Incorporación de Enfoques Transversales”

Ante la imperiosa necesidad de disminuir las brechas de pobreza y desigualdad, que colocan a ciertos individuos y grupos en situaciones de vulnerabilidad, se recomienda integrar enfoques transversales en todos los programas presupuestarios municipales. Este planteamiento busca garantizar que la acción pública se centre en quienes más lo requieren, promoviendo la equidad y la justicia social.

En términos conceptuales, se entiende por brecha de pobreza “la distancia que existe entre la disponibilidad monetaria de la unidad observada y las exigencias de la línea de pobreza” (Dubois, s/f). En otras palabras, esta medida cuantifica el ingreso que le falta a una persona u hogar en situación de pobreza para dejar de ser considerado(a) pobre, permitiendo identificar con claridad la magnitud de la carencia económica.

Por otro lado, la situación de vulnerabilidad puede abordarse desde dos perspectivas complementarias:

Enfoque de derechos humanos: Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2018), la vulnerabilidad afecta a aquellos sectores de la sociedad que, debido a ciertas condiciones o características, presentan un mayor riesgo de que se violen sus derechos humanos.

Enfoque de desarrollo social: La Ley General de Desarrollo Social (LGDS, 2018, art. 5, fracción VI) define como grupos vulnerables a “aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y requieren atención e inversión gubernamental para lograr su bienestar”.

Desde cualquiera de estas perspectivas, las personas y grupos en situación de vulnerabilidad deben ser atendidos de manera prioritaria, garantizando que sus derechos sean respetados y que tengan acceso a condiciones que les permitan mejorar su calidad de vida.

En este contexto, la aplicación de un enfoque transversal en el diseño de programas presupuestarios implica colocar al individuo y los grupos vulnerables en el centro de la acción pública, asegurando que incluso aquellos que previamente no habían sido considerados en intervenciones gubernamentales reciban atención adecuada.

Independientemente de que el programa sea social o no social, los hacedores de políticas deben procurar que el objetivo final de cualquier intervención gubernamental sea incrementar el bienestar de la ciudadanía. Para ello, es indispensable que la delimitación de la población objetivo y la identificación de la magnitud del problema consideren las distintas formas de vulnerabilidad que pueden presentar las personas o grupos.

Para iniciar la implementación de este enfoque transversal, es necesario contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) derivada de la Metodología de Marco Lógico (MML). Es fundamental que esta MIR sea resultado directo de la MML, ya que los ajustes y mejoras se realizan con base en los Árboles del Problema y Objetivos, asegurando la coherencia y alineación de los elementos programáticos.

A partir de esta MIR, se procede a elaborar una Matriz de Identificación de Brechas y Rezagos, cuyo objetivo es determinar si, según los contextos definidos, existen condiciones de vulnerabilidad que el programa deba considerar. En caso de detectarse brechas no atendidas por las actividades o componentes existentes, se revisa el Árbol del Problema para incorporar nuevas causas directas o ajustar la estructura del programa.

Es importante subrayar que cualquier modificación a la MIR debe retroalimentarse desde el Árbol del Problema, garantizando que la alineación entre objetivos, causas y actividades no se vea afectada. La incorporación de enfoques transversales sigue esta misma lógica, asegurando que las intervenciones presupuestarias sean integrales, equitativas y sensibles a las necesidades de los grupos más vulnerables.

A partir de esta MIR, se procede a completar la Matriz de Identificación de Brechas y Rezagos, cuyo objetivo es determinar si existen condiciones de vulnerabilidad que el programa deba atender en los contextos definidos. En caso de identificarse brechas que no estén contempladas en un Componente o Actividad de la MIR, se debe revisar el Árbol del Problema, incorporando, de ser necesario, nuevas causas directas. Este procedimiento asegura que cualquier modificación a la MIR mantenga la alineación integral de los elementos que la conforman, garantizando que la integración de enfoques transversales se realice de manera coherente y sin afectar la estructura lógica del programa.

En suma, la aplicación de enfoques transversales en la planeación programática municipal permite fortalecer la atención a la población vulnerable, mejorar la precisión en la focalización de recursos y garantizar que todos los Programas Presupuestarios contribuyan al cumplimiento efectivo de los objetivos de desarrollo social y de derechos humanos, consolidando una gestión pública más equitativa, inclusiva y orientada al bienestar de la ciudadanía.

Anexo 19. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre y clave del programa evaluado	Programa M.5.02. Finanzas Sanas con Austeridad y Transparencia correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.
Unidad(es) Responsable(s)	· Tesorería Municipal · Dirección de Ingresos · Dirección de Egresos · Dirección de Control Presupuestal · Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública · Dirección de Catastro · Dirección de Fiscalización y Cobranza en la Zona Insular · Dirección de Fiscalización y Cobranza en la Zona Continental · Dirección de Comercio · Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre ·
PAE de origen	https://islamujeres.gob.mx/documentos/sevac/2025/PAE_2025.pdf
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Lopzon Mercantil S.A. de C.V.
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Jean Carlo Rodríguez Herrera
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Edith Danae Salazar Koyoc José Luis Pacheco González Edén Zaragoza Duarte Nadia Estefanía Ávila Vejar Cristina Isabel Gutiérrez González
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Coordinadora General de Planeación
Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación	Ing. Ángela Soledad Che Celis
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública
Costo total de la evaluación	$ 389,500.00 más IVA
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

Anexo 20. Fuentes de información de la evaluación.

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Documentos normativos e institucionales

- Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del municipio de Isla Mujeres
- Reglamento de la Administración Pública Municipal del municipio de Isla Mujeres
- Reportes analíticos trimestrales del ejercicio de presupuesto. Ejercicio fiscal 2024.
- Matrices de indicadores para resultados, programas presupuestarios 2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 del Estado de Quintana Roo.
- Cédulas trimestrales de avance de cumplimiento en metas y objetivos de los programas presupuestarios 2024.
- Manuales de procedimientos de las unidades administrativas municipales. Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo (sin fecha).

Bibliografía

Aguilera Izaguirre, G. (09 de 2008). El gobierno electrónico en México. Aplicación de las tecnologías de información y conocimiento a la administración pública. Ciencia UAT, 20 - 23. Obtenido de http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=441942913008

Alarcón Barrero, R., Salvador Hernández, Y., & Pérez Pravia, M. (2020). La cadena de valor público en la evaluación del resultado de la gestión en los gobiernos locales. (I. d. Tecnológica, Ed.) Avances. Obtenido de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=637869117003

Ávalos Aguilar, R. (1992). Modernización de la Administración Pública. Trascendencia y proyección en el ámbito municipal. Investigación Administrativa, No. 74, 4 - 10.

Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz. (2019). Mecanismo para la elaboración y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación a Fondos y Programas Federales. Obtenido de https://xalapa.gob.mx/direccion-de-gobierno-abierto/wp-content/uploads/sites/33/2022/02/Mecanismo-Xalapa-2020-para-ABRIL-2021.pdf

Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo. (2021). Tercer informe de gobierno. Administración 2018 - 2021. Isla Mujeres, Quintana Roo.

Barros Valero, J. (2009). América Latina y México. Administración Pública y Gobernanza. Revista de Administración Pública, 143 - 154.

Castellanos Rabayo, J. (1977). Situaciones de cobertura, niveles de atención y atención primaria. Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana 82(6), 478 - 490.

Castillo et al (2018). La gobernanza en el municipio de Puebla: un caso de estudio. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7544627.pdf

Cohen, E., & Martínez, R. (1998). Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales. Manual. Obtenido de http://www.ampres.com.mx/assets/16-manual-proyectos-sociales_cepal.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). Informe anual de actividades 2018. Recuperado de http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=23

Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (05 de 2014). Planificación, prospectiva y gestión pública. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36762/S20131070_es.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2014). Panorama de la Gestión Pública en América Latina y el Caribe. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37223/1/S1420739_es.pdf

Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2010). Obtenido de https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/Banco_mundial/Libro_Mejorando_la_calidad_del_gasto_publico.pdf

Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2010). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, México. Obtenido de: https://www.coneval.org.mx/evaluacion/mde/documents/tdr_ecr.pdf

Doria Arrieta, J. (2019). La adopción de buenas prácticas administrativas en los sectores público y privado como estrategia de prevención de actos de corrupción. Revista Digital de Derecho Administrativo núm. 21, 429 - 450.

Dubois. A, (s/f). Indicadores de pobreza. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Recuperado de http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/123

Laiz Castro, C. (2013). Reseña "Política Comparada" de Manuel Sánchez de Dios, revista Gestión y Análisis de Políticas Públicas, núm. 10, jul - dic 2013, pp. 104 - 106

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (2006). Políticas públicas para un mejor desempeño económico. Obtenido de

https://www.oecd.org/mexico/36577222.pdf

Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE). (2012). Perspectivas OCDE: México Reformas para el cambio. Obtenido de http://centro.paot.org.mx/documentos/ocde/49363879.pdf

Pérez Yaraguan, G. &. (2015). Panorama de los sistemas nacionales de monitoreo y evaluación en América Latina. Obtenido de https://dds.cepal.org/redesoc/archivos_recursos/4440/Panorama_completo.pdf

S.H.C.P / U.N.A.M. (2019). Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados. Módulo 3: Planeación estratégica. Obtenido de http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-3_planeacion-estrategica.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (14 de 10 de 2016). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado el 28 de 07 de 2019, de https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, Yucatán. (2019). Guía para la elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT). Obtenido de http://seplan.yucatan.gob.mx/archivos/Guia_de_PAT_2019.pdf

ANEXO ESTADÍSTICO

I. Valoración final del Programa Presupuestario

II. Evolución de aplicación metodológica 2022 – 2024 en ejes analíticos

III. Calidad global de los indicadores

IV. Calidad global de los medios de verificación

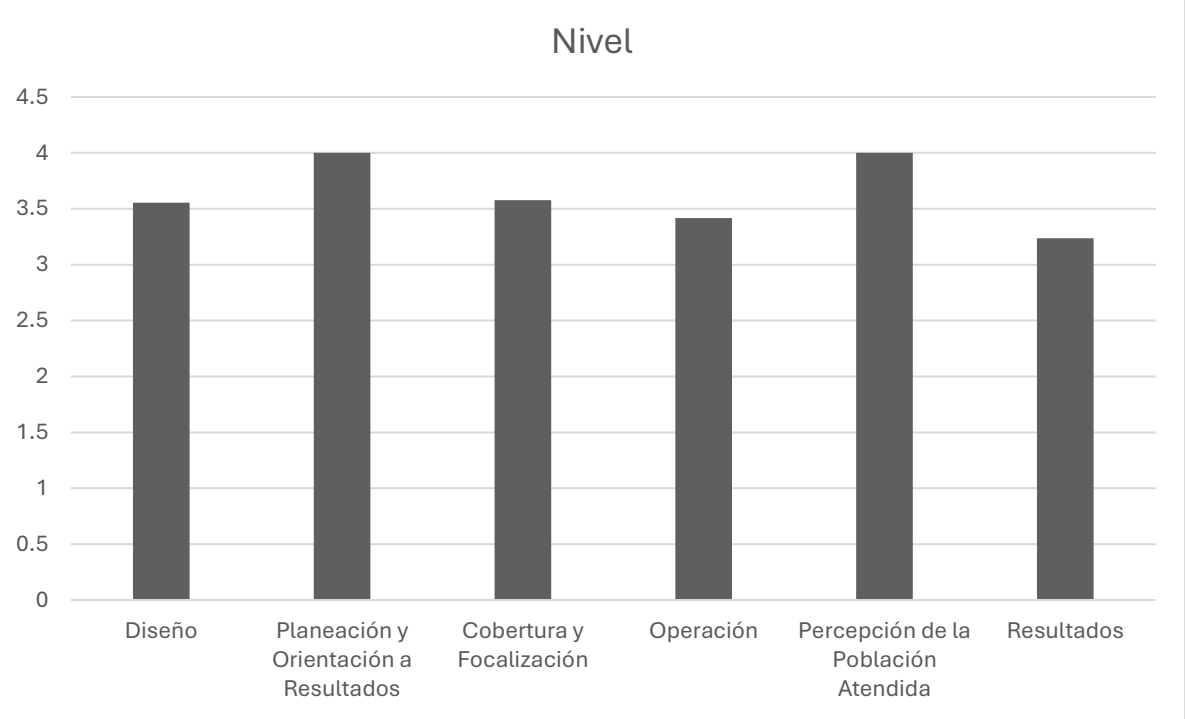
V. Calidad global de las metas establecidas

VI. Avance en cumplimiento de metas y objetivos

VII. Análisis de resultados por temática evaluada

Valoración final del Programa Presupuestario

Tema	Nivel	Porcentaje
Diseño	3.555 / 4	88.87 %
Planeación y Orientación a Resultados	4 / 4	100 %
Cobertura y Focalización	3.577 / 4	89.42 %
Operación	3.416 / 4	85.40 %
Percepción de la Población Atendida	4 / 4	100 %
Resultados	3.237 / 4	80.92 %
Valoración Final	21.785 / 24	90.77 %

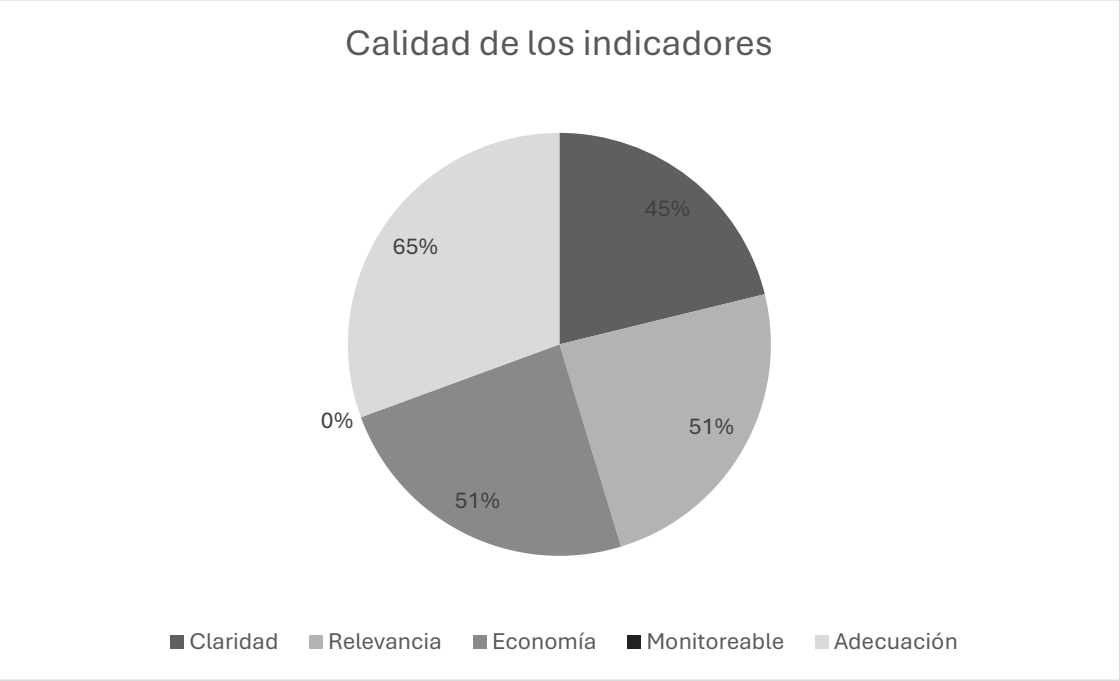


Evolución de aplicación metodológica 2022 – 2024 en ejes analíticos

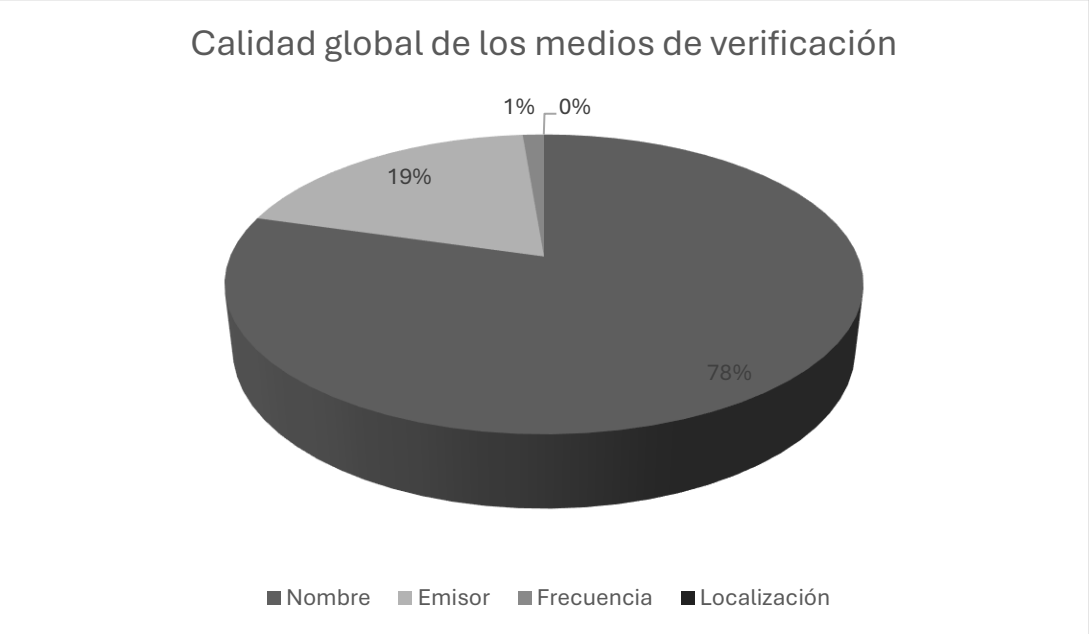
Tema	E009 (2022)	M.5.02 (2023)	M.5.02 (2024)
Diseño	28%	83.32 %	88.87 %
Planeación y Orientación a Resultados	30%	100 %	100 %
Cobertura y Focalización	0%	75 %	89.42 %
Operación	34%	81.25 %	85.40 %
Percepción de la Población Atendida	41%	80.29 %	100 %
Resultados	0%	70 %	80.92%



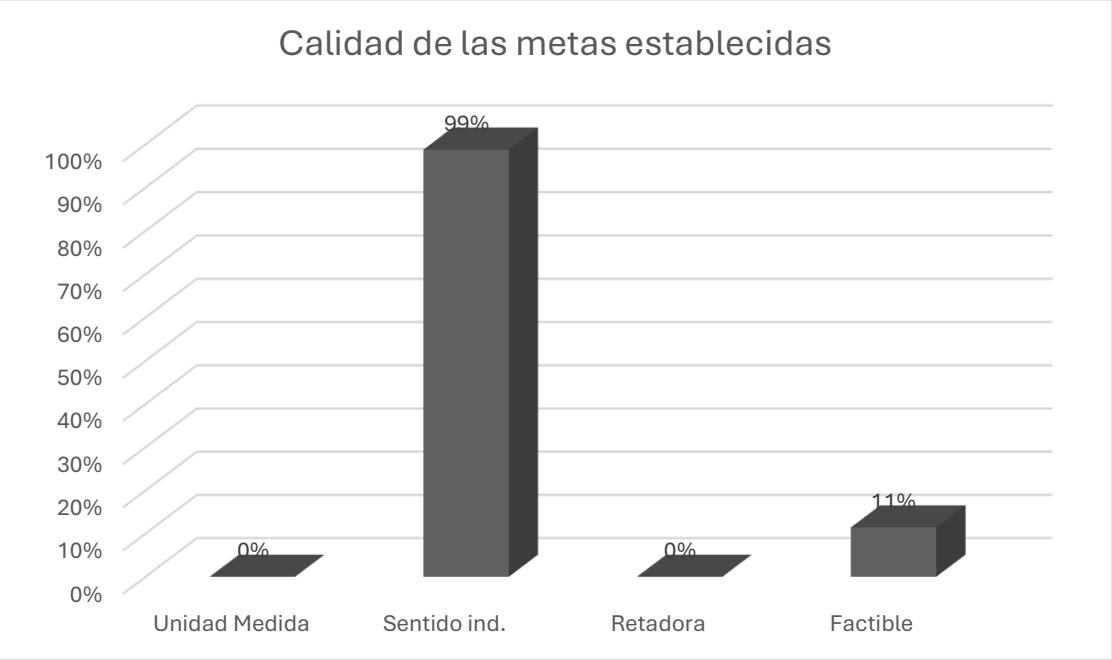
Calidad global de los indicadores



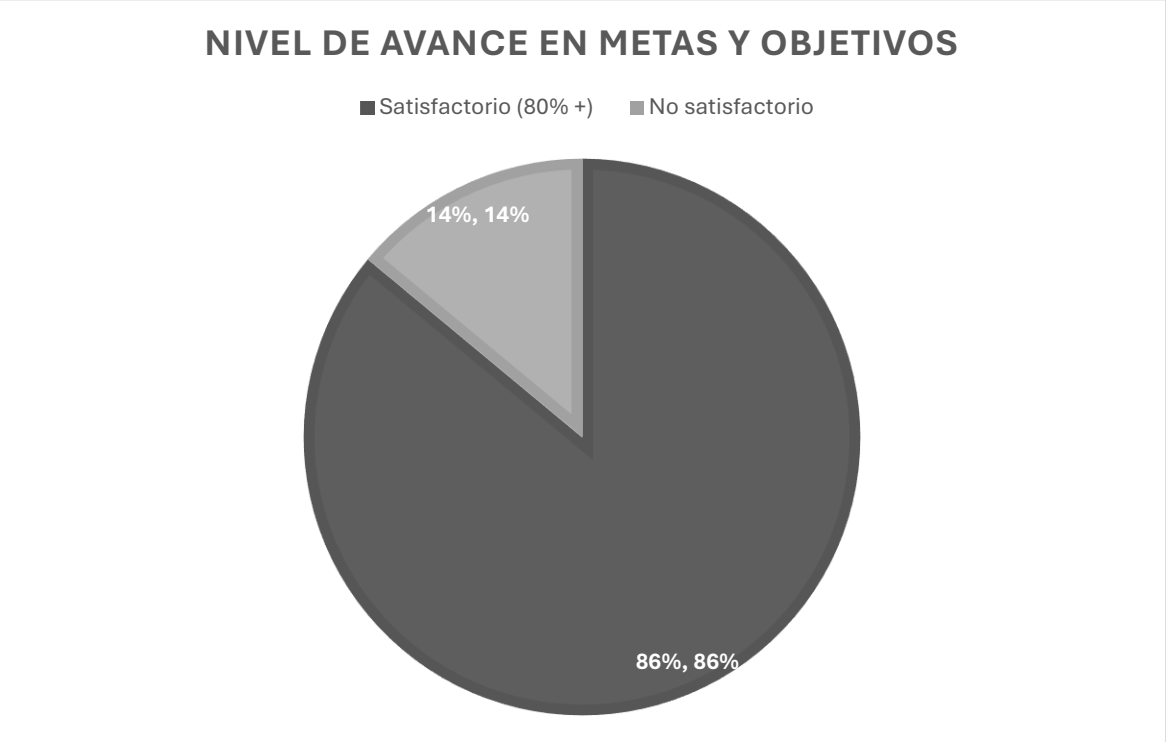
Calidad global de los medios de verificación



Calidad global de las metas establecidas

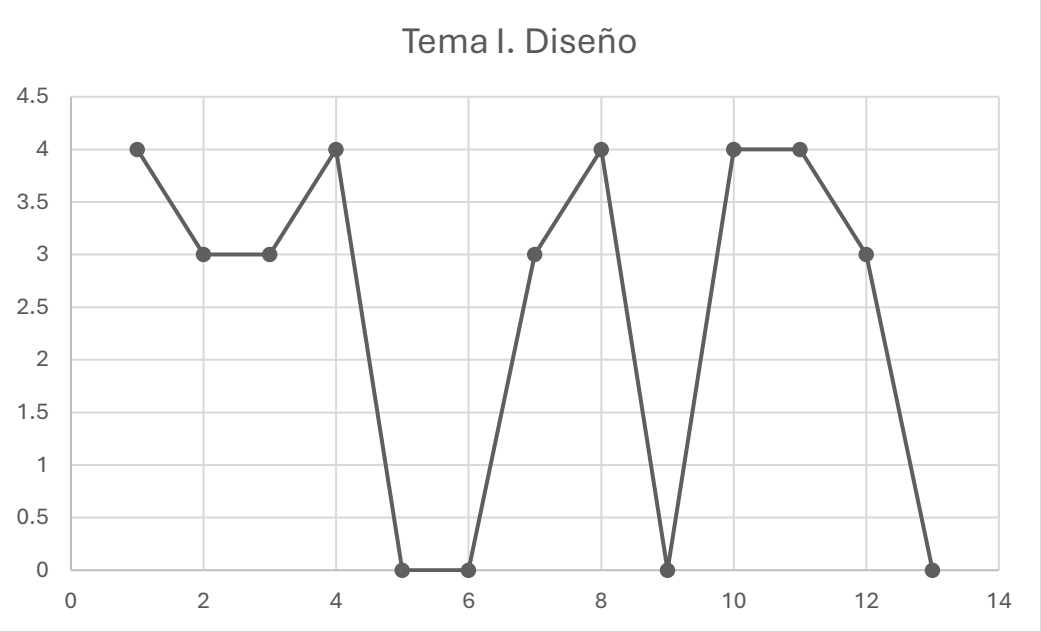


Avance en cumplimiento de metas y objetivos

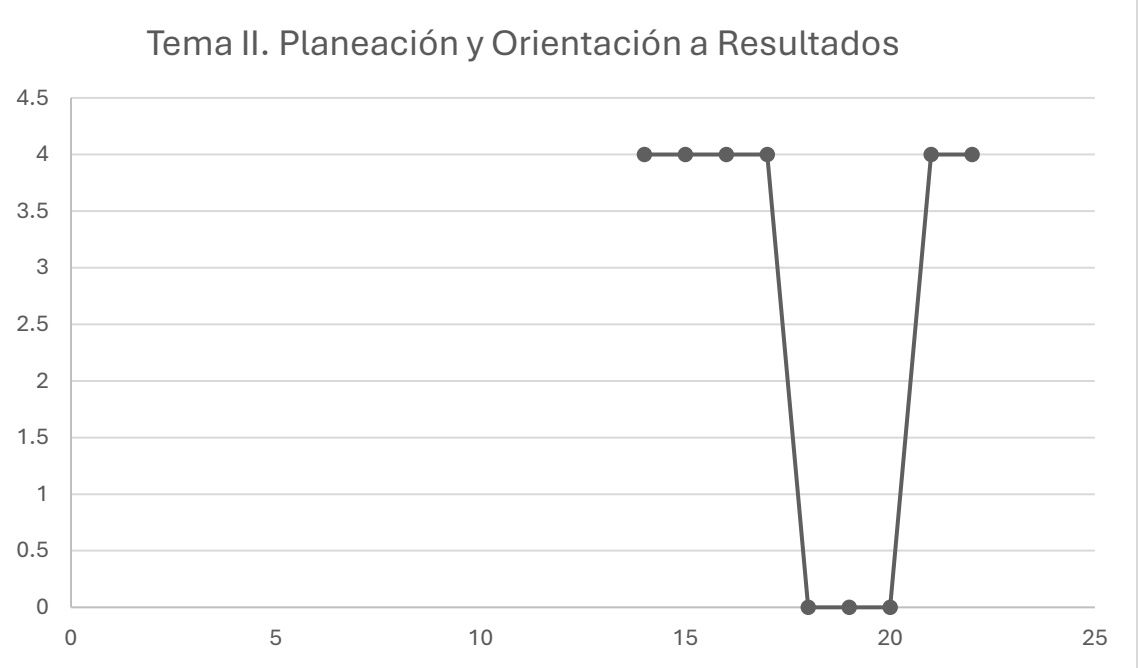


Análisis de resultados por temática evaluada

Tema I. Diseño	
Pregunta	**Valoración**
1	4
2	3
3	3
4	4
5	No procede valoración cuantitativa
6	No procede valoración cuantitativa
7	3
8	4
9	No procede valoración cuantitativa
10	4
11	4
12	3
13	No procede valoración cuantitativa

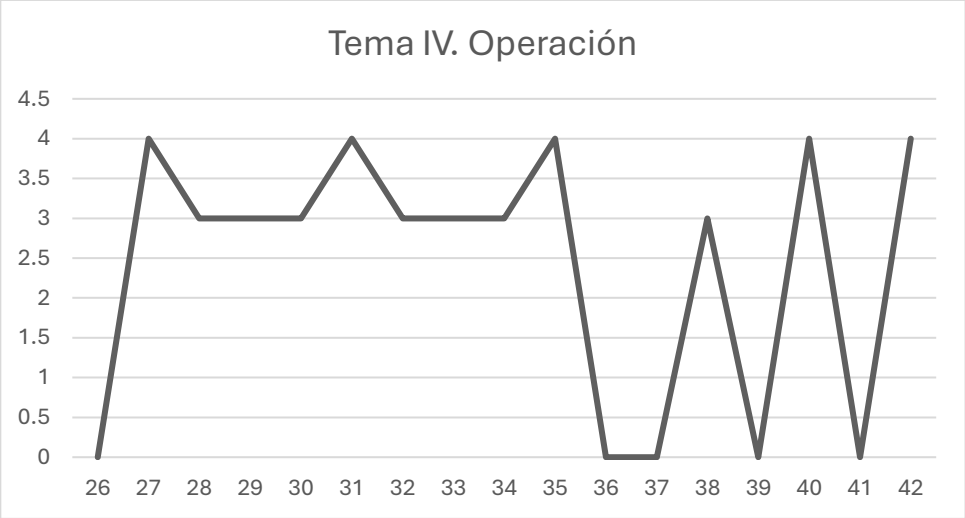


Tema II. Planeación y Orientación a Resultados	
Pregunta	**Valoración**
14	4
15	4
16	4
17	4
18	No procede valoración cuantitativa
19	No procede valoración cuantitativa
20	No procede valoración cuantitativa
21	4
22	4



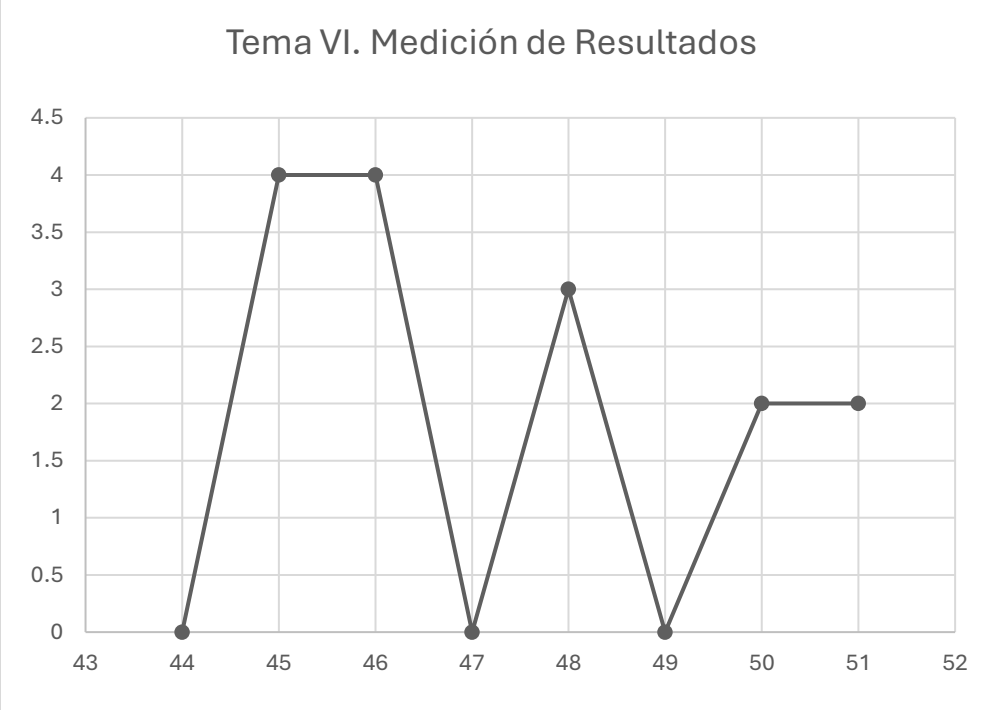
Tema III. Cobertura y Focalización	
Pregunta	**Valoración**
23	3
24	No procede valoración cuantitativa
25	No procede valoración cuantitativa

Tema IV. Operación	
Pregunta	**Valoración**
26	No procede valoración cuantitativa
27	4
28	3
29	3
30	3
31	4
32	3
33	3
34	3
35	4
36	No procede valoración cuantitativa
37	No procede valoración cuantitativa
38	3
39	No procede valoración cuantitativa
40	4
41	No procede valoración cuantitativa
42	4



Tema V. Percepción de la Población Atendida	
Pregunta	**Valoración**
43	4

Tema VI. Medición de Resultados	
Pregunta	**Valoración**
44	No procede valoración cuantitativa
45	4
46	4
47	No procede valoración cuantitativa
48	3
49	No procede valoración cuantitativa
50	2
51	2



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

PROGRAMA M.5.03.
PROGRAMA DE GESTIÓN EFICIENTE DEL RECURSO HUMANO, RECURSO MATERIAL Y BIENES Y SERVICIOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES

EJERCICIO FISCAL 2024

ÍNDICE GENERAL

Diagnóstico

Introducción

Objetivo General y Objetivos Específicos

Alcances

Glosario de Términos Relevantes

Análisis del problema público o necesidad que atiende el programa

Análisis de los objetivos del Programa Presupuestario

Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

Análisis comparativo entre la información presentada y el enfoque de evaluación de Consistencia y Resultados

Análisis del Instrumento de seguimiento del desempeño

Instrumentos de Planeación

Características del Programa

Tema I. Diseño del Programa

Tema II. Planeación Estratégica y Orientación a Resultados del Programa

Tema III. Cobertura y Focalización del Programa

Tema IV. Operación del Programa

Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa

Tema VI. Medición de Resultados

Análisis FODA y Recomendaciones

Comparación de resultados con respecto al ejercicio anterior

Conclusiones y Recomendaciones

Valoración y Resultado de la evaluación de consistencia y resultado, cubriendo los requerimientos de los contenidos previstos en las normas correspondientes

Formatos de Anexos

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal

Anexo 2. Alienación a los

Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida

Anexo 4. Instrumentos de seguimiento del desempeño

Anexo 5. Metas del Programa

Anexo 6. Complementariedad y Coincidencias entre programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Anexo 7. Avance en la implementación de los ASM

Anexo 8. Resultados de las acciones para atender los ASM

Anexo 9. Análisis de los ASM no atendidos derivadas de evaluaciones externas

Anexo 10. Evolución de la Cobertura

Anexo 11. Información de la población atendida

Anexo 12. Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves

Anexo 13. Presupuesto

Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas

Anexo 15. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida

Anexo 16. Comparación con ECR anteriores

Anexo 17. Valoración Final del Pp

Anexo 18. Incorporación de enfoques transversales

Anexo 19. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Anexo 20. Fuentes de Información de la evaluación

Anexo Estadístico

Presentación Ejecutiva

Diagnóstico

El gobierno municipal de Isla Mujeres, en su compromiso con el desarrollo social y la eficiencia administrativa, ha enfocado sus esfuerzos en robustecer la calidad de sus servicios y la gestión del gasto público. Un diagnóstico realizado para el Ejercicio Fiscal 2024 subraya la importancia de una administración ágil y transparente para atender las necesidades de la población, así como para mantener el dinamismo económico, el cual está estrechamente ligado al turismo.

El Programa M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios, es la respuesta estratégica a este desafío. Su objetivo primordial es optimizar la operatividad de las dependencias municipales, asegurando que servicios clave como el suministro de agua, la recolección de residuos, el mantenimiento urbano y la seguridad pública se ofrezcan de manera oportuna y eficaz. Este enfoque no solo mejora la calidad de vida de los residentes, sino que también crea un entorno más atractivo y seguro para los visitantes, lo que tiene un impacto directo en la economía local.

El desarrollo y evaluación de este programa se sustentan en el marco jurídico nacional y estatal, particularmente en lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. A nivel local, la Dirección General de la Oficina de la Presidencia Municipal ha ejercido un papel estratégico en la supervisión y seguimiento del desempeño del programa, promoviendo la implementación de prácticas de Gestión para Resultados, el fortalecimiento del gasto público y la mejora continua en los procesos administrativos.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Ayuntamiento de Isla Mujeres ha enfrentado el reto de consolidar una gestión pública que responda con eficiencia y calidad a las necesidades de la población y a los compromisos establecidos en las políticas y programas municipales. Conforme a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación 2025 del Municipio de Isla Mujeres, se ha establecido la obligatoriedad de evaluar los resultados concretos obtenidos en el ejercicio fiscal anterior. Es por ello que, a partir de los hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de 2024, se implementaron ajustes significativos en la estructura programática del M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios. Estos cambios buscan fortalecer aún más su orientación hacia la excelencia administrativa y garantizar un impacto positivo y medible en la ciudadanía.

Asimismo, la revisión y análisis de las mejoras aplicadas que derivaron en ajustes significativos en la estructura programática. Los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en el ejercicio anterior fueron atendidos e incorporados durante el cuarto trimestre de 2024, lo que permitió iniciar 2025 con un esquema de gestión

renovado, enfocado en la eficiencia institucional y en la entrega de resultados tangibles para la comunidad.

Para efecto de las condiciones administrativas que presenta el Programa Presupuestario bajo evaluación, se contempló el análisis factorial de la acción evaluativa previa, a razón de seguir la serie de cambios mejoras aplicadas al programa y siguiendo la línea metodológica que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social a través de los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados. En el presente documento se trabaja con el M.5.03, de aquí en adelante el Programa Presupuestario Evaluado, con el fin de obtener información útil para la retroalimentación de su diseño, gestión y resultados a través de 51 preguntas, clasificadas en seis temas:

- Diseño
- Planeación y Orientación a Resultados
- Cobertura y Focalización
- Operación
- Percepción de la Población Atendida
- Medición de Resultados

La Evaluación de Consistencia y Resultados 2024 del Programa M.5.03 proporciona una visión integral del desempeño de las políticas y programas ejecutadas en el año pasado. Este análisis exhaustivo busca identificar la pertinencia de orientación a resultados que proporciona el ejercicio del gasto público a través del Programa Presupuestario, así como los desafíos que requieren atención, con el objetivo de mejorar la eficacia y la eficiencia en el objetivo esencial de este.

Con el propósito de proveer información para garantizar la modernización de programas presupuestarios a nivel de diseño, gestión y resultados, respecto a la atención del problema para el que fue creado la ruta de trabajo que siguió la evaluación se realizó a través de un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Autoridad Municipal. Asimismo, se calendarizaron las reuniones pertinentes entre los encargados de la evaluación y el personal responsable de la ejecución del programa.

Estas acciones permitieron revisar de manera puntual las 51 preguntas que conforman el ejercicio evaluativo, en las temáticas centrales desde el diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida hasta la medición de resultados. El marco metodológico para dar atención a las interrogantes se expresa en un total de 51 planteamientos, en donde 34 se respondieron a través de respuestas organizadas en método (sí/no) con nivelación de 0 a 4 con base a criterios predeterminados y de acuerdo con la calidad de evidencias presentadas para el sustento de estas. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Introducción

El presente informe expone los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios, implementado en el municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, con cargo al presupuesto público del Ejercicio Fiscal 2024. Esta evaluación se desarrolla conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), utilizando el marco metodológico de los Términos de Referencia vigentes y adaptando su aplicación a las características particulares del programa y su operación durante el periodo evaluado.

El análisis se enfoca en aspectos sustantivos para la gestión municipal, tales como la administración y uso de los recursos asignados, la ejecución de proyectos y acciones institucionales, el grado de satisfacción ciudadana, así como el cumplimiento de metas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024. Para tal efecto, se emplearon técnicas de recolección y análisis de información que incluyen la revisión de documentos normativos y operativos, la consulta de registros administrativos y bases de datos, la aplicación de encuestas a la población beneficiaria y entrevistas a servidores públicos con responsabilidad directa en la ejecución del programa.

En la dimensión de consistencia, la evaluación examina la congruencia entre los objetivos, componentes y actividades del programa con los instrumentos de planeación y el marco normativo vigente, identificando posibles brechas o áreas de mejora en la planeación y diseño. En la dimensión de resultados, el ejercicio se orienta a valorar los logros efectivos alcanzados, contrastando las metas físicas y financieras con los avances reportados y analizando la pertinencia de dichos resultados frente a las demandas y expectativas de la comunidad isleña.

Este documento constituye un instrumento para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, ofreciendo una visión integral y sustentada del desempeño institucional. Los hallazgos y recomendaciones derivados del análisis buscan servir de base para la mejora continua de los procesos administrativos, el perfeccionamiento de la gestión pública y la consolidación de un desarrollo sostenible y equitativo en beneficio de la población de Isla Mujeres.

La evaluación se llevó a cabo principalmente mediante un análisis de gabinete, utilizando información proporcionada por la instancia ejecutora y complementada con datos adicionales obtenidos de fuentes públicas y registros internos. El análisis de gabinete incluyó la recopilación, organización y valoración de información contenida en documentos oficiales, reportes de avance, evaluaciones internas y externas, y bases de datos institucionales. Adicionalmente, y de acuerdo

con las necesidades de información, se realizaron entrevistas y reuniones de trabajo con personal de la unidad coordinadora del programa y con responsables de áreas operativas, a fin de obtener insumos cualitativos que enriquecieran la interpretación de los resultados.

Esta evaluación se desglosa en dos componentes fundamentales, precisados en la consistencia y los resultados. Por un lado, el análisis de consistencia verifica la coherencia interna del programa, asegurando que sus acciones y estrategias estén alineadas con los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024. Por otro lado, la evaluación de resultados se enfoca en cuantificar el impacto real del programa en la comunidad, midiendo si los logros alcanzados son efectivos y relevantes para las necesidades de los habitantes de Isla Mujeres. El estudio abarca aspectos clave como la administración de recursos, la ejecución de proyectos y el cumplimiento de las metas operativas.

La base de este estudio es un análisis de gabinete, un método de investigación que se apoya en la recopilación y revisión exhaustiva de información oficial. Esto incluye documentos administrativos, bases de datos internas, informes de desempeño y cualquier otra documentación relevante proporcionada por la entidad responsable del programa. Aunque el enfoque principal es documental, se pueden considerar entrevistas con personal clave de las dependencias involucradas para obtener una comprensión más profunda de la operación del Programa Presupuestario.

Este informe se concibe como una herramienta vital para la rendición de cuentas y la transparencia. Los hallazgos y las recomendaciones que se deriven de este análisis tienen el propósito de impulsar un ciclo de mejora continua en la gestión municipal, promoviendo un desarrollo más equitativo y sostenible para la comunidad de Isla Mujeres, de acuerdo con la siguiente metodología de interrogantes:

Apartado	Preguntas	Total
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	**51**	

Objetivo General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos para la operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los usuarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Alcances

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa Presupuestario M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios y su vinculación orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del programa.

Glosario de Términos Relevantes

- Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.
- Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.
- ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.
- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.
- Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.
- Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.
- Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.
- CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Dependencias: las unidades responsables del gasto, definidas en el reglamento interno de la administración pública municipal.
- Diagnóstico: a la etapa de análisis de la Metodología de Marco Lógico en donde se identifica la situación contextual que genera una problemática relevante que atenderá el programa presupuestario.
- Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio.
- Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

- Entidades: a los organismos descentralizados de la administración pública municipal.
- Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.
- FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados
- Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño.
- MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.
- Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal.
- Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa.
- PAE: al Programa Anual de Evaluación, que especifica las metas de evaluación que se pretenden alcanzar en el ejercicio fiscal actual.
- Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia.
- PMD: Plan Municipal de Desarrollo.
- Programas derivados del PMD: a los programas sectoriales, institucionales y especiales que derivan del PMD.

- Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios o política pública en un ejercicio fiscal determinado.
- Población objetivo: a la población que un Programa presupuestario o política pública tiene planeado o programado atender a partir de la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.
- Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica.
- Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.
- Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de procesos de mayor alcance.
- Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos municipales y de aquellos recibidos mediante transferencias a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público municipal para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.
- Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (in situ), mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque.
- Unidad o Área de Evaluación (AE): al área administrativa ajena a la operación de los Pp y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.
- Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.

Análisis del problema público o necesidad que atiende el Programa

La provisión de servicios públicos de calidad en Isla Mujeres exige una planificación estratégica que parta de un diagnóstico claro y sustentado del problema público. Para la presente evaluación del Programa Presupuestario M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios, se solicitó a la autoridad municipal información específica que documentara las causas, características y dimensiones de la problemática que el programa busca atender. La evidencia recibida confirma la existencia de un análisis previo, cuyo propósito es garantizar la continuidad de objetivos estratégicos y orientar la formulación de intervenciones alineadas con las prioridades municipales.

Un diagnóstico bien fundamentado permite comprender la naturaleza del problema, identificar sus causas estructurales y coyunturales, así como estimar el alcance de sus impactos en la comunidad. Sin una definición precisa, las acciones gubernamentales corren el riesgo de ser dispersas, ineficaces o incluso contraproducentes. Por ello, el proceso de análisis incluyó la recopilación y revisión de documentación oficial, bases de datos administrativas, reportes operativos y otros insumos relevantes, siguiendo los lineamientos de la Metodología de Marco Lógico para garantizar un abordaje sistemático y libre de sesgos técnicos.

En un contexto de recursos limitados, este análisis permitió jerarquizar áreas de intervención, priorizando aquellas con mayor urgencia y potencial de generar beneficios tangibles para la población. La evaluación reconoce la importancia de contar con un diagnóstico que sustente la pertinencia del programa, no solo para orientar la asignación eficiente de recursos, sino también para mapear a todos los actores involucrados y afectados. Este mapeo incluye la identificación de grupos vulnerables más expuestos a las deficiencias en la prestación de servicios, así como de actores clave cuya colaboración es determinante para la solución del problema.

Asimismo, se consideraron los vínculos y efectos del problema público en relación con documentos estratégicos de alcance nacional e internacional, como el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Esta perspectiva transversal permite anticipar y prevenir posibles efectos adversos de las intervenciones, asegurando que las soluciones propuestas sean sostenibles, equitativas e inclusivas.

En suma, el análisis realizado para el Ejercicio Fiscal 2024 refuerza la necesidad de mantener un enfoque basado en evidencia, que permita a la autoridad

municipal tomar decisiones informadas, diseñar estrategias participativas y garantizar que las acciones derivadas del Programa M.5.03 respondan de manera efectiva a las demandas de la ciudadanía y contribuyan al fortalecimiento de la gestión pública local.

La implementación del M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios se cimienta en una comprensión profunda y documentada de los desafíos públicos que enfrenta Isla Mujeres. La calidad de los servicios municipales no es un hecho aislado, sino el resultado de una planificación estratégica que comienza con un diagnóstico exhaustivo. En el ejercicio fiscal 2024, la Autoridad Municipal ha proporcionado evidencia de que el diseño del programa se basa en un análisis metodológico riguroso, lo que permite abordar de forma precisa las causas y consecuencias del problema público.

Este enfoque analítico no solo valida la existencia del programa, sino que también sirve como pilar para la toma de decisiones basada en evidencia. Al identificar con claridad la naturaleza del problema, se puede priorizar la asignación de recursos limitados hacia las áreas de mayor criticidad. De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, un diagnóstico detallado es crucial para asegurar que las intervenciones sean efectivas, eficientes y que maximicen el impacto positivo en la sociedad isleña. La evaluación subraya que el programa busca dar continuidad a estos objetivos de mejora continua.

Además de identificar las problemáticas internas, el análisis del programa se proyecta hacia una visión más amplia. Un componente esencial de su justificación es la alineación transversal con marcos de política pública más grandes. Esto incluye la concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo vigente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Este enfoque garantiza que las acciones del programa no solo resuelvan necesidades locales, sino que también contribuyan a metas de desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional.

Finalmente, el diagnóstico ha permitido mapear a los actores involucrados y afectados por el problema público, lo que es indispensable para diseñar estrategias inclusivas. Este conocimiento es vital para anticipar posibles impactos no deseados y para garantizar que las soluciones sean equitativas y sostenibles, fortaleciendo la gobernanza y la capacidad de respuesta del municipio.

Análisis de los objetivos del Programa Presupuestario

El análisis de los objetivos del Programa Presupuestario M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios, permite establecer un marco de referencia para medir avances, identificar áreas de mejora y garantizar la continuidad de políticas públicas e intervenciones municipales que generan resultados tangibles. Dado que el programa tiene como eje central optimizar la eficiencia operativa del Ayuntamiento, es esencial que el seguimiento de cada acción propuesta documente de manera precisa cómo las metas alcanzadas responden a los objetivos estratégicos definidos.

El cumplimiento de estos objetivos no solo debe traducirse en un fortalecimiento de la gestión administrativa, sino también en beneficios directos para la ciudadanía, generando un entorno en el que las decisiones se fundamenten en datos verificables y análisis robustos. Este enfoque fortalece la confianza de la población en el gobierno local y favorece prácticas de rendición de cuentas claras y accesibles.

Considerando que los problemas públicos suelen ser multidimensionales y estar interrelacionados, el seguimiento realizado integró la información de desempeño desde una perspectiva integral y sistémica, evaluando factores internos y externos que inciden en el logro de metas. La revisión se desarrolló conforme a la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y sus Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, asegurando una rigurosidad metodológica en todo el proceso.

Como parte de este análisis, se aplicaron herramientas de valoración diagnóstica que vinculan acciones, productos y objetivos del programa. Para fortalecer este vínculo, resulta relevante consolidar un documento diagnóstico que contenga las particularidades técnicas y los elementos de referencia, incluyendo el histograma de planeación que sustentó la formulación del programa. De igual forma, la aplicación de la Matriz de Marco Lógico permitió identificar con precisión los procesos clave que la Unidad Responsable atiende y supervisa.

Se recomienda que, en futuras actualizaciones, la formulación del diagnóstico integre referencias comparativas con estudios similares a nivel nacional e internacional, lo que facilitará validar la pertinencia de la intervención y fortalecer el aprendizaje institucional.

El análisis de los objetivos del M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios, destaca su propósito fundamental de fortalecer la efectividad operativa de la administración municipal. Este enfoque

permite que el avance de cada acción sea medido de forma objetiva, lo que, a su vez, contribuye de manera contundente al desarrollo de Isla Mujeres. Al promover un escenario donde las decisiones se basan en datos y análisis, el programa fomenta la confianza de la ciudadanía y mejora la rendición de cuentas del Ayuntamiento.

El equipo de evaluación ha verificado que el programa aborda problemáticas complejas desde una perspectiva integral y sistémica. La rigurosidad metodológica del análisis se encuentra en estricta coherencia con los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). No obstante, para optimizar el diseño y la pertinencia del programa, se identificaron áreas de oportunidad.

Con el propósito de complementar el trabajo de diseño y gestión del programa, se proponen las siguientes acciones:

- Fortalecer las herramientas de valoración diagnóstica del programa mediante la integración de un documento más detallado. Este debe describir explícitamente el sustento metodológico que orienta la formulación del programa, permitiendo una identificación más precisa de los procesos clave que atiende la Unidad Responsable.
- Incorporar en la formulación del diagnóstico una investigación comparativa que analice estudios similares a nivel nacional e internacional. Este benchmarking validará la pertinencia de las estrategias del programa y asegurará que se alinea con las mejores prácticas de la gestión pública.
- Finalmente, se confirma que los objetivos del Programa M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios están adecuadamente alineados con los ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Esta coherencia en el diseño de las políticas asegura que las intervenciones del programa maximicen su impacto positivo y contribuyan a una administración transparente y responsable.

Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

Programa Presupuestario M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios no se orienta directamente a objetivos de carácter social, sino que su diseño y ejecución se centran en mejorar los procesos administrativos internos del Ayuntamiento de Isla Mujeres. No obstante, estos avances repercuten en la calidad de los servicios públicos que recibe la población, tales como estudios técnicos, cédulas, trámites y procedimientos institucionales. En este sentido, resulta fundamental contar con criterios y herramientas claras para identificar y clasificar a la población potencial, objetivo, atendida y postergada.

Para la presente evaluación, el equipo técnico realizó un análisis estructurado de la información proporcionada por la Autoridad Municipal, aplicando criterios metodológicos que permitieran ordenar y verificar los datos existentes. Este análisis parte del diagnóstico del problema público y de la caracterización demográfica, socioeconómica y funcional de los grupos que interactúan con el municipio.

Población potencial

Corresponde al conjunto de individuos que, de forma directa o indirecta, podrían beneficiarse de las mejoras administrativas impulsadas por el programa. En el caso de Isla Mujeres, se identifican como población potencial:

- Residentes permanentes, siendo estas las personas que habitan de forma continua en el municipio, abarcando todas las edades, géneros y niveles socioeconómicos.
- Residentes temporales siendo estos los trabajadores eventuales, pasantes, estudiantes y otras personas que permanecen en el municipio por periodos definidos.
- Visitantes y turistas, siendo este el sector que, si bien no reside en la isla, interactúa con servicios municipales como seguridad, transporte, salud, comercio y actividades culturales.

Población objetivo

- Definida como el grupo específico al que el programa dirige sus acciones para maximizar el impacto de la mejora administrativa. En este contexto, y considerando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se identifican:

- Grupos vulnerables, direccionado mediante las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en situación de violencia y familias de bajos ingresos.
- Estudiantes y jóvenes, direccionado mediante la población en edad escolar y universitaria que requiere acceso a servicios educativos y programas de desarrollo.
- Pescadores y trabajadores del turismo, direccionado en los sectores productivos estratégicos para la economía local.
- Empresarios y emprendedores, direccionado en los actores que impulsan la economía local a través de negocios pequeños y medianos.

Población atendida

Comprende a los beneficiarios directos de las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal evaluado. Según los registros municipales y el seguimiento de indicadores, la población atendida se clasifica en:

- Usuarios de programas sociales, siendo estos los beneficiarios de apoyos en alimentación, salud, vivienda y educación.
- Usuarios de programas educativos, siendo estos los niños, adolescentes y adultos que participan en programas de formación y capacitación.
- Usuarios del sistema de salud, siendo esta la población que accede a servicios médicos en clínicas y hospitales municipales.
- Usuarios de programas de desarrollo económico, siendo estos los negocios y emprendedores que reciben financiamiento, capacitación o asesoría técnica.

Es menester precisar que, el análisis de la población potencial, objetivo y atendida permite dimensionar el alcance real del programa y medir su capacidad de incidencia en la mejora de la gestión municipal. Además, facilita priorizar intervenciones futuras, optimizar el uso de recursos y asegurar que los beneficios lleguen de manera eficiente y equitativa a los grupos definidos como prioritarios en el contexto de Isla Mujeres.

Aunque el Programa Presupuestario M.5.03 se enfoca en la mejora de la gestión administrativa, su verdadera relevancia radica en su impacto indirecto sobre la población. Al optimizar procesos, trámites y procedimientos internos, el programa sienta las bases para una entrega de servicios públicos más eficiente. Para evaluar el alcance y la pertinencia de estas acciones, se realizó un análisis detallado de los diferentes grupos poblacionales del municipio.

Análisis comparativo entre la información presentada y el Enfoque de Evaluación de Consistencia y Resultados

Con el propósito de identificar áreas de mejora y validar la pertinencia de la información proporcionada por la Autoridad Municipal, se realizó un ejercicio comparativo entre los insumos documentales revisados y los criterios establecidos en la Evaluación de Consistencia y Resultados, conforme a los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El análisis permitió establecer las siguientes observaciones y vínculos:

I. Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con efectos transversales

En coordinación con la Unidad Responsable, se articuló la información contenida en la MIR con los impactos y coberturas alcanzados por el programa. Este ejercicio permitió complementar la evaluación, al integrar la analogía de resultados con otras acciones del Ayuntamiento, identificando como área de oportunidad el uso de datos globales municipales para ampliar la perspectiva de impacto sobre los diversos grupos que conviven en Isla Mujeres.

II. Medios de verificación y correlación con objetivos y metas

Se constató que los medios de verificación aportados permiten establecer un vínculo directo entre el logro de objetivos y metas y su alcance territorial y poblacional. No obstante, se identifican oportunidades para fortalecer la sistematización de estos medios, asegurando su trazabilidad y pertinencia técnica.

III. Identificación de brechas y oportunidades de mejora en procesos

A través de reuniones de trabajo con la Autoridad Municipal, se detectaron posibles brechas en procedimientos y tiempos de ejecución que impactan en la calidad y cantidad de los entregables. Se recomendó la implementación de ajustes operativos que optimicen la eficiencia administrativa y fortalezcan el seguimiento de desempeño.

IV. Diversificación temática y análisis sectorial complementario

La evaluación identificó que aislar y analizar de forma independiente las temáticas clave del programa presupuestario como pesca y turismo puede aportar elementos adicionales para comprender la vinculación entre la intervención y su población objetivo. Se sugirió a la Autoridad Municipal la elaboración de documentos técnicos complementarios que profundicen en estos sectores estratégicos.

V. Nivelación de cumplimiento y cobertura de atención

Se realizó una revisión detallada de los registros de entregables y componentes del programa, contrastando la información con las poblaciones atendidas definidas en los documentos estratégicos municipales. Este ejercicio permitió formular un escenario más preciso de cobertura, diferenciando entre la población atendida directamente por el programa y aquella beneficiada de forma indirecta a través de intervenciones complementarias, con seguimiento trimestral de los avances. En síntesis, el ejercicio comparativo confirma la coherencia general del Programa M.5.03 con el Enfoque de Evaluación de Consistencia y Resultados, identificando fortalezas en la articulación metodológica y áreas de mejora en la integración de información transversal.

Para validar la solidez del Programa M.5.03, se realizó un riguroso análisis comparativo entre la información proporcionada por la Autoridad Municipal y los parámetros del Enfoque de Evaluación de Consistencia y Resultados. Este proceso buscó no solo verificar la coherencia interna del programa, sino también identificar áreas de mejora para fortalecer su impacto.

VI. Hallazgos

En estrecha colaboración con la Unidad Administrativa, se logró una vinculación directa entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los efectos transversales del programa. Esta acción permitió una evaluación más completa, aunque también reveló una oportunidad clave: ampliar el análisis para incluir cómo los resultados generales del ayuntamiento, a través de otras acciones, impactan de manera análoga a los diversos grupos de la isla.

Se confirmó que los medios de verificación utilizados son correlacionales con el logro de los objetivos y las metas del programa. Este ejercicio de verificación validó la idoneidad y el alcance de los métodos de recolección de datos, asegurando la fiabilidad de los resultados. Además, se trabajó en conjunto con la Autoridad Municipal para identificar posibles deficiencias en los procesos y procedimientos, proponiendo adecuaciones que podrían mejorar significativamente la calidad, cantidad y tiempo de entrega de los productos.

VII. Integración de Contexto y cobertura poblacional

Para obtener resultados más específicos, la evaluación aisló las temáticas principales del programa presupuestario. Se sugirió a la Autoridad Municipal complementar la evaluación con apoyo técnico, a través de documentos auxiliares que analicen sectores económicos clave como pesca y turismo. Este enfoque permitiría un entendimiento más profundo de la situación contextual y su relación con los beneficiarios finales de la intervención.

Análisis del instrumento de seguimiento del desempeño

El seguimiento del desempeño constituye una herramienta clave para evaluar la efectividad de las políticas públicas y programas implementados, así como para garantizar la mejora continua en la gestión de recursos. En el caso del municipio de Isla Mujeres, el Programa Presupuestario M.5.03 presenta avances significativos en la pertinencia y aplicación de su sistema de seguimiento, el cual permite monitorear y medir el progreso de la estructura programática, asegurando el cumplimiento de objetivos y la optimización de los recursos disponibles. A partir de la revisión documental y de campo, se identificaron los siguientes elementos que fortalecen la utilidad del instrumento:

1. Indicadores de Desempeño

Los indicadores definidos permiten medir resultados específicos del programa, con un diseño que facilita su integración al proceso de evaluación y seguimiento.

2. Sistematización de recolección de datos

El instrumento presenta una lógica clara para la recolección de información, con métodos y fuentes establecidas que respaldan la consistencia de los avances reportados.

3. Frecuencia y periodicidad de seguimiento

Se establece una periodicidad definida para el levantamiento y análisis de datos, lo que facilita la detección oportuna de avances y áreas de mejora.

4. Asignación de responsabilidades

El instrumento documenta de manera explícita los nombres, firmas y unidades responsables de recolectar, analizar y reportar la información, asegurando trazabilidad y responsabilidad en cada etapa del proceso.

5. Formatos y herramientas de análisis

Incluye formatos estandarizados como la Cédula de Cumplimiento de Metas y Objetivos, validada por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, así como fichas técnicas que respaldan el análisis de datos y la toma de decisiones. Asimismo, el análisis de las variables contenidas en los indicadores permitió identificar resultados favorables en los siguientes ámbitos:

- Grado de cumplimiento de los objetivos específicos establecidos por el programa.
- Relación entre los recursos empleados y los resultados obtenidos, con evidencia de un uso racional de los medios disponibles.

- Congruencia entre los entregables de carácter cualitativo y la percepción de los beneficiarios.
- Proyección de cambios sostenidos en la arquitectura organizacional municipal a partir de la ejecución del programa.

Derivado de lo anterior, el instrumento de seguimiento del desempeño del Programa Presupuestario M.5.03 presenta un diseño metodológicamente sólido, con indicadores relevantes, responsabilidades claramente asignadas y mecanismos de control validados externamente. Estos elementos contribuyen a la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia, fortaleciendo así la gestión pública municipal.

El seguimiento del desempeño es un pilar fundamental para asegurar la efectividad de las políticas y programas públicos. En el contexto de la evaluación para el año 2024, el Programa M.5.03 ha demostrado un avance positivo en la implementación de un instrumento de monitoreo robusto. Este sistema permite medir de manera consistente el progreso de las metas del programa, garantizando que se cumplan los objetivos y que se utilicen los recursos de la manera óptima.

Además de lo anterior la Autoridad Municipal, implanta formatos estandarizados, para fines y propósitos específicos para el análisis, como la Cédula de Cumplimiento de Metas y Objetivos, un documento que es validado por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y que incluye fichas para el análisis detallado. Detallando aspectos que permiten definir de manera adecuada los indicadores del programa, exhibiendo un enfoque integral al monitorear las variables de alta prioridad.

Instrumentos de Planeación

Para efectos de evaluación, se solicitó a la Autoridad Municipal la herramienta rectora en materia de planeación estratégica, para este se proporcionó el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, documento que presenta las características necesarias, para lograr involucramiento, integralidad, inclusión, apropiación y compromiso para su cumplimiento. El documento analizado, presentó los siguientes elementos:

I. Presentación.
II. Introducción.
III. Misión y Visión.
IV. Marco jurídico.
V. Diagnóstico.
VI. Alineación con el Plan Nacional, Plan Estatal y Agenda 2030/ODS
VII. Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.
VIII. Indicadores.
IX. Programas de desarrollo.
X. Lineamientos para la Evaluación y Actualización de Planes y Programas.
XI. Anexo 1 – Fichas de Indicadores.

Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo con el Programa Presupuestario M.5.03

El Plan Municipal de Desarrollo constituye el marco rector de las acciones y políticas del gobierno municipal, orientando sus esfuerzos hacia un desarrollo integral y sostenible. En el caso del municipio de Isla Mujeres, este instrumento ha permitido articular de manera efectiva las líneas estratégicas con la operación del Programa Presupuestario M.5.03, garantizando coherencia, optimización de recursos y pertinencia en la atención a las necesidades de la población.

A partir de la revisión del documento y su correspondencia con el programa evaluado, se identificaron los siguientes elementos de vinculación:

1. Visión estratégica

El Plan establece una visión a largo plazo con objetivos y metas claramente definidos, que sirven de guía para la planeación y ejecución operativa del programa, asegurando congruencia con las prioridades municipales.

2. Coordinación y coherencia

La estructura del Plan favorece la integralidad de las acciones del programa en un marco unificado, promoviendo coordinación entre las Unidades Responsables y evitando duplicidades o conflictos, lo que optimiza el uso de recursos y maximiza el impacto de la gestión pública.

3. Transparencia y rendición de cuentas

El documento fija un marco de referencia para las acciones gubernamentales, lo que facilita la transparencia y permite una rendición de cuentas efectiva ante la ciudadanía y los órganos de control.

4. Participación ciudadana

El Plan incorpora mecanismos para la participación activa de la población en la identificación de necesidades, definición de prioridades y establecimiento de metas, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el compromiso social hacia las acciones del programa.

5. Asignación eficiente de recursos

Se definen prioridades de gestión sustentadas en diagnósticos detallados, lo que permite orientar los recursos financieros, humanos y materiales hacia las acciones programáticas con mayor impacto en el desarrollo municipal.

6. Adaptación

El diseño del Plan incorpora mecanismos de flexibilidad que permiten responder de manera efectiva a contingencias y cambios imprevistos, garantizando la continuidad y eficacia de los servicios y programas esenciales.

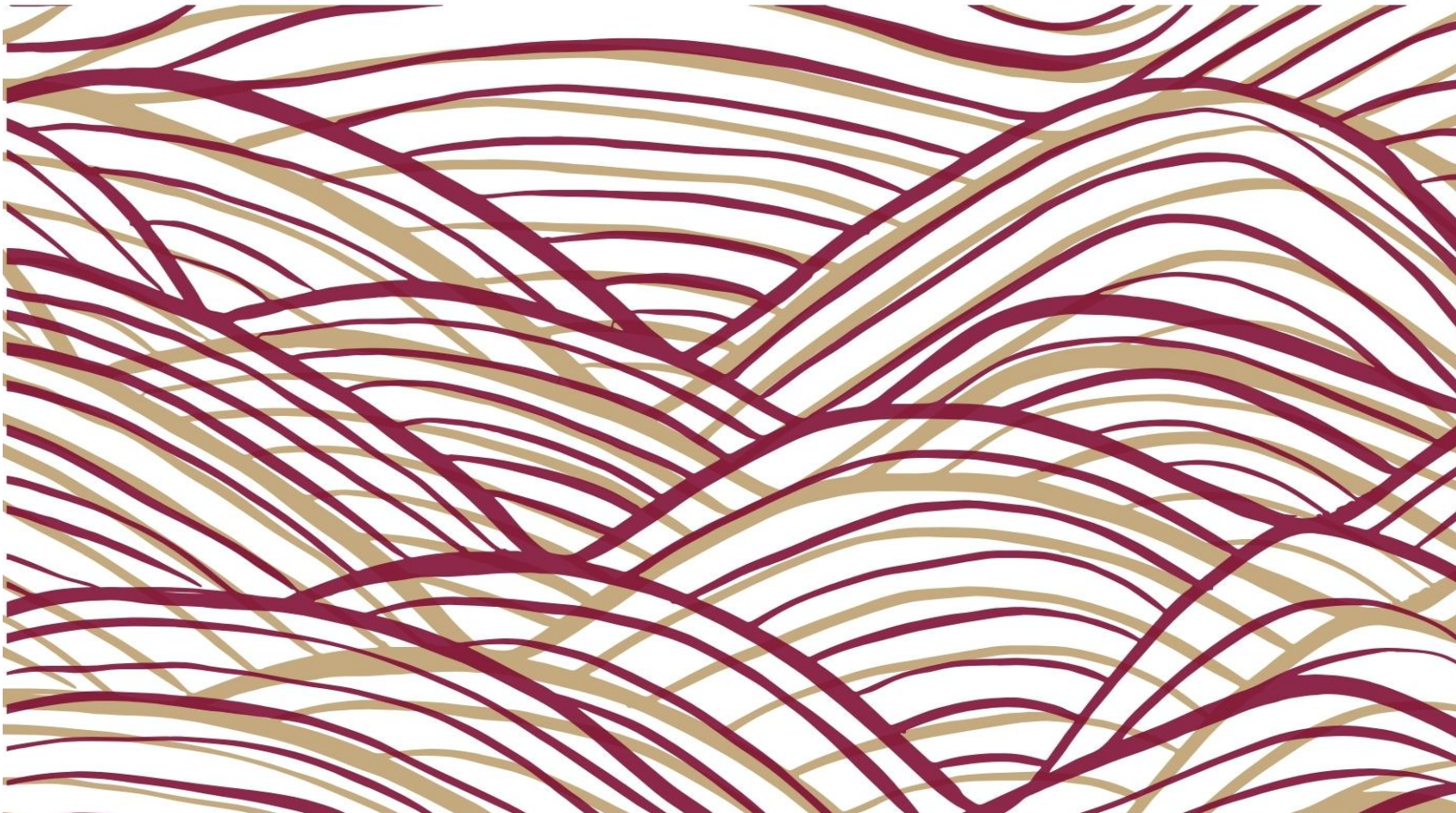
7. Medición y evaluación de metas

El Plan incluye indicadores generales y estrategias alineadas con los objetivos programáticos, lo que facilita un seguimiento transversal y permite evaluar el avance hacia los resultados esperados. Esta capacidad de monitoreo y evaluación se traduce en una gestión adaptativa y basada en evidencia, confirmando, a partir de la evaluación realizada, un alto nivel de congruencia entre el Plan y el Programa Presupuestario M.5.03.

En síntesis, la articulación entre el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa M.5.03 evidencia una planeación estratégica sólida, orientada a resultados, con mecanismos de coordinación, evaluación y participación ciudadana que fortalecen la capacidad del municipio para responder a sus retos de manera eficiente y transparente.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Características del Programa



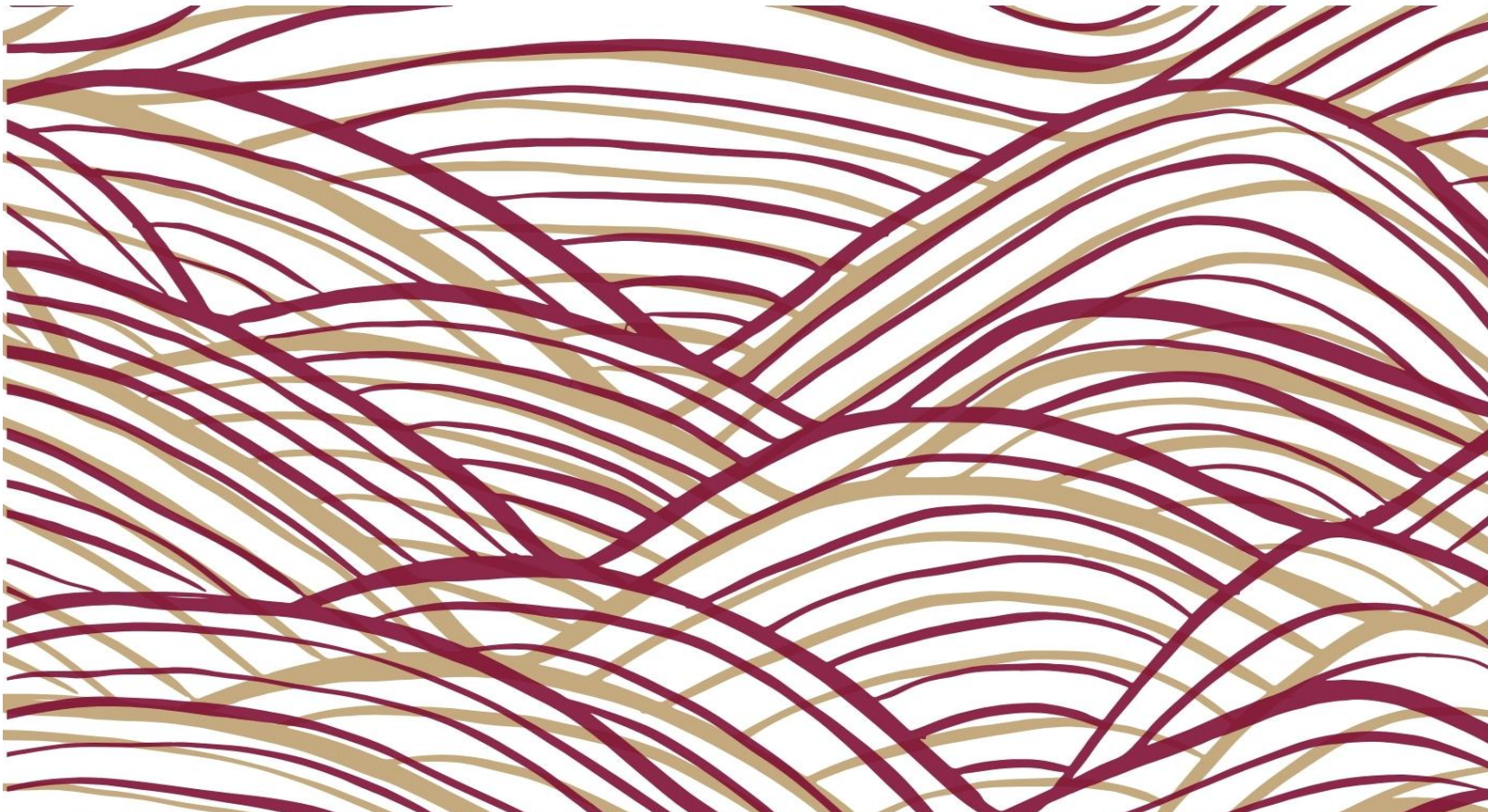
No.	Criterio	Descripción
1	Identificación del programa	Programa de Modalidad tipo M, clave alfanumérica M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios operado por la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Isla Mujeres, inicio de operaciones en 2023 a través del acatamiento a los hallazgos, recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora formulados al Programa Presupuestario E008 del ejercicio 2022.
2	Problema o necesidad que pretende atender	La funcionalidad del M.5.03, se encuentra articulada a la estructura programática del Ayuntamiento de Isla Mujeres, asimismo, el desarrollo y ejecución de este, se encuentra vinculado a la Oficialía Mayor. El sentido fundamental del Programa Presupuestario surge de la necesidad de brindar atención oportuna a las actividades que se desarrollan al centro de la administración pública municipal en el fortalecimiento de trámites, procesos, procedimientos y acciones concretas para mejorar la sinergia administrativa con relación a la proximidad social.
3	Metas y objetivos nacionales a los que se vincula	El Programa Presupuestario, se alinea con los objetivos estratégicos del PMD 2021 – 2024: Objetivo VI.1: Ser un gobierno eficiente; Objetivo VI.2: Ser un gobierno más honesto; Objetivo VI.3: Ser un gobierno más responsable con el gasto; Objetivo VI.4: Ser un gobierno cercano a la gente; Objetivo VI.5: Fortalecer las alianzas del municipio.
4	Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece	Los principales entregables que plantea el programa son: 1) atención de solicitudes ciudadanas a la Dirección de la Presidencia; 2) Total de solicitudes de atención internas resultas; 3) Designaciones ejecutadas por cada Unidad Administrativa del Ayuntamiento; 4) Publicaciones realizadas por la Dirección General a través de medios digitales; 5) Total de direcciones que cumplieron sus objetivos programados; 6) servicios de acompañamiento realizados en beneficio de la población femenina del municipio.

5	Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida	El Programa Presupuestario al no presentar características y/o fines sociales, establece su población objetivo mediante las Unidades Responsables vinculadas al fortalecimiento administrativo y la serie de productos entregables que se generan en transversalidad con la mismas siendo, estas las siguientes: • Oficialía mayor • Dirección de recursos humanos • Dirección de recursos materiales • Dirección de patrimonio municipal • Dirección de informática • Dirección de servicios generales
6	Cobertura y mecanismos de focalización	No se cuenta con instrumento de focalización, sin embargo por la naturaleza del programa, siendo este de modalidad M, el programa está destinado al fortalecimiento administrativo de las áreas de auxiliares de la Oficialía Mayor, en donde la cobertura se establece a la misma.
7	Presupuesto del periodo evaluado	El presupuesto autorizado para la operatividad del Programa Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2024 fue de un total $363,909,643.24

8	Principales metas de Fin, Propósito y Componentes	Para efecto de seguimiento y revisión del Programa Presupuestario bajo evaluación con relación a la meta planteada a nivel Fin, Propósito y componentes se proporcionó lo siguiente: Fin: Porcentaje de cobertura de los servicios solicitados en materia de recursos humanos y materiales del ayuntamiento Meta: 12 solicitudes de servicios solicitados en materia de recursos humanos y materiales del ayuntamiento. Propósito: Porcentaje de procesos administrativos realizados Meta: 120 procesos realizados por la Oficialía Mayor Componente 1: Porcentaje de avance en la actualización del padrón de proveedores Meta: 290 registros
9	Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad	El Programa M.5.03, plantea dentro del análisis del problema “la administración municipal requiere de proceso con enfoque eficiente, austero y transparente de los recursos humanos, materiales y bienes y servicios del ayuntamiento”, siguiendo la comparación del diseño la Matriz de Indicadores para Resultados plantea sus niveles con base en la valoración de incorporar objetividad, oportunidad, transparencia y rendición de cuentas de manera adecuada. En correspondencia de lo anterior, se visualiza que el diseño del Programa guarda estrecha relación con el problema en perspectiva.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema I. Diseño del Programa



A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
   a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
   b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
   c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación
El Programa Presupuestario M.5.03 Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios, parte de un árbol de problemas que identifica como situación central la siguiente: “la planeación municipal no se realiza de manera adecuada”. En este marco, el diagnóstico elaborado expone el problema principal y describe el contexto adverso que se busca atender, incluyendo la referencia a la población que enfrenta esta necesidad.

De acuerdo con información proporcionada, el Programa Presupuestario M.5.03 se encuentra contemplado dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Isla Mujeres 2021-2024, específicamente en el Eje V: Isla Mujeres con Buen Gobierno, cuyo propósito es modernizar procesos, promover la transparencia y mantener cercanía con la ciudadanía, procurando un ejercicio gubernamental honesto y profesional.

Asimismo, el programa, a través de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, presenta una alineación directa con los Objetivos Estratégicos:

VI.1: Ser un gobierno eficiente.
VI.2: Ser un gobierno honesto.
VI.3: Administrar el gasto con responsabilidad.
VI.4: Mantener cercanía con la ciudadanía.

VI.5: Consolidar alianzas estratégicas para el municipio.

En este sentido, los programas que conforman el quinto eje estratégico están diseñados para impulsar la modernización de los procesos y la estructura administrativa municipal, optimizando el uso de recursos y garantizando que las políticas y acciones de gobierno se traduzcan en mejoras reales de la gestión pública.

De manera específica, el Programa Presupuestario evaluado establece como objetivo general que la planeación municipal incorpore criterios de objetividad, oportunidad, innovación, transparencia y rendición de cuentas, asegurando su adecuada implementación.

Recomendación
Se sugiere a la autoridad municipal responsable elaborar un diagnóstico que incluya, como mínimo, los elementos esenciales para definir claramente el público objetivo y el contexto de intervención del programa, de acuerdo con la siguiente estructura:

I. Antecedentes
II. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad
    a. Definición del problema
    b. Estado actual del problema
    c. Evolución del problema
    d. Experiencias de atención
    e. Árbol de problema
III. Objetivos
    a. Árbol de objetivos
    b. Determinación de los objetivos del programa
    c. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución
IV. Cobertura
    a. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial
    b. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo
    c. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo
    d. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo
V. Análisis de alternativas
VI. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales
    a. Modalidad del programa
    b. Diseño del programa
    c. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios
    d. Matriz de Indicadores para Resultados
VII. Análisis de similitudes o complementariedades

VIII. Presupuesto requerido

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	•El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y •El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación
La identificación de una necesidad o problema público requiere un diagnóstico sólido. Este debe seguir la Metodología de Marco Lógico para construir un árbol de problemas eficaz. El Programa M.5.03 cumple con estos criterios al presentar un diagnóstico que:

- Identifica los problemas principales de la situación.
- Establece un problema central basado en criterios de prioridad y selectividad.
- Define sus efectos y causas.
- Elabora un árbol de problemas de manera adecuada.

Dado que el Programa Presupuestario M.5.03 abarca la gestión administrativa del municipio, sus objetivos y estrategias apoyan la ejecución de los demás programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Por ello, se recopiló información para evaluar el Eje V, el cual es el documento rector del municipio.

El Programa Presupuestario busca fortalecer la eficacia y transparencia de los procesos municipales. Para ello, utiliza un diagnóstico basado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que establece los lineamientos para la evaluación y actualización de planes y programas.

Recomendación
La documentación proporcionada por la Unidad Responsable no incluye un diagnóstico específico para el programa. Por lo tanto, no se identifica de manera explícita la población o área de enfoque a la que está destinado el programa. Al considerar la planeación municipal como el sujeto del problema, la documentación

no define con precisión a quién beneficia En este sentido, se recomienda a la Autoridad Municipal encargada del programa elaborar un documento de diagnóstico con los siguientes elementos básicos:

I. Antecedentes
II. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad
    a. Definición del problema
    b. Estado actual del problema
    c. Evolución del problema
    d. Experiencias de atención
    e. Árbol de problema
III. Objetivos
    a. Árbol de objetivos
    b. Determinación de los objetivos del programa
    c. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución
IV. Cobertura
    a. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial
    b. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo
    c. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo
    d. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo
V. Análisis de alternativas
VI. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales
    a. Modalidad del programa
    b. Diseño del programa
    c. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios
    d. Matriz de Indicadores para Resultados
VII. Análisis de similitudes o complementariedades
VIII. Presupuesto requerido

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación
Con base en lo expuesto en el documento diagnóstico y en las respuestas a las interrogantes planteadas previamente, se observa que el Programa Presupuestario M.5.01 no surge a partir de la detección de un problema social cuya atención corresponda directamente al municipio. Su origen responde, más bien, a la necesidad de dotar a la estructura organizacional del Ayuntamiento de las herramientas y recursos que requiere para su funcionamiento eficiente. Se demuestra información conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML). Este documento sustenta un diagnóstico de la problemática y en la construcción de un árbol de problemas que permita establecer de forma coherente la relación causa–efecto que justifique la implementación del programa presupuestario.

El análisis teórico evidencia que el resultado planteado es metodológicamente pertinente, respaldado en una estructura jerárquica vertical y en experiencias previas de aplicación de la MML, la cual constituye la base para la Matriz de Indicadores para Resultados. Por ello, para sustentar adecuadamente la intervención del programa, es fundamental contar con un diagnóstico detallado y un árbol de problemas que presenten de manera explícita los elementos que motivan su ejecución, siguiendo el enfoque de la metodología.

Recomendación
La información remitida por la Unidad Responsable Ejecutora no incluye un marco teórico que explique el comportamiento y alcance del programa. Esto coincide con las observaciones señaladas en las preguntas 1 y 2, que destacan la relevancia de generar un diagnóstico inicial que permita examinar resultados preliminares a nivel municipal y sirva como referencia para la aplicación de programas de características similares. Resulta igualmente pertinente realizar un análisis de políticas, programas y documentos que respalden que la inversión de recursos en el fortalecimiento administrativo genera impactos positivos tanto en el desarrollo institucional como en la mejora de la gestión pública.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal considerando que:**
   a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
   b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación
El propósito del programa evaluado, según su Matriz de Indicadores, es " El municipio de Isla Mujeres presenta un manejo adecuado de los recursos humanos y materiales del ayuntamiento", Esto se vincula directamente con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en particular con el Eje V: "Isla Mujeres con Buen Gobierno". Dentro de este Eje, el Programa 1: Impulso al gobierno abierto, participativo, innovador y transparente, comparte el objetivo del Programa Presupuestario M.5.03.- Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios. Este programa busca:

- Poner un gobierno cercano al servicio de la comunidad.
- Utilizar mecanismos innovadores de gestión pública.
- Priorizar la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas.

Además, el programa se alinea con varias estrategias prioritarias del plan:

VI.1.1: Modernizar los procesos, la normatividad y la infraestructura del Ayuntamiento.
VI.2.1: Promover la transparencia.
VI.4.1: Mantener el diálogo y la atención a la gente.
VI.5.1: Construir alianzas con gobiernos e instituciones nacionales e internacionales.

La información presentada en la Matriz de Indicadores para Resultados y los numerales 6, 7 y 8 del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 demuestran una coherencia y vinculación claras entre los objetivos del documento rector y lo que propone la Unidad Responsable., se establecen los apartados para clarificar la vinculación estratégica, como referencia la estructura del, presenta la siguiente estructura:

XII. Presentación.
XIII. Introducción.
XIV. Misión y Visión.
XV. Marco jurídico.
XVI. Diagnóstico.
XVII. Alineación con el Plan Nacional, Plan Estatal y Agenda 2030/ODS
XVIII. Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.
XIX. Indicadores.
XX. Programas de desarrollo.
XXI. Lineamientos para la Evaluación y Actualización de Planes y Programas.
XXII. Anexo 1 – Fichas de Indicadores.

Recomendación

Se sugiere que el diagnóstico del M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios, incluya un análisis específico que detalle la vinculación entre su propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. Este análisis es crucial para fortalecer la solidez técnica y metodológica del programa. Al demostrar cómo las acciones del M.5.03 se alinean con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan, se confirma que los recursos públicos se están utilizando para alcanzar metas de orden superior orientadas al desarrollo y el bienestar de la población.

5. **¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o municipal relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 incorpora la perspectiva transversal en su Eje 5: Isla Mujeres con Buen Gobierno, cuyo objetivo general es “Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio para mejorar la eficiencia recaudatoria”. Este objetivo constituye la base y justificación operativa del Programa Presupuestario M.5.03.

La información contenida en el programa refleja una alineación directa con las directrices establecidas en el Eje I: Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Asimismo, la pertinencia del programa se refuerza al coincidir con objetivos estratégicos comunes presentes tanto en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 como en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, lo que respalda su ejecución como una acción articulada entre los tres niveles de planeación gubernamental.

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2027
I. Política y gobierno	5. Gobierno honesto, austero y cercano a la gente.
III. Economía	

Recomendación
Si bien la información proporcionada por la autoridad municipal muestra la vinculación general entre los ejes de los planes nacional y estatal, no se presenta un desglose detallado que incluya los niveles de meta, objetivo y estrategia transversal.

Se recomienda elaborar un cuadro de alineación que integre de forma precisa los elementos fundamentales y los vínculos entre los documentos rectores analizados. Esta herramienta permitirá identificar y clasificar con exactitud la convergencia de esfuerzos en los ámbitos municipal, estatal y federal, cumpliendo con la obligatoriedad de garantizar coherencia en el ejercicio del gasto público y fortaleciendo la información estratégica de los programas presupuestarios.

6. **¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

De acuerdo con la información revisada, el programa mantiene una vinculación directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, particularmente con la meta 16.6: “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.

Asimismo, se identifica su correspondencia con el ODS 17: “Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible”, y de forma específica con la meta 17.16: “Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples actores que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, para apoyar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular en aquellos en desarrollo”. En congruencia con el propósito del Programa Presupuestario evaluado, se establece una matriz que articula su alineación con los ODS, integrando las estrategias y líneas de acción que orientan su ejecución, asegurando así su contribución a los compromisos internacionales en materia de desarrollo sostenible.

Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024	Objetivo	Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	Objetivo
V. Isla Mujeres con buen gobierno	V. 1 Ser un gobierno eficiente. V.2 Ser un gobierno más honesto. V.3 Ser un gobierno más responsable con el gasto. V. 4 Ser un gobierno cercano a la gente.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
	V. 5 Fortalecer las alianzas del municipio.	17. Alianza para lograr los objetivos	Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.
b) Están cuantificadas.
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Justificación
No se cuenta con un documento que especifique la metodología para dimensionar la población del programa. Sin embargo, debido a su naturaleza y modalidad, la población se define por las Unidades Responsables y su marco operativo. Esto establece la responsabilidad de cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a la unidad de competencia asignada.

El programa evaluado forma parte del Eje V: "Isla Mujeres con Buen Gobierno". Este eje busca "gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio para mejorar la eficiencia recaudatoria". Este objetivo se enfoca en que la administración municipal organice y utilice los recursos de manera eficiente, maximizando así el impacto de sus políticas y acciones. El programa, al fortalecer los procesos organizacionales del Ayuntamiento, beneficia la planeación de políticas y servicios públicos. Por lo tanto, se concluye que la población objetivo, atendida y beneficiada es la ciudadanía en general.

Recomendación
Se recomienda desarrollar un análisis y un documento que detallen los datos de la población, incluyendo:

- Población potencial.
- Población objetivo.
- Población atendida.

Estas premisas deberían ser incorporadas al diagnóstico del Programa Presupuestario, cuya estructura se aborda en las interrogantes 1 y 2 de esta evaluación.

8. **Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
   a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
   b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
   c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
   d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación
Con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable, se presentaron evidencias documentales consistentes en las Cédulas de Avance de Objetivos y Metas y las Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño, en las cuales se describen las acciones y actividades implementadas para asegurar el adecuado funcionamiento del Programa Presupuestario en evaluación.

Cabe señalar que, al no tratarse de un programa de naturaleza social, su alcance se refleja principalmente en los productos entregables generados. No obstante, la documentación aportada permite dar cumplimiento únicamente a dos de las características solicitadas.

Es relevante destacar que la transversalidad inherente a este programa le otorga la capacidad de contribuir al desarrollo y ejecución de otros programas que conforman la estructura programática del Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, fortaleciendo así su impacto de manera indirecta en distintos ámbitos de la gestión municipal.

Recomendación
Se sugiere implementar un sistema de información que consolide las áreas de atención administrativa responsables de coordinar esfuerzos para garantizar la entrega de servicios. Este sistema debería complementarse con un mecanismo que establezca parámetros claros para la recopilación de datos, permitiendo medir de forma proporcional el beneficio generado por la acción transversal del programa y su contribución conjunta con las demás Unidades Responsables en los procesos municipales.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
El Programa Presupuestario no tiene fines sociales, por lo que sus resultados se miden a través de informes trimestrales. Estos informes incluyen Cédulas de Avance de Objetivos y Metas y Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño, que detallan las acciones y actividades realizadas para el correcto funcionamiento del programa.

Es importante destacar que el objetivo del programa es fortalecer los procesos organizacionales del Ayuntamiento. Esto beneficia directamente la planificación de las políticas y servicios públicos del municipio. Dada su naturaleza transversal, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 sirve como guía institucional para medir los resultados y metas, y asegura la congruencia entre los productos programados.

A partir de la documentación proporcionada, las siguientes variables fueron identificadas para la medición de la información del Programa Presupuestario:

Variable	Periodicidad de la medición	Fuente de información
Servicios solicitados en materia de recursos humanos y materiales del ayuntamiento	Trimestral	Informe Trimestral con corte mensual de los servicios solicitados y atendidos por la Oficialía Mayor.
Procesos administrativos realizados	Trimestral	Informe Trimestral con corte mensual de los procesos administrativos concluidos en base a la norma atendidos por la Oficialía Mayor.
Avance en la actualización del padrón de proveedores	Trimestral	Informe con el total de constancias emitidas
Servicios otorgados por la dirección de Recursos Humanos	Trimestral	Informe / Concentrado de servicios de cualquier índole realizados por parte de la dirección de recursos humanos

Formatos de requisición	Trimestral	Formato de solicitud de requisición de bienes, arrendamientos y servicios, listado de solicitudes recibidas.
Licitaciones realizadas	Trimestral	Informe Trimestral con corte mensual del total de las licitaciones realizadas por la Dirección correspondiente.
Bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento registrado y resguardado	Trimestral	Informe Trimestral con corte mensual del total de los bienes muebles o inmuebles registrados, emitido por la Dirección correspondiente.
Bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento dados de baja	Trimestral	Informe Trimestral con corte mensual del total de los bienes muebles o inmuebles dados de baja, emitido por la Dirección correspondiente.
Apoyos para actividades municipales varias	Trimestral	Informe / Concentrado de la Bitácora de eventos y apoyos de cualquier índole, realizados por la Dirección de Servicios Generales.
Servicios de redes, internet, telecomunicaciones y mantenimiento atendidos	Trimestral	Informe Trimestral con corte mensual del total de servicios de redes, internet, telecomunicaciones y mantenimiento realizados, emitido por la Dirección correspondiente.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación
Se revisó la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios el cual contiene Fin, Propósito, Componente y Actividades, mismas que se presentan a continuación:

Nivel	Criterios
Fin	Contribuir a una administración eficiente, austera y transparente de los recursos humanos, materiales y bienes y servicios del ayuntamiento
Propósito	El municipio de Isla Mujeres presenta un manejo adecuado de los recursos humanos y materiales del ayuntamiento
Componente 1	Registro y actualización del padrón de proveedores.
Actividad 1	Contribuir a una eficiente atención al personal mediante los servicios que otorga la dirección de Recursos Humanos
Actividad 2	Porcentaje de requisiciones recibidas
Actividad 3	Porcentaje de requisiciones recibidas
Actividad 4	Registro, resguardo y control de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento
Actividad 5	Registro, resguardo y control de bienes muebles e inmuebles dados de baja del padrón
Actividad 6	Apoyos realizados para actividades varias del Ayuntamiento
Actividad 7	Atención a servicios de redes, internet, telecomunicaciones y mantenimiento

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- **a)** Nombre.
- **b)** Definición.
- **c)** Método de cálculo.
- **d)** Unidad de Medida.
- **e)** Frecuencia de Medición.
- **f)** Línea base.
- **g)** Metas.
- **h)** Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación
La Dirección General de la Oficina de la Presidencia presentó las Fichas Técnicas de los Indicadores correspondientes al programa evaluado. Con base en los criterios de análisis establecidos, se llevó a cabo una revisión metodológica considerando la información requerida para cada indicador.

El análisis incluyó la verificación de los siguientes elementos: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento. Como resultado de este ejercicio, se obtuvieron los hallazgos que se detallan a continuación:

Indicador	Revisión de las Fichas Técnicas de Indicadores								Cumplimiento porcentual
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador	
Fin. Contribuir a una administración eficiente, austera y transparente de los recursos humanos,	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %

materiales y bienes y servicios del ayuntamiento									
Propósito. El municipio de Isla Mujeres presenta un manejo adecuado de los recursos humanos y materiales del ayuntamiento	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Componente 1. Registro y actualización del padrón de proveedores.	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 1. Contribuir a una eficiente atención al personal mediante los servicios que otorga la dirección de Recursos Humanos	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 2. Porcentaje de requisiciones recibidas	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 3. Realización de licitaciones convocadas en apego a la normatividad aplicable	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 4. Registro, resguardo y control de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %

Actividad 5. Registro, resguardo y control de bienes muebles e inmuebles dados de baja del padrón	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 6. Servicios para la mujer implementados (brigadas y acompañamiento)	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Actividad 7. Atención a servicios de redes, internet, telecomunicaciones y mantenimiento	1	1	1	0	1	1	1	1	87.50 %
Promedio porcentual									87.50

Recomendación

La información presentada en relación con la integración de las Fichas Técnicas de Indicadores resulta de alta relevancia, ya que aporta los elementos necesarios para la correcta identificación de cada indicador. No obstante, se detectó que en ninguna de las fichas se especifica explícitamente el criterio de Unidad de Medida, dado que este dato aparece únicamente de forma implícita dentro del tipo de fórmula empleada. Como área de mejora, se recomienda habilitar en todas las fichas el apartado correspondiente para registrar de manera directa y visible este rubro, asegurando así la claridad y completitud de la información de indicadores.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación
Al analizar la calidad de los indicadores, es fundamental evaluar las metas asociadas a cada objetivo. Para que una meta se considere adecuada, debe ser un reto alcanzable que promueva la mejora del desempeño. Por ello, se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

1. Que exista un método documentado para su cálculo.
2. Que cuente con una unidad de medida coherente con el indicador.
3. Que se oriente a la mejora y estar claramente a elevar el desempeño.
4. Que sean factibles en términos de normativa, plazos y recursos disponibles.

El análisis se basó en las Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño entregadas por el municipio. A continuación, se presenta una tabla que detalla el cumplimiento de cada meta según los criterios mencionados, cada criterio cumplido suma un punto, con un máximo de 4 puntos:

Nivel de MIR	Revisión de las Metas de los Indicadores de la MIR del Pp. M.5.03.			Cumplimiento porcentual
	Unidad de Medida	Orientación al desempeño	Factibilidad en tiempo y recursos	
Fin	0	1	1	66.66 %
Propósito	0	1	1	66.66 %
Componente 1	0	1	1	66.66 %
Actividad 1	0	1	1	66.66 %
Actividad 2	0	1	1	66.66 %
Actividad 3	0	1	1	66.66 %
Actividad 4	0	1	1	66.66 %

Actividad 5	0	1	1	66.66 %
Actividad 6	0	1	1	66.66 %
Actividad 7	0	1	1	66.66 %
Promedio porcentual				**66.66 %**

Recomendación

Es crucial fortalecer la elaboración tanto de la Matriz de Indicadores para Resultados como de las Fichas Técnicas de Indicadores, tanto a nivel conceptual como cuantitativo. La principal oportunidad de mejora radica en la formulación específica de las unidades de medida, tanto para los indicadores como para las variables de cálculo.

Basado en la revisión de los documentos, se ha identificado una omisión importante: la Matriz de Indicadores para Resultados no incluye un apartado específico para la Unidad de Medida de las metas.

Además, es necesario incluir un análisis técnico que demuestre la factibilidad de cada meta. La ficha técnica correspondiente debe contener una sección donde se establezca el grado de factibilidad del indicador, detallando las atribuciones, condiciones y recursos necesarios para alcanzar la meta en el plazo programado.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas municipales y/o acciones de desarrollo en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

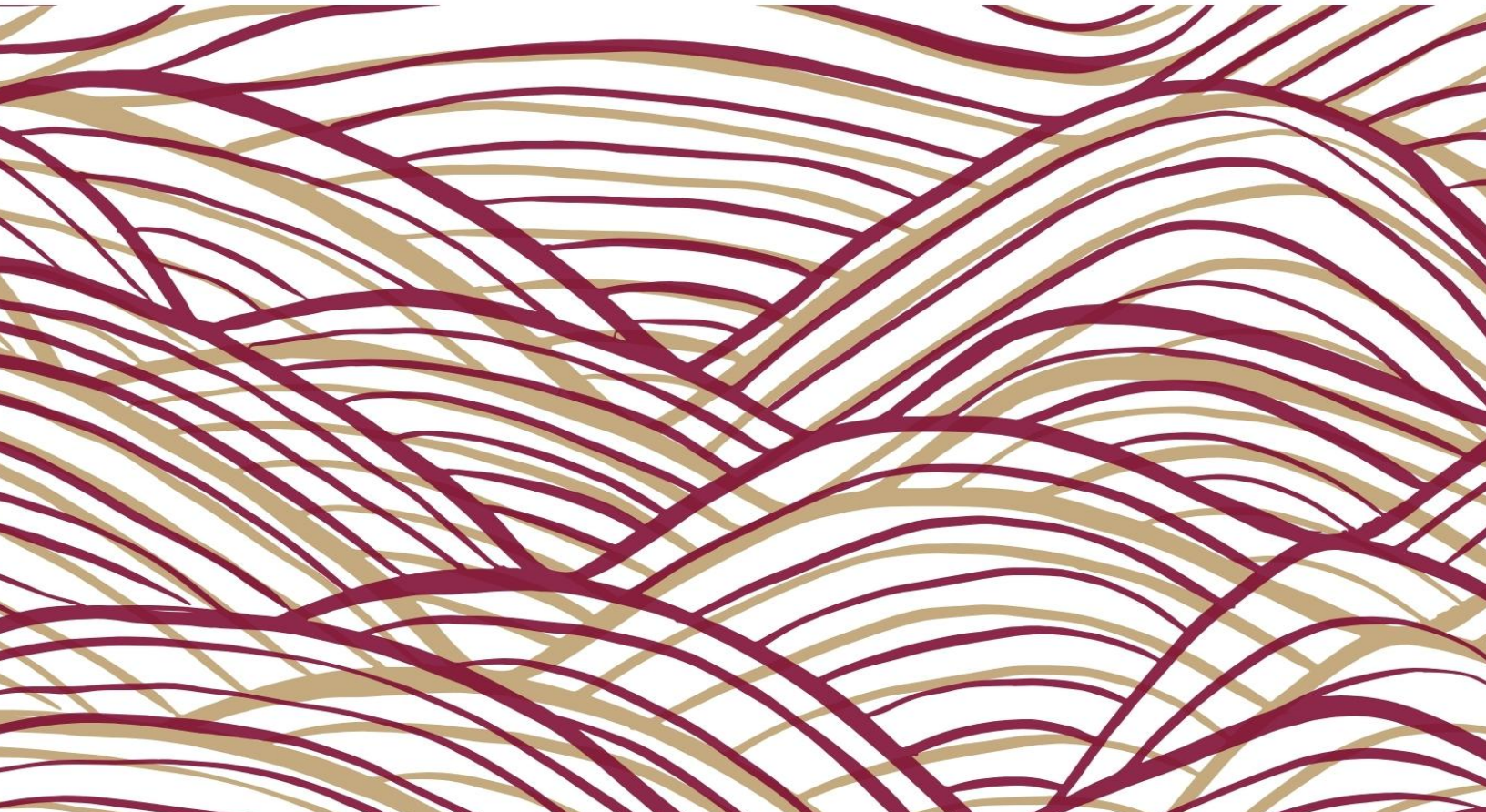
Justificación

Dentro de la estructura programática 2024 de la Administración Pública Municipal se identificó una duplicidad metodológica en el Programa Presupuestario, así como una falta de claridad derivada del alto número de Unidades Responsables involucradas. Como resultado de este análisis, durante el ejercicio fiscal 2024 se llevó a cabo un proceso de actualización y rediseño del programa, lo que derivó en un cambio sustancial que concluyó con la formulación del actual M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios. Con el fin de asegurar un ejercicio óptimo del programa y clasificar de manera ordenada la información sobre los logros y avances vinculados a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, se definieron sus características transversales, enfocadas en las actividades esenciales de cada Unidad Responsable. Esto permitió valorar los resultados del Ayuntamiento con mayor precisión y oportunidad.

En este contexto, el rediseño del programa evaluado mantiene una estrecha relación con los distintos programas presupuestarios que integran la nueva estructura programática municipal. Como consecuencia de la detección de duplicidades y áreas de complementariedad, se crearon nuevos Programas Presupuestarios, priorizando la acción coordinada y coadyuvante en el abordaje de los asuntos municipales de mayor relevancia para el municipio.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema II. Planeación Estratégica y Orientación a Resultados del Programa



14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación
El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es el documento central para la planificación institucional. Contiene acciones a corto, mediano y largo plazo, y está alineado con la Metodología del Marco Lógico, que define objetivos de Fin, Propósito y Componentes. Cada Eje del plan tiene indicadores que permiten monitorear el progreso de las metas. El programa bajo evaluación se alinea específicamente con el Eje V: "Isla Mujeres con Buen Gobierno", que incluye los siguientes objetivos:

- Objetivo V.1: Ser un gobierno eficiente.
- Objetivo V.2: Ser un gobierno más honesto.
- Objetivo V.3: Ser un gobierno más responsable con el gasto.
- Objetivo V.4: Ser un gobierno cercano a la gente.
- Objetivo V.5: Fortalecer las alianzas del municipio.

La meta principal del programa, que se aplica de manera transversal, es "Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio para mejorar la eficiencia recaudatoria". Esta meta se mide con los siguientes indicadores institucionales:

- Eficiencia en el servicio público.
- Fortalecimiento en la transparencia pública municipal.
- Fortalecimiento en las finanzas municipales.
- Acercamiento a la ciudadanía.
- Fortalecimiento de alianzas.

La planeación institucional se evidencia en los objetivos, estrategias y actividades del programa. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es el instrumento principal que dirige la estrategia, detallando objetivos, estrategias, medios de verificación, unidades de medida, métodos de cálculo, indicadores, variables, acciones y periodicidad de medición. La programación de resultados está diseñada para los tres años del periodo de gestión municipal. Los medios de verificación, detallados en la MIR, son cruciales para evaluar si las acciones se comportaron según lo planeado.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
c) Tienen establecidas sus metas.
d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación

Debido a la naturaleza del programa, el principal instrumento rector para verificar el correcto ejercicio de la planeación institucional es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Su integración posibilita la elaboración de las Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño, las cuales permiten definir con claridad la Unidad Responsable encargada de la ejecución de los productos entregables, el cumplimiento de metas y los periodos de actualización. En este sentido, y con base en la información revisada, se constató que la MIR se concibe como el Plan Anual de Trabajo del programa, ya que, siguiendo la lógica de la Metodología de Marco Lógico (MML), facilita la identificación de criterios clave, precisando que su elaboración es resultado del ejercicio de planeación municipal. Este instrumento cuenta con un responsable designado para su ejecución, incluye la programación de metas y contempla su actualización de forma trimestral.

La estructura de metas y objetivos del programa presenta una alineación con diversas Unidades Responsables, dado que atiende múltiples procesos en el ámbito de la administración municipal. A continuación, se describen los elementos de las Fichas Técnicas que ejemplifican los criterios relevantes que se cumplen en este apartado:

I. El programa se formula siguiendo la normativa establecida en la MML, lo que permite construir la Matriz de Indicadores para Resultados, instrumento central para la Gestión para Resultados en el contexto municipal.
II. El instrumento de seguimiento incluye un apartado específico en el que se señala de forma precisa y concreta el área responsable de la ejecución del programa. Además, incorpora la programación de metas tanto trimestrales como anuales, actualizadas conforme a lo establecido en la MML.

F. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación
Para el ejercicio fiscal 2024, se llevó a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios, lo que derivó en un rediseño programático de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta acción fortaleció la metodología de formulación, permitiendo establecer con mayor precisión los objetivos y estrategias prioritarias, así como definir actividades y componentes que facilitan el seguimiento y la concreción del propósito central del cambio sustancial aplicado al programa, en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo.

Los medios de verificación incorporados permiten evaluar de forma detallada el avance de las actividades y componentes respecto al cumplimiento del propósito. A su vez, los componentes describen los bienes o servicios generados como resultado de su ejecución. A partir del informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados, se implementaron acciones y procesos de mejora derivados de sus hallazgos.

Recomendación
Se sugiere que la Autoridad Municipal continúe con la consolidación de un Plan Anual de Evaluación debidamente estructurado y normado, que especifique de manera clara el procedimiento para seleccionar el formato de evaluación más adecuado a la naturaleza de cada programa presupuestario. Esto permitirá sistematizar el proceso evaluativo, convirtiéndolo en una herramienta continua de mejora y transformación.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Justificación
Los cambios implementados en los programas presupuestarios del cuarto trimestre han mejorado notablemente la eficiencia y efectividad de la gestión pública. Esta mejora se debe a la atención rigurosa a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de años anteriores. Se realizó un estudio exhaustivo de los ASM de ejercicios anteriores para comprender a fondo las áreas que necesitaban cambios. Este análisis detallado de los procesos y resultados sirvió como base para implementar estrategias específicas. Para cada ASM, se desarrollaron estrategias puntuales, incluyendo la reingeniería de procesos, la optimización de recursos y el uso de nuevos formatos. El M.5.03, se fortaleció la Metodología de Marco Lógico y se creó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) más precisa. Esto mejoró la estructura administrativa del municipio de Isla Mujeres.

Por otro lado, se capacitó al personal de las Unidades Administrativas en los nuevos procesos de la MIR, asegurando que pudieran implementar los cambios de manera efectiva y eficiente. Esto incluyó la reformulación de las Fichas Técnicas de Indicador y la congruencia metodológica. Se ajustaron las asignaciones presupuestarias para alinear los recursos con las nuevas prioridades. Esta reorientación del presupuesto garantizó que las áreas críticas recibieran el apoyo necesario para implementar los cambios de manera más eficiente. Se implementaron nuevos mecanismos de seguimiento, como indicadores mejorados y la adición de información complementaria, para medir el impacto de los cambios de cerca.

Esto permitió una retroalimentación constante y ajustes oportunos en las Cédulas de Cumplimiento de Objetivos y Metas. Los cambios generaron mejoras tangibles y medibles en la entrega de productos, lo que demuestra la efectividad de las acciones tomadas y justifica la continuidad de las estrategias. La revisión de la información muestra que se ha atendido de manera exitosa y satisfactoria los ASM identificados en los últimos tres años.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
El programa presupuestario evaluado atiende de manera transicional los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) vigentes. A pesar de esto, se ha identificado procesos pendientes para dar cumplimiento a cabalidad de los ASM. Es relevante destacar que el programa M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios, responde de manera estratégica a la serie de recomendaciones emitidas con antelación en los procesos de evaluación realizados con la información de 2023 en el año 2024, con el fin de clarificar el propósito y mejorar la efectividad de las acciones de la administración municipal.

La implementación de estas mejoras resultó en un cierre exitoso al último trimestre de 2024 como parte de un esfuerzo para fortalecer la planificación institucional. Esto no solo establece un punto de referencia para futuras evaluaciones, sino que también crea la obligación de generar compromisos municipales para la atención de los ASM.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
La revisión de la información proporcionada al ente evaluador concluye que no existen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) vigentes, resultado de la evaluación realizada en el año 2024, toda vez se atendieron a cabalidad para el programa presupuestario, estableciendo la identificado definitiva del compromiso institucional para atender áreas de oportunidad.

Como resultado de estas evaluaciones externas, el programa bajo análisis clarifico el propósito del programa y en diferenciar sus componentes en varios programas, cada uno con un enfoque específico para sus Unidades Responsables. Atender esta recomendación ha permitido examinar el programa desde una nueva perspectiva. Ahora, los indicadores en la Matriz de Marco Lógico definen de manera más precisa los alcances, desafíos y objetivos. Esto se ha traducido en una mejora significativa en la programación de acciones y en la identificación del beneficiario final de los entregables.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Las evaluaciones previas del programa presupuestario han generado recomendaciones que sugieren una evaluación específica del desempeño. Esta evaluación, complementaria a la de Consistencia y Resultados, permitiría a la autoridad municipal valorar con precisión el nivel de cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidas en el programa.

Además, una evaluación del desempeño ayudaría a revisar con exactitud la relación causal entre los Indicadores de Desempeño y los productos entregables de la Unidad Responsable.

Este enfoque proporcionaría una perspectiva más sólida sobre la pertinencia metodológica de la Matriz de Indicadores para Resultados. A través de ella, se podría verificar si existe una relación coherente entre el problema central del programa y el árbol de objetivos, lo que facilitaría una medición de resultados más oportuna.

De la Generación de Información

21. El Programa recolecta información acerca de:

a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Justificación
El programa presupuestario produce resultados directamente para la administración municipal. Sus beneficiarios finales son las Unidades Responsables, que participan de forma transversal en los procesos. La revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados, las Fichas Técnicas de Indicadores y las Cédulas de Avance Trimestral confirma que la intervención del programa es coherente con su propósito esencial.

La documentación de la administración municipal, especialmente la Matriz de Indicadores para Resultados, establece los objetivos y metas específicos que el programa apoya. Estos objetivos están estructurados en alineación con la planificación estratégica y los desafíos del ciclo de gestión municipal.

Además, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 muestra cómo el programa se alinea de manera transversal con el Eje V: "Isla Mujeres con Buen Gobierno", y cómo contribuye a sus objetivos y metas. Esto se evidencia en los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Los indicadores de resultados permiten seguir el avance de las metas y la contribución del programa a cada uno de los ejes rectores.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.
b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
c) Está sistematizada.
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación
La información proporcionada a través de las Fichas Técnicas de Indicador y las Cédulas de Avance Trimestral, en donde los principales apartados de los documentos permiten la recolección de los datos de identificación del programa presupuestario, del indicador y de las metas. De manera concreta y en correspondencia con la información proporcionada respecto al monitoreo del desempeño, se recolectan los siguientes datos:

- Nombre del indicador
- Método de cálculo
- Tipo de fórmula
- Resumen narrativo
- Definición del indicador
- Frecuencia de medición
- Dimensión del indicador
- Sentido del indicador
- Tipo de indicador
- Método de verificación
- Línea base de la meta
- Meta programada
- Avance de metas con programación trimestral

Asimismo, es importante mencionar que la información recolectada e integrada, se oficializa de manera trimestral mediante la firma autógrafa del responsable de generarla, además se envía a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, hecho que proporciona validez y certeza al mecanismo de validación.

Tema III. Cobertura y Focalización del Programa



G. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo.
b) Especifica metas de cobertura anual.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación
El Programa Presupuestario, a partir de la información contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y específicamente en los elementos estratégicos definidos por los Componentes, establece como eje central la entrega de productos y resultados. Sin embargo, carece de una estrategia de cobertura formalmente definida que documente y precise la población objetivo que se pretende atender.

Si bien la MIR permite programar de manera implícita los entregables con una periodicidad trimestral, así como registrar el comportamiento de las metas mediante la línea base y comparaciones con ejercicios fiscales anteriores, esta herramienta por sí sola no garantiza la delimitación clara de la cobertura. Por ello, resulta indispensable que la Autoridad Municipal elabore una estrategia de cobertura específica, que no solo facilite la identificación precisa de la población beneficiaria, sino que también documente la evolución y el alcance histórico del programa a lo largo de sus ciclos de operación.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:
La Unidad Responsable no cuenta con un documento de diagnóstico que, de forma clara y precisa, identifique la población objetivo que atiende. No obstante, al tratarse de un Programa Presupuestario en modalidad “M”, su diseño está orientado al apoyo del proceso presupuestario y mejorar la eficiencia para fortalecer las actividades en el desempeño de la función pública municipal.

En este contexto, los entregables del programa se materializan en la producción de procesos, documentos, publicaciones, acciones y otros insumos que, en su conjunto, aseguran una adecuada articulación y coordinación interna. Esta dinámica permite establecer una sinergia operativa que optimiza el trabajo institucional, aun cuando no se cuente con una estrategia formal de identificación de beneficiarios.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
Del análisis de la información disponible, se observa que la cobertura del programa no se encuentra claramente establecida, limitándose a una referencia general derivada del trabajo transversal que desarrolla la Unidad Responsable. La determinación precisa de la cobertura de un programa presupuestario constituye un elemento crítico para la gestión pública, pues influye de manera directa en la asignación eficiente de recursos y en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

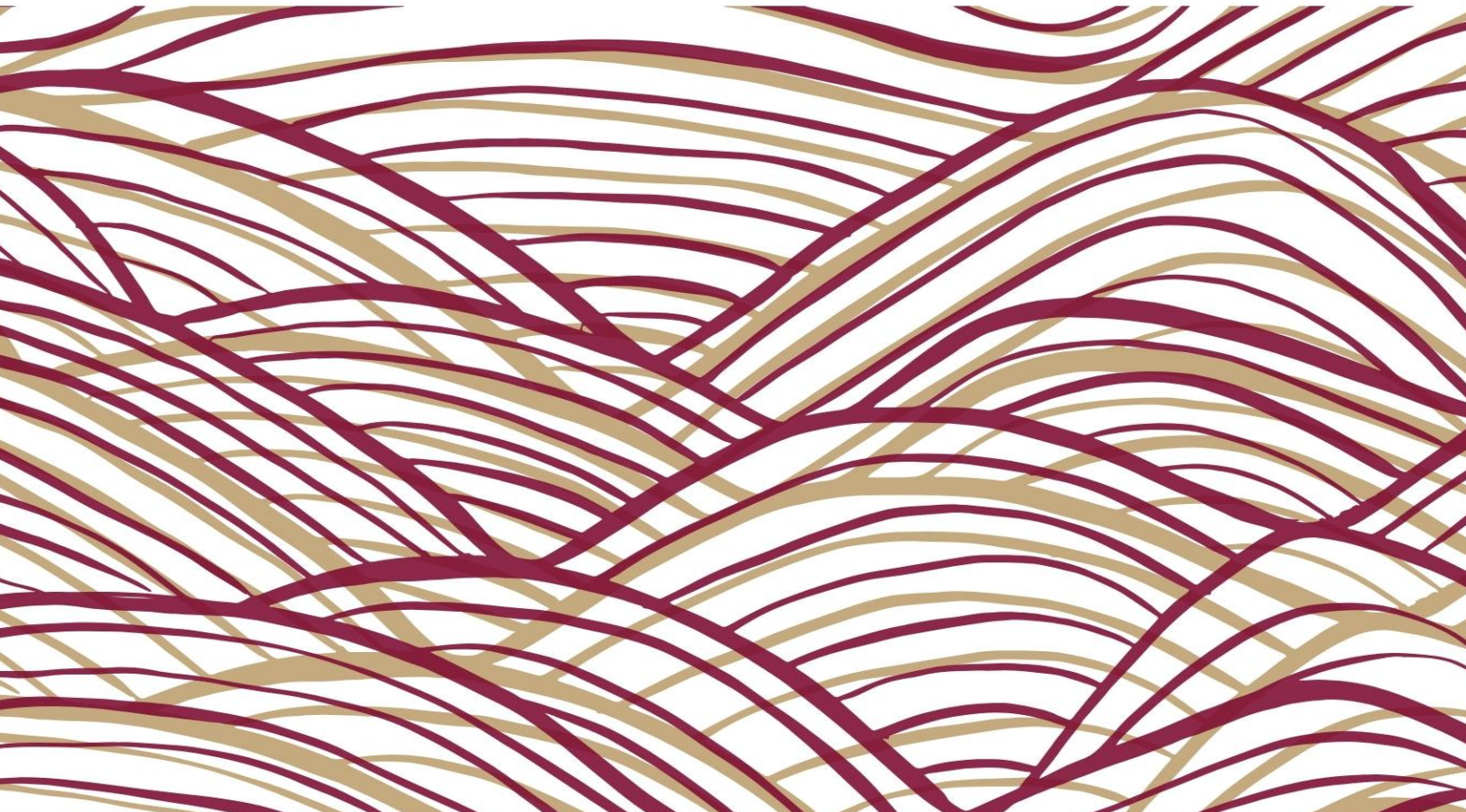
Actualmente, la Unidad Responsable no cuenta con un registro formal que defina de manera diferenciada la población potencial, objetivo y atendida. No obstante, es importante señalar que este programa tiene un carácter fundamentalmente operativo dentro de la estructura administrativa municipal. En este sentido, una cobertura claramente delimitada en la gestión de los procesos, tal como se contempla en la Matriz de Indicadores para Resultados, contribuiría a que los recursos se orienten de forma estratégica hacia aquellas actividades y componentes con mayores áreas de oportunidad, optimizando la calidad de los procesos institucionales y fortaleciendo la planificación y ejecución de las metas.

Recomendación
Se recomienda incorporar, como parte de la propuesta de fortalecimiento del diagnóstico del programa, la definición explícita de su cobertura, así como el diseño de un método sistemático para monitorear su comportamiento. Este método deberá alinearse con criterios de asignación eficiente de recursos, transparencia, planificación efectiva y mejora continua de los procesos estratégicos, garantizando así el logro de resultados institucionales.

Cabe destacar que la ausencia de una cobertura claramente definida impide orientar de manera específica los esfuerzos del programa presupuestario hacia el cumplimiento de sus objetivos y metas, generando limitaciones administrativas que afectan su capacidad para contribuir eficazmente al buen gobierno y a la gestión responsable de los recursos públicos.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema IV. Operación del Programa



H. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
A partir del análisis detallado de la documentación organizacional vinculada a los principales procesos del programa, se procedió a compilar y revisar los diagramas de flujo y manuales de procedimientos que respaldan la ejecución del programa presupuestario en distintas áreas clave:

- Oficialía Mayor
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Recursos Materiales
- Dirección de Patrimonio Municipal
- Dirección de Informática
- Dirección de Servicios Generales

En coherencia con lo anterior, se integraron los diagramas de flujo correspondientes a cada procedimiento, todos ellos directamente vinculados a la producción de los entregables previstos. Cabe destacar que estos diagramas están incorporados dentro de los manuales de procedimientos de las unidades administrativas responsables, garantizando así la trazabilidad y claridad en la ejecución de las actividades.

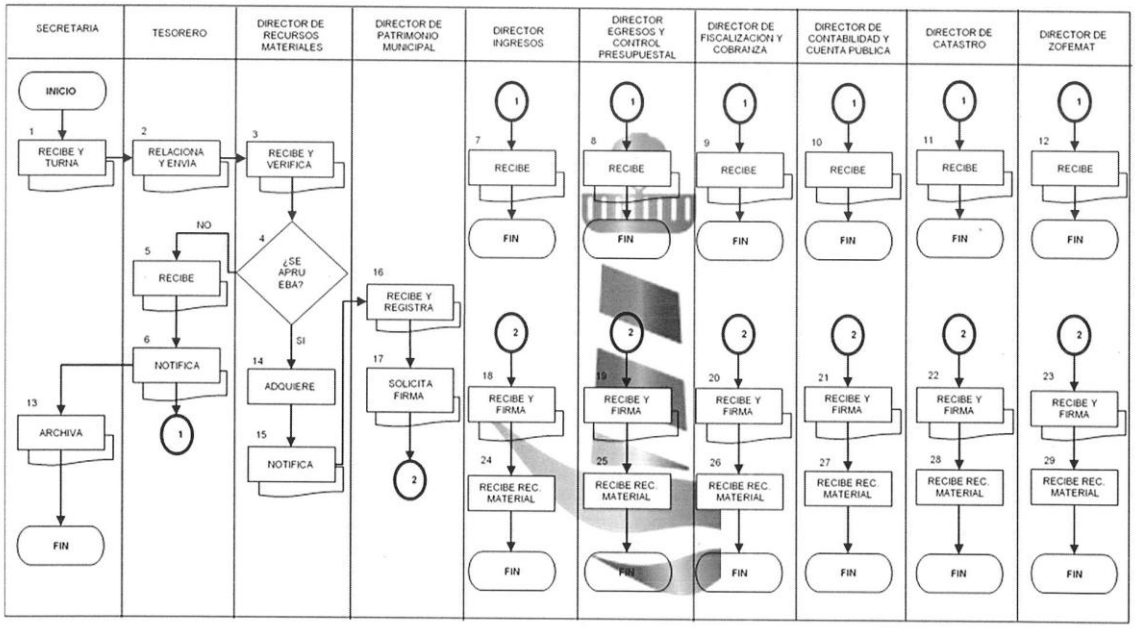
En contraste, para el Componente 1.1.1, a cargo de la Oficialía Mayor, se presentó el Manual de Procedimientos de la Oficialía, acompañado de su diagrama de flujo. Este documento respalda el cumplimiento de los objetivos programáticos de las áreas que la conforman, y cumple con los requisitos básicos: marco jurídico, clasificación de procedimientos y descripción detallada de los actores involucrados.

H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
TESORERÍA

Fecha de emisión: 30/03/2018 Fecha de actualización: 10/06/2020

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TESORERÍA

Diagrama de flujo



Recomendación

Se sugiere que la dependencia ejecutora disponga de diagramas de flujo que representen, de forma clara y sistemática, tanto el proceso general de su operación como los procesos clave asociados específicamente al programa. Estos procesos clave deben entenderse como el conjunto de actividades, procedimientos o tareas esenciales para el logro de los objetivos establecidos.

Dentro de este esquema, resulta prioritario considerar etapas como la recepción, registro y gestión de los apoyos o actividades internas, asegurando que cada acción se realice en congruencia con el objetivo definido en el Propósito, así como con los Componentes (entregables) y Actividades descritas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). De esta forma, se garantiza que la ejecución esté alineada con la planeación estratégica y los fines institucionales del programa.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación
La evidencia presentada refleja que la entidad ha avanzado de manera significativa en la consolidación de mecanismos de gestión documental y operativa, mediante la implementación y sistematización de manuales de procedimientos. Dichos manuales, complementados con la información derivada de la Cédula de Avance Trimestral, han permitido generar un acervo estructurado que posibilita la cuantificación de la demanda total de entregables del programa y la identificación de las rutas operativas empleadas para la integración de procesos de sistematización y digitalización de trámites y servicios.

Esta integración documental no solo optimiza el flujo operativo interno, sino que fortalece la alineación del programa presupuestario con sus metas estratégicas, brindando claridad en la ejecución, homogeneidad en los criterios de actuación y trazabilidad de las acciones implementadas. La incorporación de procesos clave definidos bajo la Metodología de Marco Lógico actúa como catalizador para establecer un sistema de trabajo articulado, coordinado y orientado a resultados verificables.

Recomendación
Se considera fundamental complementar la gestión documental física con la implementación de un sistema tecnológico integral que actúe como repositorio y gestor de información en tiempo real. Este sistema deberá cumplir con estándares de interoperabilidad, seguridad de la información y trazabilidad, permitiendo:

- Integrar datos provenientes de distintas áreas y fases del programa, con capacidad de actualización automática y generación de reportes.
- Proveer a los responsables de información precisa, depurada y actualizada para sustentar decisiones operativas, tácticas y estratégicas.

- Incorporar módulos para la revisión de indicadores y resultados de ejercicios anteriores, facilitando la planificación prospectiva y la mejora continua.
- Reducir tiempos de búsqueda, duplicidad de esfuerzos y riesgos de pérdida de información, asegurando la disponibilidad de datos críticos en todo momento.

La implementación de una base de datos robusta y parametrizada, gestionada por las Unidades Responsables, permitirá evaluar de forma comparativa la eficacia y eficiencia de los proyectos, además de establecer un banco de información confiable para diseñar estrategias en futuros ejercicios programáticos. Este enfoque integrará la perspectiva operativa con la estratégica, asegurando que la información no solo sea un insumo, sino un activo institucional para la gestión pública.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.
b) Existen formatos definidos.
c) Están disponibles para la población objetivo.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Justificación
Derivado de la revisión integral de la información disponible, se constató que la entidad cuenta con documentación que describe los procedimientos para la recepción, registro y trámite de solicitudes de bienes y/o servicios que genera, así como la secuencia de acciones que deben ejecutar las áreas involucradas en dichos procesos. Esta formalización operativa constituye un elemento esencial para garantizar la trazabilidad y la estandarización de las actividades, lo que permite minimizar errores y optimizar recursos.

En el marco de la nueva estructura programática del Programa Presupuestario, se identificó que el ámbito de aplicación de cada Unidad Responsable está claramente delimitado, lo que contribuye a la segmentación funcional y a la adecuada asignación de responsabilidades. Con base en estos hallazgos, se otorga una valoración de 3, en virtud de que la documentación actual cumple con los parámetros básicos de referencia establecidos, si bien se detecta un margen de mejora en la precisión y sistematicidad de los procesos.

Recomendación
Se recomienda que el Programa Presupuestario desarrolle y consolide un sistema de argumentación procedimental más robusto, que integre de forma explícita y detallada la justificación operativa de su naturaleza y funciones. Esto implica documentar, en un apartado específico, el conjunto de procedimientos para recibir, registrar, sistematizar y dar trámite a las solicitudes que inciden directamente en el cumplimiento de los objetivos programáticos.
Asimismo, se sugiere incorporar mecanismos de sistematización de datos que permitan registrar de manera estandarizada la información generada, favoreciendo así la medición objetiva de resultados y la transparencia en la gestión pública. Un programa presupuestario con procedimientos formalizados y actualizados no solo asegura la coherencia interna y la correcta articulación de las Unidades

Responsables en un esquema transversal, sino que también posibilita la elaboración de informes claros y verificables para las partes interesadas.

Este enfoque metodológico refuerza la credibilidad institucional al garantizar que la toma de decisiones se sustente en datos precisos, actualizados y trazables, generando un impacto positivo en la eficiencia administrativa y en la confianza ciudadana hacia la gestión gubernamental.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

Justificación

La fundamentación y análisis presentados se estructuran a partir de los procedimientos estandarizados que se encuentran debidamente contenidos en los manuales institucionales, los cuales constituyen la guía operativa para garantizar la calidad, la eficiencia y el cumplimiento normativo de las acciones del programa presupuestario evaluado. Estos manuales, al establecer metodologías claras y uniformes, facilitan que las áreas operativas y de control interno puedan seguir un mismo criterio técnico y administrativo para la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades, asegurando así la alineación con los objetivos estratégicos del programa.

No obstante, se identificó que, de acuerdo con la evidencia documental proporcionada, no existen mecanismos formalmente documentados que definan con precisión los criterios de elegibilidad, ni procedimientos claros para la selección de acciones y beneficiarios. Esta carencia limita la capacidad de verificar y sustentar objetivamente la asignación de los beneficios, así como de asegurar que la población objetivo se atienda conforme a los lineamientos y normatividad vigente.

En este sentido, la implementación de herramientas y procedimientos formales que aporten mayor precisión y trazabilidad en los procesos operativos resulta indispensable. Dichas herramientas no solo permitirán evidenciar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, sino que también dotarán al municipio de mecanismos claros para evaluar la pertinencia, eficacia y transparencia en la ejecución del programa presupuestario, fortaleciendo la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.

Recomendación

Es prioritario que la dependencia ejecutora consolide la documentación estandarizada de todos los procedimientos vinculados al programa, utilizando un lenguaje técnico claro y preciso, así como diagramas y flujos de trabajo que detallen de manera secuencial las etapas, actores y responsabilidades. Esta documentación debe ser de fácil consulta para las áreas operativas, de supervisión y de evaluación, asegurando que se cumpla con los entregables establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En cuanto a los criterios de elegibilidad para ser beneficiario, estos deben establecerse de forma explícita en los procedimientos, derivando directamente de las características del programa y de la normatividad vigente. Asimismo, se recomienda señalar de manera exacta a las Unidades Responsables que intervienen en la generación de los entregables finales, de manera que se delimiten las responsabilidades y se asegure una coordinación eficaz.

La actualización de estos procedimientos debe considerar los cambios derivados del M.5.03. Programa de Gestión Eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios, con el fin de generar un esquema de trabajo más homogéneo y alineado a las políticas institucionales. Esto incluye la integración de mecanismos de verificación estandarizados y sistematizados, de tal forma que las distintas instancias ejecutoras comprendan plenamente sus funciones y apliquen de forma uniforme los criterios de elegibilidad y verificación.

Finalmente, para garantizar la correcta ejecución del procedimiento, se propone anexar y formalizar una Matriz de Selección de Solicitudes, que permita documentar la evaluación de requisitos y criterios de elegibilidad, proporcionando trazabilidad y transparencia en cada etapa del proceso.

Solicitud	Memo 1	Memo 2	Memo 3	Memo 4	Total
	1	2	3	4	
Elegibilidad					
Importancia					
Tiempo de atención					
Viabilidad					
Vencimiento					
Validación					
Valorizar en cada cruce del criterio con el número de memo: 1=Bajo, 2=Medio y 3=Alto					

De esta manera las solicitudes estarán ordenadas acorde a la necesidad o importancia de atención de acuerdo con la sumatoria final.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación
En el análisis realizado, se constató que la dependencia ejecutora ha proporcionado manuales de procedimientos con un nivel de estandarización formal. Sin embargo, se identificó que, en el ámbito operativo de la Unidad Responsable del programa, estos procesos convergen con otros esquemas operativos y con la participación de diversos responsables, cada uno con lineamientos y programas propios. Esta confluencia, si bien aporta amplitud al alcance de la gestión, ha generado que únicamente se cuente con procesos estandarizados y publicados, sin que exista una definición clara y documentada de los procedimientos específicos para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que el programa otorga a la ciudadanía.

Adicionalmente, se observó que la ausencia de criterios y formatos oficiales para establecer los requisitos de elegibilidad limita la transparencia y la trazabilidad de las acciones del programa. Esta situación genera un riesgo en la homogeneidad de los criterios de asignación y dificulta garantizar que la entrega de bienes y servicios se realice de manera justa, objetiva y en concordancia con los objetivos estratégicos del programa.

El contar únicamente con procesos generales publicados, pero sin un mecanismo formal que regule la selección de beneficiarios, restringe la capacidad del programa para demostrar, ante instancias de supervisión y ante la ciudadanía, que la asignación de apoyos se realiza bajo principios de equidad, pertinencia y eficiencia.

Recomendación
Para fortalecer la gestión y garantizar un marco operativo claro, se recomienda que el programa presupuestario integre en sus manuales de procedimientos un apartado específico y detallado que regule la selección de destinatarios de bienes y/o servicios. Estos procedimientos deben ser parte integral de la estructura normativa de la dependencia ejecutora y deben diseñarse de manera que atiendan las particularidades operativas de cada proceso, asegurando criterios homogéneos y objetivos.

La definición de criterios de elegibilidad y asignación debe contemplar, como mínimo, las siguientes variables estratégicas:

- Selección sustentada en información contenida en una base de datos confiable y actualizada, que permita la trazabilidad de cada beneficiario desde la solicitud hasta la entrega.
- Mecanismos de verificación de información debidamente estandarizados, con procedimientos claros para la revisión documental y en campo, según corresponda.
- Evidencia documental de que la información ha sido sistematizada y almacenada en una base de datos institucional, garantizando su integridad y disponibilidad para auditorías y consultas.
- Mecanismos de verificación transparentes y abiertos para los participantes del programa, de manera que puedan corroborar el estado y resultado de su solicitud.

La implementación de estos lineamientos no solo elevará los niveles de transparencia y confianza pública en la operación del programa, sino que permitirá que la asignación de bienes y servicios se realice bajo un marco normativo sólido, alineado con las mejores prácticas de gestión pública y con los principios de eficiencia, equidad y rendición de cuentas.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación
En el proceso de evaluación del programa presupuestario, se identificó que uno de los elementos clave para la selección de beneficiarios es la información derivada de los entregables que se generan como parte de los procedimientos esenciales. Dichos procedimientos se encuentran alineados con el rediseño estructural del programa, cuyo objetivo es atender de manera más específica el fin y propósito para el que fue concebido, optimizando el impacto social y administrativo de sus acciones.

Se observó que estos procesos cuentan con manuales de procedimientos debidamente estandarizados, los cuales incorporan características relevantes para dar cumplimiento a los objetivos programados. No obstante, se advierte la necesidad de fortalecer su alcance y precisión, a fin de que sirvan no solo como herramienta operativa, sino también como instrumento de control, verificación y transparencia en la gestión.

El análisis permitió constatar que, si bien existe un marco procedimental establecido, la información en él contenida debe actualizarse para garantizar que los mecanismos de verificación se apliquen con apego a las cualidades de obligatoriedad, asegurando que la selección de los destinatarios finales de los entregables se realice bajo criterios objetivos, verificables y sustentados en evidencia documental. Esto es particularmente relevante para asegurar la equidad en el acceso, la transparencia en la asignación y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Recomendación

Se recomienda la actualización integral de los manuales de procedimientos con los que cuenta la autoridad municipal, incorporando criterios más precisos y mecanismos robustos de verificación que garanticen la correcta identificación de los beneficiarios. Esta actualización deberá contemplar:

- Establecimiento de medios documentados que permitan evidenciar que cada proceso se ejecuta de manera adecuada y conforme a los lineamientos institucionales.
- Identificación clara de criterios de elegibilidad, considerando el cumplimiento de requisitos establecidos en documentos rectores, así como indicadores de estandarización que unifiquen el actuar de todas las áreas involucradas en el programa.
- Garantía de sistematización en los mecanismos de verificación, integrando herramientas tecnológicas que permitan el almacenamiento y análisis de la información.
- Difusión pública y accesible de la información, con el objetivo de transparentar el proceso y agilizar la ejecución de procedimientos, fortaleciendo la confianza ciudadana en el ejercicio del gasto público.

La implementación de estas recomendaciones no solo optimizará la operatividad del programa, sino que también contribuirá a una administración más eficiente, responsable y alineada con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación
Durante la revisión documental se constató que el programa presupuestario cuenta con manuales de procedimientos estandarizados que regulan la operación de la Unidad Responsable encargada de su ejecución. Sin embargo, la naturaleza transversal del programa implica la intervención de múltiples responsables institucionales, cada uno de los cuales gestiona otros procesos y programas complementarios.

Si bien los procedimientos existentes se encuentran publicados y cumplen con un formato homogéneo, se detecta que carecen de apartados específicos para la selección de los destinatarios de los entregables o servicios que se ofrecen a la ciudadanía. Asimismo, se identificó la ausencia de formatos y/o requisitos públicos que establezcan de manera clara los criterios para acceder a dichos servicios, lo que limita la transparencia, la trazabilidad y la equidad en el otorgamiento de beneficios.

En el análisis del documento, se observaron áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia operativa del programa presupuestario, así como dificultades recurrentes que enfrentan las Unidades Responsables en la generación y entrega de bienes y servicios. El documento revisado incluye indicadores para dar seguimiento al desempeño del programa, desglosados en correspondencia con el tercer nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), incorporando objetivos, metas, trimestres y justificaciones. Este desglose resulta especialmente útil, ya que permite que la dependencia ejecutora fundamente las causas por las cuales las metas de los indicadores no fueron alcanzadas o, en su caso, fueron superadas, con base en la información que cada área reporta en el trimestre evaluado.

Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del Ejercicio Fiscal 2024							
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Meta	Trimestres del 2024			
				1	2	3	4
Fin. Contribuir a una administración eficiente, austera y transparente de los recursos humanos, materiales y bienes y servicios del ayuntamiento	Porcentaje de cobertura de los servicios solicitados en materia de recursos humanos y materiales del ayuntamiento	Trimestral	12	3	3	3	2
Propósito. El municipio de Isla Mujeres presenta un manejo adecuado de los recursos humanos y materiales del ayuntamiento	Porcentaje de procesos administrativos realizados	Trimestral	120	30	35	16	2
Componente 1. Registro y actualización del padrón de proveedores.	Porcentaje de avance en la actualización del padrón de proveedores	Trimestral	680	170	35	18	27
Actividad 1. Contribuir a una eficiente atención al personal mediante los servicios que otorga la dirección de Recursos Humanos	Porcentaje de servicios otorgados por la dirección de Recursos Humanos	Trimestral	12	3	3	3	3
Actividad 2. Porcentaje de requisiciones recibidas	Porcentaje de formatos de requisición	Trimestral	1,008	252	252	252	252

Actividad 3. Realización de licitaciones convocadas en apego a la normatividad aplicable	Porcentaje de licitaciones realizadas	Trimestral	30	12	9	4	7
Actividad 4. Registro, resguardo y control de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento registrado	Trimestral	100	25	25	25	25
Actividad 5. Registro, resguardo y control de bienes muebles e inmuebles dados de baja del padrón	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento dados de baja	Trimestral	100	0	0	100	0
Actividad 6. Servicios para la mujer implementados (brigadas y acompañamiento)	Porcentaje de apoyos para actividades municipales varias	Trimestral	600	150	100	150	167
Actividad 7. Atención a servicios de redes, internet, telecomunicaciones y mantenimiento	Porcentaje de servicios de redes, internet, telecomunicaciones y mantenimiento atendidos	Trimestral	400	100	100	100	100

Recomendación
Se recomienda establecer mecanismos documentados que fortalezcan la gestión del programa presupuestario y que permitan:

- Definir con claridad los criterios de elegibilidad para la selección de beneficiarios, asegurando su apego a los requisitos establecidos en los documentos rectores y garantizando la igualdad de acceso.
- Estandarizar procedimientos para todas las áreas ejecutoras, incluyendo mecanismos de verificación y control que aseguren la correcta ejecución de las acciones previstas.

Se revisó la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del Ejercicio Fiscal 2024, así como el histograma de entregables entre las Unidades Responsables involucradas. La información validada se presenta como evidencia entregada a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo durante los trimestres de 2024. En este sentido, se identificaron las siguientes variables clave que deberán considerarse para fortalecer la planeación:

- Consolidación de registros unificados entre unidades ejecutoras.
- Inclusión de mecanismos de control cruzado entre indicadores y entregables.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación
El análisis realizado para este apartado se encuentra directamente vinculado con el punto evaluado previamente, dado que los procesos que sustentan la operación de la Unidad Responsable a cargo del programa involucran la coordinación con diversos actores institucionales, cada uno con sus propios procesos y programas complementarios.

Actualmente, se cuenta únicamente con procedimientos estandarizados y publicados, los cuales incluyen elementos transversales descritos en manuales de procedimientos orientados a la selección de destinatarios de entregables o servicios. Sin embargo, en este caso particular, por tratarse de un programa de carácter administrativo que no contempla beneficiarios directos, el cumplimiento de sus objetivos se refleja principalmente a través de la revisión y validación de entregables documentados en la información programático–presupuestal.

Para esta evaluación, el insumo principal de análisis fue la Cédula de Avance de Indicadores Trimestrales, la cual concentra la evidencia sobre el grado de avance del programa, constituyéndose en el principal referente para medir su ejecución.

Recomendación
En concordancia con recomendaciones emitidas en apartados anteriores, se sugiere actualizar, homologar y estandarizar los procedimientos presentados como evidencia, integrando criterios que consideren las características de la población objetivo que se pretende atender de manera indirecta mediante los entregables o servicios del programa. La implementación de medios documentados robustos permitirá:

- Verificar que los procesos se ejecuten de forma adecuada, basados en evidencia objetiva.

- Identificar con claridad criterios de elegibilidad y cumplimiento de requisitos conforme a los documentos rectores aplicables.
- Incrementar el nivel de estandarización entre todas las áreas involucradas, asegurando coherencia y consistencia en la ejecución.
- Sistematizar los mecanismos de verificación de acciones, optimizando el flujo de información y reduciendo duplicidades.
- Publicar información de manera accesible y oportuna, fortaleciendo la transparencia institucional y facilitando la trazabilidad de los procedimientos.
- La adopción de estas medidas contribuirá a agilizar la gestión del programa y a garantizar que su desempeño sea evaluado con base en datos verificables y criterios homogéneos.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación
Se presentaron manuales de procedimientos que se encuentran estandarizados e incorporan características relevantes para el cumplimiento de los objetivos programados. Asimismo, se verificó la congruencia metodológica de la información con base en el seguimiento de la Metodología de Marco Lógico, identificándose diversos factores alineados con el estándar de procesos que convergen con los documentos de planeación municipal, lo que permite atender simultáneamente dos criterios de evaluación.

Recomendación
De acuerdo con los procedimientos establecidos para la generación de entregables y servicios vinculados con la ejecución del programa, estos constituyen una guía general para la implementación de acciones y actividades. Sin embargo, a pesar de haberse realizado una revisión en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Isla Mujeres, no se localizaron dichos manuales publicados, por lo que resulta indispensable que se incorporen en dicho medio para garantizar el cumplimiento de los procesos de supervisión.

En este sentido, se recomienda realizar una revisión exhaustiva de la información contenida en los manuales y en la Matriz de Indicadores para Resultados, asegurando que cumpla con los criterios de estandarización y que esté debidamente sistematizada en apego al marco normativo del programa. La integración de este análisis contribuirá al fortalecimiento técnico de las acciones administrativas, optimizando su desarrollo y consolidando una base programática sólida para los procesos de ejecución que, por su naturaleza, contempla el programa presupuestario.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación
El análisis de la información correspondiente a este apartado se encuentra directamente vinculado con el cuestionamiento previo, dado que los procesos que inciden en el ámbito operativo de la Unidad Responsable del programa convergen con diversas áreas que, a su vez, desarrollan otros procesos y programas. En este contexto, las Cédulas de Avance de Indicadores Trimestrales constituyen el documento que establece una relación estrecha entre los manuales de procedimientos y su mecanismo de seguimiento, permitiendo evidenciar la medición de procesos y resultados asociados a los entregables. No obstante, se identificó que esta información no se encuentra actualizada en el portal de internet del municipio, lo cual limita la aplicación del criterio de transparencia hacia los actores internos y externos de la administración municipal.

Recomendación
Se recomienda actualizar periódicamente la pertinencia de los procedimientos para la generación de entregables, asegurando su cumplimiento mediante un seguimiento continuo basado en la información contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados. Asimismo, resulta fundamental que dichos procedimientos sean homologados entre las Unidades Responsables, estandarizados, sistematizados y difundidos a través de los mecanismos de transparencia y comunicación institucional con los que cuente el municipio, fortaleciendo así la trazabilidad y acceso a la información pública del programa.

I. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación
Cabe señalar que uno de los cambios más relevantes fue la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, mediante la cual se estableció una ruta de trazabilidad que integra los Programas Institucionales, Ejes, Estrategias, Líneas de Acción, herramientas de seguimiento a resultados, así como la revisión de metas y objetivos que sustentan y orientan el ámbito operativo de los diferentes Programas Presupuestarios del Ayuntamiento de Isla Mujeres. De forma paralela a este proceso, el Programa Presupuestario M.5.03. “Programa de Gestión Eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios”, fue evaluado durante el Ejercicio fiscal 2023, generando recomendaciones vinculadas con la aplicación de su Fin, Propósito y Componente.

Este ejercicio derivó en la necesidad de modificar la estructura programática municipal para delimitar de forma más precisa los objetivos que corresponden a cada Unidad Responsable, así como para ampliar su alcance a diferentes modalidades operativas.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

A partir de las entrevistas realizadas en campo y del análisis documental derivado del trabajo de gabinete, correspondiente a la verificación de los procesos y procedimientos vinculados a las actividades del Programa Presupuestario, no se detectaron incidencias o problemáticas en el desempeño de la Unidad Responsable.

No obstante, se considera pertinente llevar a cabo un análisis FODA de los procesos internos, con el propósito de confirmar que no existan limitaciones técnicas que afecten la dinámica de trabajo desarrollada por las y los servidores públicos encargados de la elaboración de los productos y/o entregables. En este sentido, los hallazgos obtenidos permiten concluir que no se cuenta con evidencia de problemas en los procedimientos previamente evaluados o consultados en las interrogantes anteriores.

J. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos

Justificación
La información disponible refleja únicamente dos criterios de desagregación de las asignaciones programáticas y presupuestales del Programa. Si bien se encontró referencia en el documento de la cuenta pública del municipio de Isla Mujeres correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, este no detalla los montos asignados a cada actividad ni a los componentes específicos. Como consecuencia, no se cuenta con un desglose presupuestal que permita verificar la correspondencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades desarrolladas, así como los bienes y/o servicios entregados.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

De acuerdo con lo establecido en el Clasificador por fuentes de financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, el esquema financiero del proyecto contempla diversas categorías: recursos fiscales, gasto cubierto mediante aportaciones del BID-BIRF, otros mecanismos de financiamiento externo, contraparte nacional e ingresos propios. Sin embargo, no se dispone actualmente de un documento u oficio que presente de forma detallada y desglosada la información correspondiente a cada una de estas fuentes de financiamiento.

K. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación
La producción y características de la información del Programa Presupuestario se reflejan a través de los formatos utilizados para medir las Cédulas de Avance Trimestral de Indicadores, los cuales se elaboran, actualizan y oficializan al finalizar cada trimestre. Sin embargo, esta información no se gestiona mediante una plataforma digital específica.

En su lugar, se recurre a herramientas de ofimática para la elaboración, solicitud e integración de los datos trimestrales, los cuales se registran en el formato previamente mencionado. Dicho formato incorpora fuentes de información confiables que permiten validar y verificar los datos reportados, así como la periodicidad de registro, las fechas de actualización y la firma autógrafa acompañada del nombre de la persona responsable de su elaboración. Esta información se presenta ante la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, lo que otorga respaldo normativo y sustento formal a los reportes generados.

L. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

A partir del análisis efectuado con base en la información contenida en la Cédula de Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas, documento rector para el seguimiento y reporte del progreso en el cumplimiento de objetivos, se identificó que los niveles evaluados dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados obtuvieron un desempeño calificado como satisfactorio en función de la programación establecida para el Ejercicio Fiscal 2024.

De manera inicial para el nivel de FIN, se logró un cumplimiento del 91.67% de acuerdo con la meta programada, lo que exhibe un cumplimiento satisfactorio de acuerdo con los rangos de semaforización, y las prioridades articuladas a las necesidades de gestión para la administración municipal.

Por otro lado, a nivel Propósito, el resultado obtenido en el último trimestre del ejercicio es del 69.17%, precisando la necesidad de dar atención a comprobaciones como gastos extraordinarios o adquisiciones urgentes, para el cumplimiento de las funciones de las áreas de la administración municipal.

Nivel con resumen narrativo	Nombre del indicador	Sentido	Frecuencia de medición	Avance							
				Meta anual programada	Acumulable sí/no	Programado y realizado en los trimestres				Resultado	
						1	2	3	4	Trim	Anual
Fin. Contribuir a una administración eficiente, austera y transparente de los recursos humanos, materiales y bienes y servicios del ayuntamiento	Porcentaje de cobertura de los servicios solicitados en materia de recursos humanos y materiales del ayuntamiento	Ascendente	Trimestral	12	Si	3	3	3	2	66.67%	91.67%
						3	3	3	3		

Nivel con resumen narrativo	Nombre del indicador	Sentido	Frecuencia de medición	Avance							
				Meta anual programada	Acumulable sí/no	Programado y realizado en los trimestres				Resultado	
						1	2	3	4	Trim	Anual
Propósito. El municipio de Isla Mujeres presenta un manejo adecuado de los recursos humanos y materiales del ayuntamiento	Porcentaje de procesos administrativos realizados	Ascendente	Trimestral	120	Si	30	35	16	2	6.67%	69.17%
						30	30	30	30		
Componente 1. Registro y actualización del padrón de proveedores.	Porcentaje de avance en la actualización del padrón de proveedores	Ascendente	Trimestral	680	Si	170	35	18	27	67.50%	36.76%
						170	40	40	40		
Actividad 1. Contribuir a una eficiente atención al personal mediante los servicios que otorga la dirección de Recursos Humanos	Porcentaje de servicios otorgados por la dirección de Recursos Humanos	Ascendente	Trimestral	12	Si	3	3	3	3	100%	100%
						3	3	3	3		

Nivel con resumen narrativo	Nombre del indicador	Sentido	Frecuencia de medición	Avance							
				Meta anual programada	Acumulable sí/no	Programado y realizado en los trimestres				Resultado	
						1	2	3	4	Trim	Anual
Actividad 2. Porcentaje de requisiciones recibidas	Porcentaje de formatos de requisición	Ascendente	Trimestral	1,008	Si	252	252	252	252	100%	100%
						252	252	252	252		
Actividad 3. Realización de licitaciones convocadas en apego a la normatividad aplicable	Porcentaje de licitaciones realizadas	Ascendente	Trimestral	30	Si	12	9	4	7	175%	106.67%
						12	10	4	4		
Actividad 4. Registro, resguardo y control de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento registrado	Ascendente	Trimestral	100		25	25	25	25	100%	100%
						25	25	25	25		

Nivel con resumen narrativo	Nombre del indicador	Sentido	Frecuencia de medición	Avance							
				Meta anual programada	Acumulable sí/no	Programado y realizado en los trimestres				Resultado	
						1	2	3	4	Trim	Anual
Actividad 5. Registro, resguardo y control de bienes muebles e inmuebles dados de baja del padrón	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento dados de baja	Ascendente	Trimestral	100	Si	0	0	100	0	100%	100%
						0	0	100	0		
Actividad 6. Servicios para la mujer implementados (brigadas y acompañamiento)	Porcentaje de apoyos para actividades municipales varias	Ascendente	Trimestral	600	Si	150	100	150	167	111.33%	94.50%
						150	150	150	150		
Actividad 7. Atención a servicios de redes, internet, telecomunicaciones y mantenimiento	Porcentaje de servicios de redes, internet, telecomunicaciones y mantenimiento atendidos	Ascendente	Trimestral	400	Si	100	100	100	100	100%	100%
						100	100	100	100		

Recomendación
Para el caso de niveles que no alcanzaron un avance satisfactorio con respecto a su meta, se aportaron las siguientes justificaciones:

- Componente 1 “este indicador tiene como meta 680 actualizaciones del padrón de proveedores” en donde se menciona la siguiente justificación: “Este indicador tiene como meta la realización del Registro y Actualización de 40 proveedores durante el 4er. Trimestre; en este trimestre se realizaron solo 27 constancias emitidas entre el Registro y Actualizaciones del padrón de Proveedores; el porcentaje alcanzado fue del 68%; esto es que no se llegó a la cifra programada toda vez que, tanto el Registro como la Actualización del Padrón de proveedores no es una conducta vinculada a la Oficialía Mayo, sino que dicha cantidad depende del interés propio de los proveedores de ser partícipes en dicho trámite”.

Es importante mencionar que mediante la información planteada se visualiza un nivel de cumplimiento adecuado respecto a la programación de metas y la obtención de resultados. Por otro lado, existieron resultados tendientes a sobrepasar las metas establecidas, en donde se establecen las siguientes justificaciones:

- Componente 1, Actividad 04: Este indicador tiene como meta anual el índice de revisión porcentual de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento registrado y resguardado, en donde se registró un avance del 400%

M. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Si
Nivel: 4

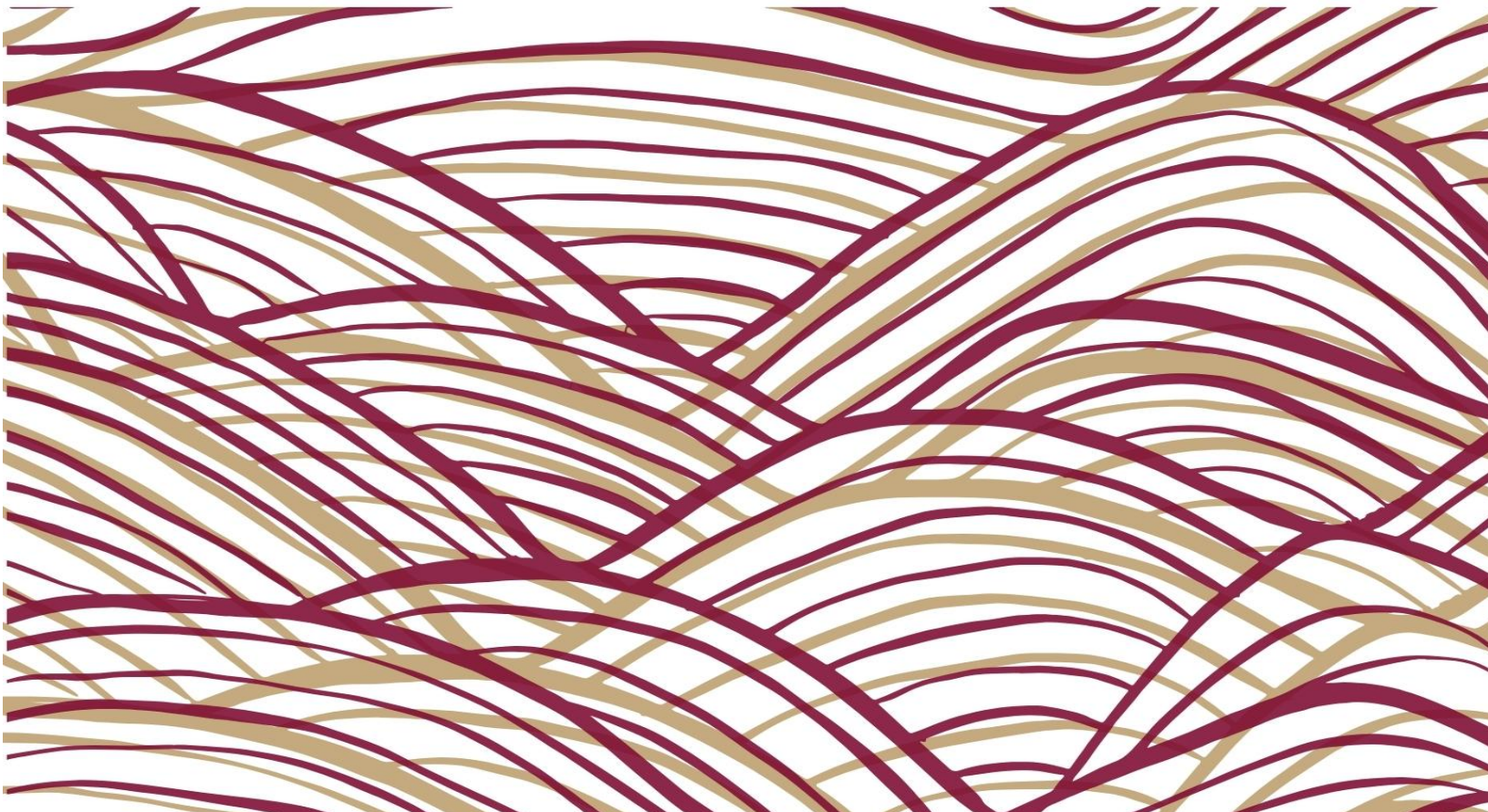
Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación
La información vinculada con los mecanismos de transparencia se concentra en el portal oficial del Ayuntamiento de Isla Mujeres, el cual dispone de documentos normativos, datos financieros y los indicadores correspondientes a la Matriz de Indicadores para Resultados. Parte de la información derivada del análisis de avance de resultados se encuentra publicada en la página institucional, específicamente en el apartado destinado al programa: https://islamujeres.gob.mx/fraccion-iv-objetivos-y-metas-de-programas/.

Recomendación
Si bien el sitio institucional del Ayuntamiento integra secciones y recursos interactivos con información relevante, se identificaron oportunidades de mejora en cuanto a la accesibilidad y facilidad de búsqueda de los contenidos. En particular, la presentación de la información financiera requiere mayor claridad. Se recomienda optimizar la forma en que se muestran los datos contables y garantizar que la información publicada se mantenga actualizada, reduciendo el intervalo de tiempo entre su generación y su publicación.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa



43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Justificación
El Programa Presupuestario tiene como finalidad optimizar la operatividad de la administración pública municipal, utilizando como herramienta principal de seguimiento la evaluación de resultados y el nivel de satisfacción de los destinatarios. Este análisis se refleja en la eficiencia y eficacia con que se ejecutan las acciones previstas en los distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Sin embargo, la información recibida para esta evaluación no incluye datos específicos que permitan determinar el grado de aceptación de los destinatarios de los procesos. En este contexto, la Cédula de Cumplimiento de Objetivos y Metas, vinculada con la MIR, constituye el elemento clave para valorar la congruencia de los productos entregados.

Entre los entregables de la Matriz de Indicadores para Resultados, se encuentran los siguientes que se refieren a entregables hacia gestión administrativa interna, misma que converge con las diferentes Unidades Responsables involucradas:

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Tipo	Medio de verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a una administración eficiente, austera y transparente de los recursos humanos, materiales y bienes y servicios del ayuntamiento	Porcentaje de cobertura de los servicios solicitados en materia de recursos humanos y materiales del ayuntamiento	Estratégico	Informe Trimestral con corte mensual de los servicios solicitados y atendidos por la Oficialía Mayor.	La Oficialía provee los insumos necesarios para el logro de los objetivos de las unidades responsables.
Propósito	El municipio de Isla Mujeres presenta un manejo adecuado de los recursos humanos y materiales del ayuntamiento	Porcentaje de procesos administrativos realizados	Estratégico	Informe Trimestral con corte mensual de los procesos administrativos concluidos en base a la norma atendidos por la Oficialía Mayor.	Se cumple con los procesos administrativos en tiempo y forma

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Tipo	Medio de verificación	Supuesto
Componente 01	Registro y actualización del padrón de proveedores.	Porcentaje de avance en la actualización del padrón de proveedores	Gestión	Informe con el total de constancias emitidas	Los solicitantes cumplen con los requisitos según la normativa aplicable.
Actividad 01	Contribuir a una eficiente atención al personal mediante los servicios que otorga la dirección de Recursos Humanos	Porcentaje de servicios otorgados por la dirección de Recursos Humanos	Gestión	Informe / Concentrado de servicios de cualquier índole realizados por parte de la dirección de recursos humanos	El personal cumple con los requisitos en tiempo y forma
Actividad 02	Porcentaje de requisiciones recibidas	Porcentaje de requisiciones recibidas	Gestión	Formato de solicitud de requisición de bienes, arrendamientos y servicios, listado de solicitudes recibidas.	Se cuenta con proveedores suficientes para satisfacer las necesidades de las dependencias
Actividad 03	Realización de licitaciones convocadas en apego a la normatividad aplicable	Porcentaje de licitaciones realizadas	Gestión	Informe Trimestral con corte mensual del total de las licitaciones realizadas por la Dirección correspondiente.	Se cuenta con proveedores suficientes para satisfacer las necesidades de las dependencias
Actividad 04	Registro, resguardo y control de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento registrado	Gestión	Informe Trimestral con corte mensual del total de los bienes muebles o inmuebles registrados, emitido por la Dirección correspondiente.	Se cuenta con el espacio adecuado para el resguardo de los bienes

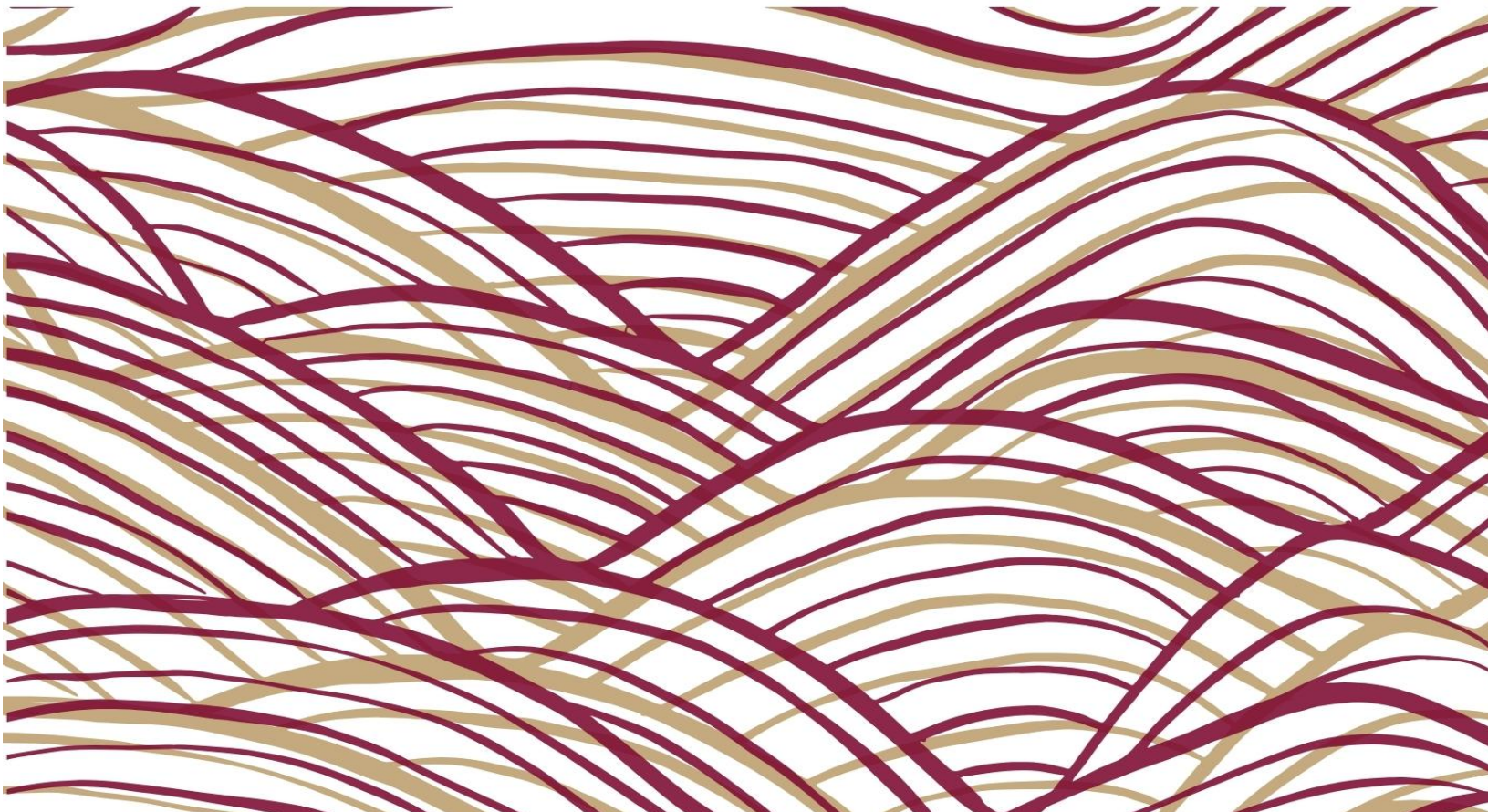
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Tipo	Medio de verificación	Supuesto
Actividad 05	Registro, resguardo y control de bienes muebles e inmuebles dados de baja del padrón	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento dados de baja	Gestión	Informe Trimestral con corte mensual del total de los bienes muebles o inmuebles dados de baja, emitido por la Dirección correspondiente.	Se cuenta con el espacio adecuado para el resguardo de los bienes
Actividad 06	Apoyos realizados para actividades varias del Ayuntamiento	Porcentaje de apoyos para actividades municipales varias	Gestión	Informe / Concentrado de la Bitácora de eventos y apoyos de cualquier índole, realizados por la Dirección de Servicios Generales.	Las áreas del municipio solicitan apoyos diversos para sus actividades en tiempo y forma.
Actividad 07	Atención a servicios de redes, internet, telecomunicaciones y mantenimiento	Porcentaje de servicios de redes, internet, telecomunicaciones y mantenimiento atendidos	Gestión	Informe Trimestral con corte mensual del total de servicios de redes, internet, telecomunicaciones y mantenimiento realizados, emitido por la Dirección correspondiente.	La infraestructura de redes y telecomunicaciones se encuentra en óptimas condiciones

Recomendación

Se sugiere a la Autoridad Municipal desarrollar formatos específicos que permitan documentar con precisión si los entregables fueron producidos conforme a criterios de satisfacción, oportunidad, calidad, solidez técnica y objetividad. Para ello, se recomienda implementar instrumentos de recolección de información como encuestas, cuestionarios, grupos focales, evaluaciones de servicio o reportes de áreas de oportunidad, dirigidos a los actores involucrados en la ejecución del Programa Presupuestario. Esta práctica facilitaría la identificación del nivel de funcionalidad y utilidad percibida, fortaleciendo la gestión y el desempeño de la administración pública municipal.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

Tema VI. Medición de Resultados



44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Dentro del análisis de la documentación normativa y técnica utilizada para esta evaluación, se incluyeron las Cédulas de Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas Trimestrales enviadas a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo. Asimismo, las Fichas Técnicas de Indicadores permitieron obtener un panorama más preciso sobre el destino y comportamiento de los elementos sujetos a revisión. La medición del logro del objetivo central del Programa Presupuestario constituye un aspecto clave para determinar su aportación a los objetivos institucionales del Ayuntamiento, asegurando que dichas contribuciones se realicen con eficiencia y eficacia.

En el proceso evaluativo, se revisó la información contenida en la Cédula de Cumplimiento de Objetivos y Metas, destacando que el nivel Propósito debe estar debidamente estructurado mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico. En este sentido, el objetivo de nivel Fin establece: “Contribuir a una administración eficiente, austera y transparente de los recursos humanos, materiales y bienes y servicios del ayuntamiento”.

Este indicador depende de dos variables: Número de solicitudes en materia de recursos humanos y materiales realizadas y el Número de solicitudes en materia de recursos humanos y materiales programadas. El avance y evolución de este parámetro se documentan a través de Informes Trimestrales con corte mensual, emitidos por Oficialía Mayor. Esto permite comprobar la coherencia entre el nivel Fin, el medio de verificación y los resultados programados, en concordancia con la Matriz de Indicadores para Resultados.

De igual forma, el nivel Propósito establece que “El municipio de Isla Mujeres presenta un manejo adecuado de los recursos humanos y materiales del ayuntamiento”, siendo su indicador el “Porcentaje de procesos administrativos realizados”. Para este caso, las variables de análisis son el total de solicitudes resueltas frente al total de solicitudes recibidas, información que igualmente se respalda en los Informes Trimestrales con corte mensual. Este medio documental cumple con los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.

Recomendación

Se identificó que los elementos documentales que respaldan el avance de los niveles Fin y Propósito presentan denominaciones similares, lo que puede generar confusión o sesgos en la interpretación de los objetivos. Para evitarlo, se recomienda elaborar un diagnóstico basado en el problema central que atiende el Programa Presupuestario, con el fin de diferenciar claramente la información que sustenta cada entregable.

Asimismo, es fundamental definir parámetros documentales que permitan evidenciar de manera precisa y práctica el avance cuantitativo en el cumplimiento de las metas. Se sugiere diseñar un instrumento integral que, además de analizar resultados, genere histogramas y antecedentes de los beneficios obtenidos. Esta herramienta debe contemplar un enfoque multianual y alinearse con las actualizaciones del Plan Municipal de Desarrollo, de modo que proporcione a la Unidad Responsable información sólida para la toma de decisiones.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación:
El nivel de Fin y Propósito del Programa cuenta con indicadores y reportan avances de los logros alcanzados en los objetivos estratégicos, al finalizar el Ejercicio Fiscal 2024, a través de la Cédula de avance de cumplimiento de los objetivos y metas, se reportó la siguiente información:

Nivel con resumen narrativo	Nombre del indicador	Sentido	Frecuencia de medición	Avance							
				Meta anual programada	Acumulable sí/no	Programado y realizado en los trimestres				Resultado	
						1	2	3	4	Trim	Anual
F - Contribuir a una administración eficiente, austera y transparente de los recursos	Porcentaje de cobertura de los servicios solicitados en materia de recursos humanos y materiales del	Ascendente	Trimestral	12	Si	3	3	3	2	66.67%	91.67%

Nivel con resumen narrativo	Nombre del indicador	Sentido	Frecuencia de medición	Avance							
				Meta anual programada	Acumulable sí/no	Programado y realizado en los trimestres				Resultado	
						1	2	3	4	Trim	Anual
humanos, materiales y bienes y servicios del ayuntamiento	ayuntamiento					3	3	3	3		
P- El municipio de Isla Mujeres presenta un manejo adecuado de los recursos humanos y materiales del ayuntamiento	Porcentaje de procesos administrativos realizados	Ascendente	Trimestral	120	Si	30	35	16	2	6.67%	67.17%
						30	30	30	30		

En un primer momento, el nivel de Fin “Contribuir a una administración eficiente, austera y transparente de los recursos humanos, materiales y bienes y servicios del ayuntamiento”, estableció una meta en el Ejercicio Fiscal 2024 de 12 procesos, al finalizar el ejercicio se completaron las 11, acorde a lo programado, a la vez se visualiza un cumplimiento del 91.67%, sustentado a través del documento denominado Informe Trimestral con corte de las Cédula Trimestral. Por lo que, se puede concluir, que se logró un bienestar a la población del municipio de Isla Mujeres, mediante la efectividad de las tareas administrativas que se desarrollan dentro de la administración municipal.

En este tenor, el nivel de Propósito El municipio de isla mujeres presenta un manejo adecuado de los recursos humanos y materiales del ayuntamiento", para este se programó una meta de 120 procesos, al cierre del ejercicio fiscal 2024 se brindó atención a los 83 procesos, en donde de acuerdo con el resultado porcentual se obtuvo un cumplimiento del 67.17%, esta información se verifica mediante el documento denominado "Informe Trimestral Cédula Trimestral. Por lo que, se puede concluir, que se realizó la gestión necesaria para mejorar los procesos administrativos dentro de la administración municipal. Derivado de lo anterior, se logró un fortalecimiento en la estructura de la Oficialía Mayor en correspondencia con la atención de procesos normativos y administrativos.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Si
Nivel: 4

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Justificación
Actualmente, no existe un antecedente de evaluación que se enfoque específicamente en la situación de los beneficiarios, ya que los entregables del Programa se concentran en acciones de gestión interna y en cómo estas contribuyen a la sinergia institucional. Sin embargo, considerando que el Fin del Programa es "Contribuir al bienestar de la población mediante el cumplimiento oportuno de las tareas administrativas correspondientes", resulta necesario integrar un diagnóstico que precise los entregables y procesos vinculados con los objetivos y metas establecidos.

Los hallazgos obtenidos en esta evaluación evidencian la importancia de contar con un soporte documental que aborde la problemática central que el Programa busca atender. La ausencia de un documento diagnóstico representa una oportunidad para implementar una metodología, como la referida en las

interrogantes 1 y 2, que permita definir la relación entre los destinatarios y las Unidades Responsables que participan en su ejecución.

La elaboración de este diagnóstico no solo facilitaría la identificación de la cobertura y focalización alcanzada por el Programa, sino que también establecería una línea base para la planeación institucional. Esto es relevante, ya que los productos evaluados muestran la necesidad de contar con instrumentos formales de diagnóstico que fortalezcan la programación y ejecución de las acciones, así como el seguimiento de los resultados.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Durante el Ejercicio Fiscal 2023 se llevó a cabo una evaluación de consistencia y resultados del Programa M.5.03, denominado Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios. La actividad evaluativa se centró en la revisión exhaustiva de la documentación institucional proporcionada por el gobierno municipal a solicitud de la instancia evaluadora. Como resultado de este análisis, se recomendó la implementación de un plan de capacitación en Metodología de Marco Lógico (MML) y Presupuesto basado en Resultados (PbR) dentro de la administración pública municipal. El objetivo de esta capacitación fue fortalecer la planeación, programación y presupuestación para el año 2024, asegurando que la elaboración de programas presupuestarios se realizara con apego a la MML y al PbR, garantizando normatividad, instrumentación, apoyo y auditoría.

Con base en la información evaluativa, se identificaron áreas de mejora en los niveles Fin y Propósito del Programa. El objetivo de nivel Fin requería una definición más clara sobre el objetivo superior al que contribuye el Programa y sobre el elemento principal de dicha contribución. Asimismo, el objetivo de nivel Propósito debía reflejar explícitamente el cambio que se busca alcanzar al concluir la ejecución del Programa, considerando el problema central que se pretende atender. Esta redefinición permitiría analizar de manera más precisa el alcance y avance hacia los objetivos planteados.

Se recomienda, además, consultar evaluaciones o estudios de programas similares en otros municipios y estados de México, con el propósito de aprovechar experiencias externas, incorporando buenas prácticas y evitando riesgos o deficiencias identificadas en otros contextos.

En consecuencia, la Metodología de Marco Lógico se robusteció dentro de la administración municipal implementando acciones necesarias para fortalecer los conocimientos en materia de planeación institucional, evidenciadas en la creación y adecuación de nuevos programas presupuestarios.

La evaluación realizada también permitió ajustar los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados, facilitando la comprensión de la casuística preliminar de los procesos municipales de relevancia y analizando la pertinencia de la respuesta ante futuras auditorías al desempeño. La presente revisión siguió estrictamente los TdR considerando la reformulación del Programa, evidenciando que los hallazgos relacionados con el objetivo central y su contribución a los objetivos institucionales muestran avances significativos.

Los cambios observados durante la evaluación 2024 reflejan el fortalecimiento normativo de la Matriz de Indicadores para Resultados y la correlación con la Cédula de Cumplimiento de Metas y Objetivos. Se identificó congruencia entre los entregables programados y los medios de verificación establecidos, asegurando la correspondencia entre la planificación, ejecución y supervisión.

Adicionalmente, la documentación revisada proporciona mayor sustancia a los objetivos de los nuevos programas presupuestarios, incorporando criterios de viabilidad, efectividad, eficiencia, eficacia y calidad. La información de los medios de verificación permite, a su vez, identificar el origen de los datos y a los responsables de su generación y validación, fortaleciendo la transparencia y la confiabilidad de los resultados alcanzados.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: Si
Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	• La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.

Justificación
Con base en la información proporcionada, se identifican evaluaciones previas que permiten realizar comparaciones a nivel nacional e internacional, lo que establece un contexto de referencia para la presente evaluación. La revisión de los hallazgos evidencia la necesidad de proporcionar soporte técnico y metodológico a la problemática central que el Programa Presupuestario busca atender.

Adicionalmente, los hallazgos relevantes indican la prioridad de elaborar un documento diagnóstico específico. Este documento permitirá la implantación de una metodología estructurada, previamente referenciada, que consolide un antecedente fundamentado en la información disponible. La elaboración de este diagnóstico permitirá comparar los resultados y entregables del Programa Presupuestario con aquellos de programas similares, asegurando la sistematización y homogeneidad en la evaluación. Asimismo, la implementación de este instrumento estratégico fortalecerá la planeación y el seguimiento de los procesos, contribuyendo a un control más eficiente y preciso sobre la generación de resultados y la efectividad de los entregables.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El Programa Presupuestario bajo evaluación no cuenta con información vinculada a estudios comparativos que permitan medir de manera directa su impacto. Esto se debe, en parte, a la reciente modificación estructural en su comportamiento programático, alineado con el M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios, cuyo objetivo es generar correlaciones entre los procesos internos y los resultados estratégicos de la administración. Los entregables del programa se presentan principalmente como acciones de gestión interna y su contribución a la sinergia institucional, por lo que se propone la integración de un diagnóstico que permita detallar con precisión los entregables y los procesos que se articulan dentro de los objetivos y metas establecidos. La generación de estos hallazgos evidencia la necesidad de brindar soporte técnico a la problemática central que el programa pretende atender.

Por otro lado, se retoma la recomendación previamente emitida sobre la importancia de elaborar un diagnóstico que defina la relación actual entre los destinatarios y las Unidades Responsables involucradas en la ejecución del programa. La formulación de este documento permitirá establecer una línea base sobre la cobertura y la focalización observada por el programa, integrando antecedentes de estudios comparativos que compartan estructura de procesos, procedimientos, metas, objetivos y entregables. Esta información resulta fundamental ante la ausencia de una evaluación específica de impacto, permitiendo clasificar las posibles implicaciones metodológicas y establecer un estudio fundamentado en evidencia que sirva de soporte técnico y estratégico.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: Si
Nivel: 2

Nivel	Criterios
2	La evaluación de impacto tiene las características a) y b)

Justificación
El programa bajo evaluación cuenta con material documental que evidencia la realización de actividades de evaluación con criterios comparables a la medición de impactos, donde se aplica un análisis comparativo de los beneficiarios. En el caso específico del programa presupuestario, los beneficiarios se reflejan en los entregables generados por la administración. No obstante, resulta relevante que la Autoridad Municipal considere, dentro del ciclo de aplicación del M.5.03, la realización de evaluaciones externas que permitan dimensionar con precisión los impactos derivados del ejercicio operativo del programa. La implementación de estas evaluaciones externas aportará un mayor nivel de evidencia, al permitir recabar información con temporalidades distintas, verificando así el comportamiento y desarrollo de los procesos según la Metodología de Marco Lógico. Esto permitirá identificar los diferentes factores que inciden en el cumplimiento de logros y metas en los diversos escenarios que se presentan en el Municipio de Isla Mujeres, así como su vinculación con las políticas públicas y su representatividad comparada.

Asimismo, las premisas de la dirección estratégica que orientan la implementación del M.5.03, incluyendo los cambios en su estructura analítica y presupuestal, permiten determinar, a lo largo de los distintos periodos de ejecución, el grado de efectividad alcanzado con un enfoque riguroso y exacto. Este análisis contribuye a identificar el impacto de las modificaciones implementadas y a establecer evidencia sólida para la mejora continua del programa, asegurando la eficiencia, eficacia y pertinencia de los procesos administrativos dentro del marco de las políticas públicas municipales.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: Si
Nivel: 2

Nivel	Criterios
2	Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.

Justificación
La respuesta a esta interrogante se vincula directamente con el análisis presentado en la interrogante número 50, en el cual se identifican criterios comparables a la medición de impactos. Este análisis permite ejemplificar la idea central de la pregunta y alinear los fines del Programa Presupuestario con los criterios sugeridos para evaluaciones de impacto. Se consideran variables tales como los beneficiarios, las metodologías aplicadas, posibles sesgos en la selección de destinatarios y las temporalidades contextuales, con el objetivo de evidenciar de manera clara la diferenciación entre el ámbito de aplicación del Programa Presupuestario evaluado y otras políticas públicas con características similares. Esta aproximación metodológica fortalece la capacidad de análisis técnico y permite generar evidencia sólida para la toma de decisiones en materia de planeación y evaluación de programas.

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

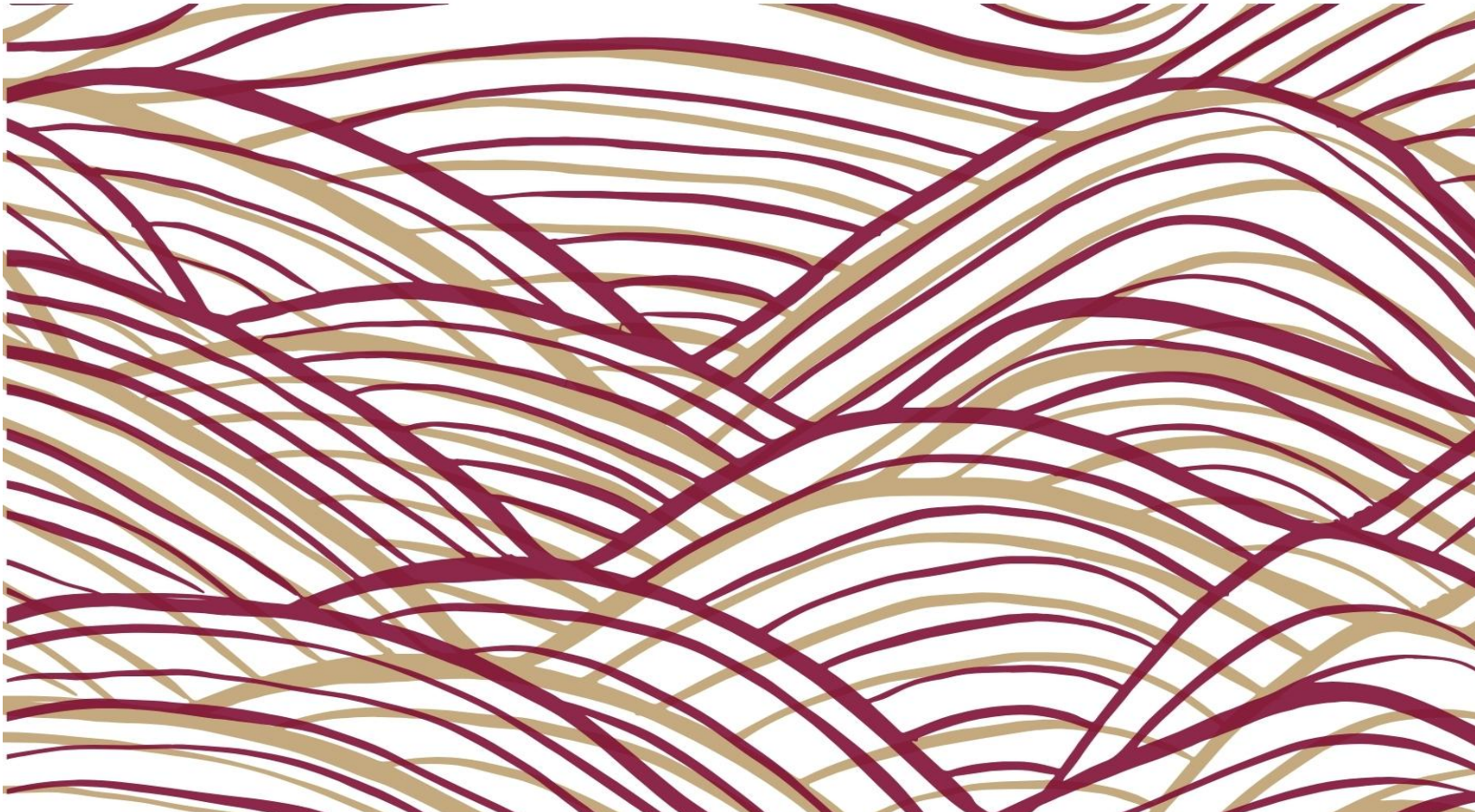


Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	El Programa Presupuestario presenta metas claramente definidas, evidenciando mejoras sustantivas en la eficiencia de los procesos que se implementan al interior de la administración pública municipal. Asimismo, el programa emplea herramientas orientadas a optimizar la gestión administrativa y a fortalecer la transparencia en el desarrollo de los procesos, asegurando un seguimiento adecuado de los procedimientos. De manera complementaria, se observa la posibilidad de incorporar tecnologías emergentes para mejorar la eficiencia en la integración, sistematización y análisis de datos generados por el programa.	4,7,10 y 11	Es fundamental establecer una estrategia integral que permita fortalecer de manera específica la atención al problema central que aborda el Programa Presupuestario. La capacitación y actualización continua de los servidores públicos constituye un elemento clave para garantizar que las acciones implementadas respondan eficazmente a los objetivos planteados. Asimismo, resulta imprescindible la implementación de mecanismos que faciliten la generación de casuística, permitiendo analizar la relación directa entre el propósito del programa y la problemática que se busca resolver. Esto contribuye a mejorar la precisión en la toma de decisiones, optimizar los procesos internos y asegurar que los resultados alcanzados sean congruentes con los fines establecidos en la planeación programática.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Diseño	La identificación de un instrumento que atienda de manera directa al problema central del Programa puede enfrentar resistencia interna, lo que podría obstaculizar su implementación efectiva. Se identifican también deficiencias en la formación del personal encargado de implementar y gestionar el programa, lo que puede afectar la eficiencia y la efectividad de los procesos. Asimismo, cambios en la administración municipal o en las prioridades estratégicas podrían impactar la continuidad del programa, mientras que la atención a problemas considerados más urgentes podría desviar recursos y esfuerzos de los objetivos centrales.	1,2,1,8 y 12	Es fundamental continuar con la integración de un diagnóstico formal que incorpore los lineamientos y criterios propuestos por CONEVAL, lo cual permitirá verificar de manera precisa la cobertura de la asignación de recursos y garantizar la sostenibilidad del programa a mediano y largo plazo. La implementación de un esquema de diseño estructurado posibilitará determinar los alcances de los beneficiarios dentro del programa, asegurando un seguimiento continuo de la capacidad del mismo para adaptarse y cumplir con sus objetivos fundamentales de manera eficiente y efectiva.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	El programa presenta una orientación sólida hacia resultados alineados con los objetivos específicos establecidos, lo que permite que las acciones y actividades desarrolladas se enfoquen en el cumplimiento de metas definidas. La existencia de un plan estratégico bien estructurado proporciona una dirección clara y coherente, asegurando que los esfuerzos se concentren en los ámbitos de mayor relevancia y pertinencia. El enfoque del programa promueve principios de transparencia y rendición de cuentas, garantizando que los procesos y resultados sean accesibles y verificables. La evaluación constante de los resultados a nivel trimestral ofrece la posibilidad de ajustar y mejorar las estrategias y acciones del programa, optimizando su efectividad y eficiencia.	14,15,21 y 22	Se sugiere fortalecer la vinculación del programa con el Plan de Desarrollo Municipal, considerando que dicho instrumento presenta elementos relevantes que permiten establecer técnicas de gestión orientadas a resultados de manera coherente y sistemática. Es recomendable consolidar el diseño de los planes anuales, ya que estos facilitan una adopción ágil frente a cambios en el entorno estratégico y aseguran la continuidad en la ejecución de las acciones programáticas. Asimismo, es necesario robustecer las herramientas tecnológicas disponibles, garantizando la suficiencia de infraestructura en la recolección de datos y en los sistemas de información, con el propósito de asegurar la disponibilidad de información precisa, actualizada y confiable, la cual respalde la toma de decisiones y la planeación eficiente del programa.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados	La carencia de habilidades y conocimientos especializados entre el personal encargado puede dificultar la implementación efectiva de la orientación a resultados, limitando la capacidad de alcanzar los objetivos planteados. Se identifica, además, la ausencia de análisis comparativos con evaluaciones internas previas, lo que limita la posibilidad de generar retroalimentación basada en evidencia para optimizar los procesos. En este contexto, resulta indispensable establecer un procedimiento adecuado para los Aspectos Susceptibles de Mejora, de manera que estos permitan planificar y ejecutar acciones concretas dirigidas a fortalecer las áreas detectadas, promoviendo así la eficacia y eficiencia del programa.	16 y 17	Es necesario desarrollar estrategias que permitan el seguimiento sistemático de las evaluaciones, constituyendo un marco referencial para atender futuras incidencias. Tal y como lo precisan los mecanismos establecidos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas, estas estrategias facilitan la aplicación de una gestión del cambio adecuada. Asimismo, contribuyen a garantizar la comunicación efectiva de las necesidades de mejora, fortaleciendo la implementación de acciones correctivas y optimizando los procesos administrativos y operativos del programa.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y Focalización	El programa cuenta con una estructura organizativa claramente definida y procedimientos establecidos, lo que facilita la implementación y el seguimiento de las Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño. Existe coordinación adecuada para la atención de los destinatarios, lo que permite que los objetivos se lleven a cabo de manera eficiente, asegurando una ejecución ordenada de las acciones del programa. entrega de los resultados La incorporación de sistemas que faciliten la identificación de la población y sus objetivos puede optimizar la eficiencia del programa, mejorando la gestión de datos y agilizando el acceso a la información. Asimismo, la cobertura del programa puede potenciarse mediante la integración de proyectos municipales existentes.	23	Se recomienda integrar información adicional que permita la construcción de una base sólida en términos de recursos y estructura, lo cual resulta fundamental para identificar de manera precisa la población potencial, objetivo y efectivamente atendida por el programa. La revisión y actualización de los procedimientos utilizados para la identificación de estas poblaciones permitirá enfrentar los desafíos asociados con la burocracia municipal y la cobertura limitada de los servicios. Es igualmente necesario trabajar en la consolidación de la confianza ciudadana mediante la proposición de un mecanismo que permita verificar el nivel de satisfacción y conformidad, asegurando de esta manera la sostenibilidad y continuidad de los resultados a largo plazo.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y Focalización	La complementariedad en el análisis de las poblaciones resulta fundamental, ya que la falta de un estudio integral puede limitar el alcance del programa y excluir a poblaciones vulnerables o áreas de enfoque itinerantes. Asimismo, puede observarse resistencia a la adopción de nuevos métodos de trabajo, lo que podría ralentizar la modernización y optimización del programa. La necesidad de complementar la información sobre las poblaciones puede afectar la continuidad y estabilidad del programa, generando incertidumbre en su ejecución.	24 y 25	Se recomienda elaborar un complemento diagnóstico que permita identificar de manera precisa la población potencial, la población objetivo y la efectivamente atendida, incorporando mecanismos de sistematización y documentación que faciliten el diseño de estrategias de focalización a corto, mediano y largo plazo. Este diagnóstico debe fundamentarse en análisis comparativos con programas similares, a fin de compartir recursos y conocimientos que fortalezcan la operación del programa. De manera complementaria, es necesario desarrollar e implementar programas de formación continua dirigidos a los servidores públicos, enfocados en el fortalecimiento de habilidades técnicas y en la gestión de datos estadísticos sobre la evolución de las poblaciones.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	La operación del programa se sustenta en una estructura organizativa claramente definida, lo que facilita la ejecución y entrega de los productos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados. La designación de un responsable directo resulta fundamental para garantizar la correcta ejecución del programa y la supervisión adecuada de los procesos involucrados. La incorporación de mecanismos de evaluación periódica permite identificar áreas de mejora y oportunidades de optimización en los procesos operativos.	26,27,31,31 ,32,33 y 35	Es fundamental implementar planes de contingencia que permitan minimizar el impacto de posibles fallas técnicas en la operación del programa. El desarrollo y fortalecimiento de los medios de sistematización, mediante la incorporación de tecnologías adecuadas, permitirá generar información más precisa, confiable y actualizada, optimizando la gestión de los procesos. Asimismo, los procedimientos destinados a documentar a los beneficiarios deben mantenerse de manera constante dentro de la medición de resultados, asegurando que los entregables y los medios de verificación se apliquen de manera rigurosa, con un enfoque técnico y de gestión que permita evaluar la efectividad y eficiencia del programa.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Operación	Es esencial que los procedimientos de ejecución de acciones se encuentren sistematizados y adecuadamente difundidos, a fin de minimizar la incidencia de trámites burocráticos excesivos que puedan ralentizar la operación y afectar la agilidad en la toma de decisiones. De manera adicional, la capacitación continua de los servidores públicos encargados de alimentar la información y ejecutar las acciones es un factor crítico, especialmente en áreas técnicas y de gestión avanzada, ya que la falta de preparación puede representar una barrera significativa. Asimismo, la resistencia a la adopción de mejoras operativas y tecnológicas constituye un riesgo que debe ser abordado mediante estrategias de gestión del cambio y fortalecimiento institucional.	28,29,30 y 34	Es necesario llevar a cabo una revisión y simplificación de los procesos relacionados con la ejecución de obras, así como de los procedimientos para la recepción, tramitación y documentación de la información asociada. La creación de formatos estandarizados contribuye a incrementar la eficiencia y agilidad operativa en la gestión de estas actividades. El análisis conceptual de las estructuras y procesos permite un intercambio más ágil de medios y variables, favoreciendo el cumplimiento oportuno de las metas y objetivos establecidos, así como la optimización de los recursos involucrados en la ejecución de los programas.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida	La implementación de acciones orientadas a fortalecer la transparencia en la gestión del programa contribuye a generar confianza en la ciudadanía y mejora la percepción pública sobre la operación del mismo. Contar con información clara, accesible y comprensible sobre el programa facilita la comprensión de sus objetivos y promueve la aceptación por parte de la población. Asimismo, la inclusión de mecanismos de participación ciudadana y de los involucrados en los productos entregables fortalece el sentido de pertenencia y el respaldo social hacia el programa. La utilización de herramientas de recolección de datos, mediante encuestas periódicas, aporta información relevante sobre la percepción de la población destinataria y sobre posibles áreas de mejora.	43	Se recomienda implementar instrumentos que permitan medir de manera objetiva el grado de satisfacción de la población, con el propósito de evaluar si los entregables cumplen con las características necesarias para explicar de manera clara los objetivos, beneficios y resultados del programa. Resulta fundamental establecer revisiones periódicas de los resultados del programa, a fin de valorar la percepción de la población y ajustar las estrategias conforme a los hallazgos obtenidos.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la Población Atendida	Se identifica que parte de la población puede no contar con información suficiente sobre los objetivos y beneficios del programa, lo que limita su comprensión y participación efectiva La credibilidad del programa puede verse comprometida ante una percepción generalizada negativa de la población, especialmente si las críticas planteadas por los ejecutores y beneficiarios no son atendidas de manera oportuna. Asimismo, la falta de información completa sobre la cobertura y atención a la población puede disminuir el apoyo ciudadano, y en caso de que el programa no cumpla con las expectativas de los destinatarios, la percepción negativa podría incrementarse de manera significativa.	43	Es fundamental considerar la segmentación de una estrategia de comunicación integral que emplee múltiples canales, con el propósito de construir una base sólida de información que refleje los resultados de la intervención del programa. La formalización de los métodos para alcanzar a la población permite generar una sinergia de trabajo orientada a la transparencia, fortaleciendo la confianza y el respaldo ciudadano.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	El programa cuenta con indicadores de desempeño claramente definidos que facilitan la medición precisa de los resultados obtenidos. La utilización de herramientas como las Fichas Técnicas de Indicadores y las Cédulas de Cumplimiento de Metas y Objetivos permite registrar y evaluar los avances de manera eficiente, asegurando que la información generada sea confiable y verificable. La implementación de un sistema de monitoreo trimestral asegura un seguimiento constante del progreso, lo que fortalece la rendición de cuentas y la transparencia en los procesos de medición y evaluación. Los esfuerzos continuos de profesionalización del personal encargado de la medición de indicadores contribuyen a reflejar de manera más exacta los objetivos y resultados esperados del programa.	45	Se recomienda fortalecer los mecanismos destinados al seguimiento de los indicadores, con el objetivo de optimizar los sistemas de recolección, almacenamiento y análisis de datos, asegurando así la calidad, consistencia y precisión de la información generada. De esta manera, resulta pertinente establecer un calendario de revisión periódica que designe responsables específicos para la actualización de los indicadores y su correcta publicación en los portales web del municipio, garantizando transparencia, disponibilidad oportuna de la información y un monitoreo sistemático de los avances del programa.
Debilidad o Amenaza			

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Medición de Resultados	La medición de resultados puede verse limitada por la ausencia de un marco de referencia basado en datos precisos y actualizados, así como por la falta de evaluaciones externas que proporcionen información comparativa y objetiva. La carencia de familiaridad con metodologías de evaluación y análisis comparativo puede reducir la eficacia de los procesos de medición. Es posible que la Unidad Responsable presente resistencia a la aplicación sistemática de evaluaciones periódicas con enfoque de rigurosidad y rendición de cuentas, mientras que los cambios en la estructura municipal podrían modificar prioridades y afectar la continuidad en la medición de resultados.	46,47,48,49 ,50,51 y 52	Es necesario promover el ejercicio evaluativo como un componente estratégico que respalde y valide las acciones derivadas del programa presupuestario, asegurando mediciones rigurosas y evaluaciones sistemáticas de resultados mediante la programación y normalización de procesos, con el fin de fomentar la mejora continua. Resulta fundamental diversificar los métodos de análisis de la información generada por los indicadores, incorporando aprendizajes y resultados de otros programas implementados dentro de la administración municipal, para obtener perspectivas complementarias y enriquecer la evaluación.

Comparación de los resultados de la Evaluación con respecto al ejercicio anterior

El esquema de planeación presupuestaria bajo el cual se implementó el M.5.03. Programa de Gestión Eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios, se llevó a cabo una evaluación de consistencia y resultados respecto a los cambios estructurales implementados en el programa, los cuales sentaron la base para la transición hacia el ejercicio 2024. Del análisis se desprende que el aspecto relacionado con el diseño del Programa Presupuestario ha experimentado mejoras significativas entre 2023 y 2024, observándose avances en la cobertura de áreas de atención, así como cambios positivos en la planeación estratégica y en la orientación hacia resultados, fortaleciendo la eficiencia operativa y la capacidad de cumplimiento de los objetivos establecidos.

Valoración inmediata de la última evaluación 2023

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3 / 4	Desapego metodológico con la MML y ausencia de diagnóstico. Duplicidad de entregables y funciones con otros Pp.
Planeación y orientación a resultados	4 / 4	Carencia de documentos estratégicos que guíen el programa; generación inconsistente de información de desempeño; carencia de estudios de resultados.
Operación	3 / 4	Carencia de mecanismos formales para la generación, entrega y verificación de entrega de bienes y servicios, problemas que enfrentan los operadores, así como de cumplimiento de los procedimientos, la sistematización, mejora regulatoria y mecanismos de gobierno abierto.
Medición de resultados	3.166 / 4	Las inconsistencias en la MIR pueden estar generando reportes no precisos, tanto en sobre estimación como en minusvalía de avances. No se elaboraron ASM de evaluación previa a Pp con entregables y actividades coincidentes con el actual.
Cobertura, focalización y percepción de beneficiarios	4 / 4	Aunque el Pp incluye entregables a la población, no hay identificación de poblaciones, así como mecanismos estandarizados y documentados para su atención y seguimiento; como tampoco para la generación de los entregables.
Valoración final	**83.19 %**	

Valoración de la presente evaluación, resultados del 2024

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.666 / 4	El diseño del programa presupuestario se distinguió por su alineación estratégica con el Plan Municipal de Desarrollo, así como por la integración de objetivos, metas e indicadores específicos y medibles. La estructura metodológica permitió articular de manera coherente los ejes de política pública con las acciones operativas, garantizando la consistencia lógica entre el diagnóstico de necesidades, los problemas identificados y las soluciones propuestas.
Planeación y Orientación a Resultados	4 / 4	La planeación se basó en una metodología de orientación a resultados, asegurando que cada acción presupuestada tuviera un impacto verificable en la gestión municipal de la población objetivo. La programación multianual permitió establecer metas alcanzables y congruentes con la disponibilidad de recursos, así como prever mecanismos de seguimiento.
Cobertura y Focalización	4 / 4	El programa demostró un alto grado de efectividad en su cobertura, al priorizar sectores poblacionales en situación de mayor vulnerabilidad y garantizar que los recursos se dirigieran a quienes más los necesitaban. La focalización se sustentó en un diagnóstico territorial, lo que permitió atender problemáticas específicas de la población beneficiaria, evitando dispersiones y duplicidad de esfuerzos.
Operación	3.583 / 4	La operación del programa se ejecutó de manera eficiente y conforme a la normativa aplicable, destacando la coordinación entre las diferentes unidades responsables y la optimización de recursos financieros, humanos y materiales. Se implementaron procedimientos estandarizados para la gestión y el seguimiento de actividades, lo que permitió alcanzar niveles altos de efectividad en los tiempos de ejecución y en la calidad de los servicios entregados.

Percepción de la Población Atendida	4 / 4	La evaluación reflejó una percepción positiva de la población beneficiaria, quienes identificaron mejoras tangibles en la atención de sus necesidades prioritarias. Los resultados muestran que la ciudadanía logró generar un vincula de trabajo con la administración municipal y con pertinencia oportuna en las acciones implementadas, lo que se tradujo en una mayor aceptación social y en el fortalecimiento de la legitimidad del gobierno municipal.
Resultados	3 / 4	El programa presupuestario incorporó un sistema robusto de indicadores de desempeño, alineados al Plan Municipal de Desarrollo y a los objetivos estratégicos del municipio. Estos indicadores permitieron evaluar de manera periódica y objetiva el grado de cumplimiento de metas, así como la identificación de áreas de mejora. El proceso de monitoreo se caracterizó por la transparencia y la disponibilidad de información, lo cual favoreció la rendición de cuentas y la toma de decisiones basadas en evidencia.
Valoración Final	22.249 / 24	Es menester, precisar que se tiene un resultado satisfactorio de la evaluación, este se sustenta en la solidez del diseño metodológico, la claridad de la planeación estratégica, la adecuada focalización de la cobertura, la eficiencia en la operación, la valoración positiva de la ciudadanía y la consistencia en la medición de resultados.
Resultado Porcentual		**92.70 %**

Conclusiones y Recomendaciones

El programa presupuestario M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios, que forma parte de la estructura programática correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, bajo la coordinación de la Oficialía Mayor y con la participación de la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Materiales, Dirección de Patrimonio Municipal, Dirección de Informática y Dirección de Servicios Generales como Unidades Responsables, se constituyó como un pilar estratégico para la administración pública municipal.

Su relevancia radica en sustentar la generación de bienes y servicios destinados a diversas áreas del aparato gubernamental, así como a sectores específicos de la población, proporcionando los medios necesarios para el cumplimiento de objetivos institucionales de alta importancia, particularmente por su alineación con la planeación municipal. Durante la última etapa del ejercicio evaluativo, se identificaron oportunidades de mejora que permitirán optimizar sustancialmente el desempeño administrativo del programa, las cuales se presentan a continuación:

- Diseñar un diagnóstico integral que incluya los apartados recomendados en los numerales 1 y 2 del presente cuestionario, permitiendo clarificar la calidad de los entregables y la identificación precisa de la población destinataria.
- Implementar una metodología sistemática de recolección de datos, que brinde retroalimentación efectiva sobre el nivel de aplicación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- Integrar capacitaciones periódicas en materia de planeación institucional como mecanismo de retroalimentación, a través de encuestas y cuestionarios que homologuen criterios y fortalezcan el desempeño del personal.
- Generar un banco de registros administrativos, incluyendo material bibliográfico y documentos clave, que evidencie cómo el programa contribuye a la modernización administrativa y al fortalecimiento institucional.
- Reforzar la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML), como instrumento que permite formular programas sensibles a los desafíos actuales en materia de políticas públicas en la isla.
- Establecer un mecanismo de actualización en tiempo real de la información generada en los espacios destinados a la transparencia, fortaleciendo así el enfoque de gobierno abierto y cercano a la ciudadanía.

El análisis exhaustivo incluyó la revisión puntual de toda la documentación soporte del programa presupuestario, considerando formatos, informes, manuales, lineamientos, normatividad aplicable, bibliografía académica, información comparativa de programas similares, portales institucionales, datos de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, la Plataforma Nacional de

Transparencia, y entrevistas directas con los servidores públicos involucrados en la ejecución del programa.

Derivado de este proceso, se recomienda atender los siguientes aspectos técnicos específicos:

- Contemplar la observación directa en la verificación de la ejecución de los procedimientos para asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Establecer una frecuencia de seguimiento mensual, evaluando actividades y resultados inmediatos.
- Realizar revisiones trimestrales de progresos intermedios y ajustes necesarios.
- Analizar el ejercicio anual, incorporando un apartado de ajuste de estrategias para maximizar la efectividad.
- Generar un formato de padrón de responsables de seguimiento a procesos, asegurando claridad en roles y funciones.
- Analizar las atribuciones de los coordinadores de programa encargados de supervisar la implementación.
- Fortalecer el equipo de monitoreo y evaluación, encargándose de la recolección de datos y elaboración de informes.

Como resultado de la presente evaluación, se evidencia que el Ayuntamiento de Isla Mujeres tiene la oportunidad de mejorar significativamente la entrega de servicios y productos, tanto en el ámbito interno como externo de su estructura organizacional, lo que contribuye al fortalecimiento de las políticas públicas municipales. A partir de los hallazgos y recomendaciones, se hace indispensable que la Unidad Responsable inicie un plan de atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), asegurando que las acciones correctivas y de optimización se implementen de manera oportuna y eficaz.

Valoración y Resultado Final de la Evaluación de Consistencia y Resultado, cubriendo los requerimientos de los contenidos previstos en las normas correspondientes

Nombre del Programa:	**Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios**
Modalidad:	M
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento de Isla Mujeres
Unidad Responsable:	Oficialía Mayor
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024

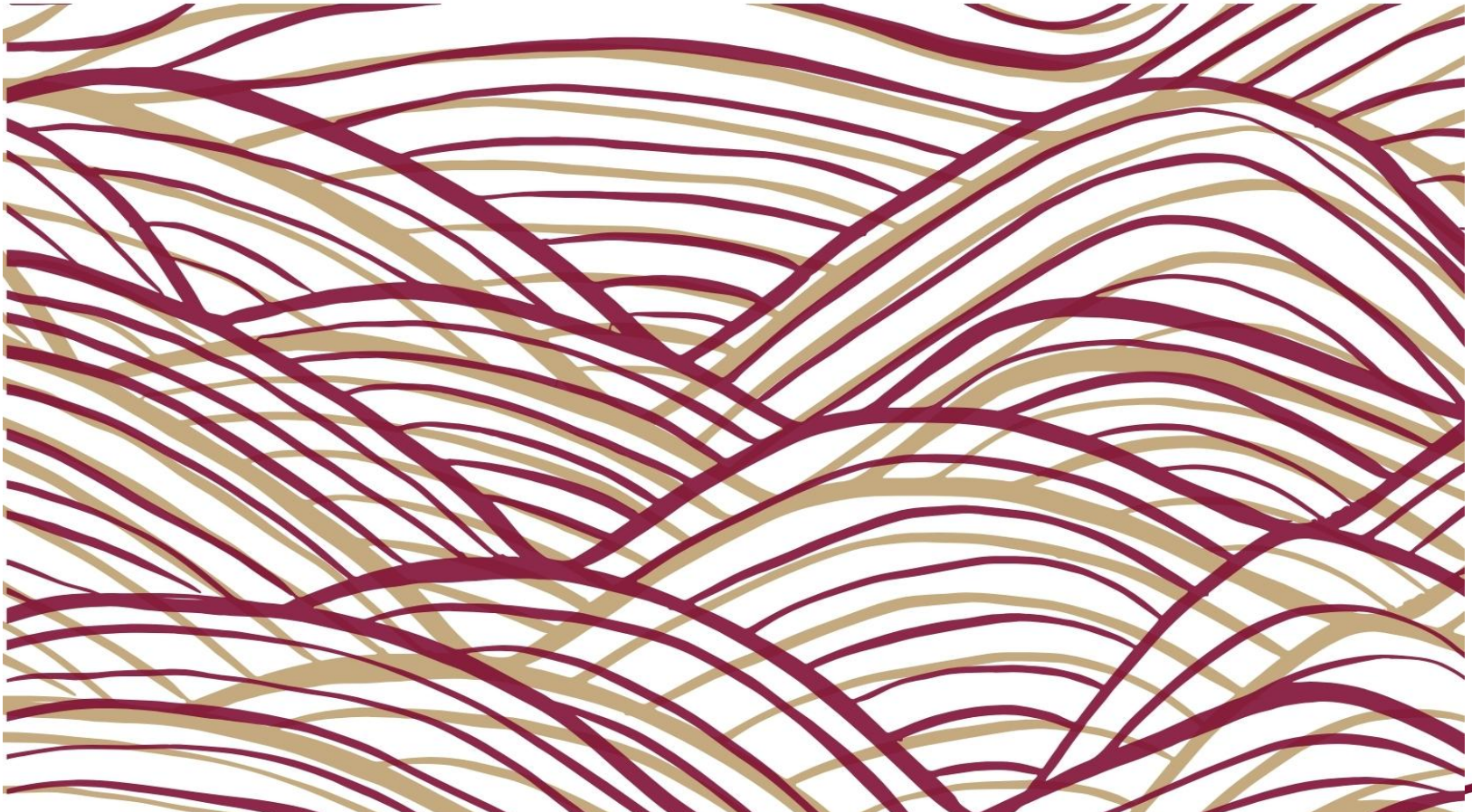
Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.666 / 4	El diseño del programa presupuestario se distinguió por su alineación estratégica con el Plan Municipal de Desarrollo, así como por la integración de objetivos, metas e indicadores específicos y medibles. La estructura metodológica permitió articular de manera coherente los ejes de política pública con las acciones operativas, garantizando la consistencia lógica entre el diagnóstico de necesidades, los problemas identificados y las soluciones propuestas.
Planeación y Orientación a Resultados	4 / 4	La planeación se basó en una metodología de orientación a resultados, asegurando que cada acción presupuestada tuviera un impacto verificable en la gestión municipal de la población objetivo. La programación multianual permitió establecer metas alcanzables y congruentes con la disponibilidad de recursos, así como prever mecanismos de seguimiento.
Cobertura y Focalización	4 / 4	El programa demostró un alto grado de efectividad en su cobertura, al priorizar sectores poblacionales en situación de mayor vulnerabilidad y garantizar que los recursos se dirigieran a quienes más los necesitaban. La focalización se sustentó en un diagnóstico territorial, lo que permitió atender problemáticas específicas de la población beneficiaria, evitando dispersiones y duplicidad de esfuerzos.

Operación	3.583 / 4	La operación del programa se ejecutó de manera eficiente y conforme a la normativa aplicable, destacando la coordinación entre las diferentes unidades responsables y la optimización de recursos financieros, humanos y materiales. Se implementaron procedimientos estandarizados para la gestión y el seguimiento de actividades, lo que permitió alcanzar niveles altos de efectividad en los tiempos de ejecución y en la calidad de los servicios entregados.
Percepción de la Población Atendida	4 / 4	La evaluación reflejó una percepción positiva de la población beneficiaria, quienes identificaron mejoras tangibles en la atención de sus necesidades prioritarias. Los resultados muestran que la ciudadanía logró generar un vincula de trabajo con la administración municipal y con pertinencia oportuna en las acciones implementadas, lo que se tradujo en una mayor aceptación social y en el fortalecimiento de la legitimidad del gobierno municipal.
Resultados	3 / 4	El programa presupuestario incorporó un sistema robusto de indicadores de desempeño, alineados al Plan Municipal de Desarrollo y a los objetivos estratégicos del municipio. Estos indicadores permitieron evaluar de manera periódica y objetiva el grado de cumplimiento de metas, así como la identificación de áreas de mejora. El proceso de monitoreo se caracterizó por la transparencia y la disponibilidad de información, lo cual favoreció la rendición de cuentas y la toma de decisiones basadas en evidencia.
Valoración Final	22.249 / 24	Es menester, precisar que se tiene un resultado satisfactorio de la evaluación, este se sustenta en la solidez del diseño metodológico, la claridad de la planeación estratégica, la adecuada focalización de la cobertura, la eficiencia en la operación, la valoración positiva de la ciudadanía y la consistencia en la medición de resultados.

Nivel= Nivel promedio por tema
Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando

FORMATOS DE ANEXOS



Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal.	
Nombre del Programa	M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios
Unidad Responsable	Oficialía Mayor

Instrucciones:

a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PMD vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.

b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.

c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PMD vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Eje VI. Isla Mujeres con buen gobierno	Objetivo VI.1: Ser un gobierno eficiente.	Estrategia VI.1.1: Modernizar los procesos, la normatividad y la infraestructura del Ayuntamiento.	El programa presupuestario contribuye al objetivo y estrategia mediante la generación de la integración del listado de oficios emitidos	La contribución del programa presupuestario se percibe como prioritaria por la vinculación del componente asignado y la actividad, como con el mismo propósito de la MIR

Anexo 2. Alineación a los ODS.			
Nombre del Programa	Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios	**Modalidad y clave:**	M.5.03.
Ejercicio	2024		

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:



															X	

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	La integración de listados de oficios emitidos contribuye a tener un procedimiento administrativo eficiente	Se identifica una clara y directa vinculación del objetivo central del programa presupuestario con el objetivo de desarrollo sostenible 16 y la meta particular 16.6

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:



															X	

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA.

Propuesta de procedimiento para registro y actualización de la PA

Es necesario digitalizar un formato en modalidad de trámite para la captura de solicitudes de formalidades o permisos. En el formato, el registrante deberá capturar sus datos de contacto: nombre y número; el tipo de solicitud: bien, servicio, subsidio, permiso; y la fecha de la solicitud, una matrícula única de identificación del solicitante (CURP la más viable); la fecha de respuesta (de acuerdo a las reglas de operación o norma reglamentaria correspondiente); el estado de la solicitud: en proceso, rechazada, aprobada; y la vigencia del documento generado (si la solicitud es aprobada). (De ser rechazada la unidad responsable deberá justificar su decisión.)

El acceso al formato digital debe ser a través del portal del gobierno del municipio de Isla Mujeres en modalidad de descargable, con un correo electrónico asignado a la unidad responsable para su recepción. El formato deberá incluir los sellos oficiales del ayuntamiento del municipio de Isla Mujeres para su validación institucional. No olvidar la presentación del aviso de privacidad de datos correspondiente.

Asegurarse de incluir en el formato los candados de acceso para la captura de información, de acuerdo a autorizaciones.

Se anexa una propuesta de diseño para el formato con un ejemplo aleatorio:

			Solicitud							
Solicitante	Número de contacto	CURP	Bien	Servicio	Subsidio	Permiso	Fecha de solicitud	Fecha de respuesta	Estado	Vigencia

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.													
M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios													
Nivel	**Indicador**	**Método de cálculo**	**Claro**	**Relevante**	**Económico**	**Monitoreable**	**Adecuado**	**Definición**	**Unidad de media**	**Frecuencia de medición**	**Línea base**	**Metas**	**Comportamiento del indicador**
Fin	Porcentaje de cobertura de los servicios solicitados en materia de recursos humanos y materiales del ayuntamiento	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Propósito	Porcentaje de procesos administrativos realizados	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Componente 01	Porcentaje de avance en la actualización del padrón de proveedores	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si

Actividad 01	Porcentaje de servicios otorgados por la dirección de Recursos Humanos	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 02	Porcentaje de formatos de requisición	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 03	Porcentaje de licitaciones realizadas	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 04	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento registrado	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si

Actividad 05	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento dados de baja	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 06	Porcentaje de apoyos para actividades municipales varias	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si
Actividad 07	Porcentaje de servicios de redes, internet, telecomunicaciones y mantenimiento atendidos	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si	si	si

Anexo 5. Metas del Programa.						
M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios						
Nivel con resumen narrativo	**Nombre del indicador**	**Sentido**	**Periodicidad**	**Meta**	**Orientada a impulsar el desempeño**	**Justificación**
F - Contribuir a una administración eficiente, austera y transparente de los recursos humanos, materiales y bienes y servicios del ayuntamiento	Porcentaje de cobertura de los servicios solicitados en materia de recursos humanos y materiales del ayuntamiento	Ascendente	Trimestral	12	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
P- El municipio de Isla Mujeres presenta un manejo adecuado de los recursos humanos y materiales del ayuntamiento	Porcentaje de procesos administrativos realizados	Ascendente	Trimestral	120	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.

C01- Registro y actualización del padrón de proveedores	Porcentaje de avance en la actualización del padrón de proveedores	Ascendente	Trimestral	680	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
A01 - Contribuir a una eficiente atención al personal mediante los servicios que otorga la dirección de Recursos Humanos	Porcentaje de servicios otorgados por la dirección de Recursos Humanos	Ascendente	Trimestral	12	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
A02 - Porcentaje de requisiciones recibidas	Porcentaje de requisiciones recibidas	Ascendente	Trimestral	1,008	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.

A03 - Realización de licitaciones convocadas en apego a la normatividad aplicable	Porcentaje de licitaciones realizadas	Ascendente	Trimestral	30	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
A04 - Registro, resguardo y control de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento registrado	Ascendente	Trimestral	100	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
A05 - Registro, resguardo y control de bienes muebles e inmuebles dados de baja del padrón	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento dados de baja	Ascendente	Trimestral	100	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.
A06 - Servicios para la mujer implementados brigadas y acompañamiento	Porcentaje de apoyos para actividades municipales varias	Ascendente	Trimestral	600	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.

A07 - Atención a servicios de redes, internet, telecomunicaciones y mantenimiento	Atención a servicios de redes, internet, telecomunicaciones y mantenimiento	Ascendente	Trimestral	400	Si	La meta cumple con las características necesarias para medir su avance y cumplimiento.

Anexo 6. Complementariedad y Coincidencias entre Programas Federales y/o Acciones de Desarrollo Social en Otros Niveles de Gobierno.					
M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios					
Nombre del Pp	**Clave**	**Objetivo central**	**Relación identificada**	**Argumentación**	**Recomendación**
Servicios públicos dignos, de calidad y sustentables	E001	Los Habitantes del Municipio de Isla Mujeres Cuentan con Servicios Públicos de Calidad	Ninguna	Entregables y actividades ajenas a las del PP	No aplica
Orden y desarrollo urbano sustentable	E002	Crecimiento urbano sustentable implementado	Duplicidad	Actividad 1.1.4.3 del Pp E002 y la actividad 1.1.7.9 de este Pp E008, se duplican	Definir la diferencia entre ambas actividades o corregir la asignación, si es el caso.
Isla Mujeres Segura	E003	La población del municipio cuenta con condiciones que garantizan su integridad física y patrimonial.	Ninguna	Entregables y actividades ajenas a las del PP	No aplica

Anexo 7. Avance en la implementación de los ASM.			
Clave y nombre del Programa	M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	**Año de la Evaluación:**	2024

A la fecha, se han atendido todos lodos ASM, de acuerdo con el seguimiento del Acta de Acuerdos de generado en la última evaluación, misma que se anexa a continuación:



ACTA DE ACUERDO PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SU CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024

En la ciudad de Isla Mujeres, Quintana Roo, siendo las 15 horas del día 03 de junio 2024, reunidos en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, se celebra la presente Acta de Acuerdos entre el Ente Evaluador Externo y la Autoridad Municipal, con el propósito de establecer compromisos, responsabilidades y mecanismos de seguimiento derivados de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario M.5.03. de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

ANTECEDENTES

Que el Programa Presupuestario M.5.03 fue objeto de una **Evaluación de Consistencia y Resultados 2023**, en cumplimiento con el **Programa Anual de Evaluación del Estado de Quintana Roo** y con apego a los **Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL**.

Que como resultado del proceso de evaluación, se identificó un **Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)** consistente en la **elaboración de un documento de diagnóstico integral**, con el fin de fortalecer el diseño, planeación, cobertura, focalización, operación y medición de resultados del programa.

Que tanto el Ente Evaluador como la Autoridad Municipal han coincidido en la necesidad de establecer un **Plan de Acción Conjunto**, con actividades calendarizadas, responsables definidos y mecanismos de verificación para garantizar la atención oportuna del ASM.

ACUERDOS

Acuerdo Primero. – Objeto

Las partes acuerdan dar cumplimiento al ASM identificado mediante la elaboración, validación e implementación de un **Documento de Diagnóstico Integral del Programa M.5.03**, con base en la metodología de Marco Lógico, lineamientos del CONEVAL y la normatividad aplicable.





Acuerdo Segundo. – Actividades y Compromisos

Se establecen las siguientes actividades y fechas de cumplimiento:

No.	Actividad	Área Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto/Evidencia
1	Elaboración del diagnóstico situacional y árbol de problemas	Dirección General de Planeación	03 junio 2024	30 junio 2024	Informe técnico y árbol de problemas
2	Identificación de población potencial, objetivo y atendida. Elaboración de padrón	Dirección General de Planeación	01 septiembre 2024	30 septiembre 2024	Informe de caracterización poblacional y padrón de usuarios
3	Estudio de costeo y presupuesto vinculado a resultados	Dirección General de Planeación	01 octubre 2024	31 octubre 2024	Informe de costeo unitario y presupuesto vinculado
4	Integración y validación del Documento de Diagnóstico Integral	Dirección General de Planeación	01 noviembre 2024	29 noviembre 2024	Documento diagnóstico final aprobado y publicado

Acuerdo Tercero. – Seguimiento



El Ente Evaluador dará seguimiento al cumplimiento de cada fase, con base en evidencias documentales.

La Autoridad Municipal se compromete a remitir los productos en formato digital y físico dentro de los plazos establecidos.

Se generará un **Informe de Avance** trimestral que será firmado por ambas partes.

Acuerdo Cuarto. – Vigencia

El presente acuerdo estará vigente desde su firma y hasta la conclusión de la validación del diagnóstico integral.

FIRMAS

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

ISLA MUJERES
Sigamos Transformando
DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN

ING. ANGELA SOLEDAD CHE CELIS

DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN

Anexo 8. Resultado de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.			
Clave y nombre del Programa:	M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	**Año de la Evaluación:**	2024
Derivado de los trabajos de implantación de las recomendaciones realizadas mediante los ASM, se presenta el documento diagnóstico del trabajo terminado:			

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA M.5.03 “DE GESTIÓN EFICIENTE DEL RECURSO HUMANO, RECURSO MATERIAL Y BIENES Y SERVICIOS”



Contenido

I. Antecedentes
II. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad
   a. Definición del problema
   b. Estado actual del problema
   c. Evolución del problema
   d. Experiencias de atención
   e. Árbol de problema
III. Objetivos
   a. Árbol de objetivos
   b. Determinación de los objetivos del programa
   c. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución
IV. Cobertura
   a. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial
   b. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo
   c. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo
   d. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo
V. Análisis de alternativas
VI. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales
   a. Modalidad del programa
   b. Diseño del programa
   c. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios
VII. Análisis de similitudes o complementariedades
VIII. Presupuesto requerido





I. Antecedentes

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el acta de acuerdo para el seguimiento y cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora de los resultados de evaluación del ejercicio fiscal 2023 y su cumplimiento en el ejercicio fiscal 2024.

El programa M.5.03 surgió de la necesidad de modernizar y optimizar la administración de los activos más valiosos de cualquier entidad pública: su personal, sus bienes materiales y los servicios que contrata. Históricamente, la gestión de estos recursos se ha realizado de forma reactiva y en silos, lo que ha generado ineficiencias, duplicidad de funciones y una utilización subóptima de los activos. En 2024, el programa renovó su enfoque para adoptar una visión integral y proactiva, buscando la sinergia entre los distintos componentes para mejorar la prestación de servicios públicos y maximizar el valor de cada peso invertido.

II. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

a. Definición del problema

El problema central es la gestión ineficiente y desarticulada del recurso humano, material y de bienes y servicios, lo que resulta en una subutilización de activos, altos costos operativos, baja productividad del personal y una calidad de servicio variable.

b. Estado actual del problema

Actualmente, se observan varias deficiencias: la contratación de personal no siempre se alinea con las necesidades estratégicas; los inventarios de bienes materiales carecen de sistemas de seguimiento actualizados, lo que genera compras innecesarias; y los procesos de adquisición de servicios son lentos y a menudo no garantizan la mejor relación calidad-precio. La falta de un sistema centralizado de información impide la toma de decisiones informada y oportuna.

c. Evolución del problema

Históricamente, la gestión de estos recursos se basaba en procesos manuales y burocráticos. Con el avance tecnológico, la evolución del problema no solo implica la ineficiencia, sino también la falta de adaptación a herramientas digitales que podrían mejorar la planificación, el monitoreo y la optimización de los activos. La complejidad administrativa ha crecido, haciendo que los métodos tradicionales sean insostenibles.



d. Experiencias de atención

Diversos intentos previos se han centrado en abordar estos problemas de forma aislada. Por ejemplo, se han implementado plataformas para la gestión de recursos humanos o sistemas de inventario, pero estos no estaban integrados. Las lecciones aprendidas indican que un enfoque fragmentado solo transfiere el problema de un área a otra y no genera una mejora sistémica. La experiencia demuestra la necesidad de una solución holística que conecte la planificación de personal con la gestión de los recursos materiales que necesita para operar.

e. Árbol de problema

Causas Raíz:

- Falta de una plataforma centralizada para la gestión de activos.
- Procesos de adquisición y gestión de personal burocráticos y lentos.
- Ausencia de indicadores de desempeño y productividad en la utilización de activos.
- Problema Central: Gestión ineficiente y desarticulada del recurso humano, material y de bienes y servicios.

Efectos:

- Duplicidad de funciones y compras.
- Altos costos de operación y mantenimiento.
- Baja productividad del personal.
- Retrasos en la ejecución de proyectos y servicios.
- Desperdicio de recursos.

III. Objetivos

a. Árbol de objetivos

Fines:

- Optimización de los activos públicos.
- Aumento de la productividad y eficiencia.
- Reducción de costos operativos.
- Mejora en la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.
- Objetivo Central: Lograr una gestión integral y eficiente del recurso humano, material y de bienes y servicios.

Medios:



- Implementación de un sistema de gestión de activos integrado.
- Modernización de los procesos de adquisición y contratación.
- Capacitación del personal en el uso de nuevas tecnologías y mejores prácticas.

b. Determinación de los objetivos del programa

El programa M.5.03 tiene como Objetivo General lograr una gestión integral y eficiente de los recursos humanos, materiales y de los bienes y servicios, alineando su uso con los objetivos estratégicos de la institución.

Sus Objetivos Específicos son:

- Reducir los costos de adquisición y operación de bienes y servicios en al menos 10%.
- Incrementar la productividad del personal en un 15% mediante la optimización de los procesos.
- Mantener un inventario actualizado y digitalizado de los bienes materiales.
- Reducir el tiempo de los procesos de contratación de personal en un 20%.

c. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución

Este programa contribuye al eje de "Gobierno Honesto y Transparente" al promover una administración más eficiente y con rendición de cuentas. A nivel institucional, se alinea con la misión de ser una entidad moderna, ágil y al servicio de la ciudadanía, asegurando que los recursos se utilicen de la mejor manera posible para el cumplimiento de sus funciones.

IV. Cobertura

a. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

El área de enfoque potencial del programa abarca a todas las dependencias y personal de la Administración Pública, en todos sus niveles jerárquicos.

b. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo

El área de enfoque objetivo para el ejercicio fiscal 2024 son las áreas administrativas de cada dependencia, así como el personal responsable de la gestión de recursos humanos, materiales y de adquisiciones. Se priorizarán las áreas con los mayores presupuestos de operación y aquellas que manejan un gran volumen de personal y bienes.





c. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

Se estima que el programa impactará directamente a 1500 servidores públicos de las áreas administrativas, de recursos humanos y de finanzas, distribuidos en 20 dependencias principales.

d. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo

La lista de la población objetivo se actualizará anualmente al inicio de cada ejercicio fiscal, con base en el personal de nuevo ingreso, cambios en la estructura organizacional y los resultados del diagnóstico inicial.

V. Análisis de alternativas

Para abordar el problema se consideraron las siguientes alternativas:

- Capacitación sin cambios en los procesos burocráticos y que no se simplifican. La capacitación por sí sola no resolverá las fallas sistémicas.
- Adquisición de software comprando software especializado para cada área, lo que lleva a la falta de interoperabilidad y crea nuevos silos de información.
- Centralización total de la gestión eliminando cuellos de botella y reducir la flexibilidad de las dependencias.

La alternativa elegida, un enfoque de gestión integral, se consideró la más viable, ya que combina la modernización tecnológica con la reingeniería de procesos, creando un sistema centralizado que permite una toma de decisiones informada sin sacrificar la autonomía operativa de las dependencias.

VI. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales

a. Modalidad del programa

El programa opera bajo una modalidad de Mejora de la Gestión y Fortalecimiento Institucional. No es un programa de transferencias, sino un conjunto de herramientas, directrices y capacitaciones para mejorar la administración interna.

b. Diseño del programa

- El diseño renovado del programa se basa en tres pilares:
- Plataforma Integral de Gestión: Desarrollo de un software unificado para la gestión de recursos humanos, inventarios y compras.





- Reingeniería de Procesos: Rediseño de los flujos de trabajo administrativos para eliminar pasos innecesarios y reducir la burocracia.
- Capacitación y Sensibilización: Cursos y talleres para el personal sobre las nuevas herramientas y la importancia de la gestión eficiente.

c. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

El programa no tiene beneficiarios en el sentido tradicional. En su lugar, el "padrón" se refiere a la lista de dependencias y personal sujetos a la aplicación del programa. La integración de este padrón se realizará a través de un levantamiento de información y la operación se llevará a cabo a través de la plataforma integral.

VII. Análisis de similitudes o complementariedades

El programa M.5.03 se complementa con iniciativas como el Programa de Gobierno Digital y el Programa de Austeridad. Mientras que el programa de gobierno digital provee la infraestructura tecnológica necesaria, el programa de austeridad provee el marco de acción para que el personal aplique los principios de uso eficiente de recursos.

VIII. Presupuesto requerido

El presupuesto para la operación del programa M.5.03 se destina principalmente al desarrollo y adquisición de la plataforma tecnológica, la contratación de consultores para la reingeniería de procesos y la capacitación del personal.

FIRMAS

29 DE NOVIEMBRE DE 2024

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

ISLA MUJERES
Sigamos Transformando
DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN

ING. ANGELA SOLEDAD CHE CELIS

DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN



Anexo 10. Evolución de la Cobertura			
Clave y nombre del Programa	M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y resultados	**Año de la Evaluación:**	2024
Se presenta propuesta de estrategia de cobertura, por no contar el PP con una actualmente.			

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida	
Población	**Definición**
Potencial (PP)	Ciudadanía del municipio de Isla Mujeres
Objetivo (PO)	Personas y áreas de enfoque que enfrentan el problema identificado por el Pp
Atendida (PA)	Parte de la PO que el Pp prevé atender con sus entregables

Ya que la entidad municipal no presentó documentación acerca de la evolución de cobertura, se presenta propuesta de una matriz de registro

Evolución de la cobertura					
Población	**Unidad de medida**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año (…)**
Potencial (P)	Por determinar	-	-	-	-
Objetivo (O)	Por determinar	-	-	-	-
Atendida (A)	Por determinar	-	-	-	-
(A/O) x 100	%	%	%	%	%

La estrategia de cobertura deberá cubrir, al menos los siguientes puntos.

Análisis de la estrategia de cobertura	
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:	**Ponderación (Sumatoria de 100)**
Método de cálculo documentado	
Consistencia con el diseño del programa	
El presupuesto requerido	
Metas a corto plazo factibles	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	

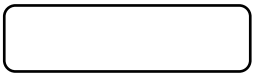
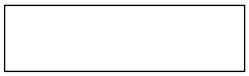
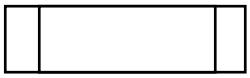
Anexo 11. Información de la Población Atendida			
Clave y nombre del Programa:	M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	**Año de la Evaluación:**	2024
El presente anexo, no aplica debido a la conformación del programa presupuestario evaluado			

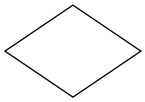
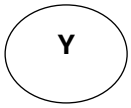
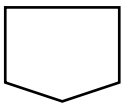
Anexo 12 “Diagramas de flujos de los componentes y procesos claves”

La entidad municipal presentó manuales de procedimiento en el que se identifican los diagramas de flujo sin embargo es importante que se actualicen constantemente a las necesidades de cada área y que cuente con los elementos mínimos para la construcción de los diagramas de flujo:

2. Definir a los actores clave del proceso.
3. Identificar el paso inicial y el paso final del proceso (como empieza y cómo finaliza el proceso)
4. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
5. Relacionar las distintas actividades mediante una secuencia lógica y temporal de las mismas.
6. Alinear todas las actividades acordes a sus actores, mediante la identificación de los sistemas y documentación necesaria en particular.

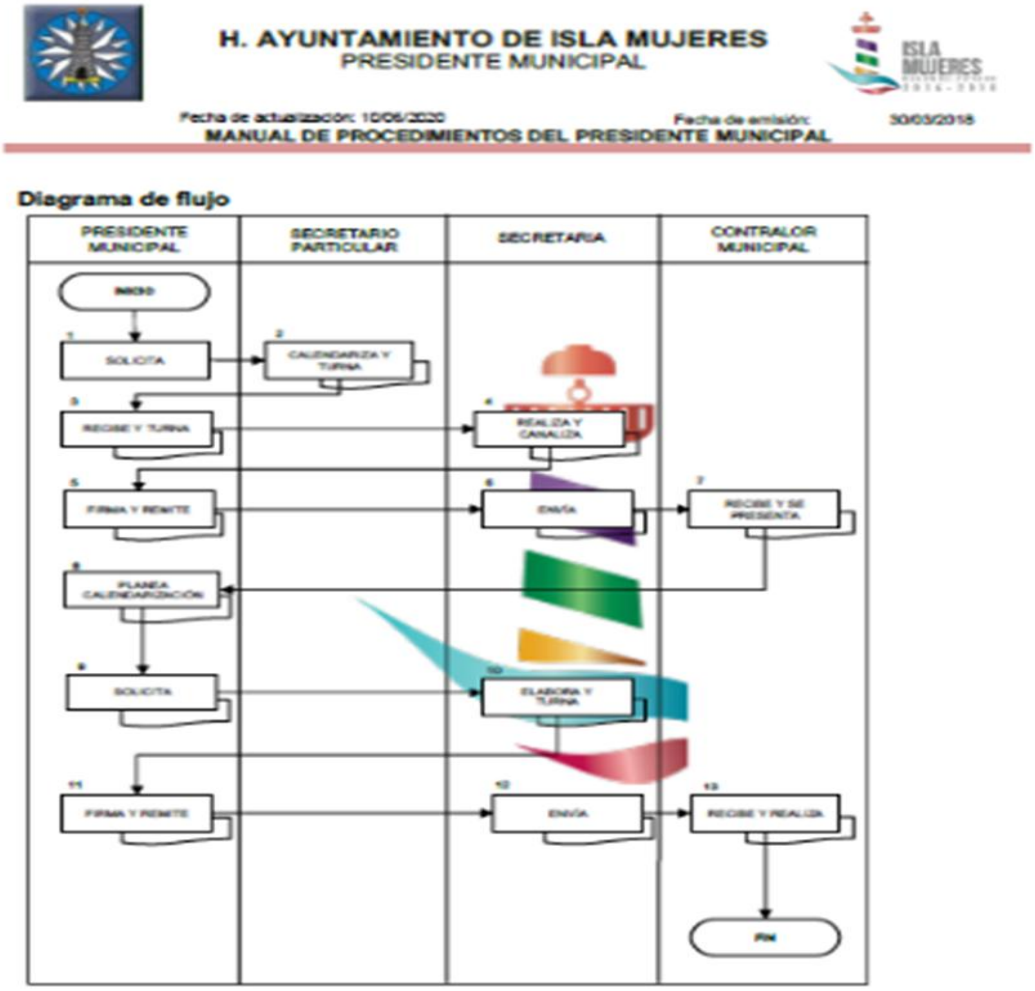
A continuación, se presenta una simbología sugerida que proporciona la Secretaría de la Función Pública, en la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos. Es importante señalar, que la entidad puede implementar su propio diagrama de flujo y/o de los procesos clave que detecten las áreas o dependencias ejecutoras.

Simbología	Nombre	Significado
	Inicio o término	Inicio o finalización de un proceso, de igual manera se puede utilizar para marcar la dependencia que ejecutara la actividad.
	Actividad	La utilidad de esta forma será relacionada con los otros símbolos colocando cualquier tipo de acción o actividad con el resto de los símbolos, es preciso también describir de forma breve y sintetizada la actividad.
	Actividad compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita en el cual será descrito brevemente el proceso en su interior.

	Decisión	Este símbolo representa la derivación frente a dos opciones “si” y “no” y dentro de ella se colocará brevemente la diferencia entre ambas opciones.
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar laactividad.
	Documento simple	Formato o documento de salida o entrada de la unidad.
	Documento múltiple	Indica un expediente o múltiples documentos de salida o entrada a la unidad.
	“y” /” e”	Indica opciones de líneas de actividad por lo que siempre deben seguir las dos o más líneas de la actividad.
	Conector de actividades	Indica la dirección o sentido de una actividad a la siguiente.
	Conector de documentos	Señala la dirección o sentido entre los documentos y/o actividades.
	Conector de cambio de página	Indica cambio de página o de actividades.

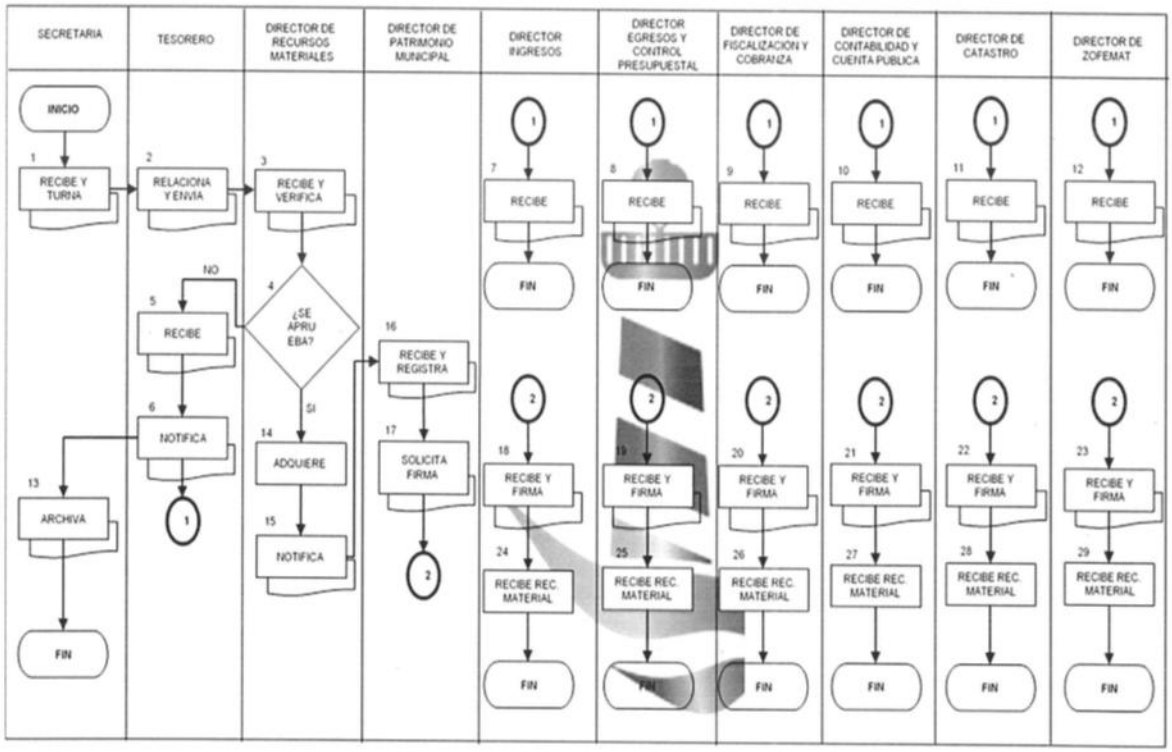
A continuación, se presentan los diagramas entregados por la entidad con respecto a las dependencias que integran el programa presupuestario, es importante mencionar que es importante que la entidad actualice los procesos ya que esto mejorara los procedimientos que se lleven a cabo.

Presidencia Municipal.

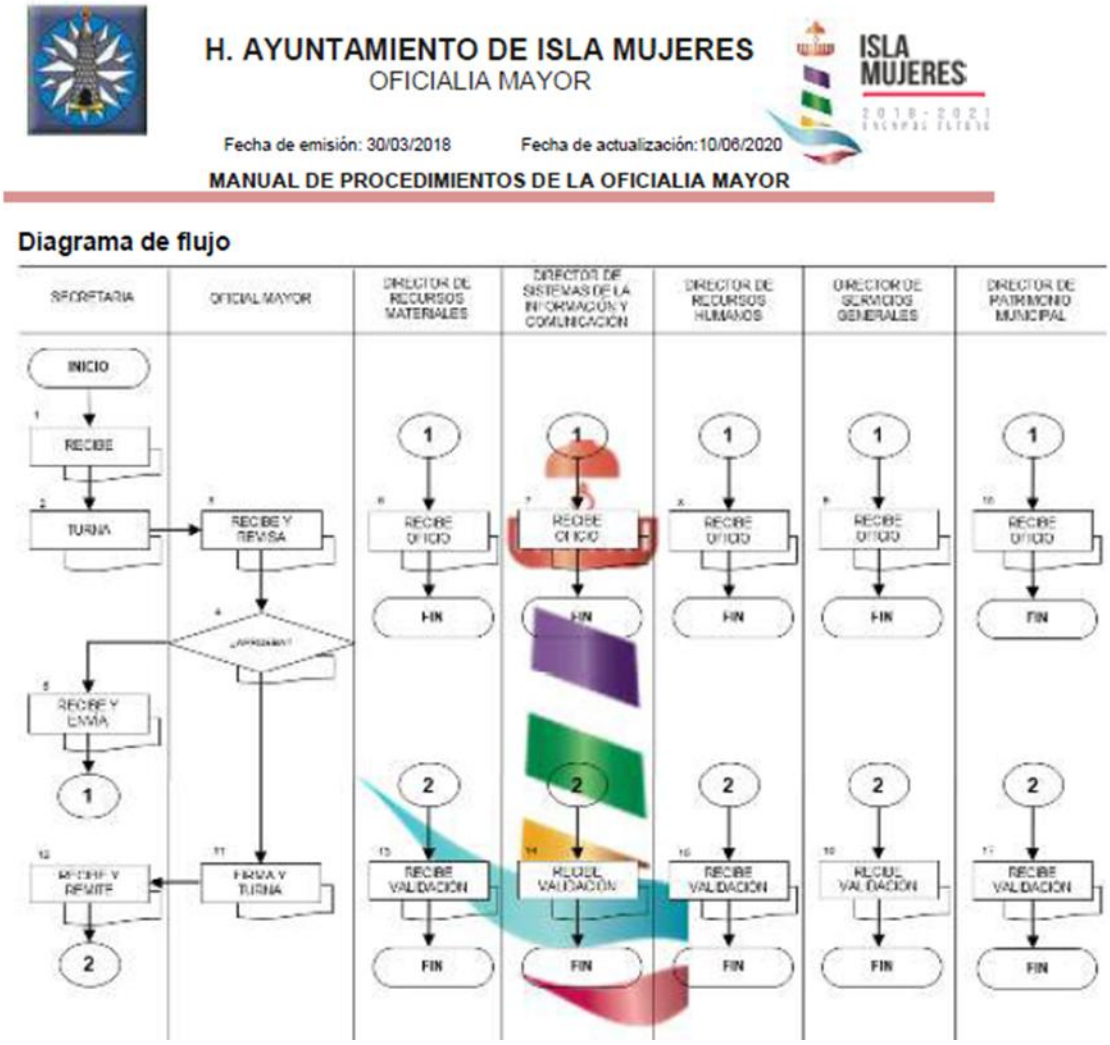


Tesorería Municipal.

Diagrama de flujo



Oficialía Mayor.



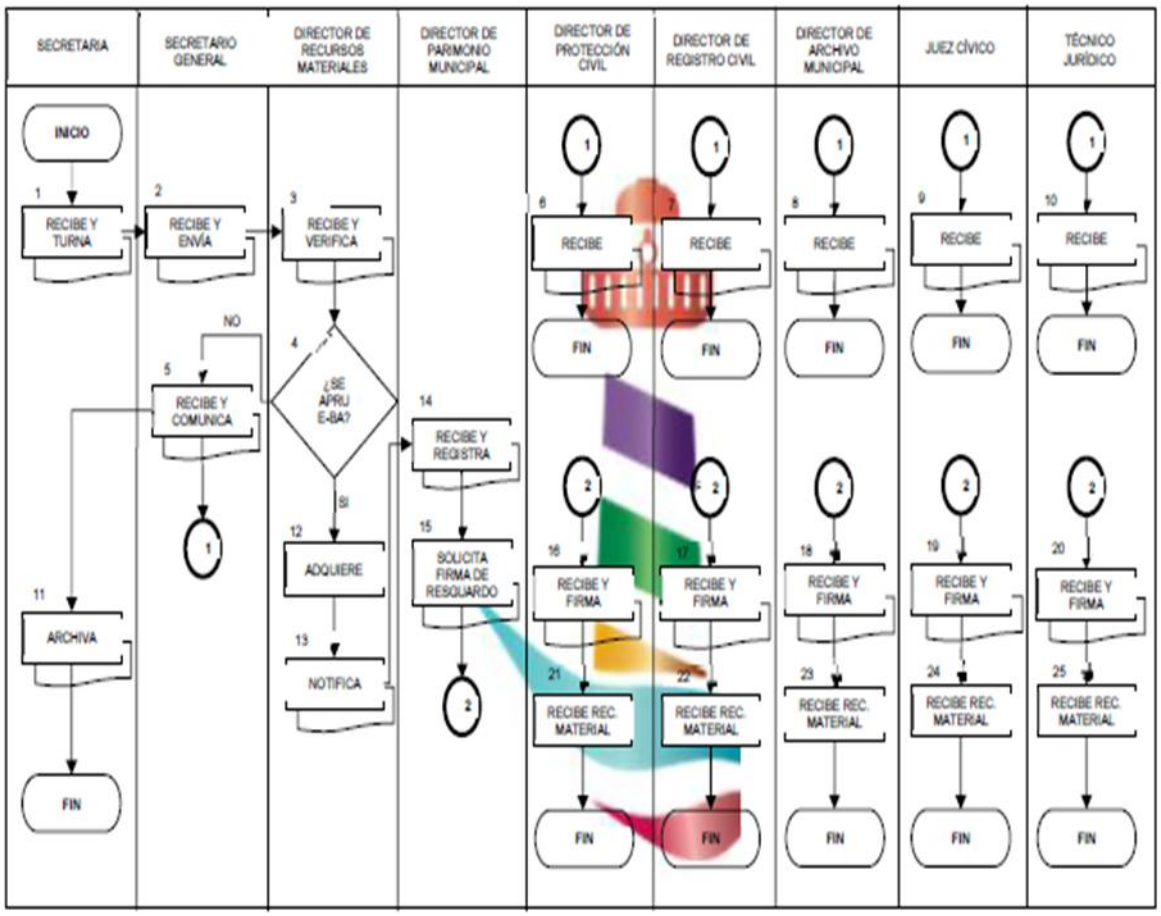
Secretaría General.

H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
SECRETARÍA GENERAL

Fecha de emisión: 30/03/2018 Fecha de Actualización: 10/06/2020

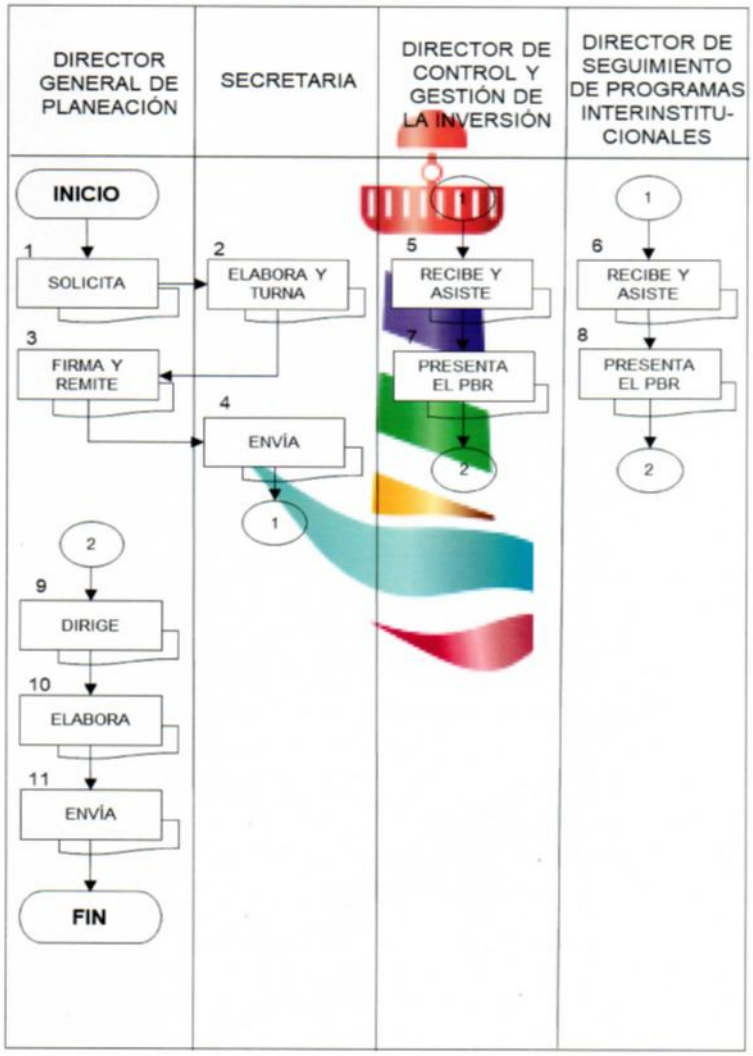
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL

Diagrama de flujo



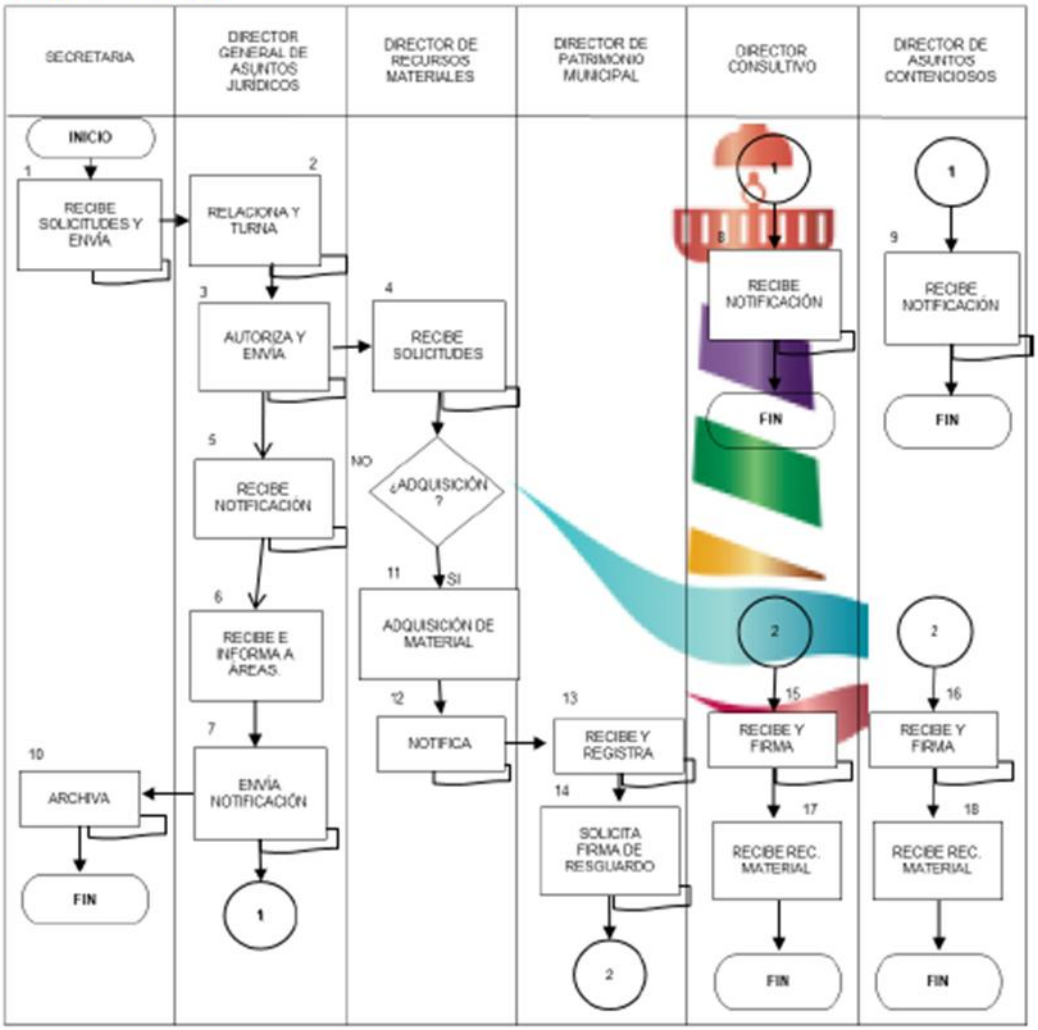
Dirección General de Planeación.

Diagrama de flujo



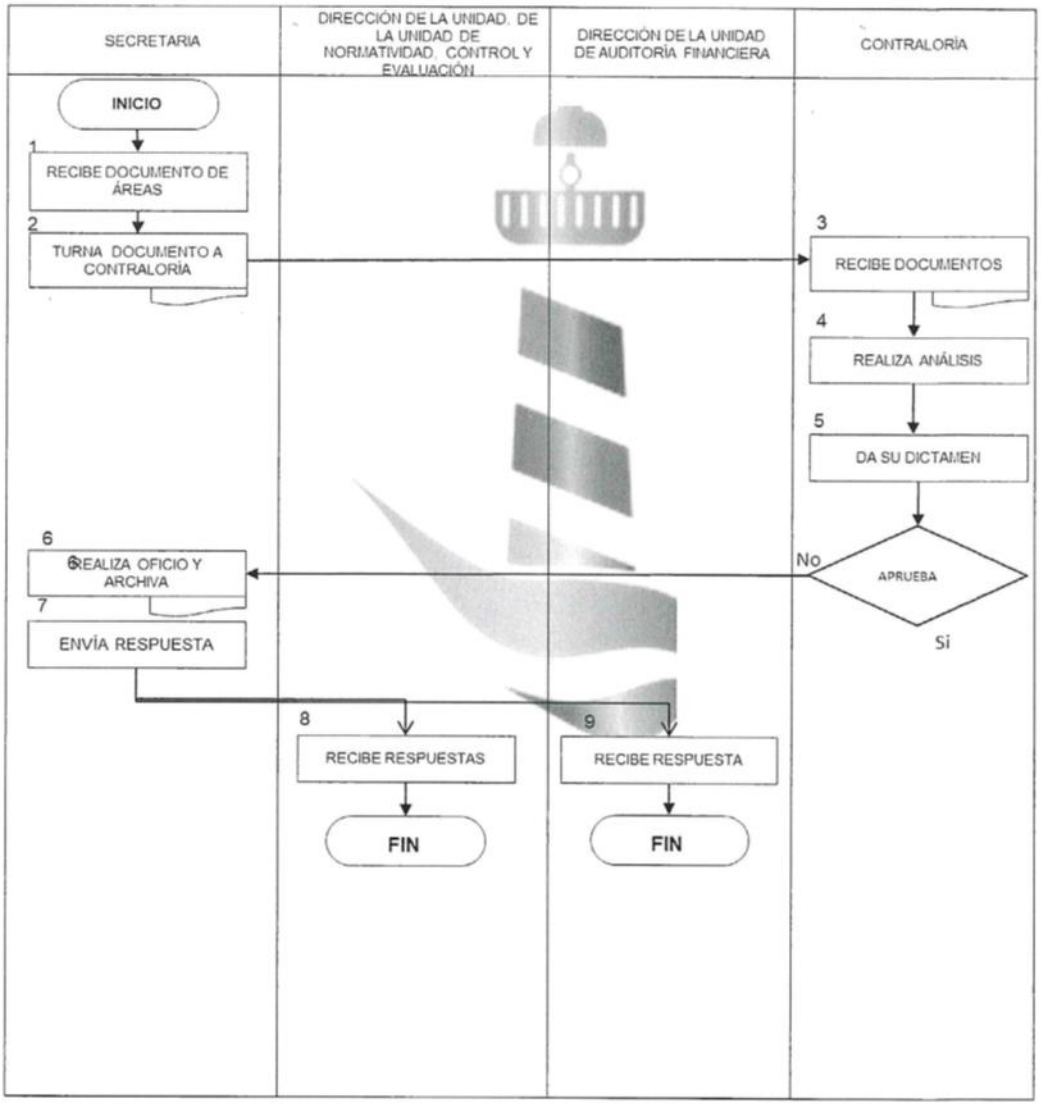
Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Diagrama de flujo



Contraloría Municipal.

Diagrama de flujo



Anexo 13. Presupuesto	
Como se analizó y señaló en el cuerpo de este informe, únicamente se proporcionó información de presupuesto específicamente asignado al Pp como monto global, por lo que se presenta el formato de valoración para que sirva de guía en caso de que se decida implementar la recomendación del equipo evaluador, referente a desglosar el presupuesto a nivel programa presupuestario, así como la fuente de los recursos.	
Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	
La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.	

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Otros recursos [especificar fuente(s)]	
TOTAL	100
La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del Pp.	

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación			
Mantenimiento			
Capital			
Unitario			
TOTAL			
Al no haberse recibido desglose del presupuesto por capítulo, no es posible determinar los costos para generación de entregables.			

Anexo 14. Avance de los Indicadores Respecto de sus Metas.							
M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios							
Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del Ejercicio Fiscal 2024							
Nivel MIR	**Indicador**	**Frecuencia**	**Meta**	**Trimestres del 2024**			
				1	**2**	**3**	**4**
Fin. Contribuir a una administración eficiente, austera y transparente de los recursos humanos, materiales y bienes y servicios del ayuntamiento	Porcentaje de cobertura de los servicios solicitados en materia de recursos humanos y materiales del ayuntamiento	Trimestral	12	3	3	3	2
Propósito. El municipio de Isla Mujeres presenta un manejo adecuado de los recursos humanos y materiales del ayuntamiento	Porcentaje de procesos administrativos realizados	Trimestral	120	30	35	16	2
Componente 1. Registro y actualización del padrón de proveedores.	Porcentaje de avance en la actualización del padrón de proveedores	Trimestral	680	170	35	18	27
Actividad 1. Contribuir a una eficiente atención al personal mediante los servicios que otorga la dirección de Recursos Humanos	Porcentaje de servicios otorgados por la dirección de Recursos Humanos	Trimestral	12	3	3	3	3

Actividad 2. Porcentaje de requisiciones recibidas	Porcentaje de formatos de requisición	Trimestral	1,008	252	252	252	252
Actividad 3. Realización de licitaciones convocadas en apego a la normatividad aplicable	Porcentaje de licitaciones realizadas	Trimestral	30	12	9	4	7
Actividad 4. Registro, resguardo y control de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento registrado	Trimestral	100	25	25	25	25
Actividad 5. Registro, resguardo y control de bienes muebles e inmuebles dados de baja del padrón	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento dados de baja	Trimestral	100	0	0	100	0
Actividad 6. Servicios para la mujer implementados (brigadas y acompañamiento)	Porcentaje de apoyos para actividades municipales varias	Trimestral	600	150	100	150	167
Actividad 7. Atención a servicios de redes, internet, telecomunicaciones y mantenimiento	Porcentaje de servicios de redes, internet, telecomunicaciones y mantenimiento atendidos	Trimestral	400	100	100	100	100

Anexo 15. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA.

Pese a ser el M.5.03. Programa de Gestión eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios un programa presupuestario del tipo No Social, sí incluye entregables donde se reporta atención o trámites hacía la población por lo que se recomienda el siguiente instrumento para calificar el grado de satisfacción.

Unidad Responsable	**Oficialía Mayor**		
Áreas responsables	Oficialía mayor Dirección de recursos humanos Dirección de recursos materiales Dirección de patrimonio municipal Dirección de informática Dirección de servicios generales		
Nombre			
Ocupación			
Dirección			
Trámite realizado			
1. ¿Considera adecuado el tiempo de espera acorde al servicio o tramite realizado?			
Malo	Regular	Muy bien	Excelente
1	2	3	4
2. ¿Considera que los requisitos de acuerdo con el trámite realizado son suficientes			
Malo	Regular	Muy bien	Excelente
1	2	3	4
3. ¿El servicio brindado cumplió con sus expectativas?			
Malo	Regular	Muy bien	Excelente
1	2	3	4
4. El trato brindado por el personal fue:			
Malo	Regular	Eficiente	Excelente
1	2	3	4
5. ¿Como considera el tiempo de gestión en el trámite realizado?			
Malo	Regular	Eficiente	Excelente
1	2	3	4
6. Que sugerencias o comentarios considera que se deben implementar:			

Una vez aplicado el mecanismo acorde a la ponderación resultante, se deberán implementar estrategias o acciones que mejoren el proceso o procedimientos para mejorar aquellas preguntas con ponderaciones bajas.

Anexo 16. “Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anteriores”

Apartados	Evaluación 2023	Evaluación 2024
Diseño	En este ejercicio fiscal la entidad no implementó de manera adecuada los ASM con respecto al diagnóstico del problema, continua con la implementación de la MML sin embargo deben mejorar la estructura y redacción de sus niveles.	El diseño del programa presupuestario se distinguió por su alineación estratégica con el Plan Municipal de Desarrollo, así como por la integración de objetivos, metas e indicadores específicos y medibles.
Planeación y Orientación a Resultados	La entidad aún no ha implementado o entregado evidencia de contar con planes estratégicos y planes de trabajo, por lo que es importante que apliquen los ASM de las evaluaciones.	La planeación se basó en una metodología de orientación a resultados, asegurando que cada acción presupuestada tuviera un impacto verificable en la gestión municipal de la población objetivo.
Cobertura y focalización	La entidad aún no cuenta con documentación que identifique las estrategias de cobertura e identificación de la población.	El programa demostró un alto grado de efectividad en su cobertura, al priorizar sectores poblacionales en situación de mayor vulnerabilidad y garantizar que los recursos se dirigieran a quienes más los necesitaban.
Operación	No se identificaron manuales de procedimientos que permitan identificar los procesos claves de aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del programa.	La operación del programa se ejecutó de manera eficiente y conforme a la normativa aplicable, destacando la coordinación entre las diferentes unidades responsables y la optimización de recursos financieros, humanos y materiales.

Percepción de la población atendida.	Se debe considerar la elaboración y aplicación de instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida.	La evaluación reflejó una percepción positiva de la población beneficiaria, quienes identificaron mejoras tangibles en la atención de sus necesidades prioritarias.
Medición de resultados	Se continua con las ASM que la entidad deberá atender con respecto a los resultados obtenidos con el fin de corregir la operación o mejorar la planeación en el siguiente ejercicio fiscal	El programa presupuestario incorporó un sistema robusto de indicadores de desempeño, alineados al Plan Municipal de Desarrollo y a los objetivos estratégicos del municipio. Estos indicadores permitieron evaluar de manera periódica y objetiva el grado de cumplimiento de metas, así como la identificación de áreas de mejora.

Anexo 17. "Valoración Final del Programa Presupuestario"

Tema	Nivel	Porcentaje
Diseño	3.666 / 4	91.65 %
Planeación y Orientación a Resultados	4 / 4	100 %
Cobertura y Focalización	4 / 4	100 %
Operación	3.583 / 4	89.75 %
Percepción de la Población Atendida	4 / 4	100 %
Resultados	3 / 4	75 %
Valoración Final	22.249 / 24	92.70 %

Anexo 18. “Incorporación de Enfoques Transversales”

Con base en la imperiosa necesidad de reducir las brechas de pobreza y desigualdad que colocan a ciertos individuos y grupos en situaciones de vulnerabilidad, se recomienda la integración de enfoques transversales en el diseño y planeación de todos los Programas Presupuestarios (Pp) municipales. Estas brechas, según Dubois (s/f), pueden entenderse como “la distancia que existe entre la disponibilidad monetaria de la unidad observada y las exigencias de la línea de pobreza”, es decir, como la cantidad de ingreso que le falta a una persona u hogar para superar la condición de pobreza y dejar de ser considerado en esta situación. Adicionalmente, la vulnerabilidad puede abordarse desde dos enfoques complementarios:

- Enfoque de derechos humanos: La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2018) define la vulnerabilidad como aquella condición en la que ciertos sectores de la sociedad se encuentran más expuestos a la violación de sus derechos humanos debido a características o circunstancias específicas.
- Enfoque de desarrollo social: La Ley General de Desarrollo Social (LGDS, 2018) establece que los grupos sociales en situación de vulnerabilidad son aquellos núcleos poblacionales que, por diversos factores o combinaciones de estos, enfrentan riesgos o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y requieren atención e inversión gubernamental para lograr su bienestar.

Ambos enfoques coinciden en la necesidad de considerar a estas personas y grupos como población prioritaria, garantizando la protección de sus derechos y creando condiciones que les permitan mejorar sus niveles de vida. En consecuencia, la incorporación de un enfoque transversal en la formulación de Programas Presupuestarios implica centrar la acción pública en los individuos, y especialmente en aquellos que no habían sido contemplados en intervenciones anteriores, asegurando que ninguna población quede excluida de los beneficios de la gestión gubernamental.

Independientemente de si un programa se clasifica como social o no social, los responsables de la formulación de políticas deben garantizar que el objetivo final de cualquier intervención gubernamental sea el incremento del bienestar ciudadano. En este contexto, la delimitación de la población objetivo o área de enfoque afectada por el problema debe realizarse considerando las diferentes situaciones de vulnerabilidad, asegurando que la identificación de la magnitud del problema refleje estas diferencias.

Para iniciar la aplicación de esta metodología complementaria, es indispensable contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) derivada de la Metodología de Marco Lógico (MML). No es recomendable partir de una MIR que no haya sido construida mediante la MML, dado que los ajustes se realizan a partir de los Árboles del Problema y Objetivos, lo que garantiza la coherencia entre causas, efectos y metas.

A partir de esta MIR, se procede a completar la Matriz de Identificación de Brechas y Rezagos, cuyo objetivo es determinar si existen condiciones de vulnerabilidad que el programa deba atender en los contextos definidos. En caso de identificarse brechas que no estén contempladas en un Componente o Actividad de la MIR, se debe revisar el Árbol del Problema, incorporando, de ser necesario, nuevas causas directas. Este procedimiento asegura que cualquier modificación a la MIR mantenga la alineación integral de los elementos que la conforman, garantizando que la integración de enfoques transversales se realice de manera coherente y sin afectar la estructura lógica del programa.

En suma, la aplicación de enfoques transversales en la planeación programática municipal permite fortalecer la atención a la población vulnerable, mejorar la precisión en la focalización de recursos y garantizar que todos los Programas Presupuestarios contribuyan al cumplimiento efectivo de los objetivos de desarrollo social y de derechos humanos, consolidando una gestión pública más equitativa, inclusiva y orientada al bienestar de la ciudadanía.

Anexo 19. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre y clave del programa evaluado	Programa M.5.03. Programa de Gestión Eficiente del Recurso Humano, Recurso Material y Bienes y Servicios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.
Unidad(es) Responsable(s)	· Oficialía Mayor · Dirección de Recursos Humanos · Dirección de Recursos Materiales · Dirección de Patrimonio Municipal · Dirección de Informática · Dirección de Servicios Generales ·
PAE de origen	https://islamujeres.gob.mx/documentos/sevac/2025/PAE_2025.pdf
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Lopzon Mercantil S.A. de C.V.
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Jean Carlo Rodríguez Herrera
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Edith Danae Salazar Koyoc José Luis Pacheco González Edén Zaragoza Duarte Nadia Estefanía Ávila Vejar Cristina Isabel Gutiérrez González
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Coordinadora General de Planeación
Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación	Ing. Ángela Soledad Che Celis
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública
Costo total de la evaluación	$ 389,500.00 más IVA
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

Anexo 20. Fuentes de información de la evaluación.

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Documentos normativos e institucionales

- Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del municipio de Isla Mujeres
- Reglamento de la Administración Pública Municipal del municipio de Isla Mujeres
- Reportes analíticos trimestrales del ejercicio de presupuesto. Ejercicio fiscal 2024.
- Matrices de indicadores para resultados, programas presupuestarios 2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 del Estado de Quintana Roo.
- Cédulas trimestrales de avance de cumplimiento en metas y objetivos de los programas presupuestarios 2024.
- Manuales de procedimientos de las unidades administrativas municipales. Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Bibliografía

Aguilera Izaguirre, G. (09 de 2008). El gobierno electrónico en México. Aplicación de las tecnologías de información y conocimiento a la administración pública. Ciencia UAT, 20 - 23. Obtenido de http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=441942913008

Alarcón Barrero, R., Salvador Hernández, Y., & Pérez Pravia, M. (2020). La cadena de valor público en la evaluación del resultado de la gestión en los gobiernos locales. (I. d. Tecnológica, Ed.) Avances. Obtenido de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=637869117003

Ávalos Aguilar, R. (1992). Modernización de la Administración Pública. Trascendencia y proyección en el ámbito municipal. Investigación Administrativa, No. 74, 4 - 10.

Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz. (2019). Mecanismo para la elaboración y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación a Fondos y Programas Federales. Obtenido de https://xalapa.gob.mx/direccion-de-gobierno-abierto/wp-content/uploads/sites/33/2022/02/Mecanismo-Xalapa-2020-para-ABRIL-2021.pdf

Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo. (2021). Tercer informe de gobierno. Administración 2018 - 2021. Isla Mujeres, Quintana Roo.

Barros Valero, J. (2009). América Latina y México. Administración Pública y Gobernanza. Revista de Administración Pública, 143 - 154.

Castellanos Rabayo, J. (1977). Situaciones de cobertura, niveles de atención y atención primaria. Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana 82(6), 478 - 490.

Castillo et al (2018). La gobernanza en el municipio de Puebla: un caso de estudio. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7544627.pdf

Cohen, E., & Martínez, R. (1998). Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales. Manual. Obtenido de http://www.ampres.com.mx/assets/16-manual-proyectos-sociales_cepal.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). Informe anual de actividades 2018. Recuperado de http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=23

Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (05 de 2014). Planificación, prospectiva y gestión pública. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36762/S20131070_es.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2014). Panorama de la Gestión Pública en América Latina y el Caribe. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37223/1/S1420739_es.pdf

Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2010). Obtenido de https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/Banco_mundial/Libro_Mejorando_la_calidad_del_gasto_publico.pdf

Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2010). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, México. Obtenido de: https://www.coneval.org.mx/evaluacion/mde/documents/tdr_ecr.pdf

Doria Arrieta, J. (2019). La adopción de buenas prácticas administrativas en los sectores público y privado como estrategia de prevención de actos de corrupción. Revista Digital de Derecho Administrativo núm. 21, 429 - 450.

Dubois. A, (s/f). Indicadores de pobreza. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Recuperado de http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/123

Laiz Castro, C. (2013). Reseña "Política Comparada" de Manuel Sánchez de Dios, revista Gestión y Análisis de Políticas Públicas, núm. 10, jul - dic 2013, pp. 104 - 106

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (2006). Políticas públicas para un mejor desempeño económico. Obtenido de

https://www.oecd.org/mexico/36577222.pdf

Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE). (2012). Perspectivas OCDE: México Reformas para el cambio. Obtenido de http://centro.paot.org.mx/documentos/ocde/49363879.pdf

Pérez Yaraguan, G. &. (2015). Panorama de los sistemas nacionales de monitoreo y evaluación en América Latina. Obtenido de https://dds.cepal.org/redesoc/archivos_recursos/4440/Panorama_completo.pdf

S.H.C.P / U.N.A.M. (2019). Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados. Módulo 3: Planeación estratégica. Obtenido de http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-3_planeacion-estrategica.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (14 de 10 de 2016). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado el 28 de 07 de 2019, de https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, Yucatán. (2019). Guía para la elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT). Obtenido de http://seplan.yucatan.gob.mx/archivos/Guia_de_PAT_2019.pdf

ANEXO ESTADÍSTICO

I. Valoración final del Programa Presupuestario

II. Evolución de aplicación metodológica 2022 – 2024 en ejes analíticos

III. Calidad global de los indicadores

IV. Calidad global de los medios de verificación

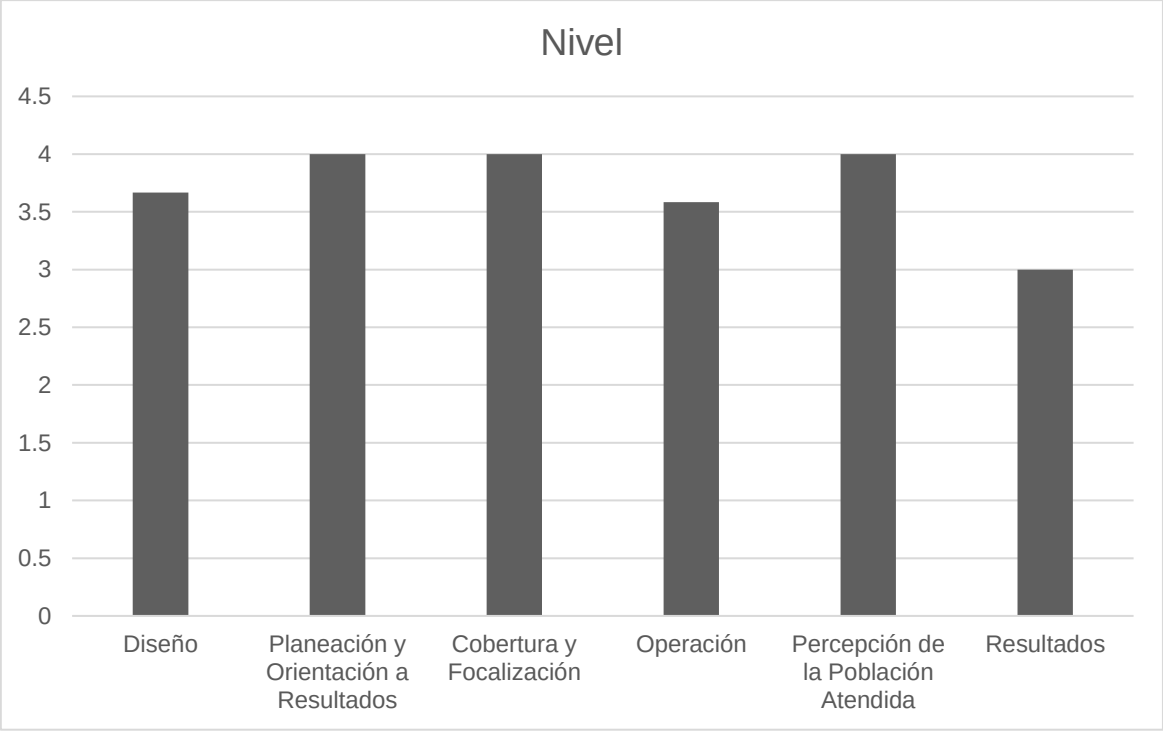
V. Calidad global de las metas establecidas

VI. Avance en cumplimiento de metas y objetivos

VII. Análisis de resultados por temática evaluada

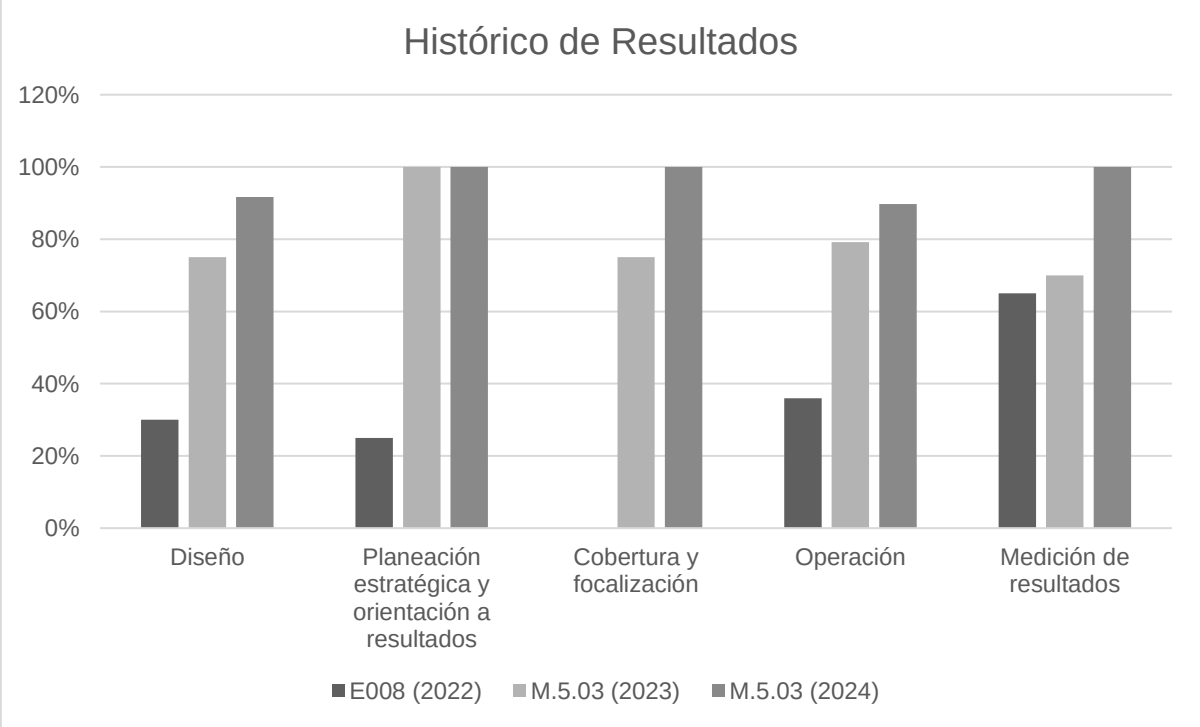
Valoración final del Programa Presupuestario

Tema	Nivel	Porcentaje
Diseño	3.666 / 4	91.65 %
Planeación y Orientación a Resultados	4 / 4	100 %
Cobertura y Focalización	4 / 4	100 %
Operación	3.583 / 4	89.75 %
Percepción de la Población Atendida	4 / 4	100 %
Resultados	3 / 4	75 %
Valoración Final	22.249 / 24	92.70 %

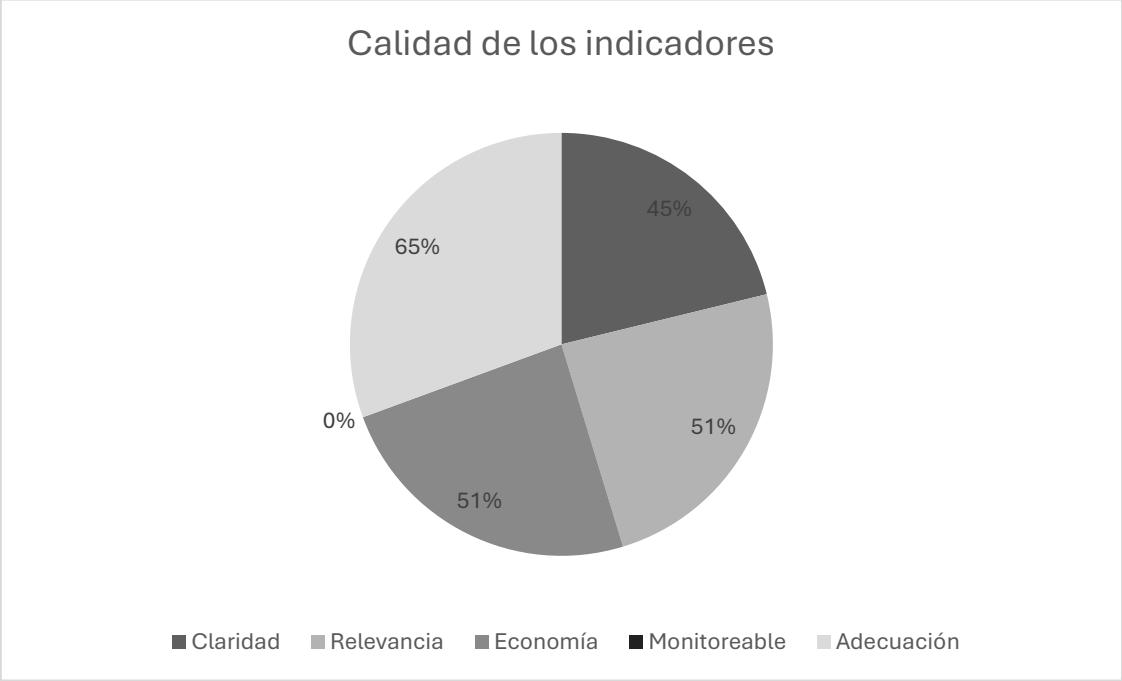


Evolución de aplicación metodológica 2021 – 2022 en ejes analíticos

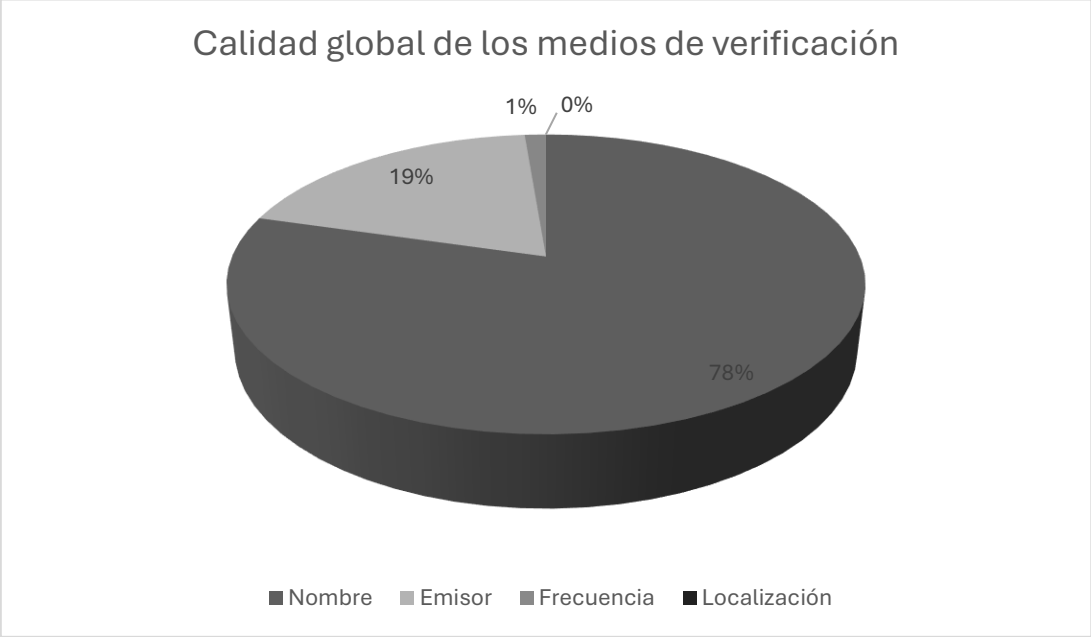
Tema	E008 (2022)	M.5.03 (2023)	M.5.03 (2024)
Diseño	30%	75%	91.65 %
Planeación estratégica y orientación a resultados	25%	100%	100 %
Cobertura y focalización	0%	75%	100 %
Operación	36%	79.15%	89.75 %
Medición de resultados	65%	70%	100 %



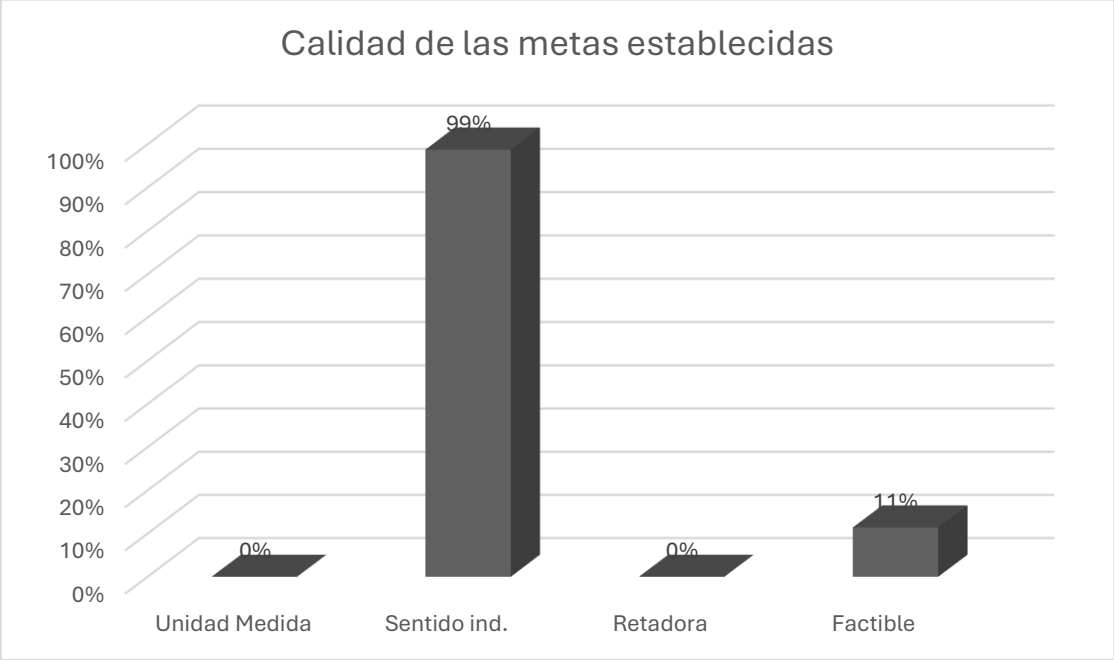
Calidad global de los indicadores



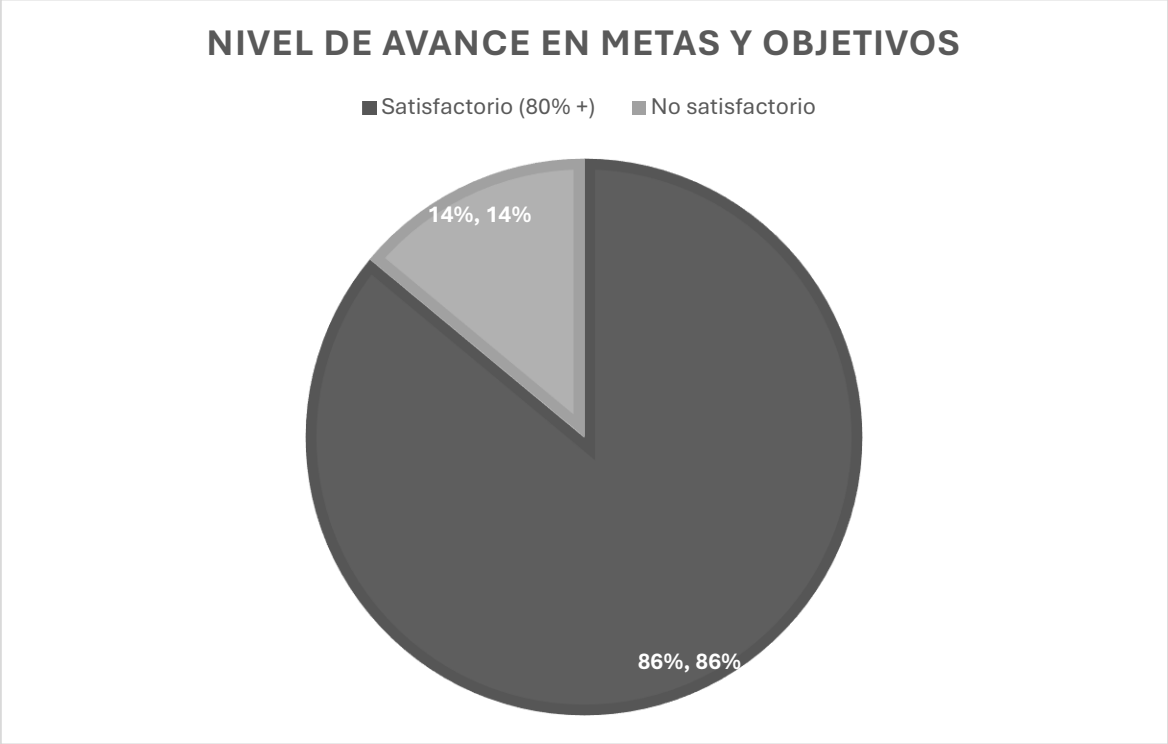
Calidad global de los medios de verificación



Calidad global de las metas establecidas

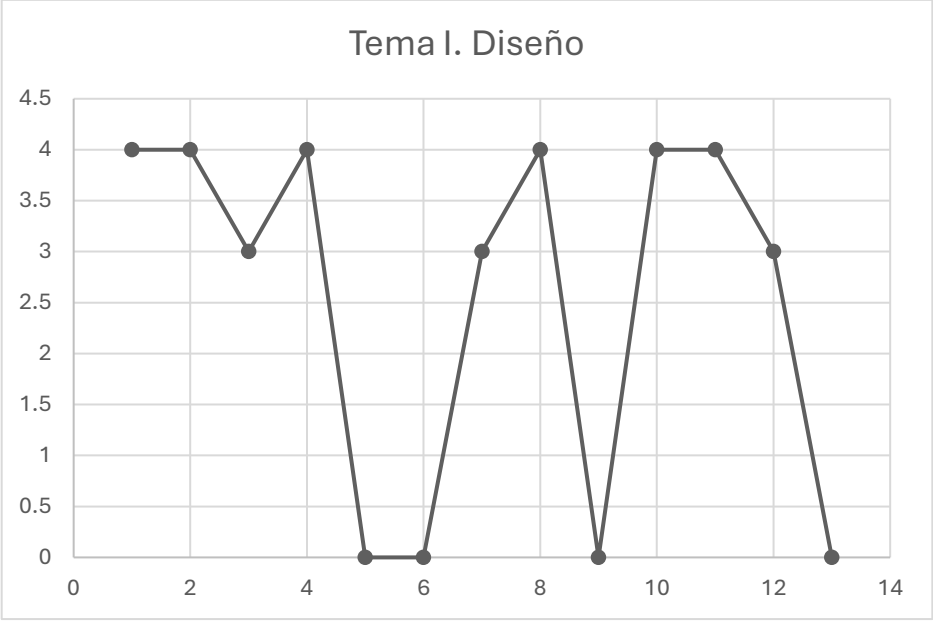


Avance en cumplimiento de metas y objetivos

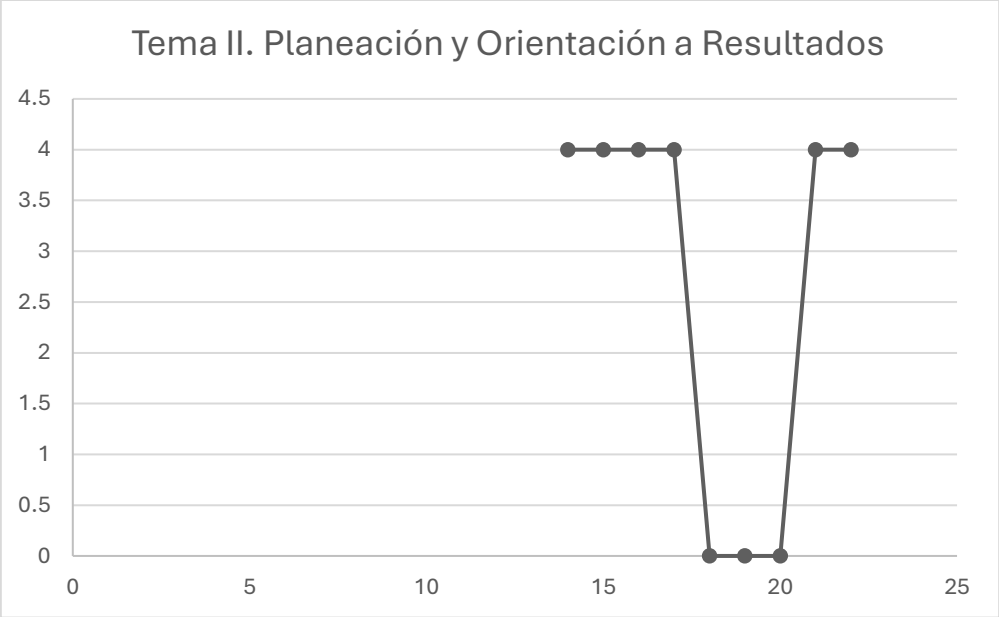


Análisis de resultados por temática evaluada

Tema I. Diseño	
Pregunta	**Valoración**
1	4
2	4
3	3
4	4
5	No procede valoración cuantitativa
6	No procede valoración cuantitativa
7	3
8	4
9	No procede valoración cuantitativa
10	4
11	4
12	3
13	No procede valoración cuantitativa

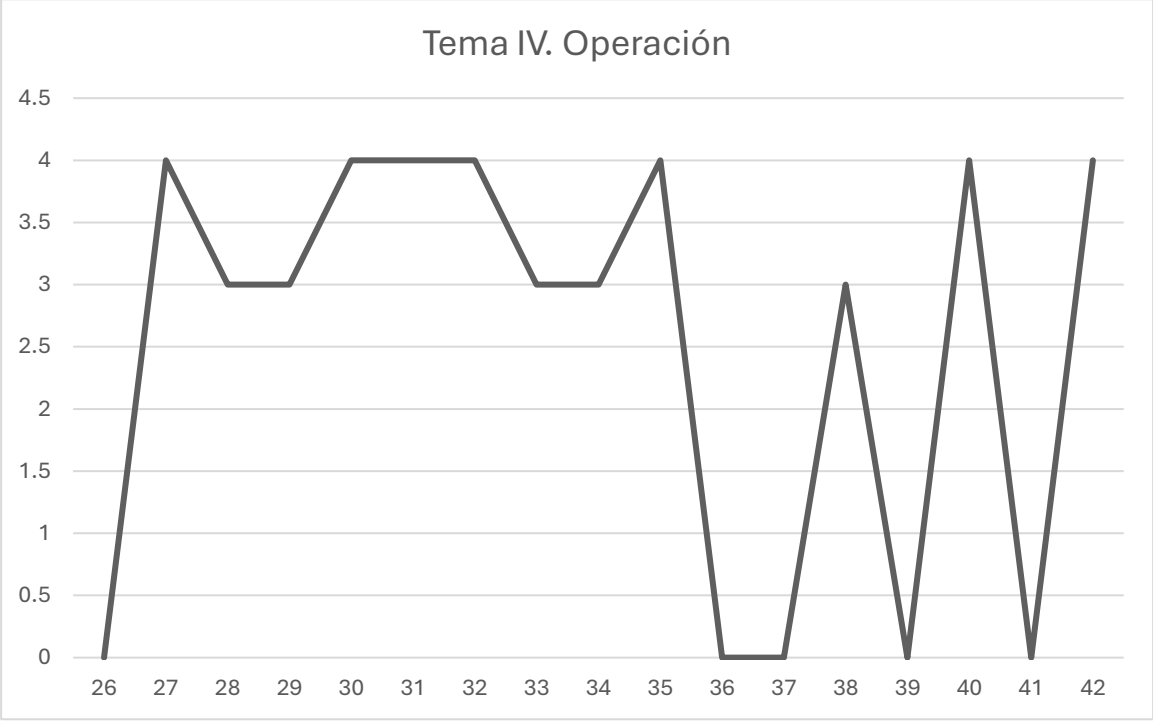


Tema II. Planeación y Orientación a Resultados	
Pregunta	**Valoración**
14	4
15	4
16	4
17	4
18	No procede valoración cuantitativa
19	No procede valoración cuantitativa
20	No procede valoración cuantitativa
21	4
22	4



Tema III. Cobertura y Focalización	
Pregunta	**Valoración**
23	4
24	No procede valoración cuantitativa
25	No procede valoración cuantitativa

Tema IV. Operación	
Pregunta	**Valoración**
26	No procede valoración cuantitativa
27	4
28	3
29	3
30	4
31	4
32	4
33	3
34	3
35	4
36	No procede valoración cuantitativa
37	No procede valoración cuantitativa
38	3
39	No procede valoración cuantitativa
40	4
41	No procede valoración cuantitativa
42	4



Tema V. Percepción de la Población Atendida	
Pregunta	**Valoración**
43	4

Tema VI. Medición de Resultados	
Pregunta	**Valoración**
44	No procede valoración cuantitativa
45	4
46	4
47	No procede valoración cuantitativa
48	3
49	No procede valoración cuantitativa
50	2
51	2

